

LOS NUEVOS PARTIDOS ¿ACTORES O COMPARSAS?

Víctor Alarcón Olgúin, Rigoberto Ramírez López, Marco Antonio Cortés Guardado
Rosa María Mirón Lince y Andrea Bussoletti
COORDINADORES



FUERZA
MEXICO



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LOS NUEVOS PARTIDOS
¿ACTORES O COMPARSAS?

Primera edición, 2023

D. R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C. P. 04960
Sección de Publicaciones de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
Edificio A, 3er piso. Teléfono 55-5483-7060

pubcsh@gmail.com / pubcsh@correo.xoc.uam.mx
<http://dcsh.xoc.uam.mx/repdig>
<http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/index.php/libroelectronico>
<http://dcshpublicaciones.xoc.uam.mx>

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco 186. Colonia Leyes de Reforma, 1a. Sección
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09340
Coordinación de Extensión Universitaria, Edificio de Posgrado, Planta Baja.
Teléfono 5558046434. Email: ceu@xanum.uam.mx

Los textos presentados en este volumen fueron revisados y dictaminados por pares académicos expertos en el tema y externos a nuestra Universidad, a partir del sistema doble ciego por el Comité Editorial del Departamento de Política y Cultura, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

ISBN: 978-607-28-2988-6 (epub)
ISBN: 978-607-28-2987-9 (impreso)

Impreso en México / *Printed in Mexico*

LOS NUEVOS PARTIDOS ¿ACTORES O COMPARSAS?

Víctor Alarcón Olguín
Rigoberto Ramírez López
Marco Antonio Cortés Guardado
Rosa María Mirón Lince
Andrea Bussoletti
Coordinadores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco
Unidad Iztapalapa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Rector general, José Antonio de los Reyes Heredia
Secretaria general, Norma Rondero López

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA-XOCHIMILCO
Rector de Unidad, Francisco Javier Soria López
Secretaria de Unidad, Angélica Buendía Espinosa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Directora, Esthela Irene Sotelo Núñez
Secretaria académica, Pilar Berrios Navarro
Jefe del Departamento de Política y Cultura,
Juan José Carrillo Nieto
Jefe de la Sección de Publicaciones,
Miguel Ángel Hinojosa Carranza

COMITÉ EDITORIAL DEPARTAMENTAL
Tadeo Liceaga Carrasco (*Presidente*)
Mario Alejandro Carrillo Luvianos
Eleazar Humberto Guerra de la Huerta
María Griselda Günther
Ana Lau Jaivén
Alejandro Navarro Arredondo
Eduardo Tzili Apango

Asistente editorial: Varinia Cortés Rodríguez
Diseño de portada: Leonel Sahagón

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA-IZTAPALAPA
Rector de Unidad, Verónica Medina Bañuelos
Secretario de Unidad, Javier Rodríguez Lagunas

DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
Dirección, Román Linares Romero

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
Dirección, José Luis Gómez Olivares

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Dirección, José Régulo Morales Calderón

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Rodolfo Palma Rojo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Marco Antonio Cortés Guardado y Rosa María Mirón Lince 11

PARTE I. LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS: UNA CONTEXTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO

1. Marco histórico y normativo para el registro de nuevos partidos políticos en México (1918-2021)
Víctor Alarcón Olguín 25
2. Los dilemas de la institucionalización de partidos políticos:
Los casos de Morena en México, Alianza País en Ecuador,
Podemos en España y En Marcha en Francia
*Luis Eduardo Medina Torres, Omar de la Cruz Carrillo
y Vladimir Márquez Romero* 63
3. Transformaciones postelectorales de partidos gubernamentales:
Análisis comparado del Movimiento Regeneración Nacional
de México y del Partido Justicialista de Argentina
Rosa María Marcuzzi Mayo 95

PARTE II. EL IMPACTO DE LOS NUEVOS PARTIDOS
POLÍTICOS EN EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO:
ANÁLISIS DEL PROCESO ELECTORAL DE 2021

4. Los nuevos partidos en las elecciones de 2021 <i>Juan Pablo Navarrete Vela</i>	121
5. La clase política de los nuevos partidos: Perfiles de los candidatos a las gubernaturas en 2021 <i>Orlando Espinosa Santiago</i>	155
6. Posibilidades de competencia electoral de los nuevos partidos políticos mexicanos en las elecciones intermedias de 2021: Aplicación de la Teoría Espacial del voto <i>Luis Eduardo León Ganatios y Oniel Francisco Díaz Jiménez</i>	191
7. ¿Existe un electorado proclive a respaldar nuevos partidos? <i>Ricardo de la Peña</i>	205
8. Hacia una caracterización de la subjetividad política de los dirigentes de los nuevos partidos políticos en México <i>Raúl Rocha Romero</i>	229

PARTE III. LOS NUEVOS PARTIDOS NACIONALES
MEXICANOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2021

9. Formación y desarrollo de nuevos partidos políticos en México: El caso de Redes Sociales Progresistas <i>Daniel Obed Ortega Vázquez</i>	261
10. Fuerza por México: Formación del partido y trayectoria de sus dirigentes <i>Rigoberto Ramírez López</i>	287
11. Partido Encuentro Solidario, de la reconstitución a la pérdida del registro <i>Gustavo López Montiel</i>	317
12. El rechazo “institucional” a la formación del partido México Libre de Felipe Calderón <i>Moisés Mendoza-Valencia Pulido</i>	337

13. Distribución territorial de las preferencias partidistas en la selección del dirigente nacional de Morena, 2020 <i>Gustavo Martínez Valdés</i>	363
<p>PARTE IV. LOS NUEVOS PARTIDOS LOCALES COMO INSTRUMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS POLÍTICAS DESDE LOS ESTADOS</p>	
14. Los nuevos partidos locales: La fugacidad como destino <i>Javier Rosiles Salas</i>	389
15. Nuevos partidos locales en el proceso electoral de 2021: La efímera vida del Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) en la Ciudad de México <i>Esperanza Palma y Marisol Vázquez Piñón</i>	437
16. Origen y desempeño de los nuevos partidos en Jalisco en el proceso electoral 2020-2021 <i>Iván Arrazola Cortés</i>	457
17. Nuevos partidos políticos locales en Jalisco: resultados y perspectivas <i>Andrea Bussoletti y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora</i>	479
18. El capital político de los candidatos y la formación de nuevos partidos políticos en 2021: SOMOS, Hagamos, Futuro, RSP, EXM y PES <i>Mónica Montaña Reyes</i>	505
19. Ideología y desempeño electoral de los partidos políticos nuevos en Nayarit, 2021 <i>Erika Granados Aguilar</i>	521
20. Mujeres y partidos políticos en Tlaxcala: Elecciones de 2021 <i>Angélica Cazarín Martínez</i>	551
21. Los partidos políticos locales en Veracruz: Reciclaje y saturación en el marco del Proceso Electoral 2020-2021 <i>Antonio Faustino Torres</i>	573

INTRODUCCIÓN

Marco Antonio Cortés Guardado

Rosa María Mirón Lince

TRES A NIVEL nacional y una gran cantidad en los estados. Este número corresponde a los partidos políticos que participaron por primera vez en una contienda electoral en el proceso mexicano de 2021, durante el cual se renovaron las 500 diputaciones federales, los integrantes de 30 congresos locales y las gubernaturas en 15 estados de la República. La creación de nuevos partidos es un fenómeno en sí constante de la vida política dentro de los regímenes democráticos; sin embargo, dependiendo del contexto cultural, histórico y normativo, puede ser más o menos frecuente y tener un impacto diferente en diversos países. El presente trabajo, aun cuando surge desde una perspectiva nacional, se interesa en un fenómeno que tiende a manifestarse de forma global: la aparición y proliferación de nuevos partidos que se suman a la vida política.

En la ciencia política, el estudio de los partidos políticos ha representado, durante todo el siglo xx y en las primeras décadas del siglo xxi, una vertiente particularmente prolífica; autores como Weber (1979), Sartori (2005), Duverger (2006), Panebianco (2009) han evidenciado la centralidad de este modelo de organización en los sistemas políticos contemporáneos. Para Sartori es evidencia que la presencia de los partidos sea un fenómeno ubicable en el *continuum* de la historia humana sólo a partir del siglo xix, en tanto que antes podían existir grupos o facciones –los güelfos contra los gibelinos en Italia durante la Edad Media, los whigs y los tories en Inglaterra en el siglo xviii, y los jacobinos y girondinos en la Francia revolucionaria– que, no obstante, no llegaban al nivel de estructuración y complejidad organizativa que asociamos a los partidos políticos en la contemporaneidad.

Los partidos, por lo tanto, son una realidad “joven”, aun así es común encontrar en la opinión pública, expresada en los medios de comunicación y en la *vox populi*, toda una serie de afirmaciones dirigidas a evidenciar la crisis de esta figura, una crisis que se acompaña con argumentaciones reveladoras de la mala percepción que rodea a estas organizaciones. Los partidos “no representan”, “piensan sólo en sus intereses”, “sólo aparecen cuando buscan los votos”, “son corruptos”, etcétera, son algunas de las afirmaciones que comúnmente gravitan alrededor de los partidos políticos en nuestros tiempos. Estudios como los informes publicados por Latinobarómetro (2021) e International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA, 2021) muestran nítidamente cómo este desprestigio, aunque difuso en sectores, numéricamente es consistente y en una pluralidad de estados, como para considerarlo un fenómeno global y no limitado a algún excepcionalismo nacional. La animadversión a los partidos se manifiesta tanto en países ricos como en los pobres, por lo que concierne a su economía nacional; tanto en las democracias en construcción como en las consolidadas, sin importar si a nivel nacional el gobierno es expresión de liderazgos y organizaciones con ideologías progresistas o conservadoras.

Este escenario se observa diametralmente opuesto a las tendencias de la primera mitad del siglo xx, allá donde el “partido de masas” figuraba como un modelo exitoso, cuando en apariencia todo partido que buscara imponerse en su propio entorno debía conformarse bajo tal modelo: organizaciones estructuradas, articuladas en el territorio con presencia en todos los lugares posibles, hasta los menos hospitalarios, con la finalidad de tener difusión propagandística –casi de tipo evangélico– de una ideología articulada, una *Weltanschauung* capaz de dar respuestas a las múltiples interrogantes derivadas de la experiencia individual y colectiva. Bajo esta premisa, los partidos no eran sólo una agencia cuya intervención se limitaba al funcionamiento de las instituciones, al contrario, entraban con fuerza en la esfera de la vida privada y del tiempo libre, proveyendo una amplia serie de opciones, actividades y momentos de socialización (Scarrow, 2014). La amplia gama de incentivos, tanto los colectivos como los selectivos (Panebianco, 2009), hacía de ellos organizaciones capaces de proveer un sistema de ideas, valores y oportunidades que no eran alcanzables con la misma facilidad por parte de los ciudadanos de forma individual. Para lograrlo, eran necesarios complejos aparatos burocráticos, cuyo mantenimiento implicaba elevados costos y un constante dinamismo, capaz de garantizar un consistente capital humano apto al mismo tiempo de ser recurso y fuente de financiación del partido mismo.

La revolución copernicana en la segunda mitad del siglo xx sobre el concepto “democracia”, en cuanto noción competitiva (Schumpeter, 1946) y pacífica (Popper, 1945), convirtió el momento electoral en el centro de la vida democrática y tuvo

por efecto una reformulación del rol de los partidos. El modelo pasado del partido de masas empezó a ser visto como un anacronismo, demasiado costoso y poco eficiente en función del objetivo electoral. Por ello, los mismos partidos empiezan un proceso de transformación interno, orientado hacia estructuras más ligeras y más volcadas a la acumulación de las preferencias de los electores. En su afán de *atrapar todo* (Kirchheimer, 1966), los partidos diluyen su discurso ideológico y reducen su presencia territorial, una conversión nada sencilla entre el temor a perder sus bases de consenso y la dificultad de abandonar prácticas consolidadas. Por estas razones, en las últimas décadas del siglo xx los partidos empiezan a redefinir sus modelos organizativos, convirtiéndose en *partidos cartel* (Katz y Mair, 1995), es decir, en estructuras que, por un lado, se reparten los espacios institucionales con la finalidad de bloquear la incursión de nuevos competidores que puedan restarles cuotas de mercado electoral y, por otro, buscan rediseñar su modelo organizativo interno, vinculados cada vez más al Estado, que le otorga dos recursos estratégicos para su supervivencia: el financiamiento económico y los espacios para la propaganda en los medios de comunicación masivos.

La cartelización de los partidos políticos, al reducir el rol de las militancias como fuente de recursos, tanto económicos como humanos, y con la tendencia a la reducción de su presencia territorial en los países, tuvo como consecuencia un alejamiento entre los mismos y la ciudadanía, que se tradujo en una creciente desconfianza de los unos hacia los otros en ambos sentidos: los partidos ven en los impulsos provenientes de la ciudadanía un problema que puede complicar sus planteamientos estratégicos, más que las demandas que ellos mismos están llamados a canalizar dentro de las instituciones; al mismo tiempo, y en sentido opuesto, la ciudadanía tiende a ver en los partidos la expresión de élites consolidadas, distantes de sus necesidades y estigmatizadas *a priori* con valores negativos, sin importar las diferencias existentes entre ellos, sus líderes y sus discursos públicos.

El partido cartel es el modelo con el cual se han articulado los grandes protagonistas de los sistemas políticos nacionales en el mundo occidental en la transición entre el siglo xx y xxi, acompañando procesos de transición democrática en Europa Oriental y América Latina. Sin embargo, su afirmación tampoco se reveló definitiva: hasta que el escenario económico mundial logró garantizar una situación de estabilidad, los partidos representaron organizaciones criticadas, pero al mismo tiempo aceptadas por la ciudadanía; no obstante, con el estallido de la crisis económica global, a partir de la caída de la Bolsa de Valores de Wall Street en 2008, se rompió este equilibrio precario y los partidos empezaron a ser considerados los principales responsables de la crisis, aún más que los mismos operadores de la vida económica, como empresarios y banqueros.

El rechazo a los partidos abría nuevas posibilidades para la acción colectiva, además introducía nuevas categorías en el análisis conceptual. Si los partidos habían fallado en su rol de representación y canalización de demandas ciudadanas, ¿qué podría reemplazarlos?, o, por el contrario, si se acepta que por malos que fueran los partidos existentes no se vislumbraba una mejor modalidad de acción colectiva, ¿qué tipo de partidos debería reemplazar las viejas formas de hacer política? Al principio de la década pasada, entre 2010 y 2015, la primera pregunta parecía tener más presencia con un marcado proliferar de movimientos sociales (Alonso, 2013; Olvera, 2016), y la creciente presencia de candidaturas sin partido (Laguna López y Solís Delgadillo, 2017) parecían indicar nuevos caminos para el acceso a los espacios institucionales de representación y de toma de decisiones. Después de esta primera fase, en la segunda mitad de la década de 2010, tanto en México como a nivel mundial, se observa un estancamiento de estas experiencias: muchos movimientos sociales resolvieron sus dilemas buscando institucionalizarse, al punto de convertirse abiertamente en partidos políticos o, a su vez, en su alternativa como grupos de presión, y las mismas candidaturas independientes perdieron parte de su encanto original, al mostrar las debilidades de un modelo centrado sobre un individuo carente de organización y una realidad en la que el reciclaje político tendía a afirmarse sobre los liderazgos espontáneos (Laguna López y Solís Delgadillo, 2017).

Los partidos se mantienen entonces como una organización central en la vida política; sin embargo, esto no significa una total restauración de las organizaciones que habían sido vigentes hasta hace más de una década, al contrario, empieza a adquirir un creciente lugar en el debate una inédita dicotomía interpretativa que divide el panorama político entre los partidos “tradicionales”. La introducción de estas categorías conceptuales implica la necesidad de definir las, asignando a ellas significados que permitan identificar a cuál categoría pertenecerían los casos analizados. Pese a la frecuencia con que se implementan las categorías en el lenguaje periodístico y también en textos académicos, son pocos los esfuerzos que han tratado de profundizar sobre estos conceptos.

Friedenberg y Suárez-Cao (2014) anclaron la definición al ciclo histórico de la tercera ola de democratización (Huntington, 1995), fijando el siguiente criterio: se entienden por “tradicionales” todos aquellos partidos cuya formación ha sido anterior a la transición hacia la democracia electoral y por “nuevos”, las otras fuerzas políticas nacidas ya en el interior de un entorno democrático.

Esta perspectiva, válida para América Latina, se revela más compleja a la hora de analizar otras realidades regionales, cuyos sistemas democráticos podrían contar con una trayectoria más amplia. En un trabajo pionero, Harmel (1985) estableció, tomando como referencia la aparición de los partidos ecologistas a finales del

siglo xx, que un partido podía considerarse como nuevo si tenía la capacidad de integrar al debate político *issues* que antes no tenían espacio ni representación en los partidos que ya existían previamente a su formación.

De forma similar, Alcántara (2004) identifica a los partidos nuevos en función de determinadas coyunturas, momentos históricos que abren oportunidades para la canalización de proyectos nuevos bajo liderazgos que buscan acceder a la distribución de cargos en las instituciones. Otros autores destacan para tal propósito que el origen los nuevos partidos es el producto de un distanciamiento entre partidos y sociedad. Hug (2001) hace énfasis en aquellos valores presentes en la ciudadanía, pero que están en los márgenes de las agendas y los programas de los viejos partidos. Tavits destaca la centralidad de los resultados de las políticas económicas de los partidos preexistentes como condición favorable para la aparición de nuevos partidos (2008: 118).

En la historia reciente, tanto a nivel internacional como en la política mexicana, se puede observar que la coyuntura de la crisis financiera del año 2008 ha representado un punto de quiebre a partir del cual las fuerzas políticas con amplia tradición encontraron cada vez más dificultad para lograr el consenso de sus electores, mientras que se abrían espacios para un número creciente de nuevas organizaciones que buscaban llenar los espacios electorales disponibles. Es por esta razón que se toma dicha coyuntura como parteaguas, estableciendo como convención que todas aquellas organizaciones cuya fecha de nacimiento se ubica antes de la crisis de 2008 son las “tradicionales”, y los “nuevos partidos” surgieron después de esta coyuntura, planteándose a sí mismos como radicalmente opuestos.

El hilo conductor que une estas formaciones puede parecer exclusivamente un argumento de carácter histórico, lo que representa un arma de doble filo: por un lado, tiene la ventaja de favorecer el análisis empírico por medio de un criterio sencillo de aplicar para identificar a qué categoría pertenece cada partido, pero, por otro, es susceptible de perder vigencia ante nuevas coyunturas políticas. Los partidos nuevos de la actualidad en cualquier momento pueden hacerse tradicionales ante la aparición de otros “nuevos partidos”, en una especie de espiral sin fin. Esta dificultad teórica se hizo manifiesta también en el proceso de construcción del presente proyecto editorial y se tradujo en preguntas puntuales: ¿qué edad debe de tener un partido para ser considerado nuevo?, ¿a partir de cuántos años o procesos electorales un partido pierde su elemento de novedad? En específico, el debate entre los autores aquí reunidos aborda el caso más trascendente, el del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en México. Esta fuerza política obtuvo el reconocimiento por parte de la Instituto Nacional Electoral (INE) en 2014 y desde entonces ha participado en tres procesos electorales federales (2015, 2018 y 2021). La decisión tomada ante su caso ha sido considerar a Morena todavía como un

partido nuevo, debido a la brevedad de su historia, y a partir de esta consideración se implementó como criterio un tope máximo de tres procesos electorales nacionales, dentro de los cuales se mantendría la naturaleza de novedad. Cabe destacar que se trata de una elección metodológica compartida por los coordinadores del volumen y por los autores de los capítulos, adoptada con la voluntad de generar una obra lo más exhaustiva posible, aunque puede ser objeto de futuros debates en el interior de la comunidad politológica y académica en general.

El presente volumen se crea con la convicción de que sea posible realizar un análisis de los partidos políticos en su etapa de aparición en la vida pública y sobre cómo su aparición puede generar una múltiple cantidad de efectos sobre los sistemas políticos. Al mismo tiempo, la peculiaridad del tema permite realizar un esfuerzo investigativo orientado hacia el pluralismo metodológico, capaz de otorgar al lector una variedad de enfoques útiles para la comprensión de este objeto de estudio. En especial, se busca fortalecer las bases conceptuales de la noción “nuevos partidos” para darle una validez de carácter universal, no limitada a la coyuntura nacional, sino capaz de sentar las bases de estudios comparados centrados sobre este mismo concepto.

La primera parte del volumen se estructura con esta finalidad y contiene tres capítulos. En el primer capítulo, de Víctor Alarcón Olguín, se enfoca el análisis en el caso mexicano, con una reconstrucción de carácter histórico y normativo que evidencia cómo han evolucionado las reglas sobre el tema de la inclusión de nuevos partidos en la vida nacional, y muestra cómo después de una fase de mayor apertura, correspondiente al periodo de transición democrática, las más recientes reformas electorales, desde el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIDE) hasta la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), han ido en un sentido opuesto, son de tipo neoproteccionista, cuya finalidad fue principalmente limitar los espacios para el surgimiento y la integración de nuevos competidores en el esquema de la competencia electoral.

Los dos siguientes capítulos buscan trasladar el debate teórico hacia el análisis comparado. En uno Luis Eduardo Medina Torres, Omar de la Cruz Carrillo y Vladimir Márquez Romero se interrogan sobre los dilemas que tuvieron que enfrentar respectivamente los partidos Morena (México), Alianza País (Ecuador), Podemos (España) y En Marcha (Francia) para institucionalizarse dentro de sus respectivos sistemas políticos. Los autores, además de hacer una reconstrucción histórica de los casos seleccionados, presentan una metodología articulada en cuatro dimensiones (raíces en la sociedad, autonomía, organización, coherencia) que a su vez desprenden diez variables. A través de la aplicación de dicho modelo logran evidenciar que en todos los casos se trata de *partidos movimiento*, los cuales a partir de modelos organizativos originarios similares han logrado institucionalizarse dentro

de sus respectivos países, incluso en aquellos casos, como el Podemos, en que no lograron imponerse como ganadores en los procesos electorales.

Rosa María Marcuzzi Mayo, en el capítulo que concluye este primer apartado, se enfoca en las transformaciones que caracterizan a los nuevos partidos en el momento en que estos mismos, una vez ganados los procesos electorales, se convierten en gobierno y, por lo tanto, expresan un nuevo oficialismo gubernamental. Para hacerlo, la autora traza una comparación entre las transformaciones organizativas internas que vivieron Morena en México y el Partido Justicialista en Argentina después de la conformación del Frente de Todos en 2019. En ambos casos se evidencia una marcada importancia del factor institucional, en específico, del sistema electoral al orientar sus comportamientos estratégicos hacia modelos organizativos caracterizados por una descentralización controlada de las decisiones internas y en una aplicación pragmática de las normativas vigentes (por ejemplo, en el tema de paridad de género).

La segunda parte del volumen aborda con más detalle el análisis sobre México, con el fin de evidenciar los efectos que la integración de tres nuevos partidos nacionales provocó en el sistema de partidos durante el proceso electoral 2021. Integran este segundo bloque un total de cinco capítulos. En el primero de ellos, Juan Pablo Navarrete Vela realiza una descripción general de los orígenes de Redes Sociales Progresistas (RSP), Partido Encuentro Solidario (PES) y Fuerza por México (FXM) para luego proceder a analizar el rendimiento electoral de los tres tanto en las elecciones federales para la renovación de la Cámara de Diputados como su participación en las contiendas locales para la renovación de gubernaturas y presidencias municipales. Para ello el autor implementa un coeficiente de desempeño electoral (CDE) que le permite evidenciar una realidad más compleja de lo que parece recabarse con los datos de la elección federal: es cierto que los tres perdieron el registro a nivel nacional, pero también es importante recordar que dos de ellos (PES y RSP) lograron mantenerlo a nivel estatal en algunas entidades de la República, lo que les permite seguir existiendo para participar en el proceso de 2024.

En el capítulo siguiente Orlando Espinosa Santiago centra su atención en la clase dirigente expresada por estas formaciones. El autor analiza los perfiles de los 44 candidatos al cargo de gobernador propuestos por los partidos en su primera participación en una contienda electoral, comparándolos con los 30 provenientes de partidos preestablecidos. Para ello implementa una tipología de perfiles construida con las categorías conceptuales *full outsider* y *maverick* para evidenciar diferentes niveles de experiencia política. Con su trabajo el autor logra desmontar en parte la supuesta imagen de “novedad” de estos partidos, exponiendo cómo la mayoría de sus aspirantes a gobernadores son personajes (principalmente hombres) con amplias trayectorias políticas: una tendencia más marcada en PES y RSP,

mientras *FXM* parece haber dado efectivamente mayores espacios a figuras con nulos antecedentes políticos.

A continuación, Luis Eduardo León Ganatios y Oniel Francisco Díaz Jiménez presentan un estudio en el que aplican la teoría espacial del voto de Antony Downs, en particular, la fórmula de proximidad, con la finalidad de otorgar una medición lo más fiel posible del impacto que los tres nuevos partidos nacionales tuvieron en el sistema de partidos mexicano. Al hacerlo, los autores evidencian cómo las tres nuevas fuerzas políticas, al superponerse alrededor del mismo espacio ideológico de centro, terminaron por ser menos atractivos, en parte, por el hecho de no representar fuerzas políticas diferentes entre ellas ante el electorado, también por el hecho de no haberse adaptado al contexto de creciente polarización de la vida nacional.

Sobre la misma cuestión en cuanto a las posibilidades a disposición de los nuevos partidos, el estudio realizado por Ricardo de la Peña está enfocado en la perspectiva del comportamiento electoral de la ciudadanía. De la Peña se pregunta si existe en México un electorado proclive a votar por los nuevos partidos, articulando un riguroso análisis de los procesos electorales desde 2015 hasta 2021. Las evidencias presentadas permiten afirmar que la ampliación de la oferta electoral no se traduce en una mayor participación de los votantes en las casillas; sin embargo, estas fuerzas representan una opción alternativa a la anulación del voto y su capacidad de mantenerse vigentes depende primordialmente de este sector del electorado mexicano.

Cierra el segundo apartado el estudio de Raúl Rocha Romero, con su texto el lector regresa al tema de las élites políticas que caracteriza a los tres partidos nacionales en su primera aparición. El elemento novedoso de este estudio es que pone su atención en la dimensión psicológica de la *subjetividad política* de las clases dirigentes de *PES*, *RSP* y *FXM*. Para lograrlo Rocha Romero implementa un estudio de campo con el levantamiento de dos encuestas, una dirigida a medir la representación subjetiva sobre los partidos políticos (*RSPP*) y otra enfocada exclusivamente a las redes semánticas naturales de los partidos políticos (*RSNPP*). De estas mediciones se puede destacar cómo los nuevos partidos cargan con la misma representación, en particular, con los mismos negativos que los tradicionales, lo cual implica que su menor edad no se traduce en una ventaja competitiva en términos de imagen frente a sus competidores.

La tercera parte presenta una serie de estudios de caso sobre los partidos nuevos nacionales y su tránsito en el proceso electoral de 2021. Daniel Obed Ortega Vázquez plantea la formación de *PES* mediante un detallado análisis de sus estructuras internas y de la relación entre este partido y el antecedente del Partido Nueva Alianza (*Panal*). Rigoberto Ramírez López hace una reconstrucción histórica y

organizativa de FXM y evidencia su particularidad vinculación con la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) y con algunos líderes del gremio magisterial y de Morena. Gustavo López Montiel expone el caso del PES, en particular de los marcados elementos de continuidad presentes entre él y su antecesor cercano, el Partido Encuentro Social, que después de obtener la posibilidad de competir en 2015 perdió el registro nacional en la elección federal siguiente, aun siendo parte de la coalición ganadora en 2018 junto con Morena y el Partido del Trabajo (PT).

Completan este tercer bloque otras dos investigaciones: Moisés Mendoza-Valencia Pulido presenta el caso de México Libre, es decir, de una organización que pese a postularse en el proceso de recolección de apoyos ciudadanos en 2019 no logró obtener el reconocimiento jurídico por parte de la autoridad electoral. Este caso es más llamativo si se toma en consideración que a la cabeza de esta organización figuran dos importantes liderazgos nacionales: Margarita Zavala y Felipe Calderón, respectivamente una excandidata a la Presidencia y un expresidente de la República. En la reconstrucción del caso, el autor muestra cómo, tras declinar la posibilidad de competir con sus propios símbolos en el proceso de 2021, el grupo político alrededor de estos liderazgos tuvo la capacidad de recomponer la fractura con el partido de su anterior afiliación política, al punto de obtener candidaturas y algunos ser electos –entre ellos la misma Zavala– en la Cámara de Diputados. El capítulo de Gustavo Martínez Valdés toma en consideración el caso de Morena y el proceso de renovación de su clase dirigente nacional previo al proceso electoral. El autor procede a una meticulosa reconstrucción de los acontecimientos y presenta un análisis que evidencia dificultades y logros de Morena a la hora de querer consolidarse en la vida política nacional, pasando así de ser un elemento de novedad a una realidad que busca poner raíces en el sistema político mexicano.

La cuarta sección de la obra traslada el horizonte de investigación a la dimensión subnacional al analizar historias, perfiles y rendimientos electorales de los nuevos partidos locales. En una perspectiva agregada, Javier Rosiles Salas hace un recopilado exhaustivo de su presencia en las 32 entidades que integran la federación mexicana. En su capítulo destaca la implementación de una tipología que permite distinguir estas organizaciones entre las que son expresión de reminiscencias nacionales –es decir, partidos que anteriormente eran de tipo nacional y que siguen existiendo en algunos estados por haber mantenido el registro en la elección anterior– y las que son expresión de un proyecto local. Esta diferencia, a pesar de tener evidentes repercusiones sobre los perfiles de sus clases dirigentes, parece no influir en el rendimiento electoral de ambas categorías. Rosiles Salas evidencia “la fugacidad como destino” de los partidos locales que en 2021 realizaron su primera aparición en la boleta.

Por su parte, los otros capítulos de la cuarta parte presentan una enriquecedora secuencia de estudios de caso en diferentes partes del país. Esperanza Palma y Marisol Vázquez Piñón exponen el caso del Partido Equidad y Libertad de Género (Elige), primer partido local en la historia de la Ciudad de México. Las autoras evidencian cómo, no obstante el nombre, entender la presencia de una fuerza política con una identidad tan precisa. La realidad de la campaña electoral evidenció que este partido carecía de los elementos necesarios para construir raíces en la sociedad, en particular, la falta de una etiqueta programática y la ausencia de organización territorial.

Los siguientes tres capítulos analizan desde diferentes ángulos la presencia de los nuevos partidos en el estado de Jalisco, entidad donde en 2021, además de los tres nacionales, participaron dos fuerzas locales en su primera aparición en la boleta: Hagamos y Futuro. Iván Arrazola Cortés aborda la cuestión con un estudio sobre los documentos programáticos de ambos partidos y sus respectivos rendimientos electorales. Andrea Bussoletti y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora buscan definir el modelo organizativo de ambos y del Partido Somos, tomando como punto de inicio el proceso de recaudación de firmas de apoyo ciudadano y cruzando estos valores con la distribución de candidaturas, y por último con los resultados electorales. Mónica Montaña Reyes completa la triada de capítulos sobre Jalisco, cuyo análisis sobre el perfil de las candidaturas presentadas por los nuevos partidos en la entidad, tanto nacionales como locales, parte de la perspectiva de los estudios sobre la profesionalización de la política y de la mediación del capital político de cada organización. El capítulo de Erika Granados Aguilar presenta un estudio sobre los dos partidos nuevos que compitieron en la elección estatal de Nayarit: Visión y Valores en Acción (VIVA) y Movimiento Levántate para Nayarit (MLN). Analiza sus documentos programáticos para comprender sus componentes ideológicos y revisa el desempeño electoral de ambos.

Los dos capítulos que concluyen esta cuarta y última sección estudian cómo en la dimensión local los nuevos partidos desaprovecharon la oportunidad de convertirse en un vehículo para la representación de sectores sociales tradicionalmente en posición de desventaja o para poner en la agenda pública temáticas innovadoras. Al analizar el caso de Tlaxcala, Angélica Cazarín Martínez muestra cómo los nuevos partidos en la entidad no se convirtieron en un instrumento para una más consistente presencia de las mujeres en las instituciones públicas, más bien estas organizaciones se limitaron apenas al cumplimiento de los lineamientos de paridad establecidos por los organismos electorales. Antonio Faustino Torres en el capítulo final enfoca su análisis al estado de Veracruz, llegando a conclusiones análogas: su estudio evidencia cómo los nuevos partidos locales en dicha entidad

no impulsaron en concreto políticas innovadoras y se convirtieron principalmente en un instrumento para el reciclaje político de clases dirigentes excluidas de los demás partidos.

El conjunto de los veintiún capítulos, además de esta introducción, que integran el presente volumen ofrece una mirada sistemática a un fenómeno que se ha revelado como de sumo interés en el reciente proceso electoral de 2022, con potencial para elevar la discusión más allá de la mera exposición de la coyuntura. En lo general, el estudio de los sistemas de partidos, tanto en sus partes como en su totalidad, no suelen tomar en consideración la “evolución demográfica” de los partidos, incluso los trabajos orientados a describir su evolución en el tiempo dan una menor importancia a los fenómenos de nacimiento y desaparición de partidos. En particular, los análisis que se enfocan a la aparición de nuevos partidos tienden a realizar estudios de caso, en los que resaltan los elementos de unicidad. En este sentido, un elemento valioso del presente volumen consiste en llevar este análisis a otra dimensión, en búsqueda de tendencias generales que permitan la comparación entre una pluralidad de casos que puedan ser útiles para anticipar posibles escenarios futuros.

Este volumen es el resultado de un esfuerzo colectivo orientado a tal objetivo, que no hubiera sido posible sin el impulso por parte de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) y dentro de ella del Grupo de Investigación de Partidos Políticos (GIPP). En este espacio se desarrolló durante todo el año 2021 un debate muy enriquecedor alrededor de la temática de los nuevos partidos políticos, que se tradujo en una serie de seminarios internos para analizar la temática en sus diferentes aristas, lo que dio como fruto el volumen que se pone a disposición del lector, con la esperanza de ofrecer mayores elementos para la comprensión del escenario político nacional e internacional, y con la voluntad de hacer de este esfuerzo el punto de partida para que los estudios sobre los partidos políticos busquen nuevas áreas de oportunidad que los mantengan actualizados y capaces de estimular la discusión tanto en el ámbito académico como en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara Sáez, Manuel (2004), *Partidos políticos latinoamericanos. ¿Instituciones o máquinas ideológicas?*, México, Gernika.
- Alonso, Jorge (2013), “Cómo escapar de la cárcel de lo electoral: el Movimiento #YoSoy132”, *Desacatos*, (42, mayo-agosto), pp. 17-40.
- Duverger, Maurice (2006), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Friedenberg, Flavia y Suárez-Cao, Julieta (eds.) (2014), *Territorio y poder. Nuevos actores y competencia política en los sistemas de partido multinivel en América Latina*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Harmel, Robert (1985), “On the Study of New Parties”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 403-418.
- Hug, Simon (2001), *Altering Party Systems: Strategic behavior and the Emergence of New Political Parties in Western Democracies*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Huntington, Samuel P. (1995), *La tercera ola*, Barcelona, Paidós Ibérica.
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA) (2021), *The Global State of Democracy. Building Resilience in a Pandemic Era*, v.5.1.
- Katz, Richard S. y Mair, Peter (eds.) (1995), *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Londres, Sage
- Kirchheimer, Otto (1966), “The Transformation of the Western European Party System”, en Joseph LaPalombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press, pp. 177-200.
- Laguna López, Adán Giovanni y Solís Delgadillo, Juan Mario (2017), *Las candidaturas independientes: una nueva vía para el reciclaje político*, México, Instituto Electoral del Estado de México.
- Latinobarómetro (2021), “Informe 2021. Adiós a Macondo”, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro.
- Olvera, Alberto (2016), “La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (226), pp. 279-295.
- Panbianco, Angelo (2009), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Popper, Karl (1945), *La sociedad abierta y sus enemigos*, Londres, Routledge.
- Sartori, Giovanni (1976), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Scarrow, Susan (2014), *Beyond Party Members: Changing Approaches to Partisan Mobilization*, Oxford, Oxford University Press.
- Schumpeter, Joseph (1946), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Buenos Aires, Claridad.
- Tavits, Margit (2008), “Party Systems in the Making: The Emergence and Success of New Parties in New Democracies”, *British Journal of Political Science*, 38 (1), pp. 113-133.
- Weber, Max (1979), *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.

PARTE I
LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS:
UNA CONTEXTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO

1. MARCO HISTÓRICO Y NORMATIVO PARA EL REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO (1918-2021)

Víctor Alarcón Olguín

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es hacer un recorrido general de la evolución de las condiciones normativas que han imperado dentro de la legislación mexicana en el plano federal-nacional para identificar los requisitos que debieron ser cubiertos por las organizaciones que han buscado obtener un registro para participar en los procesos electorales nacionales. Esto se hará a partir de la ubicación de los ordenamientos que se derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este caso han sido los códigos y las leyes que han regido en materia electoral a lo largo de poco más de una centuria, para regular este aspecto central de la vida política en sus ámbitos de participación y representación de la ciudadanía.¹

Resulta interesante observar dentro de la literatura asociada con el diseño y alcance de los sistemas electorales que el tema de los requisitos legales de acceso para la participación política, vía la figura de un partido político, sea por sí mismo un tema con escaso tratamiento analítico. Hasta la fecha, existen algunos abordajes de tipo teórico-comparativo que ponen atención a la importancia de señalar que los registros de los partidos políticos se pueden ubicar como un mecanismo de control vinculado con los procesos de restricción o necesidad de legitimidad, los cuales pueden presentarse dentro de un sistema político para así lidiar con presiones

¹ Cabe aclarar que dichas disposiciones experimentaron diversas reformas y ajustes durante su vigencia, lo que se consignará en los casos que se vinculen directamente con los requisitos asociados con el registro de nuevos partidos nacionales.

internas o externas de actores que demandan mejoras en las condiciones democráticas imperantes alrededor de dicho sistema. Esto conlleva el diseño de mecanismos de adecuación y reformismo continuos, como el que caracteriza al caso mexicano, el cual se mueve entre periodos proteccionistas y aperturistas, en los cuales el registro de partidos se convierte entonces en una variable de negociación política y configuración estructural del sistema de competencia relevante (Valdés Zurita, 2017; Báez Carlos, 2017; Torres Mejía, 2001; Molinar Horcasitas, 1991).

Una segunda vertiente de estudio vincula este asunto con los procesos por los que se han generado los procedimientos de constitucionalización de las organizaciones partidarias, los cuales se derivan de su reconocimiento e inclusión directa en las cartas fundamentales; o bien a partir de que se crean leyes *ad hoc* que regulan de manera directa las condiciones de formación y desarrollo de las organizaciones partidarias. Con ello, el interés de estudio se concentra en los mecanismos que definen los requisitos y las acciones procesales requeridos para ingresar al sistema de partidos (Bareiro y Soto, 2019; Astudillo, 2018; Medina Pérez, 2018; Córdova Vianello, 2012; Castellanos Hernández, 1997).

Para el caso de México, es importante consignar que a partir de 2014 se dispone de una Ley General de Partidos Políticos (LGPP), la cual permite separar y reagrupar, dentro de lo que se considera un marco más propio, las disposiciones asociadas con el desarrollo de las actividades de orden administrativo y organizativo que rigen a dichas instituciones políticas. Si bien no dejan de estar en estrecha interacción con la materia electoral, la cual está contenida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que faculta a la autoridad reguladora en la materia, como lo es el Instituto Nacional Electoral (INE), para que, en cumplimiento de esas disposiciones, haga una interpretación acorde con dichos preceptos y, de ser necesario, dicte las medidas complementarias que se juzguen necesarias bajo las figuras de Reglamentos, Lineamientos o Acuerdos, emitidos por su Consejo General para hacerlos efectivos.

Como se verá más adelante, estas atribuciones son muy importantes y es necesario tenerlas en consideración, ya que permiten explicar las decisiones y acciones institucionales implementadas para garantizar el correcto proceso de admisión, seguimiento, evaluación y determinación de la legalidad (en términos de su pertinencia e idoneidad) que deben manifestar las agrupaciones que aspiran a tener un registro como nuevos partidos políticos nacionales, a efecto de adecuarse a los requisitos que se han aplicado en los dos procesos federales más recientes de participación con la normatividad vigente, como lo fueron los de 2014-2015 y el de 2020-2021.²

² Todo ello sin dejar de considerar las cuestiones asociadas con las conductas que potencialmente pueden presentarse al momento de analizar si un partido político es susceptible de ser sancionado no sólo de manera económica, penal o administrativa por cuestiones de violaciones o incumplimientos

A manera de argumentación general, se aducirá que durante el periodo estudiado en el presente análisis se observaron cuatro etapas importantes en dicho desarrollo: la primera de alcance permisivo-democratizador, que prevaleció entre 1918 y 1946, en tanto argumento asociado con la lógica revolucionaria que se pretendía distanciar del pasado dictatorial del antiguo régimen porfirista. Posteriormente, se puede señalar una segunda etapa de carácter restrictivo y proteccionista, prevaleció entre 1946 y 1977, cuando se daría una mecánica en la que se privilegió la presencia de un régimen político estructurado en torno a un sistema de partidos articulado alrededor de un actor hegemónico, como lo vendría a configurar el esquema PNR-PRM-PRI (Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana, Partido Revolucionario Institucional, respectivamente).

Un tercer periodo, nuevamente aperturista, se desarrolló entre 1977 y 2003, derivado de la crisis del modelo autoritario a partir de 1968, que luego se aceleraría en materia económica con los colapsos financieros vividos desde 1982. Esto permitió abrir espacios para la llegada de nuevas organizaciones y un ambiente renovado de competencia, el cual finalmente derivó en la posibilidad de una alternancia pacífica en la Presidencia en el año 2000, así como los esfuerzos por consolidar un modelo de interacción cooperativa entre las fuerzas participantes dentro del sistema de partidos.

Finalmente, se puede ubicar una cuarta etapa que llega hasta el presente, de naturaleza restrictiva e iniciada con la reforma generada en 2003, la cual determinó que un partido de nueva creación no puede ser parte de coalición alguna en su primera elección y debía obtener por sí mismo un porcentaje mínimo de votación para conservar su registro. El proceso se afianzará con la reforma electoral de 2007-2008 para espaciar no sólo los periodos de solicitud a cada seis años en las elecciones federales intermedias, sino con el incremento de los niveles de votación a ser obtenidos en la jornada electoral, cuyo efecto implica que el sistema de partidos se venga renovando más por condiciones endógenas (escisiones de organizaciones ya existentes) que de tipo exógeno (derivado de la incorporación de nuevos actores o clivajes como causa de algún realineamiento de las preferencias dentro de la propia sociedad).³

a los propios ordenamientos constitucionales y electorales, sino que se derive incluso en la posibilidad de tener elementos jurisdiccionales para determinar su ilegalización; esto es, llegar al extremo de calificar que una organización resulta “peligrosa” para el propio régimen democrático (Espíndola Morales, 2018).

³ Haughton y Deegan Krause (2021) han aportado elementos tipológicos muy interesantes que permiten valorar estas dimensiones endógenas/exógenas para entender el surgimiento de nuevos partidos como efectos de la misma adaptación del sistema partidario, como complemento a la postura que se remite a la idea de que los nuevos partidos se generan esencialmente desde las demandas y exigencias provenientes de la sociedad.

En adición al elemento del porcentaje de votación obtenido, también se destaca el cumplimiento del registro de sus documentos básicos como un filtro relevante para que la autoridad electoral determine la concesión del registro. Esto ciertamente se entiende como un requisito que vincula a las organizaciones partidarias en su calidad de asociaciones de interés/sujetos de derecho público, por cuanto se ven obligadas a guiar su actividad dentro de los principios rectores de la Constitución y las leyes que se deriven de la misma, por lo que están obligadas en todo momento a nunca recurrir a medios contrarios a la democracia en la obtención del poder político.

Sirva entonces este preámbulo para dar cuenta de la dilatada y compleja ruta recorrida hasta el presente con respecto a la construcción de este importante rasgo dentro de nuestro sistema electoral y partidario. Para ello, proporcionamos primero un resumen sobre los elementos normativos más relevantes que se presentaron en cada una de las etapas indicadas, si bien la parte relativa a la etapa contemporánea es la que tendrá mayor espacio de análisis y discusión. Para acercarnos a cada una de las etapas en las que se abordará la evolución de las reglas prevalecientes en México con respecto al registro de nuevos partidos políticos, destacamos que han sido de enorme utilidad, entre otros trabajos, los ejercicios comparativos precedentes hechos por Arreola Ayala (2015) y Larrosa y Guerra (2005), los cuales facilitan de manera sustantiva ubicar con toda precisión los rasgos principales de la legislación vigente dentro de cada etapa.

PERIODO 1911-1946: DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN⁴

La etapa inmediata al triunfo del movimiento revolucionario de 1910 generó por vez primera que la población pudiera votar de manera directa a las candidaturas presentadas por partidos políticos o ciudadanos independientes (aunque todavía no se otorgaba el voto para las mujeres). Esto se logrará a partir de la aprobación de la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911. Sus elementos característicos se definen inicialmente en el capítulo VIII (“De los partidos políticos”), que se integra por un solo artículo (el 117). En este precepto, se mencionan como elementos de registro los siguientes:

- a) Integración en Asamblea Constitutiva y Membresía (con 100 ciudadanos como mínimo, debiendo estar protocolizado dicho acto ante un notario).

⁴ Con el fin de evitar reiteraciones continuas sobre la legislación electoral, para este periodo se consultaron las recopilaciones de García Orozco (1978) y de Castellanos Hernández y Zertuche Muñoz (1997).

- b) Integración de órgano directivo (tener una Junta Directiva electa por la Asamblea Constitutiva).
- c) Documentos básicos (Programa Político y Plan de Gobierno).

Posteriormente, en un lapso muy corto de tiempo, Venustiano Carranza emitió dos nuevas leyes en materia electoral: la primera fechada el 6 de febrero de 1917 y la segunda, el 2 de julio de 1918.⁵ La primera tuvo vigencia para la elección del Congreso Constituyente a partir del decreto publicado el 20 de septiembre de 1916, en el cual en su artículo 53 introdujo por primera vez un requisito de prohibición en lo relativo a que los partidos políticos no podrían incluir en su denominación una alusión de tipo religioso u étnico. En la ley de 1917, dicha disposición estaría indicada en el art. 60. En este caso, se podría afirmar que la reforma trataba de impedir la posibilidad de que los sectores remanentes del antiguo régimen porfiriano (en especial el Partido Católico Nacional, que había sido un actor relevante dentro del periodo del maderismo y el huertismo) pudieran cohesionarse nuevamente alrededor de estos elementos identitarios con respecto a la población.

La ley de 1918 incluyó un capítulo X con los requisitos de registro para un partido político, reiterando en el art. 106 las disposiciones que ya existían desde 1911: que tuviera al menos 100 integrantes en su Asamblea Constitutiva debidamente protocolizada ante notario, la cual a su vez hubiera electo una Junta Directiva, y que se hubiera aprobado un programa político y de gobierno, además de publicar un órgano de difusión. Lo distintivo es que se integra la disposición ya existente en las leyes de 1916 y 1917 relativa a la prohibición de incluir alusiones religiosas o étnicas en nombre del partido político. Entre las prerrogativas de los partidos destacan las siguientes:

- a) En la ley de 1911 se indica la entrega a la autoridad municipal de las cédulas necesarias para que los ciudadanos voten por los electores y candidatos postulados por el partido en los distritos electorales para las elecciones primarias (art. 26),⁶ que tendrán un distintivo de color en el círculo donde deberá hacerse el marcaje de la boleta suministrada. Se menciona que la Secretaría de Gobernación (Segob) llevará un registro de dichos colores de identificación,

⁵ Conocida como Ley para la Elección de Poderes Federales.

⁶ Esta disposición se suprimió en las leyes carrancistas dando esa función a las autoridades de los Consejos de Listas, Distritales y Municipales. Un cambio importante es, a diferencia de la ley de 1911, que en el art. 15 se indica que será responsabilidad del Presidente Municipal imprimir las boletas que se emplearán durante la jornada electoral, con ello se suprime dicho atributo a los partidos. Adolfo de la Huerta reinstaló esa función en sus reformas a la Ley Electoral del 7 de julio de 1920 (art. 9). Estos consejos se reinstalan hasta las reformas del 4 de enero de 1943 por decisión del presidente Manuel Ávila Camacho, por lo que se elimina en definitiva la intervención de los partidos en la emisión de boletas electorales.

así también se indicará a los partidos el modelo que deberán seguir para la impresión de las cédulas (art. 27). Se hará igualmente para el caso de los colegios electorales en los distritos (art. 68).

- b) Tener un órgano de difusión (que bajo la modalidad de periódico de propaganda deberá acreditar actividad al menos dos meses antes de los comicios).
- c) La obligación de presentar sus candidaturas al menos un mes antes de la celebración de comicios, así como de sus representantes de casilla ante los colegios municipales y los distritos electorales, a efecto de estar en condiciones de revisar los padrones de ciudadanos ante las presidencias municipales, conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 22 y 79 de la ley; o bien para objetar a los instaladores de casillas dentro de un distrito (conforme al art. 20). Igualmente tienen derecho a proponer al menos uno de los dos escrutadores que deben estar presentes en las casillas, estando el segundo a cargo del Presidente Municipal o bien por otro partido, si lo(s) hubiere el día de la elección (art. 21). También podrán objetar por escrito actos o situaciones contrarias al desarrollo de la jornada electoral mediante escritos presentados ante la autoridad, los cuales se anexarán junto con el acta de cómputo respectiva, de la cual deben obtener copia certificada (arts. 38, 41, 43 y 48).

Posteriormente, en la ley de 1917 destacan las siguientes prerrogativas:

- Art. 8. Reclamación por inexactitudes u omisiones en el padrón electoral.
- Art. 13. Reclamación por la designación de funcionarios instaladores de casillas.
- Art. 33. Presentación de escritos de protesta por parte de los representantes designados en las casillas durante la jornada electoral.
- Art. 37. Derecho a tener copia certificada de las actas de cómputo de las casillas.
- Art. 61. Derecho a tener representantes en las casillas y en las juntas computadoras.

Como se puede advertir, durante ese periodo se posee una normatividad con muy escasos visos de institucionalización, en tanto hay un fuerte nivel de descentralización territorial (dado que la creación y el registro de los partidos se podía realizar desde los ámbitos municipales y sólo en un nivel mínimo había alguna actividad burocrática en otros niveles de gobierno). Además, se presentaba claramente un proceso muy desconcentrado en materia organizativa, en tanto la participación y los resultados se obtenían primero a través de las juntas computadoras de casilla para luego pasar a los denominados los Consejos Distritales y Municipales, y, finalmente, arribar a los Consejos de Lista Electoral (de alcance estatal).

Por ende, la presencia de un registro puntual de todas y cada una de las organizaciones partidarias de alcance nacional resulta ser muy variada, si bien

gracias a los esfuerzos de Álvaro Arreola (2015) se ha podido establecer la relación documental más completa hasta la fecha, con un total de 23 partidos de alcance nacional y 753 en las entidades federativas que fueron registrados entre 1917 y 1945, de los que la Segob tendría conocimiento vía los oficios transmitidos por los gobernadores de las entidades federativas, quienes a su vez eran informados de la creación de partidos por parte de los presidentes municipales.

Escapa a los propósitos de este ejercicio analizar el desenvolvimiento electoral de dichas organizaciones durante las décadas de 1920 y 1940, pero ciertamente no se puede omitir el hecho de que una buena parte de los partidos de corte regional se fueron diluyendo a partir de eventos como la consolidación de un partido oficialista, como el PNR (convertido luego en el PRM y finalmente en el PRI actual), y la supresión de la reelección en los distintos niveles de gobierno, siendo de tipo absoluta para presidente y gobernadores, mientras que sería no consecutiva para legisladores federales, locales y presidentes municipales. Con ello, la centralización territorial y la concentración de la facultad de reconocimiento de los partidos políticos en manos de las instancias del gobierno federal sería un paso natural que se daría con la expedición de la Ley Electoral de 1946, que dará forma al periodo del llamado “autoritarismo clásico” dentro del sistema de partidos mexicano (Molinar Horcasitas, 1991).

PERIODO 1946-1977: PROTECCIONISMO Y AUTORITARISMO⁷

La Ley Federal Electoral fue expedida el 6 de enero de 1946, meses antes de darse el ascenso al poder de Miguel Alemán Valdés como presidente de la República. Implica un ordenamiento que en los hechos viene a formalizar el proceso de depuración y concentración de atribuciones que fue lográndose desde finales de la década de 1920 después de la amenaza del movimiento vasconcelista al naciente PNR, vía el Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA), así como de las oposiciones generadas tanto por el movimiento almanista en 1940 con el Partido Revolucionario de Unidad Nacional (PRUN) como para afrontar los desafíos que provendrían desde el padillismo con el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el henriquismo con la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) en la referida elección de 1946, los cuales crearon partidos opositores para confrontar al sistema desde sectores desplazados e inconformes con el rumbo adoptado por el proyecto pos-

⁷ Las recopilaciones de legislación electoral consultadas para este periodo fueron García Orozco (1978) y Castellanos Hernández y Zertuche Muñoz (1997).

revolucionario. Por otra parte, esta legislación se plantearía restringir la presencia de sectores radicalizados en el espectro ideológico como lo significaba el Partido Comunista Mexicano (PCM) o la Unión Nacional Sinarquista (UNS) en los campos de la izquierda y la derecha respectivamente, permitiendo sólo la presencia del Partido Acción Nacional (PAN) de Manuel Gómez Morín o del Partido Popular (PP) de Vicente Lombardo Toledano.

Aunque no sea restrictivo del todo, las condiciones con que esta nueva ley operará serán un signo más evidente de que se tendría un proceso muy selectivo con relación a qué tipo de organizaciones se les permitirá competir, partiendo desde luego de un cambio fundamental: el gobierno federal y sus homólogos estatales o municipales no tomaban simple nota u aviso de la constitución del registro partidario, sino que ahora se reservaban directamente el derecho de otorgar el registro a los mismos, determinando así el alcance de sus actividades y condicionando su permanencia en la medida en que pudieran acreditar una serie de requisitos, entre ellos se destacarían:

- 1) La creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), dependiente de la Segob, en la cual tendrían asiento los dos partidos nacionales con mayor representación (art. 7).
- 2) Como otra concesión, se les daba capacidad de propuesta en la integración de las Comisiones Locales Electorales (art. 8), en donde nuevamente se admitirá la presencia de integrantes de los dos partidos con más presencia (arts. 11 y 12). También ello opera para los Comités Electorales Distritales (arts. 15 y 16).
- 3) También gozarán del derecho a estar presentes en todos los ámbitos de la estructura electoral, incluyendo las casillas (art. 32).

Ahora bien, la ley tendrá el capítulo III (“De los partidos políticos”) que señala los atributos formales que deberá tener una organización que pretenda obtener un registro de carácter nacional y precisa que se le reconoce como asociación ciudadana (art. 22). Al mismo tiempo, la definición de “partido” sólo se otorgará a los de naturaleza nacional (art. 23).

Se fija en 30 000 ciudadanos la cantidad mínima de miembros, deben estar distribuidos al menos en dos terceras partes del territorio nacional, y a razón de tener 1 000 integrantes en cada una (art. 24-I). Esto deberá demostrarse mediante asambleas estatales y la aprobación de sus documentos básicos debidamente avallados ante notarios públicos (art. 28).⁸

⁸ De manera excepcional, en el art. XII transitorio se estableció que el registro se concedería de manera condicionada si se acreditaba una membresía de 10 000 ciudadanos, distribuidos a razón de 300 como mínimo en las dos terceras partes de las entidades del país. En el decreto de reformas

Otro elemento relevante es la declaratoria expresa a mantenerse dentro de los preceptos de la Constitución y sus instituciones (art. 24-II y V), así como desarrollar sus actividades de manera pacífica (art. 24-VI), no supeditarse a ninguna organización o país extranjero (art. 24-II y III), y se reitera que no se pueden emplear denominaciones o símbolos de tipo religioso o étnico (art. 24-IV).

Por otra parte, los partidos están obligados a poseer un programa político y de gobierno (art. 24-VII),⁹ también se les solicita presentar un estatuto que defina las condiciones de sus procesos internos, que indique con precisión sus métodos de designación de candidaturas, programa y métodos para la capacitación política de sus militantes, así como una descripción clara del organigrama y las funciones existentes dentro de los órganos directivos, incluidos los mecanismos de sanciones a quienes vulneren la propia reglamentación partidaria (art. 25).

Todo partido debía demostrar que poseía órganos fundamentales como una Asamblea Nacional y Comités Ejecutivos, tanto a nivel nacional como por entidad federativa (art. 26), además de tener un órgano de difusión mensual y oficinas permanentes (art. 33).¹⁰

Se estableció que los partidos debían estar registrados ante la Segob, la cual daría o no el registro respectivo, que a su vez publicaría en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), además de dar aviso de su decisión a la CFVE y demás instancias de autoridad (art. 30).¹¹ Sin dicha autorización, no se podía desarrollar ningún tipo de actividad proselitista o política (art. 27),¹² y sólo las organizaciones que contaran con su registro desde el año previo a la realización de los comicios podría

expedido el 21 de febrero de 1949 se hizo explícito el mecanismo de constitución de un partido a partir de la realización de asambleas estatales, en las que debía comprobarse la designación de delegados para participar en la Asamblea Nacional constitutiva y esta última se realizó con la mayoría de ellos, además de que tanto en las asambleas estatales como en la nacional, se dio la respectiva aprobación de la declaración de principios, del programa político y los estatutos, todo ante notario (art. 28, III y IV).

⁹ En la reforma de 1949 se hizo una reorganización de las fracciones del art. 24 para incluir como requisito que todo partido deberá presentar entre sus documentos básicos una declaración de principios que complemente al programa político de gobierno y los estatutos de la organización (art. 24-VI).

¹⁰ En la reforma de 1949 se precisó que en las entidades federativas donde hubiera registro de más de 1 000 militantes era obligatorio tener oficinas permanentes (art. 26-III). Asimismo, en el art. 33 se ajustó su contenido para indicar que se debía presentar un informe cada seis meses ante la Segob para acreditar ambas actividades.

¹¹ En la reforma de 1949, se añade en el art. 29 que los partidos debidamente conformados podían acceder a la adquisición de bienes inmuebles, con ello adquirirían la condición de ser entidades con patrimonio propio, aunque sigue sin quedar explícito si implicaba tener obligaciones fiscales o fiduciarias de algún tipo.

¹² En la reforma de 1949 se clarifica en el propio art. 27 que la Segob tendrá un plazo de 60 días para dar respuesta formal a las solicitudes de registro presentadas.

participar en ellos (art. 37).¹³ Cualquier cambio o ajuste dentro del partido político (denominación o documentos básicos) debía ser informado a la Segob a efecto de que se revisara y se ratificara dicho registro (art. 31).

Los partidos podían integrarse en confederaciones y coaliciones (sólo válidas para una elección), en este caso, sólo podían contar con un representante en cada nivel de actuación, además de obligarse a usar un solo color en los círculos de las boletas (arts. 34, 35, 39 y 60). También podían fiscalizarse unos a otros, pudiendo denunciar irregularidades ante la Segob para que se investigara la naturaleza de éstas, y así decretar la suspensión temporal o la cancelación definitiva del registro en caso de incumplir los requisitos ya mencionados,¹⁴ si bien se daba oportunidad a la organización para que pudiera defenderse conforme a derecho (art. 36).

Otro de los argumentos para sostener la mecánica de participación y concentración en unos cuantos actores era el hecho de que sólo los partidos políticos podrían presentar candidaturas a los puestos de elección popular (art. 60), lo que en los hechos diluía cualquier otra opción participativa al ya no permitirse las candidaturas independientes y convertir en “no válidos” los votos que se emitieran en el espacio destinado a candidaturas “no registradas”. Otro aspecto innovador es que los partidos políticos podían solicitar la anulación de comicios ante las instancias de calificación de éstos (art. 123).

El impacto fue inmediato: se dio una drástica reducción del número de partidos políticos nacionales de ser 11 en 1946 a quedar sólo 4 en 1949, a pesar de la “flexibilidad” con que la Segob asumía formalmente el acceso a dichos registros de manera condicionada. Sólo el PRI obtendría el denominado registro permanente, mientras que las demás organizaciones lucharían por mantener su registro condicionado en cada elección. A pesar de ello, organizaciones como el PAN, la FPPM, Fuerza Popular, el PCM o el PP fueron las más significativas de dicho periodo (Molinar Horcasitas, 1991).

No conforme con los resultados del proceso, el presidente Miguel Alemán decidió alentar la redacción de un nuevo ordenamiento en la materia: la Ley Electoral Federal (LEF), promulgada el 4 de diciembre de 1951. En esta normatividad, la instancia organizadora de los comicios sería ahora la Comisión Federal Electoral (CFE), en cuya integración se daría un aumento marginal de la participación de los partidos al contar ahora con tres representantes de los partidos más importantes (art. 9). En su definición formal, los partidos siguen siendo ubicados como aso-

¹³ Aquí también se estableció una excepción en la sección de artículos transitorios, ya que se autorizaba que los partidos con un registro obtenido 90 días antes de la elección pudieran participar en la misma (art. XI) e integrarse a los órganos electorales en un plazo previo de 60 días (art. X).

¹⁴ En la reforma de 1949 se agregaría dentro del art. 36, como causal para la pérdida del registro, la no verificación de elecciones internas para designar sus candidaturas.

ciaciones de ciudadanos que ejercen sus derechos con fines electorales y de acción política, a la par que se les catalogaba como auxiliares de los organismos electorales, y que comparten la responsabilidad del cumplimiento de las tareas constitucionales en la materia (art. 27); además, se les mantiene como las únicas instancias autorizadas para competir y postular candidaturas para los cargos públicos a nivel nacional (art. 28).

Los requisitos constitutivos para el registro se mantuvieron inalterados con respecto a la ley de 1946 y 1949 (art. 29), así como los relativos al contenido del estatuto partidista (art. 30) y los órganos directivos (art. 31). También se mantuvo sin cambios la redacción de responsabilidad de la Segob relativa a responder las solicitudes de registro (art. 32), tener sus documentos básicos (declaración de principios, estatuto y programa político) aprobados en las asambleas respectivas y certificados ante notario público (art. 33-IV), además de mantener la obligación de contar con una publicación mensual, cuyo tiraje y periodicidad debían ser certificados ante la Segob al menos cada seis meses, y acreditar, junto con la presencia de oficinas permanentes, la ubicación de centros fijos de cultura cívica para la membresía (art. 38).

En cambio, cabe destacar que los partidos ahora deberían entregar en su solicitud un listado con todos los datos generales de las personas que apoyaban a la organización (art. 33-II). Todavía más difícil era que se les exigía demostrar ante notario público la identidad plena de los asistentes a las asambleas constitutivas (por lo menos 5%) mediante testigos de calidad que no fueran miembros de la organización (art. 33-III).

Las causales para la pérdida del registro se mantuvieron similares a las marcadas en la ley de 1946 y su versión reformada de 1949, si bien se puede advertir que el art. 43 establecía que los directivos y representantes partidarios adquieren responsabilidades civiles y penales durante el desarrollo de sus encargos (art. 43).

Los efectos de dicha acción se verían en el hecho de que para los comicios de 1952 sólo participarían cinco agrupaciones partidistas, aunque la situación de conflicto abierta por el movimiento henriquista y la FPPM orientaría al régimen hacia una respuesta de mayor cerrazón en la participación política, al introducir una reforma a la LEE, con fecha del 7 de enero de 1954, cuyo principal rasgo fue el aumento desproporcionado del número de militantes que debía acreditar la organización que pretendiera acceder al registro como partido político nacional, ahora se pedía tener un total de 75 000 militantes distribuidos en las dos terceras partes de las entidades federativas, y a razón de tener por lo menos 2 500 en cada una (art. 29), mismo número que obligaba a contar con Comités Directivos en los estados de la República que tuvieran esa cantidad de miembros (art. 31). Asimismo, ahora se requería que la información general de toda la militancia fuera canalizada a la Segob (art. 33-II) y, por su parte, la Segob incrementaba el tiempo de emisión

de su dictamen de registro hasta por 120 días (art. 32). Además, en el artículo segundo de la sección de artículos transitorios se advertía que los partidos que no cumplieran con los requisitos de acreditación no podrían competir para las elecciones de 1955. Sólo cuatro institutos políticos pudieron pasar el filtro impuesto por dicha reforma (Molinar Horcasitas, 1991).

Obtenido el principal propósito de eliminar al movimiento henriquista, el presidente Adolfo Ruiz Cortines pudo pasar la estafeta del poder en 1958 al entrante Adolfo López Mateos, con un esquema que sólo se había incrementado a cinco en el número de integrantes del sistema de partidos, dado que sólo se permitieron registros al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y al Partido Nacionalista Mexicano (PNM) para con ello diluir el impacto de las disidencias expresadas con las elecciones de 1952 y 1958. Sin embargo, el número se reduciría de nuevo a cuatro después de los comicios intermedios de 1961 con la salida del PNM, número que se mantendría fijo por un largo periodo hasta llegar a 1977, a pesar de que hubo algunas adecuaciones en el marco normativo, como las hechas en los años 1963¹⁵ y en 1970 (siendo ya presidente Gustavo Díaz Ordaz), pero no hubo alguna alteración asociada con los requisitos vinculados con el registro de partidos.

La última legislación en el periodo sería entonces la LFE durante el sexenio de Luis Echeverría, emitida el 5 de enero de 1973. Se incluyó un título (“II. De los Partidos Políticos Nacionales”) que a su vez se subdividió en seis capítulos. Entre los elementos sustantivos que fueron adecuados con respecto al proceso de registro de partidos políticos se puede destacar la reducción del número mínimo de militantes que debían ser acreditados: 65 000, fijándose entonces en 2 000 el número mínimo de militantes por entidad federativa, debiendo cubrirse las dos terceras partes del territorio nacional (art. 23).

A la par de reconocer su labor de corresponsabilidad en los procesos de orientación política y educación cívica (art. 17), también se ratifica para el cumplimiento de sus objetivos que todo partido deberá contar con el registro a cargo de la Segob (art. 18), el cual deberá ser respaldado por la presentación de su declaración de princi-

¹⁵ Esta reforma sería relevante debido a la introducción de cambios en el modelo de representación existente en la Cámara Baja, con la presencia de las llamadas “diputaciones de partido”, que en los hechos era un modelo de inclusión mediante una cuota de porcentaje mínimo obtenido, de una dotación de escaños adicionales a los distritos de mayoría relativa, a ser asignado a los mejores perdedores de cada uno de los partidos opositores hasta un máximo de 20 curules (integrados en bloques de cinco diputados a razón de un primer segmento de 5% conforme a la votación nacional obtenida, al cual se podría agregar uno más por cada medio punto que acreditara el partido), y se deberían descontar a su vez de dicho total la cantidad de triunfos que por mayoría relativa hubiera ganado dicho partido para asignar de la sexta curul en adelante y así llegar, en su caso, hasta el nivel máximo permitido por la ley. Para una revisión exhaustiva de la figura de las diputaciones de partido, se puede revisar el libro de Luisa Béjar Algazi (2004).

pios, el programa de acción y sus estatutos respectivos, a éstos por vez primera se dedica un mayor espacio para explicar por separado sus características (arts. 19 a 22).

Adicionalmente, se presentan ajustes en la parte relacionada con la acreditación de las asambleas constitutivas, se solicita que los listados se integren indicando los datos de los participantes, su conocimiento y conformidad mediante firma con respecto a los documentos básicos, así también se deben agregar todos los datos que acrediten su identidad, certificada ante notario público y atestiguada por actores externos cuando menos en 5% de la asistencia. Asimismo, se establece que los asistentes a las asambleas estatales deben ser de la mitad de los municipios que integran a una entidad y por lo menos tener 25 habitantes de cada uno, para ello se repetirá un ejercicio de acreditación con un porcentaje similar de 5% (art. 23-II-2). Cubierto el paso constitutivo en el plano estatal, la ley remite al requisito de la Asamblea Constitutiva nacional, para lo cual se deberá acreditar que los delegados asistentes poseen la personalidad adquirida en las asambleas estatales y que en dicho acto se ratifique la aprobación de los documentos básicos del partido, así como su protocolización ante notario público (art. 23-III).

La ley señala que el proceso continúa con la presentación formal de la documentación constitutiva ante la Segob (art. 24) para que resuelva lo conducente en un plazo no mayor a 120 días (art. 25). De proceder el registro, los partidos adquirirían personalidad jurídica propia, podían proceder a la adquisición de bienes inmuebles (art. 26) y tenían derecho a estar representados ante la CFE con un comisionado con voz y voto, cuestión que se extiende hacia los demás niveles de la organización electoral (arts. 29 y 43), advirtiéndose que cualquier cambio que sufriera la organización debía ser calificada de nueva cuenta por la Segob (art. 28). Además se reiteraba el punto de que las dirigencias y representaciones partidarias eran responsables en materia civil y penal durante sus encargos (art. 36). Asimismo, se continuaba autorizando la posibilidad de integrar confederaciones o coaliciones conforme a las reglas establecidas (arts. 37, 38 y 107).

El cambio más relevante que se incluye es sobre el acceso a un esquema de prerrogativas ampliado, especialmente en lo relativo a la concesión de que hubiera exenciones de impuestos diversos, así como poder usar franquicias postales y telegráficas, además del uso de los tiempos oficiales en radio y televisión, bajo la supervisión conjunta de la Comisión de Radiodifusión de la Segob y la CFE (art. 39). Otra parte novedosa que se incorporó dentro de la ley es la ampliación de los delitos y las sanciones de orden individual a los que podrían someterse los funcionarios de partido, militantes y ciudadanos (arts. 188 a 199). Asimismo, se incorporaban como causales de pérdida del registro la no inscripción de su comisionado ante la CFE, o al darse la ausencia de éste en dos sesiones consecutivas de dicho órgano, cuestión extensiva hacia las demás comisiones estatales o distritales

(art. 200). También podía suspenderse el registro, así como el acceso a sus prerrogativas, en caso de darse violaciones sistemáticas a los ordenamientos previstos en la propia ley o la Constitución (arts. 201 a 204). Además, la legislación de 1973 conllevó decisiones importantes en materia de la acreditación de los elementos de asignación de los espacios representativos (“diputados de partido”), tal como estaba dispuesto en el art. 54 de la Constitución.¹⁶

De esta manera se puede advertir que el sistema político se movía tímidamente hacia un proceso de apertura, aunque no por ello daba condiciones para una competencia plenamente equitativa en la práctica. El hecho fehaciente es que el número de partidos políticos autorizado se mantuvo inalterado: sólo cuatro organizaciones, llegando así al evento de las elecciones de 1976, cuando sólo se presentaría el candidato del oficialismo en coalición (PRI-PPS-PARM),¹⁷ con la abstención del PAN y la campaña testimonial con un candidato no registrado del PCM, Valentín Campa. Esto haría ver que el sistema de partidos había llegado a un límite y a su agotamiento. Por lo tanto, la única respuesta plausible era promover una nueva reforma de carácter liberalizador para permitir la inclusión de nuevos actores en la mesa.

PERIODO 1977-2003: LIBERALIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN¹⁸

Ya estando en el poder, el presidente José López Portillo accede a las recomendaciones que le fueron sugeridas por su secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles: convocar a un proceso inédito de amplia consulta a la sociedad, que ayudaría a diseñar un nuevo ordenamiento electoral cuya intención respondía a la idea de resarcir la legitimidad erosionada por los comicios de 1976. Producto de dicha consulta sería la emisión de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), con fecha del 28 de diciembre de 1977. En su capítulo III se encuentra la definición novedosa que habla por vez primera del “sistema de partidos políticos”, en tanto un esquema que establece las condiciones de acceso, participación y permanencia de dichas organizaciones, la cual tendría vigencia hasta 1985, cuando será sustituida por el Código Federal Electoral de 1987.

¹⁶ En la LFE de 1973 los rangos para asignar a los diputados de partido se moverían de 20 a 25 escaños posibles, y el primer bloque de cinco curules se obtendría por tener 1.5% de la votación nacional, si bien se mantuvieron las asignaciones a razón de 0.5% por curul extra y deduciendo en su caso los triunfos ya existentes por mayoría relativa (Béjar, 2004).

¹⁷ Partido Popular Socialista (PPS).

¹⁸ Las fuentes de legislación electoral consultadas para el periodo fueron García Orozco (1978), Castellanos Hernández y Zertuche Muñoz (1997), así como las “Leyes Federales Abrogadas a partir de mayo de 2004” (Cámara de Diputados, 2021a). El enlace para su consulta es: [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm>].

La ley establece la posibilidad de que la ciudadanía pueda organizarse y registrar conforme a sus intereses tanto partidos como agrupaciones políticas, ambas de alcance nacional (art. 19). A la par de sus compromisos de orden cívico-democrático y de vinculación representativa con los poderes públicos (art. 20), define también a los “partidos” como entidades de interés público que, por ende, poseen personalidad jurídica, por ello quienes tengan registro, poseen no sólo una responsabilidad individual, sino también de orden colectivo, en tanto se forma parte de un sistema que posee como responsabilidad promover la convivencia y la renovación de los poderes públicos de manera periódica y pacífica (art. 21).

Entre los requisitos marcados para proceder al registro de un partido será la presentación de sus documentos básicos; en este caso, programa de acción, declaración de principios y estatutos (arts. 22 a 25). La ley establecía de manera más explícita que la autoridad podía conceder el registro bajo dos modalidades: definitivo (conforme a los elementos de su constitución con base en el número de sus militantes) o condicionado (que dependerá del resultado obtenido en las urnas) (art. 26). De esta manera se establece que los partidos deben cubrir un primer proceso de acreditación constitutiva, en el cual se debía demostrar la existencia mínima de 3 000 militantes por lo menos en la mitad de las entidades del país, o bien contar como mínimo con 300 afiliados en la totalidad de los 300 distritos uninominales en los que ahora se dividía la geografía electoral del país, lo cual implicaba estar respaldada por la celebración de sus respectivas asambleas, que derivaban luego en su Asamblea Constitutiva nacional, todas certificadas ante notario público, juez o funcionario de la CFE. Sin embargo, en ambos casos se debía tener un total nacional no inferior a 65 000 ciudadanos (art. 27). De darse el cumplimiento efectivo de estos requisitos, la organización podía presentar su solicitud ante la CFE (que por vez primera posee la prerrogativa de sanción directa en la materia) a fin de obtener un registro definitivo (art. 28). La CFE daría su decisión en un plazo no mayor a 120 días (art. 29). En este caso, un partido político nacional deberá estar ya registrado un año antes para poder participar en el proceso electoral (art. 46).

Como alternativa, la opción como partido con registro condicionado implicaba someterse a los términos marcados en los arts. 31 y 32 de la ley, consistentes en tener sus documentos básicos, acreditar una base de representación y expresión ideológica respaldada a partir de la constancia de actividades y publicaciones, que debían remontarse al menos a un plazo de cuatro años previos a la expedición de la convocatoria que emitiera la CFE. Una segunda opción que ofrecía la ley era contar con un registro como agrupación política nacional, expedida un año antes de la convocatoria. En este caso, la CFE disponía de 45 días para resolver la procedencia de las solicitudes, sin derecho alguno de apelación (art. 33). En los casos que obtu-

viesen dicho registro condicionado, podría convertirse en definitivo al lograrse 1.5% de la votación nacional en alguna de las elecciones en que se participara (diputaciones, senadurías o la presidencial), aunque podrá conservar aquellos triunfos obtenidos bajo el principio de mayoría relativa (art. 34), una situación también aplicable a los partidos con registro definitivo (art. 72).

En cambio, se puede consignar una distinción importante con respecto a los partidos con registro condicionado: sólo podrán presentarse en las elecciones federales (art. 40), mientras que aquéllos con registro definitivo sí pueden contender en los niveles estatales y municipales (art. 36); si bien tenían derecho a tener un comisionado dentro de la CFE, sólo tendría derecho a voz, mientras que los partidos con registro definitivo sí podían ejercer voto en las sesiones del organismo (art. 37). Otro aspecto innovador era que los partidos políticos tenían derecho a participar dentro del Registro Nacional de Electores por medio de su Comité Técnico y de Vigilancia (arts. 115, 134 y 151).

La LOPPE se caracterizaría por mantener un sistema de prerrogativas en cuatro ámbitos: acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión; apoyo para generar publicaciones e igualmente para la producción de materiales de campaña y propaganda electoral, y en materia fiscal e ingresos propios (arts. 48 y 49).

Las agrupaciones políticas nacionales (APN) podrán constituirse a partir de contar con 5000 integrantes y con presencia al menos en 10 entidades federativas, además de tener una dirección nacional y documentación que demostrara sus principios ideológicos y organizativos. Asimismo, deberían acreditar una actividad previa de por lo menos dos años anteriores a la solicitud que se presentara ante la CFE (art. 53). En este caso, las APN sólo podían participar en los procesos electorales mediante convenios o fusiones con los partidos políticos nacionales (art. 52), mientras que los partidos políticos podrían fusionarse, formar frentes o coaliciones entre sí, o bien presentar candidaturas comunes sin que medie acuerdo formal (arts. 56 a 67), las cuales podrían disolverse conforme a lo establecido en el art. 73: no sostener su membresía o por haberse fusionado con un partido político nacional.

Entre las causas de incumplimiento y pérdida de registro para los partidos, la ley señalaba la imposibilidad de conservar el número de afiliados, no tener un órgano de difusión, no sostener un centro de formación política, no haber seguido sus procedimientos internos ni presentar listas completas de candidatos en las circunscripciones electas mediante el principio de representación proporcional, o por no reportar de manera adecuada cualquier cambio en sus elementos organizativos (art. 41). A la par de señalarse el principio de responsabilidad jurídica civil y penal en que pueden incurrir sus dirigentes y representantes durante su ejercicio (art. 47). En el caso de los partidos con registro definitivo, éste podría perderse en

caso de que no se acreditara 1.5% de la votación nacional durante tres elecciones consecutivas, por autodisolución o por fusión con otro partido político (art. 68),¹⁹ o bien por no registrar una cantidad mínima de candidatos al menos en 100 distritos uninominales (art. 166b). Los partidos tenían diversos recursos para controvertir las decisiones de la CFE (art. 225), aunque evidentemente eran limitados y parciales, en tanto que se presentaban ante la propia autoridad electoral.

Si bien la LOPPE reinserta de manera limitada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para conocer causas en materia electoral por medio del recurso de reclamación a partir de los resolutivos del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados en materia de cómputos (arts. 226 y 235), es importante advertir que por esa vía nunca se discutió algún caso cuyo propósito hubiera sido preservar el registro electoral bajo la presunción de que se estuviera cercano a acreditar 1.5% de la votación nacional.

Durante su vigencia, la LOPPE permitió un enriquecimiento de la oferta partidaria, destacándose sobre todo una inclusión notable de nuevas organizaciones partidarias colocadas en el lado izquierdo del espectro político, resaltando en especial el retorno del PCM. También se permitió el ingreso del PDM, cuyos vínculos con el sinarquismo tenían el propósito de evitar que el PAN quedara fortalecido en el campo de la derecha, aplicándose así una lógica desde la autoridad gubernamental: que esto evitaría la consolidación de alguna nueva fuerza que intentase disputar frontalmente el poder al PRI (Molinar Horcasitas, 1991; Becerra *et al.*, 2005).

Los mecanismos relativos al registro de partidos políticos no tendrían una alteración significativa en sus términos durante la vigencia del Código Federal Electoral, expedido el 9 de enero de 1987. El rubro sobre el registro de partidos primordialmente se hallaba incluido en el Libro II (“De las organizaciones políticas”). A la par de reiterar su naturaleza y propósitos generales en el marco del sistema político (arts. 24 y 27), el código indica que el cumplimiento de dichas tareas y objetivos se supervisarán en la medida en que los partidos gocen de personalidad jurídica propia (arts. 25 y 26).

Los requisitos documentales solicitados para efectos de la obtención de su registro eran la presentación de una declaración de principios, un programa de acción y sus estatutos (art. 29), pero ahora se agregaba la elaboración de una plataforma mínima para cada tipo de elección en la que se participase (art. 32-V). Otras novedades que se añadieron se refieren a explicitar el respeto que los

¹⁹ En el decreto de reforma del 6 de enero de 1982 (art. 2) se modificará dicho artículo para señalar que la pérdida del registro procedería de manera inmediata por no acreditarse 1.5% de la votación nacional, así como en el caso de que no se designasen a los presuntos diputados que deberían presentarse al Colegio Electoral.

partidos deberán mantener con respecto a la Constitución y las leyes, así como no acceder a la injerencia, el financiamiento o la firma de pactos con instancias de origen extranjero, tampoco con asociaciones religiosas (art. 30); además se incluye en materia estatutaria que los partidos fijen reglas relativas a los mecanismos de elección para sus liderazgos, como complemento a los establecidos en materia de candidaturas, además de hacer lo propio para sancionar las conductas indebidas dentro de la organización (arts. 32-III y VI).

Los requisitos de registro se mantienen en solicitar 65 000 afiliados, a la par de que se tuviera constancia de una integración de por lo menos 3 000 miembros en la mitad de las entidades del país, o bien 300 electores, pero se acepta que ahora sólo estén en la mitad de los 300 distritos uninominales (art. 34-I), a la par de certificarse ante autoridad competente, la realización de las respectivas asambleas estatales y nacional con la consiguiente acreditación de las personas asistentes a las mismas y la constancia de que se aprobaron en cada una los documentos básicos de la organización (arts. 34-II y III). Ahora bien, el código ya no considera el requisito de que exista el precedente de tener una antigüedad de actividad previa, lo que permite que su precedente pueda ser o no una APN.

Una vez presentada la solicitud, la CFE tenía 120 días para dar respuesta, aunque se indica que, en caso negativo, dicho resolutivo sigue sin tener derecho de apelación (art. 37), a pesar de la creación de la nueva instancia jurisdiccional: el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel). Para participar en una elección, el registro debía obtenerse el año previo al día de la jornada electoral (art. 44). De igual manera, se mantenían los derechos de que los partidos participen con derecho a voz y voto dentro de los diversos órganos; sobre esto resalta el caso del Consejo General de la CFE, para el cual se rediseñó su sistema de integración, en tanto que se daría en función de la fuerza electoral obtenida. Con ello, cada partido tendría un representante si obtenía 3% de su votación, y otro más en caso de llegar hasta 6%, y así sucesivamente hasta lograr un máximo de 16, lo cual ciertamente convertía a dicho órgano en una estructura muy compleja y difícil en su manejo (art. 165).

Los partidos tendrían derechos en materia de postulación de candidatura y acreditación de representantes en todos los niveles de la organización electoral, además del acceso a las prerrogativas habituales de radio, televisión y franquicias postales y telegráficas (arts. 48 a 60), así como de exenciones tributarias en los casos marcados por la ley (arts. 62 y 63), si bien lo novedoso es que podrían acceder a financiamiento público para el desarrollo de sus campañas a los diversos puestos de elección popular, y en los montos que les sean asignados por la CFE en términos tanto de su votación como del número de diputados obtenidos (art. 61-I a III). En cambio, sus obligaciones se mantuvieron en el plano de cumplir con sus ordena-

mientos internos, no violentar el orden jurídico y cumplir con la postulación de candidaturas en los términos marcados por el código (art. 45).

De esta manera, entre las causales para la no conservación del registro se encontraban no obtener 1.5% de la votación nacional,²⁰ así como incumplir alguno de los requisitos asociados con el registro de origen, por conducirse de manera contraria a los principios marcados por la Constitución o por haberse disuelto o fusionado con otra organización (art. 94).

El código incluye la figura de las asociaciones políticas nacionales en los mismos términos de la LOPPE, con la precisión de que para la obtención de su registro debían demostrar antecedentes de actividades en los dos años previos a la jornada electoral (art. 70-III), además se les extiende el beneficio del acceso a las franquicias postales y telegráficas, así como poder recibir apoyos en especie para el desarrollo de actividades editoriales (art. 73). Las causales para la disolución siguen siendo las mismas que ya se venían manejando desde la LOPPE (art. 95).

Los resultados generados por los polémicos comicios federales de 1988 mostraron que la flexibilización de las condiciones de competencia favorecieron que el PRI estuviera a un paso de perder la Presidencia, dado que ampliar el esquema de frentes y coaliciones y permitir el mecanismo de postulación bajo candidaturas comunes también facilitó que la oposición tomara (a través del llamado Frente Democrático Nacional integrado por los partidos de izquierda: PARM-PPS-PFCRN-PMS)²¹ una cantidad inédita de espacios a partir de la ampliación de escaños de representación proporcional en la Cámara Baja que se había determinado con la reforma de 1986-1987.

Dicha circunstancia orientaría, en esta suerte de marchas y contramarchas en materia del desarrollo de la evolución de la normatividad electoral, a que el gobierno encabezado por Carlos Salinas de Gortari ajustara la legislación para moderar la presencia opositora. Se promovió la creación de un nuevo ordenamiento: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); bajo este nombre común en realidad se pueden identificar tres modelos que se presentaron durante la vigencia de éste, los cuales pueden agruparse a partir de la siguiente periodización:

²⁰ El código seguía remitiendo la calificación al Colegio Electoral instalado en la Cámara de Diputados, aunque con la intervención del Tricoel los resultados electorales ahora eran susceptibles de revisión y de nueva cuenta, aunque nunca hubo casos concretos de partidos que solicitaran su intervención para dilucidar la permanencia de un partido por cuestiones de cumplimiento de la votación, hay que destacarlo como una posibilidad que era susceptible de haber sido empleada para dicho propósito.

²¹ Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Partido Mexicano Socialista (PMS).

- a) COFIPE-I: 1990-1996.
- b) COFIPE-II: 1996-2003.
- c) COFIPE-III: 2003-2014 (esta versión se tratará aparte como un mecanismo que se vincula con la etapa actual de contención participativa, a la cual se suman las disposiciones actuales como la LGIPE y la LGPP).

Paso entonces a mostrar de manera abreviada lo que cada una de estas disposiciones contenía en lo relativo a la formación y disolución de los partidos políticos.

El COFIPE entre 1990 y 1996

Publicado el 15 de agosto de 1990, como producto de las habituales consultas que se promovían desde la Segob, en su versión inicial el COFIPE incluyó un Libro Segundo (“De los partidos políticos”), a la vez dividido en cinco títulos. Una primera característica relevante fue el regreso de la posibilidad de solicitar un registro como partido bajo las modalidades definitiva o condicionada (art. 22-1), si bien se advierte que la denominación de partido político nacional estaba reservada para los primeros (art. 22-2), aunque ambos poseen personalidad jurídica (art. 22-3). Con ello, se les obliga a someterse a la Constitución y las leyes correspondientes bajo la supervisión del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), entidad que venía a sustituir a la Comisión Federal Electoral, si bien seguía siendo dependiente de la Segob (art. 23-1 y 2). Ahora bien, los requisitos marcados para registrar a un nuevo partido definitivo se contenían en los arts. 24 a 32, mientras que los correspondientes al de tipo condicionado iban de los artículos 33 a 35.

En el primer caso, se solicitaba la presentación de los documentos básicos: declaración de principios, programa de acción y estatutos, con una descripción de los procedimientos diversos que permitieran garantizar su vida democrática interna, además de que debían presentar una plataforma electoral (art. 27). Por otra parte, era obligatorio demostrar una afiliación de por lo menos 3 000 integrantes en la mitad de las entidades del país, o bien 300 en cada uno de los 300 distritos electorales, y que la membresía en su conjunto no sea menor a 65 000 (art. 24). Se debían llevar a cabo las asambleas respectivas de integración estatal o distrital para luego pasar a la de alcance nacional.

Se incorporó entonces el criterio de que la organización tendrá el plazo de un año para realizar su proceso constitutivo, que deberá ser acreditado ante el IFE (art. 28), el cual procedería a integrar una comisión dentro de su Consejo General y emitir dictamen en un plazo no mayor a 120 días. Cabe advertir el detalle de que,

a diferencia de las legislaciones previas, no se contenía de manera expresa el señalamiento de que su resolución era inapelable ante el IFE o que se pudiera impugnar por la vía jurisdiccional (art. 31). En cambio, se menciona que, para participar en el proceso electoral, el registro definitivo debió haberse otorgado con un año previo a la fecha de los comicios (art. 32).

Si la opción se desarrolla por la vía del registro condicionado, entonces, una organización solicitante se podía apuntar a la convocatoria abierta por el IFE en el año previo a la elección federal respectiva, para lo cual se tomaría en cuenta que dicha organización contara al menos con dos años de actividades previas, así como demostrar que estuviera vinculada a una corriente de expresión política representativa, además de presentar sus documentos básicos. Una vez presentada la documentación ante el IFE, éste resolvería en un plazo no mayor a 45 días. De igual manera, no se menciona si la decisión es inapelable o no (art. 33); sin embargo, dentro del código se establecía que la Sala Central del Tribunal Federal Electoral (Trife) tendría facultad para conocer las apelaciones sobre los resolutiveos que tome el IFE con un margen de dos años previos al proceso electoral (arts. 266b y 294c), además, se podría solicitar igualmente su intervención para revisar la legalidad de los resultados electorales (art. 295).²²

Ahora bien, el modelo introducido por el COFIPE indicaba que los partidos con registro condicionado no tendrían derecho a coaligarse, generar frentes ni fusionarse con otras organizaciones (derecho permitido a los partidos con registro definitivo conforme al art. 36e), si bien estarían en condiciones de presentar candidaturas en las elecciones locales (art. 36f), tener acceso al régimen de prerrogativas, especialmente en materia de acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión, a las exenciones fiscales, a las franquicias postales y telegráficas, así como al financiamiento público (aunque en un monto 50% menor al de los partidos con registro definitivo, si bien se ampliaban las condiciones en las que operaría dicho régimen en general para todos los partidos, lo que implicaba como obligación importante: incluir dentro de sus estatutos la existencia de un órgano administrador de su patrimonio, facultado para presentar ante el IFE un informe detallado de sus recursos ordinarios y los empleados durante las campañas electorales, conforme al art. 27), además de que sólo podrán tener derecho de voz en las diversas instancias del IFE, a diferencia de los partidos con registro definitivo, que conforme a los caudales de votación obtenidos podrían acceder a representantes con voz

²² Un elemento agregado por la reforma al COFIPE del 24 de septiembre de 1993 fue que el IFE –a través de su Junta Central Ejecutiva– no podría determinar la pérdida de un registro por causa de incumplimiento sin que medie la celebración de un derecho de audiencia para el partido, y posterior a la misma se tenga la posibilidad de apelar dicha decisión ante el Trife (arts. 66 y 67).

y voto dentro del Consejo General según las reglas indicadas en el art. 74-6.²³ En este caso, se retomaba el criterio de que en caso de obtener 1.5% de la votación nacional, dicha organización podría acceder al registro definitivo (arts. 34 y 35).²⁴

Ahora bien, por primera vez, el COFIPE hablaba de la posibilidad de que un partido político podía sostener contacto con otros de origen extranjero, pero a condición de demostrarse que no existía situación de apoyo financiero y de que no afectase a la soberanía nacional (art. 36i), si bien la limitación se mantenía de manera estricta para el caso de los nexos con asociaciones religiosas, a la par de que debía tenerse una actuación pacífica y cumplir en todo momento con su normatividad interna, mantener el número de afiliados, estar al corriente en materia de las disposiciones, así como hacer un buen uso de las prerrogativas otorgadas por el Estado para evitar la pérdida del registro a juicio del IFE o por resolución del Trife (arts. 38, 66 y 67), el cual, de acuerdo con el art. 39, estaba facultado para conocer y sancionar a los partidos conforme a las diversas violaciones generadas, que se detallan a su vez en los arts. 342 y 343, cuyos fallos adquieren el carácter de inapelables. Otras causas relevantes para la pérdida del registro se remiten a la no participación dentro del proceso federal ordinario (art. 66i), así como no designar a los presuntos diputados que le correspondan para defender sus triunfos ante el Colegio Electoral en el Congreso (art. 66k),²⁵ o que sus representantes ante las diversas instancias del IFE no se presentasen en tres sesiones consecutivas, por lo que se procedería a suspender la participación de dicho partido dentro del proceso electoral (art. 127).

Si bien la primera versión del COFIPE tendría un decreto de reformas adicional del 18 de mayo de 1994, no tuvo incidencia en la definición de los requisitos y la pérdida del registro para los partidos políticos nacionales. De hecho, el país pasaría por una etapa de una importante entrada y salida de organizaciones, varias de ellas derivaron en la convivencia de las existentes del periodo clásico con aquellas que intentaron pervivir como producto de dichas reformas, sobre todo organizaciones como los partidos de la Revolución Democrática (PRD, que se de-

²³ Determinación que sería suprimida dentro de la reforma del 18 de mayo de 1994, implementándose otra: sólo habría un representante por partido político con voz, pero sin voto.

²⁴ En el decreto de reformas de 24 de septiembre de 1993 se hizo el ajuste del art. 35 a efecto de señalar que un partido con registro definitivo lo perdería en caso de no lograr 1.5% en dos votaciones seguidas, advirtiendo que deberá tener al menos 1% de la votación nacional para permitirle seguir participando, si bien tendría limitaciones en el uso de prerrogativas. Adicionalmente, se precisaría que un partido político nacional con registro definitivo coaligado pierde su registro en caso de no obtener dicho porcentaje (art. 66c). Esta disposición sería suprimida en el decreto de reformas del 18 de mayo de 1994.

²⁵ Esta fracción desapareció en el decreto de reformas realizadas al COFIPE el 18 de mayo de 1994.

rivó del linaje PCM-PSUM-PMS),²⁶ del Trabajo (PT) y el Verde Ecologista de México (PVEM).²⁷ Al mantenerse cierto margen de discrecionalidad en el otorgamiento de los registros, el modelo de participación y competencia seguía mostrando una fuerte desigualdad a favor del régimen priista (Becerra *et al.*, 2005).

El COFIPE entre 1996 y 2003

La segunda gran confección integrativa del COFIPE se deriva de la reforma que se aplicó al mismo durante la gestión del presidente Ernesto Zedillo, calificada de manera propagandística como la “reforma electoral definitiva”, en tanto que los cambios propuestos suponían un salto cualitativo importante al sugerir la ciudadanización y autonomía plenas de las autoridades electorales en lo relativo al manejo mismo del proceso electoral. Dicha reforma sería promulgada el 22 de agosto de 1996 y consolidada con modificaciones adicionales publicadas el 22 de noviembre de ese mismo año.

Dentro de esta estructura ajustada del COFIPE, se conservó la denominación del Libro Segundo para contener las disposiciones relativas al régimen de partidos. Persiste la exclusividad de que sólo los partidos y las agrupaciones nacionales podrán participar dentro de los comicios, obligándose por ello a respetar las disposiciones constitucionales y legales en la materia, bajo la supervisión del IFE (arts. 22 y 23).

En lo referente a los requisitos para el otorgamiento del registro como partido político, el art. 24a y los que van del 25 al 27 establecen que las organizaciones solicitantes debían acreditar la presentación de sus documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos, que a su vez implicaba la obligación de tener una plataforma electoral para cada proceso y puesto de elección). Se eliminaba nuevamente la distinción entre el registro definitivo y el condicionado.

Sin embargo, el cambio más relevante se remitió a la disminución del número de entidades a la mitad (10) que deberán contar con al menos 3 000 integrantes; también se reduce a la mitad (100) el número de asambleas distritales que deberían celebrarse con al menos 300 afiliados, aunque para ambas rutas constitutivas se

²⁶ Partido Socialista Unificado de México (PSUM).

²⁷ Entre las organizaciones clásicas que se extinguieron destacan el PPS y el PARM, mientras que otras, producto de la reforma de 1977, trataron de mantenerse en cada elección incluso cambiando de nombre. Destacan los casos del PDM-UNO y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST)-PFCRN-Partido Cardenista. Otras fueron más efímeras con participación en una o dos elecciones, como el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) o el Partido Social Demócrata (PSD).

establecía el cumplimiento de un umbral flexible de membresía total, que ahora sería equivalente a 0.13% del Padrón Electoral empleado en la elección previa (art. 24b). Un elemento importante es que los partidos podrían coaligarse parcial o totalmente, fusionarse o formar frentes sin restricción de que fuera su primera elección (arts. 56 a 65).

Igualmente se mantienen las obligaciones de no estar subordinados a otros partidos nacionales o extranjeros (entre éstas las de tipo religioso) para el correcto desempeño de sus actividades, además de conducirse de forma pacífica y cumplir con todas sus obligaciones, so pena de ser cancelado dicho registro. Un cambio importante es el relativo a fijar que los periodos de solicitud se harán ante el IFE durante los primeros seis meses al año posterior de haberse realizado los comicios federales (art. 28) y tendrán un año para acreditar y presentar los requisitos señalados (art. 29), entre ellos se agregaba de manera expresa la prohibición de realizar afiliaciones masivas (art. 38-1r).

El IFE evaluaría mediante una comisión de su Consejo General las solicitudes presentadas, resueltas mediante la emisión del dictamen respectivo en un plazo no mayor a 120 días y, en caso de ser concedido, entrará en vigor a partir del mes de agosto del año previo a la siguiente elección federal (arts. 30 y 31). En el caso de los partidos nacionales, podrán contar con una representación ante el Consejo General del IFE y demás instancias de la organización electoral, con voz, pero sin voto (art. 74). En caso de que la representación del partido no se ejerza durante tres sesiones consecutivas, sólo implicará la suspensión de dicho partido, mas no la pérdida del registro, como ocurría anteriormente (art. 127).

En ambos casos, tanto los partidos políticos como las agrupaciones políticas nacionales podrán presentarse a los comicios en todo el territorio bajo las condiciones de acceso al régimen de prerrogativas (contratación de tiempos en radio, prensa y televisión), obligaciones fiscales y uso del financiamiento público, sobre el cual estarán obligados a presentar informes ante el propio IFE, que podrá determinar las sanciones respectivas o incluso la pérdida del registro en caso de incumplimiento (arts. 67 y 269 a 272), las cuales podrán ser revisadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

Otro cambio importante sería la elevación a 2% de la votación nacional como requisito mínimo para la conservación del registro (art. 32-1), así como definir la restricción de que la organización afectada no podrá solicitar uno nuevo si no ha transcurrido un proceso electoral federal (art. 32-3). Adicionalmente, en el art. 66 se definen otras causales de pérdida, como el no presentar candidaturas en el proceso electoral, o no tener al menos 2% de la votación nacional en caso de haberse presentado en coalición.

En el COFIPE de 1996 se volvió a incluir un capítulo relativo a las agrupaciones políticas nacionales, aunque manteniendo la restricción de que sólo pueden participar en los procesos electorales mediante acuerdo con un partido político nacional (arts. 33, 34 y 64). Se estableció que deberán tener una afiliación de por lo menos 7000 personas y estar presentes mínimo en 10 entidades federativas, además de poseer sus documentos básicos para que el IFE evalúe la procedencia de su registro y dar resolución en un plazo no mayor a 60 días, que se activaría en el mes de agosto del año previo a la elección. Por su parte, las APN contarían con un financiamiento público que en su conjunto equivaldrá a 2% de las erogaciones nacionales anuales destinadas a dicho propósito (art. 35).

Los resultados de este periodo no fueron menores, ya que el número de partidos de nuevo ingreso se mantuvo en una cantidad relevante, incluso supera por vez primera la decena, aunque ciertamente se comenzaría a tener cuestionamientos tanto del costo del sistema electoral como de la propia representatividad de los partidos participantes.

PERIODO NEOPROTECCIONISTA:
DEL COFIPE A LA LGIPE Y LA LGPP²⁸

A partir de los cuestionamientos recibidos por el incremento excesivo de actores y costos, cabe entender por qué la parte más regresiva de la reforma de 2003 se concentra en modificar el art. 56 del COFIPE, en tanto se determinó que los partidos políticos con nuevo registro no podrían establecer coaliciones de ningún tipo en su primera participación electoral, lo que automáticamente les obligaba a tener que acreditar por sí mismos 2% de la votación nacional para poder conservar su registro. Los efectos fueron notables, ya que en los comicios federales de 2006 sólo hubo un par de registros nuevos: Partido Nueva Alianza (Panal) y el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina (cuyo origen previo fue el PSD, luego México Posible, surgido en el año 1999 junto con el Partido Convergencia), a diferencia de la cantidad relevante de partidos nuevos que se presentaron entre 1997 y 2003 –años en que finalmente se daría la alternancia y transición del poder presidencial de manos del PRI a las del PAN–, como el Partido de Centro Democrático (PCD), el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), el Partido Liberal Mexicano (PLM) o Fuerza Ciudadana (FC).

²⁸ Las fuentes de legislación electoral consultadas para el periodo fueron IFE (2008) y los enlaces a “Leyes Federales Abrogadas a partir de mayo de 2004” (Cámara de Diputados, 2021a): [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm>], y el de “Leyes Federales Vigentes” (Cámara de Diputados, 2021b): [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>].

De esta manera, se vuelve a considerar la integración de asambleas con un mínimo de 20 entidades con 3 000 militantes cada una; o bien poseer 200 asambleas distritales con 300 afiliados cada una, además de que se eleva hasta 0.26% el monto global de integrantes conforme al Padrón Electoral usado en la elección federal previa (art. 24), y se mantienen los plazos de solicitud en el año posterior a la elección, de un año para acreditar los requisitos ante el IFE, el cual podrá verificar total o parcialmente en una muestra de 0.026% la veracidad y antigüedad no mayor a un año de dichas afiliaciones (arts. 29 y 30). En caso positivo, el registro surtirá efectos en el mes de agosto del año previo al inicio del siguiente proceso electoral. De manera adicional, la reforma de 2003 redujo a 5 000 personas y estar presente en siete entidades el requisito de membresía para constituir una APN (art. 35).

La figura de APN tuvo una particular atención con la reforma que se introdujo el 31 de diciembre de 2003, las ubicaba nuevamente como la instancia precedente y necesaria para iniciar un proceso de registro como partido político (art. 22) y al mismo tiempo se decide elevar el monto de las entidades federativas y de los distritos electorales que serán necesarios para demostrar la presencia territorial y poblacional para la obtención del registro como partido político nacional.

Ahora bien, debido al polémico resultado de las elecciones presidenciales de 2006, en las cuales la coalición PRD-PT-Convergencia encabezada por Andrés Manuel López Obrador alegaría la comisión de un fraude, hubo necesidad de emprender un rediseño profundo del COFIPE, por lo que se desarrolló una nueva reforma que sería aprobada y publicada en el DOF el 14 de enero de 2008, si bien su discusión ya se realizaba desde meses atrás.

En esta tercera versión sustantiva del COFIPE de 2008 se mantiene la estructura del Libro Segundo para establecer las características de los procesos asociados con los partidos políticos. En su art. 22 se señala que podrán solicitar el registro las organizaciones de ciudadanos que así lo estimen, desechando entonces la exclusividad dada a las APN, y se refuerza el punto relativo a prohibir que haya procesos de afiliación masiva de índole clientelar o corporativa. En su art. 23 originalmente se postuló que los partidos podrían incluir dentro de sus estatutos disposiciones relacionadas a determinar condiciones para la elegibilidad de candidaturas, lo cual luego sería declarado como inconstitucional por la SCJN mediante sentencia emitida el 3 de octubre de 2008.

En el punto relativo a la presentación de requisitos, el art. 24 conservó los parámetros: se debían acreditar asambleas estatales de 3 000 miembros en 20 entidades, o bien 300 miembros en 200 distritos, y tener como membresía total un mínimo de 0.26% del Padrón Electoral conforme a la última elección previa, así como la presentación de los documentos básicos (declaración de principios, programa de acción, estatutos y plataforma electoral cuando corresponda), con las obligaciones de

que éstos contengan todas las disposiciones que garanticen su democracia interna y el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, al igual que su no sometimiento a ninguna dependencia externa o interna con partidos, iglesias o poderes fácticos (arts. 25 a 27), además de comprometerse a promover la equidad e igualdad entre géneros (art. 38-1s).

Los partidos podrían solicitar registrarse al año siguiente de haberse dado el proceso federal previo, teniendo el plazo que determine el IFE para cumplir con la realización de asambleas en el año previo a la elección federal subsecuente, y serían evaluados para determinar si se cumplen con los requisitos (arts. 28 y 29), para lo cual el Consejo General emitirá el dictamen respectivo mediante la revisión integral o parcial de las afiliaciones en un rango de 0.26% (art. 30), disponiendo de un plazo de 120 días (art. 31). A partir de ello, se les garantiza el acceso al Consejo General del IFE y sus demás instancias con representantes, que tendrán derecho a voz (art. 110)

En materia de la conservación del registro, se mantenía el porcentaje de 2% de la votación nacional,²⁹ pero se incorpora otro elemento: esta situación obliga a sus titulares a proceder con un proceso de extinción conforme a las reglas aplicables que no los exime de responsabilidad en materia del correcto uso de los recursos y bienes que se hayan adquirido durante la vigencia del registro (arts. 32 y 103), además de someterse a las obligaciones de participar y ejercer adecuadamente los recursos que se les asignaron (art. 38), o las asociadas en materia de transparencia (arts. 41 a 45), y las vinculadas con el financiamiento público (arts. 77 y 78), fiscalización (arts. 79 a 86), régimen de impuestos (arts. 87 a 89), acceso a los medios de comunicación y franquicias postales y telegráficas (arts. 48 a 76 y 90 a 92), o en materia de democracia interna (arts. 46 y 47). Adicionalmente, la no presentación en el proceso ordinario se considera como causal para dicha pérdida (arts. 101). Los incumplimientos se procesarán y sancionarán en su caso conforme a las bases indicadas tanto por el código (en la parte correspondiente a los procesos sancionadores contenidos en el art. 354-I-a) como por las determinaciones que le corresponda aplicar al TEPJF en los términos de la LGSMIME (arts. 39, 101 y 102).

Con respecto a las APN, se describen sus características, aunque lo más importante es que la reforma de 2008 les vuelve a marginar del acceso al financiamiento público, regresándolas a la situación en que sólo disfrutaban de facilidades asociadas con su régimen fiscal, si bien se le dejaría en la posibilidad de registrarse con sólo 5 000 integrantes y estar presentes en sólo siete entidades de la República,

²⁹ Originalmente, la reforma contenía como disposición la llamada “cláusula de vida eterna”, referida a permitir que un partido político en coalición podría conservar su registro al transferirle los votos necesarios para que alcance 2%, siempre y cuando tuviera acreditado por sí mismo una votación de 1% (art. 96-5), pero fue invalidada por la SCJN conforme a la sentencia de inconstitucionalidad emitida el 3 de octubre de 2008.

además de presentar sus documentos básicos ante el propio IFE, que dictaminará sus solicitudes en un plazo no mayor de 60 días. A la par de los partidos nacionales, sólo podrán participar en coaliciones con éstos a partir de los convenios que se firmen (arts. 33 a 35).

Los elementos que pueden ser destacados en materia de la incorporación de nuevos partidos es ciertamente notable, ya que el IFE determinaría para el proceso electoral de 2009 que ningún partido cumplía a cabalidad con los requisitos marcados por ley, si bien se daría el caso de la organización Rumbo a la Democracia, la cual acreditó en una primera instancia el número de asambleas distritales y militantes, pero a la que se denegaría el registro por considerar que se violaba el principio de afiliación al estar presentes elementos de tipo sindical-corporativo, que fueron ratificados por sentencia del TEPJF.³⁰

Por otra parte, hay que considerar para el proceso electoral de 2015 que la solicitud de nuevos partidos fue procesada conforme a las reglas vigentes del COFIPE. Es importante precisarlo en virtud de que en 2014, como se comenta más adelante, se llevaría a cabo una nueva reforma político-electoral que conllevó a la derogación del COFIPE y su sustitución por la LGIPE y la LGPP. La base para llevar a cabo dicho proceso fue el acuerdo del Consejo General del IFE identificado con la clave CG-776/2012, aprobado el 5 de diciembre de 2012 en sesión extraordinaria: “Por el que se expide el Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”. En este caso, 52 organizaciones aspirantes presentaron inicialmente sus solicitudes en 2013, por lo que todavía correspondió al Consejo General del IFE determinar en 2014 la validez de nuevos registros para tres organizaciones que llegaron hasta la etapa final del proceso: Partido Encuentro Social (PES), Partido Humanista (PH) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena). Los dos primeros lo harían mediante asambleas distritales, mientras que el último, por medio de asambleas estatales conforme a los reportes elaborados por el IFE.

Como puede advertirse, el contexto de las elecciones mexicanas se ha mantenido en una ruta conservadora con relación a la presencia de nuevos actores partidarios. Sin embargo, los problemas de credibilidad, abstencionismo, baja participación y acatamiento de sentencias provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a efecto de introducir la figura de candidaturas independientes en el año 2012, generarían un entorno entre las principales fuerzas políticas que favoreció emprender un proceso de reforma secundaria en el sistema electoral y de partidos, la cual terminaría generando el marco de las acciones del

³⁰ Para un examen detallado de este caso, se puede revisar Kurczyn Villalobos (2009).

llamado Pacto por México y el convenio de creación de dos nuevos ordenamientos: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), ambas publicadas el 23 de mayo de 2014. Esto ciertamente fue una decisión de corte formal y operativa, en tanto que ahora se percibe una concepción de que las autoridades electorales poseen ordenamientos más asociados con la organización y sanción misma del proceso electoral, mientras la normatividad de los partidos políticos requería un espacio propio, atendiendo a ejemplos existentes en algunas democracias occidentales que así han decidido distinguir su acción y regulación. De esta manera, el abordaje en la materia relativa a la solicitud y pérdida de los registros como partido político nacional se concentra ahora en la LGPP, como bien se determina desde el artículo 1, numeral 1 de la norma.

En tanto autoridad en la materia, el Instituto Nacional Electoral (INE, antes IFE) tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de registro de partidos políticos y el cumplimiento de todas sus obligaciones (arts. 7-1a y 8); asimismo, se incluye de manera adicional la presencia de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) que harán lo propio en la parte relativa al registro de los partidos políticos de alcance estatal (art. 9b).

La parte relativa al registro de partidos políticos se incluye en el Libro Segundo de la ley, bajo el título: “De la constitución y registro de partidos políticos”. En el art. 10 se indica que las organizaciones solicitantes deberán presentar sus documentos básicos: la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; además de acreditar la realización de asambleas estatales o distritales (20 en el primer caso con 3 000 asistentes cada una, o 200 con 300 participantes cada una para el segundo caso), y deberá tenerse como mínimo un total de afiliaciones equivalente a 0.26% del padrón electoral empleado en la elección federal previa, así como realizar posteriormente una Asamblea Constitutiva nacional (art. 12). Para el caso de los partidos locales, en sus asambleas constitutivas deberán reunir militantes en dos terceras partes de los municipios o de los distritos de la entidad, y tener en ellas una asistencia mínima de 0.26% conforme al listado estatal usado en la elección local más reciente (art. 13).

Las organizaciones deben dar aviso formal de su intención de formar un nuevo partido a la autoridad en el año posterior a la elección presidencial o de gobernador (art. 11-1), obligándose a informar mensualmente sobre sus actividades, así como de la procedencia y el destino de los recursos empleados para dicho fin (art. 11-2). Con posterioridad, en el mes de enero del año subsecuente, las organizaciones nacionales y locales deberán entregar la documentación respectiva ante la autoridad correspondiente, la cual evaluará la procedencia o no del registro (arts. 15 y 16 para casos nacionales; art. 17 para los de naturaleza

local). Una vez verificada de manera aleatoria o integral la autenticidad de la documentación presentada, el INE o el OPLE –según corresponda– tendrán un plazo de 60 días para dar su veredicto. Si es negativo, se podrá recurrir a vía jurisdiccional que corresponda (arts. 18 y 19).

La LGPP despliega un amplio catálogo en materia de las prerrogativas y obligaciones que deberán cumplir los partidos en materia de transparencia, financiamiento público y privado, fiscalización e impuestos, acceso a medios de comunicación, democracia interna y procesos estatutarios, con especial énfasis en la equidad y no violencia en razón de género (acciones fortalecidas con las reformas de orden constitucional y legal aprobadas el 13 de abril de 2020). Es importante indicar que conforme al art. 85-4, los nuevos partidos no pueden ejercer el derecho de participar en frentes, fusionarse o coaligarse en su primera elección, teniendo que acreditar por sí mismos la obtención de 3% de la votación nacional o local por alguno de los principios en disputa, para no sufrir la pérdida del registro. Adicionalmente, la LGPP fija en su art. 94, entre otros supuestos para la pérdida del registro, no participar en el proceso federal ordinario, no respetar los principios generales de la normatividad electoral y por no cumplir ya los requisitos de membresía.

Ahora bien, el art. 95-5 permite establecer una situación que acontecía en los hechos desde tiempo atrás: la posibilidad de que un partido político nacional pueda convertirse en partido local, en tanto haya logrado 3% de la votación y haya presentado candidatos propios en la mitad de los distritos y municipios. Este elemento es muy relevante, ya que genera implícitamente la existencia de un partido residual, que bien puede preservar o no una estructura coordinada con alcance nacional, pero que en los hechos sus partes se pueden mover de manera completamente autónoma entre sí; o bien podría darse en la práctica la existencia de partidos regionales *de facto*, ya que la colindancia de estas organizaciones en entidades que tengan vecindad puede alentar la presencia de estructuras y formas organizativas de este tipo. En caso de no ser así, el proceso de extinción del partido político deberá ser completado de forma plena (arts. 96 y 97).

Finalmente, se presenta desarrollado el método de reconocimiento y registro de las agrupaciones políticas nacionales, cuyas características generales no sufrieron mayor alteración con relación a las disposiciones ya existentes en la legislación electoral, mientras tanto, se les mantiene con el requisito básico de tener 5 000 miembros y estar presentes en siete entidades federativas; además, se mantuvieron los mismos derechos y obligaciones en materia de financiamiento y fiscalización (arts. 20 a 22).

Ahora bien, para el proceso electoral de 2021, la autoridad electoral determinó un conjunto de acuerdos conducentes para sistematizar los mandatos marcados de manera general por la LGPP y de manera adicional por la LGIPE. En este caso, el Consejo General del INE aprobó en primer término el acuerdo CG-1478-2018, “por

el que se expide el Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”, con fecha del 19 de diciembre de 2018, cuya principal característica fue orientar el proceso de recopilación de firmas por medio del uso de una aplicación móvil³¹ (si bien se determinaron 283 municipios de alta marginalidad en 11 estados de la República donde las afiliaciones se podían obtener de manera “tradicional”: mediante formatos de papel y con copias de los documentos personales de las personas afiliadas), el cual complementara el proceso de celebración de las asambleas estatales o distritales de carácter presencial por las que una organización pudiera lograr su registro.

El instructivo estableció que el periodo para remitir la intención constitutiva de un nuevo partido estaría vigente del 7 al 31 enero de 2019, después el INE emitiría un dictamen de validación para dar de alta a las organizaciones autorizadas y para que las mismas pudieran iniciar el proceso de recolección de apoyos y la celebración de las asambleas respectivas, que pasan a ser supervisadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a los Partidos Políticos (DEPPP), las cuales se conducirían bajo la acción de una Mesa de Control que, a la par de monitorear en tiempo real el proceso constitutivo en sus diversas etapas, pudiera igualmente garantizar en todo momento la revisión y, en su caso, el derecho de audiencia de las organizaciones solicitantes.

Se recibieron 106 solicitudes, de las cuales 89 cumplieron con los requisitos iniciales, a pesar del término del plazo fijado para la entrega de documentos y acreditación de asambleas, periodo que abarcaría desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020. Sólo siete organizaciones llegarían hasta la fase final, de ellas inicialmente sólo una lograría la aprobación inicial del Consejo General del INE (el PES, versión modificada del Partido Encuentro Social, el cual había perdido su registro en el proceso electoral de 2018), mientras que las organizaciones FXM y RSP tuvieron éxito al impugnar la resolución negativa del INE ante la Sala Superior del TEPJF,³² esto sin duda lleva a este tipo de procesos a una dimensión más allá de lo formal, en tanto que terminaron involucrando apreciaciones subjetivas alrededor de la correcta interpretación de algunos de los procedimientos que tanto el INE como el TEPJF decidieron aplicar, incluso en el marco mismo de sus sesiones plenarias, para justificar sus resolutivos respectivos.³³

³¹ Antes de ello, el procedimiento implicaba entregar la información y documentación en papel.

³² Las restantes organizaciones también presentaron recursos en contra del acuerdo del Consejo General del INE, siendo desechados por la Sala Superior del TEPJF.

³³ En este caso, no se hace por razones obvias un análisis del desempeño de las organizaciones participantes en el proceso electoral 2020-2021, asunto que se aborda de forma global y particular dentro de los capítulos respectivos en el presente libro.

BALANCE Y REFLEXIONES FINALES

A manera de cierre, siempre provisorio y con la intención de animar al desarrollo de reflexiones adicionales sobre este importante asunto asociado con la naturaleza democrática de nuestro sistema electoral y de partidos, es posible emitir algunas consideraciones y recomendaciones que sin duda procuran coadyuvar en la búsqueda de mayores niveles de certidumbre para quienes deseen intentar la conformación de nuevas organizaciones partidarias tanto de orden nacional como local.

En primer lugar, se debe buscar que los acuerdos del Consejo General o los criterios jurisdiccionales del TEPJF sean menos contingentes, con el fin de evitar que los criterios y las decisiones tomadas por ambas instancias terminen separándose de lo formal para verse sometidas a las presiones de orden político o mediático, tal como se observó durante la fase de registros en el proceso electoral 2020-2021, como ocurrió de manera destacada con el caso del partido México Libre, al que se negó su registro alegando violaciones a los mecanismos de acreditación de los recursos económicos que emplearon durante su proceso de recaudación de apoyos.

Como se ha podido observar, este asunto sigue sin ser menor a la luz de la propia evolución histórica con la definición y concesión de los registros partidistas que se ha manejado en poco más de un siglo. Sin duda estamos en posesión de una normatividad que ha avanzado de forma significativa, sobre todo respecto a la cantidad de materias y elementos que se han sumado en materia tanto de requisitos iniciales como de las causales susceptibles de producir la suspensión o cancelación definitiva de un registro, más allá de la determinación natural surgida de la carencia de respaldo que se obtenga en las urnas por parte del electorado.

Como se anota en estas páginas, los ciclos electorales y políticos tienden a mantener en México un esquema de participación muy acotado, la más de las veces inauténtico, en tanto que se ha limitado la capacidad ciudadana para promover, en condiciones menos complicadas, la posibilidad de poder presentarse a las contiendas por los cargos de elección popular (Van Bedolla, 2014). Ciertamente, se podrá aducir que nuestro sistema tiene rutas para facilitar la participación política más allá de los partidos nacionales, como lo es militar en sus similares locales, en las APN, o bien impulsar candidaturas independientes, o incluso ganar a partir de la modalidad de candidatura no registrada. Por ejemplo, se genera la presencia de lo que me permito denominar como “partidos residuales”, son los casos de partidos políticos nacionales que habiendo participado en las elecciones federales lograron acreditar 3% en el plano de las elecciones locales donde concurrieron simultáneamente, lo que les permite mantenerse en actividad. Éste es un fenómeno que requiere en sí mismo una revisión analítica dentro de los estudios electorales mexicanos.

Sin embargo, la dinámica inercial existente dentro de las democracias electorales nos ha mostrado que los alineamientos y preferencias existentes en las y los electores sólo pueden ser alterados en situaciones muy específicas, como ha ocurrido en la época contemporánea con elecciones polémicas o estrechas como las de 1988 o 2006, respectivamente, que a su vez abrieron el camino a la recomposición obtenida a partir de los resultados de los comicios de 2018, logrados por una organización que surgió propiamente de un desprendimiento intrasistémico; si bien, a diferencia de lo ocurrido en 1988 con Cuauhtémoc Cárdenas y el Frente Democrático Nacional, lo que ocurre a partir de 2018 se puede visualizar como una tendencia hacia una neohegemonía de tipo centripeto y tendiente a subordinar o absorber a buena parte de las demás fuerzas políticas existentes, como la que se ha perfilado con Morena.

De alguna manera, no son nada menores las voces que nos obligan a reflexionar en torno a la pertinencia de no sólo reducir el tamaño de las cámaras o los esquemas de prerrogativas, sino incluso inducir dicho proceso a partir de una nueva elevación del umbral de votación mínima para conservar el registro, y tratar de colocarlo, por ejemplo, hasta 5%, para así “depurar” el sistema (Hernández Quintana, 2021), aunque también podría provocar una falta de pluralismo que nos regrese justamente a las condiciones existentes antes de la puesta en marcha de la larga transición reformadora, con ideas como las de desaparecer o minimizar la autonomía de las autoridades electorales.

Asimismo, la construcción de espacios para nuevos partidos en México debe verse, por el momento, como muy limitada debido a la manera en que el propio sistema electoral inhibe la posibilidad de combinar estrategias más sofisticadas, en las que pudiera darse mayor uso del voto dividido entre los votantes a efecto de propiciar más equilibrios de poder entre los diversos niveles de gobiernos y las cámaras legislativas.

Sin duda, restringir el registro a sólo cada seis años no es una mera preocupación temporal, sino una que claramente cabe plantearla como indicador que nos va llevando a un proceso de notorio empobrecimiento en materia de pluralismo, además de crear una falsa sensación de conformismo con relación a la idea de que la democracia electoral resulta cara y hasta prescindible, lo cual también muchas veces se convierte en el pretexto para desarticular contrapesos importantes en la configuración de las estructuras de gobierno, como se observa hoy en día alrededor de las nuevas formas narrativas de liderazgo que arriban al poder en América Latina (Alarcón Olgún, 2016).

De ahí que valga la pena recordar la importancia de resaltar argumentos como los de Adam Przeworski (2019), quien afirma que la relevancia (y el tomarse la molestia) de realizar elecciones y organizarnos a través de partidos políticos no

radica en ellos mismos, sino en lo que nos permiten generar a los individuos y a las sociedades mediante su uso, como procesar decisiones y dirimir nuestras diferencias de manera pacífica. Nuestro sistema electoral y partidario actual enfrenta, entonces, dilemas de legitimidad y representación que ciertamente requieren mantener condiciones adecuadas de acceso para propiciar una oferta amplia y lo más plural posible.

BIBLIOGRAFÍA

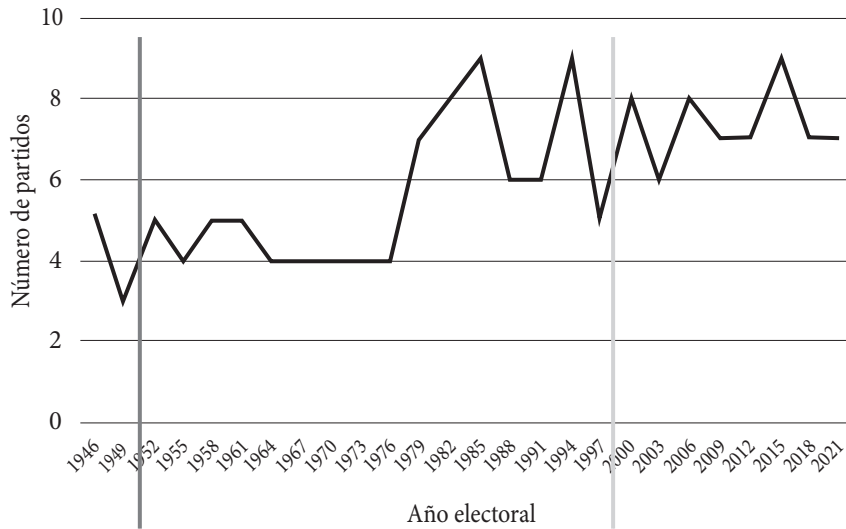
- Alarcón Olguín, V. (2016), *Reformas político-electorales 2012-2014 y régimen de gobierno*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Temas Selectos de Derecho Electoral, 51), [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/TSDE_51_Victor%20Alarco%CC%81n%20Olgui%CC%81n.pdf].
- Arreola Ayala, A. (2015), *Legislación electoral y partidos políticos en la República mexicana, 1917-1945*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Educación Pública/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Tribunal Electoral del Distrito Federal/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Astudillo, C. (2018), *El derecho electoral en el federalismo mexicano*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Gobernación/Secretaría de Cultura/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Báez Carlos, A. (2017), *Modelar la representación política para lograr gobernabilidad democrática*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Temas Selectos de Derecho Electoral, 50).
- Bareiro, L. y Soto, L. (2019), “Los partidos políticos. Condiciones de inscripción y reconocimiento legal”, en D. Nohlen, L. Valdés y D. Zovatto (comps.), *Derecho electoral latinoamericano. Un enfoque comparativo*, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Nacional Electoral/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México/IDEA Internacional, pp. 604-632.
- Becerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J. (2005), *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena.
- Béjar Algazi, L. (2004), *Los diputados de partido. El primer eslabón del cambio*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika.
- Cámara de Diputados (2021a), “Leyes Federales Abrogadas a partir de mayo de 2004”, [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm>].

- Cámara de Diputados (2021b), “Leyes Federales Vigentes”, [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>].
- Castellanos Hernández, E. (1997), “Metodología para el análisis de los sistemas electorales”, en F. Zertuche Muñoz (coord.), *Sistemas electorales de México*, México, H. Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa (Enciclopedia Parlamentaria de México, Serie IV, V.III, T.I), pp. 37-78.
- Castellanos Hernández, E. y Zertuche Muñoz, F. (coords.) (1997), *Legislación y estadísticas electorales, 1814-1997*, México: H. Cámara de Diputados/Instituto Nacional Electoral/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Miguel Ángel Porrúa (Enciclopedia Parlamentaria de México, Serie IV, V.III, T.2).
- Córdova Vianello, L. (2012), “Hacia una ley de partidos políticos. Ejes temáticos para la discusión”, en R. Ávila, D. Zovatto y L. Córdova (coords.), *¿Hacia una Ley de Partidos Políticos? Experiencias latinoamericanas y prospectiva para México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México/IDEA Internacional/Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, pp. 133-156.
- Espíndola Morales, L. (2018), *Ilegalización de partidos políticos en México. Necesidad de regulación en México*, México, Tirant Lo Blanch.
- Fernández Ruiz, J. (2016), *Derecho estasiológico de los partidos políticos*, México, Porrúa/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Orozco, A. (1978), *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, México, Secretaría de Gobernación/Comisión Federal Electoral (Ediciones de la Gaceta Informativa, 3).
- Houghton, T. y Deegan Krause, K. (2021), *The New Party Challenge. Changing Cycles of Party Birth and Death in Central Europe and Beyond*, Oxford, Oxford University Press.
- Hernández Quintana, S. (2021), “Conservar el registro”, *Voz y Voto. Política y Elecciones*, (345, noviembre), pp. 29-33.
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2008), *Análisis comparado de la Reforma Electoral Constitucional y Legal 2007-2008*, México, IFE, [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/AnalisisComparativoRefElect2007-2008.pdf].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021), “Constitución de nuevos partidos políticos nacionales”, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (s.f.), “Partidos que perdieron el registro”, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-perdieron-registro/>].

- Kurczyn Villalobos, P. (2009), *El registro como partidos políticos nacionales. Intervención sindical en la conformación de nuevos partidos políticos. Comentarios a la sentencia SUP-JDC-514/2008*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Comentarios a las Sentencias del TEPJF, 21).
- Larrosa, M. y Guerra, Y. (2005), “El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004), ¿hacia una ley de partidos?”, *Polis*, 1 (2), pp. 233-276.
- Medina Peña, L. (coord.) (2010), *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Federal Electoral/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Medina Pérez, A. (2018), “Sistema de partidos políticos”, en F. de la Mata Pizaña y C. Coello Garcés (coords.), *Tratado de Derecho Electoral*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 51-69.
- Molinar Horcasitas, J. (1991), *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Cal y Arena.
- Núñez Jiménez, A. (1991), *El nuevo sistema electoral mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica (Colección Popular, 451).
- Paoli Bolio, F. J. (1985), “Legislación electoral y proceso político, 1917-1982”, en P. González Casanova (coord.), *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI Editores, pp. 129-162.
- Przeworski, A. (2019), *¿Por qué tomarse la molestia de organizar elecciones? Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Torres Mejía, D. (2001), *Proteccionismo político en México, 1946-1977*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Valdés Zurita, L. (2017), *Reformas electorales en México. Consecuencias políticas (1977-1991)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Van Bedolla Tapia, L. (2014), “Formación de nuevos partidos en perspectiva comparada”, en L. C. Ugalde y G. Rivera Loret de Mola (coords.), *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva estatal e internacional*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 173-198.

ANEXO

Gráfica 1.1. Número de partidos con registro después de cada elección federal, 1917-2021



Fuente: Elaboración propia actualizada al año 2021 con datos iniciales del INE (s.f.).

2. LOS DILEMAS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS: LOS CASOS DE MORENA EN MÉXICO, ALIANZA PAÍS EN ECUADOR, PODEMOS EN ESPAÑA Y EN MARCHA EN FRANCIA

*Luis Eduardo Medina Torres
Omar de la Cruz Carrillo
Vladimir Márquez Romero*

INTRODUCCIÓN

LA EXISTENCIA DE partidos políticos es una característica necesaria para que un régimen sea democrático (Schattschneider, 1964: 1). A pesar de que existe una crisis de representación y desconfianza hacia los partidos en todo el mundo, continúan siendo el principal medio para ganar elecciones.

El objetivo del presente capítulo es exponer una investigación sobre los problemas de institucionalización en partidos políticos que se han autodenominado como movimientos y que han logrado acceder al gobierno nacional de sus respectivos países entre 2005 y 2020, focalizando los liderazgos que han tenido tales movimientos. Los casos seleccionados son: Morena, México; Alianza País, Ecuador; Podemos, España, y En Marcha, Francia.

La hipótesis del capítulo es que el proceso con mayor complicación de un partido político es la institucionalización, sin importar que haya ganado elecciones a los pocos años de su nacimiento. Para demostrar esta explicación del problema, utilizaremos el método comparado con el propósito de conocer cuáles son los aspectos que más problemáticas generan en el proceso de institucionalización de los partidos políticos seleccionados, con énfasis en los cambios de liderazgo.

La estructura del análisis tiene cuatro secciones: en la primera, se hace una revisión crítica de los aspectos más relevantes de la institucionalización de los partidos políticos y se ofrece una definición sobre qué es un partido-movimiento; en la segunda, se elabora una propuesta metodológica para medir la institucionalización de los partidos políticos y se propone un índice para operacionalizarla; en la tercera, se hace un análisis histórico-descriptivo de las cuatro organizaciones políticas a estudiar; finalmente, a manera de conclusiones, en la cuarta sección se presentan los resultados del índice descrito en la tercera sección desde una perspectiva comparada para explicar cuáles son los partidos más institucionalizados.

DE LA ORGANIZACIÓN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN:
¿CÓMO ENTENDER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ACTUALIDAD?

En los regímenes democráticos contemporáneos existen diversas maneras de organización y participación social, las cuales pueden clasificarse fundamentalmente en dos: 1) aquellas que buscan influir en la toma de decisiones y 2) aquellas que directamente forman parte del proceso de toma de decisiones. En la primera de ellas se encuentran: los grupos de interés, los medios de comunicación y los movimientos sociales (Vallès, 2007). Los grupos de interés son asociaciones voluntarias cuyo objetivo es influir en la toma de decisiones al defender propuestas que afectan a una parte específica de la comunidad: trabajadores, una religión en particular o empresarios de una industria en específico, con la peculiaridad de que no asumen ninguna responsabilidad institucional (2007: 346). Estos grupos se encuentran fuertemente cohesionados, generalmente cuentan con importantes recursos económicos y sus métodos de acción van desde la persuasión sobre los actores que se encargan de tomar decisiones públicas hasta la coacción, por ejemplo, mediante huelgas o fuga de capitales en los casos de sindicatos y empresarios, respectivamente (2007: 348).

Los medios de comunicación juegan un papel doble dentro de los regímenes democráticos. Por un lado, su existencia y pluralidad son condición necesaria para cualquier régimen democrático, pues su existencia garantiza que la ciudadanía tenga acceso a la información relacionada con la toma de decisiones (Dahl, 1997: 15); por otro, pueden participar como comparsas de otros actores sociales (al apoyarlos o criticarlos) o como protagonistas al promover una campaña permanente de oposición o apoyo a un gobierno (Vallès, 2007: 380).

La última forma de participación social para influir en la toma de decisiones es a través de los movimientos sociales, los cuales se caracterizan por ser actores

cuya existencia es breve en comparación con los grupos de interés; se encuentran poco integrados, con una articulación débil, descentralizada y poco o nada jerarquizada (Vallès, 2007: 353). Los movimientos sociales son de corta duración porque pueden desaparecer o evolucionar hacia grupos de interés o partidos políticos (2007: 353).

En la segunda manera de organización social se encuentran los partidos políticos. Si bien apearse a una sola definición de “partido político” es complicado debido a la vasta literatura en la materia, es posible encontrar algunas de las primeras propuestas de definición en 1770, antes de la Revolución francesa, en los escritos de Edmund Burke, quien lo define como un instrumento que trabaja en beneficio de los intereses nacionales por encima de los personales (White, 2006: 6); incluso hallar propuestas de definición que los proponen como la piedra angular de los regímenes democráticos (Schattschneider, 1964: 1).

La literatura sobre los partidos políticos coincide en que se han transformado a lo largo de la historia y es posible clasificarlos en cuatro tipos, del más antiguo al más moderno. En primer y segundo lugar, se encuentra la clasificación que distingue partidos de cuadros y partidos de masas, los cuales son la articulación clásica de derecha e izquierda, respectivamente. En tercer lugar, la distinción entre partidos de cuadros y masas se difuminó para dar paso a los partidos atrapa todo (*catch all party*), los cuales se caracterizan por utilizar una estrategia electoralista de llegar a ser la opción de la mayor cantidad de personas que no cuenta con una ideología clara (Kirchheimer, 1966: 184). Finalmente, los partidos políticos contemporáneos se caracterizan por haber experimentado un proceso de cartelización, por el cual disminuyen su rol como vínculos entre las demandas de la sociedad y el Estado para privilegiar sus intereses económicos y su propia supervivencia (Katz y Mair, 1995: 17-19).

Una de las principales características de los partidos que marca la gran diferencia con respecto a otros grupos políticos es la competencia electoral (Freidenberg, 2017: 246). En este sentido, resulta pertinente el concepto clásico de Sartori para definir a los partidos políticos como “cualquier grupo político identificado por un nombre oficial que se presenta a elecciones y que es capaz de colocar, mediante elecciones (libres o no libres), candidatos a cargos públicos” (2005: 56). De esta manera, las elecciones funcionan para que los partidos manifiesten las contradicciones y posiciones antagónicas en una sociedad, pues se materializan y buscan articularlas para canalizar conflictos y llegar a acuerdos (Lipset y Rokkan, 2001). Esto significa que los partidos también ofrecen la posibilidad de simplificar la información para la ciudadanía mediante las propuestas que formulan por medio de las candidaturas que postulan y los proyectos que representan (Freidenberg, 2017: 257). En este sentido:

los partidos tienen la función *expresiva*, pues elaboran una retórica para la traducción de contrastes de la estructura social y cultural en exigencias y presiones para la acción o inacción. Pero también tienen funciones *instrumentales* y *representativas*: fuerzan a los portavoces de los diversos puntos de vista e intereses contrapuestos a llegar a acuerdos, a escalar peticiones y a agregar presiones (Lipset y Rokkan, 2001: 236).

Con respecto a su organización, los partidos también pueden clasificarse a partir de distintos modelos (Katz y Mair, 1995), mediante los cuales es posible canalizar y articular las demandas de la ciudadanía y cumplir con la función de conectar o de ser el vínculo entre los deseos, intereses, valores, clivajes (divisiones sociales profundas)¹ y las decisiones de las élites políticas, que pretenden generar propuestas alternativas y coherentes para la ciudadanía (Caramani, 2017: 57; Lawson, 1988: 14). En este sentido, el protagonismo de los partidos políticos se encuentra ligado a la democracia representativa, pues, por un lado, canalizan las exigencias de la ciudadanía hacia los gobiernos y, por otro, permiten el ejercicio de la universalización del sufragio y de la interacción entre estas demandas mediante la dinámica parlamentaria (Duverger, 2012: 15). Finalmente, las diversas funciones que cumplen los partidos políticos en los regímenes democráticos se desarrollan mediante su funcionamiento interno a través de la selección de candidaturas para participar en campañas electorales (cuadro 2.1).

Como parte central de los regímenes democráticos, los partidos políticos permiten representar los valores e intereses de la sociedad y, en consecuencia, deben ser capaces de adaptarse cuando éstos cambian. De este modo, los partidos también garantizan estabilidad, ya que los procesos electorales son un ejercicio de rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Sin embargo, cuando los partidos no son capaces de adaptarse a los cambios de intereses y valores de una sociedad, cuando su desempeño en el gobierno es percibido de manera negativa o cuando surgen nuevos temas que no son capaces de solucionar, existe una posibilidad de que nuevos partidos políticos o partidos que no habían sido protagonistas políticos en un régimen desafíen a los partidos que tradicionalmente habían concentrado la mayoría de los votos.

¹ Los clivajes (*cleavages*) son divisiones sociales que permiten explicar cómo, con base en una serie de características estructurales, un grupo social con un perfil determinado votará por el partido que represente los intereses de ese perfil (Lipset y Rokkan, 1967).

Cuadro 2.1. Funciones de los partidos políticos en regímenes democráticos

Coordinación	Mantener disciplina y comunicación con el grupo parlamentario. Coordinar las acciones de apoyo u oposición del grupo parlamentario. Organizar las actividades políticas de los simpatizantes. Fortalecer los vínculos de representantes populares y militantes con la ciudadanía.
Participar en campañas electorales y competir	Presentar candidatos y vincularlos con símbolos reconocidos, historias y fomentar trabajo en equipo. Desarrollar programas de políticas públicas. Reclutar y coordinar a personas que colaboran en campañas políticas.
Selección y reclutamiento de personal	Seleccionar candidatos para cada elección. Reclutar o seleccionar candidatos para ocupar cargos públicos. Reclutar e impulsar a activistas políticos y potenciales candidatos. Integrar a ciudadanos al sistema de partidos.
Representación	Hablar en nombre de los militantes y simpatizantes ante estructuras del gobierno. Ser la materialización de la esfera política de los segmentos de la ciudadanía definidos geográfica o ideológicamente.

Fuente: Katz (2008: 299).

A pesar de que las funciones de los partidos del cuadro 2.1 se asumen, en general, en todos los partidos políticos, se debe señalar que en algunos de ellos habrá mayor o menor intensidad en cada una de esas características. Esto dependerá del tipo de partido del que se hable. Para distinguir la variedad de partidos, Gunther y Diamond (2003) proponen una clasificación en “tipos ideales” de partidos, como se señala en el cuadro 2.2.

Para los fines de este análisis, nos distanciamos de la clasificación anterior en dos sentidos. En un primer aspecto porque en la actualidad los partidos-movimiento no solamente se ubican en los extremos ideológicos de la extrema derecha e izquierda, como proponen Gunther y Diamond (2003), sino que aquéllos niegan tal distinción e incluso algunos se autoubican en el centro del espectro político. También nos distanciamos de la clasificación anterior acerca del partido personalista, ya que, si se aplica mecánicamente tal criterio, casi cualquier organización con un liderazgo sólido podría caer en tal definición. Por lo tanto, en este estudio

se entiende por *partido-movimiento* a un grupo organizado que decide participar en la arena electoral, que cuenta con un liderazgo fuerte, una estructura territorial y organización interna débil, y, en términos discursivos, argumenta que su existencia se debe a que una gran parte de la ciudadanía no se identifica con ninguno de los partidos políticos vigentes.

Cuadro 2.2. Tipos de partidos políticos

Basados en élite	Electoralista	Partido-movimiento	Basados en cuestiones étnicas	Basados en masas
- Notables	- Atrapa todo	- Izquierda	- Étnicos	- Religiosos (de
- Tradicional	(<i>catch all</i>)	libertaria	(puros)	denomina-
- Clientelar	- Personalista	- Postindustrial	- En congreso	ción o funda-
	- Pragmático	de extrema	(unión o	mentalista)
		derecha	coalición de	- Nacionalismo
			diversos par-	(pluralismo
			tidos étnicos)	vs. ultranacio-
				nalista)
				- Socialista
				(leninista o de
				clase)

Fuente: Elaboración propia a partir de Gunther y Diamond (2003: 173).

¿Qué es un partido-movimiento?

Los partidos-movimiento se caracterizan, en primer lugar, por ser la evolución de un movimiento social. Según Kitschelt (2006), este cambio se debe a diversas razones: 1) los líderes de los movimientos sociales buscan trascender su influencia y pasar de influir sobre algún cambio legal a realizar cambios más profundos mediante la competición directa con los partidos políticos; 2) un cálculo (quizá equivocado) por parte de los líderes de los movimientos sobre las personas que votarían por el partido; 3) la permisividad de las reglas electorales para la creación de un nuevo partido, y 4) la oportunidad de ser la opción política de una parte del electorado que no se identifica con los partidos tradicionales (2006: 281-282).

A pesar de que los movimientos sociales decidieron transformarse en un partido político, se encuentran con una contradicción inherente. Por un lado, debido a que el espíritu de un movimiento se opone al *establishment*, los partidos-movimiento

no cuentan con una estructura y jerarquía interna sólida, por lo que de modo regular dependen fundamentalmente de la figura de un líder; por otro lado, estos partidos no cuentan con una ideología clara, por ello es posible encontrar partidos desde una izquierda libertaria con reivindicaciones posmaterialistas, es decir, que no se basan únicamente en el empoderamiento de la clase trabajadora; hasta partidos de extrema derecha, los cuales surgen por un clivaje étnico que se opone a la inmigración en un país (Gunther y Diamond, 2003: 188-189).

LOS DILEMAS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

De acuerdo con Duverger (2012) y Sartori (2005), los partidos políticos de origen electoral tienen en organizaciones sindicales, asociaciones de intereses y de gremios su modelo inicial, que se pueden denominar proto-partidos, ya que, si bien en su nacimiento no requieren estructuras permanentes, la necesidad de mantener la organización vuelve necesarias aquéllas. Así, los proto-partidos pueden convertirse en partidos propiamente dichos como los casos de los partidos de masas del siglo XX, o bien pueden transformarse en partidos electorales y partidos-movimientos como algunos de los casos de principios del siglo XXI.

Si bien tanto los partidos de masas como los partidos-movimientos tienen su origen en organizaciones no políticas, su transformación necesariamente los convierte en estructuras que buscan espacios de representación política –salvo que decidan no presentarse a las elecciones, que es el elemento diferenciador entre unos y otros–, con ello, al presentarse a los comicios más allá del nombre que se quieran adjudicar, se convierten en organizaciones políticas que buscan conseguir espacios públicos y, eventualmente, gobernar el Estado nacional en el que estén adscritos. Esto para los partidos de masas es claro, empero, para los partidos-movimientos no es tan notorio.

Los partidos-movimiento tienen una contradicción central en su definición: buscan cargos de representación política, pero niegan o reniegan de la denominación como partidos políticos. Esta contradicción que puede parecer menor indica una dificultad central para estas organizaciones: a pesar de ser claramente asociaciones políticas, pretenden mantener cierta distancia con el ámbito de lo político, ya que consideran ese espacio como negativo y mantenedor del *statu quo*, por lo que pretenden utilizar una distinción que los diferencie del ámbito político al denominarse movimientos y no partidos. Esta situación se termina y revela la naturaleza política de los partidos-movimiento cuando alcanzan el gobierno y se convierten en la fuerza política central de un Estado. En ese momento concluye la idea del movimiento, ya que tienen que hacerse cargo de la necesidad de gobernar

como partidos políticos, lo que lleva necesariamente al problema y los dilemas de la institucionalización de los partidos.

Tanto los partidos de masas y de cuadros o tradicionales como los que se denominan partido-movimiento tienen problemas de institucionalización. Para analizar tales problemáticas recurrimos a las categorías de modelo original y de incentivos de Panebianco (1995: 81, 107-137), además de considerar lo que Montero y Gunter (2002) definen como los viejos problemas: la lealtad partidaria y el desenvolvimiento de las estructuras internas.

Panebianco (1995: 108-125) ha señalado a partir de modelos de partido que el origen de los mismos tiende a marcar su postrer desarrollo. Algo similar había indicado Duverger cuando hizo la distinción entre partidos de origen parlamentario, que nacen en el seno de los poderes legislativos, frente a los que tuvieron un origen electoral, que son aquellos que se conforman desde asociaciones y sindicatos para competir en los comicios y obtener puestos de representación política. Para Panebianco (1995: 337-380) la distinción entre el modelo de difusión territorial y el de organización centralizada permite distinguir a los partidos de origen electoral, ya que los territoriales tienden a generar estructuras diseminadas en la geografía electoral por la que se compita, ya sea a nivel subnacional (municipios, distritos, estados o provincias) o a nivel nacional; mientras que los partidos con un modelo de organización centralizada prefieren estructuras centralizadas que pueden tener un despliegue territorial, pero su eje siempre será la política que se impulse desde el aparato central del partido. Estas diferencias son importantes porque permiten observar el desarrollo del partido, ya sea en la búsqueda de espacios entre todos los niveles, como son los partidos territoriales, o más bien al focalizar algún tipo de espacio político, como lo son los partidos de armazón u organización centralizada; esto también está vinculado con los incentivos. Los incentivos son de dos tipos: colectivos y selectivos. Con los primeros no hay mayor dificultad porque, al ser generales, los incentivos colectivos son los que dan sentido y razón de ser al partido, como la identidad, los principios, los propósitos y, en algunos casos, la ideología que dicen sostener o alentar. El problema está en los incentivos selectivos, porque se reservan para los cuadros y para los personajes más leales a la organización, como las candidaturas, las postulaciones y los espacios de dirigencia.

Si relacionamos los dos elementos, incentivos y modelo original, encontramos que los incentivos selectivos son bienes escasos. Si bien en los partidos territoriales puede existir una gama importante de incentivos por asignar, en los partidos de organización los incentivos selectivos no son tan amplios, ya que al ser partidos focalizados en ciertos niveles y cargos, los puestos por distribuir tienden a ser menores que los que buscan los partidos territoriales (Panebianco, 1995: 417-425).

Aquí se presenta el primer dilema de institucionalización de los partidos-movimientos. Esta dificultad la pueden superar cuando ganan elecciones y si deciden variar su lógica de partido de organización a partido territorial, lo cual puede resolver el problema de los incentivos colectivos, pero vuelve notorios los problemas de lealtad partidaria y el desenvolvimiento de sus estructuras internas. Revisemos esto último.

El desarrollo de estructuras internas es un dilema que está claramente relacionado con el modelo de origen del partido: una organización territorial requiere estructuras pequeñas, pero muy bien distribuidas, en toda la geografía electoral; mientras que un partido de organización requiere una gran estructura central con algunas oficinas desperdigadas en los espacios subnacionales. De ahí, entonces, que el crecimiento de las estructuras internas está atado al origen del partido, por lo que modificar tal orientación al pasar de un partido de organización a uno territorial implica, necesariamente, dejar la importancia de la gran estructura central para comenzar a establecer estructuras permanentes en los territorios (Panebianco, 1995: 447-460). Esto que puede pensarse como un problema menor que se resuelve con el establecimiento de oficinas deja de lado los problemas de militancia y de lealtad partidaria, porque no necesariamente los integrantes del partido de origen de la organización están dispuestos a permitir la llegada de nuevos cuadros con los cuales ir construyendo las estructuras territoriales; además, tales cuadros nuevos llegarán a estipular sus requerimientos de incentivos selectivos, lo cual, si bien resuelve un problema, implica la construcción de una nueva estructura que también genera una nueva dificultad en el reparto de los incentivos.

Todo lo anterior tiende a ser más notorio en los partidos-movimientos porque por definición se niegan a ser considerados como estructuras estables, pero justo uno de los elementos necesarios del modelo territorial es que las estructuras sean lo más duraderas posible, aunque cambien los integrantes de las direcciones subnacionales, porque en la permanencia de las estructuras territoriales está la fortaleza de este tipo de partidos. Así, pasar de un partido de organización –como lo son en su origen casi todos los partidos-movimientos– a convertirse en territoriales no es un elemento sencillo de llevar a cabo, porque al intentar resolver una dificultad, lo más probable es que surja una nueva que requiere otra solución y esto termine por conllevar cambios de mayor calado.

Dejamos para el final un problema clásico de los partidos-movimientos: la importancia del fundador o líder. Conforme con Panebianco (1995: 267-300), los dos tipos de liderazgos que se pueden constatar son los de situación, de acuerdo con una coyuntura o situación específica, y el de carisma al estilo plebiscitario que describió Weber hace poco más de un siglo. Aquí el dilema es que, mientras los partidos-movimientos no ganen elecciones, el liderazgo será incuestionable y se tendrá un

dirigente plebiscitario; el problema surge cuando ganan elecciones y el líder se convierte en gobernante, porque el partido pasa a un liderazgo de coyuntura o de posición, entonces, lograr superar la orfandad política no es una cuestión menor, sino que ha sido en varios casos el final de esos partidos exitosos en algún momento, ya que no logran mantener sus triunfos y terminan desapareciendo del mapa político. Así las cosas, la sustitución de liderazgo regularmente está relacionada con la pérdida de orientación y sentido de la propia organización; si a esto sumamos tener que determinar si se continúa como un partido de organización o como uno territorial, implica sus riesgos, todo ello impacta en la lealtad de los militantes y en el reparto del tipo de incentivos de los que disponga el partido político.

*Una propuesta metodológica de los dilemas
de institucionalización con énfasis en el liderazgo*

Por *institucionalización partidista* entendemos el proceso en que los partidos políticos, de forma individual, participan en elecciones, en cuyo proceso fortalecen su estabilidad y valor organizacional (Basedau y Stroh, 2008: 8). El proceso de institucionalización de los partidos políticos, retomando a Basedau y Stroh (2008: 9) y Randall y Svåsand (2002: 12-13), se compone de cuatro dimensiones agrupadas en dos confrontaciones: aspectos internos contra externos y estructurales contra actitudinales (cuadro 2.3).

Cuadro 2.3. Dimensiones de la institucionalización de los partidos políticos

	Estabilidad	Actitudinal
Externo	Raíces en la sociedad	Autonomía
Interno	Nivel de organización	Coherencia

Fuente: Basedau y Stroh (2008: 9) y Randall y Svåsand (2002: 12-13).

En consonancia con las cuatro dimensiones señaladas, en este análisis se retoma la propuesta metodológica de Basedau y Stroh (2008: 11-12) para medir la institucionalización de los partidos políticos, que se compone en cuatro subíndices: raíces en la sociedad, autonomía, organización y coherencia (cuadro 2.4). Además, cada una de ellas tendrá tres o cuatro indicadores, en total son 15, y la información de cada uno se basará en información cualitativa o cuantitativa de acuerdo con los datos que se recolectan para cada partido político. Los valores cuantitativos, como

la identificación partidista o el apoyo electoral, serán convertidos en una escala de tres: de 0 a 2; mientras que la información cualitativa, como la presencia nacional o los vínculos con la sociedad civil, serán codificados de 0 a 2 directamente. En cualquier caso, el 0 representa el nivel más bajo del nivel de institucionalización y el 2, el más alto.

Cuadro 2.4. Dimensiones e indicadores del índice sobre institucionalización partidista

Dimensiones	Indicadores	Tipo de datos
Raíces en la sociedad El partido ha construido raíces en la sociedad	Edad del partido en relación con el comienzo del periodo (fin de transición a la democracia)	Cuantitativo
	Cambios en el apoyo electoral en las últimas y penúltimas elecciones	Cuantitativo
	Vínculos con la sociedad civil organizada	Cualitativo
Autonomía El partido es relativamente independiente de individuos y grupos al interior o fuera de la organización	Número de alternancias en el líder del partido	Cuantitativo
	Cambios del apoyo electoral tras la alternancia del líder	Cuantitativo
	Autonomía decisional frente a individuos o grupos	Cualitativo
	Apoyo popular al partido político	Cuantitativo
Organización Hay un aparato organizacional que constantemente está presente en todos los niveles administrativos y actos de interés del partido	Congresos regulares del partido	Cuantitativo
	Recursos materiales y personales	Cuantitativo
Coherencia El partido actúa como una organización unificada y se tolera cierto nivel de disidencia intrapartidaria	Relaciones moderadas entre agrupaciones intrapartidistas (sin faccionalismo disfuncional)	Cualitativo
	Tolerancia frente a la disidencia intrapartidista	Cualitativo

Fuente: Basedau y Stroh (2008: 12).

En cuanto a las raíces en la sociedad, un partido institucionalizado debe tener fuertes vínculos con la sociedad. Se recurre a los años en cuanto a la transición a la democracia porque los países estudiados han pasado por la tercera ola de democracia en la segunda mitad del siglo xx, lo cual puede ser comparado. La volatilidad electoral es otra forma de conocer el apoyo que tienen los partidos políticos, sobre todo cuando tienen poco tiempo compitiendo en elecciones. Por último, tener vínculos con agrupaciones sociales como organizaciones no gubernamentales es un buen indicador de los cimientos del partido en un país (Basedau y Stroh, 2008: 13).

Un desafío de todo partido político es mantener su autonomía como organización en la toma de decisiones ante las raíces que ha creado con la sociedad civil, sobre todo frente a grupos de interés y los líderes que lo han fundado o dirigido. Quizá uno de los principales retos es la independencia frente al líder que dio vida a la organización y que se ha encargado de crear un vínculo con el electorado. Por tal motivo, dos de los indicadores están enfocados en cuanto a la facilidad con que se han presentado transiciones del dirigente del partido y el cambio de apoyo ciudadano con estas modificaciones. Los otros dos están enfocados a la incidencia que pueden tener los grupos de interés y el apoyo que el partido ha tenido con el paso de los años, lo cual es lo más importante para los autores (Basedau y Stroh, 2008: 13).

Para medir la fortaleza en la organización del partido se recurre a los recursos materiales y humanos con los que cuenta su presencia en el territorio nacional, porque la fuerza de algunos partidos puede radicar más en las regiones que su peso a nivel nacional (Basedau y Stroh, 2008: 13). Respecto a la coherencia como partido político, lo que se pretende es conocer la interacción que existe entre los distintos grupos que conforman la organización partidista, es decir, si no existen diferencias que les impidan laborar en conjunto durante la mayor parte del tiempo. Por último, la tolerancia del partido ante disidencias de individuos o agrupaciones, lo cual puede medirse como la reacción del partido y el líder ante dicha situación, en otras palabras, si expulsan o toleran que haya discursos y actitudes que cuestionan las posturas del partido (Basedau y Stroh, 2008: 14).

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DE LOS CASOS: MORENA EN MÉXICO, ALIANZA PAÍS EN ECUADOR, PODEMOS EN ESPAÑA Y EN MARCHA EN FRANCIA

Morena

En cuanto a las raíces que el partido ha construido en la sociedad es importante mencionar que el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) adquiere el registro como partido político ante el Instituto Nacional Electoral (INE) en julio de

2014. Sin embargo, su antecedente como organización de la sociedad civil se remonta a 2011 como consecuencia de una escisión entre el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador y fracciones opuestas a él al interior del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que terminarían con una separación total tras la derrota electoral de 2012 frente a Enrique Peña Nieto (Bolívar, 2014: 75-76).

El nacimiento de Morena a partir de una ruptura al interior del PRD se vislumbra por el pasado político de su líder (López Obrador), sus dirigentes, sus militantes y por las similitudes que ambas organizaciones políticas comparten en cuanto a sus documentos básicos. Sin embargo, la distancia entre las dos principales fuerzas políticas de la izquierda mexicana se encuentra en su posicionamiento frente al sistema (*establishment*) (Johansson, 2018: 136, 138-140). A partir de 2012, el PRD buscó moverse al centro del espectro ideológico izquierda-derecha al entablar negociaciones con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), lo que generó la creación del Pacto por México y una serie de reformas estructurales asociadas al *statu quo* establecido en las últimas tres décadas en México. En cambio, Morena trabajó para acercar al partido a simpatizantes del centro, jóvenes, clases medias, sectores empresariales, y comenzó a autodenominarse movimiento social para marcar una distancia frente a los partidos políticos tradicionales (Johansson, 2018: 150-152).

Al año de ser registrado como partido político, Morena participó en sus primeras elecciones cuyos resultados pueden ser considerados favorables por posicionarse de inmediato como la cuarta fuerza política a nivel nacional, aunque a nivel subnacional no se reflejó el mismo éxito. En las elecciones locales de 2016 y 2017 continuó mostrando avances en cuanto al respaldo ciudadano, a tal punto que disputó la elección de gobernador en el Estado de México (Navarrete y Espinoza, 2017: 73). Las elecciones de 2018 han sido las más exitosas para Morena en su corta historia al ganar la Presidencia de la República, convertirse en la primera fuerza en el Legislativo, modificar el sistema de partidos y obtener un alto porcentaje de votación en las elecciones subnacionales también en ese año, siendo 31.2% el promedio del voto recibido por esta organización política (Cruz Merchán *et al.*, 2021). Para los comicios de 2021, a nivel nacional Morena tuvo un menor número de votos, pero conservó los suficientes para mantenerse como la organización política más votada en todo el país. Parte de ese último resultado electoral también se debe al presidente y líder de Morena, quien no dejó de hacer campaña a favor de su organización durante todo el año.

En conclusión, en cuanto al desempeño electoral del partido, podemos señalar que a partir de su ingreso en la competencia por puestos de representación popular logró incrementar el apoyo ciudadano, y, a pesar de la disminución en la votación favorable de las últimas elecciones, Morena continúa siendo una de las

organizaciones políticas más fuertes en el sistema de partidos mexicano. Parte del éxito que ha logrado Morena en los últimos años se debe a su discurso antisistema y a su acercamiento a diversas agrupaciones: movimientos, sindicatos, grupos de interés, etcétera. Durante sus campañas, el partido ha hecho suyos los reclamos de movimientos campesinos, de sindicatos –como el extinto Sindicato Mexicano de Electricistas–, del movimiento de la diversidad, incluso del movimiento feminista, aunque con este último generó un distanciamiento considerable en los últimos tres años.

Ahora bien, uno de los retos de los partidos nuevos es el proceso de institucionalización, como hemos mencionado, en el cual la transición entre dirigentes tiene un papel relevante porque la estabilidad entre quienes presiden la organización política implica una posibilidad mayor de institucionalización. En el caso de Morena, en sus siete años de vida como partido político ha contado con cinco dirigentes nacionales: Martí Batres (2014-2015), Andrés Manuel López Obrador (2015-2017), Yeidckol Polevnsky (2017-2020), Alfonso Ramírez Cuéllar (presidente interino en 2020) y Mario Delgado Carrillo (2020-2023). El apoyo popular entre cada una de las presidencias ha sido progresivo, como ya se mencionó, siendo el periodo encabezado por Polevnsky cuando mayores resultados han cosechado, aunque la actual administración a cargo de Delgado es la que mejores resultados ha obtenido a nivel nacional, que también han estado acompañados de derrotas inesperadas a nivel nacional como sucedió con la Ciudad de México, uno de los principales bastiones de Morena. La mayoría de los cambios en la dirigencia nacional del partido se han desarrollado con tranquilidad, con excepción del último en 2020, cuando se evidenciaron algunas diferencias entre los distintos grupos al interior de Morena, conflicto que requirió la intervención del Presidente de la República y líder incuestionable del partido, así como una dirigencia interina a cargo de Ramírez Cuéllar y solucionar el problema de selección por medio de una encuesta que otorgó el triunfo al actual dirigente Mario Delgado (Marcial Pérez y Beauregard, 2020). A pesar de las fricciones que se generaron en el último proceso de renovación de la dirigencia de Morena, el partido como organización mantiene un apoyo popular sostenido, el cual se evidencia en las encuestas que algunas consultorías realizan. Para mayo de 2021, en una consulta telefónica realizada por Mitofsky (2021), el partido registró 36.5% de apoyo, lo cual se vio reflejado en los resultados electorales de un mes después.

En cuanto a la organización partidista, Morena ha celebrado diversas asambleas en sus siete años de vida en México, incluso ha celebrado estas actividades desde sus inicios como organización de la sociedad civil en 2012. En cuanto a los congresos nacionales ordinarios, se han registrado tres entre 2014 y 2020. Sin embargo, destaca que ha habido más congresos nacionales extraordinarios con-

centrados entre 2016 y 2020 vinculados tanto a las elecciones celebradas en 2017 y 2018 como los procesos de renovación de la dirigencia. Es relevante mencionar que en México, para el desarrollo de las actividades ordinarias y de campañas electorales de todos los partidos políticos, existe el financiamiento público de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base II de la Constitución. Con ello, las diferentes organizaciones como Morena pueden llevar a cabo sus congresos nacionales y estatales que benefician el desarrollo de la vida política del país y con miras a mantener una comunicación constante con el electorado y sus votantes.

En cuanto a la vida interna de Morena, en los siete años de vida del partido han existido agrupaciones que estuvieron presentes desde el primer minuto de la organización, pero también han aparecido agrupaciones nuevas a consecuencia de los espacios de poder y el mayor número de adeptos que tiene el partido político. Con base en los medios de comunicación, se considera que las agrupaciones se han podido visibilizar en las labores legislativas y en la anunciada sustitución presidencial de 2024. En cuanto a los grupos que integran la bancada morenista en el Congreso encontramos seis:

el que representa a los trabajadores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE); los mexiquenses, que responden al senador Higinio Martínez Miranda; los de Ciudad de México, partidarios de Bertha Luján y de Claudia Sheinbaum; los de Veracruz, leales a la ahora exsecretaria de Energía, Rocío Nahle; las feministas, que se han confrontado con su propia bancada por la defensa de los derechos de las mujeres; y finalmente “los ultras” o “talibanes”, conocidos así por su fundamentalismo irreductible para modificar los principios y propuestas de AMLO (Ramírez, 2020: s.p.).

En cuanto a los presidenciables, encontramos, para 2022, a los grupos encabezados por el canciller Marcelo Ebrard, la jefa de gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, el senador Ricardo Monreal y la diputada Yeidckol Polevnsky (García, 2020). En ambos casos, con los grupos del Congreso y los presidenciables, la interacción entre ellos ha sido funcional, lo que ha permitido un adecuado desenvolvimiento del partido y las tensiones que se han generado entre ellos no han causado pérdidas de apoyo del electorado. Gran parte del funcionamiento entre los distintos grupos se debe también a la fuerza que mantiene López Obrador al interior de Morena.

El funcionamiento y la autonomía de Morena está definido por la presencia de Andrés Manuel López Obrador, líder fundacional y actual presidente de México. En consecuencia, puede considerarse a Morena como una organización con un carácter civil-personalista, en la cual López Obrador controla por mecanismos

informales la vida interna del partido, la selección de candidaturas, entre otros (Navarrete *et al.*, 2017: 38; Espejel, 2018). López Obrador, como líder de Morena, puede dificultar el proceso de institucionalización del partido ya que monopoliza todas las zonas de incertidumbre del partido y es él quien distribuye los incentivos y castigos. Además, la cercanía con López Obrador puede implicar el crecimiento de algunos militantes como figuras políticas y un descontento con él puede ser el fin de toda aspiración a un cargo de elección. Hasta ahora, el liderazgo del presidente ha sido funcional, pero el futuro de Morena continúa muy ligado al de su líder (Bolívar Meza, 2017: 117).

Alianza País

Alianza País es un partido político creado en 2006 en el contexto previo a las elecciones presidenciales de Ecuador de ese año. El triunfo de este partido significó una reconfiguración del sistema de partidos ecuatoriano, el cual desde 1998 se caracterizó por la caída del apoyo electoral de las fuerzas que tradicionalmente dominaban el Congreso y por el auge y apoyo de partidos no tradicionales (Freidenberg, 2016: 415). A partir del triunfo en la elección presidencial de 2006 sucedió una reconfiguración del sistema de partidos ecuatoriano. En primer lugar, su triunfo se debió a un sentimiento de rechazo hacia el resto de los partidos políticos, lo cual produjo (de manera paradójica) que el sistema de partidos ecuatoriano, a partir del triunfo de Alianza País, fuera uno de tipo partido dominante y de corte antisistémico (2016: 402).

En cuanto a los resultados electorales, a nivel nacional Alianza País obtuvo triunfos bastante holgados entre 2006 y 2017. En la elección de 2006 el partido decidió no postular candidaturas para el Congreso y se centró en la postulación presidencial de Rafael Correa Delgado, quien obtuvo el segundo lugar con 22.8% por detrás del Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), que obtuvo 26.8%; sin embargo, en segunda vuelta, Alianza País logró la victoria con 56.67%. Tras este triunfo, el gobierno de Correa impulsó la elección de una Asamblea Constituyente encargada de elaborar una nueva constitución. Tras la elaboración y aprobación de la nueva constitución, se convocó nuevamente a elecciones presidenciales en 2009, en las cuales Correa una vez más se presentó como candidato y logró el triunfo con 52% en primera vuelta. En términos regionales, los triunfos de Alianza País sucedieron en el contexto del auge del llamado socialismo del siglo XXI en América Latina.

Para el caso particular de Ecuador, de acuerdo con un par de analistas, el éxito electoral de Alianza País y el respaldo popular hacia los gobiernos de Correa entre 2007 y 2015 tienen vinculación con el precio internacional del barril del petróleo

que lo benefició (Basabe-Serrano y Barahona, 2017: 45). En este contexto, en las elecciones presidenciales de 2013 nuevamente Rafael Correa fue postulado como candidato, obteniendo un triunfo mucho más amplio con respecto a Guillermo Lasso, candidato que logró el segundo lugar; en esta ocasión, Alianza País obtuvo el triunfo en primera vuelta con 57%. Estas elecciones presidenciales fueron las últimas en las que Alianza País obtuvo el triunfo. Se caracterizaron por la ausencia de Rafael Correa como candidato presidencial, así como por una disminución en el apoyo electoral hacia el partido, pues en primera vuelta obtuvo 39% de los votos, lo que polarizó la contienda en segunda vuelta, en la cual Alianza País obtuvo 51.1%, mientras que Guillermo Lasso quedó en segundo lugar con un apoyo de 48.8 por ciento.

La transformación de Alianza País de un partido con vínculos fuertes con la sociedad civil a un partido confrontado con este sector se explica por su carácter vertical. Debido a que el partido nació en el contexto de las elecciones presidenciales de 2006, la premura del proceso electoral lo llevó a depender de la figura de Rafael Correa, a la postre candidato presidencial. No obstante, el triunfo en la elección presidencial de ese año no implicó un proceso de institucionalización del partido y de difusión territorial (Panbianco, 1995), por el contrario, la dependencia en torno a la figura de Correa provocó que el apoyo electoral del partido se determinara a partir de su popularidad. Entre 2006 y 2017, el liderazgo del partido fue encabezado exclusivamente por Rafael Correa en su calidad de presidente del partido. En mayo de 2014, en el marco de la cuarta convención nacional partidista, se creó la figura de vicepresidente, puesto ocupado por Jorge Glas, quien se perfilaba como sucesor de Correa en las elecciones presidenciales de 2017. Sin embargo, por diversos escándalos de corrupción en torno a Jorge Glas, la candidatura recayó en Lenin Moreno, quien ocupó la vicepresidencia del país durante los gobiernos de Correa entre 2007 y 2013.

A pesar de que la candidatura de Moreno no era la primera opción de Correa, su papel como vicepresidente del país y la presentación de Jorge Glas como su compañero de fórmula (candidato a vicepresidente) en las elecciones presidenciales hacían suponer que el eventual triunfo de Moreno significaría una continuidad del proyecto de Alianza País y de la influencia de Correa (Moscoso, 2017: 15). Sin embargo, el triunfo de Moreno significó la división de Alianza País en dos facciones, una encabezada por él mismo en su carácter de presidente del país y del partido, y la segunda encabezada por su antecesor Rafael Correa. Este conflicto por el control del partido se debió a que Moreno planteó una línea ideológica más pragmática y opuesta a algunos de los proyectos impulsados por Correa, como su asociación a la idea del socialismo del siglo XXI (Brunner y Grande, 2017). Este conflicto interno culminó a finales de 2017 con el paulatino

desplazamiento de los cuadros “correistas” de la estructura del partido y su sustitución por personas afines a los cambios propuestos por Moreno. A raíz de esto, a principios de 2018 Rafael Correa y los cuadros más cercanos a él renunciaron a Alianza País. Finalmente, en las elecciones presidenciales de 2021 Alianza País obtuvo el peor resultado en su historia al no obtener ni 2% del apoyo electoral, lo que corroboró el carácter electoralista del partido, el cual nació con el apoyo de organizaciones sociales progresista que, sin embargo, paulatinamente fueron deslindándose del partido, al grado de que en las elecciones presidenciales de 2017 existía un conflicto abierto entre el partido y la sociedad civil (Moscoso, 2017: 7).

Podemos

El nacimiento de Podemos como partido político en 2014 se encuentra vinculado a la crisis económica de 2008 y a la aparición en 2011 del Movimiento 15-M en España. Esta crisis orilló al entonces gobierno del socialista José Luis Rodríguez Zapatero a aplicar una serie de reformas para reducir el gasto público. Estas reformas fortalecieron electoralmente a la oposición encabezada por el conservador Mariano Rajoy; sin embargo, en el mediano plazo, abrieron las puertas para que nuevas opciones políticas se fortalecieran electoralmente.

Esta crisis económica tuvo consecuencias políticas y sociales inmediatas. En términos políticos los dos principales partidos, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), los partidos más importantes de centro-izquierda y centro-derecha, respectivamente, se vieron orillados a pactar una reforma constitucional en 2011 para aplicar políticas económicas restrictivas para que España mantuviese la confianza en los mercados y tuviera acceso a créditos (Anduiza *et al.*, 2018: 64). Esta reforma ocasionó un adelanto electoral a finales de 2011 (las elecciones generales estaban previstas para la primavera de 2011) que permitieron al PP obtener mayoría absoluta.

En términos sociales, el descontento hacia el PSOE por el acuerdo con el PP para aplicar políticas económicas propias de gobiernos de derecha provocó una serie de manifestaciones en la Puerta del Sol en el centro de Madrid. A pesar de que la crisis económica fue uno de los temas más importantes que movilizaron a una parte de la sociedad en 2011, desde la óptica de los profesores universitarios, que posteriormente fundarían Podemos, no se trataba sólo del descontento hacia el PSOE y el PP, sino que se trataba de una crisis de régimen, es decir, las movilizaciones cuestionaban la legitimidad de la élite política, los grupos económicos y la monarquía, todos actores sociales que protagonizaron la transición española a finales de la década de 1970 (Iglesias, 2015: 18), particularmente entre las gene-

raciones más jóvenes, quienes fueron las más afectadas por la crisis económica (Vidal, 2018: 279-280).

En el contexto de descontento hacia los principales partidos políticos, un cohesionado grupo de profesores de ciencia política de la Universidad Complutense de Madrid, particularmente Pablo Iglesias, comenzó a participar de forma activa en diversos medios de comunicación, consiguiendo espacios en programas con un nivel importante de audiencia gracias a su discurso que descalifica el sistema político producto de la transición (Anduiza *et al.*, 2018: 66).

El resultado electoral de las elecciones para renovar el Parlamento Europeo en 2014 fue un éxito para Podemos al obtener cinco escaños. Aunque en términos absolutos ese 8% de Podemos quedó muy lejos de los resultados del PP y PSOE (26 y 23%, respectivamente), destaca el hecho de que Podemos lograra dicho resultado electoral con un periodo de vida menor a seis meses. En el partido entendieron que su éxito se debió a la estrategia discursiva que logró mayor simpatía entre la ciudadanía, pues en lugar de establecer un antagonismo en términos ideológicos de izquierda-derecha, utilizaron un discurso que contrapuso a la mayoría social contra un grupo reducido de políticos y empresarios que no se vieron afectados por la crisis económica: la confrontación del “pueblo contra la casta” (Errejón y Mouffe, 2016: 130-134).

Si bien el ascenso de Podemos fue rápido, lo cierto es que el discurso antagonista contra una élite no fue algo novedoso, es una estrategia que comparten con la visión política de otros movimientos populistas de América Latina y Europa (Salmorán, 2021: 112). En realidad, el éxito de Podemos evidenció el dilema planteado por Panebianco (1995) en términos de la dependencia del partido en torno a un líder. Para finales de 2016, al interior del partido sucedió un debate entre las principales facciones: por un lado, la facción de Pablo Iglesias que apostaba por integrar un bloque junto con Izquierda Unida (que integraba al antiguo Partido Comunista) para presionar al PSOE a formar un gobierno de coalición y que se oponía a facilitar un gobierno de coalición entre el PSOE y el también nuevo partido de centro-derecha: Ciudadanos. En relación con la organización del partido era centralista por concentrar la toma de decisiones en la dirigencia nacional (Riveiro, 2016). La segunda facción encabezada por otro de los fundadores y “número dos” al interior del partido, Íñigo Errejón, era más pragmática y apostaba por desarrollar una identidad alejada de la izquierda tradicional para buscar el apoyo de votantes más moderados. Su estrategia se basaba en evitar confrontarse con el PSOE y estar dispuestos a facilitar acuerdos políticos con este partido, por ejemplo, para permitirle conformar un gobierno de coalición con Ciudadanos. Finalmente, la tercera facción (con menor influencia al interior del partido), autodenominada “anticapitalista”, giraba en torno al liderazgo de

Teresa Rodríguez, líder de Podemos en Andalucía, se identificaba como lo más radical, apostaba por una identidad ideológica similar al de la izquierda tradicional española y descalificaba la posibilidad de un acuerdo con el PSOE. Estas dos últimas facciones proponían una organización partidista descentralizada para que los comités subnacionales gozaran de mayor autonomía en la toma de decisiones, particularmente en relación con la estrategia de alianzas electorales (Riveiro, 2016).

Para febrero de 2017 el partido llevó a cabo su Congreso Nacional (llamado Vistalegre II), en el cual la facción de Pablo Iglesias logró el mayor apoyo entre los militantes del partido, lo que se tradujo en un mayor número de integrantes del Consejo Ciudadano (su máximo órgano de dirección), en la aprobación de sus documentos políticos para marcar la estrategia que seguiría el partido, así como en la ratificación del liderazgo de Iglesias en Podemos con 89% de los votos (Gil y Riveiro, 2017). Este triunfo significó el desplazamiento al interior del partido del resto de las facciones, particularmente la de Íñigo Errejón. A pesar de que las dos facciones perdedoras se mantuvieron al interior del partido y aceptaron la estrategia planteada por Pablo Iglesias para, por ejemplo, apoyar al PSOE en una moción de censura contra Mariano Rajoy en junio de 2018, apoyar la investidura de Pedro Sánchez para sustituirlo y llegar a un acuerdo con el PSOE para votar en conjunto el presupuesto de 2019, el descontento con el liderazgo de Iglesias significó que años más tarde estas facciones minoritarias dejaran el partido. En enero de 2019 Íñigo Errejón renunció a Podemos para fundar su propio partido a nivel regional en la Comunidad de Madrid (Piña, 2019a) y para febrero de 2020 la facción “anticapitalista” también dejó el partido (Santaeulalia, 2020).

En términos del desempeño electoral, los resultados de Podemos han variado a lo largo de sus siete años de existencia. En la primera elección nacional en la que participaron, en diciembre de 2015, el partido obtuvo más de cinco millones de votos (20% de la votación) y 71 escaños (en coalición con otros partidos regionales). Debido a que la conformación del Parlamento español no permitió formar un gobierno, se convocaron nuevamente elecciones generales para junio de 2016, en las que el apoyo de Podemos se redujo en un millón de votos, aunque logró mantener el mismo número de escaños. La tercera cita electoral a nivel nacional sucedió en 2019. En esos comicios Podemos cayó al cuarto lugar en apoyo electoral, lo que supuso una pérdida de un millón y medio de votos (para ubicarse en 3 300 votos) y una reducción de 71 a 42 escaños (Piña, 2019b). A pesar de que en estas últimas elecciones el PSOE se ubicó como primera fuerza, no logró obtener el número de escaños suficientes para formar un gobierno unipartidista, por ello una vez más se convocaron a elecciones generales para noviembre de 2019, en las que el apoyo electoral de Podemos disminuyó aún

más: pasó de 42 a 35 escaños, y significó una pérdida de otros 700 000 votos. A su vez, estas elecciones significaron el auge electoral de Vox, un partido de extrema derecha que se ubicó como tercera fuerza que logró 52 escaños (Seoane, 2019). A estas alturas y después de cuatro elecciones generales en cuatro años, el PSOE y Podemos lograron un acuerdo para conformar un gobierno de coalición en minoría (Sardiña, 2019).

A pesar de que la fragmentación parlamentaria en España se evidenció en la investidura de Pedro Sánchez con una votación de 167 votos a favor, 165 en contra y 18 abstenciones (Cruz, 2020), el PSOE y Podemos lograron formar el primer gobierno de coalición desde la Segunda República en la década de 1930. En los hechos, esto significó un avance para Podemos, pese a la pérdida de dos millones de votos y la mitad de sus escaños entre diciembre de 2015 y noviembre de 2019. En 2021 Podemos enfrenta su mayor reto en relación con su supervivencia sin Pablo Iglesias. Tras poco más de un año de formar parte del gobierno, Iglesias renunció y decidió competir en las elecciones de la Comunidad de Madrid. Esta estrategia fue la prueba de fuego de su liderazgo, pues la apuesta consistió en utilizar su figura para impulsar a Podemos y lograr un eventual gobierno de coalición con el PSOE en Madrid, sin embargo, los resultados electorales de mayo de 2021 no fueron satisfactorios, no favoreció a Podemos. Si bien el resultado electoral le otorgó 10 escaños al partido en la Asamblea de Madrid, tres más que en las elecciones de 2019, este número se ubica lejos de los 27 escaños que el partido logró en las elecciones autonómicas de 2015 (Chouza, 2021) y de la posibilidad de formar un gobierno de izquierda en Madrid.

La salida de Pablo Iglesias de Podemos y de la “vida política” implica el mayor reto de Podemos desde su creación en 2014. Por ahora está previsto que el partido se mantenga como parte del gobierno (de no convocarse a elecciones generales antes), al menos hasta noviembre de 2023, lo cierto es que es la primera vez que el partido no cuenta con su principal referente en sus siete años de vida. Las decisiones que tome el partido en términos de organización en el corto plazo determinarán la posibilidad de que se institucionalice y se mantenga como un partido relevante y necesario para lograr acuerdos. De lo contrario, es posible que Podemos pase a ocupar un lugar secundario y a la sombra del PSOE o, incluso, que desaparezca si no logra mantenerse como una opción atractiva para la ciudadanía.

En Marche

En la primavera de 2017, Emmanuel Macron con el movimiento político En Marche gana la presidencia de Francia frente a una candidata nacionalista, Ann Marie Le Pen, del Frente Nacional (FN). Macron fue ministro en el gobierno saliente del socialista François Hollande y construyó su candidatura a partir de un movimiento político que se niega a ser partido político (Fretel, 2019). Posteriormente, En Marche gana las elecciones legislativas del verano de 2017 y se convierte en la mayor fuerza política de Francia; más adelante cambia de nombre a La República en Marche (LREM), aunque sin querer adoptar la denominación de partido político. En Marche, ahora LREM, es el mejor ejemplo de cómo un movimiento político logra obtener el triunfo electoral en corto plazo. Sin embargo, también es un claro ejemplo del difícil proceso de institucionalización (consúltese la página web oficial de En Marche), más cuando su fundador e inspirador primigenio se convirtió en jefe del Estado francés. De alguna forma, la organización política resintió el éxito electoral porque no contaba con una estructura que soportara su propia formación; una muestra de ello es que actualmente una de las direcciones adjuntas está dedicada justamente a la organización territorial del movimiento.

A continuación, revisamos el origen de En Marche, su éxito electoral y su posterior transformación en LREM. De acuerdo con el sitio de internet de En Marche, el 6 de abril de 2016 nace la organización en la ciudad de Amiens a convocatoria de Macron, con el objetivo de refundar “desde las bases” la vida pública francesa. Ya para la elección presidencial afirma contar con 5 000 voluntarios y adherentes que impulsan la campaña de Macron. Es importante precisar que En Marche reconoce militantes, sobre todo adherentes, muy en la lógica de los partidos electorales profesionales que requieren un núcleo duro de participantes que ayudan a buscar a los electores, con lo cual se abandona la vieja noción de militante de los partidos de masas.

En la primavera de 2017 En Marche gana la elección presidencial teniendo como candidato a su fundador y guía, Macron. Posteriormente, en el verano de 2017 repite el triunfo electoral al obtener la mayoría de las diputaciones con 308 escaños, lo que casi los colocó como la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional. En 2019 vuelven a repetir como una fuerza política importante, ahora con las elecciones al Parlamento europeo logrando 23 escaños.

Para junio de 2020 la misma página oficial del movimiento indica el cambio de nombre por LREM y apunta a “un anclaje local necesario”, ya que sus resultados en las elecciones municipales no fueron tan exitosos como lo habían sido sus participaciones anteriores; por ello, el ciclo incremental que tuvo su inicio en 2017 y

continuó en 2019 pareció tender a una suerte de normalización con los resultados municipales. En la misma sección de la página se anuncia la necesidad de una estructura territorial, que se encomienda a una dirección general adjunta del movimiento, y también se propone la necesidad de mantener vínculos con personalidades de la sociedad civil y de los movimientos sociales, lo cual se encomienda a otra dirección adjunta, responsable del fortalecimiento ciudadano.

El movimiento ha tenido solamente un cambio en la dirección, ya que Macron al ser candidato presidencial renunció a la presidencia del partido. Desde aquel momento, enero de 2017, En Marcha, luego LREM, no ha tenido una presidencia, sino una dirección general con diversas direcciones adjuntas. Actualmente existe un delegado general con dos direcciones adjuntas: la responsable de los cargos electorales y la estructura territorial es una, la otra es la responsable del fortalecimiento ciudadano.

Para sus actividades ordinarias cotidianas y también para el fortalecimiento de su estructura territorial, LREM se mantiene con las cuotas de sus agremiados y con los donativos que captan de sus simpatizantes, ya que, en el modelo de financiamiento francés, los partidos solamente reciben recursos para las campañas electorales, por lo que los demás gastos deben ser financiados por fuentes legales que consiguen los mismos partidos.

Un elemento sintomático de la necesidad de estructuración de LREM y de su proceso de centralización es que hasta 2021 no existen corrientes o grupos identificables al interior del movimiento, porque los legisladores que han estado en desacuerdo abandonaron el partido, mientras que la gran mayoría de cuadros y adherentes se han mantenido leales a la estructura central. Por otra parte, en fechas recientes un ministro del gabinete del presidente Macron lo ha exhortado a que defina su posible candidatura para la reelección, o bien que dé oportunidad al partido de seleccionar candidato presidencial, justo para evitar fisuras al interior de la organización. Aunque Macron no se ha pronunciado, LREM ya publicita un documento denominado “Cinco años más” en alusión a otro periodo presidencial del partido y del presidente, con lo que parece estar anunciada su candidatura para la reelección.

En el otoño de 2021, el presidente Macron seguía sin definir su postulación a la reelección; sin embargo, los sondeos y las encuestas electorales lo colocaban a él y su organización política como la candidatura con mayores posibilidades de ganar los comicios presidenciales de 2022 con 25% de los votos en la primera vuelta, cifra similar al resultado que obtuvo en 2017, y con 54% en una eventual segunda vuelta, lo que es una cifra menor a la que consiguió en 2017 que fue de 66% de los votos válidos (Harris Interactive, 2021).

El actual proceso de institucionalización de LREM es problemático en dos sentidos: su apuesta mayor es conservar la presidencia con la candidatura de Macron, lo cual conforme a los datos de encuestas es posible, aunque sea más difícil que en los comicios presidenciales de 2017. Sin embargo, de no contar con una estructura territorial sólida para el verano de 2022, LREM difícilmente podrá retener el control de la Asamblea Nacional, por lo que el presidente tendría que gobernar con una coalición de partidos alrededor de LREM, o bien en cohabitación con un partido político opositor, lo que puede conllevar a una situación insostenible para LREM como fuerza política. Así, el posible triunfo presidencial no significa en automático la institucionalización del movimiento político. En la cita electoral de 2022, Macron con LREM obtuvo la reelección presidencial, aunque no fueron capaces de mantener la mayoría absoluta en el Legislativo, por lo que tuvo que pactar con otras fuerzas políticas.

CONCLUSIONES: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS DILEMAS INSTITUCIONALES EN LOS ESTUDIOS DE CASO

A partir de las cuatro dimensiones y los diez indicadores para medir el nivel de institucionalización, los hallazgos respecto a los dilemas institucionales en Morena, Alianza País, Podemos y En Marcha son los siguientes. De acuerdo con la propuesta para medir el nivel de institucionalización de los partidos políticos, encontramos que Morena es el partido más institucionalizado, al obtener un mayor número de puntos en el índice, seguido de Podemos. En cambio, Alianza País y En Marcha cuentan con un nivel de institucionalización similar, con la diferencia de que el primero tiene 15 años de vida, mientras el segundo sólo cinco (cuadro 2.5).

En cuanto a las raíces que han construido en la sociedad, encontramos que Alianza País es la organización más longeva con 15 años de existencia, mientras que Morena, Alianza País y En Marcha tienen menos de diez. En cuanto al éxito en las elecciones, encontramos que Alianza País, En Marcha y Morena ganaron la primera elección en la que compitieron para encabezar un gobierno. La excepción fue Podemos, partido que participa en un sistema parlamentario, aunque logró ser parte de una coalición de gobierno en su segunda elección disputada en 2019.

Cuadro 2.5. Resultados de la institucionalización de los cuatro países

Dimensiones	Indicadores	Alianza			En Marcha
		Morena	País	Podemos	
Raíces en la sociedad El partido ha construido raíces en la sociedad	Edad del partido	1	2	1	0
	Cambios en el apoyo electoral en las últimas y penúltimas elecciones	2	0	1	2
	Vínculos con la sociedad civil	2	0	1	2
Autonomía El partido es relativamente independiente de individuos y grupos al interior o fuera de la organización	Número de alternancias en el líder del partido	2	1	1	1
	Cambios en el apoyo electoral tras la alternancia del líder	1	0	2	0
	Apoyo popular al partido político (encuestas)	2	0	1	2
Organización Hay un aparato organizacional que constantemente está presente en todos los niveles administrativos y actos de interés del partido	Congresos regulares del partido	2	2	2	1
	Tipo de financiamiento al que tiene acceso	2	2	2	1
Coherencia El partido actúa como una organización unificada y se tolera cierto nivel de disidencia intrapartidaria	Relaciones moderadas entre agrupaciones intrapartidistas (sin faccionalismo disfuncional)	2	2	2	0
	Autonomía decisional frente a individuos (líder) o grupos	0	0	0	0
Total		16	9	13	9

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al apoyo que tienen los partidos, encontramos que en todos los casos se presentó una disminución en el apoyo popular, siendo Podemos y Alianza País los que tuvieron una pérdida de votos más significativa, incluso este último pasó a ser una fuerza irrelevante en términos electorales en los últimos comicios de Ecuador en 2021. Referente a la construcción de vínculos con grupos de interés y movimientos sociales, encontramos que, con excepción de Alianza País, todos tienen nexos con estas agrupaciones, siendo En Marcha y Morena los que cuentan con mayor diversificación de lazos con organizaciones de este tipo. En cuanto a las dirigencias de estos partidos políticos, encontramos que en todos los casos se ha presentado por lo menos un cambio en la dirección de la organización, en lo que destaca Morena por ser la agrupación con más cambios presentados en cuanto a su presidente en un corto número de años.

El apoyo electoral ha tenido diversos resultados tras cambiar la dirigencia de la organización: en Morena aumentó el número de votos en las elecciones en 2018, aunque tuvo diversas derrotas importantes en 2021; en el caso de En Marcha se ha presentado una constante disminución de votantes desde 2017, pero en ambos casos estos partidos mantienen una preferencia superior en sus respectivos países. En cambio, la alternancia en Alianza País significó una caída dramática en los últimos comicios de 2021 y en el caso de Podemos aún no se puede determinar el impacto del cambio de dirigente, ya que Pablo Iglesias dejó dicho puesto pocos meses antes de la redacción de este capítulo. En cuanto los congresos o las convenciones partidistas, los cuatro casos han tenido más de un evento de este tipo a nivel nacional: Alianza País cuenta con siete; Podemos, cuatro; Morena, tres (sin contar los extraordinarios, producto de las elecciones), y En Marcha, solamente dos.

En cuanto a las facciones y la relación con el líder del partido, encontramos que en Alianza País, Morena y Podemos se han observado diferentes agrupaciones al interior de la organización. En los casos de Alianza País y Podemos destaca que estas facciones han sido desplazadas por el líder y, eventualmente, han generado la salida de los cabecillas de estos sectores minoritarios, quienes han construido nuevos partidos políticos. En el caso de Morena, encontramos que las diferentes facciones mantienen armonía gracias al fuerte control que ejerce el líder y presidente de México, López Obrador.

Por último, uno de los hallazgos más considerables es que estos partidos-movimientos son más partidos que movimientos sociales. Esto puede afirmarse a partir de la identificación de diversos elementos institucionales con los que cuentan las cuatro organizaciones políticas estudiadas, de las cuales la menos institucionalizada (Alianza País) es la que mayores dificultades enfrenta para subsistir en la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Anduiza, E., Guinjoan, M. y Rico, G. (2018), “Economic Crisis, Populist Attitudes, and the Birth of Podemos in Spain”, en M. Giugni y M. T. Grasso (eds.), *Citizens and the Crisis. Experiences, Perceptions and Responses to the Great Recession in Europe*, Suiza, Palgrave Macmillan, pp. 61-82.
- Basabe-Serrano, S. y Barahona, C. (2017), “El fin del giro a la izquierda en Ecuador: rendimientos económicos y declive electoral en los gobiernos de Rafael Correa”, en M. Torrico (ed.), *¿El fin del giro a la izquierda en América Latina? Gobiernos y políticas públicas*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, pp. 35-56.
- Basedau, M. y Stroh, A. (2008), *Measuring Party Institutionalization in Developing Countries: A New Research Instrument Applied to 28 African Political Parties*, Leibniz, German Institute of Global and Area Studies, Working Papers núm. 69.
- Bolívar, R. (2014), “Morena: el partido del lopezobradorismo”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 10 (2), pp. 71-103.
- Bolívar Meza, R. (2017), “Liderazgo político: el caso de Andrés Manuel López Obrador en Movimiento Regeneración Nacional (Morena)”, *Estudios Políticos*, (42), pp. 99-118.
- Bolleyer, N. (2013), *New Parties in Old Parties Systems*, Oxford, Oxford University Press.
- Brunner, E. y Grande, R. (2017), “Ecuador: ¿puede la consulta popular de Moreno ‘descorreizar’ la Revolución Ciudadana?”, *esglobal*, 27 de octubre, [<https://www.esglobal.org/ecuador-puede-la-consulta-popular-moreno-descorreizar-la-revolucion-ciudadana/>].
- Caramani, D. (2017), “Will vs. Reason: The Populist and Technocratic Forms of Political Representation and Their Critique to Party Government”, *American Political Science Review*, 111 (1), pp. 54-67.
- Chouza, P. (2021), “Pablo Iglesias abandona la política tras el ‘fracaso’ de la izquierda en Madrid”, *El País*, 5 de mayo, [<https://elpais.com/espana/elecciones-madrid/2021-05-04/pablo-iglesias-anuncia-su-salida-de-la-politica-tras-el-fracaso-en-madrid.html>].
- Cruz, M. (2020), “Pedro Sánchez, investido presidente gracias a la abstención de ERC y Bildu”, *El Mundo*, 7 de enero, [<https://www.elmundo.es/espana/2020/01/07/5e148778fdddf37558b45ee.html>].
- Cruz Merchán, C., De la Cruz Carrillo, O. y Márquez Romero, V. (2021), “¿Nuevos partidos nacionales, viejas estructuras subnacionales?: el caso de las diputaciones locales de Morena”, en Khemvirg Puente Martínez y Érika García Méndez (coords.), *Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la repre-*

- sentación política*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Instituto Nacional Electoral, pp. 223-252.
- Cué, C. E. (2021), “Pablo Iglesias deja el Gobierno para ser candidato en Madrid y ofrece a Errejón un frente común”, *El País*, 15 de marzo, [<https://elpais.com/espana/2021-03-15/iglesias-deja-el-gobierno-para-ser-candidato-en-madrid-y-ofrece-a-erregon-un-frente-comun.html>].
- Dahl, R. A. (1997), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos.
- Daza, J. D. (2005), “La Institucionalización partidista. Una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas”, *Estudios Políticos*, (27), pp. 103-127.
- Duverger, M. (2012), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- En Marche (s.f.), Página oficial, [<https://en-marche.fr>].
- Errejón, I. y Mouffe, C. (2016), *Podemos. In the Name of the People*, Londres, Soundings Publication.
- Espejel, A. (2018), “Informalidad partidaria, mediaciones entre dirigentes y militantes. Los casos del PAN, PRD, PRI y Morena”, ponencia presentada en el LVI Congreso Internacional de Americanistas, 16 al 20 de julio, Salamanca.
- Freidenberg, F. (2016), “El camino inverso del sistema de partidos ecuatoriano (1978-2015): desde el multipartidismo extremo al partido predominante”, en F. Freidenberg (ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos*, t. 2, México, Instituto Nacional Electoral/Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 401-448.
- Freidenberg, F. (2017), “Los partidos políticos y sistemas de partidos”, en S. Martí i Puig, J. M. Solís Delgadillo y F. Sánchez (eds.), *Curso de Ciencia Política*, México, Senado de la República/Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Universidad de Salamanca/Universitat de Girona, pp. 245-278.
- Fretel, J. (2019), “Un partido sin política”, en Autores Varios, *Palabras*, ENS Editions.
- García, A. (2020), “Cuatro grupos en pugna por la dirigencia de Morena”, *El Universal*, [<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cuatro-grupos-en-pugna-por-la-dirigencia-de-morena>].
- Gil, A. y Riveiro, A. (2017), “Pablo Iglesias se impone a Íñigo Errejón”, *elDiario*, 17 de febrero, [https://www.eldiario.es/politica/pablo-iglesias-se-impone-inoigo-erregon-podemos_1_3586361.html].
- Gunther, R. y Diamond, L. (2003), “Species of Political Parties”, *Party Politics*, 9 (2), pp. 167-199, [<http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/13540688030092003>].
- Harris Interactive (2021), Encuesta presidencial, 28 de septiembre, [<https://harris-interactive.fr>] (consultada el 25 de octubre de 2021).
- Iglesias, P. (2015), “Entender Podemos”, *New Left Review*, (93), pp. 9-54.

- Johannson, S. (2018), "Morena y el espacio político mexicano", *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2 (20), pp. 133-157.
- Katz, R. S. (2008), "Political Parties", en D. Caramani (ed.), *Comparative Politics*, Nueva York, Oxford University Press, pp. 299-316.
- Katz, R. y Mair, P. (1995), "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party", *Party Politics*, 1 (1), pp. 5-28.
- Katz, R. y Mair, P. (2009), "The Cartel Party Thesis: A Restatement", *Perspectives on Politics*, 7 (4), pp. 753-766.
- Kirchheimer, O. (1966), "The Transformation of the Western European Party Systems", en J. LaPalombara y M. Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press, pp. 177-200.
- Kitschelt, H. (2006), "Movement Parties", en R. S. Katz y W. Crotty (eds.), *Handbook of Party Politics*, Londres/Thousand Oaks/New Delhi, Sage Publications, pp. 278-290.
- Lawson, K. (1988), "When Linkages Fail", en K. Lawson y P. H. Merkl (eds.), *When Parties Fail. Emerging Alternative Organizations*, Princeton, Princeton University Press, pp. 13-38.
- Lipset, S. M. y Rokkan, S. (1967), "Party Systems and Voter Alignments. An Introduction", en S. M. Lipset y S. Rokkan (eds.), *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, Nueva York, The Free Press,
- Lipset, S. M. y Rokkan, S. (2001), "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales", en A. Batlle (ed.), *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel, pp. 231-273.
- Marcial Pérez, D. y Beauregard, L. P. (2020), "Un reguero de tensiones y enfrentamientos guía el tramo final de la elección a dirigente de Morena", *El País*, [<https://elpais.com/mexico/2020-10-08/la-discordia-guia-el-tramo-final-de-la-eleccion-a-dirigente-de-morena.html>].
- Marcos, A., Marcos, J. y Cué, C. E. (2018), "Pedro Sánchez y Pablo Iglesias cierran un pacto para los Presupuestos", *El País*, 11 de octubre, [https://elpais.com/politica/2018/10/10/actualidad/1539196281_982455.html].
- Mitofsky (2021), "Panorama político electoral en México (Mayo 2021)", [<http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1453-panorama-mx>].
- Montero, J. R. y Gunther, R. (2002), "Introduction", en R. Gunther, J. R. Montero y J. Linz (eds.), *Political Parties: Old Concepts and New Challenges*, Oxford, Oxford University Press, pp. 1-36.
- Moscoso, M. C. (2017), "Lenín Moreno: ¿un punto de inflexión para Alianza País?", *Nueva Sociedad*, (269), pp. 4-16.
- Navarrete, J. y Espinoza, R. (2017), "Morena en las elecciones de 2015", *Estudios Políticos*, (40), pp. 71-103.

- Navarrete, J., Camacho, O. y Ceja, M. (2017), “Formación, liderazgo y desempeño electoral de Morena”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (18), pp. 11-60.
- Offe, C. (2006), “Political Disaffection as an Outcome of Institutional Practices? Some post-Tocquevillean Speculations”, en M. Torcal y J. R. Montero (eds.), *Political Disaffection in Contemporary Democracies. Social Capital, Institutions and Politics*, Nueva York, Routledge, pp. 23-45.
- Panbianco, A. (1995), *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Editorial.
- Piña, R. (2019a), “Íñigo Errejón consume la ruptura con Podemos y deja de ser diputado”, *El Mundo*, 21 de enero, [<https://www.elmundo.es/espana/2019/01/21/5c45c645fdddfefb258b460c.html>].
- Piña, R. (2019b), “Elecciones 2019: Pablo Iglesias no evita la hemorragia de Podemos pero aspira a gobernar”, *El Mundo*, 29 de abril, [<https://www.elmundo.es/espana/2019/04/29/5cc62a6dfdddfef0268b45f5.html>].
- Ramírez, R. (2020), “Seis nuevas tribus de Morena fracturan al Congreso”, *El Sol de México*, [<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/seis-nuevas-tribus-de-morena-fracturan-al-congreso-mario-delgado-porfirio-munoz-ledo-javier-hidalgo-dirigencia-morena-5756288.html>].
- Randall, V. y Svåsand, L. (2002), “Party Institutionalization in New Democracies”, *Party Politics*, 8 (1), pp. 5-29.
- Rendueles, C. y Sola, J. (2015), “Podemos y el ‘populismo de izquierdas’. ¿Hacia una contrahegemonía desde el sur de Europa?”, *Nueva Sociedad*, (258), pp. 29-44.
- Riveiro, A. (2016), “2017: El futuro de Podemos ya está aquí”, *elDiario*, 31 de diciembre, [https://www.eldiario.es/politica/podemos-futuro_1_3664869.html].
- Salmorán Villar, G. (2021), *Populismo. Historia y geografía de un concepto*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Santaeulalia, I. (2020), “Anticapitalistas abandona Podemos”, *El País*, 13 de febrero, [https://elpais.com/politica/2020/02/12/actualidad/1581539599_927060.html].
- Sardiña, M. (2019), “Pedro Sánchez y Pablo Iglesias acuerdan un Gobierno progresista de coalición”, *France24*, 12 de noviembre, [<https://www.france24.com/es/20191019-espana-acuerdo-psoe-podemos-gobierno-coalicion>].
- Sartori, G. (2005), *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, ed. de A. Ware, Reino Unido, ECPR Press.
- Schattschneider, E. E. (1964), *Party Government*, Nueva York, Farrar and Rinehart.
- Seoane, V. (2019), “Resultados de las elecciones en España: generales y por municipios y provincias”, *El Periódico*, 13 de noviembre, [<https://www.elperiodico.com/es/politica/20191111/resultados-elecciones-generales-espana-2019-municipios-provincias-7718030>].
- Vallès, J. M. (2007), *Ciencia Política: una introducción*, Barcelona, Ariel.

- Vidal, G. (2018), "Challenging Business as Usual? The Rise of New Parties in Spain in Times of Crisis", *West European Politics*, 41 (2), pp. 261-286.
- White, J. K. (2006), "What is a Political Party?", en R. S. Katz y W. Crotty (eds.), *Handbook of Party Politics*, Londres/Thousand Oaks/New Delhi, Sage, pp. 5-15.

3. TRANSFORMACIONES POSTELECTORALES DE PARTIDOS GUBERNAMENTALES: ANÁLISIS COMPARADO DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE MÉXICO Y DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE ARGENTINA*

Rosa María Marcuzzi Mayo

INTRODUCCIÓN

LOS PARTIDOS POLÍTICOS se distinguen de otras organizaciones sociales por presentar candidatos a elecciones para acceder a los cargos públicos electivos. Este carácter distintivo revela la centralidad que los procesos electorales adquieren para la vida interna de toda organización partidaria. Los procesos electorales abarcan desde el registro interno de los candidatos, la organización de las campañas electorales, la deliberación sobre las plataformas, la difusión interna de las distintas candidaturas y, finalmente, la elección de quienes representarán al partido en las elecciones generales.

El activismo partidario volcado en todo el proceso electoral sigue disposiciones formales e informales, las primeras contenidas en las regulaciones internas del partido y en la legislación electoral, y las segundas en un repertorio de prácticas en la postulación de candidaturas y de temas prioritarios en la contienda electoral.

* Estudio realizado en el marco del Programa Posdoctoral de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (DGAPA-UNAM). La autora agradece a la DGAPA, al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (CEP-FCPys) y al profesor doctor Gustavo Martínez Valdés por la orientación académica brindada.

Esta combinación de comportamientos, reglas e ideas renuevan las pautas organizativas de los partidos al definir nuevos liderazgos, distribuir incentivos, definir preferencias y establecer una nueva agenda partidaria.

El presente capítulo ofrece un estudio que focaliza estos procesos electorales en los partidos oficialistas actuales de México y de Argentina; se sostiene, hipotéticamente, que los mismos han modificado el mapa del poder organizativo interno del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y del Partido Justicialista (PJ).

La fórmula mayoritaria combinada con la distribución territorial del poder político, propia del federalismo, incentivó la descentralización de las organizaciones partidarias. Por su parte, los cambios socioculturales, como la paridad de género, impactaron en las regulaciones electorales, las cuales modificaron las pautas organizativas de las estructuras partidarias. En Morena, la conflictividad interna no ha cristalizado en coaliciones definidas, lo que conserva una organización unificada orientada por un programa político; en el PJ se alternan una variedad de fracciones, que adquieren predominio interno como consecuencia de la legitimidad popular obtenida en los procesos electorales.

En este capítulo, el análisis comparado se desarrolla a lo largo de cinco secciones: en la primera se presenta el enfoque conceptual, la metodología y los casos que estructuran el estudio; en las siguientes dos secciones se describen los ejemplos seleccionados; luego, en las dos últimas, se comparan ambas organizaciones para finalizar con unas breves reflexiones sobre el estado actual de los partidos oficialistas contemporáneos de México y de Argentina.

TEORÍA, METODOLOGÍA Y CASOS

La ciencia política contemporánea cuenta con dos influyentes teorías orientadoras del análisis sobre los partidos políticos: el nuevo institucionalismo y la teoría de la organización. Ambos enfoques contribuyen con su riqueza conceptual y metodológica para comprender la complejidad de las organizaciones representativas en las democracias contemporáneas. De las estructuras conceptuales desarrolladas por las citadas teorías, el presente estudio se limita a revisar la relación sistemas electorales y organizaciones partidarias, específicamente el condicionamiento ejercido por los sistemas electorales en las pautas organizativas partidarias, con el propósito de orientar el análisis empírico de las transformaciones postelectorales de los partidos oficialistas actuales de México y de Argentina.

El *nuevo institucionalismo* identifica los sistemas electorales como uno de los factores institucionales, junto con la forma de gobierno y el sistema de partidos, condicionantes de las organizaciones partidarias (Samuels, 2002; Strom, 1990; Tse-

belis, 2006; Mainwaring y Sughart, 1996; Kitschelt, 1989; Ware, 2011). Este enfoque señala tres aspectos relevantes en el condicionamiento del sistema electoral de las organizaciones partidarias: la centralidad de la elección presidencial, los efectos intrapartidarios de los componentes de los sistemas electorales y las tensiones surgidas de la diversidad de preferencias de líderes, activistas y adherentes al interior de las organizaciones partidarias.

Las regulaciones electorales definen, junto con las disposiciones constitucionales y el clivaje partidario, la estructura de oportunidades políticas con una dinámica distintiva en la forma de gobierno presidencial. La elección popular del poder ejecutivo, característica del presidencialismo, concentra los recursos partidarios debido a que los candidatos legislativos se beneficiarán del éxito obtenido por el candidato presidencial (Samuels, 2002). Por ello, los partidos se orientan a maximizar la obtención de votos centralizando la toma de decisiones y promoviendo la utilización de la propaganda política sobre el activismo partidario para así ampliar su base electoral y obtener el máximo cargo político. En ocasiones, la presencia de *outsiders* en las candidaturas presidenciales manifiesta la tendencia a prescindir de las trayectorias partidarias, disponiendo, de forma predominante, del recurso propagandístico para acceder al gobierno (Samuels, 2002).

Los componentes de los sistemas electorales: la fórmula, la conformación de listas, la celebración de primarias, el voto personal y la elección directa de los gobernadores, condicionan el mapa distributivo del poder interno en las organizaciones partidarias. Los sistemas mayoritarios presentan efectos más distorsivos que los sistemas proporcionales en la traducción del peso electoral al peso legislativo. Ante estos efectos, los partidos tienen menos incentivos para maximizar votos privilegiando los comportamientos orientados hacia la formulación de políticas y la conservación de los cargos públicos (Strom, 1990). En cambio, los sistemas proporcionales con listas cerradas y bloqueadas otorgan mayor control a las organizaciones partidarias sobre los candidatos, lo que tiende a su cohesión bajo el liderazgo partidario. Esto es contrarrestado por la presencia del voto personal, que produce estructuras partidarias fragmentadas (Tsebelis, 2006). La celebración de primarias sustrae la selección de sus candidaturas al control partidario y las elecciones directas de los gobernadores aumentan la autonomía local y, en consecuencia, la relevancia de las organizaciones distritales del partido (Mainwaring y Shugart, 1996).

Ahora bien, la relevancia del escenario electoral promueve la diversidad de preferencias al interior de las organizaciones partidarias, lo que suscita tensiones y conforma estructuras heterogéneas. Los líderes partidarios, más volcados a posiciones pragmáticas, se orientan por los cálculos electorales con el propósito de obtener cargos públicos. Por una parte, los activistas partidarios con posiciones

más ideologizadas, promueven la formulación de las políticas programáticas y el debate ideológico al interior del partido; por otra, los simpatizantes presentan tendencias moderadas a favor del *statu quo* (Kitschelt, 1989). La diversidad interna suscita la reordenación del mapa organizativo promoviendo el pragmatismo en las estructuras locales del partido y la ideologización de quienes se desempeñan en la estructura nacional partidaria.

En la competencia electoral presidencial con voto mayoritario y alta competitividad tiende a predominar la disparidad interna entre líderes pragmáticos y activistas más ideologizados (Kitschelt, 1989). Por lo tanto, la competencia en el mercado electoral es un escenario determinante para las organizaciones partidarias. Ahora bien, las regulaciones electorales incorporan una serie de cambios culturales que demandan que las candidaturas reflejen la diversidad social y que el debate político se traslade a las redes sociodigitales, lo que debilita los límites entre la discusión intrapartidaria y el debate público (Ware, 2011).

Por otro lado, *la teoría de la organización de los partidos políticos* destaca el condicionamiento ejercido por los sistemas electorales sobre las estructuras partidarias (Michels, 1979; Duverger, 2012; Epstein, 1964; Panebianco, 1995; Sartori, 2012; Katz y Mair, 2009). La lucha político-electoral, actividad propia de los partidos, requiere de la adopción rápida de tácticas y estrategias, lo que es posible para organizaciones centralizadas con una estructura jerárquica conformada por oligarquías internas (Michels, 1979). Sin embargo, los procedimientos democráticos con múltiples participantes en la definición de las estrategias electorales dificultan la intervención política de los partidos en los procesos electorales.

Desde una perspectiva opuesta a la precedente, la dinámica electoral se asocia a la descentralización de los partidos y a los procedimientos democráticos internos (Duverger, 2012). Un partido, al constituirse como organización, sea desde el Parlamento o desde grupos sociales externos a los poderes políticos, responde a la extensión del sufragio universal promoviendo la socialización política de sus miembros en actividades de formación, difusión y participación electoral. En cambio, la regulación de los procesos electorales, tanto por fórmulas mayoritarias como proporcionales indistintamente, promueve la descentralización de las estructuras partidarias (Duverger, 2012).

Al igual que el enfoque institucionalista, la teoría de la organización señala los efectos de los componentes de los sistemas electorales en las estructuras partidarias: las elecciones primarias debilitan la organización al borrar los límites entre afiliados y simpatizantes, sustraen la selección de los candidatos del partido y afectan su cohesión interna (Epstein, 1964; Katz y Mair, 2009). La representación proporcional con listas bloqueadas promueve el dominio interno de las élites partidarias o del centro de la organización; este carácter se atenúa por el sistema mayoritario en

circunscripción uninominal, que favorece la descentralización y la periferia del partido (Duverger, 2012; Panebianco, 1995). La formación de las alianzas electorales y la presentación de candidatos comunes o de listas comunes condicionan la organización interna de los partidos. La facultad reconocida de conformar alianzas locales favorece la autonomía de las organizaciones distritales al limitar la intervención de las autoridades nacionales del partido (Duverger, 2012).

Así, los sistemas electorales producen distintos efectos en las organizaciones partidarias multiplicando o reduciendo las fracciones internas (Sartori, 2012). Por un lado, el sistema electoral de mayoría con presencia de fracciones pragmáticas, orientadas por consideraciones de eficiencia y de posiciones de poder, produce la interrelación mayoría y minoría, lo que reduce el número de fracciones internas. De este modo, el mapa del poder organizativo interno lleva al dominio de dos fracciones alternadas en el liderazgo de la organización. Por otro lado, el sistema proporcional eleva el fraccionamiento interno, independientemente del carácter ideológico o pragmático de las subunidades partidarias, lo cual genera una dinámica de veto con coaliciones de bloqueo o de formulación de políticas con coaliciones ganadoras (Sartori, 2012). En consecuencia, los sistemas electorales condicionan a las organizaciones partidarias de manera tal que la celebración de primarias promueven partidos menos cohesionados; la proporcionalidad con listas bloqueadas facilita el dominio interno de las élites con la presencia de múltiples fracciones; el sistema mayoritario promueve a los candidatos por sobre los líderes partidarios en un bifraccionalismo interno de mayoría y minoría, y las alianzas electorales locales fortalecen a las unidades distritales del partido.

La teoría de la organización señala también la relación inversa: el condicionamiento que ejercen las organizaciones partidarias sobre los sistemas electorales. Un partido institucionalizado con una subcultura política, una burocracia central, homogeneidad de las subunidades partidarias, financiamiento regular y dominio sobre organizaciones externas al partido estabiliza el escenario electoral, al preservar la adhesión de los votantes en las sucesivas elecciones (Panebianco, 1995). Con partidos institucionalizados es probable un escenario electoral simple con la presencia de partidos opositores, escenario que no afecta a las organizaciones partidarias en sus identidades y en la distribución interna de incentivos colectivos (Panebianco, 1995).

De acuerdo con lo anterior, en el presente estudio se combinan las dos perspectivas teóricas enunciadas para orientar el análisis comparado de las transformaciones postelectorales de los partidos gubernamentales actuales de México y de Argentina. Como antes se mencionó, aquí se afirma que los sistemas electorales forman parte, junto con las disposiciones constitucionales y el clivaje partidario, de la estructura de oportunidades políticas con una dinámica distintiva en la forma de

gobierno presidencial. Además, en el presidencialismo la elección directa del Ejecutivo concentra los recursos partidarios, ya que los legisladores se benefician del triunfo electoral presidencial, por lo tanto, la concentración de recursos promueve la centralización interna del partido. Sin embargo, la celebración de primarias debilita a las organizaciones partidarias al sustraer la selección de los candidatos del partido y al borrar los límites entre los afiliados partidarios y el electorado.

En los presidencialismos federales las cámaras se integran empleando diferentes sistemas electorales, al combinar la proporcionalidad y la mayoría. La representación proporcional con listas bloqueadas promueve partidos centralizados con predominio de las élites partidarias. En cambio, el sistema mayoritario con circunscripciones uninominales favorece la descentralización del partido. Las elecciones directas de los gobernadores producen el mismo efecto: la descentralización de la organización partidaria, acentuada si se faculta a las organizaciones distritales a formar alianzas locales. Finalmente, las regulaciones electorales incorporan una serie de cambios culturales, como cuestiones de género, con efectos en la organización interna partidaria.

En síntesis, al estudiar las transformaciones postelectorales de las organizaciones partidarias oficialistas se analizarán los efectos de la centralización de los recursos de la elección presidencial en el mapa del poder organizativo interno y se identificarán las fracciones internas. Los efectos centralizadores y descentralizadores de los sistemas proporcional y mayoritario al interior de los partidos se identificarán por medio de los procedimientos empleados para las elecciones de candidatos partidarios. De los procedimientos de selección de las candidaturas se destacarán los aplicados para elegir a candidatos/as a diputados/as por representación mayoritaria y por representación proporcional, y a candidatos/as a gobernadores/as, lo que facilita dimensionar la organización territorial del partido. Por último, se considerarán los cambios en las regulaciones electorales referidas a cuestiones de género con sus efectos internos en las organizaciones partidarias.

En el desarrollo del análisis se aplica la metodología comparada de los diferentes sistemas, la cual permite identificar los factores institucionales, en este caso los sistemas electorales, que condicionan las transformaciones de las pautas organizativas partidarias (la variable dependiente). El análisis comparado de las transformaciones postelectorales de ambas organizaciones partidarias oficialistas contribuye al conocimiento de dos actores centrales de los sistemas políticos nacionales actuales de México y de Argentina, y permite identificar los factores institucionales, específicamente electorales, que condicionan el devenir de sus pautas organizativas.

MORENA EN EL GOBIERNO: PROCESOS
ELECTORALES Y UNIFICACIÓN PARTIDARIA

En las elecciones presidenciales y legislativas de julio de 2018, Morena integra la alianza “Juntos Haremos Historia” con el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), y obtiene la Presidencia de la República con 53% de los sufragios. En el Senado, ubicó a 50 senadores por mayoría relativa sobre un total de 64 y a 5 senadores en primera minoría sobre un total de 32. Los senadores electos por representación proporcional sumaron 13 para Morena sobre un total de 32 bancas. Las bancas a Senador de Morena en alianza electoral totalizaban 68 sobre un total de 128. En la elección a la Cámara de Diputados logró 218 bancas por mayoría en circunscripciones uninominales sobre un total de 300. Los diputados electos por representación proporcional sumaron 85 para Morena sobre un total de 200. Las bancas de Morena en alianza electoral alcanzaron 303 sobre un total de 500 bancas a diputados federales. Los candidatos a gobernadores por Morena triunfaron en cinco entidades federativas sobre nueve cargos en elección, con un promedio de 49% de los sufragios en cada estado (Navarrete Vela, 2020). Los datos citados confirman la magnitud del triunfo electoral obtenido por Morena en las elecciones de julio de 2018, que le dieron acceso al gobierno nacional.

La centralidad de la elección presidencial, por las características institucionales del cargo disputado, en tanto actor individual con veto institucional para modificar el *statu quo*, legitimidad popular y autoridad legislativa garantizada constitucionalmente, se refuerza por la concentración de los recursos dispuesta en la legislación de procedimientos electorales. Los recursos de campaña se distribuyen teniendo como referencia la elección a presidente, que concentra 20% del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos en el año de la elección presidencial, recursos que se encuentran en una relación de 429 a 1 para diputados y de 429 a 28 para senadores en las entidades federativas (INE, 2017).

En este contexto la centralidad de la elección presidencial fue consecuencia no sólo de factores institucionales del presidencialismo, sino de la trayectoria del líder partidario: Andrés Manuel López Obrador. Fue candidato presidencial en las elecciones de 2006, que, frente al fraude electoral de entonces y como forma de protesta, organizó la Convención Nacional Democrática que lo proclamó simbólicamente como presidente legítimo durante un acto masivo en el zócalo de la Ciudad de México. Fue nuevamente candidato presidencial en las elecciones de 2012 en las que logró el segundo lugar frente al candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esta sucesión de acontecimientos siendo candidato presidencial definió la nueva fuerza política de Morena con base en un programa ético de democracia participativa.

Desde el reconocimiento de Morena como organización partidaria en julio de 2014, López Obrador presidió los principales organismos de conducción y ejecución de la nueva fuerza política: el Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional. Su presidencia partidaria, que se extiende hasta diciembre de 2017 cuando renuncia para registrarse como candidato presidencial, unificó a la organización bajo el programa de una concepción ética de la política como servicio público. La homogeneidad al interior del partido fue incentivada por el diseño de la organización, cuyo Estatuto prohíbe la conformación de grupos o facciones internas ya que vulneran la soberanía del partido (Morena, 2014: art. 3g).

Las presidencias de los principales organismos partidarios nacionales –el Congreso elige a las autoridades del partido–, que deciden sobre los documentos básicos y la toma las decisiones fundamentales del partido; el Consejo, que elabora, discute y aprueba los reglamentos, las alianzas electorales y las plataformas; y el Comité Ejecutivo, que conduce al partido y convoca a los Congresos Ordinarios, fueron puestos ocupados alternativamente por López Obrador y por miembros cercanos a su liderazgo. Los demás organismos centrales de la dinámica partidaria: la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ), que establece mecanismos para la solución de controversias internas y actúa de oficio en caso de violación de la normatividad, y la Comisión Nacional de Elecciones, la cual interviene en los procesos electorales internos y de los candidatos partidarios, se integraron por personalidades independientes de la vida partidaria, lo que presenta una composición más heterogénea, volcada hacia personalidades del ámbito académico y profesional.

Esta etapa de la organización signada por la autoridad de López Obrador se orientó a consolidar la estructura del partido mediante la creación de los Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero distribuidos en los 300 distritos electorales; a la reimpresión del periódico “Regeneración”, distribuido casa por casa como medio de información alternativo, y a la elección de las candidaturas partidarias.

La nueva fuerza política transitó por una sucesión anual de procesos electorales, en los cuales reglas y comportamientos adaptativos fueron modificando la organización partidaria. En 2015 participó como nueva fuerza política en las elecciones a Diputados federales, Gobernadores, Diputados locales y Ayuntamientos. Este proceso electoral condicionó la dinámica interna de la organización partidaria, por lo que los efectos descentralizadores de las reglas electorales de elección mayoritaria se verificaron en los procesos internos de selección de candidatos a diputados federales y a gobernadores.

El Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Comisión Nacional de Elecciones, convocó a las 300 asambleas distritales para seleccionar a los candidatos partidarios a diputados por mayoría relativa. Las asambleas eligieron hasta cuatro afiliados para participar en la encuesta destinada a seleccionar las candidaturas

uninominales y diez aspirantes: cinco hombres y cinco mujeres, para participar en el proceso de insaculación para conformar la lista de representación proporcional. Este proceso se llevó a cabo en el Deportivo Plan Sexenal con la presencia de los aspirantes provenientes de las asambleas distritales.¹

Los candidatos a gobernador expresaron la diversidad postulada por Morena en su programa y en su Estatuto. En las nueve entidades federativas en las que se disputaban las gubernaturas en 2015, fueron ratificados por las asambleas electorales estatales los registros de candidatos únicos, algunos de ellos eran miembros fundadores del partido, como ocurrió en Campeche, Sonora, Baja California Sur, Querétaro, Michoacán y Nuevo León. En cambio, tanto en Guerrero como en San Luis Potosí se postularon candidatos externos, y en Colima, un activista de Derechos Humanos sumaba su experiencia a la contienda electoral por la gubernatura de su Estado. De forma simultánea a la campaña electoral, se recolectaron firmas para peticionar una consulta popular sobre la reforma energética a presentar en las cámaras del Congreso. Así pues, en las elecciones de 2015 Morena obtuvo 8.37% de los sufragios, por lo que conforma una bancada de 36 diputados, 15 por mayoría relativa y 21 por representación proporcional.

Al año siguiente, los candidatos a las doce gubernaturas se definieron entre aspirantes únicos en la mayoría de las entidades federativas: Zacatecas, Tlaxcala, Sinaloa, Aguascalientes, Quintana Roo, Chihuahua, Veracruz, Durango, Hidalgo y Puebla. En Oaxaca y Tamaulipas, los candidatos fueron electos en asambleas entre más de un aspirante.² Ahora bien, el Estatuto explicita que la consulta por encuestas en la designación de candidatos por representación de mayoría relativa se efectiviza en los casos que se registren dos o más aspirantes. Así, los candidatos únicos a las gubernaturas se desempeñaban como “Promotores de la Soberanía Nacional en cada Estado”, figura propuesta desde el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, fueron los casos de Quintana Roo, Aguascalientes, Sinaloa, Tlaxcala, Chihuahua, Veracruz, Durango y Puebla. La tarea de los promotores fue organizar la recolección de firmas para peticionar la consulta popular sobre la reforma energética. Esta actividad los promovía como representantes de Morena en su estado y luego como candidatos a las gubernaturas y las alcaldías en las entidades federativas respectivas. El proceso electoral de 2017 registró características similares a los anteriores, los candidatos a las tres gubernaturas fueron promotores de la soberanía nacional, elegidos por los consejeros estatales y ratificados en asambleas electorales.

¹ Véase: [<https://www.jornada.com.mx/2015/02/24/politica/005n1pol>] (consultado el 15 de octubre de 2021).

² Véase: [<https://morena.si/proceso-interno-seleccion-candidatos-2016/>] (consultado el 17 de octubre de 2021).

En estos procesos eleccionarios Morena no obtuvo ninguna gubernatura, pero incrementó sostenidamente el porcentaje de votos a nivel subnacional desde 2.94% en el primer año de participación electoral, luego a 13.01% hasta llegar a 27.28% en 2017 (Navarrete Vela, 2020). De este modo, con el crecimiento sostenido de la adhesión electoral la nueva fuerza política llega a diciembre de 2017 con el registro de López Obrador como candidato presidencial tras renunciar a la presidencia del partido, que fue asumida por la secretaria Yeidckol Polevnsky.

Las elecciones celebradas en julio de 2018 implicaron una sostenida actividad considerando los procedimientos internos de selección de las candidaturas por representación mayoritaria y por representación proporcional. Se eligieron candidatos a Presidente, Diputados, Senadores y nueve candidatos a Gobernador, además de diputaciones locales y ayuntamientos. El partido realizó las 300 asambleas distritales para elegir a los diputados por mayoría relativa y a los candidatos plurinominales luego sometidos a insaculación y en la Asamblea Nacional electiva se eligió por unanimidad al candidato presidencial.³ Las candidaturas a Senador fueron sorteadas por entidades, en donde las listas iban encabezadas por mujeres y por hombres, respetando la paridad de género. Las candidaturas a Senador por representación proporcional combinan la insaculación con las propuestas de candidatos de personalidades externas. De forma similar a los procesos electorales anteriores, los candidatos a las gubernaturas desempeñaban actividades partidarias de “promoción de la soberanía nacional” o como coordinadores organizativos en las entidades federativas; así, las candidaturas fueron definidas contemplando la presentación de los aspirantes y la celebración de asambleas electorales estatales. En Tabasco, Chiapas, Jalisco y Ciudad de México fueron definidas por las declinaciones de los aspirantes frente a quienes llevaron adelante las actividades partidarias de promoción de la soberanía, de coordinación organizativa y con trayectoria en cargos de gobierno local, declinaciones realizadas en asambleas estatales electorales. En Morelos, Guanajuato y Yucatán las candidaturas se eligieron por encuestas entre dos candidatos. En Veracruz el promotor de la soberanía nacional fue ratificado como candidato en la Asamblea Estatal electoral, y en Puebla el coordinador organizativo del partido fue el candidato a gobernador.

En las elecciones de 2018, cuando Morena accede al gobierno federal, también obtuvo el triunfo en cinco de las nueve gubernaturas disputadas: Ciudad de México, Chiapas, Morelos, Tabasco y Veracruz. En 2019 se eligieron cargos a gobernadores en Baja California y Puebla, además de diputaciones locales y ayuntamientos. En Puebla el candidato fue electo por encuestas entre tres aspirantes y en Baja Cali-

³ Veáanse: [<https://morena.si/lista-de-candidatos-a-senadores-y-diputados-de-la-republica-aprobados-por-el-consejo-nacional-de-morena/>], [<https://morena.si/morena-elige-candidatos-a-plurinominales/>] y [<https://morena.si/aprueban-consejeros-de-morena/>] (consultado el 25 de octubre de 2021).

fornia fue electo por encuestas entre cinco aspirantes. De forma paralela al proceso electoral en Baja California, Morena propuso la celebración de una consulta popular sobre la instalación de una cervecería en Mexicali, inversión evaluada como riesgosa por no garantizar el derecho al agua. Morena obtuvo los cargos en las dos gubernaturas en disputa. Al año siguiente, en un contexto de emergencia sanitaria, se eligieron diputaciones locales en Coahuila y ayuntamientos en Hidalgo. En 2021 el partido adecuó los procedimientos de selección de las candidaturas debido a la emergencia sanitaria. En esa oportunidad se eligieron la totalidad de los candidatos a diputados federales y a 15 más para cargos de gobernadores, diputaciones locales y ayuntamientos. Las candidaturas por mayoría siguieron el procedimiento de las encuestas entre los aspirantes registrados sin convocar a las asambleas electorales, debido al contexto de emergencia. Las encuestas, siguiendo lo regulado en el Estatuto, fueron llevadas a cabo por tres especialistas designados por el CNHJ.

En este contexto, se incrementó en el número de aspirantes a gobernador, dominando quienes contaban con la nueva designación de “Coordinadores de la Defensa de la Cuarta Transformación” por parte de las autoridades partidarias. En Baja California, la coordinadora de la defensa de la cuarta transformación, cercana al presidente, fue nombrada candidata por encuesta entre cuatro aspirantes. En Baja California Sur fue elegido el candidato que se había desempeñado como coordinador estatal para la defensa de la cuarta transformación, siendo designado por encuesta frente a siete aspirantes a la candidatura. En Campeche, la coordinadora para la defensa de la cuarta transformación ganó la encuesta frente a otra contendiente. En Colima fue designada la coordinadora del Programa de Desarrollo por encuesta entre dos aspirantes. En Chihuahua fue seleccionado por encuesta frente a siete candidatos el delegado de los Programas de Bienestar. En Guerrero, mediante una designación conflictiva, luego de que la CNHJ inició un procedimiento de oficio por denuncias de abuso contra un candidato registrado, se realizaron dos procedimientos de encuesta, una inicial y una de ratificación, en las que participaron cuatro candidatos; posteriormente, el candidato elegido también fue sancionado por el Instituto Nacional Electoral (INE) por no informar gastos de campaña, en consecuencia, se realizó una tercera encuesta entre dos candidatas. En Michoacán se realizó una encuesta entre cuatro candidatos, el candidato seleccionado fue rechazado por no presentar gastos de precampaña, finalmente el Comité Ejecutivo Nacional del partido designó a un nuevo candidato. En Nayarit el candidato a gobernador fue electo por el procedimiento de encuesta frente a siete aspirantes. En Querétaro se aplicó el procedimiento de encuesta en un escenario competitivo entre los aspirantes. En San Luis Potosí se realizó la encuesta frente a 19 mujeres aspirantes. En Sinaloa la encuesta se realizó frente a 13 aspirantes. En Sonora el candidato fue designado desde el Comité

Ejecutivo Nacional sin aplicar el procedimiento de encuesta. En Tlaxcala, la candidata fue delegada federal para los programas sociales y su candidatura se definió por encuesta frente a seis aspirantes. En Zacatecas el candidato a gobernador fue definido por encuesta frente a cuatro aspirantes en un acto con manifestación de descontento por su candidatura.

Después de todo, en estas elecciones Morena obtuvo las gubernaturas de 11 estados sobre 15 disputadas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. Las candidaturas a diputados federales fueron de reelección en 80%, por la alianza electoral con el PT y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).⁴ En 2021 Morena obtuvo 34.09% de los sufragios, obtuvo 203 bancas de diputados por mayoría sobre 300 cargos disputados y 76 diputados por representación proporcional sobre un total de 200 bancas a elegir.

Ahora bien, la disposición constitucional y las regulaciones electorales fueron las que normaron la selección de las candidaturas respetando la equidad de género. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorporó la paridad de género para los cargos legislativos federales y locales con la reforma sancionada en 2014 (1917: art. 41) y la legislación electoral regula la paridad de género en los cargos legislativos (artículo 232, inciso 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales). Al inicio del gobierno de Morena se sancionó el principio de paridad de género, extendiendo la equidad de género desde los cargos legislativos a todos los cargos de elección popular, de decisión de los tres poderes del Estado a los cargos equivalentes en las entidades federativas, a la integración de los organismos autónomos y a la representación en los municipios con poblaciones indígenas. Con respecto a la conformación interna de los organismos partidarios, la regulación es más flexible al afirmar que “buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos” (artículo 3, inciso 3 de la Ley General de Partidos Políticos). La paridad de género en las candidaturas partidarias a cargos legislativos federales y locales, y a las gubernaturas siguió la legislación vigente (véase Compendio de Legislación Electoral Nacional).

La dinámica partidaria de Morena se refleja no sólo en los procedimientos de selección de las candidaturas que fueron aplicados anualmente desde su conformación como partido político, sino en la intervención de la CNHJ que dirime las controversias surgidas al interior del partido y actúa de oficio en caso de violación del Estatuto partidario. Las resoluciones de la CNHJ abarcan controversias surgidas en las 32 entidades federativas, a nivel nacional y en los comités de Morena en el exterior.

⁴ Entrevista al abogado Luis Alberto Reyes Juárez, miembro de Morena y consultor de la Comisión Nacional de Elecciones, septiembre de 2021.

Durante la presidencia de López Obrador en cargos partidarios, periodo 2014-2017, la CNHJ emitió 224 resoluciones referidas a infracciones al Estatuto de Morena, con un promedio de seis resoluciones por mes, más de una resolución por semana. En la etapa posterior, cuando López Obrador renuncia a los cargos partidarios debido a su registro como candidato presidencial y posteriormente por desempeñar la primera magistratura (periodo de enero de 2018 a septiembre de 2021), la CNHJ dictó aproximadamente 905 resoluciones, un promedio de 20 resoluciones por mes, es decir, una resolución por día hábil de la semana, lo que revela la conflictiva dinámica interna de la organización partidaria.⁵

Las dificultades en la organización partidaria se revelan también en la ausencia de convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario, el que renueva todas las autoridades del partido. El Comité Ejecutivo Nacional debe convocar al Congreso Nacional Ordinario para renovar las autoridades cada tres años (Morena, 2014: art. 34).⁶ En otras palabras, la celebración del Congreso Nacional ordena la vida partidaria, ya que el proceso incluye la convocatoria previa a los congresos distritales, estatales y a los congresistas de Mexicanos en el Exterior. Los 300 congresos distritales seleccionan los delegados a los 32 congresos estatales y al Congreso Nacional, que no deben ser menos de cinco ni más de 12 por distrito electoral federal (Morena, 2014: art. 25c). Morena incorpora la representación de los “mexicanos en el exterior” mediante la conformación de los Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero, que luego se reúnen en Congreso y designan delegados al Congreso Nacional, lo cual está establecido en la convocatoria (2014: art. 14f). Los congresos son los organismos que eligen a las autoridades del partido en todos los niveles.

El III Congreso Nacional Ordinario fue convocado para el 13 de octubre de 2018. Esta convocatoria fue impugnada por no contar con el padrón de afiliados y desde entonces no se cuenta con un padrón de militantes aprobado.⁷ Luego fue convocado en dos oportunidades, noviembre de 2019 y agosto de 2020, convocatorias canceladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) debido a la falta de un padrón actualizado.⁸ La falta de celebración del III Congreso Nacional Ordinario impidió la elección de las autoridades partidarias. Frente a ello, el TEPJF ordenó al INE la realización de una encuesta a militantes

⁵ Véase: [<https://www.morenacnhj.com/resoluciones>] (consultado el 15 de octubre de 2021).

⁶ El presente capítulo fue elaborado en el transcurso del año 2021 y principios del siguiente año, antes de la realización del congreso de Morena, que tuvo lugar en la Ciudad de México los días 17 y 18 de septiembre de 2022.

⁷ Entrevista con el abogado Luis Alberto Reyes Juárez, miembro de Morena y consultor de la Comisión Nacional de Elecciones, octubre de 2021.

⁸ El Congreso Nacional se celebraría en el mes de octubre de 2022. Sin embargo, por encontrarse en proceso electoral desde septiembre de 2021 hasta agosto de 2022, se celebra después de concluido dicho proceso electoral.

y simpatizantes del partido para definir las autoridades nacionales. Debido a la gran cantidad de aspirantes, más de 100, se realizó una primera encuesta de reconocimiento para seleccionar 12 candidatos, seis para cada uno de los cargos, con paridad de género; después una segunda encuesta definió la Secretaría General y, por lo ajustado de los votos para la Presidencia, se realizó una tercera encuesta a finales de octubre, que concluye con la elección del Presidente del partido para el periodo 2020-2023. Este proceso de selección de las autoridades nacionales fue percibido críticamente por los miembros del partido como una intervención por parte del llamado “poder electoral”, lo que desplazó a los afiliados y debilitó la organización. En el orden subnacional, el amplio triunfo de 2018 incorporó a numerosos dirigentes estatales a la función pública. Sin embargo, la incompatibilidad en el desempeño de cargos públicos y de cargos partidarios (Morena, 2014: art. 43) afectó la estructura del partido.

En síntesis, la dinámica interna de Morena está signada por los procesos de selección de las candidaturas, que se sucedieron anualmente desde su reconocimiento como partido político;⁹ por las controversias suscitadas al interior de la organización, manifiestas en las numerosas resoluciones de la CNHJ; por la incompatibilidad entre cargos públicos y cargos partidarios, por la imposibilidad de celebrar el III Congreso Nacional Ordinario y, finalmente, por la intervención de los organismos electorales en la designación de las autoridades.

El partido se encuentra transitando a una etapa de reorganización, que se inició con la sucesión del liderazgo fundacional de López Obrador tras registrarse como candidato presidencial en diciembre de 2017, etapa que aún no ha concluido, y es probable que concluya con la celebración del III Congreso Nacional Ordinario, máxima autoridad en la que confluyen los delegados electos por las bases partidarias, expresión de la soberanía del partido.

EL PARTIDO JUSTICIALISTA EN EL GOBIERNO: UNIDAD NACIONAL Y FRAGMENTACIÓN DISTRICTAL

En las elecciones generales a presidente y vicepresidente celebradas en octubre de 2019, el Partido Justicialista (PJ) conforma una alianza electoral entre partidos menores, llamado “Frente de Todos” (FdT). Obtuvo el triunfo con 48% de los sufragios, con registro de asistencia de 80% del electorado. De los 130 cargos a diputados nacionales elegidos, sumó 64; triunfó en 18 provincias sobre un total de 24:

⁹ Los cuestionamientos internos a los procedimientos de selección de candidaturas partidarias por encuestas se encuentran en: Bolívar Meza (2017), Díaz Sandoval y Espejel Espinoza (2018), Espejel Espinoza y Díaz Sandoval (2020) y Bruhn (2021).

Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tucumán y Tierra del Fuego, con un promedio 50% de los sufragios.¹⁰ En las elecciones generales a senadores, sobre 16 senadurías por mayoría relativa logró 10, con un promedio de 46% de sufragios, que representan a las provincias de Chaco, Neuquén, Río Negro, Salta y Tierra del Fuego, y por la primera minoría obtuvo 3 senadores sobre 8, lo que suma en total 13 senadurías sobre 24 cargos disputados.

De los cargos a gobernador electos por mayoría, 12 pertenecen al PJ, conservando la denominación FdT en la Provincia de Buenos Aires, distrito que concentra el mayor porcentaje de sufragios, 37% del padrón nacional. En las provincias restantes, el PJ compitió con otras denominaciones en alianza con partidos provinciales. La elección presidencial concurrente con la legislativa modificó el mapa del poder organizativo interno del partido. Al lograr unificar las fracciones internas (Unidad Ciudadana, Frente Justicialista, Frente Renovador y Unión por Córdoba), divididas en las elecciones legislativas no concurrentes previas a 2017 para renovar la mitad de la Cámara de Diputados, el PJ obtuvo el triunfo electoral nacional.

La unificación de las distintas fracciones y el consecuente triunfo electoral se reflejó posteriormente en la reorganización interna partidaria con el cambio de las autoridades nacionales. En un proceso electoral pospuesto durante el año 2020 con motivo de la emergencia sanitaria, se presentaron dos listas: “Azul y Blanca 17 de Octubre Fuerza Argentina” y “Unidad y Federalismo”. La primera de ellas no cumplió con las formalidades solicitadas en el reglamento dictado por la Junta Electoral Nacional, por presentar la lista de forma incompleta, con la nómina integrada por afiliados a otro partido político; además, no cumplía con la representación federal de dos afiliados por Provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adjuntó la documentación completa de los avales de los afiliados.¹¹ Ante ello la Junta Electoral Nacional oficializó una sola lista: “Unidad y Federalismo”, para conformar el Consejo Nacional, lo que motivó la prescindencia de la convocatoria a elecciones internas (PJ, 2011: art. 16).

El actual presidente de la nación, Alberto Fernández, fue proclamado presidente del partido junto con 74 consejeros que representan a todas las provincias. La mayoría de los actuales consejeros desempeñan simultáneamente cargos públicos nacionales y provinciales, y algunos miembros son representantes del sindicalismo. En su conformación se ha aplicado lo establecido en la Ley 27412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política para los cargos legislativos

¹⁰ Véase: [<https://www.argentina.gob.ar/interior/dine/resultados-y-estadisticas/elecciones-2019>] (consultado el 25 de octubre de 2021).

¹¹ Véase: [<https://pj.org.ar/files/internas2020/Resolucion9.pdf>] (consultado el 26 de octubre de 2021).

nacionales.¹² Por su parte, el Congreso Nacional partidario, cuyos miembros son elegidos por los organismos distritales, refleja la diversidad de las regulaciones provinciales en cuestión de género, las que oscilan entre la paridad, un tercio y un cuarto en cargos de representación política (Del Cogliano y Degiustti, 2018).

Al revisar brevemente la historia partidaria, es posible afirmar que las elecciones presidenciales moldearon las pautas organizativas internas. Desde 1946, con el triunfo de la fórmula integrada por su líder político, Juan Domingo Perón, bajo la denominación “Junta Nacional Coordinadora” y compitiendo nuevamente en las elecciones de 1952 como Partido Peronista, su estructura se centró en la figura del líder, con la organización de sectores internos en un movimiento político de obreros, mujeres y hombres, y reprodujo internamente el esquema federal con la recurrencia de las elecciones provinciales, procesos que incentivaron la emergencia de los liderazgos partidarios locales (Mustapic, 2002).

Con el golpe de Estado de 1955, el exilio del líder político y la proscripción del partido para participar en los procesos electorales, fue después 18 años cuando retornó a la participación electoral. El PJ en alianza electoral con pequeños partidos, bajo la denominación “Frente Justicialista de Liberación”, triunfó en las elecciones presidenciales con la fórmula Cámpora-Solano Lima. Posteriormente, con la renuncia de los candidatos recién electos para posibilitar la participación del líder político Juan Perón, luego de concluido su exilio y proscripción, se celebran nuevas elecciones presidenciales en septiembre de 1973 en las que triunfa nuevamente el PJ con la misma alianza electoral. En julio de 1974 fallece el presidente y líder partidario, por lo que al interior del partido se sucedieron enfrentamientos armados entre las organizaciones de la izquierda nacional contra la derecha anticomunista. Con el golpe de Estado de marzo de 1976 y la intervención a los partidos políticos, el orden autoritario suprimió las elecciones y la actividad político-partidaria.

Con la transición democrática iniciada en 1983, en un contexto de afiliación masiva y fervor participativo, el PJ fue derrotado en la elección presidencial de octubre de ese año. Sin embargo, en el orden provincial obtuvo la mayoría de las gobernaciones. La derrota electoral promovió la renovación interna de la organización: se suplantó la preeminencia del líder político por organismos colegiados, el Congreso y el Consejo (Mustapic, 2002). El partido conservó el carácter descentralizado con liderazgos locales, reflejo de la organización federal del poder político, y preservó la representación de los sectores internos, de obreros, mujeres y hombres, sumando a los jóvenes y destacando su carácter de movimiento político.

¹² Véase [<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27412-304794/texto>] (consultado el 26 de octubre de 2021).

La elección presidencial de mayo de 1989 dio el triunfo al PJ con la alianza electoral denominada “Frente Justicialista de Unidad Popular” conformada con partidos menores. El partido se cohesionó bajo el liderazgo unificado del presidente partidario y presidente de la nación, Carlos Menem, quien legitimaba la conducción partidaria con el triunfo en la elección presidencial de 1995, previa a la reforma constitucional que habilita la imposibilidad de renovar el mandato presidencial por un tercer periodo consecutivo, lo que originó conflictos internos entre el presidente Menem, imposibilitado de renovar su mandato, y el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde, representante del distrito más poderoso, electoral y económicamente del país. En las elecciones presidenciales de 1999, el PJ con la alianza electoral “Concertación Justicialista para el Cambio”, dirigido por el exgobernador Duhalde, fue derrotado por la “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación”.

Los conflictos internos entre el expresidente Menem y el exgobernador Duhalde impidieron el desarrollo de las actividades partidarias desde las elecciones presidenciales de 1999 hasta 2001. Este año el Consejo partidario creó la Comisión de Acción Política, que agrupó a 14 gobernadores provinciales, Comisión con carácter transitorio hasta la celebración de las elecciones internas, la cual se constituyó en la máxima autoridad política del partido.

Desde el advenimiento de la democracia, la mayoría de las provincias argentinas modificaron sus constituciones para permitir la reelección del gobernador y reformaron las leyes electorales para introducir el “doble voto simultáneo” en la elección de las autoridades provinciales. Las reformas introducidas facilitaron las reelecciones de los gobernadores y favorecieron la consolidación del fraccionamiento interno partidario. Al presentar diferentes sub-lemas con diversos candidatos a los cargos provinciales, persistía el fraccionamiento y se evitaba la elección interna, cuestión resuelta por el voto popular.

En la elección presidencial de 2003, el PJ reprodujo en el orden nacional el fraccionamiento que el “doble voto simultáneo” había generado en las provincias. El PJ concurrió con tres fórmulas, cada una en alianzas electorales con pequeños partidos: “Frente para la Victoria”, “Frente por la Lealtad” y “Frente Movimiento Popular”. El triunfo de la fracción partidaria “Frente para la Victoria”, cuya fórmula presidencial era Néstor Kirchner-Daniel Scioli, proyectó posteriormente su predominio al interior del partido, el cual lo consagró, mediando una intervención judicial por acefalía, como su Presidente en abril de 2008. El progresivo predominio interno de la fracción “Frente para la Victoria” fue resultado de una febril actividad política desplegada por el presidente Kirchner, quien extendió la organización partidaria. Los procedimientos empleados para esto incluyeron la incorporación de los miembros de los movimientos sociales a los cargos partidarios, la creación de fracciones internas y la presentación de listas disidentes de

las estructuras partidarias distritales en las elecciones a los cargos nacionales. Los líderes de diversos movimientos sociales y organizaciones de la diversidad sexual se incorporaron a los cargos partidarios, lo que sumó la creación del “Movimiento Evita” y la organización juvenil “La Campora”.

Las listas disidentes fueron patrocinadas por el presidente de la nacion, preferentemente, en aquellos distritos donde las autoridades partidarias y el gobernador respondan a una fraccion intrapartidaria opositora (Galvan, 2011). El proposito de la estrategia electoral de conformar listas disidentes en las elecciones a cargos legislativos nacionales fue mejorar la posicion de la propia fraccion al interior del partido y contar con un bloque legislativo disciplinado. Esto es posible porque el sistema electoral facilita la presentacion de listas disidentes a cargos nacionales y la regulacion establece que un partido distrital puede presentar candidatos a cargos legislativos nacionales en la Provincia donde obtuvo el reconocimiento por la Justicia Federal que lo habilita a definir las alianzas para los cargos legislativos nacionales (Clerici, 2014).

En las elecciones presidenciales de octubre de 2007, el PJ, en la alianza electoral “Frente para la Victoria”, renovo su mandato con la candidatura de Cristina Fernandez, esposa del presidente anterior. Posteriormente, el Congreso Nacional Partidario aprobo una nueva Carta Organica y definio la convocatoria a elecciones internas. En esa oportunidad se presentaron dos listas internas y al no cumplir una de ellas con los requisitos de avales distritales, se prescindieron de las elecciones internas, tal como lo establece el articulo 16 de la Carta Organica, por lo que Nestor Kirchner asume como presidente del partido el 22 de abril de 2008. Luego de su fallecimiento en octubre de 2010, se suceden presidencias interinas de diferentes gobernadores que integran el Consejo partidario como vicepresidentes.

En las elecciones presidenciales de 2011 el PJ, nuevamente con la alianza electoral “Frente para la Victoria”, renueva el mandato presidencial. Estas elecciones inauguraron la aplicacion de las primarias abiertas, simultaneas y obligatorias para la eleccion de los candidatos a cargos nacionales de todos los partidos. Esta reforma electoral sustrae a las organizaciones partidarias la facultad de elegir sus candidatos, lo que apertura la competencia electoral nacional.

Cuatro anos despues, tambien la alianza electoral “Frente para la Victoria”, el PJ fue derrotado en las elecciones presidenciales por la alianza “Cambiamos”. Sin contar con la Presidencia de la Nacion, el predominio partidario recayo en los gobernadores, siendo proclamado presidente del partido Jose Luis Gioja, exgobernador de la Provincia de San Juan y diputado nacional, en mayo de 2016. En el transcurso de 2018 el partido es intervenido judicialmente, alegando acefala, siendo revocada dicha intervencion por la Camara Nacional Electoral aduciendo falta de fundamentos juridicos.

La breve revisión histórica de la participación del PJ en los procesos electorales presidenciales permite afirmar que éstos han renovado sus pautas organizativas al adaptarse a la estructura de oportunidades políticas del presidencialismo. La elección directa del Ejecutivo ha centralizado la organización, trasladando la legitimidad electoral obtenida a la organización interna del partido. Sin embargo, diferentes factores institucionales promueven la descentralización de la organización partidaria. La elección de los gobernadores y la facultad de formar alianzas locales otorgan autonomía a las organizaciones distritales frente a los organismos centrales del partido. Las fracciones internas son cambiantes y siguen la dinámica electoral provincial y nacional, adquiriendo contornos más definidos en el nivel provincial y predominando al interior del partido en el orden nacional al lograr la legitimidad en la elección presidencial.

La vida partidaria se renueva en el ejercicio de gobierno con la incorporación de representantes de los movimientos sociales y del sindicalismo. La celebración de primarias no ha debilitado a la organización partidaria al sustraer la selección de los candidatos del partido y al borrar los límites entre los afiliados partidarios y el electorado. La trayectoria previa del PJ en el orden provincial, con la vigencia del sistema electoral del “doble voto simultáneo”, facilitó su adaptación a la estructura institucional renovada por la reforma electoral de primarias.

TRANSFORMACIONES POSTELECTORALES DE MORENA Y EL PJ

Los partidos oficialistas actuales de México y de Argentina han modificado sus pautas organizativas en la sucesión de los procesos electorales en los que han participado. Los sistemas electorales, como factor institucional que conforma la estructura de oportunidades políticas, junto con las disposiciones constitucionales y el clivaje partidario, han moldeado los mapas del poder organizativo interno de Morena y del PJ.

La elección directa del Ejecutivo, propia de la forma de gobierno presidencial, ha concentrado los recursos partidarios en los procesos electorales. Morena atravesó el proceso electoral presidencial con una estructura partidaria unificada, convocando a las asambleas distritales para elegir los candidatos partidarios, aplicando los procedimientos de encuestas para seleccionar los aspirantes a cargos de representación mayoritaria y de insaculación para seleccionar a los candidatos a representación proporcional. La estructura partidaria reflejó la organización política federal, atenuando los efectos de la concentración de recursos demandada por la elección presidencial. La representación mayoritaria, aplicada para seleccionar los cargos de diputados federales por distritos, los cargos de senadores

nacionales y los cargos de gobernadores de las entidades federativas, ha incentivado la descentralización de la organización partidaria, lo que otorga mayor relevancia a las organizaciones locales partidarias. Si bien son los organismos nacionales, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, los que convocan a las asambleas distritales para la elección de las candidaturas, es a nivel distrital donde se resuelve el proceso de selección, procedimiento que consolida la organización territorial del partido.

El PJ argentino, con el mismo diseño constitucional presidencial federal, presenta una dinámica diferente a la descrita para Morena. Con una extensa trayectoria política que ha atravesado etapas democráticas y autoritarias, el PJ se diferencia de Morena en la unificación de la dirección política partidaria y gubernamental, y legitima internamente el triunfo electoral obtenido externamente. La elección de los gobernadores y la figura de partido de distrito, que permite definir alianzas locales, otorgan relevancia a las organizaciones distritales del partido, la cual se proyecta en el orden nacional con la conformación federal de las autoridades partidarias, el Congreso y el Consejo. La celebración de las elecciones primarias para seleccionar a los candidatos partidarios, aplicadas desde la reforma electoral sancionada en el año 2009, ha trasladado al orden nacional lo que previamente ocurría en el orden provincial con el sistema de “doble voto simultáneo”, por ello no se debilita la organización partidaria al sustraer la selección de los candidatos.

En lo que respecta a las fracciones internas en ambos partidos, la prohibición de conformar grupos o facciones señalada en el Estatuto de Morena constituye un poderoso obstáculo para la emergencia de subunidades partidarias. Sin embargo, pese a los impedimentos estatutarios para conformar fracciones internas, los sucesos relativos a la elección de las autoridades nacionales por encuestas con la intervención de los organismos electorales externos han derivado en la conformación de tendencias en el partido-movimiento, como la Convención Nacional Morenista que reúne a miembros críticos de las autoridades partidarias¹³ y a disidencias frente a políticas públicas como las referidas a la cuestión de género, la transición energética y la salud.¹⁴ En el PJ argentino las fracciones internas se organizan en torno a la dinámica electoral, las cuales adquieren legitimidad al interior de la estructura partidaria con la adhesión popular obtenida. Las fracciones predominan en la organización política en tanto cuentan con la legitimidad popular manifestada en las sucesivas convocatorias electorales.

¹³ Las convenciones como organismos decisorios populares extraordinarios cuentan con varios ejemplos en la política mexicana, como la Convención Nacional Democrática de 1994 y la Convención Nacional Democrática de 2006.

¹⁴ Agradezco al sociólogo Andrés López por brindar las entrevistas inéditas realizadas a miembros de Morena.

Finalmente, las regulaciones electorales han incorporado una serie de cambios culturales, como la cuestión de género, con efectos en ambas organizaciones partidarias. Morena fue reconocido como partido político simultáneamente a la sanción de la reforma constitucional que incorporó la paridad de género para los cargos legislativos federales y locales, y la legislación electoral que reguló dicha paridad. Posteriormente, ya en el ejercicio de gobierno, se aprueba la paridad de género para todos los cargos de elección popular. Con respecto a la conformación interna, la regulación es más flexible, la Ley General de Partidos Políticos afirma que “buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos”. El PJ, desde su origen, reconoce la participación de la mujer en su estructura interna. Actualmente aplica lo establecido en la Ley 27412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, e incorpora igual número de mujeres y de varones en la composición del Consejo Nacional, máxima autoridad permanente del partido. El Congreso Nacional partidario, en su composición por provincias, refleja la diversidad de las regulaciones provinciales, que oscilan entre la paridad, un tercio y un cuarto en el reconocimiento del género en cargos de representación política.

En síntesis, los procesos electorales han modificado ambas organizaciones partidarias. Los sistemas electorales de representación mayoritaria en la organización federal del poder político incentivan la descentralización de las pautas organizativas partidarias, lo que contrarresta los efectos de la centralización de los recursos en la elección presidencial. La conformación de coaliciones internas no cuenta con contornos definidos en Morena, a pesar del proceso eleccionario de autoridades nacionales que atravesó recientemente. En el PJ las fracciones internas siguen la dinámica electoral y logran predominar al interior de la organización siempre que cuenten con legitimidad popular.

Ambas organizaciones han incorporado la cuestión de género en su composición interna, siendo más acentuada en el partido argentino con la reciente conformación del Consejo Nacional. En Morena se prevé que la postergada convocatoria del III Congreso Nacional Ordinario ordenará su dinámica interna y contemplará la paridad sancionada por la reforma constitucional.

BREVES REFLEXIONES FINALES

El análisis comparado de las transformaciones postelectorales de ambas organizaciones partidarias oficialistas contribuye al conocimiento de dos actores centrales de los sistemas políticos nacionales actuales de México y de Argentina, e identifica los factores institucionales, específicamente electorales, que condicionan el devenir de sus pautas organizativas.

El estudio permite afirmar que partidos políticos diferentes presentan similares cambios organizativos internos a consecuencia de los sistemas electorales. La fórmula mayoritaria combinada con la distribución territorial del poder político, propia del federalismo, incentiva la descentralización de las organizaciones partidarias. Por su parte, los cambios socioculturales, como la paridad de género, han impactado las regulaciones electorales, las cuales modifican las pautas organizativas de las estructuras partidarias. La diferencia se encuentra en la conformación de las fracciones internas, que son obstaculizadas estatutariamente en Morena, sin que las disidencias puedan organizarse internamente, e incentivadas en el caso del PJ por la conformación sectorial original del movimiento político y el predominio de las organizaciones distritales partidarias, condicionado por la legitimidad popular obtenida.

REFERENCIAS

Documentos

- Compendio de Legislación Electoral Nacional, tomo II. México, Instituto Nacional Electoral/Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales/Universidad Nacional Autónoma de México/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (1917), *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero.
- Del Cogliano, Natalia y Degiusti, Danilo (2018), *La nueva Ley de Paridad de Género en Argentina: antecedentes y desafíos*. Observatorio Político Electoral. Documento de Trabajo 1. Ministerio del Interior-Obras Públicas y Vivienda/Presidencia de la Nación.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2017), INE/CG505/2017.
- Movimiento Regeneración Nacional (Morena) (2014), “Estatuto”, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de noviembre.
- Partido Justicialista (PJ) (2011), “Carta Orgánica”, texto con modificaciones aprobado en Congreso Nacional, 28 de mayo.

Bibliografía

- Bolívar Meza, Rosendo (2017), “Movimiento Regeneración Nacional: democracia interna y tendencias oligárquicas”, *Foro Internacional*, LVII (2, 228), pp. 460-489.

- Bruhn, Kathleen (2021), “AMLO y su partido”, *Política y Gobierno*, xxviii (2), pp. 19-26.
- Clerici, Paula (2014), *Aliados y contendientes. Dimensionando el fenómeno de la congruencia aliancista en Argentina (1983-2013)*, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad Torcuato Di Tella-Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales.
- Díaz Sandoval, Mariela y Espejel Espinoza, Alberto (2018), “Militancia partidaria y toma de decisiones en el Movimiento Regeneración Nacional”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2 (20), pp. 159-193.
- Duverger, Maurice (2012), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Epstein, Leon (1964), “A Comparative Study of Canadian Parties”, *The American Political Science Review*, 58 (1), pp. 46-59.
- Espejel Espinoza, Alberto y Díaz Sandoval, Mariela (2020), “Informalidad partidaria y mediaciones entre dirigentes y militantes en México: los casos del PAN, el PRI, el PRD y Morena”, *Ánfora*, 27 (49), pp. 173-196.
- Figueroa Ibarra, Carlos Alberto y Moreno Velador, Octavio Humberto (2019), “Morena y la construcción de lo Nacional-Popular en México” *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4 (17), pp. 239- 254.
- Galván, Facundo Gabriel (2011), “¿El sello importa? El rol partidario de los ejecutivos nacionales y provinciales a la luz de las listas peronistas disidentes (1989-2009)”, *PostData*, 16 (1), pp. 63-84.
- Katz, Richard y Mair, Peter (2009), “The Cartel Party Thesis: A Restatement”, *Perspectives on Politics*, 7 (4), pp. 753-766.
- Kitschelt, Herbert (1989), “The Internal Politics of Parties: The Law of Curvilinear Disparity Revisited”, *Political Studies*, xxxvii (3), pp. 400-421.
- Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew (1996), “Presidencialismo y sistema de partidos en América Latina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 9, pp. 9-40.
- Michels, Robert (1979), *Los partidos políticos 1. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Mustapic, Ana María (2002), “Del Partido Peronista al Partido Justicialista. Las transformaciones de un partido carismático”, en Marcelo Cavarozzi y Juan Manuel Abal Medina (comps.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Rosario/Santa Fe, Homo Sapiens Ediciones, pp. 137-161.
- Navarrete Vela, Juan Pablo (2019), *Morena en el sistema de partidos en México: 2012-2018*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México-Centro de Formación y Documentación Electoral.

- Navarrete Vela, Juan Pablo (2020), *Morena en las elecciones de 2018: el arribo al poder*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México-Centro de Formación y Documentación Electoral.
- Panbianco, Angelo (1995), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Prud'Homme, Jean-François (2020), "Partidos y sistema de partidos en las elecciones mexicanas de 2018", *Foro Internacional*, LX (2), pp. 397-450.
- Samuels, David (2002), "Presidentialized Parties: The Separation of Powers and Party Organization and Behavior", *Comparative Political Studies*, 35 (4, mayo), pp. 461-483.
- Sánchez, Consuelo y Díaz Polanco, Héctor (2018), "El partido-movimiento Morena", *Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas, Brasília*, 2 (3), pp. 171-182.
- Sartori, Giovanni (2012), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Shugart, Matthew y Carey, John (1995), *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Strom, Kaare (1990), "A Behavioral Theory of Competitive Political Parties", *American Journal of Political Science*, 34 (2), pp. 565-598.
- Tsebelis, George (2006). *Jugadores con Veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ware, Alan (2011), "Exceptionalism, Political Science and the Comparative Analysis of Political Parties", *Government and Opposition*, 46 (4), pp. 411-435.

PARTE II
EL IMPACTO DE LOS NUEVOS PARTIDOS
POLÍTICOS EN EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO:
ANÁLISIS DEL PROCESO ELECTORAL DE 2021

4. LOS NUEVOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DE 2021

Juan Pablo Navarrete Vela

INTRODUCCIÓN

EN ESTE CAPÍTULO analizamos la formación y el desempeño electoral de tres partidos nuevos en la competencia electoral del 6 de junio de 2021. Nos referimos al Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FXM), que compitieron por primera vez y sin posibilidad constitucional de competir en coalición. Si bien el objetivo de la investigación es abordar estos nuevos partidos, también revisamos brevemente el contexto panorámico de la jornada electoral del 6 de junio.

En la primera parte discutimos cuál es la importancia de los nuevos partidos y en la segunda parte nos enfocamos en examinar sus resultados en las elecciones federales para diputados federales, diputados locales, gobernadores, y ayuntamientos. Con base en esto, ubicamos a cuál partido le fue mejor, el lugar que ocuparon entre el total de los partidos contendientes y el perfil de sus candidatos a gobernadores. Los datos se organizan mediante la comparación de su porcentaje de votos obtenido y por el coeficiente de desempeño electoral (CDE), propuesto por Valdés (2017).

Cabe destacar que uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos fue la ausencia de literatura sobre dichos partidos, ya que es la primera vez que participan, por ello utilizamos literatura sobre la creación de nuevos partidos y evidencia empírica, lo cual no le resta rigor científico al estudio, por el contrario, fortalece la originalidad de este trabajo.

Es importante mencionar que los partidos nuevos deben ser estudiados, aunque algunos de ellos pierdan su registro en su primera oportunidad electoral, ya que son actores que se involucran en la competencia, por lo tanto, debe documentarse su paso en el sistema de partidos, aunque sea breve, en especial porque enfrentan un escenario más complejo, ya que podrían perder su registro a nivel nacional, pero persistir en el plano subnacional o municipal, de ahí la pertinencia de su estudio y la originalidad de este capítulo.

Para empezar, se requiere clarificar qué es un partido nuevo: son aquellos que solicitan su registro ante la institución electoral, que cumplen con los requisitos administrativos y que, por lo tanto, llegan por primera vez al juego democrático con financiamiento, derechos y obligaciones como actores de carácter público. Los nuevos partidos tienen la difícil tarea de enfrentarse a partidos con mayor arraigo, más consolidados organizativamente y con más electores, lo cual no es un reto fácil de sortear. Sobre ese tema, Art señala que “todos los partidos nuevos se enfrentan a la difícil tarea de atraer a las bases” (2008: 423). Mientras los partidos tradicionales tienen a su favor mayor tiempo en la competencia y sus logros de administraciones anteriores; en cambio, los nuevos partidos intentan construir su propia base dura de electores, lo que requiere tiempo, por lo menos dos elecciones seguidas, para identificar si su votación creció y si se puede considerar que mantuvo electores fieles.

Capoccia (2002) señala que hay otra posibilidad para los nuevos partidos: convertirse en partidos antisistema, los cuales constantemente se oponen al partido en el gobierno. Capoccia afirma que pueden ser “excluidos de las coaliciones gubernamentales y [estar] opuestos ideológicamente al régimen” (2002: 16), en este sentido, apelan a un sector del electorado que está cansado de los partidos tradicionales y que busca cómo castigarlos.

Para Alcántara, “los partidos nuevos responden a momentos históricos que suponen la apertura de oportunidades para ciertos liderazgos o para canalizar proyectos de diferentes tipos de instituciones no partidistas” (2004: 101), es decir, deben existir posibilidades ideales y materiales para que las diversas organizaciones políticas que apuestan por llegar al poder por medio del voto lo logren. Entonces, los nuevos partidos son una pieza del todo. Por otra parte, Alcántara enumera cinco aspectos relevantes en torno al origen de los nuevos partidos: “1. El liderazgo; 2. La ubicación territorial; 3. Carácter electoral y momento inicial de la vida partidista; 4. La motivación de la creación del partido (creado por un líder o por agentes exógenos); 5. La soberanía del partido” (2004: 73).

Con base en los argumentos previos, un partido nuevo viene acompañado por diferentes procesos, obtiene un estatus jurídico con su registro y cuenta con un capital político (si es que hay un líder visible), además, puede incluir la combina-

ción de nuevos miembros con otros de mayor experiencia, o bien la renovación o rotación de la élite.

Como no hay una literatura de partidos que pierden inmediatamente su registro, identificamos algunos ensayos periodísticos que ofrecen una mirada sobre esta coyuntura político-electoral; por ejemplo, algunos los definen como “partidos desechables que nacen y desaparecen en las primeras elecciones que participan, son una constante que se ha visto en décadas” (Editorial, 2020). Esta tendencia efímera ha sido una realidad en la competencia política en México, en donde, en la última elección, los tres nuevos partidos fallidos costaron al erario público “al menos 330 563 184 pesos” (Hernández, 2021). En los trabajos periodísticos también encontramos algunas expresiones que muestran el nivel de desafección hacia partidos irrelevantes en la arena electoral, “adiós a la chiquillada, estos partidos [...] se dirigen hacia la extinción” (Redacción, 2021a); en otros ensayos se anotó que los nuevos partidos enfrentaron su “debut y despedida” (Delgado, 2021).

Por consiguiente, utilizamos como soporte teórico la literatura sobre el tema y las variables para determinar si un partido tendría éxito. En este sentido, Kestler *et al.* señalan que es importante “la existencia de un liderazgo fuerte” (2017: 198), es decir, la existencia de un liderazgo visible resulta de vital importancia para que la organización se establezca en la escena política. La creación de nuevos partidos políticos con centro de gravedad en un liderazgo carismático (en el ámbito democrático) puede asegurar de manera mínima su auge, porque las personas reconocen su trayectoria; ese aspecto fue parte del éxito de Andrés Manuel López Obrador y la fundación del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en 2014 y su posterior mantenimiento en el sistema de partidos.

Por otro lado, Olmeda y Devoto destacan la participación de los partidos en coaliciones como parte de los ciclos electorales (2019: 304). En la competencia electoral en México los partidos optaron cada vez más por establecer coaliciones, incluso con partidos ideológicamente contrarios, es el caso de “Por México al Frente”, integrada por: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) para la elección presidencial de 2018, y en 2021 del procesamiento de la coalición “Va por México”, en la que participaron el PAN-PRD y el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Otra variable es qué tan dispuesto está un partido para defender los valores ideológicos o su proclividad de abrazar el pragmatismo. Otero y Rodríguez señalan que “puede ser el caso de un partido con un gran éxito electoral, para [el cual] la conexión ideológica y programática con sus votantes es una preocupación secundaria” (2014: 173). Esto es por demás vital, porque si los partidos quieren más votos tienen que acercarse más al votante mediano y alejarse de los extremos, ya sea de izquierda o derecha.

Sartori nos ofrece algunos criterios vitales para determinar la importancia de los partidos en la competencia democrática, algunos de ellos son el potencial de gobierno, sus posibilidades de coalición y de chantaje (2005: 162-163). Estos aspectos son relevantes para determinar cuántos partidos realmente importan. Sobre el primer aspecto, el potencial de gobierno radica en la disposición para apoyar la agenda del partido que está en el poder. El segundo se enfoca en las posibilidades de coalición, este escenario se vuelve más relevante cuando el partido en el poder requiere construir mayorías en el poder legislativo. El tercer aspecto se refiere a la capacidad de chantaje, es decir, si el partido cuenta con los suficientes escaños (legisladores) para apoyar al partido mayoritario, entonces, los nuevos partidos podrían cooperar con el partido en el gobierno para formar coaliciones legislativas.

Ahora bien, ¿qué buscan los partidos? Steven Wolinetz nos da algunas pistas, una de ellas puede ser las posiciones de gobierno. El objetivo principal de los nuevos partidos puede estar orientado a determinados fines: “La prioridad es asegurarse un cargo gubernamental, incluso a costa de los objetivos políticos” (2007: 146). Esta postura es comprensible porque intentan llegar al poder y conseguir cargos, no sólo los de elección popular, sino aquellos que pueden conseguirse vía incentivos selectivos por el apoyo al partido en el gobierno.

Harmel señala que los partidos alcanzan relevancia cuando obtienen “por lo menos el 5% de los asientos en una Legislatura y logran sumar el 10% del apoyo de la población en sus primeros cinco años” (1985: 406).¹ En el caso mexicano, 5% de los asientos en la Cámara de Diputados representa ubicar por lo menos a 25 diputados, y 10%, con base en los votos de 2021, equivale a obtener 4.9 millones de votos (Cómputos Distritales INE, 2021). Ciertamente, no es un reto fácil de lograr para los nuevos partidos, incluso para algunos partidos minoritarios con registro vigente.

Los partidos minoritarios tienen poco margen de maniobra, tanto en el ámbito operativo como en el extendimiento de su maquinaria electoral, por su escasa membresía y también por su limitada captación de votos, como sostienen González y Solís (1999: 212); es decir, son dos los factores que determinan el tamaño del partido, incluso los catalogan como partidos grandes, medianos o chicos. El surgimiento y mantenimiento de nuevos partidos según Arellano se puede explicar por lo siguiente: “es cierto que los partidos minoritarios son rehenes políticos, propiedad de algún actor o grupo político que no tiene oposición interna” (2013: 76), es decir, algunos partidos minoritarios claramente están

¹ La propuesta es más que interesante porque 5% de los votos es difícil de conseguir. Se debe considerar que el autor está pensando en los sistemas electorales europeos en donde los umbrales de votación son más altos.

anclados a grupos familiares, o incluso dependientes de ciertos liderazgos a lo largo del tiempo. Tenemos tres ejemplos en la historia electoral reciente: Alberto Anaya fue dirigente del Partido del Trabajo (PT) desde la década de 1990; Dante Delgado fue dirigente de Convergencia por la Democracia de 1999-2006 y líder de MC de 2012-2018; el último caso es Jorge Emilio González Martínez, quien fue presidente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de 2001 a 2011, cuya concentración va de “una dinastía familiar al liderazgo tras bambalinas” (Espejel y Díaz, 2020: 138).

Antes de entrar de lleno al análisis de los tres nuevos partidos que se agregaron a la competencia electoral en 2021, veamos brevemente los resultados de las 15 gubernaturas en disputa. En general se conformaron dos bloques de partidos, por un lado Morena y sus aliados; por el otro la coalición integrada por el PAN-PRI-PRD. Morena y sus aliados ganaron 11 de 15 gubernaturas convirtiéndose así en la coalición con mayor éxito y una eficiencia electoral de 73%. En solitario, MC ganó Nuevo León y el PAN, Querétaro, mientras la coalición PAN-PRD triunfó en Chihuahua, en tanto que la coalición PT-PVEM ganó en San Luis Potosí. El partido que más perdió gubernaturas fue el PRI, ocho; el PAN, dos; el partido que más ganó fue Morena. El escenario electoral modificó sustancialmente la competencia.

Respecto del margen de victoria, con base en la propuesta de Morales (2014: 258), tres elecciones se clasifican como de muy alta competencia: Michoacán, Campeche y San Luis Potosí; siete elecciones fueron de alta competencia: Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur, Guerrero, Colima, Nuevo León y Chihuahua; cuatro estados se ubicaron con media: Sinaloa, Sonora, Nayarit y Baja California; finalmente, Querétaro quedó como de baja competencia.

Ahora bien, de acuerdo con la propuesta de Reyes del Campillo (2013: 44), veamos cómo quedó la competitividad: tres estados con más de 80 puntos; seis con más de 70 puntos, pero menos de 80; cuatro con más de 60 puntos, pero menos de 70, y dos con más de 50 puntos, pero menos de 60. Los datos generales se pueden observar en el cuadro 4.1.

Después de describir los resultados panorámicos en el cuadro 4.1, veamos brevemente el surgimiento de los tres nuevos partidos. Para fines de organización del texto el orden será el siguiente: PES, RSP y FXM. La forma de clasificar la evidencia empírica es así: primero, si tienen lazos con partidos del pasado; segundo, los perfiles de los candidatos a gobernador, y, tercero, su desempeño electoral (gobernador, ayuntamientos y distritos locales).

Cuadro 4.1. Margen de victoria y competitividad en las elecciones de gobernadores de 2021

Estado	Gobernador y partido o coalición ganadora	Margen de victoria	Competencia	Competitividad (Juan Reyes del Campillo)	Alternancia
Sinaloa	Rubén Rocha Moya, Morena-Partido Sinaloense	23.99	Media	59.70	Sí
Sonora	Alfonso Durazo Montaña, Morena-PT-PVEM-Panal	15.83	Media	66.33	Sí
Nayarit	Miguel Ángel Navarro, Morena-PT-PVEM-Panal	28.84	Media	60.93	Sí
Zacatecas	David Monreal, Morena-PT-PVEM-Panal	10.39	Alta	70.44	Sí
Tlaxcala	Lorena Cuellar, Morena-PT-PVEM	11.47	Alta	69.97	Sí
Baja California	Marina del Pilar Ávila, Morena-PT-PVEM	17.06	Media	67.38	No
Baja California Sur	Víctor Manuel Castro, Morena-PT	6.61	Alta	73.38	Sí

Estado	Gobernador y partido o coalición ganadora	Margen de victoria	Competencia	Competitividad (Juan Reyes del Campillo)	Alternancia
Guerrero	Evelyn Salgado, Morena	8.88	Alta	72.39	Sí
Michoacán	Alfredo Ramírez Bedolla, Morena-PT	2.53	Muy alta	77.96	Sí
Campeche	Layda Sansores, Morena-PT	2.17	Muy alta	82.41	Sí
Colima	Indira Vizcaíno, Morena-Panal	5.40	Alta	80.84	Sí
Nuevo León	Samuel García, MC	8.72	Alta	77.30	Sí
Chihuahua	María Eugenia Campos, PAN-PRD	12.01	Alta	72.23	No
Querétaro	Mauricio Kuri, PAN	30.35	Baja	57.70	No
San Luis Potosí	José Ricardo Gallardo Cardona, PVEM-PT	3.49	Muy alta	80.19	Sí

Nota: La escala de grises destaca muy alta competencia

Fuente: Elaboración propia con base en el PREP INE 2021 de cada estado.

EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS NUEVOS
Y EL PERFIL DE SUS CANDIDATOS A GOBERNADORES

Partido Encuentro Solidario (PES)

Para comprender al PES es necesario remontarnos al extinto Partido Encuentro Social a nivel federal. Su participación electoral a nivel estatal comienza en 2006 cuando obtuvo su registro en Baja California y a nivel federal su primera participación fue en las elecciones intermedias de 2015, en las que consiguió 3.32% de los votos. Es necesario recordar que en esa misma elección Morena también participó por primera vez y consiguió 8.39% (Cómputos Distritales INE 2015), así que, a pesar de la restricción para que los partidos nuevos participaran en coaliciones en su debut electoral, Morena y el PES en 2015 demostraron que sí era posible.

La segunda participación del Partido Encuentro Social sería en las elecciones federales de 2018, pero ahora en la coalición “Juntos Haremos Historia”, liderada por Morena. A pesar del arrastre del partido obradorista, en la elección de diputados el PES obtuvo 2.4%; en la de senadores, 2.32%, y en la presidencial, 2.7% (Cómputos Distritales INE 2018). Con base en esos resultados, el partido de corte cristiano-conservador perdió su registro, pero su líder Hugo Éric Flores y sus bases comenzaron a trabajar para regresar en la siguiente cita electoral, pero como Partido Encuentro Solidario (PES).

De este modo, el PES fue heredero del capital organizativo del Partido Encuentro Social, de hecho, la estructura partidaria y la militancia se podría decir que es la misma. Entre sus valores podemos encontrar lo siguiente: “El color del Partido Encuentro Solidario está asociado al poder, la sabiduría, la creatividad, la dignidad, la intuición, la intelectualidad, la sensibilidad y sobre todo el equilibrio” (PES, 2020: art. 2). Es un partido que respeta los valores y derechos humanos de la familia, lo cual lo convierte en un partido más cercano a la derecha religiosa como lo fuera el Partido Encuentro Social. Su presidente nacional fue Hugo Éric Flores, quien fue también el fundador y principal dirigente del primer PES (2014-2019) y diputado federal (2015-2017). Desde el 4 de septiembre de 2020 estuvo a cargo del nuevo PES.

Es interesante que no se trate de una nueva élite política, más bien, “este nuevo partido se formó con las mismas bases del Partido Encuentro Social (PES), el cual perdió su registro debido a la baja votación que recibió” (Forbes Política, 2020). Su nueva llegada al sistema de partidos no ha estado exenta de críticas en torno al estado laico y su lucha contra la ideología de género (Barranco, 2021). El líder de PES manifestó en el cierre de campaña de sus candidatos que “el partido marcó distancia con su aliado legislativo, Morena, y afirmó que han votado en contra de

varias de las propuestas del partido guinda, algunas impulsadas por el presidente de la República” (Jiménez, 2021).

Ahora bien, ¿quiénes fueron los candidatos del PES a las gubernaturas? Veamos brevemente su perfil. En Tlaxcala postuló a Liliana Becerril Rojas, quien “fue jefa de departamento jurídico en el área responsable de información pública en el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. Sin embargo, la candidata decidió declinar en sus aspiraciones en favor de Anabell Ávalos Zempoalteca, abanderada de la coalición Unidos por Tlaxcala” (Redacción, 2021b). En Zacatecas postuló a Guadalupe Medina Padilla, quien “en 2016 fue candidata por el PAN y PRD a la alcaldía de Zacatecas, pero en 2021 presentó su renuncia al PAN, por motivos políticos, para buscar la candidatura a la gubernatura de Zacatecas” (Redacción, 2021c). En Nayarit postuló a Natalia Rojas Iñiguez, especialista en juicios orales y defensora pública (Padilla, 2021). En Sinaloa registró a Ricardo Arnulfo Mendoza, originario de Aguascalientes, quien estudió derecho en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) (Redacción, 2021d). En Sonora el candidato fue Ernesto Zataráin, quien “fue regidor en el Ayuntamiento de Guaymas; diputado local por el distrito XIII; presidente municipal en Guaymas, así como diputado en el Congreso de la Unión por el distrito IV de Sonora” (Redacción, 2021l).

En Baja California Sur postuló a Adonai Carreón Estrada, quien “ocupó el cargo de agente del Ministerio Público del Fuero Común de 1998 al 2000. Fue procurador general de justicia de Baja California Sur” (Redacción, 2021e). En Guerrero el partido nominó a Dolores Huerta Baldovinos, “originaria de Tierra Colorada, en Guerrero. La candidata ha sido dirigente dentro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud. Expresidenta del PES en Acapulco” (Redacción, 2021f). En el estado de Michoacán registró como candidato a uno de los fundadores de los grupos de autodefensas, Hipólito Mora Chávez. En Chihuahua fue Luis Carlos Arrieta Lavenant, quien “aunque no tiene experiencia en puestos públicos, ha militado en el PRI y en el Partido del Trabajo (PT)” (Redacción, 2021g). En Campeche la candidata fue Nicté-Ha Aguilera Silva, “presidenta del Frente Nacional por la Familia en Campeche” (Redacción, 2021h). En Querétaro eligió como candidata a María de Jesús Ibarra: “Asesora jurídica en el Poder Legislativo de Querétaro, y en la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo de ese estado” (Redacción, 2021i). El PES en San Luis Potosí eligió a Adrián Esper Cárdenas: “Alcalde con licencia de Ciudad Valles llegó a ese cargo como candidato independiente. Es empresario y fue nombrado coordinador estatal del Partido del Trabajo (PT) en noviembre de 2020” (Redacción, 2021j). En Nuevo León fue Carolina Garza Guerra, sin antecedentes en la política. En Baja California el partido registró como candidato a Jorge Hank Rhon, quien fue presidente municipal de Tijuana (2004-2007) (Redacción, 2021n).

Redes Sociales Progresistas (RSP)

Previo a la entrada de RSP existía en la competencia electoral un partido ligado a los sindicalistas de la educación –nos referimos al Partido Nueva Alianza (Panal)– y a la exlíder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Elba Esther Gordillo. Este partido fue fundado en 2005 y participó en las elecciones federales de diputados de 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018, y en las presidenciales de 2006, 2012 y 2018, sin embargo, perdió su registro en 2018.

Hagamos un breve recuento de sus logros: en 2006 en la elección de diputados federales obtuvo 4.54% de los votos; en la de senadores, 4.05%, y en la presidencial, 0.96% (Cómputos Distritales IFE 2006). En las intermedias de 2009 obtuvo 3.41% (PREP IFE 2009). En las de 2012, en la de diputados logró 4.08%; en la de senadores, 3.68%, y en la presidencial, 2.3% (PREP IFE 2009). Hasta ese momento, su votación individual le permitía competir como partido minoritario y mantener su registro como partido político por superar el porcentaje exigido en la legislación electoral (2%), aunque el umbral aumentó a 3% producto de la reforma política de 2014. En las elecciones intermedias de 2015, el partido logró obtener 3.72% (Cómputos Distritales INE 2015). Para los comicios de 2018 devendría un escenario complicado porque recibieron los siguientes resultados: en la de diputados, 2.47%; en la de senadores, 2.3%, y en la presidencial, 0.99% (Cómputos Distritales INE 2018), por lo cual perdió su registro. Su máximo logro fue 4.54% en las elecciones de diputados federales de 2006. Con ese antecedente, RSP obtuvo su registro para competir en las elecciones de junio de 2021, pero es pertinente señalar que se relacionó directamente con el extinto Panal.

Entre los principales valores de RSP podemos citar lo siguiente: “Todos estamos trabajando desde nuestro ámbito para consolidar un proyecto de nación apegado a los principios sociales que nos hacen referente, y queremos consolidar esos principios para construir un México aún más fuerte” (RSP, s.f.). Su presidente nacional fue José Fernando González Sánchez (yerno de Gordillo). A partir del 10 de octubre de 2019 ocupó el cargo de presidente nacional del partido. Así pues, RSP fue un partido ligado al magisterio y heredero del espacio político-electoral del Panal. González Sánchez ha sido considerado desde hace tiempo como un “operador político y financiero [de Elba Esther Gordillo], quien aceptó que colocó a su yerno como subsecretario [en la SEP] porque era de su confianza” (Redacción AN, 2013).

Entre los puestos de confianza del RSP se encontraban personajes cercanos a Gordillo, como Maricruz Montelongo Gordillo (su hija), a quien se asignó una candidatura de diputada federal plurinominal. Entre los candidatos de ese partido se encontraban figuras de la farándula, como “actores de televisión, luchadores enmascarados, boxeadores, cantantes y los familiares de la maestra Elba Esther

Gordillo” (Méndez, 2021). ¿Quiénes fueron los candidatos de este partido en las elecciones de gobernadores? Hagamos un rápido recuento.

En Michoacán el candidato declinó a favor de Carlos Herrera Tello. En un caso similar la candidata María Eugenia Baeza en Chihuahua declinó a favor de la candidata del PAN. Esto nos mostró la endeble unidad de un partido de reciente creación y la falta de cuadros propios. En San Luis Potosí, el candidato fue el expriista José Luis Romero, quien fue regidor (2012-2015) y diputado local (2015-2018). En Baja California Sur, el candidato fue Manuel Dersdepanian Skotinopulos, quien incursionó por primera vez en política. En Tlaxcala el candidato fue Juan Carlos Sánchez García, quien fue presidente municipal suplente del municipio de Yauhquemehcan (2014-2016) y diputado local por el PAN (Lugo, 2021). En Sinaloa la candidata fue Lucila Ayala, magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa, quien además es reconocida como luchadora social (Martínez, 2021). En Sonora el candidato fue David “Temo” Galindo Delgado, quien se desempeñó como secretario del Ayuntamiento, diputado local y presidente municipal de Nogales, cargos como militante del PAN (Local, 2021).

En Guerrero postularon como candidato al líder “Ambrosio Guzmán Juárez, dirigente de la Unión General Obrera, Campesina y Popular (UGOCP)” (Elecciones, 2021a). En Zacatecas el partido postuló a “Fernanda Salomé Perera Trejo, quien fue la primera mujer trans que buscó el gobierno estatal. La precandidata, también activista LGBT+” (Estados, 2021). En Nayarit el partido postuló a Nayar Marroquín, “notario suplente en el municipio de Tuxpan y asesor jurídico de la fracción parlamentaria del PRD en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados” (Padilla, 2021). En Colima fue Evangelina Bañuelos Rodríguez, quien “intentó ganar la gubernatura de Colima en el 2003 por el partido México Posible (Redacción, 2021k).

En Campeche registró a la lideresa expriista María Magdalena Cocom Arbez. En Querétaro postuló a Miguel Nava, quien tenía más de veinte años de experiencia laboral en el sector público y la sociedad civil organizada. En Nuevo León fue Daney Siller, “quien trabajó en el servicio público municipal, en las áreas de finanzas, desarrollo económico y cultura. La aspirante fue candidata a la alcaldía de Santa Catarina en el año 2018 bajo las siglas del PRI, previo a ello fue militante del PAN por cerca de 25 años” (Multimedios, 2021). En Baja California la candidata fue Victoria Bentley, “quien, en febrero 2014, fue electa como secretaria general del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado en Baja California. Fungió como diputada local, 2016-2019” (Redacción, 2021m).

Fuerza por México (FXM)

Este nuevo partido también contaba con algunas conexiones con el Panal; de hecho, entre sus principales líderes destaca su presidente nacional, Gerardo Islas Maldonado, quien fue diputado local y coordinador parlamentario del Panal en el Congreso local en Puebla (2018 a 2021). Recordemos que el Panal mantiene registro como partido a nivel subnacional en algunos estados, por ello estaba en posibilidades de establecer coaliciones en ese ámbito. Así pues, algunos liderazgos locales fueron la base para fundar FXM.

En la fundación de este partido también estuvieron presentes liderazgos como los de Pedro Miguel Haces Barba, quien durante más de tres décadas fue miembro del PRI y desde 2018 se integró a Morena. De hecho, por este partido fue senador suplente electo, de diciembre de 2018 a mayo de 2019, cuando cubrió la licencia de Germán Martínez Cázares (nombrado por Andrés Manuel López Obrador como director del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS). Debido a ello, también se ha llegado a mencionar que FXM era un partido satélite de Morena. Esto tiene sentido al revisar algunas opiniones en los medios: “Fuerza por México es un partido que se declara afín a las políticas de la Cuarta Transformación del presidente Andrés Manuel López Obrador. En sus estatutos se describe: Fuerza por México, identificado por sus siglas FXM, es un partido político nacional de centro izquierda” (Destacadas, 2021). Esas declaraciones ubicaban al partido en un sector ideológico que identifica a partidos como Morena, el PT y al PRD, lo cual complicó su captación de votos en un sistema dominado por Morena.

En la jornada electoral del 6 de junio, FXM experimentó la declinación de su candidato en la elección de gobernador de Guerrero y en Chihuahua. En las campañas de gobernadores también ocurrió un momento similar en Baja California, donde, de hecho, la candidata de Morena estaba entre las punteras: “Fuerza Por México declinó a favor de Marina del Pilar, la candidata de Morena” (México, 2021).

Este partido postuló en Nayarit a Bricet Taizan, quien “es una mujer indígena que se desempeña como gestora social y activista. Durante su trayectoria trabajó en campañas a la gubernatura del estado de Nayarit, a presidencias municipales y diputaciones” (Padilla, 2021). En Colima la candidata fue Claudia Valeria Yáñez, entre su experiencia destaca que “fue diputada federal por Morena. Además, la candidata es hermana del coordinador general de Política y Gobierno del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, César Yáñez Centeno Cabrera” (Redacción, 2021k). En el estado de Tlaxcala, postuló a Viviana Barbosa Bonola, quien “militó en el PRI y se desempeñó en varios cargos públicos en instituciones como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala, el Instituto Federal Electoral” (Redacción, 2021b).

En el estado de Zacatecas postuló a Miriam García Zamora, quien “ha sido docente del Instituto Tecnológico de Fresnillo y de la Universidad Autónoma de Durango” (Redacción, 2021c). En Sinaloa fue Rosa Elena Millán Bueno, “Electa diputada local en la LV Legislatura del Congreso de Sinaloa (1998). En 2013 fue nombrada vicepresidenta del Consejo Político Nacional del PRI y en 2016 del Comité Directivo Estatal de Sinaloa” (Redacción, 2021d). En Sonora, la candidata fue Rosario Robles, quien “no ha ostentado algún cargo público, pero ha sido docente con 18 años de experiencia en la Universidad Estatal de Sonora (UES)”. En Baja California Sur postuló a Elizabeth Wayas Barroso, “Directora municipal por el PAN. Fue exmilitante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), candidata a diputada federal por el partido Nueva Alianza” (Redacción, 2021e).

En el estado de Guerrero, registró a Manuel Negrete Arias, exfutbolista, “fue director de deporte en el estado de Guerrero [...]. Su último cargo público fue el de alcalde de Coyoacán, en la Ciudad de México. Más tarde el candidato declinó por Evelyn Salgado, candidata de Morena” (Redacción, 2021f). En Michoacán el partido postuló a Cristóbal Arias Solís, “senador con licencia de Morena quien pasó a formar parte de Fuerza por México debido a que no fue el abanderado de Morena. Fue diputado federal de 1982 a 1985 y de 1991 a 1994. También fue senador de 1988 a 1991 y de 1994 a 2000” (Redacción, 2021o).

En Chihuahua registró a Alejandro Díaz Villalobos quien “declinó en favor de María Eugenia Campos Galván, candidata de la coalición ‘Nos Une Chihuahua’, que conforman PAN-PRD” (Redacción, 2021g). En Campeche el elegido como candidato fue Luis Alonso García Hernández, quien “fue diputado local de 2015 a 2018, cargo que ganó siendo candidato independiente” (Redacción, 2021h). El partido en Querétaro postuló a Juan Carlos Martínez, “empresario, miembro fundador del Partido Fuerza Social por México” (Redacción, 2021i). En San Luis Potosí el candidato fue el expriista Juan Carlos Machinena Morales: “Exdelegado federal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de San Luis Potosí. Ha fungido como diputado local y oficial mayor de Gobierno” (Redacción, 2021j). En Nuevo León nombró a Emilio Jaques Rivera, quien “fue asesor y consejero de Salud Pública, de Jaime Rodríguez Calderón, entonces alcalde de García, Nuevo León, entre 2009-2012” (Redacción, 2021p). En Baja California el candidato del partido fue Jorge Ojeda, empresario en el sector inmobiliario.

EL DESEMPEÑO ELECTORAL DE LOS NUEVOS PARTIDOS

Previo a la elección del 6 de junio, las preferencias electorales para la Cámara de Diputados no eran muy favorables para los tres nuevos partidos, y mantenían

como principales receptores de votos a Morena con 39%, el PAN con 21% y el PRI con 20%; por otro lado, el PES captaría 2%; RSP, 1%, y FXM, también 1% (Moreno, 2021). De cumplirse ese escenario, los tres nuevos partidos perderían su registro. En otra encuesta, captaran lo siguiente: el PES, 2.6%, RSP, 0.9% y FXM, 2.8% (Elecciones, 2021b), aunque a pesar de contar con mayores preferencias también perderían su registro al no superar el umbral de votación de 3%. De acuerdo con esto, la competencia de los nuevos partidos por los electores resultó más difícil. Además, la legislación les impedía establecer coaliciones electorales en su primera participación, lo cual también les complicó aprovechar el empuje de algún partido grande.

Previo a la jornada electoral, consultamos a investigadores sobre los posibles resultados a quienes realizamos la siguiente pregunta: ¿tienen posibilidad real estos tres partidos de mantener su registro como partido? Las respuestas fueron: “Yo creo que no. Fuerza por México pasó por desapercibido en la campaña [...] salvo en Michoacán. RSP depende de una estructura de la que ya no tiene el control total Elba Esther. Si alcanzan [el registro] creo [que] serán irrelevantes” (De la Garza, 2021).

Al consultar a Aldo Muñoz Armenta contestó lo siguiente: “Por la juventud de las tres fuerzas políticas, veo muy complicado que tengan el registro. Mi impresión es que están cubriendo frentes territoriales que la coalición oficial no puede o no quiere cubrir, también son un mecanismo para atraer parte del voto marginal que no confía en los partidos oficialistas” (Muñoz, 2021). Entre los expertos, Alberto Espejel Espinoza respondió: “Desde mi punto de vista no tienen posibilidad alguna de obtener el registro, al menos eso muestra el ‘Poll of Polls’, de Oraculus, así como la mayoría de las encuestas desagregadas. No veo posibilidad alguna derivada de su incipiente estructura organizativa en el caso de RSP y FXM” (Espejel, 2021). También preguntamos a Javier Rosiles Salas, quien nos mencionó lo siguiente: “Se trata del peor escenario posible para los partidos nuevos. Con llamados a concentrar el voto entre dos polos, uno que tiene en su núcleo a Morena y otro al PAN-PRI-PRD. Por lo visto hasta ahora, se trataría de partidos irrelevantes” (Rosiles, 2021).

En síntesis, De la Garza, Muñoz Armenta, Espejel Espinoza y Rosiles Salas coincidieron en que era poco probable que los tres nuevos partidos lograran mantener su registro como partidos, escenario que se cumplió tras la jornada electoral de 2021. Los resultados oficiales del 6 de junio fueron los siguientes: en captación de votos, Morena quedó en primer lugar con 34.09%; en segundo, el PAN con 18.24%; en tercero, el PRI con 17.73%; en cuarto, MC con 7.01%; en quinto, el PVEM con 5.43%, en sexto, el PRD con 3.64%; en séptimo, el PT con 3.24%. Los tres últimos lugares correspondieron a los nuevos partidos que perdieron su registro: en octavo lugar, el PES con 2.75%; en noveno, FXM con 2.46%, y RSP en último lugar con 1.76% (Cómputos Distritales INE 2021). A continuación exponemos los resultados de los partidos nuevos en la competencia por las gubernaturas.

LA DISPUTA POR LAS GUBERNATURAS

La jornada del 6 de junio fue concurrente con elecciones subnacionales de gobernadores, ayuntamientos y congresos locales. Comenzaremos con el análisis sobre cómo le fue a los tres partidos en las elecciones de gobernadores. De entrada, la captación de votos fue muy complicada porque la elección se polarizó entre dos coaliciones: Morena y sus aliados, y PAN-PRI-PRD, mientras MC compitió solo. Los tres partidos nuevos no ganaron ninguna gubernatura, pero ¿cuál fue su desempeño en cada elección? En el cuadro 4.2 se puede observar un resumen de los 15 procesos.

Cuadro 4.2. Votos de los nuevos partidos en las elecciones de gobernadores, 2021

Estado	PES	Lugar en la elección	RSP	Lugar en la elección	FXM	Lugar en la elección
Tlaxcala	Liliana Becerril Rojas	6	Juan Carlos Sánchez García	3	Viviana Barbosa Bonola	7
Votación en el estado	0.75%		6.18%		1.82%	
Zacatecas	María Guadalupe Medina Padilla	6	Fernanda Salomé Perera	8	Miriam García Zamora	7
Votación en el estado	1.87%		0.38%		1.68%	
Nayarit	Natalia Rojas Íñiguez	7	Nayar Mayorquín Carrillo	5	Bricet Gabriela Taizan López	8
Votación en el estado	0.87%		3.13%		0.81%	
Sinaloa	Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo	4	Yolanda Yadira Cabrera Peraza	8	María Elena Millán Bueno	5
Votación en el estado	0.99%		0.74%		1.13%	

Estado	PES	Lugar en la elección	RSP	Lugar en la elección	FXM	Lugar en la elección
Sonora	Carlos Ernesto Zataráin González	4	David Cuauhtémoc Galindo Delgado	6	María del Rosario Fátima Robles	5
Votación en el estado	1.93%		1.19%		1.92%	
Baja California	Jorge Hank Ron	2	Victoria Bentley Duarte	10	Jorge Francisco Ojeda García	9
Votación en el estado	31.18%		0.99%		1.37%	
Guerrero	Dolores Huerta Baldovinos	6	Ambrocio Guzmán Juárez	8	Manuel Negrete Arias	7
Votación en el estado	1.40%		0.98%		1.31%	
Michoacán	Hipólito Mora Chávez	8	Sin candidato	10	Cristóbal Arias Solís	9
Votación en el estado	3.14%		0.95%		2.18%	
Colima	Sin candidato		Evangelina Bañuelos Rodríguez	7	Claudia Valeria Yáñez Centeno	5
Votación en el estado	NA		0.97%		2.39%	
Chihuahua	Luis Carlos Arrieta Lavenant	6	María Eugenia Baeza García	8	Alejandro Villalobos	7
Votación en el estado	1.07%		0.31%		0.50%	

Estado	PES	Lugar en la elección	RSP	Lugar en la elección	FXM	Lugar en la elección
Campeche	Nicté-Ha Aguilera Silva	6	María Magdalena Cocom Arbez	5	Luis Alonso García Hernández	7
Votación en el estado	0.70%		0.54%		0.27%	
Baja California Sur	Adonai Carrereón Estrada	8	Manuel Dersdepanian Skotinopulos	10	Elizabeth Guadalupe Wayas	5
Votación en el estado	1.22%		0.86%		2.51%	
Querétaro	María de Jesús Ibarra Silva	9	Miguel Nava Alvarado	6	Juan Carlos Martínez Cecias	7
Votación en el estado	0.58%		0.94%		0.96%	
San Luis Potosí	Adrián Esper Cárdenas	5	José Luis Romero Calzada	4	Juan Carlos Machinena Morales	8
Votación en el estado	1.18%		9.75%		0.48%	
Nuevo León	Carolina María Garza Guerra	6	Virginia Daney Siller Tristán	7	Emilio Jacques Rivera	5
Votación en el estado	0.32%		0.30%		0.69%	
Promedio de votación en elecciones de gobernadores	3.37%	5.53	1.54%	7.0	1.33%	6.73

Nota: La escala de grises indica que el partido superó 3% para mantener su registro como partido a nivel estatal. NA, no aplica.

Fuente: Elaboración propia con base en el PREP INE 2021 de cada estado.

A diferencia de los resultados nacionales en los que ninguno de los tres partidos logró mantener su registro, a nivel subnacional se dieron algunas excepciones y mantuvieron su registro como partido político a nivel estatal.

En dos elecciones el PES logró superar 3% mínimo para mantener el registro: en Baja California y Michoacán. En Baja California logró un sorprendente 31.18% de los votos para gobernador con el expriista Jorge Hank Rhon, quien de hecho quedó en segundo lugar, lo cual asegura que el partido se mantenga en la contienda subnacional. El candidato Hipólito Mora Chávez obtuvo 3.14% en la elección para la gubernatura de Michoacán, ocupando en octavo lugar. En cambio, en seis elecciones para gobernador el PES no superó el 1% de los votos: en Tlaxcala, Nayarit, Sinaloa, Campeche, Querétaro y Nuevo León. En otras seis entidades el rango de votación estuvo entre 1.01% y menos de 3%: Zacatecas, Sonora, Guerrero, Chihuahua, Baja California Sur y San Luis Potosí. En un estado no postuló candidato (Colima).

Por su parte, RSP superó 3% de la votación en estados como Tlaxcala, Nayarit y San Luis Potosí, y mantiene su registro como partido estatal. Veamos el detalle: el candidato Juan Carlos Sánchez obtuvo 6.18% y se ubicó en la tercera posición, aunque muy lejos de los primeros lugares, quienes sacaron una ventaja mayor a 40%. En Nayarit RSP también conservó su registro como partido, pues su candidato, Nayar Mayorquín Carrillo, alcanzó 3.13%, aunque ocupó la quinta posición de ocho contendientes. El partido también tuvo éxito en San Luis Potosí con José Luis Romero Calzada, quien obtuvo 9.75% de los votos, y se ubicó en el cuarto lugar de la captación. En otras 11 elecciones RSP no logró superar el 1% de la votación: Zacatecas, Sinaloa, Baja California, Guerrero, Michoacán, Colima, Chihuahua, Campeche, Baja California Sur, Querétaro y Nuevo León. Por último, en Sonora obtuvo 1.19% de los votos.

En el caso de FXM no consiguió superar 3% en ninguna elección de gobernador, por lo cual en ningún estado logró mantener su registro a nivel estatal. En cinco estados su votación no superó el 1%, como en Nayarit, Chihuahua, Campeche, Querétaro y Nuevo León. En otras seis elecciones su rango de votación estuvo entre 1.01 y 2%, entidades como Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa, Sonora, Baja California y Guerrero. Finalmente, sus mejores resultados fueron entre 2.01 y 2.99% en Michoacán, Colima y Baja California Sur, pero insuficientes para mantener su registro como partido político estatal.

En resumen, en el ámbito de las elecciones de gobernadores RSP mantendrá su registro como partido en tres estados: Tlaxcala, Nayarit y San Luis Potosí; le sigue el PES que se mantiene en Baja California y Michoacán, mientras que FXM en ninguno lo logró. El lugar espacial de los tres partidos en los 15 procesos fue el siguiente: el PES quedó en el lugar 5.53; RSP, en el 7.0, y FXM, en el 6.73.

Sobre los partidos o las coaliciones ganadoras, Morena y sus aliados triunfaron en 11 gubernaturas y el PAN ganó en Querétaro; la coalición PAN-PRD, en Chihuahua; MC, en Nuevo León, y el PT-PVEM, en San Luis Potosí. Un saldo favorable para el partido del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Veamos ahora los resultados de los tres partidos nuevos en el ámbito municipal y en los distritos locales.

LA DISPUTA POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DISTRITOS LOCALES EN EL PAÍS

En este apartado se revisan los resultados en todo el país y se presentan los datos por entidad federativa. Los datos proceden del Programa de Resultados Preliminares (PREP) del Instituto Nacional Electoral (INE) de cada estado.² Se realiza una descripción general y luego se destacan las victorias. Según el orden, se menciona primero la cantidad de ayuntamientos en disputa y después los ganados.

El desempeño electoral de los tres partidos nuevos en cada estado de la República fue el siguiente: el PES no ganó ningún Ayuntamiento en 17 estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Sonora y Zacatecas, lo cual indica que en más de mitad del país no figuró. No obstante, en Chiapas, de 117 ayuntamientos en contienda, ganó tres: La Concordia, Las Margaritas y Sunuapa. En Colima de 10 ayuntamientos, logró triunfar en uno: Ixtlahuacán. En Guerrero, de 49 municipios ganó en uno: Atenango del Río. En el Estado de México, de 124 ayuntamientos triunfó en dos: Ocuilan y Tonanitla. En Jalisco ganó tres ayuntamientos. En Michoacán, de 112 obtuvo la victoria en ocho: Chinicuilá, Quiroga, Tiquicheo, Lagunillas, Álvaro Obregón, Santa Ana, Maya y Purépero. En Morelos, de las 33 presidencias municipales triunfó en tres: Zacualpan de Amilpas, Temoac y Jonacatepec. En Oaxaca, de 153 en disputa consiguió la victoria en cinco presidencias municipales: San Pedro Huamelula, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santa María Jacatepec, Santiago Tapextla y Soledad Etlá. En Puebla, de 217 municipios en contienda ganó en cuatro: Jalpan, Acateno, Tepexco y Coatepec. En San Luis Potosí, de 58 ayuntamientos ganó uno: Villa de Guadalupe. En Sinaloa, de 18 en disputa triunfó en uno: San Ignacio. En Veracruz, de 212 ganó dos: Hidalgotitlán y Tempoal. En Yucatán, de 104 municipios obtuvo la victoria en uno: Yobain. En

² Es pertinente señalar que al momento de procesar los datos del PREP algunos ayuntamientos estuvieron sometidos a procesos de impugnación, solicitudes que fueron atendidas por los Tribunales locales o bien por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

total, el PES disputó 1 867 ayuntamientos y ganó 34, lo cual deja una eficiencia electoral de apenas 1.82%. Respecto de los distritos locales, no ganó ninguno de todos los que se disputaron en el país, es decir, fue una eficiencia de cero.

Veamos ahora el desempeño de RSP. En 20 estados de la República no ganó ningún ayuntamiento, entre ellos: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. De acuerdo con el desagregado: en Durango no se realizaron elecciones de ayuntamientos en 2021, mientras que en Chiapas ganó uno. En Guanajuato, de 46 ayuntamientos obtuvo la victoria en dos: San Diego de la Unión y Jaral del Progreso. En el Estado de México, de 124 en contienda obtuvo la victoria en uno: Temamatla. En Michoacán, de 112 municipios a renovar al ejecutivo local triunfó en uno: Queréndaro. En Morelos, de 33 ayuntamientos triunfó en dos: Jantetelco y Tlalneplanta. En Oaxaca, de 153 espacios en disputa ganó en dos: San Francisco del Mar y San Francisco Telixtlahuaca. En Puebla, de 217 presidencias municipales ganó tres: Soltepec, Coatzingo y San Gabriel Chilac. En San Luis Potosí, de 58 municipios triunfó en dos: Zaragoza y Aquismón. En Sonora, de 71 obtuvo la victoria en tres espacios: Quiriego, Bácum y Sáric. En Tlaxcala, de 44 ayuntamientos ganó tres: Xaltocan, Hueyotlipan y San Juan Huactzingo. En Veracruz, de 212 municipios triunfó en seis: Pajapan, Tlacolulan, Rafael Lucio, Acajete, Aculzingo y Aquila. En total, RSP ganó 26 ayuntamientos en el país de un total de 1 867 en disputa, lo cual deja una eficiencia electoral de 1.39%. En el ámbito de los distritos locales no ganaron ninguno en toda la República, lo cual deja una eficiencia de cero.

Finalmente, FXM no logró obtener ningún ayuntamiento en 22 estados: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. Los datos desagregados en los estados restantes fueron los siguientes: en Aguascalientes, de 11 ayuntamientos ganó uno: San José de Gracia. En Chiapas, de 117 en disputa ganó uno: Mitontic. En Guerrero, de 49 en contienda triunfó en uno: Taxco de Alarcón. En Jalisco, de 125 municipios en disputa triunfó en dos: Villa Hidalgo y La Manzanilla de la Paz. En el Estado de México, de 124 ganó en dos: Apaxco y Tequixquiatic. En Michoacán, de 112 ganó en cinco: Angamacuatiro, Coahuayana, Pajacuarán, Paracho y Pátzcuaro. En Oaxaca, de 153 presidencias municipales en disputa triunfaron en cuatro: Santo Domingo Ingenio, Santiago Huajolotitlán, Asunción Ocotlán y San Juan Bautista de Soto. En Puebla, de 217 ganaron en tres: General Felipe Ángeles, Tlacotepec de Benito Juárez y San Pedro Yeloixtlahuacan. En Veracruz, de 212 ayuntamientos en competencia

ganaron siete: Zaragoza, Coxquihui, Villa Almada, Miahuatlán, Tenampa, Refael Delgado y Magdalena. En Zacatecas, de 58 espacios locales el partido triunfó en dos: Genaro Codina y General Enrique Estrada. En total, FXM triunfó en 28 ayuntamientos en el país de un total de 1 867 en disputa, lo cual arrojó una eficiencia electoral de 1.49%. Igual que el PES y RSP, tampoco ganó algún distrito local, lo cual lo dejó con cero eficiencia.

Veamos ahora el desagregado de la elección de diputados por cada estado de la República. Como en apartados anteriores comenzaremos con el PES, seguido de RSP y, finalmente, FXM.

LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES

Partido Encuentro Solidario (PES)

La elección de diputados federales de 2021 sería su primera participación y tenía el reto de mantener su registro a nivel nacional. En este apartado realizamos un breve recuento de sus votos por estado de la República, ubicamos si ganó algún distrito, el lugar que ocupó en cada estado y su coeficiente de desempeño electoral (CDE). Sobre este último no mide porcentajes, sino proporciones de votos contra sí mismo. El cálculo es el siguiente:

$$CDE = (v_i/p)/(V_i/P)$$

donde:

v_i : es la votación obtenida por el partido i en cada uno de los estados,

p : es el número de ciudadanos empadronados en cada estado,

V_i : es la votación nacional del partido i ,

P : es el padrón nacional total.

El cálculo se interpreta así: el rendimiento del partido fue muy bueno (más de 2, doble de la proporción nacional); bueno (1 y menos de 2, igual a la proporción nacional); aceptable (mayor a 0.5 y menor a 1, muy cerca de la proporción nacional) o malo (menor de 0.5, proporción de votos igual a la mitad de la nacional) (Valdés, 2017: 229). Una vez explicado el CDE, veamos los resultados tanto de porcentaje de votos como de su proporción en el cuadro 4.3.

Cuadro 4.3. Votación nacional del PES, elección de diputados federales de 2021

Estado	Votos en el estado	Porcentaje de votación	Distritos		Desempeño Electoral	Categoría
			ganados en el estado	Lugar en la elección		
Aguascalientes	7367	1.52	0	9	0.54	Aceptable
Baja California	132445	15.92	0	2	4.12	Muy bueno
Baja California Sur	4801	2.27	0	9	0.74	Aceptable
Campeche	2254	0.84	0	9	0.35	Malo
Coahuila	8890	0.71	0	9	0.29	Malo
Colima	8595	3.03	0	8	1.13	Bueno
Chiapas	106497	6.19	0	5	2.52	Muy bueno
Chihuahua	21976	2.43	0	6	0.72	Aceptable
Ciudad de México	69576	1.75	0	9	0.65	Aceptable
Durango	8194	1.72	0	9	0.51	Aceptable
Guanajuato	31975	1.63	0	9	0.51	Aceptable
Guerrero	21262	1.76	0	8	0.69	Aceptable
Hidalgo	28521	2.80	0	6	0.92	Aceptable
Jalisco	67084	2.49	0	6	0.83	Aceptable
México, Estado de	135315	2.07	0	8	0.79	Aceptable
Michoacán	50228	3.39	0	8 de 11	1.16	Bueno
Morelos	38516	5.06	0	7	1.89	Bueno
Nayarit	10901	3.38	0	7	1.23	Bueno
Nuevo León	15939	0.84	0	8	0.30	Aceptable
Oaxaca	36018	2.54	0	9	1.00	Bueno
Puebla	80827	3.13	0	8	1.24	Bueno
Querétaro	11897	1.46	0	8	0.52	Aceptable
Quintana Roo	19902	3.64	0	8	1.14	Bueno
San Luis Potosí	23042	2.31	0	9	0.92	Aceptable
Sinaloa	20141	2.38	0	6	0.81	Aceptable
Sonora	17276	2.32	0	7	0.70	Aceptable
Tabasco	20859	2.34	0	8	0.88	Aceptable

Estado	Votos en el estado	Porcentaje de votación	Distritos		Desempeño Electoral	Categoría
			ganados en el estado	Lugar en la elección		
Tamaulipas	27 554	2.07	0	7	7.63	Muy bueno
Tlaxcala	13 294	2.49	0	11 de 11	1.09	Bueno
Veracruz	90 382	2.82	0	9	1.15	Bueno
Yucatán	14 071	1.45	0	8	0.64	Aceptable
Zacatecas	20 561	3.71	0	8	1.37	Bueno
Total	1 185 887	Promedio 2.75		Promedio 7.78	Promedio 1.21	Bueno

Fuente: Elaboración propia con base en el PREP INE 2021

La votación total del PES en todo el país fue de 1 185 887 votos, equivalente a 2.75%, insuficiente para mantener su registro como partido político. En algunos estados obtuvo mejor rendimiento, como en Baja California con 15.92%, en Chiapas con 6.19%, en Morelos con 5.06%, en Quintana Roo con 3.64% y en Nayarit con 3.38%. En contraste, sus peores resultados fueron en Coahuila, 0.71%; Campeche, 0.84%, y Nuevo León, 0.84%, en donde ni siquiera llegaron a uno por ciento.

Sobre la ganancia en los distritos electorales de mayoría, al igual que en el ámbito local, el PES no ganó ningún distrito en todo el país. Sobre la posición espacial del total de partidos, su mejor desempeño fue el segundo lugar en Baja California, aunque el promedio general fue el lugar 7.78 de diez partidos. Por porcentaje de votos independientemente del tamaño del estado, su mejor captación fue en el Estado de México con 135 315 votos, y su peor atracción fue en Campeche con apenas 2 254 votos.

Sobre el CDE, los resultados en los 32 estados fueron los siguientes: tres estados muy buenos; en diez su rendimiento fue bueno; en 17 entidades el resultado fue aceptable; por último, en dos estados fue malo. Con estos resultados en más de la mitad de los estados su proporción de votos apenas llegó a la proporción nacional. Los mejores resultados se enfocan en 13 estados, que suman los CDE muy bueno y bueno. El promedio del CDE fue 1.21 que se clasifica como bueno.

Redes Sociales Progresistas (RSP)

Al igual que en el caso del PES, seguimos las mismas variables y las presentamos en el cuadro 4.4.

Cuadro 4.4. Votación nacional del RSP, elección de diputados federales de 2021

Estado	Votos en el estado	Porcentaje de votación	Distritos ganados en el estado	Lugar en la elección	Desempeño electoral	Categoría
Aguascalientes	4003	0.82	0	10	0.46	Malo
Baja California	13 357	1.60	0	9	0.65	Aceptable
Baja California Sur	3432	1.62	0	9	0.83	Aceptable
Campeche	3193	1.19	0	8	0.76	Aceptable
Coahuila	4766	0.38	0	10	0.24	Malo
Colima	2946	1.04	0	10	0.60	Aceptable
Chiapas	60 228	3.50	0	5	2.22	Muy bueno
Chihuahua	5955	0.65	0	10	0.30	Malo
Ciudad de México	31 392	0.79	0	10	0.45	Malo
Durango	19 157	4.04	0	7	1.86	Bueno
Guanajuato	29 982	1.54	0	10	0.75	Aceptable
Guerrero	12 726	1.05	0	10	0.64	Aceptable
Hidalgo	17 494	1.72	0	10	0.88	Aceptable
Jalisco	27 260	1.01	0	10	0.53	Aceptable
México, Estado de	91 801	1.40	0	10	0.84	Aceptable
Michoacán	23 811	1.60	0	10 de 11	0.86	Aceptable
Morelos	59 611	7.83	0	5	4.55	Muy bueno
Nayarit	8 914	2.76	0	10	1.57	Bueno
Nuevo León	12 591	0.66	0	9	0.37	Malo
Oaxaca	27 446	1.93	0	10	1.19	Bueno
Puebla	58 309	2.26	0	10	1.39	Bueno
Querétaro	11 569	1.42	0	8	0.79	Aceptable
Quintana Roo	10 545	1.93	0	10	0.94	Aceptable
San Luis Potosí	38 451	3.87	0	6	2.38	Muy bueno
Sinaloa	11 141	1.32	0	10	0.70	Aceptable
Sonora	8 506	1.14	0	10	0.54	Aceptable

Estado	Votos en el estado	Porcentaje de votación	Distritos ganados en el estado	Lugar en la elección	Desempeño electoral	Categoría
Tabasco	19 679	2.20	0	10	1.29	Bueno
Tamaulipas	14 847	1.12	0	8	6.41	Muy bueno
Tlaxcala	24 060	4.51	0	5	3.08	Muy bueno
Veracruz	83 024	2.59	0	10	1.65	Bueno
Yucatán	4 890	0.50	0	10	0.35	Malo
Zacatecas	4 641	0.83	0	10	0.48	Malo
Total	765 336	Promedio	0	Promedio	Promedio	Bueno
		1.76		9.03	1.26	

Fuente: Elaboración propia con base en el PREP INE 2021.

En total RSP obtuvo 765 336 votos, correspondientes a 1.76%, por lo cual perdió su registro. Los mejores cinco resultados en todo el país fueron en Morelos con 7.83%, en Tlaxcala con 4.51%, en Durango con 4.04%, en San Luis Potosí con 3.87% y en Chiapas con 3.50%. El peor rendimiento se presentó en Coahuila con 0.38% y en Yucatán con 0.5%. De acuerdo al porcentaje de votos sin considerar el tamaño del estado, su mejor captación fue en Veracruz con 83 024 votos, y su peor captación fue en Colima con únicamente 2 946 votos.

En todo el país RSP no logró ganar algún distrito electoral de mayoría. Sobre su lugar espacial del total de partidos, su mejor desempeño se presentó en varios estados al quedar en quinto lugar (Chiapas, Morelos y Tlaxcala), aunque el promedio final fue de 9.03 de diez partidos en competencia.

Respecto al CDE, los resultados de RSP en las 32 entidades federativas fueron el siguiente: cinco estados con CDE muy bueno; en seis fue bueno; en 14 entidades el resultado fue aceptable; por último, en siete estados el desempeño fue malo. Según estos resultados en 11 estados presentó su mejor desempeño (muy buenos y buenos). El promedio del CDE fue 1.26 que se coloca como bueno.

Fuerza por México (FXM)

Veamos ahora el análisis de los resultados de FXM en esta elección, para el que seguimos la misma metodología de comparación (cuadro 4.5).

Cuadro 4.5. Votación nacional de FXM, elección de diputados federales de 2021

Estado	Votos en el estado	Porcentaje de votación	Distritos		Desempeño electoral	Categoría
			ganados en el estado	Lugar en la elección		
Aguascalientes	13 517	2.79	0	6	1.07	Bueno
Baja California	28 049	3.37	0	5	0.94	Aceptable
Baja California Sur	6 972	3.29	0	6	1.16	Bueno
Campeche	1 472	0.55	0	10	0.24	Malo
Coahuila	25 952	2.09	0	5	0.90	Aceptable
Colima	8 961	3.16	0	6	1.27	Bueno
Chiapas	27 069	1.57	0	10	0.69	Aceptable
Chihuahua	11 235	1.23	0	9	0.40	Malo
Ciudad de México	89 747	2.26	0	6	0.90	Aceptable
Durango	7 434	1.56	0	10	0.50	Aceptable
Guanajuato	32 522	1.67	0	8	0.56	Aceptable
Guerrero	19 335	1.60	0	9	0.67	Aceptable
Hidalgo	19 464	1.91	0	9	0.67	Aceptable
Jalisco	63 383	2.35	0	6	0.84	Aceptable
México, Estado de	161 749	2.47	0	6	1.02	Bueno
Michoacán	40 975	2.77	0	9 de 11	1.01	Bueno
Morelos	66 716	8.77	0	4	3.51	Muy bueno
Nayarit	8 982	2.78	0	9	1.09	Bueno
Nuevo León	19 808	1.04	0	7	0.40	Malo
Oaxaca	43 913	3.09	0	7	1.31	Bueno
Puebla	91 050	3.53	0	7	1.49	Bueno
Querétaro	16 752	2.05	0	5	0.79	Aceptable
Quintana Roo	42 650	7.81	0	4	2.63	Muy bueno
San Luis Potosí	15 937	1.60	0	10	0.68	Aceptable
Sinaloa	16 254	1.92	0	7	0.70	Aceptable
Sonora	16 135	2.17	0	8	0.70	Aceptable
Tabasco	20 938	2.35	0	7	0.94	Aceptable
Tamaulipas	14 097	1.06	0	9	4.19	Muy bueno
Tlaxcala	23 665	4.43	0	7	2.09	Muy bueno

Estado	Votos en el estado	Porcentaje de votación	Distritos		Desempeño electoral	Categoría
			ganados en el estado	Lugar en la elección		
Veracruz	105 911	3.30	0	7	1.45	Bueno
Yucatán	14 071	1.45	0	8	0.69	Aceptable
Zacatecas	21 456	3.89	0	7	1.53	Bueno
Total	1 111 346	Promedio	0	Promedio	Promedio	Bueno
		2.47		7.28	1.15	

Fuente: Elaboración propia con base en el PREP INE 2021.

FXM consiguió 1 111 346 votos, equivalentes a 2.47%, por lo que al no superar el mínimo de 3% perdió su registro. Los mejores cinco resultados los obtuvo en Morelos con 8.77%, en Quintana Roo con 7.81%, en Tlaxcala con 4.43%, en Puebla con 3.53%, en Baja California con 3.37% y en Colima con 3.16%. Por otra parte, los peores resultados se presentaron en Campeche con 0.55% y con 1.06% en Tamaulipas.

FXM, al igual que el PES y RSP, no ganó ningún distrito de mayoría en el país y respecto de la posición que ocupó entre el total de los partidos contendientes, su mejor lugar fue el cuarto lugar en Morelos, pero en promedio se ubicó en 7.28 de diez partidos en competencia. Sobre el porcentaje de votos sin considerar el tamaño del estado, su mejor captación fue en el Estado de México con 161 749 votos, y su peor votación fue Campeche con apenas 1 472 votos.

Respecto del CDE en cuatro estados fue muy bueno; en 11 entidades fue bueno; en 15 estados fue aceptable y en tres, malo. Los estados muy buenos y buenos sumaron 15, en donde su proporción estuvo por encima de la nacional, pero no alcanzaron para continuar en la competencia electoral. El promedio del CDE en las 32 entidades federativas fue de 1.15, que encaja como bueno.

REFLEXIÓN FINAL

El sistema de partidos en México después de las elecciones de 2021 sigue favoreciendo a los partidos grandes, éstos fueron Morena, el PAN y el PRI. Como partidos intermedios quedaron MC y el PVEM, y como partidos minoritarios el PRD y el PT; en total siete partidos. Ningún partido nuevo logró mantener su registro en su primera cita electoral, incluso a pesar de obtener un CDE de buen desempeño.

En las elecciones de gobernadores se presentaron 12 alternancias. Morena y sus aliados ganaron 11 gubernaturas, el PAN una en solitario, igual que MC, el PAN-PRD

lograron ganar una y la coalición PVEM-PT también una. Respecto de la competitividad, hubo tres elecciones de muy alta competencia y siete de alta competencia, es decir, en 10 de las 15 elecciones se presentó una disputa muy fuerte por los votos.

Como ninguno de los tres partidos nuevos mantuvo su registro no se les asignaron diputados por representación proporcional y, por tanto, la reflexión sobre si actuarían como partidos con capacidad de chantaje quedará pendiente para otro proceso electoral y para otros partidos que intenten quedarse en la arena electoral. Ninguno de los tres partidos nuevos pudo completar los requisitos que expone Harmel (1985) para ser considerado como un partido relevante, es decir, sumar 10% de los votos y 5% de los escaños; de hecho, algunos partidos que mantuvieron registro quedaron muy lejos de superar ese 10% de los votos que sugiere Harmel, por ejemplo, el PRD obtuvo 3.64%; el PT, 3.24%; el PVEM, 5.43%, y MC, 7.01%. Bajo el criterio del autor, solamente Morena, el PAN y el PRI serían partidos relevantes.

Al principio de este análisis se reflexionó sobre cómo medir el éxito de un partido de nueva creación, uno de los puntos fue si la naciente organización contaba con un liderazgo de amplio reconocimiento, pero eso no ocurrió en ninguno de los tres partidos nuevos. Otro tema fue su incipiente institucionalización, sin embargo, pudo notarse que no tuvieron el tiempo suficiente para trabajar en ello, una muestra de ello fue la estrategia de postular candidatos externos, lo cual debilita la formación de sus propios cuadros.

Después de revisar los perfiles de candidatas y candidatos a las 15 gubernaturas, el PES postuló seis candidatos independientes,³ dos exafiliados del PT, dos del PRI, uno del PAN, un líder sindical, un exautodefensa, y un asesor parlamentario. De los 15, uno declinó la candidatura (Tlaxcala). En el caso de RSB, fueron dos expriistas, cuatro expanistas, un exMéxico Posible, cuatro independientes, un líder sindical y un asesor parlamentario. En dos estados (Michoacán y Chihuahua) los candidatos declinaron. Mientras que, en FXM fueron cinco independientes, cuatro expriistas, dos asesores parlamentarios, dos exmorenistas y un exafiliado del PES. En dos entidades federativas (Guerrero y Chihuahua) declinaron. Como puede observarse, los partidos no contaban con cuadros propios, por ello tuvieron que recurrir a postular candidatos externos. Estos datos revelan que los tres partidos optaron por el pragmatismo al postular a este tipo de candidatos.

Ninguno de los tres partidos pudo ganar alguna gubernatura, aunque el mejor rendimiento electoral fue el segundo lugar del PES en Baja California con Jorge

³ En el caso de los candidatos independientes es importante diferenciar el origen de los mismos. Para fines de clasificación utilizamos las siguientes posibilidades: 1) origen académico; 2) origen empresarial; 3) origen del sector social; 4) lazos previos con algunos partidos, por ejemplo, Jaime Rodríguez Calderón (expriista) al momento de ser candidato a gobernador en Nuevo León en 2015 y Margarita Zavala (expanista) cuando participó como candidata presidencial en 2018.

Hank Ron (31.18%). RSP, por su parte, obtuvo su mejor resultado en San Luis Potosí (9.75%) con José Luis Romero. Por su parte, FXM consiguió su mejor porcentaje de votos en Baja California Sur (2.51%) con Elizabeth Guadalupe Wayas.

En 2021, el PES, RSP y FXM se suman a otros partidos, como el Partido Humanista en 2015, que en su primera participación no pudieron superar el umbral mínimo de votación. A pesar de que los tres partidos tenían lazos con estructuras de partidos previos, no fue suficiente para obtener más votos.

De los tres partidos el que obtuvo el mejor rendimiento en la elección de la Cámara de Diputados fue el PES con 2.75%, luego FXM con 2.47% y RSP con 1.76%. De los tres ninguno ganó un distrito de mayoría, pero destacaron algunos estados en donde su votación estuvo por encima de la media nacional. El PES obtuvo en su votación para la Cámara de Diputados 15.92% en Baja California, 6.19% en Chiapas y 5.06% en Morelos. Por su parte, RSP obtuvo 7.83% en Morelos, 4.51% en Tlaxcala y 4.04% en Durango. Finalmente, FXM consiguió 8.77% en Morelos, 7.81% en Quintana Roo y 4.43% en Tlaxcala.

Sobre el CDE, los mejores indicadores de proporción de votos (muy buenos) del PES los recibió en Baja California, Chiapas y Tamaulipas. Los mejores de RSP fueron de Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala. Por último, FXM consiguió este indicador en Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala. A nivel de los resultados en los 1 867 ayuntamientos en disputa, el PES ganó en 34 (1.82% de eficiencia), FXM triunfó en 28 (1.49% de eficiencia) y RSP consiguió ganar 26 presidencias municipales (1.39%).

Con base en los datos anteriores, los tres partidos perdieron su registro como partido político a nivel nacional, pero el PES lo conservará como partido a nivel estatal en Baja California y Michoacán. Por su parte, RSP seguirá con el registro estatal en Tlaxcala, Nayarit y San Luis Potosí, mientras que FXM no consiguió superar 3% en ninguna elección de gobernador. Los tres partidos ganaron algunas presidencias municipales, lo cual les asegurará continuar en esos espacios como partidos locales. Una posibilidad para el futuro de los partidos nuevos con registro a nivel subnacional podría ser su participación en coaliciones electorales, ya que después del primer año pueden hacerlo, aunque al mismo tiempo que partidos como Morena, el PAN y el PRI acaparan la mayor cantidad de votos y victorias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara Sáez, Manuel (2004), *Partidos políticos latinoamericanos. ¿Instituciones o máquinas ideológicas?*, México, Gernika.
- Arellano Ríos, Alberto (2013), “Los partidos minoritarios en el sistema político jalisciense”, *Polis*, 9 (1), pp. 43-85.

- Art, David (2008), "The Organizational Origins of the Contemporary Radical Right. The Case of Belgium", *Comparative Politics*, 40 (4), pp. 421-440.
- Barranco, Bernardo (2021), "Partido Encuentro Solidario viola los principios de laicidad", *La Jornada*, 28 de abril, [<https://bit.ly/3zRJ57E>].
- Capoccia, Giovanni (2002), "Anti-System Parties: A Conceptual Reassessment", *Journal of Theoretical Politics*, 14 (1), pp. 9-35.
- Cómputos Distritales IFE 2006, [<https://bit.ly/3m6GWjJ>].
- Cómputos Distritales INE 2015, [<https://bit.ly/39KqnV0>].
- Cómputos Distritales INE 2018, [<https://bit.ly/2XZwrXB>].
- Cómputos Distritales INE 2021, [<https://bit.ly/3uiVXCI>].
- Cómputos finales BCS 2021, [<https://computos2021.ieebcs.org.mx/gubernatura/por-partido-politico>].
- De la Garza Montemayor, Daniel Javier (2021), "Entrevista de opinión a través de Messenger", Facebook, 5 de junio.
- Delgado, Álvaro (2021), "Debut y despedida. Tres partidos pierden su registro: PES, RSP y FM", *Sin Embargo*, 11 de junio, [<https://bit.ly/39KyP6A>].
- Destacadas (2021), "¿A quién le sirve y a quién representa el partido Fuerza por México?", *Notisistema*, 22 de marzo, [<https://bit.ly/3AOhVzP>].
- Editorial (2020), "Partidos desechables", *El Universal*, 5 de enero, [<https://bit.ly/3CSxs2f>].
- Elecciones (2021a), "RSP registra a Ambrosio Guzmán como candidato al gobierno de Guerrero", *PolíticoMx*, 1 de marzo, [<https://bit.ly/3m0GROU>].
- Elecciones (2021b), "Encuesta: Morena y aliados, a 12 curules de mayoría calificada en San Lázaro", *El Universal*, 27 de mayo, [<https://bit.ly/3zUqGr6>].
- Espejel Espinoza, Alberto (2021), "Entrevista de opinión a través de Messenger", Facebook, 5 de junio.
- Espejel Espinoza, Alberto y Díaz Sandoval, Mariela (2020), "Origen y profundización en la concentración de poder intrapartidario. Los casos del Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano", *Interticios Sociales*, (20), pp. 129-158.
- Estados (2021), "RSP postulará a una mujer trans para la gubernatura de Zacatecas", *Expansión Política*, 25 de enero, [<https://bit.ly/3of04yB>].
- Forbes Política (2020), "El PES regresa: INE aprueba registro de Encuentro Solidario como partido", *Forbes México*, 4 de septiembre.
- González Madrid, Miguel y Solís Nieves, Víctor Hugo (1999), "Los partidos minoritarios: precursores de nuevas alianzas", *Polis*, 6 (2), pp. 211-238.
- Harmel, Robert (1985), "On the Study of New Parties", *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 403-418.

- Hernández, Érika (2021), “Cuestan 330 mdp partidos fallidos”, *Reforma*, 17 de junio, [<https://bit.ly/2ZDO4N0>].
- Jiménez, Néstor (2021), “Candidatos del PES cierran campaña en el Ángel de la Independencia”, *La Jornada*, 2 de junio, [<https://bit.ly/3AJOn6x>].
- Kestler, Thomas, Krause, Silvana y Lucca, Juan Bautista (2017), “Cohesión, éxito o fracaso de los nuevos partidos políticos en América del Sur”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 1 (18, julio-diciembre), pp. 195-221.
- Local (2021), “Temo Galindo: el candidato a gobernador de Sonora más joven”, *El Sol de Hermosillo*, 2 de julio, [<https://bit.ly/39Hw6ea>].
- Lugo, Leonardo (2021), “RSP nombra a Juan Carlos Sánchez como candidato por la gubernatura de Tlaxcala”, *Milenio*, 23 de marzo, [<https://bit.ly/3mnG7TZ>].
- Martínez, Fanny (2021), “RSP propone a magistrada como candidata a gubernatura de Sinaloa”, *Milenio*, 12 de febrero, [<https://bit.ly/3oeQwUd>].
- Méndez, Enrique (2021), “Artistas y familiares de Elba Esther, entre los candidatos de RSP”, *La Jornada*, 4 de abril, [<https://bit.ly/3oba63T>].
- México (2021), “Candidato de Fuerza Por México se sumó a campaña de la morenista Marina del Pilar en Baja California”, *Infobae*, 28 de mayo, [<https://bit.ly/3CU9WSx>].
- Morales, Rafael (2014), “Puebla, las elecciones de la hegemonía”, en Gustavo López Montiel, Rosa María Mirón Lince y Francisco Reveles Vázquez (coords.), *Los estados en 2013. La nueva configuración político-electoral*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 245-261.
- Moreno, Alejandro (2021), “País dividido: 46% perfila votar por la 4T; 44% por el PRI-PAN-PRD”, *El Financiero*, 2 de junio, [<https://bit.ly/3m9JBZM>].
- Multimedios (2021), “Quién es Daney Siller, candidata a la gubernatura de Nuevo León por RSP”, *MM Radio*, 4 de abril, [<https://bit.ly/3AOI5U9>].
- Muñoz Armenta, Aldo (2021), “Entrevista de opinión a través de Messenger”, Facebook, 5 de junio.
- Navarrete Vela, Juan Pablo (2019), *Morena en el sistema de partidos en México: 2012-2018*, México, Instituto Electoral del Estado de México.
- Olmeda, Juan Cruz y Devoto, Lisandro Martín (2019), “¿Unidos o separados? Dimensionando el éxito de las coaliciones electorales a nivel subnacional en México (2000-2016)”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIV (235, enero-abril), pp. 289-326.
- Otero Felipe, Patricia y Rodríguez Zepeda, Juan Antonio (2014), “Vínculos ideológicos y éxito electoral en América Latina”, *Política y Gobierno*, XXI (1), pp. 159-200.
- Padilla, Alejandra (2021), “¿Quiénes son los candidatos a gobernador en Nayarit en 2021?”, *Serendipia*, 7 de abril, [<https://bit.ly/2XVA7ZI>].

- Partido Encuentro Solidario (PES) (2020), “Estatutos del PES”, [<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/cppp-pes-estatutos-14-12-2020.pdf>].
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) IFE 2009, [<https://bit.ly/3ukZkJa>].
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) IFE 2012, [<https://bit.ly/3ApkFNw>].
- PREP Baja California (2021), [<https://prep-2021-bc.proisi.mx/inicio>]
- PREP Campeche (2021), [<http://www.prepcampeche.org.mx/inicio>].
- PREP Colima (2021), [<https://ieecolima.org.mx/prep2021ordinaria.html>].
- PREP Chihuahua (2021), [<https://prep.eldiariodechihuahua.mx/Inicio.html>].
- PREP Chiapas (2021), [<https://www.iepc-chiapas.org.mx/prep-2021>].
- PREP Guerrero (2021), [<https://iepcgro.mx/historicos/prep2021/gubernatura.html>].
- PREP Michoacán (2021), [<https://prep-2021-michoacan.proisi.mx/gubernatura/votos-candidatura/grafica>].
- PREP Nuevo León (2021), [<https://www.sipre.mx/P03E.htm>].
- PREP Nayarit (2021), [<https://www.prepnayarit2021.com/gubernatura>].
- PREP Querétaro (2021), [<https://prep2021qro.ieeq.mx/home/inicio>].
- PREP San Luis Potosí (2021), [<http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1945/informacion/computos-2020-2021>].
- PREP Sinaloa (2021), [https://www.iesinaloa.mx/?page_id=98].
- PREP Sonora (2021), [<https://prepsonora.org.mx/gubernatura>].
- PREP Tlaxcala (2021), [<https://itetlax.org.mx/ProcesosElectorales>].
- PREP Zacatecas (2021), [<http://resultadospreliminares.ieez.org.mx/#/gobernador/entidad/votos-candidatura>].
- Redacción AN (2013), “Fernando González: yerno, operador político y financiero de Gordillo”, *Aristegui Noticias*, 28 de febrero, [<https://bit.ly/3ulowQ8>].
- Redacción (2021a), “Adiós a la ‘chiquillada’: estos partidos perfilan perder el registro”, *El Financiero*, 7 de junio, [<https://bit.ly/3ufSvsA>].
- Redacción (2021b), “Ellos son los y las candidatas a la gubernatura de Tlaxcala para las elecciones 2021”, *El Financiero*, 27 de mayo, [<https://bit.ly/2XXy0Vz>].
- Redacción (2021c), “Elecciones Zacatecas 2021: ¿Quiénes son los candidatos a gobernador?”, *El Financiero*, 27 de mayo, [<https://bit.ly/3obWJQY>].
- Redacción (2021d), “¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Sinaloa para las elecciones 2021?”, *El Financiero*, 26 de mayo, [<https://bit.ly/3ujwnxg>].
- Redacción (2021e), “¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Baja California Sur para las elecciones 2021?”, *El Financiero*, 26 de mayo, [<https://bit.ly/3zQJuax>].
- Redacción (2021f), “¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Guerrero para las elecciones 2021?”, *El Financiero*, 24 de mayo, [<https://bit.ly/3kNdIqJ>].

- Redacción (2021g), “Ellos son los candidatos a la gubernatura de Chihuahua para las elecciones 2021”, *El Financiero*, 25 de mayo, [<https://bit.ly/3uhG2V8>].
- Redacción (2021h), “¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Campeche para las elecciones 2021?”, *El Financiero*, 24 de mayo, [<https://bit.ly/3kL5jUH>].
- Redacción (2021i), “¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Querétaro para las elecciones 2021?”, *El Financiero*, 26 de mayo, [<https://bit.ly/3APlqpQ>].
- Redacción (2021j), “Ellos son los candidatos a la gubernatura de San Luis Potosí para las elecciones 2021”, *El Financiero*, 26 de mayo, [<https://bit.ly/3m4Hmaq>].
- Redacción (2021k), “¿Quiénes son los candidatos a gobernador en Colima en 2021?”, *Serendipia*, 1 de abril, [<https://bit.ly/3lZvjkM>].
- Redacción (2021l), “Se despega Durazo de Gándara en contienda en Sonora”, *El Financiero*, 5 de mayo, [<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/05/04/se-despega-durazo-de-gandara-en-contienda-en-sonora/>].
- Redacción (2021m), “Morena y Jorge Hank ya están ‘de aliados’ en Baja California: Lupita Jones”, *El Financiero*, 28 de mayo, [<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/05/28/morena-y-jorge-hank-ya-estan-de-aliados-en-baja-california-lupita-jones/>].
- Redacción (2021n), “¿Quiénes son las tres mujeres que compiten por la gubernatura de Baja California?”, *El Economista*, 29 de abril, [<https://www.economista.com.mx/politica/Quienes-son-las-tres-mujeres-que-compiten-por-la-gubernatura-de-Baja-California-20210429-0069.html>].
- Redacción (2021o), “¿Quiénes son los candidatos a la gubernatura de Michoacán para las elecciones 2021?”, *El Financiero*, 25 de mayo [<https://bit.ly/2WjYHDn>].
- Redacción (2021p), “Ellos son los candidatos a la gubernatura de Nuevo León para las elecciones 2021”, *El Financiero*, 25 de mayo, [<https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2021/2021/05/25/ellos-son-los-candidatos-a-la-gubernatura-de-nuevo-leon-para-las-elecciones-2021/>].
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (s.f.), [<https://bit.ly/39KABEM>].
- Reyes del Campillo Lona, Juan (2013), “Nacionalización del sistema partidario mexicano”, *Andamios*, 10 (23), pp. 31-57.
- Rosiles Salas, Javier (2021), “Entrevista de opinión a través de Messenger”, Facebook, 5 de junio.
- Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Valdés Zurita, Leonardo (2017), *Reformas electorales en México. Consecuencias políticas (1977-1991)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Wolinetz, Steven (2007), “Más allá del partido catch all: enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Ramón Montero, Richard Günther y Juan Linz (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta, pp. 127-159.

ANEXO

Cuadro A4.1. Indicadores electorales*Margen de victoria*

Este indicador mide la distancia en el porcentaje de votos entre el primero y el segundo lugar. Entre más pequeño es el margen de victoria, más competitiva es la elección. Tiene un rango de 0 a 100 y su fórmula es: $MV = V1 - V2$

Categorías:

Muy alta: 0.01-5.00

Alta: 5.01-15.00

Mediana: 15.01-30.00

Baja: más de 30.00 (Morales, 2014: 258).

Coefficiente de desempeño electoral (CDE)

$$CDE = (v_i/p)/(V_i/P)$$

donde:

v_i : es la votación obtenida por el partido i en cada uno de los estados,

p : es el número de ciudadanos empadronados en cada estado,

V_i : es la votación nacional del partido i ,

P : es el padrón nacional total.

Interpretación de resultados: rendimiento muy bueno (si se obtiene un indicador de 2 o más, lo cual implica que se obtuvo el doble de la proporción nacional), bueno (1 y menos de 2, igual a la proporción nacional), aceptable (mayor a 0.5 y menor a 1, muy cerca de la proporción nacional) y malo (menor de 0.5, proporción de votos igual a la mitad de la nacional) (Valdés, 2017: 229).

Competitividad (Reyes del Campillo, 2013)

La competitividad electoral es una dimensión del sistema partidario que da cuenta de la intensidad de la disputa entre las fuerzas políticas. La fórmula que utilizamos es:

$$1 - (\sum P_i + mv * 0.5)$$

donde:

P_i : porcentaje del partido ganador,

mv : margen de victoria.

Esto significa que sumamos el porcentaje del partido ganador y el margen de victoria, después lo dividimos entre dos (por ser dos los valores que sumamos) y el resultado lo sustraemos de uno (2013: 44).

Fuente: Elaboración propia con base en Navarrete (2019).

5. LA CLASE POLÍTICA DE LOS NUEVOS PARTIDOS: PERFILES DE LOS CANDIDATOS A LAS GUBERNATURAS EN 2021

Orlando Espinosa Santiago

INTRODUCCIÓN

UNA DE LAS funciones centrales de los partidos políticos es la postulación de candidaturas en las elecciones. En los partidos tradicionales, o con larga presencia, esto favorece usualmente a los cuadros políticos más experimentados, mientras en los nuevos partidos políticos, hipotéticamente, este proceso es más complicado porque no cuentan con cuadros expertos y propios, carecen de penetración territorial en los distritos electorales y, en general, no son conocidos por el electorado, justamente porque pertenecen a un proyecto político inédito. En este sentido, se esperaría que las candidaturas postuladas por los nuevos partidos sean cuadros recién llegados a la política, sin experiencia o nula trayectoria.

En cuanto a su estudio, los nuevos partidos políticos han sido analizados comparativamente en la literatura internacional (Lucardie, 2000; Hug, 2001; Tavits, 2008; Bolleyer y Bytzeck, 2013; Bolin, 2014; Wieringa y Meijers, 2020; Chiru, Popescu y Gergő, 2021; Van de Wardt y Otjes, 2021), sin embargo, han sido un tema poco estudiado en Latinoamérica (Alcántara, 2001; Losada y Liendo, 2015; Poertner, 2020)¹ y es incipiente en la literatura de México (González, 1993; Reveles, 2006; Larrosa y Granados, 2007; Cedillo, 2007; Muñoz *et al.*, 2013; Corona, 2014; Flores, 2015; Díaz y Espejel, 2020).

¹ Alcántara (2001) se ocupa del origen general de los partidos latinoamericanos, por lo cual no aborda a los nuevos partidos políticos, por ejemplo, como los aquí analizados.

En términos generales, la literatura se pregunta acerca del origen de los nuevos partidos y su éxito. Sobre el *origen* de los partidos suele haber dos grandes explicaciones. Un enfoque centrado en la demanda enfatiza el papel de los ciudadanos, sus valores, ideologías y elecciones políticas; destaca que los nuevos partidos son resultado de la marginación de temas relevantes en las agendas y los programas de los viejos partidos (Hug, 2001); es decir, que son el resultado del cambio de valores que los partidos establecidos no incorporan en su agenda. Asimismo, los malos resultados en términos económicos, particularmente en el corto plazo, alientan la entrada de nuevos partidos (Tavits, 2008: 118); también apuntan al apoyo electoral de las organizaciones sociales, como asociaciones de vecinos, sindicatos y movimientos sociales, para explicar el apoyo electoral de los nuevos partidos políticos (Poertner, 2020).

Otras explicaciones, desde una perspectiva de la oferta, consideran relevantes el diseño institucional y las estrategias de las élites para formar nuevos partidos. En este sentido, los bajos costos de entrada, los altos beneficios de los cargos y la fuerte percepción de las élites sobre la viabilidad del proyecto partidista, según la historia electoral de cada país (Cox, 2004; Tavits, 2008), son claves para la formación y el éxito de los nuevos partidos. Para Sikk (2012), un proyecto novedoso permite la penetración territorial de estos nuevos partidos, aunque no se registren cambios en los valores ciudadanos. De igual manera, la lectura de las élites sobre la volatilidad electoral son la clave de estas nuevas fuerzas políticas que perciben el resquebrajamiento de los partidos establecidos (Bolin, 2014); o bien aspectos como la magnitud del distrito, la fórmula electoral y la proporcionalidad son considerados por las élites para formar una nueva fuerza política (Chiru, Popescu y Gergő, 2021).

El *éxito* de los nuevos partidos se suele explicar por los malos resultados gubernamentales y los factores institucionales. Los nuevos partidos formados por emprendedores individuales son menos propensos al éxito que aquellos que devienen de formaciones partidistas arraigadas (Bolleyer y Bytzeck, 2013: 777). Les favorece el éxito electoral si tienen candidatos con experiencia parlamentaria, si su origen es por fusión con otros partidos –antes que por rupturas– y si encuentran un nicho ideológico (Wieringa y Meijers, 2020). También favorece su éxito la mayor decepción ciudadana con los partidos tradicionales vigentes (Tavits, 2008), la fuerte incongruencia ideológica entre votantes-partidos y la percepción de cercanía del nuevo partido (Van de Wardt y Otjes, 2021). Finalmente, algunos autores encuentran en la inestabilidad gubernamental y el tipo de transición a la democracia el mayor éxito, entendido como acceso a la representación parlamentaria (Chiru, Popescu y Gergő, 2021).

Los escasos estudios sobre los nuevos partidos en México se concentran en estudiar la organización y estrategia de sobrevivencia de los partidos minoritarios o emergentes (González, 1993; Reveles, 2006; Cedillo, 2007; Flores, 2015), la

militancia (Muñoz *et al.*, 2013), la democracia interna (Corona, 2014), la organización y concentración de poder (Díaz y Espejel, 2020); el análisis sobre el origen y éxito electoral son transversales en la mayoría de los estudios.

A pesar de los esfuerzos por comprenderlos mejor, una característica descuidada por los estudios previos es la postulación de sus candidaturas. Si bien la literatura indica que los nuevos partidos postulan candidatos “nuevos” (Barnea y Rahat, 2010), lo cierto es que no tenemos evidencia empírica ni sabemos las razones de ello. En particular, no sabemos cómo han resuelto la postulación “novedosa” de candidatos en las elecciones de gobernador, un nivel en que se ha concentrado la literatura comparada subnacional contemporánea (Giraudy *et al.*, 2021). Esto importa en el caso mexicano porque los ejecutivos estatales son centrales para comprender tanto el cambio político como la política de los años recientes (Hernández, 2003 y 2008; Langston, 2008 y 2010; Loza y Méndez de Hoyos, 2016). De acuerdo con esto, la pregunta es: ¿cuáles son los perfiles de las candidaturas postuladas por los nuevos partidos? Para indagar el fenómeno se tomará como objeto de análisis las elecciones de 2021 para renovar las gubernaturas con el objetivo general de analizar las candidaturas de los nuevos partidos políticos.

Aunque el capítulo tiene un alcance descriptivo, considerando la tipología de Carreras (2012), se explora el argumento según el cual los partidos políticos establecidos postulan candidatos propios (*insider*) y en menor medida candidatos nuevos (*amateur*); por su lado, los nuevos partidos políticos exhiben mayor número de candidatos enteramente nuevos en la política (*full outsider*) y en menor proporción candidatos con experiencia política (*maverick*). De igual manera se revisan los efectos de estas postulaciones mediante el rendimiento electoral por partido político y por tipo de candidato en el caso de los nuevos partidos.

Para el análisis se presenta evidencia empírica de 74 candidatos al cargo de gobernador en las 15 elecciones estatales de 2021. De ellos, 30 corresponden a partidos establecidos (de las alianzas “Va por México” y “Juntos Hacemos Historia”)² y 44 a los nuevos partidos políticos participantes con Fuerza por México (FXM), Partido Encuentro Solidario (PES) y Redes Sociales Progresistas (RSP).

El ejercicio se justifica por las siguientes razones. En general no existen trabajos sobre la postulación de candidatos de los nuevos partidos políticos en América Latina, tampoco sobre el caso mexicano y menos aún en el ámbito subnacional; además, es común presentar análisis del fenómeno utilizando datos nacionales de las elecciones parlamentarias en democracias establecidas (Tavits, 2008), mientras

² La primera estuvo conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD); la segunda fue integrada por el Movimiento Regeneración Nacional (Morena), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), no obstante, en Guerrero y San Luis Potosí esta alianza se presentó sin Morena.

que este capítulo presenta evidencia subnacional de ejecutivos estatales en un país de reciente democratización, donde la política subnacional es clave tanto para entender el cambio político nacional (Mizrahi, 1995; Becerra *et al.*, 2000) como para explicar la persistencia de enclaves autoritarios (Giraudy, 2010; Petersen, 2018). Finalmente, porque, aunque de forma tardía, se captura un momento de la dinámica de formación de los nuevos partidos que nos remonta al inicio de la transición a la democracia, como lo sugiere Tavits (2008).

El capítulo es original en tres aspectos. En primer lugar, presenta evidencia empírica comparada a nivel subnacional, algo que está ausente en la literatura sobre nuevos partidos políticos; en segundo lugar, los datos incluyen las candidaturas registradas por los nuevos partidos políticos y su respectivo desempeño electoral y, en tercer lugar, se revisa la trayectoria política de los candidatos postulados, un aspecto subrayado por literatura reciente como factor crucial para entender el éxito de los nuevos partidos (Wieringa y Meijers, 2020: 145).

Algunos hallazgos relevantes son que, como prevén los estudios, los partidos “tradicionales” postulan candidaturas propias (*insider*) y con experiencia política; pero, contrario a lo esperado, los “nuevos” partidos políticos favorecen cuadros predominantemente con experiencia política (*maverick*) y en menor proporción candidaturas enteramente nuevas (*full outsider*); por último, considerando los tipos de candidatura en los nuevos partidos analizados, registran mejor desempeño electoral quienes cuentan con experiencia política (*maverick*), pero quedan muy lejos de los votos requeridos para obtener el cargo en disputa.

El capítulo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar se presenta de manera esquemática cómo se definen los partidos, los nuevos partidos políticos y una herramienta clasificatoria de los tipos de candidatos al cargo de gobernador; en segundo, la sección documenta los cargos para gobernador de los partidos establecidos y su contraste con los nuevos partidos políticos; en tercer lugar se revisa el rendimiento electoral de los nuevos partidos y se distinguen resultados por candidatos con experiencia y sin experiencia en los comicios; en cuarto, se discute la relación entre perfiles de candidatos *full outsider* y los candidatos independientes; por último, cierra el documento con una sección de conclusiones.

¿QUÉ SON LOS NUEVOS PARTIDOS?

A pesar de la abundante literatura sobre los partidos políticos, lo cierto es que no hay un claro consenso sobre las definiciones (Martínez, 2009). Para una vertiente de la literatura, un rasgo central definitorio es la postulación de candidatos y particularmente “alcanzar cargos públicos” (Key, 1962: 315). Una definición mul-

ticitada en el mismo sentido los entiende como “cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos” (Sartori, 2005: 101).

La misma polémica se observa cuando se trata de conceptualizar a los nuevos partidos políticos porque las unidades de análisis pueden ser el nombre o la etiqueta, el tiempo, los candidatos, los cargos ocupados, entre otras dimensiones. Por ello, se les piensa como “una organización genuinamente nueva que nombra, por primera vez en el tiempo, candidatos en una elección general a la asamblea representativa del sistema” (Hug, 2001: 14); mientras que para otros es “un partido que tiene una nueva etiqueta y que no más de la mitad de sus principales candidatos (primeros en la lista de candidatos o distritos seguros) proceden de un solo expartido” (Barnea y Rahat, 2010: 311).³ Más ampliamente se les conceptualiza también como “organizaciones partidarias no tradicionales, de perfil moderado, con capacidad de irrumpir en el sistema político a partir de su postura desafiante frente al *statu quo*, su incorporación de nuevas élites, su capacidad de movilizar sectores sociales poco representados hasta entonces y su creciente desempeño electoral” (Kestler *et al.*, 2017: 197). Una definición reciente enfatiza la participación política previa porque se sospecha que esto afecta su rendimiento futuro; en este sentido, define como “nuevo todos los partidos que compiten en una elección sin ocupar un escaño parlamentario antes de la elección” (Wieringa y Meijers, 2020: 5).

Lo único claro de esta breve presentación es la necesidad de revisar distintas dimensiones y establecer un punto de corte para determinar la “novedad” (*newness*) de un partido político. Un primer esfuerzo clasificatorio identifica: nuevos partidos políticos genuinos, nuevos partidos como resultado de escisiones (a partir de la ruptura con uno ya establecido) y como producto de fusiones (acercamiento entre distintas fuerzas políticas preestablecidas) (Mair, 1999: 216; Rama y Reynaers, 2019: 407; Chiru, Popescu y Gergó, 2021: 317).

Tanto las definiciones como las clasificaciones son herramientas útiles para analizar los nuevos partidos políticos en el caso mexicano. Como se sabe, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) derivó de la fusión de distintas corrientes políticas reunidas en su momento por el Frente Democrático Nacional (FDN); mientras que el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) puede ubicarse como una escisión del PRD a nivel nacional, pero como escisiones del PRD, PRI y PAN ahí donde Morena registraba nula o poca presencia en la esfera subnacional.

³ Aunque es muy útil esta definición demanda revisar la carrera política de cada uno de los candidatos postulados por los nuevos partidos, así como indagar los distritos electorales que se consideran fáciles o seguros para el partido en cuestión, lo cual por supuesto no siempre es viable por la dificultad de conseguir dicha información en muchos países (Wieringa y Meijers, 2020: 141).

Ahora bien, los nuevos partidos incluidos en el análisis, FXM, PES y RSP, no son genuinamente nuevos según el análisis realizado por Navarrete (en esta obra colectiva). Aunque presentan nuevas etiquetas partidarias, son producto de rupturas o fusiones entre partidos establecidos y nuevos del pasado inmediato: el PES con su pasado en el Partido Encuentro Social –registrado como partido político nacional en 2014 y disuelto en 2018—; RSP con su pasado en el Partido Nueva Alianza (Panal) –que participó continuamente en seis elecciones federales antes de perder su registro en 2018–, y FXM con antecedentes en el Panal, el PRI y Morena. No obstante, como se verá más adelante, los tres nuevos partidos incluidos en el presente estudio carecen de una vinculación directa y unívoca con alguno de los partidos políticos establecidos.

Si bien la fusión o escisión no los descalifica como nuevos partidos políticos, es muy probable la incidencia de sus antecedentes partidistas o su experiencia en cargos de elección popular al momento de ser postulados en comicios posteriores (Wieringa y Meijers, 2020).

LAS CANDIDATURAS PARA RENOVAR LAS GUBERNATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS “ESTABLECIDOS” Y LOS “NUEVOS” PARTIDOS POLÍTICOS

Como se revisó en la sección anterior, la definición de nuevo o el grado de novedad de los nuevos partidos políticos es multidimensional y su grado de novedad u originalidad será mayor al revelar menos presencia de los partidos tradicionales.

Para avanzar en la clasificación de las candidaturas usaremos la tipología propuesta por Carreras (2012), quien analizó a los candidatos presidenciales de América Latina considerando su vínculo partidista y su experiencia política. Con esta clasificación detectó políticos *insider* (con experiencia política y pertenecientes a partidos establecidos), *amateur* (sin experiencia política o recién llegados, pero postulados por partidos políticos establecidos), *maverick* (con antecedentes de experiencia política, pero postulados por nuevos partidos) y *full outsider* (recién llegados a la actividad política y postulados por un nuevo partido) (2012: 1456-1457), según se puede apreciar en el cuadro 5.1.

Cuadro 5.1. Tipología de los candidatos presidenciales

		Vínculo partidista	
		Partido establecido	Nuevo partido
Experiencia política	Carrera política previa	<i>Insider</i>	<i>Maverick</i>
	Recién llegado	<i>Amateur</i>	<i>Full outsider</i>

Fuente: Carreras (2012: 1457).

Si bien Carreras (2012) utilizó la tipología para analizar estadísticamente la emergencia de candidatos *full outsider* en elecciones presidenciales, aquí se usa para evidenciar el grado de novedad de los nuevos partidos políticos en la postulación de candidatos, específicamente en el cargo de gobernador.

Según lo revisado en estudios previos (Tavits, 2008; Barnea y Rahat, 2010), la expectativa teórica es que entre los partidos viejos o establecidos se registre mayor proporción de políticos *insiders* antes que candidatos *amateurs*; por el contrario, en los nuevos partidos se espera teóricamente mayor proporción de candidatos *full outsiders* antes que candidatos *mavericks*. Vale la pena aclarar que los nuevos partidos en las elecciones de 2021 no tuvieron la posibilidad de conformar alianzas electorales, razón por la cual compitieron en solitario; los partidos establecidos sí se presentaron en alianza electoral, una práctica recurrente en México desde finales de la década de 1990 en la esfera federal y subnacional (Reynoso, 2011a y 2011b; Méndez de Hoyos, 2012; Devoto y Olmeda, 2017; Reynoso y Espinosa, 2017).

El cuadro 5.2 presenta los candidatos de los partidos establecidos y sus tres tipos de alianza. La primera alianza denominada “Va por México”⁴ estuvo integrada por PRI-PAN-PRD y registró 11 candidatos; la segunda alianza fue “Juntos Hacemos Historia”, integrada por Morena-PVEM-PT⁵ con 15 candidatos; por último, cuatro alianzas distintas se conformaron ahí donde PRI, PAN y PRD no concretaron la alianza “Va por México”.

Los datos del cuadro 5.2 muestran que la alianza “Va por México” presentó 10 candidatos *insiders* y un *amateur*, lo cual significó 90.9 y 9.09%, respectivamente; la alianza “Juntos Hacemos Historia” presentó 13 candidatos *insiders* (86.66%) y 2 *amateurs* (13.33%); finalmente, las cuatro alianzas restantes fueron encabezadas por candidatos *insiders*. En términos generales, la evidencia en el cargo de gobernador muestra que 90% son candidatos propios con experiencia política y 10% fueron candidatos recién llegados a la política. Esto confirma la expectativa de que los partidos establecidos tienen cuadros con experiencia política y son postulados por sus propias organizaciones políticas.

⁴ Cabe mencionar que esta alianza ha sido considerada una coalición “contra natura”, muy al estilo de la alianza integrada en su momento por PAN-PRD. La razón es que por al menos dos décadas esas tres fuerzas políticas con ideologías diferentes fueron adversarios políticos, mientras que en la elección de 2021 se unieron para enfrentar la fuerza hegemónica de Morena a partir de 2018. La principal diferencia es que la alianza “Va por México” fue usada de manera oficialista, es decir, para defender las gubernaturas que tenía en su poder al momento de la elección; la alianza PAN-PRD tuvo mucho éxito porque fue una alianza retardadora ahí donde el PRI era hegemónico o dominante (Reynoso y Espinosa, 2017).

⁵ Como se dijo en la nota 2, en Guerrero y San Luis Potosí Morena participó con su candidato en solitario.

Cuadro 5.2. Tipo de candidatura por alianza electoral de partidos políticos establecidos en elecciones para renovar las gubernaturas, 2021

Vínculo con partido establecido o tradicional	“Va por México” (n = 11)	“Juntos Hacemos Historia” (n = 15)	Otras alianzas	Total
<i>Insider</i>	10 (90.90%)	13 (86.66%)	4 (100%)	27 (90%)
<i>Amateur</i>	1 (9.09%)	2 (13.33%)	0 (0%)	3 (10%)
Totales	11	15	4	30

Nota: En los estados de Chihuahua, Guerrero, Nuevo León y Querétaro la alianza “Va por México” integrada por PRI-PAN-PRD no registró candidatos a la gubernatura; en Chihuahua se presentó una alianza PAN-PRD; en Guerrero, una alianza PRI-PRD; en Nuevo León, PRI-PRD, y en Querétaro, la alianza PAN-QI (Querétaro Independiente).

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa, páginas de Google, Wikipedia y diarios locales en internet.

El cuadro 5.3 presenta la información del cuadro anterior ahora por entidad federativa. De las 15 elecciones, la alianza “Va por México” presentó alianza en 11 entidades y en cuatro conformaron alianzas con socios distintos. De las 11 elecciones en juego, solamente en Baja California se registró una candidata *amateur*, el resto fueron candidatos *insiders* (Baja California Sur, Campeche, Colima, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas). La alianza “Juntos Hacemos Historia”, si bien presentó 15 candidatos en igual número de entidades, postuló a dos *amateurs*, uno en Guerrero y otro en Querétaro, mientras que en el resto de las entidades registraron candidatos *insiders*. En los cuatro estados donde no se presentó la alianza “Va por México” (Chihuahua, Guerrero, Nuevo León y Querétaro) se integraron alianzas con candidatos *insiders* (véanse cuadros A5.1 y A5.2 en anexo).

Cuando se revisan los datos de los nuevos partidos políticos en el cuadro 5.4 se encuentra que 56.81% de los candidatos a gobernador fueron *mavericks*, es decir, contaban con experiencia política previa y fueron postulados por nuevos partidos; 43.18% fueron candidatos sin experiencia política y también fueron postulados por un instituto político nuevo. Aunque las cifras parecen rondar 50% entre candidatos *mavericks* y *full outsiders*, en realidad varían de un partido a otro. El único que cumplió la expectativa de mayor proporción de políticos completamente nuevos fue el nuevo partido FXM que postuló a seis candidatos *mavericks* (40%) y a

nueve *full outsiders* (60%), por ello estamos en posibilidad de afirmar que cumplió genuinamente con lo que se espera de un partido nuevo por definición (Barnea y Rahat, 2010). En cambio, el PES y RSP acudieron mayormente a cuadros de los partidos viejos o establecidos para elegir a sus candidatos a gobernador. El primero registró a diez *mavericks* (71.4%) y cuatro *full outsiders* (28.5%); el segundo postuló a nueve *mavericks* (60%) y seis *full outsiders* (40%). A diferencia de FXM, estos partidos no pudieron desprenderse de su pasado de forma predominante, aunque no sabemos si esto afectó significativamente su desempeño electoral.

Cuadro 5.3. Tipo de candidatura por alianza electoral de los partidos políticos establecidos en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por estado

Vínculo con partido establecido o tradicional	“Va por México” (n = 11)	“Juntos hacemos historia” (n = 15)	Otras alianzas (n = 4)	Total
<i>Insider</i>	Baja California Sur, Campeche, Colima, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas	Chihuahua, Guerrero, Nuevo León y Querétaro	27 (90%)
<i>Amateur</i>	Baja California	Guerrero y Querétaro	—	3 (10%)
Totales	11	15	4	30

Nota: En Chihuahua se presentó una alianza PAN-PRD; en Guerrero, una alianza PRI-PRD; en Nuevo León, PRI-PRD y en Querétaro, la alianza PAN-QI (Querétaro Independiente). En San Luis Potosí y Guerrero, la alianza “Juntos Hacemos Historia” sólo estuvo conformada por PT-PVEM, Morena compitió por separado. El dato incluido de San Luis Potosí corresponde a José Ricardo Gallardo, quien tiene perfil *insider*; la candidata de Morena, Mónica Rangel Martínez, tiene perfil *amateur* y no fue incluida porque no formó parte de la alianza. El dato de Guerrero corresponde a Pedro Segura Valladares con perfil *amateur*, mismo perfil que Evelyn Pineda de Morena.

Fuente: Elaboración propia con datos de los organismos públicos locales electorales (OPLE).

Cuadro 5.4. Tipo de candidatura por nuevo partido político en elecciones para renovar las gubernaturas, 2021

Vínculo con partido nuevo	FXM	PES	RSP	Total
<i>Maverick</i>	6 (40%)	10 (71.42%)	9 (60%)	25 (56.81%)
<i>Full outsider</i>	9 (60%)	4 (28.57%)	6 (40%)	19 (43.18%)
Totales	15	14	15	44

Nota: El PES no registró candidato a gobernador en Colima por lo cual no suman 15, por lo tanto, tampoco suman 45.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa, páginas de Google, Wikipedia y diarios locales en internet.

Con la información del cuadro 5.4 podemos asegurar que los nuevos partidos no son novedad en rigor porque incorporaron antiguos cuadros del PRI, PAN, Morena y otros partidos menores, dejando fuera cuadros o candidatos sin experiencia política para que encabezaran un proyecto político diferente; sin embargo, FXM logró atenuar con mayor éxito la influencia de los partidos políticos tradicionales. No se cumple la expectativa de contar con más candidatos *full outsiders* en comparación con los *mavericks*, por el contrario, los nuevos partidos políticos aquí revisados prefieren postular candidatos con experiencia antes que sin experiencia política.

El cuadro 5.5 muestra la información de las entidades donde se registraron los candidatos de los nuevos partidos. Los nueve candidatos *full outsiders* de FXM contendieron en Baja California, Campeche, Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. Los candidatos *mavericks* fueron la principal apuesta del PES y RSP: los diez del primero fueron registrados en Baja California, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas; mientras que los nueve del segundo fueron inscritos en Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

Cuadro 5.5. Tipo de candidatura de los nuevos partidos en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por estado

Tipo de candidato	FXM	PES	RSP	Total
<i>Maverick</i>	Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí y Sinaloa	Baja California, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas	Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala	25 (56.81%)
<i>Full outsider</i>	Baja California, Campeche, Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas	Baja California Sur, Campeche, Nayarit y Tlaxcala	Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas	19 (43.18%)
Totales	15	14	15	4 (100%)

Nota: El PES no registró candidato a gobernador en Colima por lo cual no suman 15, por lo tanto, tampoco suman 45.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa, páginas de Google, Wikipedia y diarios locales en internet.

Aunque no podemos atribuir una coordinación entre los nuevos partidos en la postulación de candidatos frente a los partidos políticos viejos o tradicionales, sí se observa que registraron los mismos perfiles en algunas entidades. Los datos del cuadro 5.6 muestran ocho entidades con dos candidatos *mavericks*, le siguen seis entidades con dos candidatos *full outsiders* y solamente una entidad registró tres candidatos *mavericks* (San Luis Potosí). Cabe mencionar que ninguna entidad tuvo tres candidatos *full outsiders*.

Cuadro 5.6. Candidaturas predominantes de los nuevos partidos, en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por entidad

Tipo de candidato predominante	Entidades	Total
2 <i>mavericks</i>	Baja California, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Sonora	8 (53.33%)
2 <i>full outsiders</i>	Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas	6 (40%)
3 <i>mavericks</i>	San Luis Potosí	1 (6.66%)
3 <i>full outsiders</i>	—	0 (0%)
Total		15 (100%)

Fuente: Elaboración propia con datos de los cuadros del anexo A5.3, A5.4 y A5.5.

El cuadro 5.7 muestra el género de los candidatos a gobernador por partido, los cuales atendieron la paridad exigida por los órganos electorales. De los tres partidos, FXM y RSP tienen un ligero sesgo hacia los hombres; el PES tiene la mitad exacta porque fueron 14 y no 15 candidatos como estaba previsto. A pesar de la originaria paridad, cuando revisamos en detalle hay notables diferencias entre partidos y entre tipos de candidatos. Por tipo de candidato y género, FXM y PES tienen sesgo a favor de los hombres, el primero con 33.33% (5) de candidatos *full outsiders* y el segundo con 42.85% (6) de candidatos *mavericks*. Por su parte, RSP tiene mayor proporción de candidatas, con 33.33% de *mavericks* (5). Las menores cifras por partido son 20% (3) de candidatos hombres y mujeres *mavericks* en FXM; 7.14% (1) de candidatos *full outsiders* de PES y 13.33% (2) de candidatas *full outsiders* de RSP. Los datos sugieren mayor preferencia de los nuevos partidos por candidatos *insiders* del género masculino, lo cual se agudizó notablemente en el caso del PES.

Cuadro 5.7. Tipos de candidaturas de los nuevos partidos, en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por género

	Partido	Mujeres	Hombres	Total
FXM	<i>Mavericks</i>	3 (20%)	3 (20%)	
	<i>Full outsider</i>	4 (26.66%)	5 (33.33%)	
	Total	7 (46.66%)	8 (53.33%)	15
PES	<i>Mavericks</i>	4 (28.57%)	6 (42.85%)	
	<i>Full outsider</i>	3 (21.42%)	1 (7.14%)	
	Total	7	7	14
RSP	<i>Mavericks</i>	5 (33.33%)	4 (26.66%)	
	<i>Full outsider</i>	2 (13.33%)	4 (26.66%)	
	Total	7 (46.66%)	8 (53.33%)	15
		21 (47.72%)	23 (52.27%)	44

Nota: No suman 15 en PES porque en Colima no registró candidato para el cargo de gobernador.

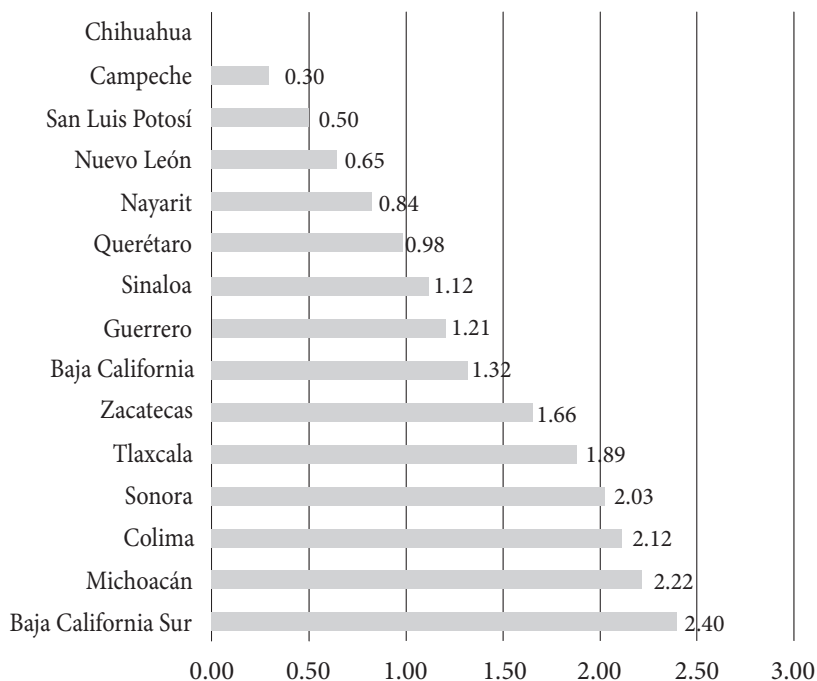
Fuente: Elaboración propia con datos de los cuadros del anexo A5.3, A5.4 y A5.5.

RENDIMIENTO ELECTORAL DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ELECCIONES PARA RENOVAR LAS GUBERNATURAS EN 2021

Además del origen, el éxito electoral es uno de los aspectos más estudiados sobre los nuevos partidos políticos. En las elecciones de 2021 ninguno de sus candidatos obtuvo el cargo buscado; a pesar de ello, se revisa aquí el desempeño electoral de los tres nuevos partidos y la incidencia del tipo de candidatura en sus resultados electorales.

Respecto a FXM, la gráfica 5.1 muestra que el apoyo electoral osciló entre 0% en el caso de su candidato en Chihuahua y el máximo lo obtuvo su candidato de Baja California Sur con 2.4%. La media electoral de este partido se ubicó en 1.28%. Al menos en cuatro entidades rebasaron los dos puntos porcentuales, fueron Sonora, Colima, Michoacán y Baja California Sur.

Gráfica 5.1. Porcentaje electoral de FXM en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por estado

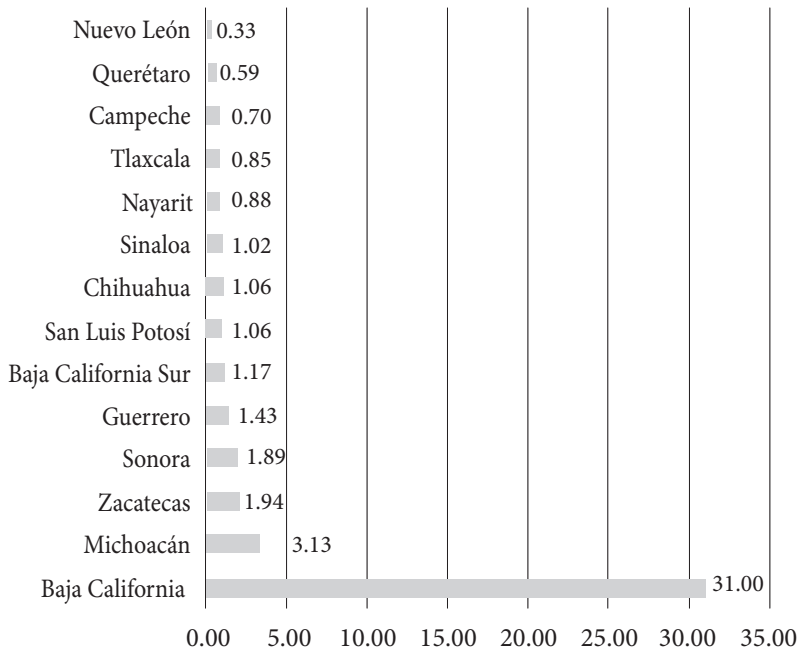


Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE.

El PES registró el rango más amplio: desde 0.33% en Nuevo León hasta 31% en la elección de Baja California. De hecho, este valor es el más alto de los tres nuevos partidos políticos. Su media se ubicó en 3.36%, aunque si eliminamos el registro del valor extremo, la media se posicionaría en 1.23%. En la mayoría de los estados (13 de ellos) no logró superar 2%, a excepción de Michoacán y Baja California. Debido al valor extremo del PES en Baja California es muy probable el registro con relativo éxito electoral de este partido, si conserva su presencia estatal (gráfica 5.2).

Finalmente, el partido RSP registró un mínimo de 0.31% en Nuevo León y un máximo de 8.71% en San Luis Potosí. Además de esta última entidad, en dos más superó 2%: en Nayarit alcanzó casi 3% y en Tlaxcala, 6.18%. La media alcanzada fue de 1.8% (gráfica 5.3).

Gráfica 5.2. Porcentaje electoral de PES en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por estado



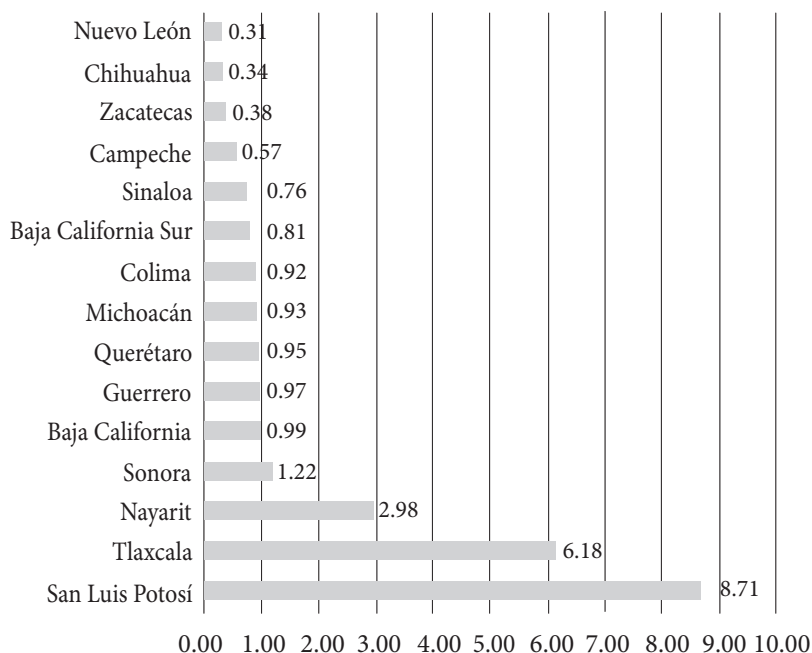
Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE.

La desviación estándar reportada fue de 0.74 para FXM, 7.98 para PES y 2.42 para RSP, lo cual indica mayor dispersión del rendimiento de los candidatos del PES. Considerando los tres partidos, el menor valor lo registró FXM en Chihuahua con 0% y el máximo fue del PES con 31% en Baja California. La media de los tres partidos fue de 2.12% y su desviación estándar de 4.7. De la totalidad de las candidaturas presentadas (44), 20.45% (9) pasaron la barrera de 2% y apenas 9.09% (4) lograron más de 3% de apoyo electoral. Esto significa que el grueso de las candidaturas presentadas, es decir, 79.54%, se situaron por debajo de 2 por ciento.

Para conocer si existen diferencias en el apoyo electoral respecto de postular candidatos *mavericks* o candidatos *full outsiders* como las dos posibilidades de los nuevos partidos políticos, se presentan los siguientes tres cuadros. Como se vio en la segunda sección, debido a que las dirigencias postularon mayores perfiles con experiencia política, de forma inductiva se espera que dichos perfiles tengan mejor rendimiento electoral comparado con los candidatos completamente nuevos en la política.⁶

⁶ Por supuesto, para la teoría lo razonable es que si se presenta un nuevo partido por el desgaste de los partidos establecidos, el votante elija nuevos candidatos con perfiles menos políticos y más cercanos a la ciudadanía; sin embargo, esto no se cumplió, como se vio en la sección anterior.

Gráfica 5.3. Porcentaje electoral de RSP en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por estado



Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE.

Según se visualiza en el cuadro 5.8, el partido *FXM* postuló seis candidatos con experiencia política y nueve completamente nuevos. Del primer grupo el máximo porcentaje fue de 2.40% de apoyo en Baja California Sur y el mínimo de 0.5% en San Luis Potosí. Del segundo grupo, el máximo alcanzado fue de 2.03% en Sonora y el mínimo fue de 0% en Chihuahua. En promedio los candidatos *mavericks* registraron 1.6 de apoyo electoral, contra 1.07 de los candidatos *full outsiders*, apenas una diferencia de 0.53 puntos.

El cuadro 5.9 muestra el predominio de candidatos con experiencia política del *PES*. Respecto de los candidatos *mavericks*, en Baja California su apoyo fue de 31% convirtiéndose en el más alto desempeño de dicho partido y de los tres nuevos partidos en su conjunto; su valor mínimo fue de 0.33% en Nuevo León. Por su lado, entre los candidatos sin experiencia política electoral se visualiza el valor más alto en Baja California Sur con 1.17% y su valor mínimo en Campeche con 0.7%. El promedio se ubicó en 4.35% para los *mavericks* y en 0.9% para los *full outsiders*, una diferencia de 3.45 puntos en favor de quienes cuentan con trayectoria política.

Cuadro 5.8. Porcentaje electoral de FXM en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por tipo de candidatura

Tipo de candidato	Estados	Porcentaje
<i>Maverick</i>	Baja California Sur	2.40
	Michoacán	2.22
	Colima	2.12
	Guerrero	1.21
	Sinaloa	1.12
	San Luis Potosí	0.50
	Promedio	1.60
<i>Full outsider</i>	Sonora	2.03
	Tlaxcala	1.89
	Zacatecas	1.66
	Baja California	1.32
	Querétaro	0.98
	Nayarit	0.84
	Nuevo León	0.65
	Campeche	0.30
	Chihuahua	0.00
	Promedio	1.07

Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE.

Finalmente, RSP logró 8.71% de apoyo electoral en San Luis Potosí con sus candidatos experimentados y su menor votación fue en Nuevo León con 0.31%; en Guerrero evidenció su mejor registro para las candidaturas novedosas con 0.97% y el menor valor 0.38% en Zacatecas. El promedio favoreció a sus candidatos con experiencia política al lograr en promedio 2.47% y los *full outsiders* con 0.8%, una diferencia de 1.67 puntos porcentuales en favor de los primeros (cuadro 5.10).

En resumen, los candidatos postulados por los nuevos partidos políticos al cargo de gobernador registraron un apoyo electoral de alrededor de 2% en términos generales en casi 80% de sus candidatos; a su vez, los candidatos con experiencia política evidencian mejores registros de votación promedio (1.60, 4.35 y 2.47%) que los candidatos completamente nuevos (1.07, 0.90 y 0.8%), según se puede apreciar en los cuadros 5.8, 5.9 y 5.10, en ese orden. Sin embargo, el PES

presenta la mayor diferencia entre un tipo de candidatura *maverick* y *full outsider*, y la menor variación fue de FXM donde al parecer todos fueron igualmente castigados por el electorado.

Cuadro 5.9. Porcentaje electoral de PES en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por tipo de candidatura

Tipo de candidato	Estados	Porcentaje
<i>Maverick</i>	Baja California	31.00
	Michoacán	3.13
	Zacatecas	1.94
	Sonora	1.89
	Guerrero	1.43
	Chihuahua	1.06
	San Luis Potosí	1.06
	Sinaloa	1.02
	Querétaro	0.59
	Nuevo León	0.33
	Promedio	4.35
<i>Full outsider</i>	Baja California Sur	1.17
	Nayarit	0.88
	Tlaxcala	0.85
	Campeche	0.70
	Promedio	0.90

Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE.

La estrategia de postular predominantemente candidatos con experiencia política logró mejor apoyo electoral, pero no alteró la competitividad electoral en los estados; la excepción fue el candidato de Baja California: Jorge Hank Rhon—un miembro prominente de los cuadros priistas, hijo de Carlos Hank González, exgobernador del Estado de México y líder de lo que fue el Grupo Atlacomulco (Hernández, 1998)—, quien aprovechó la escasa trayectoria de la candidata de la alianza morenista María del Pila Ávila Olmeda y la trayectoria *amateur* de Guadalupe Jones, la postulada por la alianza “Va por México”.

Cuadro 5.10. Porcentaje electoral de RSP en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por tipo de candidatura

Tipo de candidato	Estados	Porcentaje
<i>Maverick</i>	San Luis Potosí	8.71
	Tlaxcala	6.18
	Nayarit	2.98
	Sonora	1.22
	Baja California	0.99
	Colima	0.92
	Campeche	0.57
	Chihuahua	0.34
	Nuevo León	0.31
	Promedio	2.47
<i>Full outsider</i>	Guerrero	0.97
	Querétaro	0.95
	Michoacán*	0.93
	Baja California Sur	0.81
	Sinaloa	0.76
	Zacatecas	0.38
	Promedio	0.8

* En el caso del candidato de RSP por Michoacán, Abraham Sánchez Martínez, declinó su candidatura en favor de Alfredo Ramírez Bedolla (candidato de Morena y PT) el 14 de mayo de 2021.

Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE.

EL PERFIL DE LOS CANDIDATOS *FULL OUTSIDERS* DE LOS NUEVOS PARTIDOS Y LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

La evidencia presentada hasta el momento revela la prevalencia de perfiles internos en los partidos políticos tradicionales y muy pocos candidatos con perfil *amateur* en los candidatos postulados al cargo de gobernador; lo sorprendente del asunto es que dicha estrategia se replica en los nuevos partidos políticos, ya que prefieren postular candidatos con experiencia política previa y en menor grado presentar candidatos completamente nuevos. Para las dirigencias, postular ciudadanos desconocidos es una clara desventaja frente a los políticos profesionales, aunque también falta indagar si los incentivos afectan negativamente

la participación de cuadros más competitivos. Las candidaturas de los nuevos partidos para renovar las gubernaturas parecen no ofrecer incentivos a los candidatos postulados, por lo que el fracaso electoral parece garantizado. En el futuro, habría que indagar con trabajo cualitativo sobre las experiencias de quienes decidieron postularse.

Paradójicamente, la literatura especializada señala que solamente podemos denominar a un partido como nuevo en la medida en que empíricamente presenta mayor proporción de candidatos propios, necesariamente nuevos, o ajenos a partidos políticos tradicionales. Esto no es el caso de los nuevos partidos políticos revisados. Ahora toca revisar un asunto relevante dada la convergencia “inesperada” de los candidatos *full outsiders* registrados en los nuevos partidos políticos y los candidatos independientes. En teoría, ambos perfiles se caracterizan por mantenerse alejados de los partidos, son mucho más cercanos a la sociedad civil y carecen, en general, de experiencia política y/o participación en la burocracia en cualquier esfera de gobierno. En rigor, la única diferencia sería que el candidato *full outsider* pertenece formalmente a un nuevo partido político (Carreras, 2012) y el candidato independiente es postulado sin este vínculo partidista (Brancati, 2008; Weeks, 2016).

La literatura sobre candidatos independientes muestra que, aun cuando éstos se presentan a las urnas sin el respaldo formal de un partido político, muchos de ellos tienen antecedentes partidistas o incluso ya ocuparon cargos de elección popular (Brancati, 2008; Costar y Curtin, 2004; Ehin *et al.*, 2013; Weeks, 2016), razón por la cual pueden enfrentar de mejor manera los desafíos organizativos que les impone la heterogénea legislación en la materia (Gilas y Medina, 2014; Gilas, 2015; González, 2015; Alarcón, 2020).

Por otra parte, la literatura sobre nuevos partidos señala que solamente podrá caracterizarse así a un partido político que tenga efectivamente cuadros propios; en este sentido, si es nuevo, necesariamente sus dirigencias o candidatos tienen que ser nuevos en su mayoría, porque hipotéticamente ofrecen un proyecto político distinto a los que se encuentran vigentes en el sistema de partidos establecido, sin embargo, no es un aspecto libre de polémica (Barnea y Rahat, 2010; Wieringa y Meijers, 2020).

Si bien la crisis de la democracia, la crisis de los partidos políticos tradicionales, el desgaste gubernamental y las crisis económicas integran un caldo de cultivo favorable para el nacimiento de nuevos partidos políticos y candidatos independientes, es muy probable que la presencia de uno vaya en detrimento de otro. Mientras las élites políticas de los nuevos partidos políticos realizan un cálculo estratégico para entrar en la arena electoral considerando el mal desempeño de los partidos establecidos (Tavits, 2008; Cox, 2004), los candidatos independientes no cuentan con la *expertise* ni suelen disponer de asesoría política especializada para

realizar este cálculo que los alerte sobre sus rivales más cercanos: los candidatos *full outsiders* en los nuevos partidos políticos; por ende, entre mayor éxito para los nuevos partidos políticos, menor apoyo para los candidatos independientes. Ésa es la línea argumentativa de algunos estudios para explicar el surgimiento de candidatos independientes (Bhattacharya, 2014); aunque otros estudios colocan en la misma canasta a los nuevos partidos políticos y candidatos independientes porque son el vehículo de ascenso de líderes populistas (Monro, 2019).

La escasa evidencia comparativa en el caso mexicano para documentar la relación inversa entre nuevos partidos políticos y candidatos independientes abre más interrogantes que certezas. Como se sabe, desde 2014 se permite la figura de candidato independiente donde se incluye el cargo a gobernador (Gilas y Medina, 2014; Vidal, 2018), por lo que hasta 2018 se registró un acumulado de 97 aspirantes y 24 candidaturas independientes (Espinosa y Macías, 2022); sin embargo, en 2021 solamente dos candidatos independientes fueron incluidos en la boleta electoral para ocupar dicho cargo, como se muestra en el cuadro 5.11. Si consideramos las 15 elecciones de gobernador celebradas en 2021, significa que en 86.6% de las entidades esta figura quedó ausente, algo inusual para la tendencia registrada en cada ciclo electoral. Lo inusual del caso mexicano a nivel subnacional es que el nulo éxito electoral de los nuevos partidos políticos no incentivó el surgimiento de candidatos independientes.

Cuadro 5.11. Candidatos independientes en elecciones para renovar las gubernaturas (2021), por estado

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
1	Baja California Sur	Ramón Alejo Parra Ojeda	Ninguno	No (notario)
2	San Luis Potosí	Arturo Segoviano	Ninguno	No (empresario)

Nota: No hubo registro de candidatos independientes en las elecciones de gobernador de Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los OPLE de cada estado, Wikipedia y páginas de internet.

En suma, los candidatos *full outsiders* de los nuevos partidos políticos comparten con los candidatos independientes su origen “puro” en la sociedad civil, la única diferencia es que mientras unos se postulan mediante un partido político con etiqueta nueva, los candidatos independientes se valen de su autonomía para incluirse

en la boleta electoral; a pesar de ello, aquí se muestra empíricamente que los nuevos partidos no registran candidatos nuevos de modo predominante y los estudios en México apuntan que los candidatos independientes –paradójicamente– cuentan con amplia experiencia político-partidista (González, 2015; Laguna y Solís, 2017; Mejía, 2019; Vidal, 2018; Alarcón, 2020). De acuerdo con esto, para el nuevo partido político el desafío es conseguir personal político y candidatos “nuevos”; para el candidato independiente, es ocultar que ha experimentado la política y el juego electoral.

CONCLUSIONES

La revisión empírica muestra la postulación de candidatos internos y con experiencia política ahí donde los partidos políticos *establecidos* participaron por medio de alianzas electorales. Aunque se esperaba mayor cantidad de candidatos enteramente nuevos en la política, la evidencia empírica reveló que los *nuevos* partidos políticos registran candidatos con experiencia política previa y en menor medida candidatos con perfil enteramente nuevo. Este hallazgo tendría que analizarse a la luz de nueva evidencia comparativa subnacional y en nuevas democracias, particularmente de la región latinoamericana.

De los tres nuevos partidos revisados, *FXM* sí presentó “predominantemente” candidatos *full outsider* como la literatura espera (Barnea y Rahat, 2010). Por supuesto, se requiere analizar con mayor profundidad si fue una política de este partido o fue un acontecimiento aleatorio. Se cumple la paridad de género en las candidaturas presentadas por los nuevos partidos políticos para el cargo de gobernador. No obstante, el sesgo positivo hacia los hombres es notorio porque la mayoría de ellos cuentan con mayores antecedentes políticos, particularmente en el *PES*. Fue muy limitado el apoyo electoral logrado por los candidatos postulados por los tres nuevos partidos revisados, sin embargo, lograron mejor desempeño en promedio aquéllos con trayectoria política en comparación con los candidatos completamente externos.

La semejanza del perfil entre los candidatos enteramente nuevos (*full outsiders*) y los candidatos independientes no es una novedad en sentido estricto (Carreras, 2012; Bhattacharya, 2014; Monro, 2019), sin embargo, esto no había sido documentado en el caso mexicano, ni había sido reportado en la literatura nacional sobre nuevos partidos políticos o sobre candidatos independientes.

Reconociendo el carácter exploratorio sobre el comportamiento de los nuevos partidos políticos en la nominación de candidatos al cargo de gobernador, este análisis presenta limitaciones evidentes. La más obvia es la ausencia de hipótesis dominantes sobre la creación de nuevos partidos en el caso mexicano. El grueso de

los estudios suele mencionar el origen contextual de los nuevos partidos (líderes, circunstancias políticas, fuerzas presentes o antecedentes históricos) y el desempeño electoral (votos y escaños alcanzados), pero seguimos sin conocer las causas específicas de su emergencia a partir de hipótesis rivales: como resultado de reglas electorales, del sistema de partidos, de la crisis del régimen político, por cambios en el desarrollo socioeconómico, por desajustes entre la ideología de los partidos establecidos y los electores, o por nuevos nichos-clivajes sociales, por mencionar algunos ejemplos.

Sobre el éxito de los nuevos partidos se necesita revisar el desempeño gubernamental como variable explicativa del bajo apoyo electoral registrado. A nivel nacional, la elección de 2021 representó la evaluación intermedia del gobierno federal en manos de Morena, que seguía creciendo electoralmente, pero a nivel de los estados significó evaluar en las elecciones a los gobiernos estatales gobernados por PRI, PAN o PRD, los integrantes de la alianza “Va por México”. Asimismo, se demanda analizar la influencia del sistema de partidos en los porcentajes de los nuevos partidos, porque al menos Morena –uno de los partidos establecidos–⁷ se convirtió en la opción mayoritaria y casi dominante del sistema desde 2018, por lo que desapareció del escenario la presencia de crisis de “todos” los partidos establecidos como origen de los nuevos partidos o de su éxito electoral.

De igual manera, deberíamos tener definiciones mínimamente consensuadas y puntos de corte claros para analizar los nuevos partidos políticos, sobre todo, porque en el caso mexicano tenemos varios partidos que aparecieron y desaparecieron de una elección a otra (como los tres nuevos partidos aquí analizados),⁸ que han aparecido nuevamente bajo otra etiqueta (Panal ahora convertido en RSP) o se han escindido de partidos previos o fusionado con otros (Morena respecto del PRD y después con otras fuerzas políticas), o bien una misma fuerza política que pasa de nuevo a ser partido establecido (Morena en las elecciones de 2015 y posteriormente Morena en las elecciones de 2018).

Asimismo, carecemos de una base de datos completa sobre todos los nuevos partidos desde la década de 1990 y del registro de todos los candidatos presentados por los nuevos partidos políticos en cargos federales y subnacionales.

Por supuesto, la evidencia presentada aquí exige una explicación con la que no contamos. Se necesita revelar por qué los nuevos partidos postulan candidatos con experiencia política en el caso de las elecciones de gobernador y documentar el efecto diferenciado respecto de los partidos que postulan mayoritariamente

⁷ Lleva un acumulado de seis años ininterrumpidos participando en las elecciones federales y estatales desde 2015.

⁸ Quizá deberíamos observar no solamente la emergencia o creación de nuevos partidos, sino también la relación entre ellos, y el debilitamiento o colapso de los establecidos o de los recientes.

candidatos enteramente nuevos. De igual manera, se requiere indagar las razones específicas de la postulación de candidatos *amateurs* por parte de los partidos establecidos, como la candidata aliancista de “Va por México” en Baja California o los dos *amateurs* de “Juntos Hacemos Historia” en Guerrero y Querétaro.

Quizá México sea un caso en el que algunas élites políticas intentan, por diversas estrategias, de entrada, ingresar y permanecer en la arena electoral recurriendo a una estrategia mixta en la postulación de candidatos. Podemos inferir a partir de la evidencia que los cuadros masculinos con experiencia política tienen mayores oportunidades de ser postulados al cargo de gobernador por los nuevos partidos, y tendrán mayor apoyo electoral cuando los candidatos de los partidos establecidos tengan escasa trayectoria política o recurran a candidatos *amateurs*.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, Víctor (2020), “Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 13 (27), pp. 129-180.
- Alcántara, Manuel (2001), *El origen de los partidos políticos en América Latina*, wp núm. 187, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Barnea, Shlomit y Rahat, Gideon (2010), “Out with the Old, in with the “New”: What Constitutes a New Party?”, *Party Politics*, 17 (83), pp. 303-320.
- Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José (2000), *La mecánica del cambio político en México*, México, Cal y Arena.
- Bhattacharya, Kaushik (2014), “Strategic Entry and the Relationship between Number of Independent and Non-Independent Candidates: A Study of Parliamentary Elections in India”, *Asian Journal of Political Science*, 22 (1), pp. 93-112.
- Bolin, Niklas (2014), “New Party Parliamentary entry in Western Europe, 1960-2010”, *European Journal of Government and Economics*, 3 (1), pp. 5-23.
- Bolleyer, Nicole y Bytzek, Evelyn (2013), “Origins of Party Formation and New Party Success in Advanced Democracies”, *European Journal of Political Research*, 52 (6), pp. 773-796.
- Brancati, Dawn (2008), “Winning Alone: The Electoral Fate of Independent Candidates Worldwide”, *The Journal of Politics*, 70 (3), pp. 648-662.
- Carreras, Miguel (2012), “The Rise of Outsiders in Latin America, 1980-2010”, *Comparative Political Studies*, 45 (12), pp. 1451-1482.
- Cedillo Delgado, Rafael (2007), “Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del

- Trabajo y Convergencia”, *Espacios Públicos*, 10 (19), pp. 110-126, [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601907>] (consultado el 27 de agosto de 2021).
- Chiru, Mihail, Popescu, Marina y Gergő, István (2021), “Political Opportunity Structures and the Parliamentary entry of Splinter, Merger, and Genuinely New Parties”, *Politics*, 41 (3), pp. 316-333, [doi:10.1177/0263395720943432].
- Corona, Gabriel (coord.) (2014), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika.
- Costar, Brian y Curtin, Jennifer (2004), *Rebels with a Cause: Independents in Australian Politics*, Sydney, University of New South Wales Press.
- Cox, Gary (2004), *La coordinación estratégica de los sistemas electorales: hacer que los votos cuenten*, Barcelona, Gedisa.
- Devoto, Lisandro y Olmeda, Juan (2017), “Juntos pero revueltos. Estrategias electorales y coaliciones partidarias para la elección de diputados locales en los estados mexicanos (2000-2016)”, *Colombia Internacional*, (90, abril-junio), pp. 157-187.
- Díaz Sandoval, Mariela y Espejel Espinoza, Alberto (2020), “Origen y profundización en la concentración de poder intrapartidario. Los casos del Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano”, *Intersticios Sociales*, (20), pp. 129-158, [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421764467006>] (consultado el 27 de agosto de 2021).
- Ehin, Piret *et al.* (2013), *Independent Candidates in National and European Elections*, Bruselas, European Parliament, [[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493008/IPOL-AFCO_ET\(2013\)493008_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493008/IPOL-AFCO_ET(2013)493008_EN.pdf)] (consultado el 2 de noviembre de 2020).
- Espinosa Santiago, Orlando y Macías, Emilio (2022), “Niveles de restricción y experiencia política: las candidaturas independientes para el cargo de gobernador en México, 2015-2018”, *Foro Internacional*, LXII (2), pp. 393-431.
- Flores Andrade, Anselmo (2015), “Surgimiento y permanencia del Partido Nueva Alianza en el sistema de partidos en México”, *Espacios Públicos*, 18 (42), pp. 59-88, [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67639329003>] (consultado el 27 de agosto de 2021).
- Gilas, Karolina (2015), “El gatopardismo detrás de la regulación de las candidaturas independientes en México”, *Justicia Electoral*, 1 (15), pp. 171-194.
- Gilas, Karolina y Medina Torres, Luis Eduardo (coords.) (2014), *Candidaturas independientes: desafíos y propuestas*, México, Tirant Lo Blanch/Instituto Electoral Estatal Morelos/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Giraudy, Agustina (2010), "The Politics of Subnational Undemocratic Regime Reproduction in Argentina y Mexico", *Journal of Politics in Latin America*, 2 (2), pp. 53-84.
- Giraudy, Agustina, Moncada, Eduardo y Snyder, Richard (2021), "El análisis subnacional: aportes teóricos y metodológicos a la política comparada", *Revista de Ciencia Política*, 41 (1), pp. 1-34.
- González Madrid, Miguel Ángel (1993), "Los partidos políticos minoritarios", en Leonardo Valdés (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México*, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 209-222.
- González, Roy (2015), "Candidaturas independientes: ¿empoderamiento ciudadano o circulación de élites políticas por otros medios?", *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 4 (1), pp. 189-206.
- Hernández Rodríguez, Rogelio (1998), *Amistades, compromisos y lealtades: líderes y grupos políticos en el Estado de México, 1942-1993*, México, El Colegio de México.
- Hernández Rodríguez, Rogelio (2003), "Cambio político y renovación institucional: las gubernaturas en México", *Foro Internacional*, 43 (4), pp. 789-821.
- Hernández Rodríguez, Rogelio (2008), *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*, México, El Colegio de México.
- Hug, Simon (2001), *Altering Party Systems: Strategic Behavior and the Emergence of New Political Parties in Western Democracies*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Kestler, Thomas, Krause, Silvana y Lucca, Juan Bautista (2017), "Cohesión, éxito o fracaso de los nuevos partidos políticos en América del Sur", *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 1 (18, julio-diciembre), pp. 195-221.
- Key, Vladimir (1962), *Política, partidos y grupos de presión*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Laguna, Adán Giovanni y Solís Delgado, Juan Mario (2017), *Las candidaturas independientes en México: una nueva vía para el reciclaje político*, México, Instituto Electoral del Estado de México.
- Langston, Joy (2008), "La competencia electoral y la descentralización partidista en México", *Revista Mexicana de Sociología*, 70 (3), pp. 457-486.
- Langston, Joy (2010), "Governors and 'Their' Deputies: New Legislative Principals in Mexico", *Legislative Studies Quarterly*, 35 (2), pp. 235-258.
- Larrosa, Manuel y Granados, Erika (2007), "Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?", en Roberto Gutiérrez, Alberto Escamilla y Luis Reyes (coords.), *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana.

- Losada, Rodrigo y Liendo, Nicolás (2015), “El peso de los Nuevos Partidos en el sistema de partidos colombiano, 1986-2010”, *Papel Político*, 20 (1), 91-108, [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77739761002>] (consultado el 27 de agosto de 2021).
- Loza, Nicolás y Méndez de Hoyos, Irma (coords.) (2016), *Poderes y democracias. La política subnacional en México*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Lucardie, Paul (2000), “Prophets, Purifiers and Prolocutors: Towards a Theory on the Emergence of New Parties”, *Party Politics*, 6 (2), pp. 175-185, [<https://doi.org/10.1177/135406880006002003>].
- Mair, Peter (1999), “New Political Parties in Long-Established Party Systems: How Successful Are They?”, en Erik Beukel, Kurt Klausen y Poul Erik Mouritzen (eds.), *Elites, Parties and Democracy: Festschrift for Professor Mogens N. Pedersen*, Odense, Odense University Press.
- Martínez, Víctor Hugo (2009), “Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica”, *Perfiles Latinoamericanos*, 17 (33), pp. 39-63.
- Mejía, Aidé (2019), *Regulación de candidaturas independientes en México y América Latina*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México.
- Méndez de Hoyos, Irma (2012), “Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011)”, *Política y Gobierno*, 19 (2), pp. 47-198.
- Mizrahi, Yemile (1995), “Democracia, eficiencia y participación: los dilemas de los gobiernos de oposición en México”, *Política y Gobierno*, 2 (2), pp. 177-205.
- Monro, Dugald (2019), “Populism? Minor Parties and Independents in the Australian Federal Parliament, 1945-2016”, *Policy Studies*, 40 (2), pp. 225-240.
- Muñoz-Armenta, Aldo, Heras-Gómez, Leticia y Pulido-Gómez, Amalia (2013), “Una aproximación a la militancia partidista en México: el caso de los partidos emergentes”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 20 (63), pp. 177-205, [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10527557009>] (consultado el 27 de agosto de 2021).
- Petersen, German (2018), “Elites and Turnovers in the Authoritarian Enclaves: Evidence from Mexico”, *Latin American Politics and Society*, 60 (2), pp. 23-40.
- Poertner, Mathias (2020), “The Organizational Voter: Support for New Parties in Young Democracies”, *American Journal of Political Science*, 65 (3), pp. 634-651.
- Rama, José y Reynaers, Anne-Marie (2019), “Nuevos partidos en los Países Bajos y en España. ¿Qué factores explican su surgimiento?”, *Papers: Revista de Sociología*, 104 (3), pp. 403-426.

- Reveles, Francisco (coord.) (2006), *Partidos políticos emergentes en México. Convergencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika.
- Reynoso, Diego (2011a), “Aprendiendo a competir: alianzas electorales y margen de victoria en los estados mexicanos, 1988-2006”, *Política y Gobierno*, 18 (1), pp. 3-38.
- Reynoso, Diego (2011b), *La estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011*, Buenos Aires, Teseo/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Argentina.
- Reynoso, Diego y Espinosa Santiago, Orlando (coords.) (2017), *¿Alianzas contra natura o antihegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los estados mexicanos*, México, Tirant Lo Blanch.
- Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Sikk, Allan (2012), “Newness as a Winning Formula for New Political Parties”, *Party Politics*, 18 (4), pp. 465-486.
- Tavits, Margit (2008), “Party Systems in the Making: The Emergence and Success of New Parties in New Democracies”, *British Journal of Political Science*, 38 (1), pp. 113-133.
- Van de Wardt, Marc y Otjes, Simon (2021), “Mind the Gap: How Party-Voter Incongruence Fuels the Entry and Support of New Parties”, *European Journal of Political Research*, [<https://doi.org/10.1111/1475-6765.12445>].
- Vidal, Fernanda (2018), “La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64 (235), pp. 427-462.
- Weeks, Liam (2016), “Why Are there Independents in Ireland?”, *Government and Opposition*, 51 (4), pp. 580-604.
- Wieringa, Rein y Meijers, Maurits (2020), “New Kids on the Ballot: The Party-Level Determinants of New Party Success”, *Party Politics*, 28 (1), pp. 137-148.

ANEXO

Cuadro A5.1. Candidatos de la alianza “Va por México” en elecciones para las gubernaturas, 2021

Número	Estado	Candidato a gobernador	Origen partidista del candidato aliancista	Tipo de candidato
1	Baja California	María Guadalupe Jones Garay	Sin partido	Amateur
2	Baja California Sur	Francisco Pelayo Covarrubias	PAN	<i>Insider</i> (escaso), diputado federal PAN
3	Campeche	Christian Castro Bello	PRI	<i>Insider</i> (delegado federal de la Secretaría de Desarrollo Social y secretario de Desarrollo Social y Humano; diputado local).
4	Colima	Mely Romero Celis	PRI	<i>Insider</i>
5	Michoacán	Carlos Herrera Tello	PRD	<i>Insider</i> (empresario, presidente municipal de Zitácuaro, reelecto, y secretario de Gobierno)
6	Nayarit	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN	<i>Insider</i>
7	San Luis Potosí	César Octavio Pedroza Gaitán	PAN	<i>Interno</i> (político y empresario)
8	Sinaloa	Mario Zamora Gastélum	PRI	<i>Insider</i>
9	Sonora	Ernesto Gándara Camou	PRI	<i>Insider</i>
10	Tlaxcala	Anabell Ávalos Zempoalteca	PRI	<i>Insider</i>
11	Zacatecas	Claudia Edith Anaya Mota	PRI	<i>Insider</i> (PRD, PRI)

Fuente: Elaboración propia con datos publicados por la alianza “Va por México”.

Cuadro A5.2. Candidatos de la alianza “Juntos Hacemos Historia” en las elecciones para las gubernaturas, 2021

Número	Estado	Candidato a gobernador	Origen partidista	Tipo de candidato
1	Baja California	María del Pilar Ávila Olmeda	Morena	<i>Insider</i> (escaso)
2	Baja California Sur	Víctor Manuel Castro Cosío	PRT/PRD/Morena	<i>Insider</i>
3	Campeche	Layda Sansores San Román	PRI/PRD/Convergencia/MC/PT/Morena	<i>Insider</i>
4	Chihuahua	Juan Carlos Loera de la Rosa	Morena	<i>Insider</i>
5	Colima	Indira Vizcaíno Silva	PRD/Morena	<i>Insider</i>
6	Guerrero	Pedro Segura Valladares	Sin partido, empresario	<i>Amateur</i>
7	Michoacán	Alfredo Ramírez Bedolla	PRD/Morena Candidato sustituto de Raúl Morón Orozco* (removido por el INE)	<i>Insider</i> (burocracia, política)
8	Nayarit	Miguel Ángel Navarro Quintero	PRI/PRD/Morena	<i>Insider</i>
9	Nuevo León	Clara Luz Flores	PRI/Morena	<i>Insider</i>
10	Querétaro	Celia Maya García	PRD/Morena	<i>Amateur</i> (sus cargos no fueron políticos)
11	San Luis Potosí	Ricardo Gallardo Cardona	PVEM/PRD	<i>Insider</i>
12	Sinaloa	Rubén Rocha Moya	PSUM/Morena	<i>Insider</i> (burocracia y universidad)
13	Sonora	Alfonso Durazo Montaña	PRI/PAN/PRD/Morena	<i>Insider</i> (con predominio en burocracia)
14	Tlaxcala	Lorena Cuéllar Cisneros	PRI/PRD/Morena	<i>Insider</i>
15	Zacatecas	David Monreal Ávila	PRI/PRD/PT/Morena	<i>Insider</i>

* Presidente municipal (Morelia), dos veces diputado local, senador, secretario y presidente del CDE del PRD estatal; secretario general del SNTM Michoacán; candidato a presidente municipal (Morelia).
Nota: En el caso de Guerrero, Morena no formó parte de la alianza “Juntos Hacemos Historia”.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los OPLE de cada estado, Wikipedia, páginas de internet y el Sistema de Información Legislativa.

Cuadro A5.3. Candidatos de FXM en elecciones para las gubernaturas, 2021

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
1	Baja California	Jorge Ojeda García	Nuevo en la política	Empresario
2	Baja California Sur	Elizabeth Wayas Barroso	Panal, PRI, PES, (candidata sustituta de María Rosalía Fort Amador)	Candidata a diputada federal, al Senado y a la Presidencia Municipal de La Paz
3	Campeche	Luis Alonso García Hernández	Sin partido (pero sí tiene experiencia política)	Diputado local (candidato independiente)
4	Chihuahua	Alejandro Díaz Villalobos	Nuevo en la política	Empresario, delegado de la Organización Mundial por la Paz (región fronteriza)
5	Colima	Claudia Valeria Yáñez Centeno	Morena	Diputada federal
6	Guerrero	Manuel Negrete Arias	PAN, PRD, MC	Alcalde de Coyoacán
7	Michoacán	Cristóbal Arias Solís	PRI, FDN, PRD, Morena	Secretario de Gobierno, diputado federal, candidato a gobernador (1992, 1995), al Senado (1988, 1994 y 2018), dirigente del CDE del PRI
8	Nayarit	Bricet Taizan	Nueva en la política	Gestora social y activista
9	Nuevo León	Emilio Jacques Rivera	Nuevo en la política	Integrante de ONG, burocracia estatal (subsecretario)
10	Querétaro	Juan Carlos Martínez Cecias Rodríguez	Nuevo en la política (fundador de FXM)	Empresario, sin trayectoria política previa
11	San Luis Potosí	Juan Carlos Machinena Morales	PRI	Diputado local, delegado del INAH (Jalisco y Sinaloa); oficial mayor (estatal), precandidato a gobernador

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
12	Sinaloa	Rosa Elena Millán Bueno	PRI (delegada y vicepresidenta nacional, subsecretaria y presidenta del PRI estatal)	Diputada local (1995, 2010), diputada federal (2015), secretaria de Desarrollo Social (estatal)
13	Sonora	María del Rosario Robles Robles	Nueva en la política	Académica (Universidad Estatal de Sonora), feminista, consejera del Instituto Sonorense de la Mujer e Instituto de la Mujer (Hermosillo)
14	Tlaxcala	Viviana Barbosa Bonola	PRI	Junta Local del IFE, secretaria adjunta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; delegada federal de la Secretaría del Trabajo en Tlaxcala y Querétaro
15	Zacatecas	Miriam García Zamora	Nueva en la política	Emprendedora y deportista

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los OPLE de cada estado, Wikipedia y páginas de internet.

Cuadro A5.4. Candidatos del PES en elecciones para las gubernaturas, 2021

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
1	Baja California	Jorge Hank Rhon	PRI	Presidente municipal, candidato a gobernador
2	Baja California Sur	Adonai Carreón Estrada	Nuevo en la política	Delegado de la Fiscalía General de la República en Chihuahua y en Morelos, subsecretario de Seguridad Pública Estatal y procurador general de Justicia del Estado (gobierno panista)
3	Campeche	Nicté-Ha Aguilera Silva	Nueva en la política	Frente Nacional por la Familia

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
4	Chihuahua	Luis Carlos Arrieta Lavenant	PRI, PT	Ganadero, iniciativa privada
5	Colima	Sin candidato	—	—
6	Guerrero	Dolores Huerta Baldovinos	PRI, PES	Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Salud; candidata a regidora del PRI Acapulco, líder del PES Acapulco
7	Michoacán	Hipólito Mora Chávez	MC	Dirigente de autodefensas, candidato a diputado federal
8	Nayarit	Natalia Rojas Iñiguez	Nueva en la política	Activista en derechos humanos
9	Nuevo León	Carolina Garza Guerra	PAN, MC	Consejera del DIF (San Pedro Garza García), diputada local; candidata a diputada federal, vocera del Frente Nacional por las Familias
10	Querétaro	María de Jesús Ibarra Pérez	PVEM (presidenta estatal)	Diputada local, asesora jurídica del Congreso estatal, del Municipio de Querétaro y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (estatal)
11	San Luis Potosí	Adrián Esper Cárdenas	Candidato independiente (se postuló en el proceso interno de Morena)	Empresario, presidente municipal (Ciudad Valles)
12	Sinaloa	Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo	Nuevo en la política (ha saltado de partido en partido para conseguir candidatura sin éxito)	Precandidato PAN, aspirante de Morena, aspirante independiente
13	Sonora	Carlos Ernesto Zatarain González	PRI (secretario y presidente del PRI Guaymas, consejero político estatal)	Regidor, diputado local, presidente municipal (Guaymas), diputado federal, precandidato a gobernador

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
14	Tlaxcala	Liliana Becerril Rojas	Nueva en política	Iniciativa privada, precandidata a diputada federal en Morena
15	Zacatecas	María Guadalupe Medina Padilla	PAN	Diputada local

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los OPLE de cada estado, Wikipedia y páginas de internet.

Cuadro A5.5. Candidatos de RSP en elecciones para las gubernaturas, 2021

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
1	Baja California	Victoria Bentley Duarte	PAN, se pasó al grupo parlamentario de Morena	Sindicatos, diputada local del PAN
2	Baja California Sur	Manuel Dersdepanian Skotinpulos	Nuevo en la política	Iniciativa privada, Cámara de Comercio Local
3	Campeche	María Magdalena Cocom Arbez	PRI	Regidora del Municipio de Campeche
4	Chihuahua	María Eugenia Baeza García	PRI, PVEM	Comunicación social del PRI estatal, coordinación de campañas; candidata a presidenta municipal del PVEM
5	Colima	Evangelina Bañuelos Rodríguez	Partido México Posible (2003)	Candidata a gobernadora
6	Guerrero	Ambrosio Guzmán Juárez	Nuevo en la política	Unión General Obrera, Campesina y Popular (UGOCP)
7	Michoacán	Abraham Sánchez Martínez	Nuevo en la política	Empresario
8	Nayarit	Nayar Mayorquin Carrillo	PRD, PT, Convergencia, Morena (presidente estatal)	Empresario, Ministerio público, asesor jurídico de la Subsecretaría General de Gobierno; candidato a presidente municipal, diputado, gobernador, senador; secretario del Ayuntamiento de Tepic

Número	Estado	Nombre	Origen partidista	Trayectoria política
9	Nuevo León	Daney Siller Tristán	PAN, PRI	Directora de Promoción de Obra y Gestión Social (Municipio de Monterrey); secretaria de Desarrollo Económico y candidata a presidenta municipal (Municipio de Santa Catarina)
10	Querétaro	Miguel Nava Alvarado	Nuevo en la política	Titular de la Defensoría Estatal de Derechos Humanos, delegado de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes
11	San Luis Potosí	José Luis Romero Calzada	PRI	Regidor (Salinas de Hidalgo), diputado local (PRI), candidato a diputado federal
12	Sinaloa	Yolanda Cabrera Peraza	Nueva en la política	Sindicato (Universidad Autónoma de Sinaloa) y directora de ingresos del ayuntamiento de Culiacán (2011)
13	Sonora	David Cuauh- témoc Galindo Delgado	PAN	Empresario, diputado local, diputado federal, secretario del Ayuntamiento y presidente municipal (Nogales)
14	Tlaxcala	Juan Carlos Sán- chez Saga	PAN	Empresario, coordinador de campañas políticas locales y federales del PAN, diputado local
15	Zacatecas	Fernanda Salomé Perera Trejo	Nueva en la política	Activista transgénero

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los OPLE de cada estado, Wikipedia y páginas de internet.

6. POSIBILIDADES DE COMPETENCIA ELECTORAL
DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS MEXICANOS
EN LAS ELECCIONES INTERMEDIAS DE 2021:
APLICACIÓN DE LA TEORÍA ESPACIAL DEL VOTO

*Luis Eduardo León Ganatios
Oniel Francisco Díaz Jiménez*

INTRODUCCIÓN

LAS ELECCIONES INTERMEDIAS constituyen una buena oportunidad para el ingreso de nuevas fuerzas políticas al sistema de partidos mexicano. La ausencia de candidatos electorales presidenciales que movilicen fuertemente las bases de apoyo de los partidos, nacionalizando y limitando la fragmentación del voto, abre nuevas oportunidades para que las dinámicas locales de la competencia partidista cobren mayor relevancia en un gran número de cargos públicos a elegir, al regionalizar y fragmentar el voto de los ciudadanos. Por si esto fuera poco, el sistema de partidos ha venido experimentando un creciente alejamiento de los ciudadanos respecto de los partidos tradicionales durante las últimas dos décadas, así como un limitado éxito del partido en el gobierno actual para realinear al electorado, que en su mayoría permanece sin identificarse con los grandes partidos. En las elecciones intermedias de 2021 en México, celebradas el pasado 6 de junio, se contó con la participación de tres nuevas fuerzas electorales: Fuerza por México (FXM), Partido Encuentro Solidario (PES) y Redes Sociales Progresistas (RSP).

En México se ha venido incrementando un escenario de polarización entre los diferentes partidos políticos (Moreno, 2018), el cual presupone que los votantes y partidos políticos se alejan del centro, por lo que la aparición de nuevos partidos sólo es justificable, en este escenario, si se ubican en el centro del espectro ideológico para captar a los votantes que, debido a su posición, no tienen opciones cercanas a sus preferencias.

En el presente capítulo ofrecemos una investigación que busca comprobar cuáles son las opciones de competencia real que tienen estos nuevos partidos, posibilidades futuras de coalición, peso de representación en el electorado y posibilidades de mantener el registro electoral. Lijphart cuestionaba la existencia de estos “partidos pequeños” y qué posibilidades de representación tenían en el electorado, o incluso qué poder podían tener dentro de una Cámara Legislativa, concluyendo que el poder de participación de estos partidos era muy relativo y escapaban a los parámetros establecidos de los indicadores analíticos del conteo de partidos (1998: 132-133). Sin embargo, la teoría espacial del voto y sus justificaciones nos permiten establecer el peso de la competencia real que pueden ofrecer estas nuevas fuerzas y sus posibilidades en futuras elecciones.

LA TEORÍA ESPACIAL DEL VOTO: POSIBILIDADES DE COMPETENCIA

Esta teoría es un criterio que puede ser utilizado para determinar la intención de voto en una elección, se basa en calcular las preferencias de los votantes expresadas en un posicionamiento ideológico que manifestamos en una escala lineal de valores, de igual manera los partidos políticos y candidatos, según su discurso ideológico y programas de gobierno, también podrán ser ubicados en la misma escala; de este modo, se precisa la escogencia de los votantes.

Dicha teoría puede y debe ser aplicada en regímenes democráticos, en los que sucedan elecciones periódicas con la competencia de al menos dos partidos políticos y/o candidatos con opciones reales de triunfo; una condición necesaria para que la teoría espacial sea políticamente significativa es que “en una sociedad, los partidos políticos puedan ordenarse de izquierda a derecha en forma reconocida por todos los votantes” (Downs, 1992: 102). Si se cumplen las condiciones anteriores y se logra ubicar tanto a partidos y/o candidatos como votantes, se aplicaría la siguiente fórmula:

$$\text{Prox} = |v - p|$$

El criterio de proximidad (Prox) es la principal variante de la teoría espacial del voto,¹ la resta se expresa en valores absolutos, por lo cual el signo del resultado final se omite. Para ilustrar esta fórmula y su interpretación proponemos un ejemplo:

La escala lineal de valores se expresa en números del 1 al 10, en donde el 1 representa a la izquierda y el 10 representa a la derecha, por tanto, el 5 sería un valor de centro. Si tenemos a un votante que se ubique en el 4, que corresponde a un votante de centro-izquierda, y, tenemos tres partidos y/o candidatos: un partido que se ubica en el 1, otro se ubica en el 6 y un tercer partido que se ubica en el 9, entonces, ¿por quién votaría el votante ubicado en el 4 bajo el principio de proximidad?, lo expresamos de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} |4v - 1Xa| &= 3 \\ |4v - 6Xb| &= 2 \\ |4v - 9Xc| &= 5 \end{aligned}$$

Se resta la posición del votante (4v) de la posición de los diferentes partidos, por lo que el votante elegiría, según el criterio de proximidad, al partido 6Xb, por ser el más cercano a su preferencia, ya que obtuvo el *menor resultado*, el cual será siempre el resultado que tomaremos en cuenta.

Por lo tanto, para poder aplicar el criterio de proximidad a las elecciones intermedias de 2021 en México, debemos ubicar inicialmente a todos los partidos y/o candidatos que compiten en dicha elección (cuadro 6.1).

A partir de estas ubicaciones de los partidos políticos, podemos establecer dos supuestos que nos ayudaran a entender las intenciones de los nuevos partidos y sus expectativas dentro del proceso electoral de 2021:

- a) Primer supuesto: los partidos fuertes ocupan las posiciones extremas de la escala lineal de valores. Para el momento de las elecciones intermedias existen tres partidos más fuertes que el resto: Morena, PAN y PRI, que fueron los partidos más votados en las elecciones generales de 2018 y ocupan las posiciones más extremas de la escala lineal; es decir, Morena se ubica con 4.33, ningún partido está más a la izquierda; el PRI se ubica con 7.46, ningún partido está más a la derecha, y tiene en su mismo bloque al PAN con 6.91. Esto

¹ Dentro de la teoría espacial del voto pueden existir otros supuestos de análisis, como el criterio de direccionalidad (Rabinowitz y Macdonald, 1989) o el del teorema del votante mediano (Black, 1958); el criterio de proximidad es propuesto por el propio Downs (1957).

nos sugiere que la competencia electoral será centrífuga, alejada del centro, y es allí donde se concentraran la mayoría de los votos.²

- b) Segundo supuesto: el resto de los partidos procurarán posicionarse al centro buscando la opción de los votantes medios. Al colocarse los principales partidos hacia los puntos extremos, suponiendo que tienen ventaja y concentran puntos tope de votantes, el resto de los partidos basarían sus expectativas según dos posibilidades: “una posición mediana tendrá valor si muchos individuos no poseen posiciones ideales a la izquierda o a la derecha” (Schwartz, 1986: 87), es decir, la posición media y mediana en este caso tendrán votantes que no se ubiquen en posiciones extremas.

Cuadro 6.1. Ubicación ideológica de los partidos que compiten en las intermedias de 2021

Partido	Morena	FXM	RSP	PES	PRD	PT	MC	PVEM	PAN	PRI
Ubicación	4.33	4.70	4.80	5.08	5.38	5.48	5.49	6.51	6.91	7.46
Ideología*	Centro izquierda			Centro				Derecha		

* No existe un único criterio de ubicación dentro de la escala lineal de valores, Zechmeister propone cinco categorías de ubicación: izquierda (1-2), centro izquierda (3-4) centro (5-6) centro derecha (7-8) y derecha (9-10) (Zechmeister y Corral, 2010: 2) Si trabajamos una escala continua, como es nuestro caso, podemos tomar entre 1 y 5, posición de izquierda y centro izquierda, entre 5 y 6 posición de centro y entre 6 y 10 la posición de derecha y centro derecha (León, 2016: 44).

Nota: El “Estudio de El Financiero” es una fuente de encuestas oficial aprobada por el Instituto Nacional Electoral (INE). Para obtener las ubicaciones de los diferentes partidos se realizó una tabla de contingencia cruzando la ubicación ideológica de los votantes y la intención de voto de estos con la pregunta: “si las elecciones fuesen este domingo, ud. ¿por quién votaría?” Hemos tomado en cuenta a todos los partidos por el tipo de elección en donde todos los partidos pueden obtener cargos, sin tomar en cuenta la importancia electoral de los mismos (indicador que puede ser determinado por el número efectivo de partidos). Las siglas de los partidos políticos corresponden a: Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Fuerza por México (FXM), Redes Sociales Progresistas (RSP), Partido Encuentro Solidario (PES), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Fuente: Ubicación hecha a partir de los datos de El financiero (INE, 2021a).

La segunda posibilidad del resto de partidos para obtener posibles votos se refiere al principio de la mediana propuesta por Black, que propone un equilibrio al existir una alternativa que está en medio de las alternativas preferidas (en este caso las alternativas preferidas se concentran en los extremos), dicho equilibrio puede

² Podemos ilustrar este supuesto basándonos en el equilibrio de Stackelberg, según el cual las empresas con ventaja escogen primero su posición (en este caso partidos con ventaja), dejando ganancias marginales a otros competidores (Gibbons, 2010: 59).

desviar votantes hacia el medio, aunque si las alternativas emergentes son muy discretas esto podría tener poco peso (Alesina y Rosenthal, 1995: 137).

ESPERANZA DE VOTO DE LOS NUEVOS PARTIDOS SEGÚN LA SUPERPOSICIÓN IDEOLÓGICA E INTENCIÓN DE VOTO

Los nuevos partidos,³ a saber FXM, RSP y PES, son los partidos que se inscriben para participar en las elecciones intermedias de 2021 en México. Estos partidos registran 4% del espacio ideológico dentro de la escala lineal de valores.

De ellos, FXM es un partido que obtiene su registro en el INE el 19 de octubre de 2020, se autodenomina como un partido de centro-izquierda y lopezobradora (INE, 2021b; FXM, 2021). FXM con un 4.7 en su ubicación ideológica es el partido más cercano a Morena (4.33) (cuadro 6.1). Con el indicador de superposición ideológica podemos establecer si FXM podría aprovechar los votantes de Morena o de otros partidos cercanos.

En el cuadro 6.2 mostramos la superposición ideológica de FXM con respecto a los partidos que están cercanos ideológicamente, con el fin de testar los resultados hemos incluido al PRI, que es el partido más alejado ideológicamente de los tres nuevos partidos; por ende, la superposición con respecto al PRI debería ser siempre baja (para el caso de FXM el solapamiento con respecto al PRI ha sido bajo, con 0.59).

Para interpretar el solapamiento entre partidos que nos ofrece el indicador de superposición ideológica partimos de la siguiente lógica: si la superposición es cercana a 1, entonces, los partidos se solapan, lo que significa que esta cercanía le otorga, en teoría, a los nuevos partidos la posibilidad de quitar votos a otros partidos o la posibilidad de que los partidos existentes arrebaten votos a los nuevos partidos. Tomaremos como significativos, en términos de solapamiento, aquellos resultados que sobrepasen los 0.75 puntos.

Si bien, por el contrario, la superposición es baja, entonces, estos partidos no se obstruyen ni compiten directamente por los votantes ubicados en sus espacios ideológicos, aunque en nuestro caso presumimos que esto no ocurrirá, pues entre la distancia de 4 y 6 de la escala lineal de valores que representa solamente 20% de dicha escala se concentran 70% de los partidos competidores (7 de 10).

³ Consideramos a los nuevos partidos como las fuerzas electorales de reciente creación y que participan o participarán por vez primera en una elección. En México, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP, 2021) establece que los nuevos partidos pueden registrarse en el INE el mes de enero del año siguiente de la elección presidencial; así, para las elecciones intermedias un total de siete partidos solicitaron su registro en enero de 2019: Partido Encuentro Social, México-Partido Político Nacional (PPN), RSP, México Libre, Fuerza Social por México (FXM), Alternativa PPN y Súmate (INE, 2023).

Cuadro 6.2. Superposición ideológica de *FXM* respecto a otros partidos

Partido	Superposición ideológica
Morena	0.92
RSP	0.53
PES	0.78
PRD	0.75
MC	0.83
PT	0.72
PRI	0.59

Fuente: Elaboración propia a partir de la fórmula de superposición ideológica. La fórmula de superposición ideológica se representa así:

$$SP_{ab} = 1 - \frac{|Pa - Pb|}{200}$$

donde: *a* y *b* son los dos partidos de los que se hace la superposición; *Pa* y *Pb* son las proporciones de las ubicaciones en el tramo ideológico, la diferencia se divide entre 200 que sería el total porcentual de ambos partidos y, finalmente, se le resta 1. El resultado de este indicador oscilará entre 0 y 1; si la superposición es cercana a 1 estaríamos ante un escenario de alta superposición ideológica; al contrario, si el resultado es cercano a 0, el solapamiento entre partidos será muy reducido (Ruiz y Otero, 2013: 106).

FXM se solapa de manera significativa con Morena (0.92), *MC* (0.83), con *PES* (0.78) y el *PRD* (0.75) (cuadro 6.2). Al revisar la superposición de los dos nuevos partidos restantes podríamos establecer un criterio sobre el efecto que generarán dichos partidos bajo la óptica de la teoría espacial del voto en las elecciones intermedias de 2021.

Por su parte, *RSP* es un partido que obtiene su registro por el *INE* el 14 de octubre de 2020, se autodenomina como un partido de centro-izquierda y reformista (*INE*, 2021b; *RSP*, 2021). Con el indicador de superposición ideológica expuesto a continuación, podemos establecer de cuáles partidos *RSP* podría aprovecharse de sus votos o, por el contrario, cuáles partidos podrían arrebatar votos a *RSP* en la competencia electoral (cuadro 6.3).

Las superposiciones ideológicas de *RSP* son débiles en comparación con *FXM*. El solapamiento más destacable ocurre con el *PES* (0.75), lo que hace presumir que estos dos nuevos partidos competirán entre sí en igualdad de condiciones, la condición principal es la de ser nuevos partidos, otro solapamiento medianamente destacable de *RSP* es con *MC* (0.66) que no llega al baremo establecido en esta investigación, al estar por debajo de 0.75, y, lógicamente el bajo solapamiento esperado con respecto al *PRI* (0.34).

Cuadro 6.3. Superposición ideológica de RSP con otros partidos

Partido	Superposición ideológica
Morena	0.58
PES	0.75
PRD	0.57
MC	0.66
PT	0.51
PRI	0.34

Fuente: Elaboración propia a partir de la fórmula de superposición ideológica.

Por último, el PES es un partido que obtiene su registro ante el INE el 6 de septiembre de 2020, se autodenomina conservador y de derecha, aunque su posición ideológica lo ubica en 5.08, que lo hace más un partido de centro o de centro-izquierda⁴ (INE, 2021b; PES, 2021). Con el índice de superposición ideológica podemos establecer con cuáles partidos existe mayor solapamiento con el PES (cuadro 6.4).

Cuadro 6.4. Superposición ideológica de PES respecto a otros partidos

Partido	Superposición ideológica
Morena	0.81
PRD	0.67
MC	0.91
PT	0.71
PRI	0.52

Fuente: Elaboración propia a partir de la fórmula de superposición ideológica.

⁴ La discrepancia de ser un partido autodenominado conservador de derecha y de estar ubicado con los votantes en una posición de centro o centro-izquierda puede corresponder a que el PES fue antecedido por el Partido Encuentro Social, este último compitió en 2018 en la coalición “Juntos Haremos Historia” en la que estaban el PT y Morena, la cual claramente era una coalición ubicada a la izquierda en la escala lineal de valores. El Partido Encuentro Social pierde su registro en 2018 por no obtener el mínimo de los votos, por ello deciden crear Encuentro Solidario, un partido con las mismas características que, a pesar de su autodenominación derechista, es percibido como un partido de centro, centro-izquierda (*El Universal*, 2018). Usualmente el votante puede discrepar entre la posición ideológica percibida y las etiquetas de identificación que el partido pueda mostrar (Karp y Banducci, 2002).

El PES presenta una alta superposición ideológica con MC (0.91), con Morena (0.81) y en tercer lugar con RSP (0.75 –cuadro 6.3), teniendo como era de esperarse un bajo solapamiento con el PRI.

Luego de realizar las superposiciones ideológicas de los nuevos partidos con respecto a aquellos partidos que se encuentran cerca de su espectro ideológico, podemos establecer que FXM y PES comparten una media de 0.73, y RSP tiene una media de 0.56, siendo el partido que menos se solapa con respecto al resto de partidos. Por ende, podemos afirmar que tanto FXM como PES podrían causar dos efectos⁵ bajo la óptica de la teoría espacial del voto: el primer efecto para intentar obtener votos sería aprovechar el solapamiento con Morena, 0.92 y 0.81, respectivamente, o, por el contrario, no generar ningún efecto al competir con la principal fuerza política de 2018; el segundo efecto sería aprovechar o arrebatar los votos de MC, un partido ubicado al centro, pero con el que también existe un alto solapamiento, 0.83 y 0.91, respectivamente. Por su parte, RSP podría competir directamente por el voto con el PES, lo cual sería una competencia en igualdad de condiciones por ser dos partidos nuevos y solaparse entre sí.

Para poder establecer estos efectos y/o robustecerlos, realizamos una comparación entre los resultados que establecemos con la intención de voto generada por la ubicación de los votantes en un espectro ideológico y los resultados reales de las elecciones intermedias de 2021.

En primer lugar, establecemos el espectro de posición de los diez partidos participantes en las elecciones intermedias de 2021 (cuadro 6.5).

El posicionamiento de los partidos políticos en la configuración correspondiente a las elecciones intermedias de 2021 denota varios aspectos interesantes: Morena y PRI son los partidos más orientados hacia los extremos y cubren más espacios en la escala lineal de valores, aspecto que no garantiza *a priori* el triunfo de estos partidos, puesto que, a pesar de que esperamos una competencia centrífuga, en los extremos no suele ubicarse gran cantidad de votantes. Otro aspecto interesante a destacar es que hasta siete partidos se ubican en apenas dos espacios de la escala, entre 4.52 y 6.71, lo que propone una cerrada competencia en las posiciones centrales, en donde, como ya hemos señalado, ninguno de estos partidos centrales será mayoría ganadora en la elección, pero sí podrían obtener representación.

⁵ Utilizamos el término de “efecto” que podrían causar los nuevos partidos en vez de referirnos a intenciones de los nuevos partidos, pues desconocemos sus intenciones reales. Ante la aparición de nuevos partidos siempre se presenta un estado de incertidumbre entre los votantes, que se representa con la siguiente interrogante: ¿qué ocurre si los votantes no están seguros de lo que harán los candidatos una vez en el cargo?, ¿qué demostración previa de lo que ofrecen tienen para confiar en ellos? La teoría downsiana establece que lo único seguro que podemos esperar de los nuevos partidos en una competencia electoral es su interés por ganar votos (Hinich y Munger, 2003: 146).

Cuadro 6.5. Posiciones de los partidos políticos en la escala lineal de valores izquierda-derecha

Partido político	Posición	Partido político	Posición
Morena	0-4.51	PT	5.43-5.48
FXM	4.52-4.75	MC	5.49-6.00
RSP	4.76-4.94	PVEM	6.01-6.71
PES	4.95-5.23	PAN	6.72-7.20
PRD	5.24-5.43	PRI	7.21-10.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ubicaciones ideológicas de los partidos políticos.

Después de mostrar las distancias euclídeas entre los partidos, se presentan las ubicaciones de los votantes (cuadro 6.6).

Cuadro 6.6. Posición de los votantes en la escala lineal de valores para las elecciones intermedias de 2021

Posiciones votantes	N	Porcentaje	Acumulado
Izquierda	157	7.8	7.8
2	41	2.0	9.8
3	99	4.9	14.7
4	93	4.6	19.3
5	579	28.8	48.1
6	134	6.7	54.8
7	111	5.5	60.3
8	127	6.3	66.6
9	71	3.5	70.1
Derecha	179	8.9	79.0
NS/NC	417	20.0	99.0
Total	2 008		

Nota: ns, no sabe; nc, no contestó.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INE (2021a).

En el cuadro 6.6, se ubica 80% de los votantes en la escala lineal de valores, por tanto, al tener la ubicación de los partidos políticos y las distancias euclídeas de los mismos en una escala, podemos calcular la proyección de resultados de inten-

ción de voto para las elecciones intermedias de 2021, basándonos en la fórmula de proximidad de la teoría espacial del voto.

Cuadro 6.7. Resultados de los cálculos de la fórmula de proximidad y resultados reales por partido en las elecciones intermedias de 2021

Partido político	Proximidad	Resultado real	Diferencia	Posición
Morena	38.34	34.10	-4.24	1/1
FXM	8.35	2.47	-5.88	4/9
RSP	6.53	1.76	-4.77	5/10
PES	4.02	2.75	-1.27	8/8
PRD	1.57	3.64	2.07	9/6
PT	0.37	3.25	2.88	10/7
MC	4.27	7.01	2.74	7/4
PVEM	4.96	5.43	0.47	6/5
PAN	10.81	18.24	7.43	2/2
PRI	8.67	17.73	8.96	3/3

Fuente: Elaboración propia a partir de cálculos de la fórmula de proximidad de la teoría espacial del voto y los resultados reales obtenidos del INE (2021c).

En el cuadro 6.7 mostramos la comparación de resultados: en el primer caso, Morena obtendría según las proyecciones 38.34% de los votos, el resultado real que obtuvo fue de 34.10% de los votos, por lo que en la casilla de “diferencia” aparece -4.24, lo que significa que Morena obtuvo -4.24 de los votos esperados según el criterio de la teoría espacial del voto. En la casilla de “posición” aparece un 1/1 para el caso de Morena, lo cual significa que este partido según la teoría ocuparía la primera posición en las elecciones y en los resultados reales sí obtuvo la primera posición.

Revisemos otro caso para ilustrar y reforzar la explicación del cuadro 6.7: MC obtendría 4.27% bajo el criterio de proximidad y obtuvo 7.01% en el resultado real, es decir, superó en 2.74% el voto esperado, por dicha razón lo expresamos con signo positivo en la diferencia. Sobre su posición, la esperada según la teoría era la séptima, pero obtuvo una mejor posición: la cuarta, 7/4 en el cuadro.

Si entramos en un análisis más profundo de los anteriores resultados, podemos verificar que el criterio de la fórmula de proximidad tuvo un relativo acierto en sus proyecciones en los casos de los partidos extremos en la escala, Morena, PAN y PRI son los ganadores tanto en las proyecciones de proximidad como en los

resultados reales, según el criterio de la fórmula, Morena pierde 4.24% de acuerdo con lo esperado, pero prácticamente dobla el resultado de la segunda fuerza política que es el PAN. Por su parte, el PAN y el PRI obtienen resultados positivos tanto de proyección como reales, que les permiten ser segunda y tercera fuerza política, respectivamente.

Con respecto a los nuevos partidos, eje central de esta investigación, observamos otra dinámica de lucha que, a nuestro parecer, no tiene que ver con la competencia de los tres principales partidos. FXM, RSP y PES buscaron competir en forma centrípeta en una elección claramente de tendencia centrífuga, pero tal vez la intención era competir buscando los votos medianos y centrales para al menos asegurar el registro electoral y tener posibilidades de coalición en alguna Cámara, y así volver a competir en otra elección.⁶

Sólo cuatro partidos obtuvieron menor porcentaje al esperado por las proyecciones de proximidad: Morena, FXM, RSP y PES. Si dejamos de lado el caso de Morena, que no se ve afectado por esta situación, el resto de los partidos que obtienen menor porcentaje son casualmente los tres nuevos partidos, que no logran quitarle votantes al PRD, PT y MC.⁷ Asimismo, los nuevos partidos estaban ideológicamente cerca a la primera fuerza, Morena, pero no pudieron aprovechar la fuerza de éste, sino que, al contrario, fueron solapados por el partido en el gobierno.

CONCLUSIONES

Es preciso resaltar que el análisis expuesto corresponde a la aplicación de la fórmula de proximidad, que es parte de las teorías espaciales del voto. Por lo tanto, es un criterio de análisis, somos conscientes de que existen varios factores que definen y explican la intención de voto de los electores. Cuando hablamos de voto esperado por los partidos, que algunos partidos salieron favorecidos y otros desfavorecidos, es la respuesta de los cálculos bajo la fórmula de proximidad y la ubicación de candidatos y/o partidos políticos y votantes en una escala lineal de valores, pudiendo haber otros factores explicativos que no fueron abordados en esta investigación.

⁶ Resaltamos dos aspectos centrales contenidos en la LGPP. Los nuevos partidos o partidos de nuevo registro no pueden hacer coaliciones con otros partidos antes de haber participado en una elección ordinaria (artículo 85), por lo cual estos nuevos partidos no pudieron aprovechar su posición en la escala lineal de valores uniéndose a otros partidos con cercanía ideológica. El segundo aspecto que resaltamos es que para conservar su registro electoral los partidos políticos deben obtener al menos 3% de la votación válida emitida en la elección en la que participen (2021: art. 94b y 94c).

⁷ Damos por descontado que los nuevos partidos afectasen posicional e ideológicamente a los votantes del PVEM, PAN y PRI, por encontrarse lejos de éstos en la escala lineal de valores.

De igual manera, somos conscientes de que hemos realizado un análisis con respecto a un aspecto menor de la elección: las posibilidades de éxito de los nuevos partidos, que, presumiblemente, son partidos pequeños con escasas opciones de triunfo electoral; por ende, el análisis de estos partidos no refleja el análisis del comportamiento electoral de los partidos que tenían opciones reales de triunfo.

En términos ideológicos, la ubicación de los nuevos partidos en una escala lineal de valores, a nuestro juicio, fue deficiente: FXM (4.70), RSP (4.80) y PES (5.08), por cubrir una distancia euclídea de ubicación de tan sólo 0.38 décimas en toda la escala, lo cual hacía suponer que se solaparían y anularían entre sí. El PES quiso competir como un partido de derecha, pero no fue percibido de esta manera por los electores, quienes le otorgaron una ubicación de centro o centro-izquierda, lo cual también contribuyó al solapamiento con los otros nuevos partidos.

Dentro de la lógica espacial, el efecto que esperaban los nuevos partidos era: 1) aprovechar su cercanía ideológica con el partido más fuerte (Morena) o 2) tratar de quitar votos al PRD, PT, MC y PVEM. Según los cálculos de proximidad, FXM iba a obtener 8.35% de los votos de acuerdo con su ubicación; RSP, 6.53%, y el PES, 4.02%; por su parte, PRD y PT perderían su registro al obtener menos de 3% de los votos, pero la realidad mostró otra situación: FXM, RSP y PES obtienen 2.47, 1.76 y 2.75%, respectivamente, por lo que estos nuevos partidos perderían su registro según el artículo 94 (incisos a y b) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP, 2021).

Esta situación de evidente fracaso de los nuevos partidos políticos al competir puede tener algunas hipótesis que detallamos a continuación:

- 1) Los nuevos partidos no midieron que en su ubicación podían solaparse; en un lenguaje empresarial, es como si se hubiesen creado tres empresas que ofreciesen exactamente lo mismo, teniendo las mismas limitaciones.
- 2) Los votantes de centro no percibieron como una buena opción votar a partidos de centro-izquierda, por tanto, favorecieron al PRD, PT y MC, esto puede interpretarse así: el hecho de que el partido más votado sea de izquierda no significa que cualquier opción de izquierda pueda tener las mismas posibilidades.
- 3) El escenario a partir de 2018 es un escenario polarizado, en donde la dinámica del voto es mayormente centrífuga, lo cual perjudica a las posiciones centrales y medias de la escala lineal de valores.
- 4) Un factor adicional clave que favoreció el escenario de creciente polarización fueron las dos grandes alianzas electorales entre los partidos cercanos al oficialismo y entre los partidos tradicionales ahora en la oposición, lo cual pese al multipartidismo del sistema de partidos generó una lógica de competencia bipartidista que parece limitar el éxito electoral de los nuevos partidos en una gran parte de las contiendas tanto federales como locales.

En los momentos actuales de la política partidista en México se avizora un escenario de fuerzas que se ubican a los extremos de la escala lineal de valores, partidos como Morena, PAN y PRI deberían seguir dominando el escenario electoral, con la posible unión de estos dos últimos. De igual manera, algunas fuerzas políticas pequeñas que se ubiquen al centro del espectro ideológico podrían mantener su registro y tener poder de coalición con los principales partidos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alesina, A. y Rosenthal, H. (1995), *Partisan Politics, Divided Government, and the Economy*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Black, D. (1958), *The Theory of Committees an Election*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Downs, A. (1957), *An Economic Theory of Democracy*, Nueva York, Harper & Row.
- Downs, A. (1992), “Teoría económica de la acción política en una democracia”, en A. Batlle (ed.), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel (Ciencia Política), pp. 93-111.
- El Universal (2018), “Pierden registro y entran en proceso de liquidación PES y Panal”, [<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/pierden-registro-y-entran-en-proceso-de-liquidacion-pes-y-panal>] (consultado el 15 de junio de 2021).
- Fuerza por México (FXM) (2021), Página web oficial, [<http://www.fuerzapormexico.org.mx/>] (consultado el 12 de junio de 2021).
- Gibbons, R. (2010), *A Primer in Game Theory*, Barcelona, Antoni Bosch Editor.
- Hinich, M. y Munger, M. (2003), *Teoría analítica de la política*, Barcelona, Gedisa.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021a), “Encuesta de El Financiero”, Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/115060>] (consultado el 24 de junio de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021b), “Actores-Partidos Políticos Nacionales”, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>] (consultado el 12 de junio de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021c), “Cómputos Distritales 2021”, [<https://computos2021.ine.mx/votos-ppyci/grafica>] (consultado el 30 de junio de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2023), “Constitución de nuevos partidos políticos nacionales”, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>].
- Karp, J. y Banducci, S. (2002), “Issues and Party Competition under Alternative Electoral Systems”, *Party Politics*, 8 (1), pp. 123-141.
- León, L. (2016), *La teoría espacial del voto en Latinoamérica*, Ciudad de México, Fontamara.

- Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2021), México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf] (consultado el 27 de junio de 2021).
- Lijphart, A. (1998), *Las democracias contemporáneas*, Barcelona, Ariel (Ciencia Política).
- Moreno, A. (2018), *El cambio electoral. Votantes, encuestas y democracia en México*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- Latinobarómetro (2021), “Bases de datos”, [<https://www.latinobarometro.org/lat-Contents.jsp>] (consultado el 19 de junio de 2021).
- Partido Encuentro Solidario (PES) (2021), Página web oficial, [<https://pesnacional.org/>] (consultado el 16 de junio de 2021).
- Rabinowitz, G. y Macdonald, S. (1989), “A Directional Theory of Issue Voting”, *American Political Science Review*, 83 (1), pp. 93-121.
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (2021), Página web oficial, [<https://www.redes-socialesprogresistas.org/#!/team>] (consultado el 12 de junio de 2021).
- Ruiz, L. y Otero, P. (2013), *Indicadores de partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Schwartz, T. (1986), *The Logic of Collective Choice*, Nueva York, Columbia University Press.
- Zechmeister, E. y Corral, M. (2010), “El variado significado de ‘izquierda’ y ‘derecha’ en América Latina”, *Perspectivas desde el barómetro de las Américas*, 38, pp. 2-6.

7. ¿EXISTE UN ELECTORADO PROCLIVE A RESPALDAR NUEVOS PARTIDOS?

Ricardo de la Peña

INTRODUCCIÓN

TODO INTENTO DE evaluación de la existencia de un sustrato del electorado proclive a respaldar a nuevas organizaciones cuyo objetivo fundamental sea preservar su registro como partido político nacional es necesariamente limitado, dado los cambios sufridos en las normas para su participación en unas primeras elecciones y lo escaso del número de casos que pueden ser analizados. Esto hace difícil no solamente saber si existe en realidad este segmento del electorado, sino valorar si resulta innecesaria o infructuosa la periódica ampliación y revisión del voto ciudadano del espectro de contendientes electorales oficialmente reconocidos.

En este contexto, procuramos analizar este fenómeno a partir de la información estadística electoral disponible sobre los dos últimos procesos para la elección de diputados federales en las que se ha permitido la participación de nuevos partidos. Previamente, necesitamos cubrir dos expedientes: recuperar y explicitar los criterios para establecer una tipología de los partidos políticos que permita definir con precisión qué y cuáles son los partidos políticos que consideraremos para los fines de este estudio, y revisar cuáles han sido en concreto los nuevos partidos que serán objeto de nuestro análisis.

TIPOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS

En general, la temática de los partidos de reciente fundación y participación formal en elecciones no ha sido materia de análisis en la literatura politológica. Esto puede deberse a distintas razones, pero tal vez haya dos que deban destacarse: lo diferenciado de las condiciones para la concurrencia y permanencia en elecciones nacionales y subnacionales de organizaciones partidarias, puesto que en muchas sociedades democráticas la participación es sencilla y abierta a las diversas franquicias que lo desean; mientras que son pocas las que limitan y regulan con claridad los derechos a concurrir y permanecer en los procesos formales de elección. De hecho, Rose y Mackie (1988) establecieron como condiciones para merecer el reconocimiento como partido político para un colectivo de ciudadanos el haber creado una organización para contender electoralmente y el postular de forma reiterada candidaturas a puestos de elección popular, sin indicar ningún requerimiento formalizado por una autoridad estatal o gubernamental.

La existencia de limitaciones al concurso formalizado de nuevos contendientes en procesos electorales puede ser producto de dos eventos opuestos: uno sería la restricción a los derechos políticos de asociación y libre concurrencia a las elecciones de la ciudadanía de una nación; y otro, muy distinto, el establecimiento de condiciones para la protección del sistema democrático, que conllevaría que se normara el derecho a la concurrencia, pero a la vez reconocer determinadas prerrogativas y derechos para los partidos que alcancen un umbral que les permita la participación en las instancias legislativas.

Entonces, las reglas electorales tienen relevancia respecto a la preservación del espectro de competidores efectivos y al éxito de nuevos partidos, como es usual en otros aspectos de la conformación del sistema de partidos en una democracia. Un sistema de elección uninominal desincentiva la formación de nuevos partidos, que tendrán un mayor espacio donde existan fórmulas que les permitan incorporarse más fácilmente a la actividad legislativa, como son los formatos de representación proporcional o al menos mixtos, en los que el acceso a un parlamento no reclamará el logro de mayorías territoriales y podrá asegurarse un espacio relativamente acorde con la proporción de votos que logre (Taagepera y Shugart, 1989).

Sin embargo, hay otro aspecto que pudo reducir significativamente el interés de los científicos políticos por atender dicho tema. Hace más de medio siglo se afirmó por parte de teóricos destacados que, cuando los sistemas electorales se han establecido, las lealtades de los votantes tienden a congelarse, preservando así un esquema dado de partidos (Lipset y Rokkan, 1967). Eso llevó a considerar como fenómenos efímeros o como opciones de nicho a partidos nacientes en diversas democracias establecidas (Boudon, 1996). Cabe referir que esta actitud no fue

universal, pues hubo esfuerzos por entender los procesos de formación de nuevos partidos en las democracias occidentales durante el periodo de la Guerra Fría, destacadamente los estudios de Harmel y Robertson (1985), quienes anotaban que la propensión a formar nuevos partidos no estaba asociada a variables estructurales, sino con el tipo de sistema electoral donde surgieran.

La visión pesimista sobre la emergencia de nuevos partidos, que se vería contrastada con la realidad de formaciones emergentes en muy diversas democracias en el curso del siglo XXI, se debía a la observación de que el sistema de representación elegido impediría la consolidación de terceras opciones en un sistema de pluralidad simple, como ya lo había establecido Duverger (1951), o bien que, aun cuando el sistema de representación proporcional favorezca la competencia multipartidaria, no existirían condiciones que afecten de manera rápida las particiones sociales relevantes; además, el espacio para nuevos partidos es reducido dada la presencia de partidos de amplio espectro con vocación mayoritaria, tengan una concepción clasista o más abierta, lo que inhibiría el surgimiento o el éxito de nuevas organizaciones.

Es en el marco de un proceso de deterioro de la capacidad de los partidos tradicionales para reflejar la complejidad de las sociedades contemporáneas y representar cabalmente los intereses de la misma que éstos han entrado en crisis durante las últimas décadas (Kestler *et al.*, 2017), lo que ha posibilitado la emergencia de nuevos partidos como organizaciones alternativas para enlazar segmentos definidos o difusos de la ciudadanía y la esfera del poder político (Lawson y Merkl, 1988). Esto es más acorde con la tónica del análisis de Hirschman (1970), quien, a diferencia de Lipset y Rokkan (1967), apunta que la lealtad de la ciudadanía hacia un partido depende de la satisfacción con su desempeño, pudiendo dar paso a su salida a otra organización, rompiendo así con la pretendida congelación de lealtades, o derivar hacia una actitud pasiva y expectante, que se expresaría como abstencionismo (que pudiera ser activo o pasivo). De este modo, el abstencionismo o la presencia de votos no válidos para contendientes registrados será manifestación de una situación crítica del sistema de partidos que demandaría una revisión del espectro de contendientes, de conformidad con los mecanismos establecidos para la concurrencia en cada democracia.

Por esto último es que vale la pena profundizar en el concepto de Duverger sobre “partido con vocación mayoritaria”, que puede haberse o no concretado, son organizaciones que producen estrategias dominantes y de las que depende la dinámica del sistema de partidos. En general, pudiera pensarse que para poder adoptar una vocación mayoritaria de manera consistente es necesario que un partido cuente al menos con una parte suficiente de los votos para no ser considerado marginal en la definición de este sistema. Sartori (1976) fija en 20%, la quinta parte

de los votos, el límite para considerar a un partido como mayoritario o minoritario, asumiendo que estos últimos son relevantes por su potencial para conformar coaliciones y para chantajear a los mayoritarios. Al margen de si este límite es acertado, es claro que en todo sistema existen partidos que pueden tener la intención y la posibilidad real de acceder al poder, otros cuyas opciones se definen por su capacidad de integrarse a potenciales coaliciones gobernantes y otros más cuyo electorado no resulta sumable, por lo que sus estrategias sólo pueden ser opositoras (Aguiar, 1988). El éxito de un nuevo partido y su capacidad de asumir una vocación mayoritaria depende del liderazgo que tenga y la estrategia que escoja para la competencia electoral (Kitschelt, 1989), aunque también habría que tomar en cuenta el espectro de intereses y la diversidad de agrupamientos que integren la base de su organización.

Un nuevo partido tenderá a establecer como objetivo inicial la simple supervivencia, salvo que un liderazgo con fuerte presencia y respaldo le permita un objetivo más ambicioso. Estos nuevos partidos tenderán a desafiar el orden establecido y buscarán movilizar a los sectores sociales marginados de la representación por los partidos tradicionales. Posteriormente, dependiendo de su éxito electoral y la cohesión interna que hayan logrado, se mantendrá como un partido cuya ambición sea solamente persistir o emprenderá la ruta a una expansión de su liderazgo y la adopción de un enfoque más pragmático.

Esto permite afirmar que ni todo nuevo partido será un partido de umbral ni todo partido de umbral será nuevo. Habrá partidos que desde su nacimiento adopten una estrategia para competir en busca de la mayoría, así como otros partidos que habrán logrado un tamaño suficiente para ser relevantes en la potencial integración de coaliciones gobernantes o en su caso opositoras y aquellos que no alcanzan un tamaño suficiente por los votos que logren y que sobrevivan en un margen próximo al umbral durante un periodo prolongado (esquema 7.1).

Aunado a lo anterior, existe otro fenómeno que afecta la vocación inmediata de los partidos nacientes, puesto que, “en ocasiones, los partidos políticos adoptan posiciones impopulares que los condenan a la derrota electoral. Este fenómeno suele atribuirse a motivos expresos, es decir, al deseo de los partidos de mantener su pureza ideológica”, buscando “asegurar una influencia política y cambiar las preferencias de los votantes para ganar una mejor plataforma en el futuro” (Izzo, 2022: 1089).

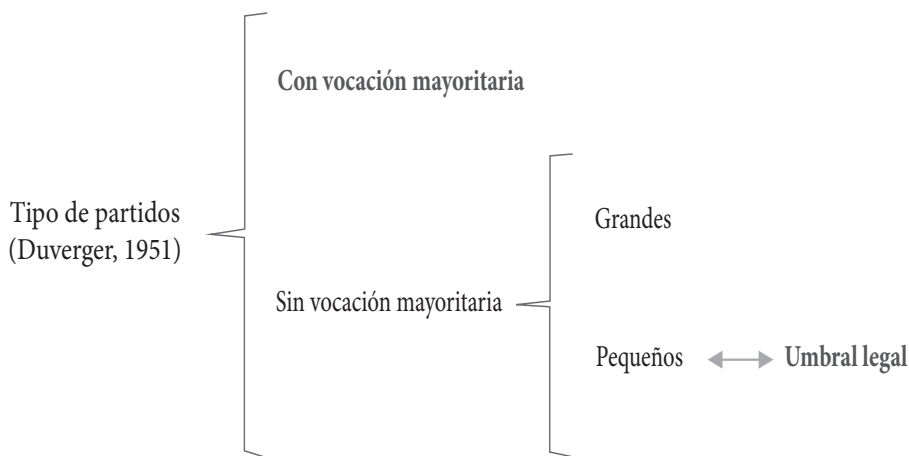
En principio, entonces, casi todo partido político naciente, con la excepción de aquellos que pudieran ser producto de separaciones o transformaciones de organizaciones previamente existentes con vocación y capacidad mayoritaria, tenderá a buscar atender a un nicho específico del electorado (partidos subnacionales, de clase, etnia o grupo social), o bien su supervivencia en el corto plazo, ya sea por el

alcance de la propia organización, los objetivos de sus dirigencias o por razones de apostar por un futuro más promisorio.

Sin embargo, la idea de encontrar un porcentaje que señale el número de votos necesarios para que un partido obtenga un escaño en un determinado sistema electoral es casi tan antigua como la idea de la representación proporcional, surgida a principios del siglo xx y que fuera tomando forma en el curso del tiempo. La primera tentativa para disponer de un estimador al respecto se remonta a Rokkan (1968), pero es hasta un estudio de Penadés (2000) que se formuló una ecuación definitiva para recuperar la no-linealidad de la proporcionalidad de los sistemas electorales, porque en la mayoría de los sistemas electorales con relativamente libre concurrencia de partidos el umbral de votos necesarios para que un partido alcance un escaño no es un porcentaje fijo, sino un intervalo que depende de la fórmula para la distribución de escaños, el reparto de votos, el número de partidos contendientes y el tamaño de la asamblea, entre otros factores (Urdánóz, 2008).

Una excepción a esta norma serían aquellos sistemas que desde el diseño de sus reglas establecen un umbral para acceder a la representación, imponiendo una barrera legal para acceder a escaños por vía de representación proporcional por debajo de un límite dado, pero asegurando que se obtendrán cuando un partido supera dicho umbral. Hay dos casos paradigmáticos que referiremos: el de Alemania, cuando un partido obtiene un mínimo de mayorías simples o supera el umbral de 5% de los votos, y el de México, que será materia de atención en la siguiente sección.

Esquema 7.1. Tipología de partidos según su vocación y tamaño



Fuente: Elaboración propia.

NUEVOS PARTIDOS DE UMBRAL EN MÉXICO

La legislación electoral en México ha sufrido múltiples cambios en el último medio siglo. A finales de la década de 1970 se establece un sistema mixto de representación, sumando a los asientos de mayoría simple una parte de curules asignadas mediante representación proporcional, al tiempo se reconoce a los partidos políticos nacionales como instancias de interés público con derecho a determinadas prerrogativas, como el acceso a medios de comunicación y el otorgamiento de financiamiento público. Desde entonces se da un peculiar matrimonio entre dos condiciones que bien pudieran ir separadas: el reconocimiento legal como partido político de una organización, que conlleva el acceso a prerrogativas, y la posibilidad de participar en las contiendas electorales y contar con posiciones en el Legislativo por vía de la representación proporcional.

En la más reciente de las múltiples reformas realizadas a la legislación federal en materia electoral, en 2014 se establecen nuevas condiciones para el registro de partidos políticos nacionales, entre las que destacan conforme a la Ley General de Partidos Políticos (Cámara de Diputados, 2014): que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político nacional debe informar tal propósito al Instituto Nacional Electoral (INE) en el mes de enero del año siguiente a la elección presidencial, por lo que su constitución y eventual registro solamente puede realizarse cada seis años (no cada tres, como estaba previamente estipulado), y que se cumplan requisitos mínimos de celebración de asambleas por entidad o distritos sin participación de organizaciones gremiales. Una vez logrado este registro, un nuevo partido político nacional deberá concurrir a una primera elección, necesariamente intermedia a presidenciales, sin tener derecho a formar coaliciones con otros partidos, para mantener el registro en caso de lograr por sí sólo un mínimo de 3% de la votación válida emitida a nivel nacional.

Es conforme a esas reglas que para la elección de 2015 se otorgaron registro a tres nuevos partidos políticos nacionales: Movimiento Regeneración Nacional (Morena), organización surgida de desprendimientos de partidos políticos nacionales tradicionales con vocación mayoritaria, el cual heredaría dicha condición por la amplitud y complejidad de su liderazgo y por las alianzas y los grupos que conformaría este partido (por lo que no puede ser considerado como un partido de umbral, por ello se excluye de este análisis); el Partido Encuentro Social (que denominaremos PES-1 para distinguirlo), organización descrita como de derecha cristiano-evangélica; y el Partido Humanista (PH), organización que no tuvo una ideología política claramente definida que encuadrara dentro de la geometría convencional (esquema 7.2).

Esquema 7.2. Partidos políticos nacionales en las elecciones federales de 2015



Fuente: Elaboración propia.

Seis años más tarde y con la misma legislación, que sigue vigente, otros tres nuevos partidos obtendrían su registro: el Partido Encuentro Solidario (que denominaremos PES-2), cuyo liderazgo tendría al menos parcialmente relaciones con el PES-1 y que sostendría una ideología identificada como de derecha cristiana; Redes Sociales Progresistas (RSP), que obtuvo su registro por decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y cuyo liderazgo tendió a ser identificado con el gremio magisterial, aunque ello no siempre correspondiera con la evidencia; y Fuerza por México (FXM), que también obtuvo su registro por resolución del TEPJF y en cuyo liderazgo estaban cuadros vinculados con otros partidos, como el Partido Nueva Alianza (Panal) e incluso Morena, y que fuera percibido como una organización afín a la ideología de la alianza gobernante (esquema 7.3).

Esquema 7.3. Partidos políticos nacionales en las elecciones federales de 2021



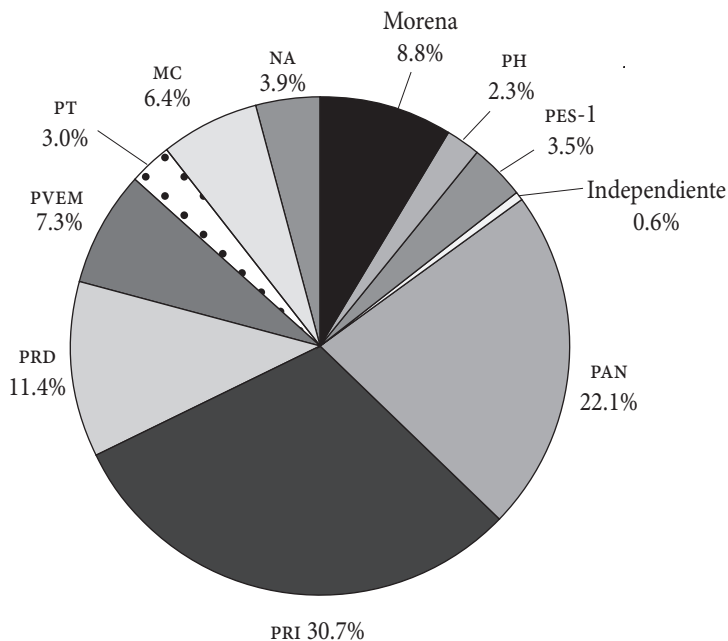
Fuente: Elaboración propia.

Dado que habrá muy diversos capítulos que tratan sobre los orígenes, liderazgo, organización, ideología y cohesión interna de estos partidos, no profundizaremos en estos detalles, nos concentraremos en el análisis de los datos estadísticos sobre el desempeño de los cinco nuevos partidos de interés para este estudio.

Nuevos partidos de umbral en 2015

Como mencionamos previamente, en el proceso electoral federal de 2015 fueron tres las nuevas organizaciones con carácter de partidos políticos nacionales que lograron un registro, cuya ratificación dependía de que lograran superar el umbral de 3% de la votación, una de ellas que se consideraría como una opción con vocación mayoritaria y dos orientadas esencialmente al logro de la meta de superación del umbral para la preservación de su registro: el PES-1, que lograría el objetivo, y el PH, que no lo lograría (gráfica 7.1).

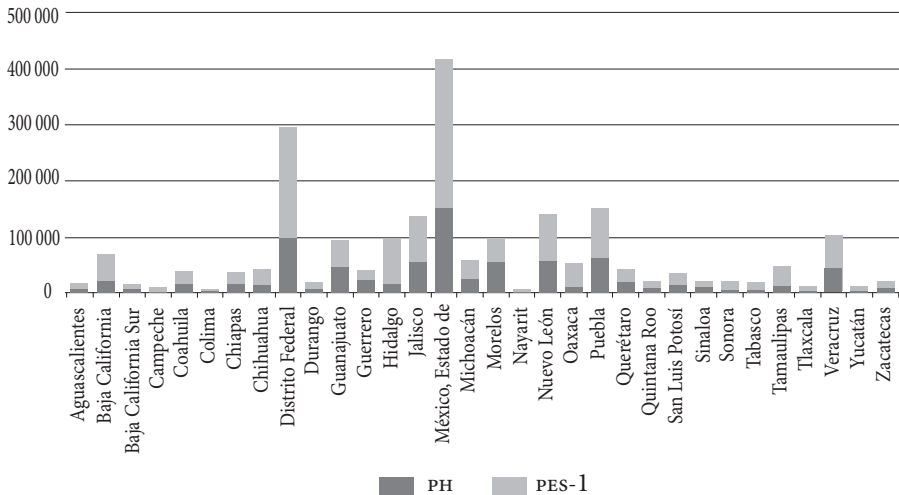
Gráfica 7.1. Votación relativa por partido en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa en 2015



Fuente: INE (2015).

En 2015 la votación absoluta lograda por los dos nuevos partidos considerados en este análisis se concentró en dos entidades del centro del país: el Estado de México y el Distrito Federal, ahora Ciudad de México (gráfica 7.2), aunque también en Nuevo León y Jalisco. Así, el voto por este tipo de organizaciones tendió a concentrarse en las grandes metrópolis del territorio nacional.

Gráfica 7.2. Votación absoluta por el PH y el PES-1 en las elecciones para diputados federales de mayoría relativa de 2015

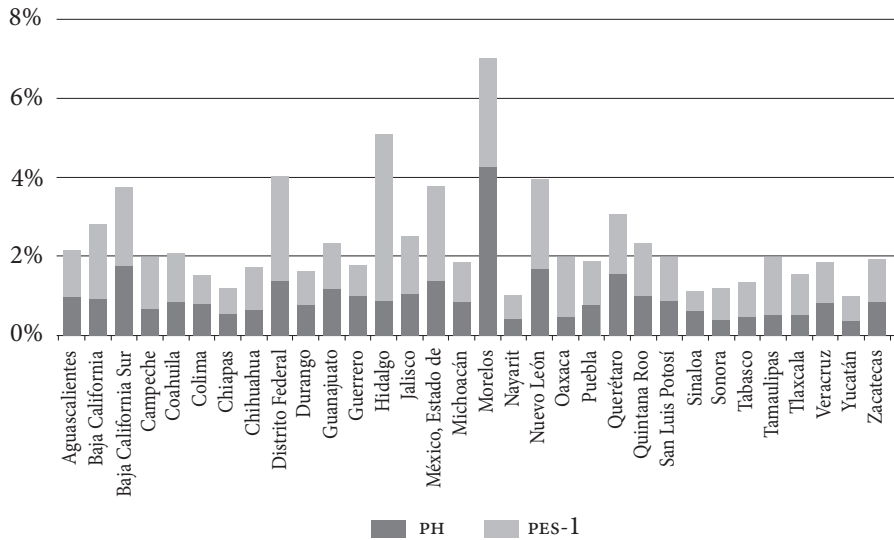


Fuente: INE (2015).

Este panorama cambia de manera significativa cuando lo que se observa no es el volumen logrado de votos, sino la relación entre la votación por los nuevos partidos y el volumen de electores existente en cada entidad, que se presenta en la gráfica 7.3, ya que las mayores proporciones para los dos nuevos partidos sería más elevada en Morelos y en Hidalgo, incluso por delante del entonces denominado Distrito Federal, del Estado de México y Nuevo León.

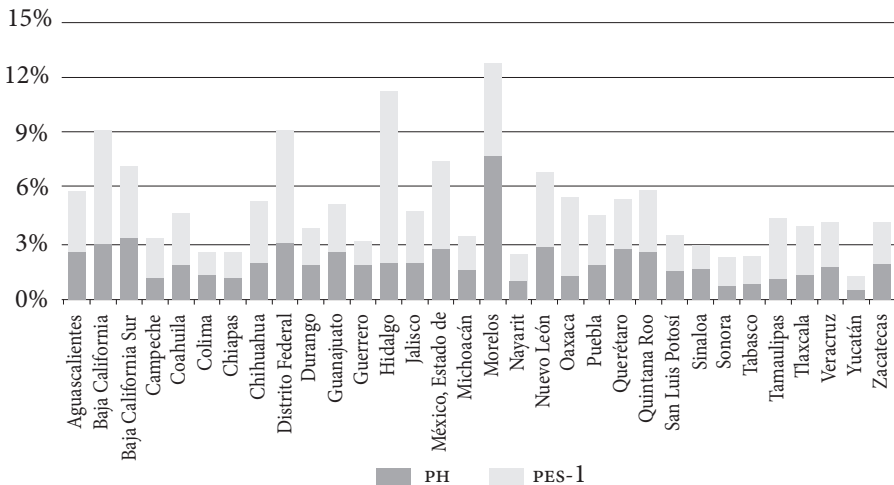
Este peso relativo del voto por nuevos partidos en las elecciones federales de 2015 no se afecta mayormente cuando, en vez de considerar el total de electores por entidad, se toma en cuenta solamente la participación relativa de los nuevos partidos en la votación válida emitida en cada entidad, criterio que determinará finalmente si sobreviven o no los partidos por cuestiones del umbral establecido para la preservación del registro. Entre los cambios más destacables está el de Baja California, entidad donde debido a sus bajos niveles de participación históricamente registrados, la votación por nuevos partidos respecto a esta votación válida resulta claramente más elevados respecto a la media nacional que lo medido cuando se considera al total de electores (gráfica 7.4).

Gráfica 7.3. Votación respecto a electores del PH y el PES-1 en las elecciones para diputados federales de mayoría relativa de 2015

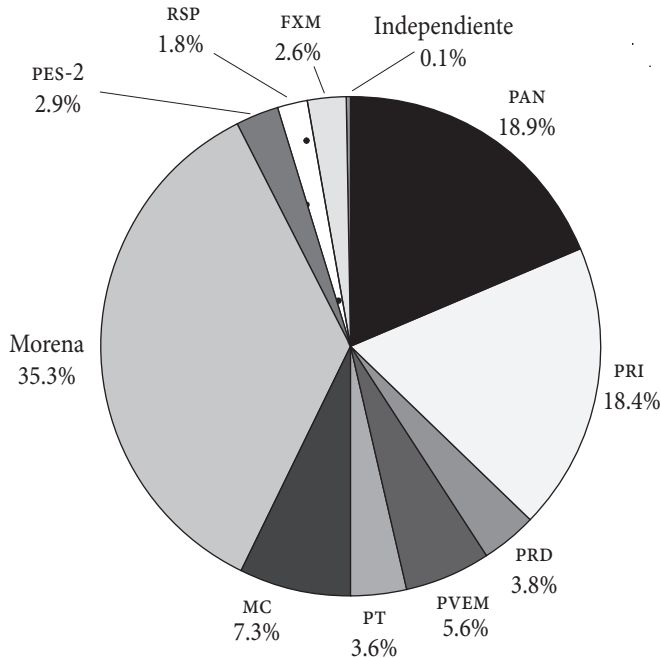


Fuente: INE (2015).

Gráfica 7.4. Votación respecto a votantes del PH y el PES-1 en las elecciones para diputados federales de mayoría relativa de 2015



Fuente: INE (2015).

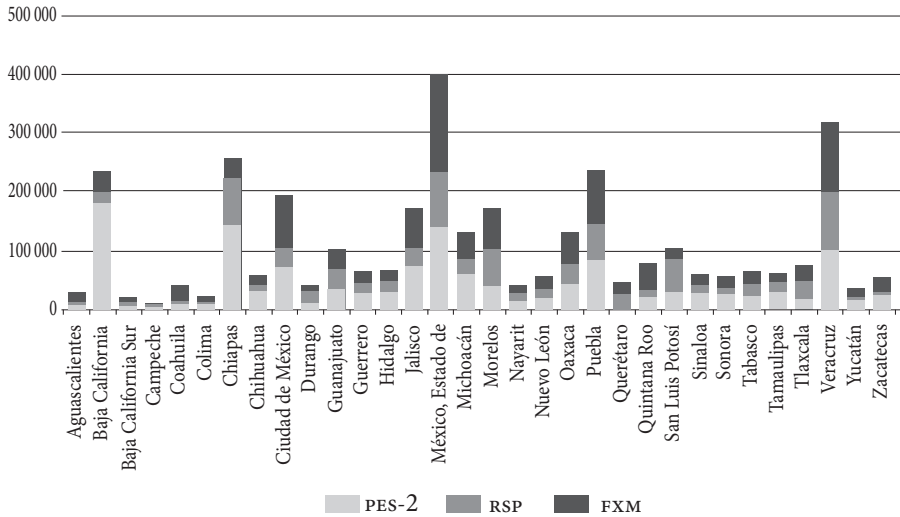
*Nuevos partidos de umbral en 2021***Gráfica 7.5.** Votación relativa por partido en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021

Fuente: INE (2021).

Para las elecciones federales de 2021, luego de abrirse un nuevo proceso de registro de partidos, son tres las organizaciones políticas nacionales que competirían por primera ocasión: el PES-2, RSP y FXM. Como se muestra en la gráfica 7.5, ninguno de estos tres partidos logra la meta de superar el umbral legalmente establecido de 3% para conservar el registro como partido político nacional.

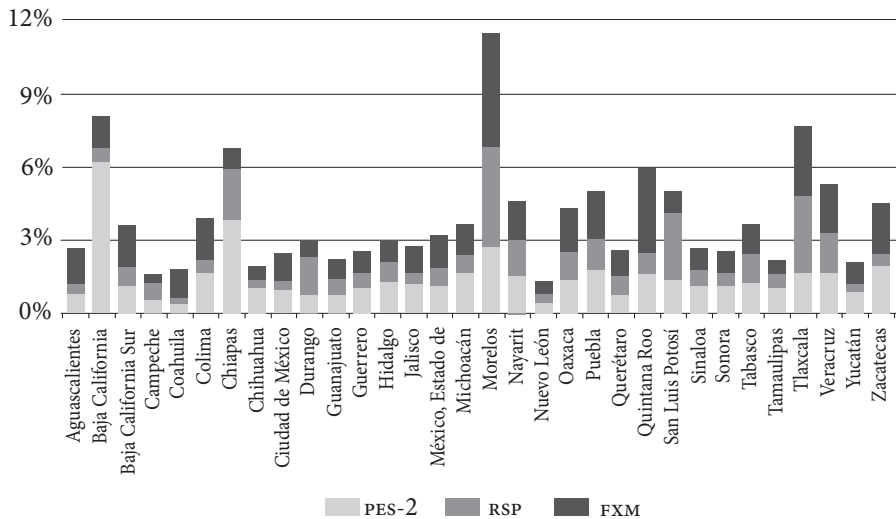
Si se observa la distribución por entidad federativa de la votación por estas tres organizaciones, que se presenta en la gráfica 7.6, se descubre que su distribución no es necesariamente la misma que la observada seis años antes por los dos partidos de nuevo registro, ya que si bien es elevada la cantidad de votos captados en el Estado de México, disminuye la votación en la entidad capital, ya denominada Ciudad de México, y se eleva en contraparte en Veracruz, Puebla y Chiapas.

Gráfica 7.6. Votación absoluta por el PES-2, RSP y FXM en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021



Fuente: INE (2021).

Gráfica 7.7. Votación respecto a electores por el PES-2, RSP y FXM en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021

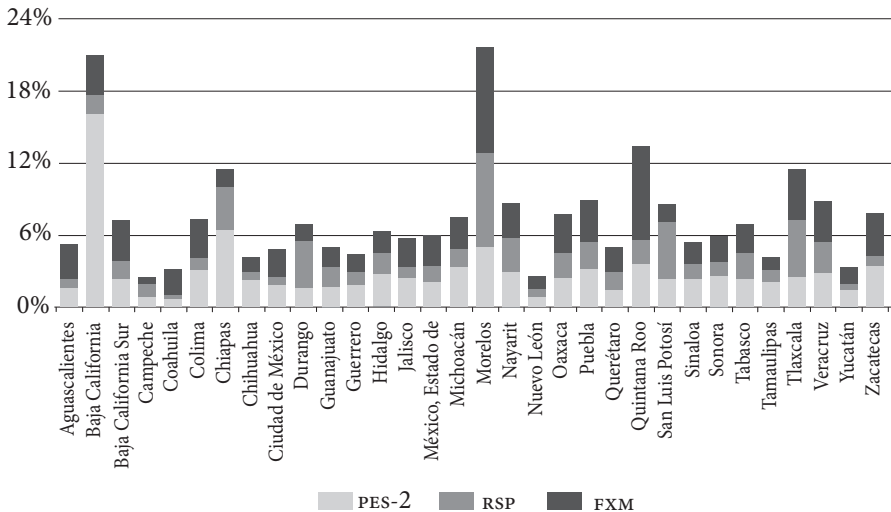


Fuente: INE (2021).

De nueva cuenta, al igual que seis años antes, la presencia de nuevos partidos políticos nacionales contendientes en 2021 es distinta si se observa no la votación absoluta lograda, sino la votación relativa. Respecto al total de electores, datos que se presentan en la gráfica 7.7, Morelos resulta ser la entidad donde los nuevos partidos logran un mayor respaldo relativo en 2021, superando en mucho lo logrado por las dos organizaciones nuevas que compitieron en 2015. Baja California y Tlaxcala resultan ser otras dos entidades donde el voto logrado en 2021 por los nuevos partidos es mayor respecto a los electores registrados.

En dos entidades federativas los partidos de nuevo registro en 2021 alcanzan una elevada votación respecto a la válidamente emitida: Morelos y Baja California, reite- rando en parte lo observado en los nuevos partidos de umbral en 2015 (gráfica 7.8).

Gráfica 7.8. Votación respecto a votantes por el PES-2, RSP y FXM en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021



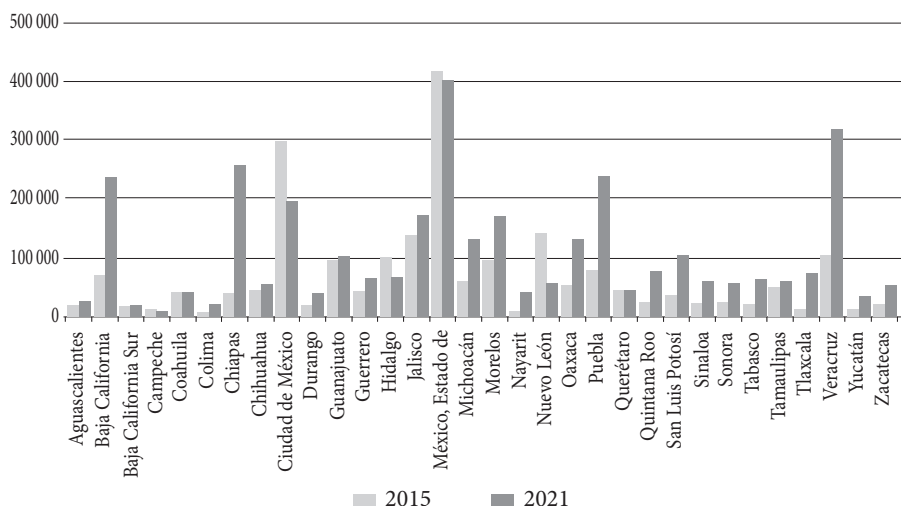
Fuente: INE (2021).

ANÁLISIS DEL AGREGADO ESTATAL

A lo largo de la exposición previa ya se venía comentando sobre algunos patrones de consistencia y de cambio en la presencia de nuevos partidos de umbral en las dos últimas elecciones para diputados federales en las que ha podido haber nuevos contendientes: 2015 y 2021. A pesar de ello, resulta interesante disponer de comparaciones directas de estos datos para afinar el análisis comparativo.

En la gráfica 7.9 se conjuntan los datos de votación absoluta lograda por los nuevos partidos de umbral en estos dos últimos procesos electorales a escala federal. En ella puede apreciarse la preservación del Estado de México como el principal espacio de captación de votos por este tipo de organizaciones. Esta continuidad se rompe, sin embargo, en casos como la Ciudad de México y Nuevo León, donde las votaciones por los nuevos partidos de umbral observadas en 2015 son muy superiores a las que se registraron en 2021, mientras que, en contraparte, los nuevos partidos logran un aumento significativo en el volumen de votos captados en Veracruz, Puebla y Baja California.

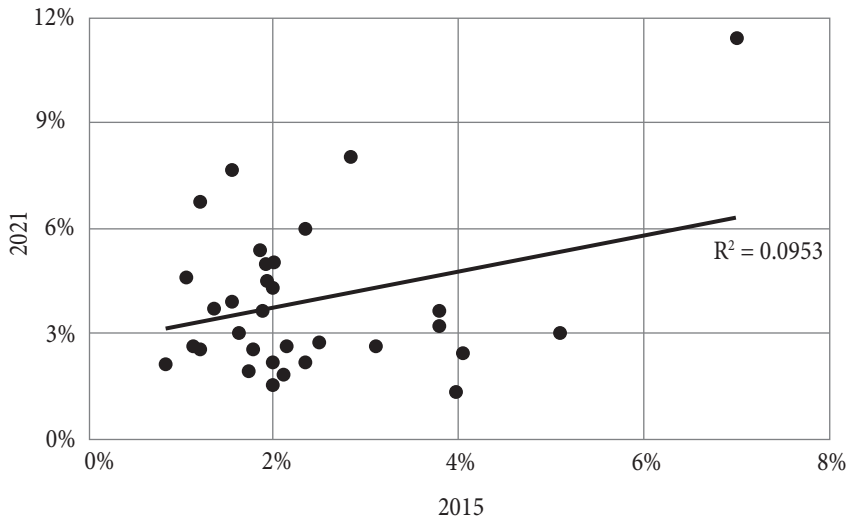
Gráfica 7.9. Votación absoluta por los nuevos partidos (sin Morena) en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Ahora bien, si se compara los niveles de votación por los nuevos partidos de umbral respecto a los electores registrados en las elecciones de 2015 y de 2021, como se presenta en la gráfica 7.10, puede verse que, aun cuando existe una correlación positiva entre los respaldos logrados respecto al electorado por estos nuevos partidos en ambas elecciones, que supera los treinta puntos porcentuales, deja un nivel de determinación del voto respecto a electores menor a 10% entre una y otra elección.

Gráfica 7.10. Votación respecto a electores por los nuevos partidos (sin Morena) en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021

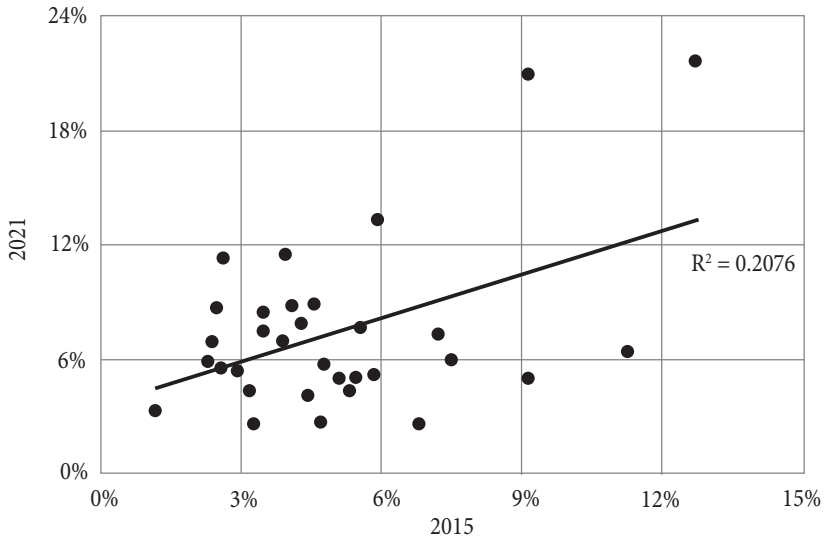


Fuente: INE (2015 y 2021).

En parte, las diferentes tasas de participación observadas por entidad federativa inciden en la reducción de la relación entre votos logrados por nuevos partidos y electores. Tan es así que, como se muestra en la gráfica 7.11, cuando se coteja la votación alcanzada por los nuevos partidos de umbral en 2015 y en 2021 respecto a la votación válida emitida en cada entidad federativa, se descubre que la correlación es elevada (superior a 45%) y que, por ende, el coeficiente de determinación entre ambos eventos es poco más de 20%. Luego, aunque el voto relativo a los sufragios válidos no refleja una cabal constancia, sí puede afirmarse que existe una relación cierta y positiva entre lo observado al respecto en una elección intermedia y la siguiente.

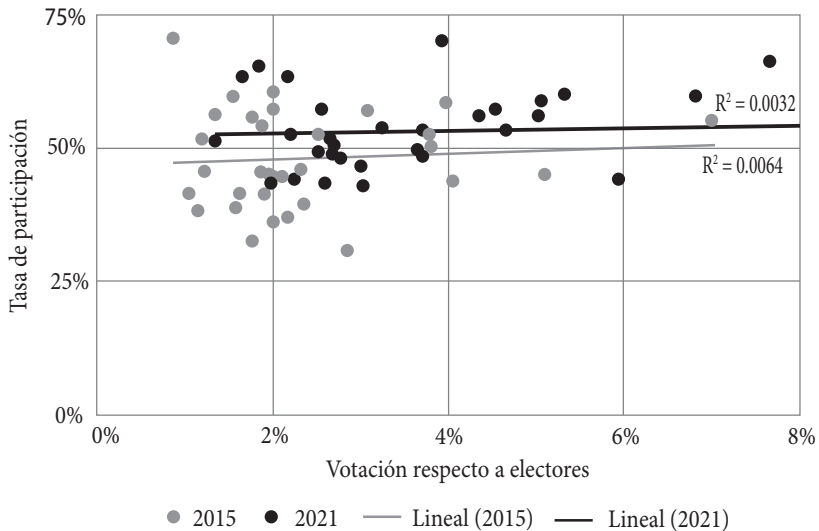
Se comentó antes que los distintos niveles de determinación entre las votaciones relativas en 2015 y 2021 por los partidos nuevos de umbral cuando se considera al grueso de los electores y cuando sólo se toma en cuenta a los votantes por algún partido registrado se deberían a diferentes tasas de participación. Si bien ello puede ser así, esto no significa que los niveles de concurrencia a las urnas para emitir votos válidos determine la proporción de votos por partidos nuevos de umbral. De hecho, como se observa en la gráfica 7.12, prácticamente no existe una determinación entre participación en las elecciones y voto por los partidos nuevos de umbral ni en 2015 ni en 2021, puesto que las correlaciones correspondientes se ubican apenas en 6 y 8 por ciento.

Gráfica 7.11. Votación respecto a votantes por los nuevos partidos (sin Morena) en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



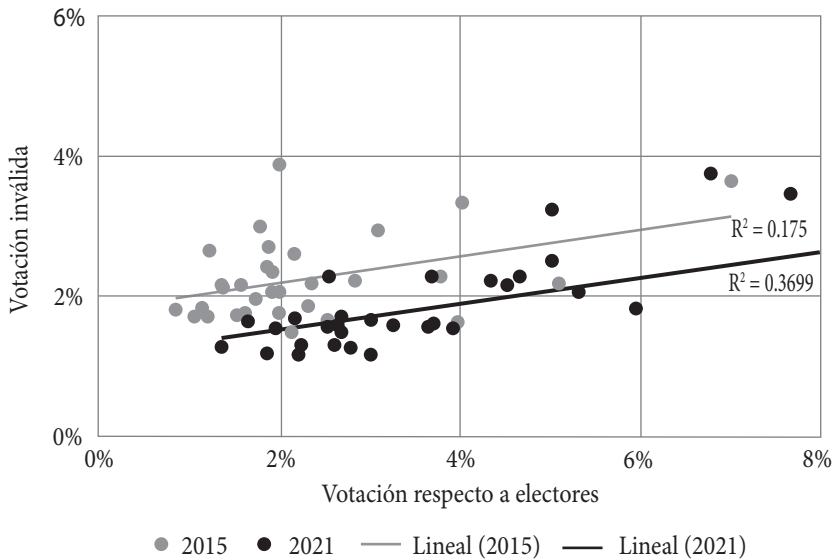
Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.12. Votación respecto a electores por los nuevos partidos (sin Morena) y tasa de participación en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.13. Votación respecto a electores por los nuevos partidos (sin Morena) y votación inválida en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



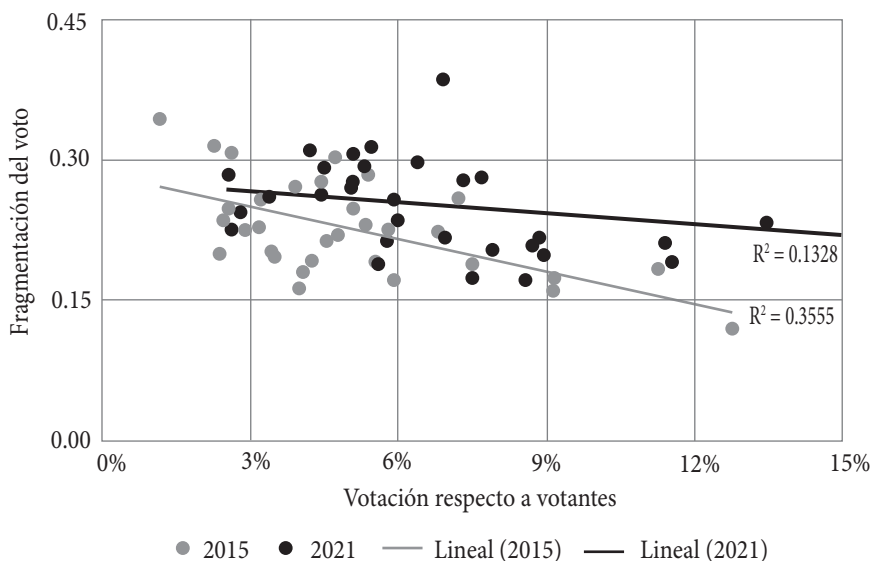
Fuente: INE (2015 y 2021).

Por lo tanto, sí pareciera existir una relación positiva que tendería a ser elevada entre la votación relativa que obtienen los nuevos partidos de umbral y las proporciones de invalidación de sufragios por entidad federativa. Así, como se muestra en la gráfica 7.13, si en 2015 la correlación entre la votación relativa por nuevos partidos respecto a la votación válida con los votos invalidados alcanza más de cuarenta puntos porcentuales, esta correlación se eleva por encima de 60% en 2021. Esto supone que la determinación del voto relativo por los nuevos partidos de umbral respecto a la votación anulada es de más de 17 puntos en 2015 y que se eleva a 37% en 2021. Puede luego afirmarse como una hipótesis sustentable que a mayor voto por los nuevos partidos, menor proporción de votos inválidos, por lo que pudiera postularse que la presencia de nuevas opciones en la boleta canalizaría una parte de los votos anulados hacia estas opciones.

En contraparte, pareciera existir una relación negativa entre la existencia de una competencia electoral entre partidos con registro previo y la votación relativa que obtienen los nuevos partidos de umbral en una elección, como se muestra en la gráfica 7.14, en la cual la pendiente entre voto por los nuevos partidos de umbral y la fragmentación del voto es descendente y más fuerte en 2021 que en 2015, pudiendo explicar el nivel de competitividad observado a través de la frag-

mentación del voto más de un tercio de la votación por los nuevos partidos en la más reciente elección para diputados federales. De hecho, la correlación entre fragmentación del voto y votación relativa por los nuevos partidos de umbral alcanza 36% en 2015 y llega casi a sesenta puntos porcentuales en las elecciones para diputados federales más recientes.

Gráfica 7.14. Votación respecto a votantes por los nuevos partidos (sin Morena) y fragmentación del voto en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

ANÁLISIS A NIVEL DE CASILLAS

A pesar de la aparente claridad de los datos anteriores, las relaciones establecidas bien pudieran estar afectadas por fenómenos producto de la agregación de la información a nivel de entidad, lo cual propicia la presencia de lo que suele llamarse falacias ecológicas. Una manera de resolver este problema es aproximándose a los datos a un nivel de desagregación mayor, idealmente por individuo, pero esto supondría superar de alguna manera las barreras de la secrecía del sufragio, lo que no puede lograrse mediante la exploración de los datos oficiales, cuyo nivel más detallado es por casilla electoral, ni mediante técnicas de exploración como las

encuestas, debido a las inconsistencias que suelen presentarse entre este tipo de mediciones y el evento real de ejercicio del voto ciudadano, que no son salvables en forma alguna.

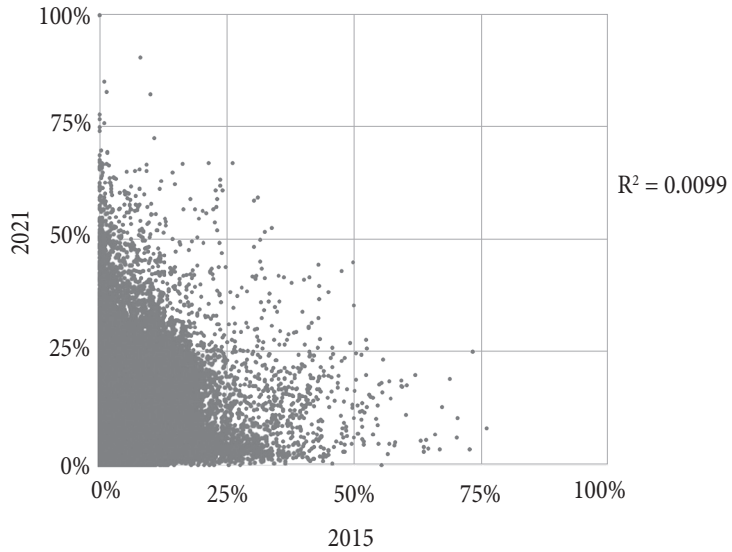
Asumamos, por tanto, que el mayor nivel de desagregación de la información disponible sobre la votación es la casilla electoral y procedamos a cotejar los datos oficiales sobre votación a este nivel en los dos últimos eventos electorales en los que pudieron participar nuevos partidos. Para fines de este ejercicio, se eliminaron casillas en secciones electorales de nueva creación, debido a que, aunque su proporción es marginal, la inexistencia de una sección equivalente en una elección previa impide que se incluyan estas nuevas secciones generadas para la más reciente elección en este proceso de cotejo. Al respecto, dada la magnitud de los cambios efectuados entre un evento electoral y otro, el impacto de la exclusión de estos nuevos seccionamientos es claramente marginal.

Asimismo, a pesar de la conocida coincidencia, muy elevada, entre las proporciones de votación y participación en una casilla electoral de una sección dada con otra casilla de la misma sección, que asegura que no exista un efecto significativo en los datos como consecuencia de los potencialmente distintos criterios de segmentación por casilla en cada sección en una y otra elección (que invariablemente siguen ordenamientos para una segmentación alfabética de los votantes), en este ejercicio se incluyeron solamente las poco más de 101 000 casillas para las que pudo establecerse una coincidencia cierta entre 2015 y 2021. Con base en estas casillas se realiza el análisis que se presenta enseguida.

En la gráfica 7.15 se presenta el mapa de la votación válida emitida por los nuevos partidos de umbral en las elecciones para diputados federales por casilla en 2015 *vis à vis* con 2021. Puede apreciarse que las relaciones detectadas en los agregados por entidad parecieran desaparecer cuando se fragmentan los votos por su casilla de origen, teniendo ambos eventos una correlación próxima a 10%, lo que deriva en un coeficiente de determinación de apenas uno por ciento.

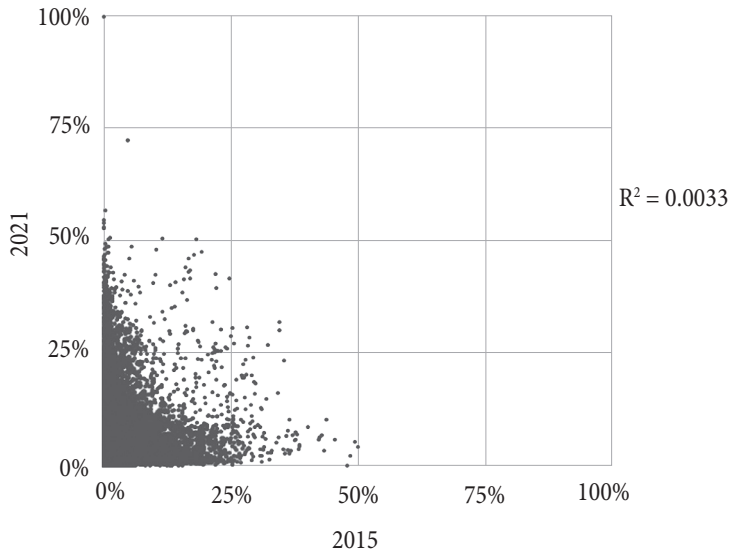
Esta relación en el voto relativo con sufragios válidos emitidos por casilla disminuye si lo que se toma en cuenta es la captación relativa de votos por los nuevos partidos de umbral respecto al volumen de electores incorporados a la lista nominal de cada casilla, lo que se presenta en la gráfica 7.16. Según esto, la correlación entre el peso relativo del voto por los nuevos partidos de umbral respecto a los electores en 2015 con 2021 es de apenas 6 por ciento.

Gráfica 7.15. Porcentaje de votos válidos por casilla para partidos nuevos en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.16. Porcentaje de electores que votaron a favor de partidos nuevos por casilla en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021

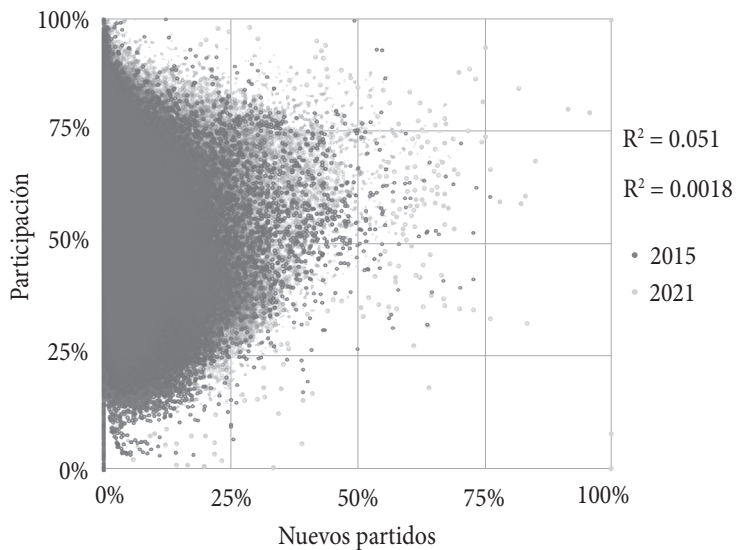


Fuente: INE (2015 y 2021).

No es tan claro el caso de la relación entre la votación por los nuevos partidos de umbral con la participación de los electores de cada casilla. Si bien en 2015 la correlación respectiva superó los veinte puntos, en 2021 se redujo a apenas 4%, como se muestra en la gráfica 7.17, en la que además puede verse que la relación en este indicador entre ambos procesos electorales forma una nube muy cercana a lo estocástico, con una tendencia a concentrarse en valores medios.

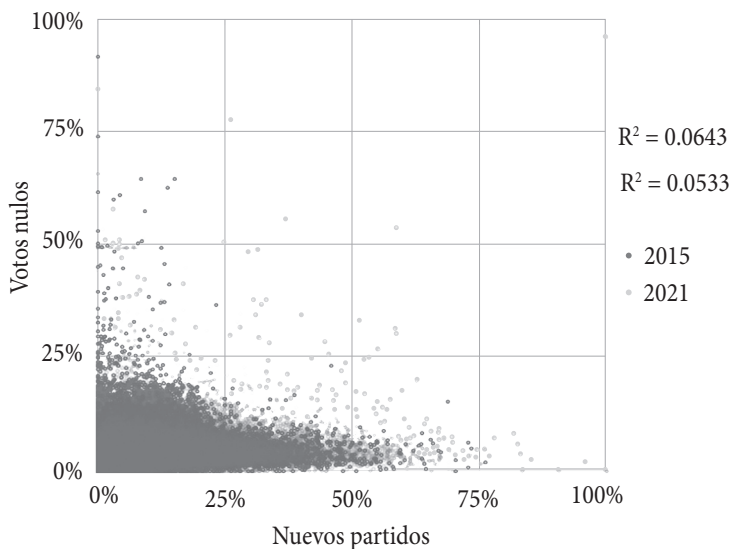
En contraste, al bajar al nivel de casillas, se reitera la existencia de una elevada correlación entre proporción de votos válidos emitidos por los nuevos partidos de umbral y la tasa de anulación de sufragios, que alcanza 25% en 2015 y 23% en 2021 (gráfica 7.18). Esto pareciera confirmar, al menos provisionalmente, que los nuevos partidos de umbral son opciones que captarían una parte relevante de la concurrencia a las urnas que no se decantan por algún partido previamente registrado y en consecuencia anulan su voto.

Gráfica 7.17. Porcentaje de votos válidos para partidos nuevos y participación por casilla en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.18. Porcentaje de votos válidos para partidos nuevos y votos nulos por casilla en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

CONCLUSIONES PROVISIONALES

Todo intento de evaluación del impacto de nuevos partidos cuyo objetivo central sea preservar el registro en México es necesariamente limitado, dado los cambios sufridos en las normas para su concurso a primeras elecciones y, por consecuencia, lo escaso del número de casos que pueden ser analizados. Esto afecta en general a esta temática y en particular a un esfuerzo por conocer si existe un electorado proclive a respaldar a este tipo de opciones, o si, por el contrario, resulta innecesaria o infructuosa la periódica ampliación y revisión conforme al voto ciudadano del espectro de contendientes electorales oficialmente reconocidos.

El análisis de la información sobre las elecciones para diputados federales de 2015 y 2021 muestra que la votación por los nuevos partidos no presenta una relación importante con las tasas de participación, por lo que la ampliación del espectro de partidos no necesariamente repercute en una mayor concurrencia a las urnas. Asimismo, tanto a un nivel agregado como al nivel de casillas electorales, existiría una relación elevada y directa entre los niveles de invalidación de sufragios y la votación relativa por nuevos partidos, lo que hace pensar que la indefinición del voto por partidos tradicionales pudiera incentivar el voto por partidos

nuevos y que, a la inversa, la presencia de nuevos partidos permita validar votos de concurrentes que realizan una abstención activa en las elecciones. Finalmente, puede decirse que entre mayor es la competitividad, reflejada en la fragmentación del voto, menor es la votación relativa por los nuevos partidos, por lo que, cuando se da una mayor competencia entre los partidos con antecedentes de contiendas, hay menos proclividad a respaldar a partidos nuevos.

Dicho de manera sintética y como conclusión general: los nuevos partidos no atraen más votantes a las urnas, por lo que es viable afirmar que la participación depende de factores distintos al espectro de contendientes registrado. Igualmente, si los partidos previamente existentes logran concretar una competitividad efectiva, el espacio para sufragar por nuevos partidos es reducido. Sin embargo, lo que sí hacen los nuevos partidos que busquen primordialmente superar el umbral para conservar su registro es otorgar una opción de voto validable para electores que concurren a las urnas, pero con la pretensión de anular su sufragio al no identificarse con alguno de los partidos previamente registrados. Así, los nuevos partidos de umbral son una opción atractiva sobre todo para votantes que se abstienen activamente cuando no se presentan condiciones de competitividad en un espacio geográfico específico que posibilite que definan su sufragio por alguno de los contendientes efectivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, Joaquim (1988), “Dinámica del sistema de partidos: condiciones de estabilidad”, *Revista de Estudios Políticos*, Nueva Época, (60-61, abril-septiembre), pp. 209-230.
- Boudon, Lawrence (1996), “Hacia una teoría sobre nuevos partidos políticos”, *Colombia Internacional*, (35), [<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint35.1996.03>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Cámara de Diputados (2014), Ley General de Partidos Políticos, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de mayo, del H. Congreso de la Unión, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Duverger, Maurice (1951), *Les partis politiques*, París, Librairie Armand Colin.
- Harmel, Robert y Robertson, John D. (1985), “Formation and Success of New Parties: A Cross-National Analysis”, *International Political Science Review*, 6, (4), pp. 501-523.
- Hirschman, Albert O. (1970), *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*, Cambridge, Harvard University Press.

- Instituto Nacional Electoral (INE) (2015), “Resultados y Actas del Cómputo Distrital de la elección 2015 de Diputados Federales por Mayoría Relativa y Representación Proporcional”, [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/Resultados/] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021), “Cómputos Distritales 2021: Elecciones Federales”, [<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Izzo, Federica (2022), “Ideology for the Future”, *American Political Science Review*, 117 (3), pp. 1089-1104, [<https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/ideology-for-the-future/1C5322541A96345BF-BFFF099B3C50C43>] (consultado el 27 de agosto de 2023).
- Kestler, Thomas, Krauze, Silvana y Lucca, Juan Bautista (2017), “Cohesión, éxito o fracaso de los nuevos partidos políticos en América del Sur”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2 (18, julio-diciembre), pp. 195-221, [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/75291/CONICET_Digital_Nro.a7b980e3-2506-4568-ae60-3a5f6bc2d8c0_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Kitschelt, Herbert (1989), *The Logics of Party Formation: Ecological Politics in Belgium and West Germany*, Ithaca, Cornell University Press.
- Lawson, Kay y Merkl, Peter H. (eds.) (1988), *When Parties Fail: Emerging Alternative Organizations*, Princeton, Princeton University Press.
- Lipset, Seymour Martin y Rokkan, Stein (1967), *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, Nueva York, The Free Press.
- Penadés, Alberto (2000), *Los sistemas elementales de representación*, Madrid, Instituto Juan March.
- Rokkan, S. (1968), “Elections. Electoral Systems”, en *International Encyclopedia of the Social Sciences*, Nueva York, Crowell Collier-MacMillan.
- Rose, Richard y Mackie, Thomas T. (1988), “Do Parties Persist or Fail? The Big Trade-off Facing Organizations”, en Kay Lawson y Peter H. Merkl (eds.), *When Parties Fail: Emerging Alternative Organizations*, Princeton, Princeton University Press, pp. 533-558.
- Sartori, Giovanni (1976), *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Taagepera, Rein y Shugart, Matthew (1989), *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press.
- Urdániz, Jorge (2008), “Umbrales de representación y proporcionalidad”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (121, enero-marzo), pp. 133-166, [<https://www.ingentaconnect.com/content/cis/reis/2008/00000121/00000001/art00005#>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).

8. HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA DE LOS DIRIGENTES DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

Raúl Rocha Romero

INTRODUCCIÓN

EL PROPÓSITO DE este capítulo es presentar un modelo para analizar la subjetividad política de los políticos profesionales. Dicho modelo es resultado de la articulación interdisciplinaria entre la ciencia política y la psicología social que, en términos teóricos, permite ordenar en un sentido inclusivo la serie de categorías y conceptos que se emplean para investigar la mente o la subjetividad y el comportamiento de los actores políticos cuando se desenvuelven precisamente en las arenas políticas. Por otro lado, en términos metodológicos, también permite una mayor precisión empírica a la hora de medir aquellos aspectos subjetivos, comportamentales, políticos e institucionales, que el investigador define como sus variables de estudio.

Dada la escasa literatura existente sobre lo que aquí denominamos la subjetividad política, hoy en día no se pueden elaborar perfiles psicosociales de los políticos profesionales.¹ Por esto mismo, sólo se refieren los pocos estudios existentes

¹ Esto revela una cuestión muy interesante porque, si bien se podría elaborar un perfil del político profesional acudiendo sólo a la empiria –es decir, a la observación del comportamiento de los políticos, cuyo perfil por cierto sería mayormente integrado por rasgos negativos–, de lo que se trata es de elaborar un perfil psicosocial de los políticos en un sentido normativo. Atendiendo a este propósito, aquí presentamos nuestro modelo para analizar la subjetividad política de los diversos actores políticos.

efectuados con políticos latinoamericanos y particularmente mexicanos, a reserva de que en un momento posterior se analicen los resultados ofrecidos en dichos estudios y de que se puedan insertar en nuestro modelo, con el fin ulterior de identificar los rasgos que conformarían los perfiles psicosociales de los políticos profesionales que se desenvuelven en uno o varios espacios políticos y que juegan uno o varios roles: ejecutivos, parlamentarios y, en particular, partidistas.

Para tener una caracterización más completa, también se presentan los resultados de la aplicación de dos cuestionarios a ciudadanos mexicanos. Dichos cuestionarios se aplicaron a sendas muestras de ciudadanos y éstas quedaron constituidas por un procedimiento no aleatorio, lo que indica que los resultados encontrados carecen de validez externa, es decir, no se pueden generalizar al resto de los ciudadanos de este país. Sin embargo, los resultados son interesantes y relevantes en sí mismos y, posteriormente, podrían contrastarse con otros estudios que utilicen muestras representativas. El primero de los cuestionarios mide la representación subjetiva de los ciudadanos en relación con los partidos políticos en México y el segundo mide el significado psicológico de los ciudadanos respecto de los tres nuevos partidos que contendieron en las pasadas elecciones federales. Como señalamos, estos resultados son importantes porque proporcionan el marco en que se debe insertar el estudio de la subjetividad política de los políticos profesionales, el cual no es otro que el de los aspectos institucionales y el de la forma como los ciudadanos se representan subjetivamente las instituciones en las que se ubican los políticos, en este caso los partidos políticos en México, específicamente los nuevos partidos. Por último, se presenta la discusión que señala algunas cuestiones que es importante atender para la realización de una tarea como la aquí propuesta.

En el estudio de los políticos existe una larga tradición tanto en la filosofía como en las ciencias sociales y en la ciencia política en particular. En efecto, el interés por las personas que dedican su vida, o parte de ella, a la política y a los asuntos públicos ha estado presente desde hace mucho tiempo. Incluso podemos encontrar pensadores, filósofos o científicos más o menos recientes que algunos ya consideran clásicos respecto a dicho tema. Tal es el caso de Laswell, quien fue politólogo, sociólogo y psicólogo. Para realizar sus estudios acerca de la relación entre psicología y política, este autor abrevó de una de las psicologías que a mediados del siglo xx había impregnado no sólo el ámbito de la academia, sino incluso la sociedad toda y su cultura: el psicoanálisis, debido al enorme poder seductor de su lenguaje y de sus planteamientos, los cuales asociaban todos los conflictos intrapsíquicos a cuestiones no resueltas de la sexualidad de las personas, lo que ocurría en particular en la infancia. Al respecto, y para decirlo claramente, el psicoanálisis y todas sus derivaciones y aplicaciones tienen hoy en día sólo un valor histórico.

De hecho, el abordaje de los políticos como objeto de estudio científico, en el que las teorías utilizadas son contrastadas con la realidad, es apenas reciente. Con todo, en la literatura que versa sobre aspectos políticos e institucionales y subjetivos, o referidos a la persona de los propios actores políticos, se presentan algunas cuestiones epistemológicas, teóricas y metodológicas problemáticas. No es este el lugar para desarrollar los planteamientos críticos que corresponden; sin embargo, dada su importancia, enseguida enunciamos algunas cuestiones que es necesario tomar en cuenta con el objeto de que se pueda comprender el desarrollo que aquí realizamos sobre el concepto subjetividad política.

Problemas epistemológicos

- Escasez de estudios interdisciplinarios en los que se observen las propiedades cuantitativas y cualitativas emergentes en cierto nivel de la realidad y que son resultado de la modificación o reorganización de dichas propiedades en un nivel de menor complejidad. Para ello, es necesario converger distintos saberes disciplinarios, por ejemplo, ciencia política y psicología social.
- Enfoques multidisciplinarios en los que se soslaya uno o varios niveles de la realidad del objeto de estudio. Por ejemplo, el concurso de dos o más disciplinas sobre un mismo objeto de estudio, pero en el cual no se realizan las articulaciones pertinentes para explicar dicho objeto en un sentido más integral. Esto lo observamos en libros que compilan textos de autores de diferentes ciencias sociales.
- Enfoques disciplinarios en los que desde una sola perspectiva, por ejemplo, en cierta psicología política (específicamente la latinoamericana, en contraste con la anglosajona que es producida en buena medida por politólogos), se estudian los aspectos cognitivos y emocionales de una persona, pero se omite considerar los aspectos políticos e institucionales en los que se inserta (o, a la inversa, cierta ciencia política que estudia la subjetividad de los políticos, pero no considera la literatura existente al respecto, en particular la producida por la psicología social para incorporar dichos saberes). Aquí se incurre en el llamado reduccionismo epistemológico,² porque se observa y se pretende explicar desde cierto nivel de la realidad: el psicológico, fenómenos o procesos que corresponden a otro nivel de la realidad: el político.

² Para una mejor comprensión de estas problemáticas, se recomienda la lectura de Bunge (2004).

Problemas teóricos

- Es muy frecuente que, ante la natural diversidad teórica respecto a los objetos de estudio, psicológicos o politológicos, se elija cierta perspectiva teórica sin considerar el estado del arte al respecto. Así, la mayoría de los investigadores acude a las definiciones más utilizadas, pero sin hacer una evaluación de la pertinencia de dichas definiciones. Es el caso de definiciones sobre una gran variedad de conceptos: cultura política, actitudes, creencias, valores, etcétera, que son utilizados de esta manera casi por cualquier profesional de las ciencias sociales.
- La ausencia de articulaciones interdisciplinarias que permitan hacer nuevos planteamientos teóricos. Por ejemplo, considerar un objeto de estudio, como la subjetividad política de los políticos profesionales, como una cuestión que es, a la vez, psicológica y politológica, y, por consiguiente, establecer los puentes necesarios para articular niveles de la realidad que son distintos.

Problemas metodológicos

- Derivado de las cuestiones teóricas, es decir, de cómo se definen teóricamente los conceptos investigados, se presenta la cuestión de la correspondencia entre estas definiciones y las definiciones operacionales. Dicho de otro modo, el problema es si el instrumento de medición tiene validez interna para entonces afirmar que, en efecto, se está midiendo lo que se dice que se está midiendo. Por ejemplo, la mayoría de las encuestas de cultura política presentan un apartado sobre percepciones, actitudes y valores, pero, cuando se observan los reactivos y se analizan los resultados, no se sabe a qué indicador corresponden: si a cultura política, valores, actitudes o percepciones de los encuestados, porque se diluye el contenido teórico del concepto. Incluso, se suele incorporar un término, el de opinión, que no es, por supuesto, un concepto teórico.
- Tampoco es un problema menor la elección de las técnicas, sean cuantitativas o cualitativas, para medir las categorías teóricas, ya que es muy frecuente la utilización de alguna perspectiva epistemológica y teórica que no se corresponde con la técnica utilizada. Por ejemplo, la técnica del análisis del discurso político bajo el marco de alguna perspectiva que no sea la de la semiótica textual, la sociolingüística o la etnometodología.

Una vez enunciadas algunas de estas problemáticas, corresponde explicitar nuestro planteamiento que trata de solventarlas. En otro texto hemos mencionado las razones por las que consideramos que la política es probablemente la actividad

más propiamente humana, entre ellas destaca su carácter vinculante y todas las implicaciones derivadas de esta condición, como el hecho de afectar las vidas de millones de personas (Rocha, 2016: 10-11). En este sentido, la disciplina que estudia esta actividad humana, la ciencia política, tiene una importancia singular en el concierto de las ciencias sociales. Por su parte, la psicología social también tiene una enorme relevancia porque estudia no sólo los productos de la actividad humana, sino precisamente al productor de éstos, en específico, las funciones cerebrales y el comportamiento que lo posibilitan.

En este punto, vale la pena traer a colación la conceptualización de Turner (1994) respecto a lo que es la psicología social. Para este autor es la ciencia de los aspectos mentales de la vida social o, lo que es lo mismo, la mente en sociedad. Esta idea inclusiva permite observar al mismo tiempo tanto los procesos mentales o subjetivos de las personas como los diversos ámbitos que se encuentran presentes en toda sociedad, así como la forma en que se influyen mutuamente.

Los seres humanos, se tiene por consabido, vivimos en sociedades y lo que impera en ellas son las interacciones sociales que se dan en el marco de una cultura y de instituciones sociales, económicas y políticas específicas. Por ello, no se puede hacer abstracción de las personas, de su mente o subjetividad, omitiendo la serie de elementos estructurales que lo influyen y condicionan, y que, junto con su agencia, van conformando los contenidos de su subjetividad y su repertorio conductual. Entre otros, estos elementos generales permiten plantear la cuestión de la articulación interdisciplinaria entre psicología social y ciencia política para el estudio de fenómenos que son psicosociales y políticos al mismo tiempo, si bien cada uno ubicado en el nivel de la realidad que le corresponde, como es el caso de la subjetividad política de los políticos profesionales.

EL POLÍTICO PROFESIONAL Y LA CUESTIÓN INSTITUCIONAL: GOBERNANTE, LEGISLADOR, DIRIGENTE PARTIDISTA

El político profesional es la persona que tiene como trabajo hacer política en los espacios institucionales creados *ex profeso*, como los parlamentos, los partidos y las organizaciones de gobierno. Entendemos el trabajo no sólo como ocupación por la cual se recibe una retribución económica, sino fundamentalmente como la actividad humana que implica tanto la planeación como la ejecución de las actividades o acciones que el trabajador anticipó antes en su mente o subjetividad. En este sentido, el trabajo es una actividad humana eminentemente creativa y el trabajo de político exige mucho de ello. Con esta mirada, podemos entender por qué hay algunos políticos que, en ocasiones y por breves lapsos, tienen la actividad

política sólo como ocupación, es decir, que no son políticos profesionales. Así, para los propósitos de este trabajo, hacemos nuestras las palabras de Alcántara: “Los políticos profesionales, enmarcados en instituciones, se convierten en mi unidad de análisis” (2012: 15).

Estos políticos profesionales que se desenvuelven en uno o varios espacios políticos tienen como principal característica tomar decisiones políticas vinculantes y su principal interés, en tanto actores políticos racionales, es acceder al poder político y conservarlo. Una vez situados en puestos de gobierno o de representación, los políticos tienen el dilema de actuar de manera universalista, es decir, procurando, por un lado, distribuir bienes públicos para la mayoría de los ciudadanos o, por otro lado, actuar de manera particularista para satisfacer sólo los intereses personales o de aquellos que forman parte de un reducido grupo de personas cercanas a ellos. Geddes (1994) planteó de manera más precisa el dilema del político: destinar recursos para el desarrollo nacional o canalizarlos para la utilización de medios que aseguren su supervivencia o reelección política.

Su labor política específica depende del espacio político en que se encuentren, del puesto o la posición que ocupen, de la serie de actividades que son su obligación realizar y de la serie de atributos y facultades que les confieren las instituciones en las que se ubican y, por supuesto, de aquellas actividades que son producto de su creatividad o imaginación política, sin que éstas contravengan las prescripciones legales e institucionales.

El trabajo del político profesional es bastante *sui géneris*, pues a diferencia de muchos trabajos en los que la interacción del trabajador es con una máquina o con instrumentos, o con personas con quienes se mantiene una jerarquía y todos atienden los mismos objetivos de la organización laboral; en este trabajo el político tiene intereses propios, que pueden estar en contraposición con los de otros actores, o ser los mismos intereses y entonces tiene que competir con ellos para alcanzarlos. El político realiza su actividad en el marco de una multiplicidad de interacciones con una serie de actores relevantes: políticos de otro poder de la República y de los distintos órdenes de gobierno, políticos de su misma organización política (con quienes, si bien mantienen objetivos comunes, generalmente tiene diferencias no sólo operativas, sino estratégicas), con políticos de otras organizaciones políticas (con quienes por supuesto mantiene diferencias en cuanto a objetivos y estrategias), con la prensa y los medios de comunicación de cualquier tipo de plataforma, con ciudadanos organizados o no, y ahora habría que considerar las interacciones virtuales que mantiene en las redes sociales. Todo ello con la finalidad de producir decisiones políticas vinculantes para crear programas, leyes, políticas públicas, para lo cual el político profesional tiene que realizar una amplia variedad de actividades: consultar, investigar, discutir, deliberar, informar, rendir

cuentas, entre otras, y, por último, se supone que se documenta y recibe el apoyo y asesoramiento de su *staff*.

Ahora bien, como decíamos, las actividades de los políticos profesionales dependen también de la arena o las arenas políticas en que participan, del rol que jueguen, porque, por ejemplo, hay políticos que son legisladores y militantes o dirigentes de sus respectivos partidos políticos y de los juegos anidados que se expresan en dichas arenas. Sin embargo, las arenas políticas están claramente diferenciadas por las respectivas instituciones políticas vigentes, desde la constitución política hasta las leyes y los reglamentos internos, y ello determina en buena medida el comportamiento de los políticos profesionales.

En el parlamento, los políticos profesionales tienen la responsabilidad, entre otras, de legislar y de la representación política. Para ello tienen que proponer iniciativas de ley, deliberar con otros legisladores respecto de su contenido y aprobarlas o rechazarlas. Esto implica también actividades de investigación e interlocución con miembros de otros sectores, como especialistas en la materia de que se trate, académicos y activistas de organizaciones de la sociedad civil. Una cuestión fundamental, pero frecuentemente soslayada por los legisladores, es la consulta a los sectores interesados o afectados por la iniciativa de ley en cuestión. Todo esto se encuentra bajo el marco de las distintas instituciones que regulan y prescriben su comportamiento como legisladores.

En las organizaciones de gobierno, la principal función de los políticos es gobernar, es decir, tomar decisiones que se conviertan en leyes (a través de las iniciativas que presenten y que sean aprobadas por el Congreso) y en políticas públicas que tengan por objeto la distribución de bienes públicos a los integrantes de la sociedad, o por lo menos a la mayoría. También tienen como función administrar y hacer cumplir las leyes que produce el legislador, entre otras responsabilidades; todas ellas estipuladas en las instituciones vigentes.

En el ámbito partidista, el principal objetivo de los dirigentes es obtener votos para su partido, para ellos mismos y sus compañeros, para así acceder a puestos de gobierno y representación popular. En el art. 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2021) y en el art. 3 de la nueva ley de partidos (DOF, 2014) se señalan algunas otras finalidades de los partidos, como promover la participación del pueblo en la vida democrática o contribuir a la integración de los órganos de representación política, pero dada la competencia que enfrentan con otros partidos políticos, los dirigentes partidistas se centran casi exclusivamente en la conquista del voto ciudadano. Esto, por supuesto, se expresa en las campañas electorales y en las contiendas internas para elegir a los candidatos de un partido, en las cuales la situación es básicamente la misma, aunque las estrategias de campaña se pueden dirigir, además de a los simpatizantes y militantes,

también a la ciudadanía. Por otro lado, no se puede dejar de mencionar el papel que tienen los partidos, y sus dirigentes, cuando son el partido en el gobierno o, por lo contrario, cuando son un partido de oposición. En el segundo caso, las funciones más importantes del partido opositor, vehiculizadas por sus dirigentes, son las de ser un contrapeso para el Ejecutivo y mostrarle a la ciudadanía orientaciones y opciones distintas a las del gobierno en el desarrollo de la vida del país, la entidad o el municipio del que se trate.

LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA

Retomando nuevamente las palabras de Alcántara (2012), nos permitimos precisarlas para dar cuenta de manera específica de nuestra unidad de análisis: la subjetividad política de los políticos profesionales, particularmente la de los dirigentes de los partidos políticos.

Los conceptos mente, subjetividad y psiquismo tienen una larga data, sin embargo, hoy en día los podemos considerar como sinónimos (Rocha, 2006), puesto que refieren los procesos cognitivos que son producto del funcionamiento del cerebro, en particular del neocórtex, y de los procesos emocionales que tienen como base neural diversas estructuras del sistema límbico. Cabe hacer la aclaración de que el concepto *mente* es más frecuentemente utilizado tanto en la filosofía como en las neurociencias y la propia psicología; por su parte, el concepto *psiquismo* era muy utilizado en la psicología hasta la década de 1980, que cayó en desuso; finalmente, el concepto subjetividad es en la actualidad de uso generalizado en las ciencias sociales, aunque es también muy frecuente encontrarlo en algunas disciplinas, como la sociología y la antropología, con definiciones muy distintas –por no decir erradas– a las que de manera amplia se reconoce como más pertinentes y que forman parte del *corpus* teórico de la psicología en general y de la psicología social en particular.

Así, la *subjetividad* es el conjunto de procesos tanto cognitivos como emocionales que pueden expresarse a través de diversos comportamientos. Esta distinción es analítica porque el cerebro y los procesos psicológicos resultantes funcionan de manera integral, es decir, no hay cogniciones de una persona que no estén asociadas a alguna emoción. Los procesos psicológicos suelen distinguirse en básicos y superiores. Entre los primeros se encuentra la percepción, la sensación y la memoria; y los procesos psicológicos superiores son la inteligencia, el pensamiento, el lenguaje, la atención, el aprendizaje, etcétera. En cuanto a las emociones, se encuentran la ansiedad, el miedo, la angustia, la alegría, la tristeza, la ira, entre otras.

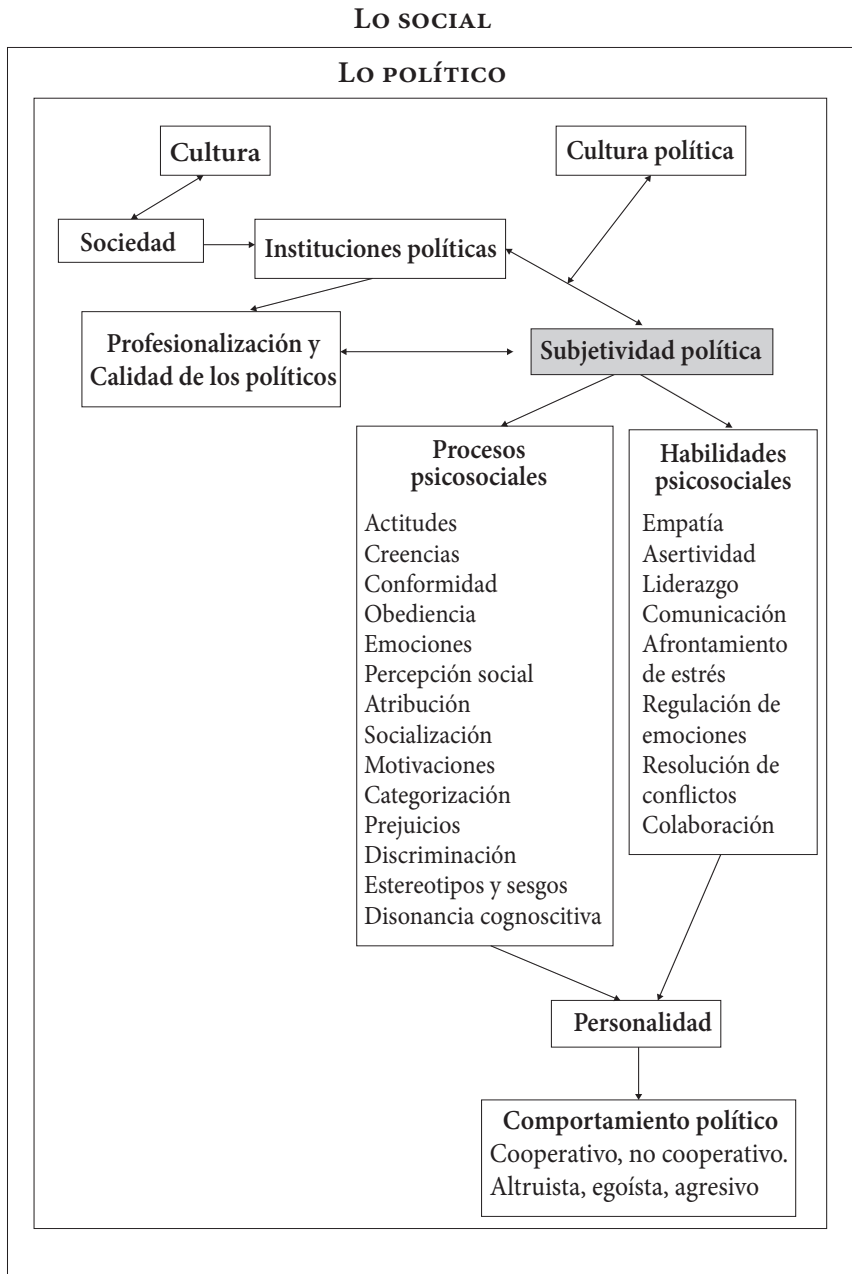
Los procesos mentales que tienen como contenidos lo que Turner llamó los aspectos sociales, se denominan procesos psicosociales; entre ellos se encuentran las actitudes, los valores, las creencias, los procesos de atribución y los de influencia social (como la conformidad y la obediencia) entre otros. Las manifestaciones conductuales de las personas, como resultado de sus procesos psicosociales y de elementos estructurales de la sociedad, son muy variadas, pero podemos agruparlas en denominaciones genéricas, como los comportamientos cooperativos, los no cooperativos, o más específicos como altruistas, egoístas y agresivos. A su vez, el repertorio conductual de una persona depende del aprendizaje que haya tenido de las habilidades psicosociales, como la empatía, el asertividad, el liderazgo, etcétera, dando como resultado una personalidad única para cada persona.

Indagar acerca de los procesos psicosociales o la subjetividad de las personas requiere, entonces, tener claridad conceptual, además de ubicarlas siempre en el marco de las instituciones políticas vigentes. En función de ello, hemos propuesto una definición sobre “las dos dimensiones que conforman la ontología psicosocial: por un lado, los hechos empíricos ocurridos en la vida social del ser humano, es decir, los hechos, procesos y fenómenos sociales, y, por el otro, la subjetividad, o sea, las cogniciones y emociones, y el comportamiento de los individuos que viven esos mismos hechos” (Rocha, 2009: 160).

De este modo, la *subjetividad política* es “el conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se haya insertado un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento” (Rocha, 2002: 3-4).

Por último, es importante mencionar la crítica y redefinición conceptual del concepto *cultura política* que hemos planteado (Rocha, 2016). Básicamente consiste en señalar que el concepto cultura política, desde los pioneros Almond y Verba, ha sido psicologizado (es un ejemplo de reducción epistemológica), porque un concepto tan amplio como el de cultura es definido en términos de conceptos psicológicos como creencias, actitudes, valores, etcétera, que tienen un menor nivel de abstracción, omitiendo, además, las cuestiones sociales, estructurales, institucionales que condicionan la conducta de las personas. En tanto que la cultura incluye todo lo producido por el ser humano, sea material o inmaterial, en nuestro planteamiento la *cultura política* es la articulación de las instituciones políticas y la subjetividad política de las personas, cuyas prácticas permanecen durante periodos prolongados de tiempo y son parte del comportamiento de grandes conglomerados de personas.

Diagrama 8.1. Modelo para analizar la subjetividad política de los políticos profesionales



Fuente: Elaboración propia.

SUBJETIVIDAD Y COMPORTAMIENTO POLÍTICO DE LOS POLÍTICOS PROFESIONALES

En la literatura especializada, el estudio de los políticos profesionales se ha centrado más en los legisladores, un poco en los gobernantes y escasamente en los dirigentes partidistas. Atendiendo las problemáticas epistemológicas, teóricas y metodológicas a las que hicimos alusión en la introducción, en lo que sigue recuperamos los hallazgos empíricos más importantes, así como sus generalizaciones teóricas respecto de factores institucionales, como la profesionalización y calidad de los políticos, además de los distintos procesos y habilidades psicosociales que han sido investigadas en ellos. Por último, daremos cuenta de la cultura política de los políticos y de algunos aspectos de su comportamiento político (diagrama 8.1). Igualmente, se especifica a qué tipo de políticos se está aludiendo en cada ocasión incorporando la literatura más reciente. Una aclaración importante es necesaria: si bien en esta parte podemos señalar algunas cuestiones que se refieren a la pertinencia de las definiciones teóricas de los conceptos, no entramos propiamente en su discusión dadas las limitaciones de espacio.

EL POLÍTICO PROFESIONAL: ASPECTOS INSTITUCIONALES

En este apartado se consideran algunos aspectos que están más vinculados a las cuestiones institucionales que a las cuestiones propiamente personales o subjetivas, tanto de políticos insertados en las arenas ejecutivas como legislativas y partidistas, con mayor énfasis en las instancias federales o nacionales. En la literatura se encuentran varios aspectos que los investigadores configuran como sus variables de estudio: trayectoria, experiencia, escolaridad, trabajo en comisiones, etcétera, pero éstas se encuentran generalmente subsumidas en dos grandes categorías: profesionalización y calidad de los políticos.

Profesionalización y calidad

Para Alcántara un *político profesional*:

es alguien que se dedica a la política gracias a un proceso electivo, o de designación por parte de otros que han sido elegidos, o que trabaja en instancias políticas como son los partidos políticos o similares. Posee una vocación que

le lleva a querer actuar en la vida pública con la intención de que su acción sea o bien transformadora o mantenedora del *statu quo*. Recibe una determinada remuneración que tiende a cubrir sus gastos vitales y su dedicación propende a ser a tiempo completo. Posee un nivel de conocimientos útiles para el desempeño de su labor que le vienen de su formación específica y de la acumulación de experiencia y, finalmente, desarrolla una carrera más o menos larga (2012: 22-23).

En resumen, para este mismo autor, la profesionalización se relaciona con los siguientes aspectos: su remuneración, su dedicación, su vocación y su ambición. Por su parte, Patrón y Camacho (2018a: 18), refiriendo las instituciones parlamentarias, señalan que existen dos maneras de estudiar la profesionalización legislativa: la primera se enfoca a medir la profesionalización del Congreso y la segunda se dirige a medir la profesionalización individual, es decir, preparación, experiencia, trayectoria, labores y desempeño de los diputados. Patrón y Camacho (2018a) abordan ambos enfoques y proponen una serie de variables para medir la profesionalización de los congresos estatales y el Congreso federal en México: grado de escolaridad, trayectoria legislativa, trayectoria gubernamental, iniciativas presentadas, número de comisiones (ordinarias y especiales), comités y bicamerales en las que participan, cargos que ocupan al interior de los órganos y asistencia a las sesiones; con esto construyeron tres índices (los cuales no denominan). La información fue obtenida de la Cámara de Diputados (Legislaturas LXI y LXII) y de la Cámara de Senadores (Legislatura LXI, sólo 2012-2015).

Los autores ofrecen abundantes datos respecto de cada variable en las dos cámaras (además de los correspondientes a la profesionalización del Congreso federal y de los congresos estatales) y los agrupan en los tres índices que construyeron. En cada índice crearon rangos para poder clasificar la profesionalización de los legisladores en uno de tres niveles: alto, medio y bajo. En general, encontraron que, en el caso de los diputados federales, se sitúan en un nivel medio de profesionalización en todos los índices. En cuanto a los senadores, en casi todos los índices encontraron que se ubican también en un nivel medio de profesionalización. Por último, los autores señalan que, en cuanto a la profesionalización de la profesión legislativa en México, sabemos muy poco y nos falta por saber (prácticamente) todo.

En otro trabajo, Patrón y Camacho (2018b), utilizando los datos del estudio anterior pero ahora bajo la óptica de la teoría de las élites, acotan su reporte al caso de los diputados federales en México. Una novedad metodológica que informan es la construcción del índice de profesionalización legislativa individual (IPLI), que se integra por las mismas variables estudiadas. Una particularidad que también informan es que de la Legislatura LXI a la LXII el nivel de profesionalización dis-

minuyó. Los autores atribuyen esto a la alta rotación de legisladores porque aún no operaba la reelección legislativa y al hecho de que hay variables, como las trayectorias legislativas previas de los diputados, que no se han incorporado a los modelos de estudio de la profesionalización legislativa.

En un estudio previo, Patrón y Camacho (2017) analizan los cambios ocurridos en la profesionalización de las legislaturas estatales aplicando el índice de profesionalización legislativa (IPL), que incorpora las variables: tamaño del Congreso, sueldo de los legisladores, gasto legislativo, total de iniciativas, número de sesiones, total de comisiones, número efectivo de partidos legislativos, producto interno bruto estatal y población de la entidad. Los autores trabajaron con información de distintas legislaturas en los estados durante el periodo 2010-2016. A partir de los hallazgos particulares para cada variable, como conclusión general, afirman que:

las particularidades del sistema mexicano explican algunas diferencias como la desvinculación que existe entre la lógica que acompaña a la elección de los legisladores y la profesionalización de éstos, así como sus experiencias y trayectorias políticas (en ocasiones nulas). Esto es, los legisladores no necesariamente se eligen por sus trayectorias, labores y experiencias políticas, que contribuyen a su profesionalización, sino a otros criterios políticos, y a lógicas internas de los partidos políticos, que contribuyen poco a un mejor desempeño (Patrón y Camacho, 2017: 60).

En el caso de los políticos que se encuentran en las arenas ejecutivas y otros en las partidistas, Díaz y Muñoz (2018) observan el papel de las élites políticas y sus relaciones de competencia y cooperación cuando son gobierno u oposición en el Estado de México durante el periodo 1987-2017. Luego de analizar el cambio político, el sistema de partidos, la competencia en elecciones legislativas y de gobernador, la conformación de las legislaturas, y de recuperar algunos datos de la Encuesta Élités Legislativas del Estado de México, 2012-2015, de la Red de Investigación de Élités Parlamentarias en México (Relipamex), concluyen que:

En el caso del Estado de México, se puede apreciar claramente que la oposición, siendo mayoría en el Congreso estatal durante al menos tres legislaturas entre 1997 y 2006, no solamente eludió su papel de fiscalización y de control, sino que también declinó convertirse en una alternativa en el marco de pluralidad ideológica y programática que se configura en todo el país, a partir de la reforma de 1996. Los diputados en el Estado de México importan más como soporte del Poder Ejecutivo que como actores clave del proceso legislativo (2018: 82).

Por otro lado, respecto de la calidad de los políticos, en un estudio comparado bastante simple, reportado por Montaña (2018 y 2019), se revisan las biografías de 1 263 legisladores de Italia, España, México y Argentina. En México fueron 382 diputados del PRI y del PAN de la LXI Legislatura (2009-2012). Al utilizar la información disponible de páginas electrónicas oficiales de los respectivos países, la autora construye el índice de calidad de los políticos (ICPO), que incluye tres dimensiones, a su vez, cada uno de ellos integra distintos indicadores: *a*) académico-profesional (alto nivel educativo, éxito profesional previo a la política, coincidencia de perfil académico profesional y puesto ocupado); *b*) experiencia política (cargos en dirigencias de partidos u organizaciones políticas, en instituciones de los tres poderes del Estado, de elección popular, legislativos); *c*) vocación política (primera participación política por vocación, pertenencia a grupos de interés, parentesco familiar con políticos consolidados). Los puntajes obtenidos en cada dimensión los agrupa en uno de tres niveles: baja, media o alta calidad de los políticos. Refiriendo solamente sus resultados generales para el caso de México, encontró que los legisladores tienen un nivel medio en las dimensiones académico-profesional y experiencia política, y un nivel alto en vocación política, por lo tanto, el ICPO para México es de un nivel medio.

Estos estudios, y otros que se han reportado desde hace algunos años, parten de una cuestión de sentido común: la profesionalización de una persona respecto de su quehacer laboral cotidiano, es decir, su profesión mejora su desempeño laboral. Sin embargo, no están claras las relaciones entre las variables, por ejemplo, si tener mayor experiencia política o tener niveles altos de escolaridad explican un mayor nivel de profesionalización de los políticos respecto de su quehacer político. En cuanto al concepto calidad de los políticos, es una categoría que no es pertinente, porque la calidad aplica a objetos, materiales o inmateriales, más no a personas. Incluso en el lenguaje cotidiano la gente no dice que cierta persona “es de calidad”, lo que señalan es que esa persona es respetuosa, amorosa, agresiva, negligente, etcétera; es decir, aplican adjetivos que refieren rasgos de personalidad concretos.

Sin demeritar estos estudios porque proporcionan información sociodemográfica e información específica respecto al trabajo de los políticos, la pregunta pertinente no es si debemos tener o no políticos más profesionales. Esto debe ser una prescripción institucional. Más bien, el asunto estriba en pensar el trabajo *sui generis* de los políticos, enmarcados en instituciones y con el objeto de que la democracia mejore su calidad mediante su mismo funcionamiento cotidiano, para dar respuesta a preguntas como: ¿por qué debemos contar con políticos profesionales?, ¿para qué y para quiénes? Quizá una posible pista para encontrar elementos que configuren posibles respuestas es considerar primeramente sus mismas funciones: gobernar, legislar, representar políticamente, conformar órganos de representación

política y promover la democracia como forma de vida y de comportamiento. En este sentido, Colomer (2001), desde la teoría de la elección social, apunta la necesidad de conseguir la utilidad social, es decir, la mayor satisfacción del mayor número de individuos, con las decisiones que toman los políticos profesionales incrustados en instituciones democráticas. De este modo, se podrían configurar variables como la congruencia política entre las decisiones que toma un político y los resultados de éstas en términos de su utilidad social, o acciones específicas de los legisladores que se pueden configurar como indicadores de la forma en que representan políticamente a sus votantes, entre otras tantas. En suma, se trata de investigar aspectos propiamente institucionales relacionados con el trabajo específico de los políticos profesionales, y no de ponderar sus aspectos sociodemográficos.

Por otro lado, en relación con los políticos que se insertan en el principal cargo del poder ejecutivo, Alcántara *et al.* (2018) presentan un estudio en que analizan los aspectos institucionales en el ejercicio del liderazgo de los presidentes de seis países de América Latina durante el periodo 1990-2010, articulada con una aproximación sociológica y actitudinal. Para el caso de México, Reyes (2018) realiza una evaluación sociológica e institucional de los expresidentes Zedillo y Calderón en relación con los desafíos de sus respectivos gobiernos en un marco de adversidad, debido a la rápida y caótica transición a la democracia que enfrentó México en esos momentos. La autora contrasta el liderazgo de ambos exmandatarios en función de algunos aspectos personales, como sus orígenes sociales, sus antecedentes familiares, formación y trayectoria previa, con las cuestiones propiamente institucionales relacionadas con el ejercicio de su cargo como presidentes, y señala que Zedillo y Calderón compartieron la experiencia de haber tratado con un nuevo sistema de pesos y contrapesos en el pluralismo político que transformó radicalmente las relaciones del ejecutivo con los otros dos poderes de la Unión.

LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA DE LOS POLÍTICOS PROFESIONALES

En el trabajo de político, sea gobernante, legislador o dirigente partidista, lo determinante son tanto las restricciones como los incentivos institucionales. Como suele decirse, las instituciones importan, pero importan porque determinan la conducta de las personas. Para decirlo de otro modo, en tanto prescripciones conductuales, las instituciones conforman el apego psicosocial a las normas. Este apego depende de varios factores que van desde la cultura hasta la propia personalidad de cada individuo, y están involucrados procesos societales, como la educación, en los que se enseña y se aprende a respetar la norma. Pero, insistimos, ello está determinado fundamentalmente por el marco institucional del que se trate.

Esto quiere decir que la cuestión de la subjetividad política de los políticos es de gran relevancia porque conocer los contenidos cognitivos (creencias, actitudes, significados, pensamientos, etcétera), las emociones, así como el nivel de desarrollo de sus habilidades psicosociales y los rasgos de su personalidad, puede arrojar elementos que funjan como predictores del comportamiento político de los actores que se desenvuelven en distintas arenas. De este modo, queda claro que el conocimiento de los políticos en tanto personas está en función de las instituciones políticas y que no se puede considerar como “el diagnóstico o la evaluación psicológica de una persona común”.

La literatura acerca del político profesional, de su personalidad, comportamiento político y cultura política es escasa; principalmente aborda a legisladores y en menor medida a gobernantes y dirigentes de partidos políticos. La mayoría de los estudios es realizada sobre políticos de otras naciones y dan cuenta de algunos procesos o habilidades psicosociales específicas de los políticos profesionales. Dadas las limitaciones de espacio, sólo referimos los autores que aluden a México y Latinoamérica, y sobre los procesos o las habilidades psicosociales estudiados, a reserva de que los resultados que presentan, valiosos en sí mismos, puedan ser analizados e incorporados en nuestro modelo de manera ulterior.

En la obra coordinada por Montañó y Patrón (2017) se encuentra el estudio sobre las percepciones de los diputados tamaulipecos acerca de la democracia y las instituciones del Estado (Casas, 2017); el de opiniones, percepciones, valores y actitudes acerca de la élite y el gobierno del cambio en Sinaloa en los años 2010-2013 (Hernández-Norzagaray, 2017); el de la concepción de las funciones de producción legislativa, control político y representación en legisladores de Guanajuato (Vázquez *et al.*, 2017), y el del perfil político-profesional de los legisladores de Guerrero (Jiménez y Solano, 2017).

Un lugar destacado merece la ya vasta obra de Alcántara como responsable del Proyecto Élités Latinoamericanas de la Universidad de Salamanca (PELA-USal):

es una de las investigaciones pioneras en el estudio de las élites parlamentarias en América Latina. Desde 1994 se vienen realizando encuestas de manera periódica a los parlamentarios de dieciocho países de la región con el fin de conocer cómo son y cómo se comportan los legisladores, qué tienen en común y qué les diferencia tanto ideológica como programáticamente. Para la obtención de información, PELA-USal utiliza un cuestionario estándar adaptado a los distintos países que permite recopilar información sistemática y abundante y que ha dado lugar a una gran base de datos comparada y única en este campo.³

³ Consúltese la “Presentación” en: [<https://oir.org.es/pela/>].

Los ejes de las investigaciones son “democracia, elecciones y forma de gobierno, populismo, partidos políticos, instituciones, inmigración, género, clientelismo y corrupción, papel del Estado y políticas públicas, integración y política exterior, trayectoria política y actividad parlamentaria, eje ideológico izquierda-derecha, valores y características sociodemográficas”.⁴

En esta línea, el texto más relevante es el de Alcántara *et al.* (2020), porque presenta un análisis profundo de los datos obtenidos durante 26 años por el PELA, que incluye más de 9 000 entrevistas a legisladores de América Latina. En este libro se abordan temas como la ambición política, la confianza política, el clientelismo y la calidad de la democracia, e incluye un análisis sobre las actitudes de los legisladores respecto a temas como la confianza institucional y la satisfacción con la democracia.

Un trabajo derivado de los estudios del PELA es *Actitudes, valores y opiniones de las élites parlamentarias en México* (Instituto Interuniversitario de Iberoamérica y CESOP, 2006), en el que se analizan actitudes, opiniones y valores de los diputados federales de las legislaturas correspondientes a 1994-2006, acerca de los siguientes temas: democracia, confianza en las instituciones, sistemas electorales y formas de gobierno, partidos políticos, vida parlamentaria, papel del Estado, integración regional y relaciones internacionales, socialización y profesionalización política, actitudes religiosas e identificación ideológica. A partir de los datos del PELA, se pueden encontrar artículos por país y por legislaturas en los cuales los autores analizan algunos de los temas ya mencionados.

LA REPRESENTACIÓN SUBJETIVA DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

Para conocer la representación subjetiva que tienen los ciudadanos sobre los partidos políticos en México, se elaboró el Cuestionario sobre Representación Subjetiva de los Partidos Políticos (CURSPP), que cuenta con una escala tipo Lickert de 5 puntos: 1) Totalmente en desacuerdo, 2) En desacuerdo, 3) Indiferente, 4) De acuerdo y 5) Totalmente de acuerdo. El cuestionario tiene tres secciones: la sección I recaba datos demográficos de los participantes, la sección II indaga sobre su participación político-electoral y la sección III es propiamente el cuestionario, el cual tiene nueve indicadores que refieren teóricamente lo que son o hacen los partidos. Los indicadores tienen entre tres y cinco reactivos, de modo que el cuestionario está integrado por un total de 40 reactivos (cuadro 8.3).

⁴ Consúltense “Metodología” en: [<https://oir.org.es/pela/metodologia/>].

La muestra consta de 148 participantes y fue seleccionada de manera no aleatoria intencional, siendo el criterio de inclusión tener 18 años o más. El cuestionario se aplicó vía internet a través de los formularios de Google y se envió a los contactos del autor de este capítulo, a quienes se solicitó lo reenviarán a sus respectivos contactos. Como ya se mencionó, la muestra carece de validez externa.

Resultados

En el cuadro 8.1 se presentan las frecuencias y rangos respecto de las variables demográficas de la muestra. En el cuadro 8.2 se muestran los datos correspondientes a la participación político electoral de los participantes.

Cuadro 8.1. Datos demográficos de la muestra CURSPP

Variable	Valores (%)
Lugar de residencia	Ciudad de México: 45.9 Estado de México: 30.4 Baja California: 12.2 Oaxaca: 6.1 Yucatán: 2 Zacatecas: 2 Chiapas: 1.4
Sexo	Hombres: 51.4 Mujeres: 48.6
Edad	De los 22 a los 71 años
Estado civil	Soltero: 41.9 Casado: 34.5 Unión Libre: 12.2 Divorciado: 11.5
Escolaridad	Posgrado: 53.4 Licenciatura: 44.6 Primaria: 2

Variable	Valores (%)
Ocupación	Profesionista: 51.4 Empleado: 23.6 Estudiante: 20.9 Empresario: 4.1
Ingreso mensual	De 5 000 a 80 000 pesos
Religión	Católica: 67.6 Sin religión: 30.4 Otra: 2

Cuadro 8.2. Participación político-electoral de la muestra CURSPP

Variable	Valores (%)
1. Votó participantes en las últimas elecciones	Sí: 92.6 Razones principales: derecho, obligación, convicción, participación, mejorar democracia No: 7.4 Razones principales: no contar con INE, desinterés
2. Partidos por los que votaron los participantes	Morena: 65.5 PRI: 10.1 Otro: 10.1 PAN: 8.1 No respondieron: 6.1
3. Votó por partido o candidato de los participantes	Partido: 47.3 Candidato: 46.6 No respondieron: 6.1
4. Conocimiento de propuestas del partido o candidato por el que votaron los participantes	Sí: 93.3 No: 6.7
5. Membresía de organización social o política de los participantes	Sí: 12.8 Principales razones: participar, mejorar No: 87.2 Principales razones: desinterés, no contar con tiempo

Por último, en el cuadro 8.3 se presentan los porcentajes de las respuestas de los participantes al CURSPP. Los reactivos están agrupados por indicador.

Cuadro 8.3. Respuestas de los participantes al CURSPP, agrupa los reactivos por indicador

Los partidos políticos en México Indicador/Reactivo	Porcentaje				
	1	2	3	4	5
1. Reclutamiento y selección de candidatos					
2. Promueven en su interior la participación libre de sus militantes	28.4	32.4	16.9	21.6	0.7
8. Presentan candidatos que son profesionales de la política	35.1	33.1	18.9	12.8	—
15. Proponen candidatos que son verdaderos líderes	46.6	35.1	10.8	5.4	2.0
21. Proponen personas preparadas como candidatos	34.5	45.9	14.2	5.4	—
31. Eligen de manera democrática a sus candidatos	53.4	23.4	8.1	12.2	—
2. Agregación y representación de intereses					
1. Defienden los intereses de la ciudadanía	38.5	39.9	4.7	12.8	4.1
9. Sólo defienden los intereses de los grupos con poder	6.8	11.5	10.1	38.5	33.1
19. Defienden únicamente sus propios intereses	6.1	8.1	10.8	25.7	49.3
25. Representan la diversidad política que existe en el país	24.3	35.8	10.8	22.3	6.8
32. Interactúan con la ciudadanía para conocer sus preferencias	32.4	29.7	12.8	25.0	—
3. Son los principales instrumentos de la democracia					
7. Son instituciones políticas democráticas	32.4	48	6.1	10.1	3.4
14. Son la base de la democracia en el país	41.9	26.4	10.8	16.9	4.1
24. Cumplen con las expectativas y demandas de los ciudadanos	36.5	38.5	12.2	11.5	1.4
36. Luchan por la satisfacción de las demandas ciudadanas	31.1	47.3	8.1	13.5	—

Los partidos políticos en México	Porcentaje				
	Indicador/Reactivo	1	2	3	4
4. Movilizan a la opinión pública					
3. Comunican a la ciudadanía los problemas del país	25.7	27.7	16.9	23	6.7
12. Promueven la participación ciudadana en la discusión de los asuntos públicos	30.4	38.5	14.2	16.2	0.7
20. Son el vehículo para la expresión de las demandas ciudadanas	36.5	20.9	20.9	20.9	0.7
28. Promueven el entendimiento de lo que está en juego en las decisiones de gobierno	39.9	31.1	7.4	21.6	—
5. Presentan objetivos, ideologías y programas definidos					
6. Presentan programas eficaces para resolver los problemas del país	29.1	42.6	17.6	10.8	—
16. Sólo persiguen obtener votos	6.1	9.5	8.1	21.6	54.7
23. Tienen bien definida su ideología y valores	25.7	33.1	20.9	14.9	5.4
6. Elaboración de políticas públicas					
17. Atienden las necesidades de la comunidad	35.8	36.5	11.5	16.2	—
30. Presentan propuestas para el fortalecimiento de la democracia	33.1	35.8	8.1	23.0	—
33. Contribuyen con el gobierno y los legisladores en la elaboración de políticas públicas	20.3	38.5	10.8	26.4	4.1
37. Colocan en el debate público temas de relevancia para el país	23.6	37.2	14.2	25.0	—
39. Hacen propuestas de política pública congruentes con los intereses ciudadanos	21.6	39.2	16.2	23.0	—
7. Son instrumentos de socialización y motivación política					
4. Se conducen de acuerdo con los valores de la democracia	34.5	38.5	13.5	12.8	0.7
10. Realizan acciones para educar políticamente a la ciudadanía	41.9	35.8	10.1	10.1	2.0
26. Son un incentivo para que los ciudadanos se afilien a ellos	34.5	33.1	15.5	15.5	1.4
35. Difunden sus principios políticos e ideológicos	19.6	27.7	15.5	31.3	6.1

Los partidos políticos en México	Porcentaje				
	Indicador/Reactivo	1	2	3	4
38. Trabajan para que la democracia sea una forma de vida para los ciudadanos	33.1	43.9	11.5	11.5	—
8. Legitimación del sistema político					
13. Contribuyen con el gobierno para fortalecer la democracia	32.4	37.8	15.5	11.5	2.7
22. Respetan el voto de los ciudadanos.	23.0	30.4	20.3	24.3	2.0
29. Se coordinan para colaborar con el gobierno	28.4	35.1	12.8	20.9	2.7
34. Sólo critican al gobierno	8.8	18.9	28.4	25.0	18.9
9. Participación en las elecciones					
5. Respetan las instituciones electorales	31.8	26.4	18.2	23.6	—
11. Se respetan cuando compiten electoralmente	45.3	29	11.5	12.8	1.4
18. Proponen leyes electorales democráticas	30.4	39.9	12.2	17.6	—
27. Compiten electoralmente con métodos democráticos	33.8	33.1	8.8	22.3	2.0
40. Aceptan sus derrotas electorales	32.4	25.7	25.7	14.2	2.0

SIGNIFICADO PSICOLÓGICO DE LOS CIUDADANOS
RESPECTO DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS

Para indagar el significado psicológico respecto de los tres nuevos partidos que compitieron en las pasadas elecciones federales, se utilizó la técnica denominada redes semánticas naturales de los partidos políticos (RSNPP). El significado psicológico que tiene una persona respecto de un objeto (representado por lo que se denomina palabra estímulo) es la serie de conceptos que una persona asocia a la palabra-estímulo. Es una técnica de asociación de palabras en la cual los participantes enlistan de 5 a 10 palabras que definen de la mejor manera la palabra-estímulo. Posteriormente cada participante las jerarquiza y, con algunas operaciones aritméticas, se obtienen varios resultados. Los que aquí incorporamos son el peso semántico (PS), que alude a la frecuencia y jerarquía con que los participantes utilizan la misma palabra para definir cada palabra-estímulo, y la distancia semántica cuantitativa (DSC), que expresa en una escala porcentual la distancia entre las mismas. En conjunto, las principales definidoras de cada palabra-estímulo constituyen el

núcleo de la red semántica. Enseguida se presenta el *núcleo de la red* para cada una de las siguientes palabras-estímulo: partidos políticos, Partido Encuentro Solidario, partido Redes Sociales Progresistas y partido Fuerza Social por México. Igualmente, el cuestionario tiene tres secciones, la sección I recaba datos demográficos de los participantes, la sección II indaga sobre su participación político electoral y la sección III es propiamente la técnica de redes semánticas naturales.

La muestra consta de 125 participantes y fue seleccionada de manera no aleatoria intencional, siendo el criterio de inclusión tener 18 años o más. El cuestionario se aplicó vía internet a través de los formularios de Google y se envió a los contactos del autor de este capítulo, a quienes se solicitó lo reenviarán a sus respectivos contactos.

En el cuadro 8.4 se presentan las frecuencias y los rangos respecto de las variables demográficas de la muestra.

Cuadro 8.4. Datos demográficos de la muestra de RSNPP

Variable	Valores (%)
Lugar de residencia	Ciudad de México: 50.3 Estado de México: 30.4 Baja California: 14.2 Oaxaca: 4.1
Sexo	Hombres: 53.2 Mujeres: 46.8
Edad	De los 28 a los 65 años
Estado civil	Soltero: 45.9 Casado: 30.5 Unión Libre: 15.2 Divorciado: 8.4
Escolaridad	Posgrado: 65.8 Licenciatura: 34.2
Ocupación	Profesionista: 55.6 Empleado: 16.4 Estudiante: 28
Ingreso mensual	De 10 000 a 60 000 pesos
Religión	Católica: 72.6 Sin religión: 25.4 Otra: 2

En el cuadro 8.5 se muestran los datos correspondientes a la participación político-electoral de los participantes.

Cuadro 8.5. Participación político-electoral de la muestra de RSNPP

Variable	Valores (%)
1. Votó participantes en las últimas elecciones	Sí: 94.6 Razones principales: derecho, obligación, convicción, participación, mejorar democracia No: 5.4 Razones principales: no contar con INE, desinterés
2. Partidos por los que votaron los participantes	Morena: 64.5 PRI: 10.1 Otro: 10.1 PAN: 11.1 No respondieron: 4.2
3. Votó por partido o candidato de los participantes	Partido: 49.3 Candidato: 44.6 No respondieron: 6.1
4. Conocimiento de las propuestas del partido o candidato por el que votaron los participantes	Sí: 95.3 No: 4.7
5. Membresía organización social o política de los participantes	Sí: 15.8 Principales razones: participar, mejorar No: 84.2 Principales razones: desinterés, no contar con tiempo

Por último, en los cuadros 8.6 a 8.9 se presenta el núcleo de la red semántica o significado psicológico para cada una de las palabras-estímulo.

Cuadro 8.6. Núcleo de la red semántica en ciudadanos para “partidos políticos”

Definidora	PS	DSC
Corruptos	140	100.0%
Poder	92	65.7%
Dinero	73	52.1%
Violencia	52	37.1%
Democracia	48	34.2%

Cuadro 8.7. Núcleo de la red semántica en ciudadanos para “Encuentro Solidario”

Definidora	PS	DSC
Farsantes	140	100.0%
Oportunistas	115	82.1%
Corrupción	98	70.0%
Convenencieros	72	51.4%
Conservadores	48	47.8%

Cuadro 8.8. Núcleo de la red semántica en ciudadanos para “Redes Sociales Progresistas”

Definidora	PS	DSC
Negocio	140	100.0%
Irrelevante	107	76.4%
Corrupción	87	62.1%
Familia	63	45.0%
Burla	55	39.2%

Cuadro 8.9. Núcleo de la red semántica en ciudadanos para “Fuerza Social por México”

Definidora	PS	DSC
Corruptos	140	100.0%
Mafiosos	88	62.8%
Dinero	80	57.1%
Relleno	67	47.8%
Vividores	60	42.8%

Discusión

Lo primero por señalar respecto de los datos reportados con la aplicación de los dos cuestionarios es que la muestra en ambos casos presenta un sesgo importante. Dado que la aplicación se hizo a través de internet y que fueron enviados primero a los contactos del autor de este capítulo y después, a solicitud nuestra, fueron reenviados a sus respectivos contactos, los participantes cuentan con un nivel de escolaridad muy alto. En las otras variables tampoco se pudieron balancear los grupos que corresponden a cada valor de las variables. Todo ello impide que se pudieran obtener resultados estadísticamente significativos al cruzar las distintas variables demográficas y de participación político-electoral con cada uno de los indicadores del CURSP. Se aplicó ANOVA de una sola vía y se encontraron resultados estadísticamente significativos en dos o tres de los reactivos de cada indicador, pero no en todos los que lo integran.

Dado que los cuadros son bastante claros, no se trae a colación los porcentajes de los reactivos en los distintos indicadores. Lo que resalta inmediatamente es que las respuestas de los participantes se ubican en todos los reactivos en las escalas 1 y 2, es decir, los participantes están Totalmente en desacuerdo o En desacuerdo con las afirmaciones contenidas en cada reactivo y que refieren lo que son o lo que hacen los partidos. Sólo en los casos de los reactivos invertidos los participantes respondieron estar De acuerdo o Totalmente en desacuerdo (escalas 4 y 1), en ambos casos, lo que se encuentra es el enorme rechazo, la nula confianza y la desaprobación a los partidos políticos en México. Esto coincide ampliamente con lo reportado en la multitud de encuestas que existen al respecto.

En cuanto a las redes semánticas naturales se muestra el núcleo de la red semántica que los participantes de la muestra tienen respecto de los tres nuevos partidos políticos que compitieron en la elección federal de 2018. Observamos aquí,

en el marco de la desaprobación generalizada que se muestra en el primer cuestionario, que las valencias de las palabras con las cuales los participantes definen a cada uno de estos tres partidos es negativa, incluso, los conceptos empleados son bastante fuertes; en todo caso denotan lo que la gente realmente piensa de los nuevos partidos. Es así porque en realidad estos tres partidos no constituyen efectivamente una novedad o una alternativa para los ciudadanos respecto de los partidos que integran nuestro sistema de partidos.

Regresando a la cuestión de la subjetividad política de los políticos profesionales particularmente de los dirigentes de estos partidos, es necesario señalar que, junto con las cuestiones institucionales analizadas en este libro, la representación subjetiva y el significado psicológico de los ciudadanos hacia estos partidos constituyen el marco en que debemos leer las respuestas de los propios políticos cuando ellos mismos son los participantes de los estudios.

Al respecto, queremos finalizar apuntando lo que encontramos en un estudio (Rocha, 2021) sobre la representación política de los indígenas en México. En este caso los legisladores de la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados federal responden a los diversos cuestionamientos en función de dos aspectos: lo que políticamente correcto y/o, lo que frecuentemente se encuentra en estos estudios: la llamada deseabilidad social; es decir, ellos responden en función de lo que consideran es lo correcto o lo deseable, y no en función de lo que realmente piensan. Para determinar efectivamente su subjetividad política con base en el modelo que proponemos, sería necesario observar también su comportamiento político institucional y definir si en ellos existe o no congruencia política.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, M. (2012), *El oficio de político*, Madrid, Tecnos.
- Alcántara, M., Blondel, J. y Thiébault, J. L. (eds.) (2018), *Presidents and Democracy in Latin America*, Nueva York, Routledge.
- Alcántara, M., García, M. y Rivas, C. (2020), *Politics and Political Elites in Latin America. Challenges and Trends*, Cham, Springer.
- Bunge, M. (2004), *Emergencia y convergencia. Novedad cualitativa y unidad del conocimiento*, Barcelona, Gedisa.
- Casas, E. (2017), “Percepciones de los diputados tamaulipecos sobre la democracia y las instituciones del Estado”, en M. Montaña y F. Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 67-89.
- Colomer, J. M. (2001), *Instituciones políticas*, Barcelona, Ariel.

- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2014), *Ley General de Partidos Políticos*, 23 de mayo, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 28 de mayo, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Díaz, O. F. y Muñoz, A. (2018), “Las élites partidistas en el gobierno y la oposición en el Estado de México: contexto electoral y control parlamentario en perspectiva comparada a nivel subnacional”, en A. Arellano (coord.), *Procesos y estructuras en élites mexicanas*, México, El Colegio de Jalisco/Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Lerma, pp. 55-86.
- Geddes, B. (1994), *Politician's Dilemma. Building State Capacity in Latin America*, Berkeley, University of California Berkeley Press.
- Hernández-Norzagaray, E. (2017), “La élite parlamentaria y el ‘gobierno del cambio’ en Sinaloa (2010-2013). Opiniones, percepciones, valores y actitudes”, en M. Montaña y F. Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 115-138.
- Instituto Interuniversitario de Iberoamérica y Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) (2006), *Actitudes, valores y opiniones de las élites parlamentarias en México*, México, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica-Universidad de Salamanca/CESOP/Cámara de Diputados-LIX Legislatura.
- Jiménez, M. y Solano, G. (2017), “Perfil político-profesional de los legisladores en el Congreso de Guerrero”, en M. Montaña y F. Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 277-311.
- Montaña, M. (2018), *La evaluación a los políticos: los legisladores de Italia, España, México y Argentina*, México, Instituto Electoral del Estado de México (Serie Breviarios de Cultura Política Democrática, 35).
- Montaña, M. (2019), “Evaluar a las élites: competencias, vocación y experiencia en Italia, España, México y Argentina”, en M. Montaña y M. A. Cortés (coords.), *La profesionalización de la política*, México, Universidad de Guadalajara.
- Montaña, M. y Patrón, F. (coords.) (2017), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch.
- Patrón, F. y Camacho, M. O. (2017), “Legislaturas estatales en México. Un análisis de los cambios y la profesionalización legislativa”, en M. Montaña y F. Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 25-65.
- Patrón F. y Camacho, M. O. (2018a), *La profesionalización legislativa en México. Evidencias en congresos estatales y el congreso federal*, México, Tirant Lo Blanch/Universidad de Guanajuato.

- Patrón, F. y Camacho, M. O. (2018b), “La profesionalización legislativa de los diputados federales en México”, en A. Arellano (coord.), *Procesos y estructuras en élites mexicanas*, México, El Colegio de Jalisco/Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Lerma, pp. 31-54.
- Reyes, M. (2018), “Mexico: Zedillo and Calderon. The Challenges of Governing under Adversity”, en M. Alcántara, J. Blondel y J. L. Thiébault (eds.), *Presidents and democracy in Latin America*, Nueva York, Routledge, pp. 93-116.
- Rocha, R. (2002), “Política y comportamiento democrático: elementos para un análisis psicosocial”, *Psicología para América Latina*, (0), pp. 1-6.
- Rocha, R. (2006), “Instituciones informales y calidad de la política: entre la cultura y la subjetividad política”, en C. Sánchez (coord.), *Psicología alternativa en América Latina*, México, Amapsi Editorial, pp. 137-153.
- Rocha, R. (2009), “La explicación psicosocial: emergencia y convergencia en psicología y ciencias sociales”, en A. Miranda y H. Castro (comps.), *Modelos teóricos en psicología*, México, Facultad de Estudios Superiores-Zaragoza/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 133-167.
- Rocha, R. (2016), *Análisis político. Perspectivas teórico-metodológicas*, México, Trillas.
- Rocha, R. (ed.) (2021), *Representación política sustantiva de las minorías indígenas en México. Cultura, instituciones y subjetividad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Estudios Superiores-Zaragoza.
- Turner, J. C. (1994), “Introducción. El campo de la psicología social”, en J. F. Morales (coord.), *Psicología social*, Madrid, MacGraw-Hill, pp. 3-21.
- Vázquez, C., Díaz, O. F. y Hernández-García, M. A. (2017), “Los legisladores del Congreso del Estado de Guanajuato: una aproximación a sus concepciones sobre las funciones de producción legislativa, control político y representación”, en M. Montaña y F. Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 247-276.

PARTE III
LOS NUEVOS PARTIDOS NACIONALES MEXICANOS
EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2021

9. FORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO: EL CASO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS

Daniel Obed Ortega Vázquez

INTRODUCCIÓN

DESPUÉS DE CASI 200 años de existencia¹ y de encontrarse actualmente en una situación de descrédito ante los ciudadanos del mundo, los partidos políticos continúan siendo una de las instituciones más importantes para el mantenimiento de las democracias representativas. De hecho, aún es posible encontrar partidos muy longevos que surgieron a finales del siglo XIX y principios del XX, además de los que continúan emergiendo, nuevas organizaciones políticas decididas a competir por el poder político. A pesar del transcurso de los años y del desgaste frente a la ciudadanía, actualmente no dejan de surgir nuevos partidos políticos, sin embargo, no hay suficientes estudios que revelen por qué.

Seguir y observar el proceso de formación de un nuevo partido para entenderlo, así como sus causas, es sin duda una tarea difícil, que se vuelve aún más complicada si también se intenta comprender su desarrollo. Afortunadamente, cada vez que surge un nuevo partido, surge también la oportunidad de estudiar dicho fenómeno; en este sentido, el proceso de formación de nuevos partidos políticos que se llevó a cabo en México entre 2019 y 2020 no fue la excepción. Como cada seis años y posterior a una elección presidencial, la ciudadanía interesada en formar

¹ El partido más antiguo del mundo y del que se tiene registro es el Partido Demócrata de Estados Unidos, fundado en 1828.

un partido político tuvo la oportunidad de lograr su cometido, siempre y cuando cumpliera con una serie de requisitos, entre ellos los más complicados son: 1) afiliarse a una cantidad de ciudadanos que represente 0.26% del padrón de electores y 2) realizar asambleas al menos en 20 estados o en 200 distritos electorales federales con un mínimo de 3 000 o 300 afiliados, respectivamente. En caso de cumplir con estos y otros requisitos en el lapso de un año, las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos (OC) participantes obtendrían su registro legal como partido político nacional y podrían competir en las elecciones federales de 2021.

Así, en este capítulo se pretende, primero, responder desde un punto de vista analítico-conceptual la pregunta: ¿qué es un nuevo partido? Para esto se retoma a los principales autores que han tratado de establecer una definición y se desarrolla una discusión, en la cual generalmente se concluye que un *nuevo partido* es aquel que participa por primera vez en una elección bajo una nueva etiqueta e intenta colocar a sus candidatos en cargos públicos.

En segundo lugar, desde un punto de vista empírico-descriptivo, se pretende responder a la pregunta: ¿cuál es el proceso involucrado en la formación y el desarrollo de un partido nuevo? Aquí se enfoca el caso del partido Redes Sociales Progresistas (RSP), para estudiar su proceso de formación, ya que esta y otras OC que participaron, además de realizar el número establecido de asambleas, debieron integrar a 233 945 afiliados, además de presentar y lograr la aprobación de sus documentos básicos (Declaración de principios, Estatutos, Programa de acción). Posteriormente, una vez que cumplieron con los requisitos y que el registro legal como partido le fue otorgado por las autoridades electorales, comenzó para RSP su desarrollo organizativo: se definieron los órganos de dirección intrapartidista, se eligió formalmente a los dirigentes nacionales, se establecieron comités estatales y municipales en todo el país y, bajo una estrategia de comunicación, presentaron y mostraron su proyecto político a través de diversos medios de comunicación y redes sociales; por último, seleccionaron a candidatas y candidatos a cargos de elección popular para participar y buscar por primera vez ser votados en elecciones.

Por último, a partir de la descripción del proceso de formación y desarrollo, el estudio pretende encontrar una explicación para el fracaso electoral de RSP, entendido como no haber alcanzado el umbral de votación de 3% para conservar su registro legal que representó en las elecciones federales de 2021. Las fallas que preliminarmente se encuentran en el proceso y que pueden explicar su desenlace son: el apoyo parcial de la estructura del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la falta de apoyo ciudadano y en algunos estados una baja presencia durante el proceso de formación, principalmente en el norte del país; las divisiones internas durante el proceso de formación, las deslealtades internas durante las campañas; una estrategia de comunicación ambigua que no se focaliza en

algún sector de la sociedad, en la cual se ausentan una postura a favor o en contra del gobierno y las principales ideas y propuestas contenidas en los documentos básicos; la pandemia de covid-19, así como la inseguridad e intervención de grupos criminales durante el proceso electoral.

De este modo, el capítulo ofrece un primer acercamiento al tema de los nuevos partidos, su formación, desarrollo y posible fracaso por medio de un estudio de caso. Por ello, los objetivos son:

- 1) Definir el concepto de nuevo partido, retomando las definiciones y el debate entre autores que han tratado el tema.
- 2) Describir el proceso de formación de un nuevo partido, considerando el caso de RSP, sus antecedentes, orígenes, realización de asambleas, procesos de afiliación, resoluciones de las autoridades electorales; así como el desarrollo organizativo mediante el establecimiento de órganos de dirección, selección de sus dirigentes, instauración de comités estatales y municipales, la implementación de una estrategia de campaña y la selección de sus candidaturas.
- 3) A partir del punto anterior, buscar posibles explicaciones para el fracaso electoral de RSP, considerando los dilemas en sus procesos políticos y los resultados electorales de las elecciones federales y locales de 2021.
- 4) Por último, al analizar cada etapa y aspecto organizativo, electoral o gubernativo del partido, se determina qué tan novedoso es RSP.

NUEVOS PARTIDOS, ¿CUESTIÓN SEMÁNTICA O EMPÍRICA?

Los partidos políticos son las instituciones más importantes en un régimen democrático. Con el tiempo, han demostrado ser los medios más eficientes para representar intereses políticos y sociales, postular candidatos a elecciones y llevarlos a los cargos públicos, así como incidir en los programas de gobierno y la elaboración de políticas públicas. No existen hasta hoy otras formas de organización que puedan sustituirlos, por lo tanto, siguen emergiendo en casi todo el mundo. Esto explica la importancia de continuar su estudio.

De acuerdo con el politólogo italiano Giovanni Sartori, “un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos” (2005: 101), pero, ¿qué es un partido nuevo y cómo se distingue de los partidos jóvenes y viejos?² La literatura sobre

² De acuerdo con Mainwaring *et al.* (2010), los partidos jóvenes son aquellos que ya han competido en al menos una elección y lo son hasta por diez años; en tanto que sobre los partidos viejos, establecidos o tradicionales, usan indistintamente cualquiera de estas denominaciones para hablar de aquellas organizaciones políticas con más de diez años de existencia.

partidos políticos que ha abordado el tema hasta ahora no presenta una definición de aceptación general, sino una discusión entre múltiples definiciones con diferentes criterios. Por un lado, se encuentran las definiciones de Robert Harmel (1985), Hug Berrington (1985) y Joseph Willey (1998), entre otros, establecidas a partir de criterios temporales, es decir, definieron como nuevos partidos a aquellas organizaciones que se formaron después de un evento histórico importante, como la Segunda Guerra Mundial, o después del establecimiento de un sistema de partidos original en un país.³ Por otro lado, se encuentran las definiciones establecidas a partir de criterios relativos, de Ferdinand Müller-Rommel (1982), Wilhelm P. Bürklin (1985), Thomas R. Rochon (1985), Piero Ignazi (1992), entre otros, las cuales refieren que un partido nuevo es todo aquel que representa sectores olvidados por los partidos tradicionales o que agregan nuevos temas a la agenda política, como los ecologistas o de extrema derecha.

Si bien los criterios temporal y relativo dominaron la literatura durante las décadas de 1980 y 1990, a inicios del siglo XXI surgieron nuevas propuestas, como la de Simon Hug, quien considera que el concepto no debe ser complejo y abarcar a todos los partidos recientes, pues cada organización política tiene origen distinto. Un partido, según el autor, puede provenir de *fusiones*, esto es, cuando dos o más partidos forman uno solo; de *fisiones*, cuando una parte de los miembros de un partido establecido se separan y deciden formar uno nuevo; de *partidos genuinamente nuevos*, los cuales emergen sin la influencia de los miembros de un partido establecido, y de *alianzas electorales*, que si bien no dan como resultado un partido nuevo, son los primeros pasos hacia una *fusión* (2001: 13).

Tanto los de las fusiones como los de las alianzas electorales son partidos que se han reorganizado con el objetivo de sobrevivir y combinar fuerzas para aumentar la posibilidad de ganar elecciones. En cambio, los de las fisiones y los partidos genuinamente nuevos son competidores recién llegados a la arena electoral, que emergen como protesta contra los partidos establecidos buscando influir o desplazarlos, además de que imponen un desafío innovador al competir por primera vez por los votos que han sido exclusivamente captados por los partidos establecidos. A partir de esto, Hug define un nuevo partido como “una organización genuinamente nueva que nombra, por primera vez en el tiempo, candidatos en una elección general a la asamblea representativa del sistema” (2001: 14).

Adicionalmente, surgió otra definición enfocada en los casos latinoamericanos, a cargo de Kestler *et al.*, quienes afirman que los nuevos partidos son “organizaciones partidarias no tradicionales, de perfil moderado, con capacidad de

³ Esto se podría ejemplificar con las organizaciones políticas que han emergido después de que los partidos Laborista y Conservador en Reino Unido o los partidos Demócrata y Republicano en Estados Unidos se consolidaron en un sistema de partidos.

irrumper en el sistema político a partir de su postura desafiante frente al *statu quo*, su incorporación de nuevas élites, su capacidad de movilizar sectores sociales poco representados hasta entonces y su creciente desempeño electoral” (2017: 197).

Estas definiciones han sido objeto de crítica, ya que se limitan a una cuestión meramente semántica que no mide los niveles de novedad en las diferentes dimensiones de un partido: organizativa, electoral y gubernamental. Además, lo nuevo en términos cronológicos y relativos estira demasiado el concepto, lo que no permite detectar cuando los nuevos partidos contienen vestigios del pasado o las organizaciones viejas incorporan nuevos elementos (cuadro 9.1). Por ello, Shlomit Barnea y Gideon Rahat desarrollaron un marco analítico que analiza los principales aspectos del partido para medir la novedad y generar una conceptualización multidimensional. Para estos autores, un partido es nuevo en la medida en que: electoralmente, presenta una etiqueta e ideología nuevas y, por ende, una nueva base de electores; como organización, si posee estructuras y activistas diferentes a los partidos tradicionales, y, en términos gubernamentales, si las candidaturas y políticas que implementan una vez que ocupan los cargos públicos son distintas a las empleadas hasta entonces (2010: 307-308).

Cuadro 9.1. El marco analítico para medir la “novedad” de un partido

Cara del partido	Criterio	Definición operacional
Partido en el electorado	Etiqueta del partido	¿El nombre es realmente nuevo o contiene un nombre de grupo “antiguo”?
	Ideología	¿Qué tan diferente es la “nueva” plataforma del partido de las plataformas de los viejos partidos?
	Votantes	¿Qué tan diferente es la “nueva” base electoral del partido de la anterior?
Partido como organización	Estatus legal/formal	¿El partido está registrado como nuevo?
	Instituciones	¿Se separaron y diferenciaron las instituciones del partido de las de los viejos partidos?
	Activistas	¿El “nuevo” partido tiene nuevos activistas o “emigraron” de los viejos partidos?
Partido en el gobierno	Representantes	¿Son nuevos los candidatos (no titulares)? ¿La mayoría o todos vinieron de un solo partido?
	Políticas	¿Qué tan diferentes son las políticas del “nuevo partido” de las políticas de los viejos partidos?

Fuente: Retomado de Barnea y Rahat (2010: 306).

Asimismo, dentro del debate conceptual Thomas R. Rochon (1985), Paul Lucardie (2000) y Allan Sikk (2011) han propuesto una tipología de nuevos partidos según el propósito por el que emergen. En una primera categoría se encuentran los partidos denominados *movilizadores* o *proféticos* que representan nuevas ideologías, divisiones y problemas políticos que los partidos establecidos ignoran. Como segunda categoría, se encuentran los partidos *desafiantes* o *purificadores*, llamados así porque generalmente son escisiones de los partidos establecidos, que reclaman a éstos la traición de su ideología e intentan ganar el apoyo basado en la división política existente. Posteriormente, en la tercera categoría se encuentran los partidos de *vehículo personal* o *idiosincráticos*, que emergen en torno a una personalidad con liderazgo político carismático y que carecen de un programa político definido, pues sólo atienden la agenda personal del líder. En la cuarta están los llamados *prolocutores*, que carecen de una referencia ideológica o son grupos pequeños ignorados que desaparecen de la escena una vez que logran poner los intereses de sus clientelas en la agenda política. Por último, en la quinta categoría están los *partidos de proyecto novedoso* que no tienen una motivación ideológica, sino que pretenden cambiar las formas de hacer política, por lo que su principal consigna abarca los temas de corrupción y *statu quo*.

Para concluir este apartado, apuntamos la importancia de realizar una reflexión respecto a las definiciones, así como una propuesta propia. Si bien todo lo anterior aporta en la búsqueda de una conceptualización, en el caso de la visión meramente cronológica no se consideran aquellos partidos establecidos que pueden cambiar su apariencia para adoptar los temas que añaden nuevas dimensiones de conflicto y así captar nuevos electores. Además, considerar nuevos a todos aquellos partidos que surgen después de algún acontecimiento importante o del establecimiento de un sistema de partidos, puede llevar a considerar a fuerzas políticas que a pesar de no tener el mismo tiempo que los partidos que originalmente emergieron con la fundación de un nuevo régimen, sí poseen bastantes años compitiendo en la arena electoral.

Por otro lado, se puede observar la concepción rigurosa de Barnea y Rahat que pretende medir cada aspecto del partido para determinar si es o no un partido nuevo. No obstante, aplicar estos criterios de antemano dejaría fuera del análisis a los partidos llamados desafiantes o purificadores, que, a pesar de ser escisiones que trabajan sobre la división política existente, surgen como protesta y desafío ante las formas de organización interna y los modos de gobernar por parte de los partidos tradicionales, por lo cual se presentan con una nueva etiqueta.

Entonces, si hacemos una adaptación de la definición general de partido político de Giovanni Sartori y recuperamos los criterios de origen de Simon Hug, se

entiende por *nuevo partido* a un grupo político que obtiene su registro formal para poder participar por primera vez en elecciones bajo una nueva etiqueta e ideología, e intenta colocar a sus candidaturas en los cargos públicos.

EL ORIGEN DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS (RSP)

Surge como un intento de reincorporación a la actividad política de parte del grupo político que por años dominó al SNTE y el Partido Nueva Alianza (Panal), encabezado por la maestra Elba Esther Gordillo Morales, su hija Maricruz Montelongo Gordillo y su yerno Fernando González Sánchez. En 2013, la maestra fue encarcelada, acusada de lavado de dinero y defraudación fiscal por el gobierno priista del entonces presidente Enrique Peña Nieto, lo que dejó un gran vacío en los mandos de las organizaciones sindical y política.⁴

En 2018, antes de la liberación de la maestra surgió RSP, cuyo objetivo en ese momento fue respaldar la candidatura presidencial del principal político opositor, Andrés Manuel López Obrador, quien resultó victorioso. Ese mismo año, semanas después de la elección, la maestra fue absuelta de los cargos y a partir de ello su grupo político se propuso dos objetivos: por un lado, recuperar el control del SNTE exigiendo la celebración de elecciones libres con voto secreto, directo y universal, y, por otro, al no tener partido, ya que el Panal perdió el registro legal por no alcanzar 3% de la votación en la elección federal de 2018,⁵ además de que había quedado en manos de liderazgos antagónicos, decidieron participar en el proceso de formación de partidos del periodo 2019-2020 para convertir a RSP en un nuevo partido político. Por ello, a finales de 2019 se constituyó RSP como asociación civil, nombrando a Juan Iván Peña Neder como presidente y a José Fernando González Sánchez como vicepresidente (Risco, 2019; Vega, 2019).⁶

⁴ Al mismo tiempo de su detención, el gobierno de Enrique Peña Nieto impulsó una reforma educativa a la que Elba Esther Gordillo se opuso por quitar al sindicato el control sobre el ingreso y la permanencia de los docentes.

⁵ Los partidos políticos nacionales que pierden el registro por no alcanzar el porcentaje mínimo de votación en una elección federal pueden optar por obtener el registro como partidos políticos locales en los estados donde superen 3% de la votación válida emitida y postulen candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos. En el caso de Panal, se mantiene en los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Colima, Estado de México (el acuerdo que daba inicio al procedimiento de pérdida de registro después de la elección a la gubernatura de 2023 se encuentra impugnado), Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

⁶ En México, desde la reforma electoral de 2008 se determinó que los procesos de formación de nuevos partidos políticos sólo podrían llevarse a cabo cada seis años, después de la elección federal en la que se elige al Presidente de la República.

Sin embargo, para lograr este último objetivo había que enfrentar un obstáculo muy importante, pues si bien el grupo político aún conservaba poder sobre una parte del magisterio, no podría aprovecharlo completamente, ya que estaba en manos de nuevos liderazgos: Juan Díaz de la Torre y Alfonso Cepeda Salas en el sindicato y Luis Castro Obregón, Roberto Pérez de Alva Blanco y Marco Alberto Macías Iglesias en el partido, dirigentes antagónicos de Elba Esther Gordillo; por tanto, una vez que el Panal no logra refrendar el registro en la elección federal de 2018, decidieron formar una nueva organización política denominada Grupo Social Promotor de México (GSPM), cuyo objetivo sería participar, al igual que RSP, en el proceso de formación para constituirse como partidos políticos nacionales (Moreno, 2018; Cruz, 2020).

Como se puede observar, los liderazgos que buscan conformar RSP no son personas ajenas a la actividad política, pues han militado en partidos como el Revolucionario Institucional (PRI) y el Panal, forman parte de un sindicato involucrado normalmente en asuntos políticos y, aun sin partido, participaron en un proceso electoral apoyando a uno de los candidatos presidenciales. Desde el aspecto de los liderazgos, RSP no es un partido nuevo.

EL PROCESO DE FORMACIÓN DE UN NUEVO PARTIDO

En palabras del maestro Fernando González Sánchez, para construir un partido político, en la OC hay un área de operación política que tiene padrones y directorios de personas con quienes se ponen en contacto cuando van a realizar alguna asamblea o evento. Reconoce que no es fácil de construir, sin embargo: “Yo puedo porque he tenido cargos que me han permitido tener coaliciones y amigos, gente que creen en mí, que confían en mí, que me apoyan con dinero y me apoya con liderazgos, y yo sumo otro grupo de liderazgos que en su región tienen exactamente el mismo atributo que yo en ese momento” (F. González, comunicación personal, 7 de enero de 2022).

Por otro lado, el proceso de formación es caro y restrictivo, pues se trata de prácticas sociales, políticas y de participación ciudadana que requieren una cantidad de personas y dinero con la que no se cuenta, además, poco tienen que ver con las supervisiones contables y complejas, los tecnicismos exigentes y un sistema rígido que representa el Instituto Nacional Electoral (INE) y al que están sometidas estas prácticas.

Para constituir un partido político nacional en México, además de informar al INE, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP, 2014) exige a las OC interesadas presentar requisitos de carácter cualitativo: Declaración de principios, Programa

de acción y Estatutos que normarán sus actividades; y de carácter cuantitativo: celebrar asambleas al menos en 20 estados con un quórum no menor a 3 000 ciudadanos afiliados o en 200 distritos electorales con al menos 300 de ellos, así como contar con una cantidad de militantes igual o mayor a 0.26% del padrón electoral federal que se haya utilizado en la última elección federal ordinaria celebrada, esto es, 233 945 ciudadanos (2014: art. 10-13).⁷

Para el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales 2019-2020, un total de 106 OC interesadas, entre ellas RSP, notificaron al INE su intención de participar. Este proceso se dividió en tres etapas: 1) revisión por parte del INE de la documentación que contiene la denominación de la organización, el nombre de los representantes legales, el domicilio y número telefónico, la denominación preliminar como partido, el emblema, los colores característicos, el tipo de asambleas y una cuenta de correo electrónico (la revisión se realizó entre enero y febrero de 2019); 2) realización de asambleas y captación de afiliados (del 1 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020), y 3) las resoluciones del INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), autoridades que tienen la última palabra para determinar si se concede o no el registro legal como partido político (INE, 2018).

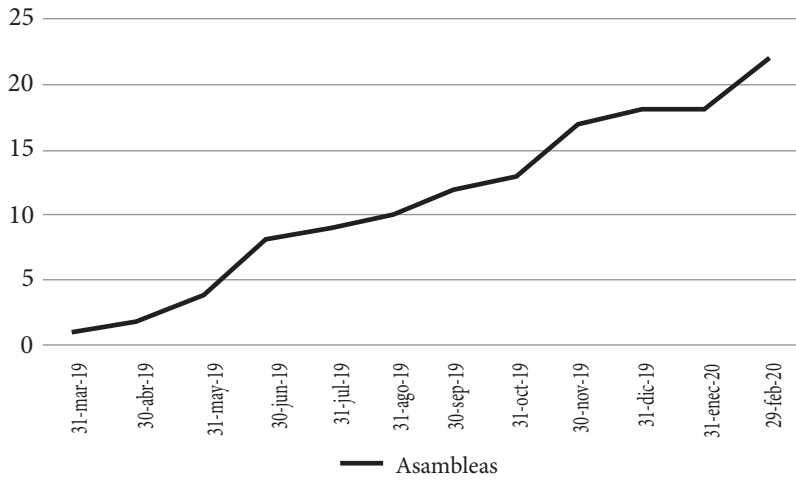
De todas las OC participantes, la mayoría desistió o no cumplió con los requisitos establecidos. Sólo siete lograron cubrirlos, especialmente los más restrictivos: la realización de las asambleas y el número de afiliados. Entre estas siete OC se encontraba RSP, que de 34 asambleas estatales organizadas llevó a cabo 22 y logró afiliarse a un total de 464 670 personas, de las cuales 272 369 fueron mediante una app, 100 644 en asambleas celebradas, 64 839 por el régimen de excepción y 26 818 en asambleas sin quórum (INE, 2020a).⁸

Desde el inicio y hasta la conclusión del proceso, la realización de asambleas por parte de RSP se llevó a cabo a un ritmo creciente y sostenido (gráfica 9.1), especialmente durante junio, noviembre y febrero, donde se realizaron cada mes cuatro asambleas. Entre julio-agosto y diciembre-enero, ese ritmo en la realización de asambleas disminuyó ligeramente.

⁷ De igual manera, es importante señalar que la ley prohíbe la intervención de organizaciones gremiales en el proceso de formación de partidos.

⁸ Así como para el proceso de recolección de firmas para candidatos independientes presidenciales en 2018, el INE presentó una aplicación para cualquier dispositivo móvil o tableta para que las OC pudieran recabar los afiliados requeridos. En cambio, el régimen de excepción se considera en aquellos municipios etiquetados con un muy alto grado de marginación y donde se permitió recabar afiliados a través del tradicional formato de papel.

Gráfica 9.1. Asambleas celebradas



Fuente: Elaboración propia con base en INE (s.f.).

Mapa 9.1. Asistencia y dispersión estatal de las asambleas celebradas

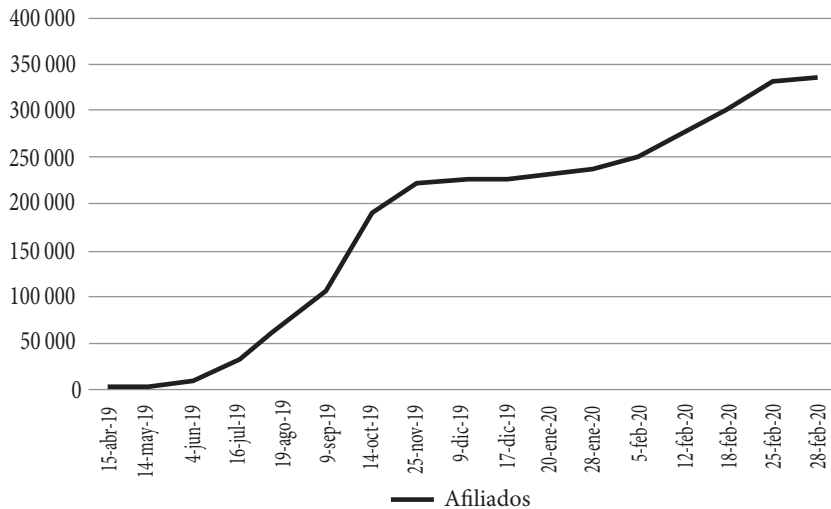


Fuente: Elaboración propia con base en INE (2020b: 45-46).

Asimismo, al observar la asistencia y dispersión estatal de las asambleas (mapa 9.1), se puede afirmar que la presencia territorial de RSP se encuentra mayormente en la zona centro y sureste del país, de manera moderada en el occidente y ligeramente baja en el noroeste y noreste de México.⁹ Las asambleas estatales en las que se presentó un mayor quórum fueron: Guerrero (8 244), Sonora (5 153), Nuevo León (4 959), Puebla (4 601), Michoacán (4 333), Hidalgo (4 146) y Ciudad de México (4 035).

A diferencia del ritmo en la realización de las asambleas, la captación de afiliados inició muy débil, ya que no presentó crecimiento sino a partir de mayo, lo cual demuestra que para RSP lo prioritario desde el inicio fueron las asambleas. En los periodos mayo-agosto y octubre-enero la captación de afiliados fue moderada, mientras que en agosto-octubre, especialmente febrero, el crecimiento en el número de afiliados se aceleró (gráfica 9.2).

Gráfica 9.2. Afiliados captados



Fuente: Elaboración propia con base en INE (s.f.).

⁹ Con el objetivo de entender mejor la distribución espacial del partido y ante la falta de un criterio de aceptación general, pues depende en parte del tema que se trate (economía, seguridad, etcétera), se propone una división del territorio nacional por regiones: Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua y Sinaloa; Noreste: Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas y Durango; Occidente: Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Colima, Querétaro, Guanajuato y Michoacán; Centro: Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla y Guerrero; y Sureste: Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

El mapa 9.2 muestra que, si bien RSP posee afiliados distribuidos en todos los estados, se concentran mayormente en: Ciudad de México (55 204), Estado de México (41 080), Nuevo León (39 953), Sinaloa (36 907), Chiapas (24 590), Veracruz (21 993), Zacatecas (13 254), Guanajuato (11 552) y Oaxaca (10 890). En cambio, en estados como Colima (110), Coahuila (233), Aguascalientes (671) y Nayarit (806) los niveles de afiliados son muy pobres. Por otro lado, resulta contradictorio que en entidades donde se celebraron asambleas como Colima, Aguascalientes, Jalisco y Yucatán los niveles de afiliación fueron muy bajos al igual que en aquellos estados donde no se celebraron, o que en entidades donde se realizaron las asambleas con mayor asistencia (Sonora y Guerrero) no fueran a su vez de aquellos con el mayor número de afiliados.

A la par de este proceso, al interior de RSP se desató una disputa entre los dirigentes Juan Iván Peña Neder y José Fernando González Sánchez, que desembocó en octubre con la remoción del primero, acusado de maltrato a los líderes regionales y de pedir dinero a empresarios a cambio de candidaturas (Canchola, 2019), lo que devino en la designación del segundo como presidente por parte del Consejo Directivo de la OC. Este conflicto, además de provocar desaceleración en la realización de asambleas y en la captación de afiliados durante octubre, terminó resuelto a favor de Sánchez González por parte del INE y el TEPJF (INE, 2019; TEPJF, 2019).

Mapa 9.2. Dispersión estatal de los afiliados



Fuente: Elaboración propia con base en INE (s.f.).

A pesar del conflicto interno y de la salida de algunas personas de la organización, RSP logró cumplir de manera preliminar con los requisitos de asambleas y afiliados en los plazos establecidos. No obstante, durante la revisión por parte del INE, éste señaló que, en primer lugar, hubo intervención gremial, pues 16% de los presidentes, 32% de los secretarios, 24.49% de los delegados de las asambleas y 20.6% de los auxiliares que apoyaban en la labor de afiliación, así como 27.58% de las aportaciones económicas, provenían del SNTE. En segundo lugar, fueron anuladas dos asambleas por la entrega de dádivas, y cinco por aportaciones en especie no identificadas, siendo validadas sólo 15, por lo que el instituto determinó no otorgar el registro como partido político nacional (INE, 2020b).¹⁰

Ante dicha resolución, RSP acudió al TEPJF para que fuera revocada. Por su parte, el TEPJF resolvió que: no había razón suficiente para considerar la intervención gremial del SNTE sólo por el hecho de que personas pertenecientes a un sindicato ejercieran su derecho político a la afiliación; calificar como válida la asamblea de Morelos, ya que había sido anulada por la supuesta entrega de dádivas, antes de abrir el procedimiento ordinario sancionador; por último, declarar válidas las cinco asambleas anuladas por la comprobación de aportaciones en especie no identificadas, ya que, a criterio del TEPJF, el INE modificó las reglas durante el procedimiento al asignar la comprobación del origen de los recursos a la OC cuando esta responsabilidad fiscalizadora corresponde al instituto mismo (TEPJF, 2020a y 2020b).

Con esto resuelto ya se cumplían los requisitos legales que otorgaban a RSP su registro como partido político nacional, por lo que a partir de ese momento tendría la encomienda de construir una estructura para postular candidatos que le permitieran competir en las elecciones de 2021.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTERNO

La estructura organizativa de RSP gira en torno a la figura del Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional, pues preside los máximos órganos del partido: la Asamblea Nacional (AN), la Comisión Política Nacional (CPN) y la Comisión Ejecutiva Nacional (CEN). El presidente es la voz que da a conocer la línea política

¹⁰ En el caso del GSPM, organización adversaria de RSP dentro del SNTE, que también participó en el proceso de formación, se comprobó que entre sus filas: 87.54% de presidentes, 84.42% de secretarios y 78.01% de delegados en las asambleas eran miembros del SNTE, así como 64.67% de auxiliares que apoyaron en la labor de afiliación (quienes recabaron 119 197 afiliados) y las aportaciones de miembros del gremio sumaron 19 256 877.77 pesos, lo que prueba que las estructuras del gremio operaron mayormente en favor de ésta (INE, 2020c).

del partido, autoriza las decisiones políticas, organizativas y financieras, valida los nombramientos de la CEN, además de que es el único facultado para convocar a la AN y la CPN (RSP, 2020b).

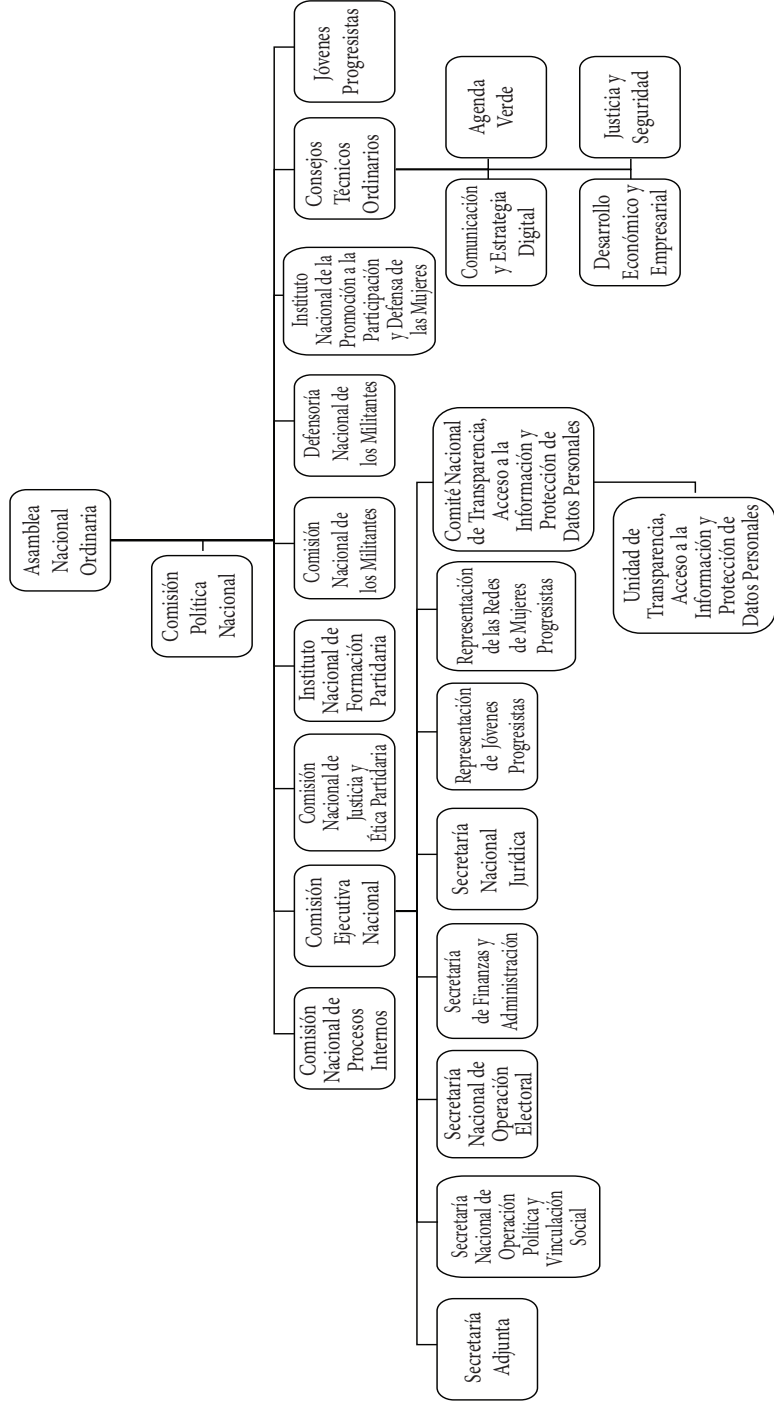
La AN es el máximo órgano de gobierno del partido y se encarga principalmente de emitir o reformar los documentos básicos, ratificar los reglamentos aprobados por la CPN y elegir o reelegir al presidente de la CEN, que se compone de 300 delegados elegidos en las asambleas estatales, en las que deben congregarse cuando menos 50% más uno para validar una asamblea, en ellas las decisiones son vinculantes con una mayoría simple de votos (RSP, 2020b).

La CPN es el órgano de deliberación política que elige a los integrantes de las Comisiones de Procesos Internos, Justicia Partidaria, de Financiamiento y de la Defensoría de la Militancia; aprueba las plataformas electorales para los procesos electorales; emite el Código de Ética y Justicia Partidaria y los reglamentos internos; y determina los métodos de selección de candidatos o directamente las listas de éstos. Dicho órgano se compone por miembros de la CEN, las y los comisionados nacionales en los estados, las y los encargados de las Coordinaciones Generales de Circunscripción y las y los dirigentes estatales (RSP, 2020b) (cuadro 9.2).

Una vez registrado como partido político nacional, las y los miembros de RSP se dieron a la tarea de elegir a sus dirigentes y desarrollar sus órganos de dirección en todos los niveles (nacional, estatal y municipal). A pesar de que los Estatutos establecen que la titularidad de la presidencia de la CEN debe ser electa por las personas que conforman la AN, Fernando González Sánchez no fue electo mediante ese método, sino que, a través de las modificaciones realizadas en los documentos básicos por la Comisión Especial (a la cual pertenecía González Sánchez) y su posterior aprobación por parte de la Asamblea Nacional Constitutiva, se estableció en los artículos transitorios que él ocuparía el cargo para el periodo 2020-2026.

Adicionalmente, se facultó al presidente para hacer el nombramiento de las y los dirigentes estatales y sólo de acuerdo con los Estatutos la CNP (que preside el presidente del partido) designó a las personas titulares de las Comisiones Nacionales de Procesos Internos, de Financiamiento, de Justicia y Ética Partidista y la Defensoría Nacional Política (RSP, 2020b: transitorios 4-6; González Sánchez, s.f.).

Cuadro 9.2. Organigrama del RSP



Fuente: Elaboración propia con base en RSP (2020b: arts. 14-52, 69-74, 85-87, 107-109 y 117-119).

Entre las personas a cargo, además de Fernando González Sánchez, yerno de Elba Esther Gordillo, se sumaron familiares de la maestra, como su nieto René Fujiwara Montelongo, nombrado secretario Nacional de Operación Política; su hija Maricruz Montelongo Gordillo, nombrada coordinadora General de la Circunscripción 4, y su primo Ricardo Aguilar Gordillo, como coordinador General de la Circunscripción 3. Aunque Elba Esther Gordillo no ejerció un cargo dentro de la organización del partido, la presencia de sus familiares dentro de éste es otra de las razones para suponer que RSP era un partido vinculado a ella (RSP, s.f.a).¹¹

En el plano estatal, fue semanas previas a iniciar las campañas cuando RSP logró constituir sus 32 comités estatales, principalmente porque en algunos estados del norte del país no contó con suficiente apoyo para las asambleas y afiliaciones durante el proceso de formación, lo que obstaculizó el establecimiento y desarrollo organizativo del partido en varias entidades de esa región. Asimismo, estos dilemas estructurales a nivel subnacional se vieron reflejados en estados como Hidalgo, San Luis Potosí y Nayarit, donde las y los dirigentes estatales fueron destituidos por el pobre trabajo realizado al momento o por petición de las personas candidatas a la gubernatura que provenían de otros partidos (De los Santos, 2020; Flores, 2021; RSP, 2021a y 2021b; Rocha, 2021).

Posteriormente, los esfuerzos del partido se concentraron en la elección y postulación de las personas candidatas a los diferentes cargos públicos (gubernaturas, diputaciones locales y federales y presidencias municipales) que en total sumaban 21 383 cargos. Para elegir las candidaturas a cargos de mayoría relativa, el partido determinó el método de elección abierta, mientras que para las de representación proporcional fueron designadas por la CPN (INE, 2021; RSP, 2020b).¹²

Según Fernando González, abrieron el proceso para toda la ciudadanía que, más allá de su trayectoria o antecedentes, coincidieran con la agenda política del partido, por lo que gran parte de sus candidatas y candidatos no pertenecían a la organización. Las razones las señala el mismo dirigente:

Es que, para un partido nuevo, la militancia no existe. Somos nuevos, la militancia se construye, que es parte de la rudeza con la que te juzgan como partido.

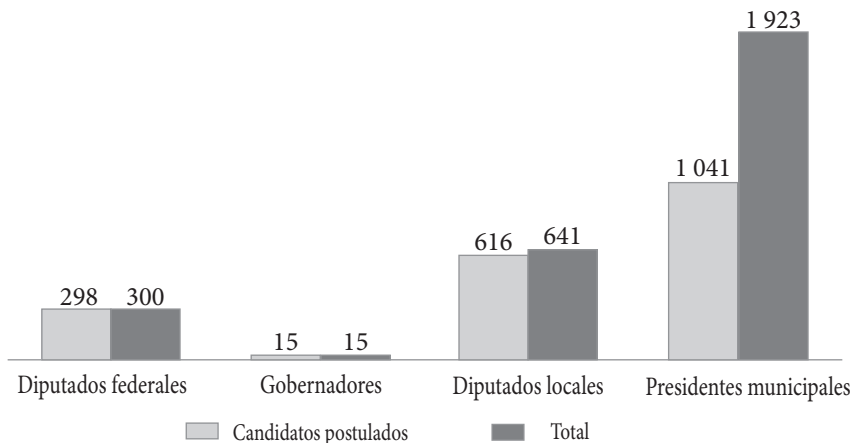
¹¹ Otra razón para vincular RSP con Gordillo fue por haber sido vista en algunas de las asambleas cuando la organización pretendía convertirse en partido.

¹² Del 1 al 3 de febrero se celebró la votación para cargos locales, mientras que para cargos federales entre el 4 y 5 del mismo mes, sólo en aquellas demarcaciones con más de dos precandidatos. Las modalidades para votar fueron la urna electrónica que se instaló en 150 distritos federales, la aplicación móvil “Mi apoyo RSP” y la página web del partido. Para votar (lo cual sólo se podría realizar una sola vez y por los cargos que corresponden a la demarcación del interesado), en el caso de la aplicación y el sitio web del partido, se tendrían que facilitar los datos de la entidad federativa, sección, nombres y apellidos, clave de elector y correo electrónico.

Tú no puedes crear militancia con un año, ¿no? Puedes crear simpatías, adhesiones a tu agenda. El militante es una figura que trabaja contigo, para ti y que tiene comprado por completo tu agenda y que se ha leído tus documentos y que defiende tu postura. Es una persona formada, informada y convencida. Es un militante... Nosotros teníamos membresía, lo más que habíamos logrado, los cursos de formación en las colonias de las personas que iban y tenían simpatía por nuestra agenda, pero no me atrevería a llamarlos militantes (F. González, comunicación personal, 7 de enero de 2022).

En total, RSP logró postular 298 de 300 candidaturas para diputaciones federales, 15 para las gubernaturas, 616 de 641 para diputaciones locales y 1 041 de 1 923 presidencias municipales. En el caso de las gubernaturas, todas las personas tenían una procedencia externa y tres de ellas (Chihuahua, Michoacán y Zacatecas) declinaron en favor de un adversario durante la campaña (gráfica 9.3).

Gráfica 9.3. Postulación de candidatos en las elecciones de 2021



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Ortega Vázquez (s.f.a).

Por último, aunque la postulación de personas candidatas sin experiencia política (fueron los casos de artistas como Alfredo Adame, Malillany Marín y Héctor Hernández, la boxeadora Mariana “La Barbie” Juárez, la medallista olímpica Vanessa Zambotti, y los luchadores Tinieblas, Carístico y Blue Demon Jr., entre otros) podría parecer una característica de los partidos nuevos, esta táctica también es utilizada por los partidos establecidos con el propósito de aprovechar el reconocimiento y la popularidad que estas figuras tienen entre la población para convertirlos en votos (De la Rosa, 2021).

Además, la estructura organizativa de RSP, por una parte, no presenta diferencias significativas en cuanto a los tipos de órganos de dirección establecidos, es decir, muestra la estructura estándar de los partidos establecidos. No se observan órganos referentes a una nueva ideología o tema que pretenda ser introducido al debate político. Por otra parte, esta estructura tiende a ser centralizada, ya que la organización gira en torno a la figura del presidente del partido, cuestión que también es común en los partidos políticos tradicionales.

IDEOLOGÍA

El partido RSP adopta las ideas del progresismo como orientación ideológica y programática, busca en todo momento la transformación de México para convertirlo en una nación desarrollada. Este objetivo pretende cumplirse mediante la implementación de una política social progresista que combata la desigualdad y promueva la justicia social y la igualdad de oportunidades mediante educación pública, salud, alimentación y seguridad social (RSP, 2020a).

En cuanto al rol del Estado, considerando el libre mercado, la propiedad e iniciativa privada, RSP considera que éste debe ser fuerte y promotor del desarrollo, orientado a eliminar las causas estructurales que originan la desigualdad económica y social; garantizar la seguridad personal y patrimonial de las personas y sus familias; además de promover el bienestar a partir de un nuevo modelo de desarrollo económico. No tiene una postura a favor de la visión estatista de la política y la economía, pero tampoco a favor del Estado neoliberal (RSP, 2020a).

Dos valores que definen a RSP son: primero, la defensa de las libertades de las personas para decidir, comportarse y actuar sin interferencia, al garantizar sus derechos políticos, sociales, civiles y culturales: libertad de expresión, información, prensa, opinión, expresión, conciencia, religión y culto, creación artística y cultural, reunión, manifestación, asociación, trabajo e identidad personal; segundo, la igualdad de oportunidades para mexicanas y mexicanos, al garantizar un piso mínimo de ingresos que cubra sus necesidades básicas en alimentación, educación, salud, vivienda y acceso a la cultura (RSP, 2020a).

Por último, RSP considera 12 valores fundamentales para modernizar el país, combatir la corrupción, moralizar la política, transparentar el servicio público y devolver el poder a la gente: solidaridad, sororidad, justicia, honestidad, austeridad, pluralismo, consenso, igualdad sustantiva, respeto a los derechos humanos, responsabilidad social, estado de derecho y propiedad privada (RSP, 2020a).

La ideología de RSP se inserta en el clásico espectro político de izquierda y derecha, inclinándose hacia la izquierda. No obstante, en el sistema mexicano de partidos existen otras organizaciones políticas también orientadas hacia ese lado

del espectro, como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), por lo que sería interesante observar si en su estrategia de comunicación RSP se presenta como un partido desafiante o purificador.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y RESULTADOS ELECTORALES

Previo y durante las campañas electorales, los partidos se establecieron en torno a posiciones a favor o en contra del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, RSP no mostró postura alguna contra el gobierno y tampoco focalizó su estrategia de comunicación hacia un sector de la población en específico. Además, los principales *spots* que circularon por medio de radio, televisión y redes sociales mostraron mensajes ambiguos que excluían las principales ideas y propuestas contenidas en los documentos básicos del partido. La estrategia de comunicación política se resumía en señalar que el partido era una red ciudadana progresista que invitaba a sumarse a sus filas y tenía candidatas y candidatos honestos. El eslogan de campaña del partido fue: “Sanar a México” (el cual se encuentra enfermo por sus problemas económicos, de inseguridad, de salud, entre otros), sanar los trabajos perdidos, la inseguridad, los centros de salud y mejorar los ingresos (cuadro 9.3).

Cuadro 9.3. *Spots* de campaña de RSP

Spot	Mensaje	Tema
Somos una red ciudadana progresista	En RSP nos identificamos con las mexicanas y mexicanos que siempre tienen el semáforo verde para ingeniárselas y salir adelante Nosotros somos una red ciudadana progresista, que como a ti, nada nos detendrá para llevar a México adelante RSP, súmate a la red progresista	Presentación
Sanar a México	Sanar los trabajos perdidos, la inseguridad, los centros de salud	Economía Seguridad pública Política social
Únete a RSP	Si nuestros ingresos queremos mejorar... Súmate a Redes Sociales Progresistas ...que tiene a las y los candidatos honestos... ... para que México recupere su lana	Economía

Fuente: Elaboración propia con base en RSP (s.f.b).

El resultado de todo este proceso fue un rendimiento electoral bajo, pues el porcentaje de votación para RSP fue de 1.83% en las elecciones de diputados federales (sin victorias en los distritos de mayoría relativa), el porcentaje más bajo de los tres partidos nuevos. En cuanto a las elecciones locales, de los 32 estados, el partido alcanzó 3% de la votación en seis entidades: Chiapas, Durango, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala, lo que le permitió obtener el registro como partido político local. En cambio, aunque no logró victoria alguna en las elecciones de gobernador y diputados locales, RSP ganó elecciones en 25 municipios (cuadro 9.4).

Cuadro 9.4. Victorias en las elecciones municipales de 2021

Chiapas	Mezcalapa
Estado de México	Temamatla
Guanajuato	Jaral del Progreso/San Diego de la Unión
Michoacán	Queréndaro
Morelos	Jantetelco/Tlalnepantla
Oaxaca	San Francisco del Mar/San Francisco Telixtlahuaca
Puebla	Coatzingo/Soltepec
San Luis Potosí	Aquismón/Zaragoza
Sonora	Bácum/Quiriego/Sáric
Tlaxcala	Hueyotlipán/San Juan Huactzinco/Xaltocán
Veracruz	Acajete/Acultzingo/Aquila/Pajapan/Rafael Lucio/ Tlacolulan

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Ortega Vázquez (s.f.b).

Finalmente, al realizar una relación entre el apoyo que RSP recibió por parte de la ciudadanía durante su proceso de formación y el que obtuvo en las elecciones de diputaciones federales por entidad, el cuadro 9.5 muestra, en primer lugar, que en siete entidades: Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Nuevo León, Sinaloa y Zacatecas, el respaldo decreció. En cambio, sólo en las entidades de Chiapas, Durango, Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala el apoyo hacia el partido se multiplicó de manera considerable, ya que superó el umbral mínimo requerido.

Cuadro 9.5. Relación afiliados-votantes y su dispersión estatal

Estado	Afiliados	Votos
Aguascalientes	3 925	4 232
Baja California	4 977	18 272
Baja California Sur	1 249	4 273
Campeche	8 653	4 950
Chiapas	24 954	78 926
Chihuahua	10 396	9 731
Ciudad de México	33 087	32 427
Coahuila	188	5 029
Colima	4 063	3 138
Durango	6 844	21 705
Estado de México	38 830	94 493
Guanajuato	12 433	34 390
Guerrero	11 462	16 014
Hidalgo	10 833	18 096
Jalisco	4 371	29 586
Michoacán	11 564	26 608
Morelos	14 449	61 898
Nayarit	506	13 717
Nuevo León	28 660	15 390
Oaxaca	13 521	34 158
Puebla	13 564	60 368
Querétaro	5 470	13 595
Quintana Roo	5 982	11 259
San Luis Potosí	5 178	56 387
Sinaloa	33 959	14 499
Sonora	1 556	11 526
Tabasco	8 816	20 663
Tamaulipas	7 170	16 153
Tlaxcala	6 732	27 699
Veracruz	22 465	95 155
Yucatán	4 740	5 319
Zacatecas	9 943	5 655
Total	370 540	868 515

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Ortega Vázquez (s.f.b).

CONCLUSIONES

Las definiciones presentadas que tratan de explicar a un partido nuevo son pocas y recurren a diferentes criterios para tal propósito. Sin embargo, es notable que una característica común que presentan todas sea el hecho de aceptar que son nuevos aquellos partidos que participan por vez primera en una elección. Además, existe armonía respecto a la clasificación de los diferentes tipos de partidos nuevos.

Respecto al origen de RSP, se sabe que el encarcelamiento de la maestra Elba Esther Gordillo modificó las relaciones de poder dentro del SNTE y el Panal, dejando en los cargos clave a actores con intereses y objetivos diferentes. Esto desencadenó la creación de RSP como asociación de apoyo a la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador y su posterior transformación como partido político nacional, aunque, a diferencia del Panal, dicha organización política no contó con el apoyo total de la estructura del sindicato, pues los dirigentes se enfocaron en la creación de un partido distinto a RSP.

Por otro lado, si bien RSP logró cumplir en tiempo y forma de manera preliminar con los requisitos para el registro, le fue negado por el INE (aunque posteriormente devuelto por el TEPJF), porque en la revisión se encontró participación de miembros del SNTE, la promesa de entrega de dádivas y la no comprobación de aportaciones en especie. Además, en este proceso: 1) la distribución de las personas afiliadas fue muy desigual entre las entidades del país, siendo el norte la región con menos soporte y 2) se dio la primera ruptura entre dirigentes de la organización.

Una vez constituido como partido y con el establecimiento de órganos de dirección nacionales y estatales, se consolidaron en los principales puestos de la organización los familiares de la maestra Gordillo, encabezados por su yerno Fernando González Sánchez, quien desde la presidencia tuvo control pleno de la organización. Sin embargo, la organización difícilmente pudo establecer comités estatales y municipales porque en el proceso de formación no consolidaron el apoyo en todas las zonas del país, lo que derivó en rupturas con dirigentes locales y candidatos, además de la falta de una estrategia de comunicación clara para presentarse y mostrar sus ideas, propuestas y postura respecto del gobierno.

El nulo impacto en las elecciones de 2021, en palabras de su dirigente Fernando González, tiene que ver con la pandemia de covid-19, pues generó retraso en el proceso de constitución, de tal manera que, cuando los partidos establecidos estaban en precampaña, apenas estaban formalizando sus estructuras; asimismo influyó la inseguridad e intervención de grupos criminales durante el proceso electoral.

De acuerdo con el enfoque de Barnea y Rahat, se puede decir que la novedad del partido se encuentra solamente en su etiqueta y registro legal. Sus dirigentes emigraron de otros partidos; mientras que su ideología, sus estatutos y órganos de dirección

no se distinguen de los partidos establecidos. En este sentido, a pesar de la similitud con los otros, no se muestra como un partido desafiante o purificador, pues no presenta una crítica al gobierno o los partidos con los que comparten ideología.

Un análisis más profundo y exhaustivo desde este enfoque a futuro debe abordar otros aspectos, como las bases de militantes y electores y las políticas públicas que implementa. Asimismo, debe hacerse en perspectiva comparada con cada uno de los partidos establecidos, con el fin de precisar la novedad y las diferencias que presentan entre partidos nuevos y viejos.

Finalmente, es preciso señalar que si bien los trabajos sobre nuevos partidos tratan de definirlos, clasificarlos, y entender su aparición y desaparición han abundado durante décadas, aún no se encuentra una explicación de alcance general que permita entender el fenómeno. Por ello, es necesario su continuo estudio sobre el papel que juegan al ingresar a un sistema de partidos. También resulta indispensable conocer más a detalle el proceso de formación, así como la planeación que tienen los dirigentes para dar inicio a un nuevo partido (¿por qué crean un partido político?), sobre el trabajo de reclutamiento y la operación para expandir territorialmente la organización, el perfil de las personas afiliadas, la relación con las autoridades electorales, así también sus estrategias de campaña y su desempeño en los cargos públicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Barnea, S. y Rahat, G. (2010), “Out with the Old, in with the ‘New’: What Constitutes a New Party?”, *Party Politics*, 17 (83), pp. 303-320.
- Berrington, H. (1985), “New Parties in Britain. Why some Live and most Die”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 441-461.
- Bürklin, W. P. (1985), “The German Greens. The Post-Industrial Non-Established and the Party System”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 463-481.
- Canchola, A. (2019), “Salida de Juan Iván Peña Neder, irreversible”, *El Universal*, 29 de octubre, [<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/salida-de-juan-ivan-pena-neder-irreversible>].
- Cruz, A. (2020), “El SNTE crea partido político sin Elba Esther”, *El Sol de México*, 3 de enero, [<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/el-snte-crea-partido-politico-sin-elba-esther-4653187.html>].
- De la Rosa, Y. (2021), “Redes Sociales Progresistas crea instituto para capacitar a famosos en la política”, *Forbes*, 18 de enero, [<https://www.forbes.com.mx/politica-redes-sociales-progresistas-instituto-capacitar-famosos/>].
- De los Santos, A. (2020), “Aspirantes a gubernatura por Morena se oponen a Navarro Quintero”, *Meganoticias*, 11 de diciembre, [<https://www.meganoticias.com.mx/>].

- mx/tepic/noticia/aspirantes-a-gubernatura-por-morena-se-oponen-a-navarro-quintero/203950].
- Flores, M. (2021), “Con nueva dirigencia, inscribe RSP candidaturas para renovación de Congreso local”, *Periódico AM*, 24 de marzo, [<https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Con-nueva-dirigencia-inscribe-RSP-candidaturas-para-renovacion-de-Congreso-local-20210324-0019.html>].
- González Sánchez, F. (s.f.), “Perfil”, Facebook, [<https://www.facebook.com/Jose-FernandoGonzalezS>].
- Harmel, R. (1985), “On the Study of New Parties”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 403-418.
- Hug, S. (2001), *Altering Party Systems: Strategic Behavior and the Emergence of New Political Parties in Western Democracies*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Ignazi, P. (1992), “The Silent Counter-Revolution. Hypotheses on the Emergence of Extreme Right-Wing Parties in Europe”, *European Journal of Political Research*, 22 (1), pp. 3-34.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2018), “Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en construir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”, 19 de diciembre, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/100081/CGex201812-19-ap-7-a1.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2019), “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la representación legal de la organización ‘Redes Sociales Progresistas, A. C.’, ante este instituto en el Proceso de Constitución de Partidos Políticos Nacionales 2019-2020”, 6 de noviembre, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113044/CG2ex201911-06-ap-1.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020a), “Informe que rinde el Secretario Ejecutivo relativo a las organizaciones que presentaron solicitud de registro para constituirse como partidos políticos nacionales 2019-2020”, 27 de marzo, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113872/CG2ex202003-27-ip-2.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020b), “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada ‘Redes Sociales Progresistas A. C.’”, 4 de septiembre, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114561/CG2ex202009-04-rp-3.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020c), “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político

- nacional presentada por la organización denominada ‘Grupos Social Promotor de México’, 4 de septiembre, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114560/CG2ex202009-04-rp-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021), “Firman INE y Redes Sociales Progresistas convenio para el uso de las aplicaciones móviles para afiliación de militantes y selección de candidaturas”, 11 de enero, [<https://centralectoral.ine.mx/2021/01/11/firman-ine-y-redes-sociales-progresistas-convenio-para-el-uso-de-las-aplicaciones-moviles-para-afiliacion-de-militantes-y-seleccion-de-candidaturas/>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (s.f.), “Datos de las organizaciones que notificaron su intención de constituirse como partido político nacional solicitados al INE a través de la Plataforma Nacional de Transparencia”, [<https://drive.google.com/drive/folders/1FX5oYfhf1CkQvFCeRtCbRnfeKlonLUUZ>].
- Kestler, T., Krause, S. y Lucca, J. B. (2017), “Cohesión, éxito o fracaso de los nuevos partidos políticos en América del Sur”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 1 (18), pp. 195-221.
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2014), México, 23 de mayo, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf].
- Lucardie, P. (2000), “Prophets, Purifiers and Prolocutors: Towards a Theory on the Emergence of New Parties”, *Party Politics*, 6 (2), pp. 175-185.
- Mainwaring, S., Gervasoni, C. y España-Najera, A. (2010), “The Vote Share of New and Young Parties”, Kellogg Institute, Working Paper 368, pp. 1-42.
- Moreno, T. (2018), “Renuncia Juan Díaz a presidencia del SNTe”, *El Universal*, 23 de noviembre, [<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/renuncia-juan-diaz-presidencia-del-snte>].
- Müller-Rommel, F. (1982), “Ecology Parties in Western Europe”, *West European Politics*, 5 (1), pp. 68-74.
- Ortega Vázquez, D. O. (s.f.a), “Candidatos”, [https://drive.google.com/drive/folders/1ZEh5CbPAR4j_GmaUg7z3X3nFib6GRsIy?usp=sharing].
- Ortega Vázquez, D. O. (s.f.b), “Resultados electorales”, [<https://drive.google.com/drive/folders/1O8rXBTQIsQNNx9NYVwwwPufOg0SHL7j5?usp=sharing>].
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (2020a), “Declaración de principios”, [<https://www.redessocialesprogresistas.org/documentos-basicos/proyecto-declaracion-de-principios/>].
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (2020b), “Estatutos”, [https://www.redessocialesprogresistas.org/wp-content/uploads/2020/12/Documentos__Basicos_.pdf].
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (2021a), “RSP cambia dirigente estatal de San Luis Potosí”, *Comunicados*, 20 de febrero, [<https://www.redessocialesprogresistas.org/comunicados/rsp-cambia-dirigente-estatal-de-san-luis-potosi/>].

- Redes Sociales Progresistas (RSP) (2021b), “María del Rocío Amador Soto fue designada presidenta de la Comisión Ejecutiva de RSP en Nayarit”, *Comunicados*, 5 de abril, [https://www.redessocialesprogresistas.org/comunicados/maria-del-rocio-amador-soto-fue-designada-presidenta-de-la-comision-ejecutiva-de-rsp-en-nayarit/?fbclid=IwAR2ZyiViAiGNguKhmRZe-VCDIdx_qyHxnQ81agxgM0LiS2vHSIgmRGI9Ogk].
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (s.f.a), “Nuestro Equipo”, [https://www.redessocialesprogresistas.org/dt_team/].
- Redes Sociales Progresistas (RSP) (s.f.b), Videos, YouTube, [<https://www.youtube.com/c/RedesSocialesProgresistas/videos>].
- Risco, J. (2019), “RSP y López Obrador”, *El Financiero*, 28 de enero, [<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/javier-risco/rsp-y-lopez-obrador/>].
- Rocha, R. (2021), “Expanista dirigirá RSP”, *El Sol de San Luis*, 23 de febrero, [<https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/ex-panista-david-salvador-hernandez-martinez-dirigira-redes-sociales-progresistas-sustituye-a-jaen-castilla-jonguitud-6398728.html>].
- Rochon, T. R. (1985), “Mobilizers and Challengers: Toward a Theory of New Party Success”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 419-439.
- Sartori, G. (2005), *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, Madrid, Alianza Editorial.
- Sikk, A. (2011), “Newness as a Winning Formula for New Political Parties”, *Party Politics*, 18 (4), pp. 465-486.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2019), “Recurso de apelación y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-RAP-147/2019 y SUP-JDC-1797/2019”, 20 de diciembre, [https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0147-2019.pdf].
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2020a), “Recurso de apelación SUP-RAP-54/2020”, 14 de octubre, [<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-54-2020>].
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2020b), “Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-2507/2020”, 14 de octubre, [<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-2507-2020>].
- Vega, S. (2019), “Redes Sociales Progresistas: la apuesta de Elba Esther”, *Reporte Indigo*, 22 de agosto, [<https://www.reporteindigo.com/reporte/redes-sociales-progresistas-la-apuesta-de-elba-esther/>].
- Wiley, J. (1998), “Institutional Arrangements and the Success of New Parties in Old Democracies”, *Political Studies*, 46 (3), pp. 651-666.

10. FUERZA POR MÉXICO: FORMACIÓN DEL PARTIDO Y TRAYECTORIA DE SUS DIRIGENTES

Rigoberto Ramírez López

INTRODUCCIÓN

EN EL PRESENTE capítulo analizaremos el proceso de formación del partido Fuerza por México (FXM), que fue reconocido como partido político nacional (PPN) en medio de circunstancias muy controvertidas, pues el Instituto Nacional Electoral (INE), el 4 de septiembre de 2020 con una votación de 8 a 3, le había negado su registro, señalando que había utilizado las estructuras y el apoyo financiero de una organización sindical (INE, 2020). No obstante, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desestimó los argumentos del INE y determinó el 17 de octubre de 2020 que no había evidencia para probar la incidencia de la organización sindical en la formación del partido (TEPJF, 2020).

El análisis se compone de cinco apartados. En el primero hacemos una recopilación de los enfoques analíticos que usaremos en el capítulo, las biografías políticas y el enfoque emergente de la calidad de los políticos son las referencias que orientarán nuestro análisis. En el segundo apartado estudiaremos las biografías políticas del grupo promotor del partido, las coaliciones visibles que dichos agentes políticos han logrado establecer a lo largo de sus carreras, los posibles recursos con los que cuentan, entre otros. En el tercer apartado examinaremos las trayectorias políticas de los integrantes de los órganos de dirección del Comité Ejecutivo del partido, con ello estaremos en condiciones de esbozar un perfil del partido atendiendo su consistencia entre los principios y valores que dice defender y con

la configuración estructural de sus órganos de dirección, como la igualdad de género, por ejemplo. En el cuarto apartado, estudiaremos las trayectorias políticas de los candidatos a diputados, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, con dicha información estaremos en condiciones de señalar un perfil de los candidatos en función de variables como sexo, edad, escolaridad, antecedentes laborales, vínculos de socialización política, etcétera.

Finalmente, en el quinto apartado, analizaremos el desempeño electoral de FXM en 2021, para ello utilizaremos un enfoque comparado, por lo que hemos seleccionado un partido muy exitoso en su primera participación electoral, nos referimos al Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la elección de 2015, cuando consiguió 8.87% de la votación nacional.

LA BIOGRAFÍA Y EL CAPITAL SOCIAL EN EL ANÁLISIS DE LAS TRAYECTORIAS DE LOS POLÍTICOS

Si bien no hay una definición única sobre lo que es un nuevo partido político, no obstante, decidimos usar en nuestro caso un criterio temporal para definir a FXM como un partido nuevo, pues fue fundado en fechas recientes (2020); en este sentido, es un jugador nuevo en el escenario político. Sin embargo, ¿qué tan nuevo es desde el punto de vista de sus liderazgos, de los candidatos postulados a ocupar cargos en la Cámara de Diputados en la elección de 2021?, ¿es un nuevo partido pero con políticos reciclados?, si examinamos su desempeño electoral, ¿podemos considerar a FXM como un partido fugaz?, es decir, como un partido que no resistió su primera contienda electoral, en la cual debía revalidar su registro, pero no lo consiguió por no alcanzar 3% de la votación total. Estudiemos su caso.

Desde la segunda parte de la década de 1980, Roderic Ai Camp sentó las bases para analizar sistemáticamente la manera en que se forma y se desarrollan las carreras de los políticos en México (1981: 23).¹ Camp centra su atención en comprender los mecanismos de socialización política de las élites gobernantes; en este sentido, sus estudios no pretenden hacer una teoría sobre la calidad de los gobernantes, su pretensión es más descriptiva: entender los mecanismos mediante los cuales los políticos se interesan en la política y desarrollan una carrera en dicho campo. Para ello, enuncia nueve mecanismos de socialización política: 1) personajes públicos, 2) acontecimientos públicos, 3) trabajo, 4) amigos del colegio, 5) parientes, 6) amigos, 7) materiales escolares, 8) recreación y 9) profesores.

¹ El autor utiliza el enfoque de la teoría de las élites para analizar los partidos políticos y sus liderazgos; aborda los mecanismos de socialización política, enfoque que utilizaremos para el análisis de la formación del partido político FXM.

Al revisar la obra de Camp se puede apreciar que sus libros son ricos en ejemplos y relatos en los que se destacan las experiencias de muy diversos actores, desde Lázaro Cárdenas, Miguel Alemán hasta Martín Luis Guzmán. Dichos relatos son utilizados para explicar los mecanismos de socialización política y la manera en que se van formando y desarrollando las carreras de estos actores políticos. Sus objetivos son: identificarlos, describirlos y entender los mecanismos de socialización política, además de darles dimensión; por ejemplo, llega a la conclusión de que 42% de los políticos mexicanos se interesaron en la política debido a sucesos públicos; la revolución es sin duda el gran hecho histórico que marcó a toda la élite posrevolucionaria (Camp, 1981).

La democratización y la alternancia en México en el año 2000, afirma Camp (2010), transformó los liderazgos políticos en el país, lo que se tradujo en una creciente participación de las mujeres en la política; además, los cargos políticos a nivel local se empezaron a utilizar como trampolín para ocupar cargos a nivel estatal o federal; también hubo un creciente desplazamiento de los tecnócratas con formación en economía, un proceso creciente, alentado por el PAN, dirigido a incorporar cuadros profesionales con vínculos empresariales.

A medida que en América Latina se fueron generalizando los procesos democratizadores, los analistas dejaron de poner atención en la democracia como un proceso de transición y empezaron a centrar su agenda de investigación en la calidad de la democracia (Barreda, 2011: 265). Al respecto, se ha desarrollado un cuerpo teórico para analizar la calidad de la democracia, en el cual el estudio de la calidad de los políticos es una variable central; hablar de calidad de los políticos, desde nuestro punto de vista, se vincula de alguna manera con el enfoque de Camp y su propuesta de utilizar las biografías políticas para entender los mecanismos de reclutamiento político, y con la propuesta teórica del “capital social” de Bordieu. Algunos de los elementos propuestos por Camp son presentados de manera más sistemática por el enfoque emergente de la calidad de la democracia, por ejemplo, la educación es considerada como un recurso; los mecanismos de socialización política generan condiciones propicias para desarrollar carreras políticas exitosas, por ejemplo, la primera socialización política, los vínculos familiares, la relación con grupos de interés, la participación en partidos políticos o asociaciones gremiales son vistos como recursos (Montaño y Cortés, 2014: 86).

LAS BIOGRAFÍAS DEL GRUPO PROMOTOR EN LA FORMACIÓN DE FXM

El proceso de alternancia en nuestro país propició, en palabras de Prud'homme (2010: 129), el tránsito de un partido de Estado a un Estado de partidos, lo cual

implica que la participación política a través del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de manera exclusiva quedó obsoleta, ya que los diferentes partidos fueron ganando posiciones en todos los niveles institucionales de gobierno: gubernaturas, congresos locales, presidencias municipales e incluso el Partido Acción Nacional (PAN) llegó a la Presidencia de la República en 2000. Analistas como Sebastián Garrido, profesor del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), han señalado que el intercambio de los candidatos entre los distintos partidos políticos ocurre desde hace veinte años como resultado de la reforma electoral de 1996. Dicha reforma mejoró las condiciones para que un partido o candidato de oposición al PRI triunfara, lo cual permitió que muchos priistas inconformes se fueran a otros partidos. Primero ocurrió la migración del PRI a otros partidos y posteriormente entre otros partidos (Argumedo *et al.*, 2018: 1).

El intercambio de militantes y candidatos entre los partidos ha sido tan intenso que es complicado identificar los principios políticos que profesan los distintos actores políticos; ejemplo de ello son los promotores de la formación del partido político FXM, por un lado, Pedro Miguel Haces Barba y, por otro, quien sería finalmente designado como presidente de dicho partido, Gerardo Islas Maldonado.

Para entender la abigarrada red de intereses que se creó entre los partidos políticos, basta revisar la trayectoria de los actores señalados. Islas Maldonado es abogado por la Universidad Anáhuac campus Puebla, trabajó con Moreno Valle en la campaña a la gubernatura de Puebla manejando las relaciones públicas del gobierno; posteriormente, en 2011 fungió como subcoordinador de campaña del candidato priista Eruviel Ávila en el Estado de México; participó en las campañas del panista Marcos Covarrubias en Baja California Sur y de Ángel Aguirre en Guerrero cuando contendió por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); también participó en la campaña de Alejandro Moreno del PRI en el estado de Campeche, así como en el proceso en que resultó electo Omar Fayad en Hidalgo. En 2013 Islas Maldonado fue diputado plurinominal local en Puebla por el Partido Nueva Alianza (Panal). En 2015 fue nombrado delegado del Comité de Dirección Nacional del Panal en la cuarta circunscripción. En 2016 fue secretario de Desarrollo Social de Puebla nombrado por Rafael Moreno Valle. Vale la pena señalar que fundó una empresa de medios llamada Grupo Sexenio Comunicaciones.

Todo ello es una muestra de que estamos ante un cuadro político con muchos recursos a su disposición, con una densa red de relaciones políticas y capacidad para acceder a medios, y con potencialidad para influir en los criterios editoriales de dichos medios.²

² Consúltese: [<http://www.sds.puebla.gob.mx/sintesis-curricular>].

Por su parte, la biografía política y laboral de Pedro Haces Barba es la siguiente: lo más destacado de su trayectoria son sus lazos familiares, es sobrino del líder sindicalista Leonardo Rodríguez Alcaine, quien dirigió a los electricistas y la Confederación de Trabajadores de México (CTM). En la base de datos del INE del proceso electoral de 2021, figura como uno de los cinco candidatos de FXM que no registró en sus datos curriculares una profesión universitaria. Fue miembro del PRI desde 1981, ocupó los cargos de consejero político del PRI en la Ciudad de México y presidente de la Comisión de Financiamiento del Comité Directivo Estatal del PRI en la misma entidad en 2013. También ocupó cargos en el gobierno federal; sin embargo, donde ha destacado más es en su faceta como líder sindical, fue secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de Seguridad Privada, Vigilancia, Traslados de Valores, Manufacturas de Equipos de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento, Similares y Conexos de la República Mexicana, y secretario General de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CAATEM). En 2018 participó en las elecciones para el Senado de la República como suplente y ganó la fórmula encabezada por el expanista Germán Martínez Cázares; además, ocupó el cargo de senador de la República el tiempo que Martínez Cázares estuvo a cargo de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los elementos más importantes en la trayectoria de Haces Barba no están en el terreno profesional, sino en sus relaciones personales: se ha reportado en algunos espacios noticiosos³ que Haces Barba y Ricardo Monreal son compadres y, al parecer, el partido FXM, más que ser un apéndice de Morena, es un apéndice de Monreal.

En resumen, Haces Barba es un cuadro político que fue socializado en el ambiente fundacional del sistema político mexicano, donde los sindicatos jugaban un papel central en la estabilización y gobernabilidad del país. Sería iluso creer que dentro de su concepción de la vida pública no esté presente la idea de que los sindicatos deben seguir teniendo una participación importante en la política y mantener vínculos con los partidos políticos. Los recursos a disposición de un cuadro como Haces Barba son evidentes: una densa red de relaciones con organizaciones gremiales, bajo un modelo de subordinación por ser secretario General, vínculos con partidos políticos, acceso a espacios institucionales como el Senado en condiciones privilegiadas por estar vinculado al líder del Senado, Ricardo Monreal. Sobre esto, un reportaje muy amplio publicado en la revista *Proceso* narra una reunión que tuvieron los candidatos postulados por el partido con los dirigentes, ahí se revela la presencia de Haces Barba, Ricardo Monreal y Manuel Espino

³ Consúltense el minuto 40:18 de la entrevista a Ricardo Monreal en el programa “Los periodistas”, por Álvaro Delgado y Alejandro Páez, [<https://www.youtube.com/watch?v=hSHaT8WT9pI>].

Barrientos, el exdirigente nacional del PAN, en la época de Fox y confrontado con Calderón apenas tomó posesión del cargo (Rodríguez, 2021).

Por otro lado, Ricardo Monreal no es parte de la estructura oficial de FXM, sin embargo, hay suficientes elementos factuales que lo vinculan con la formación del partido. Los reporteros y analistas que han seguido la trayectoria de Monreal señalan que FXM era su apuesta para tener una alternativa de cara a 2024 (Hernández, 2020: 15) o una alternativa que serviría a toda la familia Monreal para aumentar su capacidad de negociación frente a las cúpulas de Morena, con la idea de obtener candidaturas de cara a las elecciones de 2021 (Gómez, 2019: 17). Para Monreal y sus cercanos es más importante la elección de 2024, ya que será muy difícil que Monreal logre ser postulado a la Presidencia por Morena, por tanto, el escenario donde FXM sea la plataforma de Monreal para postularse a la candidatura presidencial en 2024 no es para nada descabellado.

Es importante señalar que Monreal es el morenista más priista de la cuarta transformación (4T), dicha afirmación no es un insulto, es una descripción de hechos que él mismo ha demostrado a lo largo de su carrera política (Gómez, 2019: 17). Monreal es un político profesional que ha conseguido lo imposible, es muy destacado su triunfo sobre el PRI por la Gubernatura de Zacatecas en 1998, postulado por el PRD. Ha sido capaz de negociar con todos los partidos políticos; en el Senado logra acercar posiciones contradictorias para tomar acuerdos colectivos. También ha hecho virajes importantes en sus decisiones, recordemos que estuvo amagando desde 2017 con diferentes partidos para ser postulado en la elección de 2018 para ocupar la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, alentó la creación de la llamada “Fuerza Monrealista” (Gómez, 2019: 17). En su momento, Monreal enlistó al Partido Encuentro Social, Movimiento Ciudadano y al Partido del Trabajo (PT) como los partidos que le habían hecho invitaciones públicas para abanderarlo para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (El Financiero, 2017: 29). Finalmente desistió de su intento para ser candidato a la Jefatura de la Ciudad de México en 2018 al margen de Morena y aceptó ser candidato al Senado por vía plurinominal, cargo que ocupa actualmente. Ya en ese cargo logró ser el coordinador en el Senado del grupo parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política, un espacio privilegiado para mantener un diálogo fluido con todos los actores políticos.

En resumen, Monreal construyó una densa red de apoyos y ha mantenido canales de comunicación con todos los partidos políticos y con las diferentes estructuras institucionales del gobierno en todos sus niveles; sabe quiénes son las personas a las que debe acudir y los caminos que debe recorrer para destrabar los asuntos conflictivos; por ello, el grupo promotor de la formación FXM contó, en la figura de Monreal, con un recurso humano muy útil para cabildar los apoyos

necesarios en todo el proceso de formación del partido político; sabían que si el INE negaba el registro a FXM, la última instancia donde se definiría el destino del partido sería en el TEPJF, pues sus decisiones son definitivas e inatacables, como de hecho ocurrió, basta revisar la sentencia del TEPJF para darse cuenta de lo anterior.

CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL DE FXM: VÍNCULOS POLÍTICOS DE SUS DIRIGENTES

En el cuadro A10.1 del anexo presentamos la estructura y los principales órganos de dirección del partido FXM, también contiene los nombres de los dirigentes, así como sus vínculos políticos y laborales. El partido, según sus estatutos, cuenta con tres bloques de órganos desde el punto de vista funcional:

- 1) Los órganos de dirección: I. Asamblea Nacional, II. La Comisión Permanente Nacional, y III. El Comité Ejecutivo Nacional.
- 2) Los órganos de apoyo: I. El Consejo Consultivo Nacional, II. La Comisión Nacional de Procesos Internos, III. La Comisión Nacional de Legalidad y Justicia, IV. La Comisión Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y V. El Instituto de Formación y Capacitación Política.
- 3) Los órganos regionales: I. Asamblea Estatal, II. Comité Directivo Estatal, III. Comités Directivos Municipales, de las Alcaldías y Distritales (FXM, 2020).

En la presente sección nos centraremos en el análisis de la configuración tanto del Comité Ejecutivo Nacional como de la Comisión Permanente Nacional, y en los dos Comités que respaldan el trabajo de la Comisión Permanente Nacional: Comité Interno de Elecciones y Comité de Administración y Finanzas (cuadro A10.1); tanto el Comité Ejecutivo Nacional como la Comisión Permanente Nacional son órganos de dirección y definición de las estrategias políticas del partido, además cuentan con capacidades operativas y ejecutivas. A diferencia de la Asamblea Nacional, que únicamente tiene capacidades para discutir y definir las decisiones estratégicas del partido político y que debe funcionar bajo convocatorias previamente establecidas, en sus recesos, los órganos directivos como el Comité Ejecutivo y la Comisión Permanente Nacional definen y operacionalizan las políticas electorales estratégicas.

FXM como toda organización tiene una estructura jerárquica, hay un grupo compacto que ocupa los principales cargos de dirección, Ángel Gerardo Islas

Maldonado es presidente del Comité Ejecutivo Nacional (ya enunciamos sus vínculos políticos). También ocupó un lugar estructuralmente secundario en la Comisión Permanente Nacional, al ser únicamente comisionado, aunque este órgano del partido, desde un punto de vista estructural, tiene mucho poder, por ser una instancia de definición de políticas y con facultades ejecutivas; dicho espacio de dirección lo comparte con Pedro Haces Lago.

En una de las dos principales posiciones del organismo, Haces Lago funge como presidente de la Comisión Permanente Nacional, quien es hijo de Pedro Haces Barba; en la prensa se enfatiza que Haces Lago consiguió una posición de prestador de servicios en el Senado de la República gracias a la cercanía de Haces Barba con Ricardo Monreal (López, 2022: 22).

En la Comisión Permanente Nacional acompañan a Haces Lago y a Islas Maldonado otro prestador de servicios en el Senado que muy probablemente tiene vínculos con Haces Lago, nos referimos a Hugo Armando Garduño Arellano; en el mismo organismo también figura Maribel Herrera Guzmán, quien no presenta vínculos evidentes laborales, ni partidistas; finalmente en la Comisión Permanente Nacional aparece Cayetano Víctor Leal López, quien sí tiene vínculos públicos con el CATEM y Haces Barba.

La omnipresencia de Haces Barba, a través de su hijo, en las estructuras más importantes del partido es muy obvia; respecto a ello, puede decirse que FXM es un partido diseñado para promover y resguardar los intereses de Haces Barba y el CATEM porque el diseño estructural del partido así lo indica, todo el poder está en las manos de un puñado de hombres claramente relacionados con Haces Barba y muy probablemente con Monreal.

Por otra parte, como ya mencionamos, la Comisión Permanente Nacional cuenta con dos comités internos que le apoyan en la ejecución de los asuntos cotidianos del partido: Comité Interno de Elecciones y Comité de Administración y Finanzas, ambos también presididos por Pedro Haces Lago y acompañado por Islas Maldonado, de nuevo, como vocal en el Comité Interno de Elecciones, y de Maribel Herrera Guzmán. Este comité es muy importante porque en su seno se discuten los perfiles, los criterios y las personas que ocuparán las diferentes candidaturas en los procesos electorales; es un espacio que concentra mucho poder político y también está copado por figuras que representan los intereses de Haces Barba.

Asimismo, el Comité de Administración y Finanzas concentra el poder del dinero, como en todos los partidos políticos y en todas las organizaciones, y quienes controlan las fuentes del dinero son los que controlan el partido o las organizaciones; el caso de FXM no es la excepción, en dicho comité Haces Lago dirige tanto a Hugo Armando Garduño Arellano como a Cayetano Víctor Leal López; la injerencia de la familia Haces es muy evidente.

Ahora bien, el Comité Ejecutivo Nacional está integrado por 14 elementos, incluyendo al presidente del partido, Ángel Gerardo Islas Maldonado; de los 14 integrantes del órgano, solamente tres no tienen vínculos políticos o laborales evidentes; diez de ellos tienen trayectorias diversas desde exdiputados federales por el PVEM u otros partidos políticos hasta exfuncionarios federales o estatales, sindicalistas en activo, e incluso exfuncionarios del TEPJF o directamente colaboradores de Islas Maldonado, como Eduardo Girón Monterrubio, quien ocupó la Secretaría de la Juventud.

Destaca también en la estructura del Comité Ejecutivo el exatleta olímpico y medallista Carlos Alejandro Mercenario Carbajal, quien ocupó la cartera de la Secretaría del Deporte, Educación y Cultura; con esta nominación es muy claro que la organización política intenta sacar provecho del gran imán mediático que pueden ejercer dichas figuras, que en su momento dieron a la población una satisfacción al ganar una medalla olímpica, por lo que acumularon prestigio público. Dicha estrategia de cooptación es muy común y es aplicada por todos los partidos políticos, FXM la utilizó quizá no con tanto éxito, pero sí con una intencionalidad muy clara: posicionar en la opinión pública al partido político a través del prestigio ganado por dichas figuras mediáticas. Este método de reclutamiento es ampliamente documentado por Alcántara; cantantes, deportistas, periodistas han entrado a la política cooptados por los partidos; Rubén Blades, Gilberto Gil son algunos de los ejemplos que aporta Alcántara como evidencia para reforzar el argumento (2013: 23).

En resumen, el partido FXM es una organización política en cuya configuración estructural de sus órganos de dirección podemos identificar los principales rasgos que la caracterizan: es un partido político fundado al amparo de un líder sindical, quien colocó a su hijo en puestos clave de la organización y ha recurrido a políticos reciclados de otros partidos y a exfuncionarios tanto estatales como del gobierno federal para integrarlos a su Comité Ejecutivo. La estructura del partido no parece alentar la discusión y el intercambio de ideas con el afán de tomar decisiones democráticas y colegiadas; no hay espacios o instancias que funcionen como contrapeso a los órganos de decisión, ni a los órganos ejecutivos. Contrario a lo que señala en su declaración de principios, no es un partido que se caracterice por la apertura e inserción de cuadros nuevos, como lo ofrece en sus estatutos.

Al analizar los estatutos de FXM podemos encontrar, a lo largo de sus 166 artículos, que el partido busca desarrollar una política que aliente la equidad y paridad, tanto en la integración de sus órganos de dirección como en la postulación de sus candidaturas para ocupar diferentes cargos públicos. Por ello, es importante analizar si las afirmaciones realizadas en los documentos fundacionales de la organización política se materializan en acciones concretas; proponemos analizar

en primer lugar la configuración de género de los órganos de dirección del partido, empezando por los datos generales, es decir, de la totalidad de los integrantes de las estructuras orgánicas del partido, ¿cuántos son hombres y cuántas son mujeres?

Para ello, realizaremos un corte y analizaremos cuántas presidencias de las estructuras orgánicas están ocupadas por hombres y cuántas por mujeres, también estudiaremos la configuración de género del Comité Ejecutivo Nacional y, por último, la configuración de género de la Comisión Permanente Nacional. En el cuadro A10.2 del anexo presentamos los cuatro cortes analíticos que se han propuesto; al revisar las primeras dos columnas destaca inmediatamente que los multicitados términos de equidad, igualdad y paridad, referidos en el estatuto del FXM, reflejan plena equidad de género, si nos quedamos solamente con los números agregados, se llegaría a la conclusión de que FXM es un fiel practicante de lo que ha enunciado y asentado en sus estatutos; del total de integrantes (478) que forman parte de los órganos de dirección del partido, hay una distribución muy equitativa, solamente 49.37% son hombres y el restante 50.63% son mujeres. Por lo tanto, creemos necesario utilizar un indicador más sensible que logre revelar si en efecto FXM es un partido que alienta la equidad sustantiva, tanto en sus órganos de dirección como en sus candidaturas, como refiere de manera reiterada en sus documentos fundacionales.

Para ello proponemos indicadores más precisos para obtener una conclusión más sólida: analizaremos cuántas posiciones de `president@` hay en las estructuras organizacionales del partido. Dichos datos están asentados en las columnas 4 y 5 del cuadro A10.2, en los que claramente notamos que la supuesta equidad en la incorporación de hombres y mujeres a los órganos de dirección del partido político debe ser matizada, pues de las 41 posiciones de presidencias, 29 son ocupadas por hombres y solamente 12 por mujeres; en términos porcentuales representan: 70.73% de las presidencias están ocupadas por hombres y 29.27 por mujeres. La conclusión es clara, los datos muestran de manera inequívoca que el postulado de la igualdad sustantiva, contenida en sus documentos fundacionales, definitivamente cae por su propio peso.

Por otro lado, el Comité Ejecutivo Nacional del partido es el órgano visible de representación institucional y con capacidades para ejecutar las decisiones estratégicas del partido, por esto es muy importante conocer la configuración estructural de género de dicha organización política. En el cuadro A10.2 se aprecia que FXM cuenta con 14 posiciones en este comité, de los cuales nueve están ocupados por hombres y cinco por mujeres, como se puede ver también hay desequilibrio en función del género en dicha estructura organizacional, solamente poco más de un tercio de las posiciones con capacidades de ejecución son ocupadas por mujeres,

mientras que los hombres ocupan poco más de 60% de los espacios en el Comité Ejecutivo Nacional del partido. El argumento de la equidad y la paridad de género que está contenido tanto en los estatutos como en la declaración de principios del FXM no presenta evidencia sólida tras analizar la configuración de género de sus espacios organizativos.

Finalmente, también hemos señalado que la Comisión Permanente Nacional es una instancia que tiene facultades tanto de definición de las políticas electorales estratégicas como facultades ejecutivas, y a diferencia de otras estructuras organizacionales sí tiene un carácter permanente, lo cual le otorga grandes poderes. A través de sus comités de apoyo la Comisión Permanente Nacional puede definir criterios de selección de candidatos y sus perfiles, también controla el flujo y los criterios de asignación de los recursos financieros del partido. Así, en los hechos, a la Comisión Permanente Nacional prácticamente se le otorga el control del partido. Además, hemos señalado que la Comisión Permanente Nacional es un órgano relativamente pequeño, está integrado por cinco personas, de las cuales cuatro son hombres y solamente una es mujer; hay una relación de 80/20 en términos porcentuales.

CAPITAL POLÍTICO Y TRAYECTORIA DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES DE FXM

La educación es el principal recurso con el que cuentan los políticos. En el enfoque de análisis, que vincula la calidad de la democracia con la calidad de los políticos, la formación escolar es un elemento muy importante, por ello proponemos un acercamiento al estudio de los niveles educativos de los candidatos de FXM. En el cuadro A10.3 presentamos los indicadores tanto del partido FXM como los indicadores de la totalidad de los partidos políticos con la idea de identificar si hay dinámicas diferenciadas entre los niveles educativos de los candidatos de FXM en comparación con los candidatos del total de los partidos políticos.

FXM participó en la elección de 2021 con candidatos muy capacitados, si sumamos el porcentaje de los candidatos con estudios a nivel licenciatura (57.42%), más los que tienen estudios de maestría (17.42%) y doctorado (4.57%), obtenemos 79.41%; es decir, casi ocho de cada diez de los candidatos tenían niveles de escolaridad entre licenciatura y doctorado, mientras que en los otros partidos dicho indicador es de 73.04% para candidatos con estudios de licenciatura, maestría y doctorado. Es una brecha a favor de FXM con 6.37 puntos porcentuales. Vale la pena resaltar que los candidatos con doctorado son el doble en el caso de FXM (4.25%) en comparación con el indicador agregado (2.4 por ciento).

Ahora bien, en los niveles educativos que están por debajo de la licenciatura, las dinámicas son muy similares, pues las brechas son menores, en ocasiones sólo son unas décimas de diferencia, es el caso de los niveles de especialidad o la educación básica. La conclusión es muy clara los indicadores de escolaridad de los candidatos de FXM están por encima de los indicadores de los candidatos de otros partidos, de lo cual se deduce que FXM se rodeó de candidatos muy capacitados, con altos niveles de formación educativa y, como lo detallaremos posteriormente, con experiencia en campos muy diversos: abogados en el ejercicio de su profesión de manera independiente, funcionarios municipales, estatales o federales, etcétera.

Los niveles educativos, en conjunción con la experiencia profesional, representan el mayor capital con el que pueden contar las organizaciones para funcionar eficientemente y con calidad. En el cuadro A10.4 del anexo presentamos información que debe ser leída en conexión con los niveles de educación; destacaremos las trayectorias o biografías de algunos de los candidatos a diputados, sean de representación proporcional o mayoría relativa. La intención es aportar datos factuales para reforzar el argumento de que FXM realizó un reclutamiento de candidatos con niveles altos de experiencia y escolaridad, lo que se traduce en altos niveles de capital social y político.

Evidentemente, al hacer la clasificación de los 350 casos se tienen que agregar en un clasificador, pero es claro que hay casos con experiencias múltiples a lo largo de su trayectoria profesional, por ejemplo, un expresidente municipal o exdiputado que en la actualidad ejerce su profesión de abogado de manera independiente; los porcentajes son entonces un índice agregado que arrojan indicios, pero al narrar las trayectorias o las biografías de los actores políticos nos daremos cuenta de la multiplicidad de recursos con los que contaban algunos candidatos.

Empecemos por los datos generales; es notable que 17.14% de los candidatos de FXM han tenido experiencia en las administraciones a nivel estatal o federal, por tanto, hablamos de políticos que han tenido una experiencia profesional en algún campo de la administración pública en cargos de confianza. Otro 15.43% de los candidatos tenían experiencia en cargos en gobiernos municipales, son cuadros que han sido moldeados y socializados en las actividades cotidianas relativas a los asuntos de gobierno a nivel local –recordemos que es una de las trayectorias que identifica Camp en el proceso de formación de los políticos–; la experiencia y el paso por los espacios locales son buenas escuelas para construir carreras sólidas a nivel nacional. En este sentido FXM decidió apostar por dicho camino.

Por otro lado, si sumamos los exempleados estatales, federales y municipales más los abogados, obtenemos en total que 45.71% de los candidatos tienen experiencia en cuestiones de gobierno, asuntos públicos y asuntos legales; prácticamente la mitad de sus candidatos tienen experiencia básica en campos muy específicos

de la vida pública, por lo tanto, estarán en mejores condiciones para crear leyes con la idea de mejorar las diferentes áreas de la vida pública. Si al anterior porcentaje agregamos a los profesores, tenemos que los niveles de capacitación y de experiencia de los candidatos de FXM es considerable (57.42 por ciento).

Ahora bien, el relato de las biografías de los candidatos mostrará de mejor manera el perfil del partido político a través del perfil y las historias de vida de los candidatos. Dentro de las trayectorias políticas que destacan están las siguientes: ya hemos señalado el nombre de Pedro Haces Barba, pese a no ocupar un cargo formal en el partido FXM, no obstante, aparece encabezando la lista de los candidatos a diputados por la vía plurinominales en la elección de 2021; ya hemos dicho que es un cuadro político con muchos recursos a disposición.

Por otro lado, tenemos la conexión con Monreal, pues en la lista de candidatos plurinominales figuró el nombre de Eldaa Catalina Monreal Pérez, por la cuarta circunscripción, segundo lugar de la lista de la Ciudad de México, solamente por debajo de Pedro Haces Barba. Eldaa es hija de Ricardo Monreal, en su momento trabajó en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en la época que lo dirigía el priista David PENCHYNA. En investigaciones realizadas por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad se documentó que Monreal, desde la alcaldía Cuauhtémoc, benefició con contratos a empresas zacatecanas de amigos de Eldaa Catalina Monreal (Forbes, 2017: 1). En resumen, al hablar de dicha figura estamos ante una persona que necesariamente debe ser vinculada a los recursos que el padre tiene a disposición, así, la percepción de algunos periodistas de que FXM era un proyecto de Monreal de cara a 2024 cobra mucho sentido.

Otra biografía que destaca en la lista de candidatos a diputados de FXM es de Fernando Espino González, hijo del líder sindical del Metro de la Ciudad de México durante los últimos 43 años. En su trayectoria destaca ser asesor del sindicato del Metro, por ello puede apreciarse la cantidad de recursos y relaciones políticas que tiene a su disposición, es imposible no verlo. Este candidato registró en el sistema de información del INE que cuenta con estudios de maestría y tiene experiencia profesional en Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) y el IMSS; es decir, es un cuadro político que ha desarrollado una carrera sólida.

Otro perfil llamativo es el de Karla Gabriela Jiménez Carrasco, pero no por su capital heredado, sino por su trayectoria profesional: es doctorante en Administración Pública por la Universidad Anáhuac y ha ocupado diversos cargos en la administración municipal de Oaxaca y en Liconsá. Destaca que la trayectoria de Jiménez Carrasco se inscribe en el proceso identificado por Camp, ya que las universidades privadas cada vez cobran mayor relevancia como espacios de reclutamiento político (Camp, 2010: 233).

Otras biografías que fueron reveladas en medios de comunicación, en particular en los medios de Julio Hernández López, nos dan una idea de la intrincada red de relaciones tejidas por algunos candidatos del partido FXM. En los medios de Julio Astillero se hace una extensa descripción de actores relevantes, quizá con un enfoque centrado en aspectos negativos de las carreras de los personajes, es decir, como evidencia de oportunismo, no como elemento de calidad de los políticos. Entre los mencionados destacan los siguientes.

Alejandro Arregui Ibarra, exdiputado local en Baja California, uno de los legisladores que votó a favor de la famosa “Ley Bonilla” que buscaba extender el mandato del gobernador a cinco años. Alicia García Valenzuela, lideresa del sindicato de trabajadores municipales de Durango desde hace casi tres décadas, denunciada por desvío de recursos en 2020. Karla Morales Ponce, exdirectora del Instituto de la Juventud en Nuevo León (2012-2017), bautizada como #LadyInjuve luego de que contratara a su novio, cantante y conductor, para amenizar eventos del instituto.

Enrique Salomón Rosas Ramírez, exdiputado federal por San Luis Potosí y asesor de Fernando Silva Nieto en el Senado y en el Gobierno del Estado. José Neyra González, exalcalde de Huixquilucan (también dirigente de la CATEM en el Estado de México). Hortensia Martínez Olivares, exfuncionaria en la Secretaría de Salud de Hidalgo y exdirectora de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Tlaxcala con Peña Nieto, fue acusada de pedir “diezmo” para la construcción de una carretera, además, su hijo trabaja para Pedro Haces.

En cuanto a los cuadros de la CATEM incluidos en las listas se encuentran: el veracruzano Eduardo Alejandro Vega Yunes, sobrino de Miguel Ángel Yunes Linares, quien es dirigente del partido en la entidad y antes fungió como delegado estatal de la central obrera. Los oaxaqueños Jaime Paz López, secretario general de la CATEM en Oaxaca; Karla Estrada Magaña, secretaria de Equidad y Género de la confederación en la misma entidad, y Raúl Uribe Soria, miembro de la directiva de la CATEM en el Estado de México y a nivel nacional, con fuerte presencia en Tlalnepantla. Otro experredista polémico en las listas del partido es Eliseo Moyao Morales, quien fuera jefe delegacional sustituto de Carlos Ímaz en Tlalpan y años después secretario de Finanzas y Administración en Guerrero en el gobierno de Rogelio Ortega Martínez, quien sustituyó a Ángel Aguirre Rivero, obligado a renunciar por el caso Ayotzinapa. En ese cargo, Moyao fue acusado de desviar recursos para favorecer a Beatriz Mojica, candidata perredista a la gubernatura en 2015 (Félix, 2021: 21).

Pese a que es una lista muy larga, no obstante, nos parece muy útil para entender la intrincada y densa red de relaciones políticas que giran alrededor de las figuras del partido FXM; es una maraña que abarca secretarías de estado del

gobierno federal, de los estados y municipios, así como de partidos políticos como lo veremos a continuación, los datos que presentamos en el cuadro A10.5 muestran que muchos priistas encontraron cobijo en FXM. De los candidatos a diputados federales en la elección de 2021, 23.71% tenían antecedentes priistas; 8.57% tenían vínculos con el PRD, 7.71% con sindicatos o directamente con la CATEM. El partido FXM recurrió a políticos profesionales para postularlos como sus candidatos a diputados federales; en el cuadro A10.5 se aprecia que solamente 24.29% de sus candidatos aparentemente no tenían vínculos visibles con partidos políticos. Casi 60% de los candidatos de FXM fueron reclutados en otros partidos, quizá la expresión con la que Astillero calificó a los candidatos de FXM puede parecer un exceso discursivo: “políticos reciclados”, pero sin duda hay elementos factuales para respaldar dicha afirmación.

La equidad sustantiva enunciada en los estatutos de FXM está presente a cabalidad cuando tomamos en cuenta, de manera agregada, los integrantes de los órganos de dirección del partido, pero al analizarlos más a detalle nos damos cuenta que la gran mayoría de los cargos son ocupados por hombres, la equidad sustantiva solamente es declarativa; ahora bien, se debe reconocer que al revisar el perfil de los candidatos a diputados federales tanto de mayoría como de representación observamos de manera contundente que FXM es el partido que postuló más mujeres como candidatas a diputadas federales, en el cuadro A10.6 se aprecia esto; únicamente 95 hombres fueron postulados como diputados federales (27.14%), mientras que 255 mujeres fueron candidatas (72.86 por ciento).

En la base de datos del INE aparecen los datos agregados, esto es, el total de candidatos que cada partido político postuló a los puestos de elección; en efecto, FXM es el que más mujeres presentó como candidatas, en total, 158 hombres y 542 mujeres; mientras que MC postuló 401 hombres y 531 mujeres, ambos partidos son los más proclives a postular mujeres a los cargos. Sin duda es una señal simbólica muy positiva; sin embargo, hubiera sido más positivo acompañar dicha vocación en pro de las mujeres con acciones encaminadas a generar equidad de género también en la configuración de sus órganos de definición de las políticas electorales del partido.

FXM dejó establecido en sus estatutos un elemento que debe ser contrastado. En el artículo 149 se establecieron los métodos para la selección de las candidaturas a cargos de elección popular; en la descripción de los métodos destaca que FXM repite mecanismos que los partidos usan para asegurarse espacios de discrecionalidad, es decir, dan a la Comisión Permanente Nacional dirigida por Haces Lugo facultades para hacer designaciones de candidatos. La Asamblea Electoral también tiene atribuciones de designación; existe, además, la modalidad de la elección abierta. Así pues, lo relevante del artículo no está en los métodos de selección, sino en los matices, ya que deja claramente establecido que en esos métodos se

deberá garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, la paridad de género, así como la participación de personas jóvenes menores de 29 años.

La variable de género ya fue abordada y, en efecto, a FXM tiene un punto positivo en este sentido, incluso por encima de todos los partidos, no así con relación a la integración de mujeres en sus órganos de dirección; sin embargo, la garantía de acceso a jóvenes menores de 29 años a las candidaturas de elección pública no tiene un asidero en los hechos, los datos factuales son contundentes. En el cuadro A10.7 del Anexo se presenta evidencia que demuestra que FXM solamente asignó 10.29% de las candidaturas a diputados federales por ambos principios a personas entre 22 y 29 años, mientras que el total de los partidos políticos asignaron 18.90% de sus candidaturas a personas que están en ese rango de edad.

Destaca también que en FXM 58.28% de las candidaturas se concentran en personas que están entre los 30 y 50 años, si agregamos el siguiente estrato de edad (51-60) tenemos a 81.42% de las candidaturas ocupadas por personas entre los 30 y 60 años, quizá no debería sorprender demasiado, pues también se da la misma dinámica al tomar como referencia la totalidad de los partidos políticos. Quizá lo más destacado está en el matiz de las dinámicas diferenciadas respecto a los jóvenes, FXM postuló de cada diez candidatos a un joven menor a 29 años; a nivel general, los partidos políticos postularon casi dos jóvenes menores de 29 años de cada diez candidatos, esto es apenas una diferencia de matiz, pero vale la pena destacarla.

DESEMPEÑO ELECTORAL DEL PARTIDO POLÍTICO FXM EN 2021

En el presente apartado analizaremos el desempeño electoral de FXM. Entendemos la eficacia como la capacidad para alcanzar una meta determinada (Camou, 2013: 18), en este caso, alcanzar el objetivo de 3% de la votación total a favor de FXM. Desde ese punto de vista, el partido no fue eficaz, solamente consiguió 2.48% de la votación, en términos de votos fueron 1 217 084, pero la meta era conseguir 1 465 916 aproximadamente; es decir, le faltaron 248 832 votos para conseguirlo. No obstante, vale la pena analizar las dinámicas electorales por estado, pues a través de ello podemos identificar los espacios electorales donde el partido concentró su potencial. En el cuadro A10.8 destaca el resultado de FXM en Morelos, al conseguir 70 272 votos que representan 8.83% de la votación estatal, también el de Quintana Roo por conseguir 7.83% de la votación estatal; por otro lado, los estados de Tlaxcala, con 4.28%; Zacatecas, 3.65%; Puebla, 3.51%; Baja California Sur, 3.27%; Colima, 3.2%, y Oaxaca, 3.2%, lograron alcanzar el umbral para mantener el registro, es decir, más de 3 por ciento.

Otros estados quedaron cerca de alcanzar la meta de 3%: Nayarit con 2.98%; Aguascalientes, 2.96%, y Michoacán, 2.66%. Otros se quedaron a casi un punto porcentual o menos de la meta: Estado de México con 2.48%; Ciudad de México, 2.26%; Sonora, 2.12%; Querétaro, 2.12%, y Coahuila, 2.09%. Finalmente, en 12 estados FXM fue ineficaz, obtuvo menos de los 2 puntos porcentuales: Hidalgo con 1.89%; Sinaloa, 1.81%; Guanajuato, 1.68%; San Luis Potosí, 1.58%; Chiapas, 1.48%; Durango, 1.48%; Guerrero, 1.47%; Yucatán, 1.45%; Chihuahua, 1.19%; Nuevo León, 1.06%; Tamaulipas, 1.04%, y apenas 0.55% en Campeche (cuadro A10.8).

El desempeño electoral de FXM debe ser entendido como un proceso regional; FXM demostró ser muy eficaz en algunos estados como Morelos o Quintana Roo, donde alcanzó porcentajes muy altos teniendo en cuenta el umbral mínimo. La capacidad de atraer votos por parte de FXM se concentró en diez estados; sin embargo, si comparamos el resultado obtenido por FXM con otro participante en su primera elección, nos daremos cuenta de que siguió una estrategia equivocada, como lo mostraremos a continuación.

Con el objetivo de analizar el desempeño electoral de un partido “fugaz” con un partido “exitoso”, analizaremos desde una óptica comparada el desempeño electoral del partido FXM en la elección de 2021 con el desempeño electoral del partido Morena en la elección de 2015, hemos elegido dicha elección federal por ser la primera en la que participó Morena, por lo que debía participar sin coalición.

En los cuadros A10.9 y A10.10 podemos apreciar que FXM y Morena son partidos de tamaños distintos de acuerdo con el padrón de sus afiliados; tenían un número de asociados contrastantes, hay una diferencia de 146789 asociados, lo cual refuerza de manera factual el argumento de Ricardo de la Peña al decir que en el sistema de partidos mexicano se va reduciendo el espacio electoral para nuevos partidos; es decir, las nuevas ofertas políticas no llegan al sistema para cubrir necesidades de representación específicas, cada vez hay menos ciudadanos estimulados políticamente para afiliarse a un partido político.

Se debe reconocer que regionalmente hay diferencias sustantivas y se vieron reflejadas en el proceso electoral de 2021, nos referimos a que FXM, desde el punto de vista del número de asociados, logró posicionarse con gran fuerza, en algunos estados incluso mejor que Morena. Fueron 13 estados: Puebla, donde FXM consiguió 13 673 afiliados, mientras Morena en la elección de 2015 solamente tuvo 8 685 afiliados; en Baja California FXM logró 9 667 socios, Morena logró 6 506 afiliados; Jalisco está en una situación similar, FXM acumuló 15 096 afiliados, Morena en 2015 tenía 10 619 socios; en Michoacán FXM logró 8 062 suscriptores, Morena, 6 098 miembros; en Morelos FXM afilió a 10 193, Morena, 8 192 socios.

Guanajuato ha sido una entidad en la que Morena no ha logrado buenos resultados (contaba 7 676 afiliados), sin embargo, FXM logró afiliar a 12 827 ciudadanos;

en Nuevo León FXM también superó a Morena con 5 157 para el primero y únicamente 4 975 afiliados para el segundo; en igual condición estaba Coahuila donde FXM logró 10 078 afiliados, Morena solamente consiguió incorporar 4 456 ciudadanos en su padrón; Querétaro es otro estado donde la presencia de FXM fue importante, incluso fue más eficiente que Morena, el primero incorporó 21 446, Morena, en 2015, tenía únicamente 5 530 asociados; Tlaxcala también destaca en la lista porque FXM casi duplica el padrón de Morena, en el caso del primero son 8 528 afiliados, en el segundo fueron 4 422 afiliados; en San Luis Potosí, donde FXM tenía 5 694 ciudadanos, Morena solamente tenía 3 937 afiliados en 2015; en Durango FXM logró 6 997 socios, un poco más del doble de los afiliados a Morena en 2015, con 3 327 empadronados en el partido. Finalmente, se encuentra Aguascalientes, donde también el proceso de afiliación de FXM fue exitoso, logró 7 344 ciudadanos en la entidad, Morena solamente incorporó a su padrón a 3 623 ciudadanos.

Esta evidencia es muy clara, el partido FXM no logró alcanzar la meta de 3% de la votación nacional en la elección de 2021; sin embargo, fue la segunda fuerza política que más se acercó, le faltaron alrededor de 248 832 votos, por esto el partido no fue eficaz. Al analizar de manera pormenorizada los datos hemos encontrado que en diez estados estuvieron por encima del umbral de 3%; en otros cuatro estados quedaron muy cerca de lograr la meta, el resto estuvieron más lejos.

Llama la atención que ocho de los 13 estados donde FXM fue muy eficaz para empadronar simpatizantes, incluso por encima de Morena, algunas fueron entonces y otros en la actualidad son entidades baluartes del panismo nacional: Querétaro, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Baja California, Aguascalientes, San Luis Potosí y Nuevo León. ¿Fue casualidad?, ¿habrá sido una estrategia de complementación con Morena?, ¿o de competencia real? Es difícil sacar una conclusión sólida al respecto, pero sin duda habrá que analizar de manera detallada, distrito por distrito, los resultados de la elección de 2021 para encontrar una posible respuesta a estas preguntas.

Otro corte analítico que podemos hacer con relación al desempeño electoral es relacionar dos variables: 1) número de afiliados al partido político por estado y 2) el número de votos por partido político. Para ello proponemos el coeficiente de correlación, el cual es un índice que se utiliza para medir el grado de relación o asociación entre dos variables siempre y cuando ambas sean cuantitativas; es decir, se estaría asumiendo que, a mayor presencia del partido político, medido por el número de asociados por estado, se esperaría una fuerza electoral del partido proporcional a su tamaño en las entidades, en otras palabras, a una estructura robusta le corresponde un mayor número de votos en cada entidad. Recurrir al indicador nos permite cuantificar desde otra óptica el desempeño electoral del partido y la posibilidad de identificar las entidades donde la organización política no tuvo un desempeño aceptable.

Seguiremos analizando de manera comparada los casos de Morena en la elección de 2015 y FXM en la elección de 2021; es decir, tomamos un caso muy exitoso de un partido al participar en su primera elección (Morena) y un caso de un partido “fugaz” (FXM). El coeficiente de correlación puede tomar un rango de valores que van desde +1 a -1. Un valor de cero indica que no hay asociación entre las dos variables analizadas. Un valor mayor a cero indica una asociación positiva, es decir, a medida que aumenta el valor de una variable también lo hace el valor de la otra. Un valor menor que cero indica una asociación negativa, es decir, a medida que aumenta el valor de una variable, el valor de la otra disminuye (Pardo y Ruiz, 2002: 344-345).

Al calcular el coeficiente de correlación entre la variable para el partido político Morena en la elección de 2015, se obtiene un coeficiente de correlación de +0.97, es decir, que hay un alto grado de asociación entre ambas variables. Al incrementar la presencia del partido en el estado, medida con el número de afiliados, es muy probable que el partido obtenga un mayor número de votos. En otros términos, el tamaño y la fortaleza de la estructura del partido en los estados determinan o influyen en la cosecha de votos. Morena alcanzó niveles muy altos en su coeficiente de correlación en las elecciones de 2015.

Al seguir el mismo procedimiento con las elecciones de 2021, en las que participó por primera vez FXM, encontramos el coeficiente de correlación entre las dos variables analizadas: 0.57; es decir, que sí hay una asociación entre el tamaño estructural del partido FXM en las entidades del país y el volumen de votos obtenidos en los estados, sin embargo, hay una diferencia de 0.40 entre el indicador de Morena en 2015 y el indicador de FXM en el proceso electoral de 2021, es una diferencia de casi el doble. Quiere decir que hubo estados en los que a pesar de que FXM realizó un proceso intensivo de empadronamiento de sus asociados, el día de la votación no lograron movilizar a los votantes a su favor, la densidad estructural del partido no se vio reflejado en el número de votos, ejemplo de ello fue Querétaro, entidad en la que el partido logró 21 466 asociados, pero únicamente 19 137 votos, cuando la votación que debió alcanzar el partido tendría que ser similar a la votación obtenida en el Estado de México, es decir, alrededor de 166 588 votos, lo cual arroja una brecha de -147 451 votos; si en Querétaro el partido hubiera alcanzado el nivel de votación similar a la del Estado de México, en correspondencia con el tamaño de su estructura orgánica, el coeficiente de correlación subiría al 0.79, con lo cual hubieran alcanzado 1 346 535 votos; es decir, se hubieran acercado más a la meta de 1 465 916 votos.

Querétaro no fue el único estado donde no hay consistencia entre el número de afiliados y los votos obtenidos, en las mismas circunstancias se encuentran las siguientes entidades: Guanajuato, FXM obtuvo 33 976 votos, aunque según el número de sus afiliados debió conseguir una cifra similar a la de Morelos: 70 272

votos. En Coahuila, FXM solamente consiguió 27 308 votos, pero, de acuerdo con el número de sus simpatizantes, debió alcanzar alrededor de los 70 272. Por último se encuentra Aguascalientes, el partido solamente consiguió 15 211 votos, pero en consonancia con su tamaño de afiliados en el estado debió alcanzar 54 365 votos.

Si este grupo de estados hubieran tenido un desempeño electoral alineado con el número de sus asociados, FXM alcanzaría 1 482 949 votos, con esa cantidad de sufragios favorables pudo superar la meta (1 465 916) incluso con poco más de 17 000 votos, así el coeficiente de correlación entre las dos variables analizadas se hubiera incrementado de 0.57 a 0.84; es decir, se habría acercado al coeficiente de correlación de Morena en 2015, y con ello FXM pudo haber alcanzado en 2021 la meta de 3% de la votación nacional.

Es interesante preguntarnos por qué en los estados antes enunciados no se alcanzó un desempeño alineado a la capacidad de penetración del partido FXM en la sociedad, ¿será que el proceso de afiliación tuvo un carácter corporativo?, ¿el proceso de afiliación fue simplemente para cumplir la cuota de afiliados exigida por el INE?, es decir, ¿fue un partido con un padrón de afiliados de “papel”?, ¿fue un partido sin simpatizantes ni activistas convencidos? De cualquier manera, es claro que el partido no alcanzó 3% de la votación total y, por tanto, es un partido “fugaz” a diferencia de Morena, que logró sobrevivir a su primer cita electoral e incluso se convirtió en la primer fuerza política del país. Es necesario señalar que los estados reseñados tienen una fuerte presencia del PAN a excepción de Coahuila, donde la fuerza predominante es del PRI. Pareciera ser que la fuerte presencia de ambos partidos no deja espacio electoral a nuevas formaciones políticas; es decir, la fuerza del PAN y del PRI en dichas entidades genera un espacio electoral reducido y en los hechos FXM tenía pocas posibilidades de conseguir los votos necesarios. Querétaro es el mejor ejemplo de ello, era una tarea titánica alcanzar 147 451 votos adicionales a los obtenidos.

CONCLUSIONES

FXM es un partido político fundado al amparo de un líder sindical, quien colocó a su hijo en puestos clave de la organización y ha recurrido a políticos reciclados de otros partidos políticos y a exfuncionarios tanto estatales como del gobierno federal para integrarlos a su Comité Ejecutivo, en este sentido puede ser considerado un nuevo partido político con viejos liderazgos políticos. La estructura del partido no parece alentar la discusión y el intercambio de ideas con el afán de tomar decisiones democráticas; no hay espacios o instancias que funcionen como contrapeso ni a los órganos de decisión, ni a los ejecutivos. Contrario a lo

que señala en su declaración de principios, no es un partido que se caracterice por la apertura e inserción de cuadros nuevos, como lo ofrece en sus estatutos al afirmar que abrirá espacios a las nuevas generaciones. La supuesta equidad de género sustantiva estaba únicamente en los documentos fundacionales del partido, en los hechos los hombres tenían preeminencia al ocupar los cargos de mayor importancia en FXM.

Utilizar el enfoque de la teoría de las élites y las biografías reseñadas en el análisis nos permitió entender la intrincada y densa red de relaciones políticas que giran alrededor de las figuras centrales del partido FXM; es una maraña que abarca secretarías de estado del gobierno federal, de los estados y municipios, así como de partidos políticos.

Por otro lado, el desempeño electoral de FXM no estuvo alineado con la capacidad de penetración del partido en la sociedad, pareciera que el proceso de afiliación tuvo un carácter corporativo, o quizá fue simplemente para cumplir la cuota exigida por la legislación y tutelada por el INE. El desempeño electoral de FXM habla de un partido con un padrón de afiliados de “papel”, un partido sin simpatizantes ni activistas convencidos, un partido político nuevo con viejos liderazgos y, por su deficiente desempeño electoral, un partido “fugaz”. Es importante señalar que los estados donde el desempeño de FXM fue deficiente tienen una fuerte presencia del PAN, a excepción de Coahuila, donde la fuerza predominante es del PRI, por lo señalado pareciera que la fuerte presencia de ambos partidos no dejó espacio electoral a nuevas formaciones políticas como FXM.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara Sáez, Manuel (2013), “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público”, *Perfiles Latinoamericanos*, 21 (41, enero-junio), pp. 19-44.
- Argumedo, Fernanda, Ávila, Yuriria y Mota, Sara (2018), “VerificadoMX: Ningún partido se salva, todos tienen a expriistas entre sus candidatos”, *Animal Político*, 5 de junio.
- Barreda, Mikel (2011), “La calidad de la democracia: un análisis comparado de América Latina”, *Política y Gobierno*, XVIII (2), pp. 265-295.
- Camou, Antonio (2013), *Gobernabilidad y democracia*, México, Instituto Federal Electoral.
- Camp, Roderic Ai (1981), *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Camp, Roderic Ai (1995), *La política en México*, México, Siglo XXI Editores.
- Camp, Roderic Ai (2010), *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*, México, Fondo de Cultura Económica.
- El Financiero (2017), “Ricardo Monreal buscará ser candidato a la CDMX incluso sin Morena”, *El Financiero*, 29 de agosto, p. 29.
- Félix, Francisco (2021), “Los pluris de Fuerza por México: el obradorismo priista o la alianza entre el monrealismo y la CATEM”, *Astillero Informa*, 21 de mayo, p. 21.
- Forbes (2017), “Una más de Ricardo Monreal...”, *Forbes*, 20 de febrero, México.
- Fuerza por México (FXM) (2020), “Estatutos”, México, Instituto Nacional Electoral.
- Gómez Bruera, Hernán (2019), “Monreal más allá de Morena”, *El Universal*, 17 de diciembre, p. 17.
- Hernández López, Julio (2020), “Ganadores: Elba Esther, Haces y Hugo Eric”, *La Jornada*, 15 de octubre, p. 15.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020), “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada ‘Fuerza Social por México’”, INE/CG275/2020.
- López, Mayolo (2020), “Consiente Senado a Pedro Haces Jr.”, *Mural*, 22 de febrero, p. 22.
- Montaño Reyes, Mónica y Cortés Guardado, Antonio (2014), “Perfil político de los diputados mexicanos del PAN y del PRI de la LXI legislatura: apuntes para un estudio cualitativo de los políticos”, *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXI (60, mayo-agosto), pp. 77-102.
- Pardo Merino, Antonio y Ruíz Díaz, Miguel Ángel (2002), *SPSS 11: Guía para el análisis de datos*, España, McGraw-Hill.
- Prud’homme, Jean-François (2010), “El sistema de partidos”, en Soledad Loaeza y Jean-François Prud’homme (coords.), *Los grandes problemas de México. XIV: Instituciones y procesos políticos*, México, El Colegio de México, pp. 121-158.
- Rodríguez García, Arturo (2021), “Del júbilo momentáneo al desencanto total, la tragedia de los candidatos de Fuerza por México”, *Proceso*, 27 de junio, núm. 2330, pp. 38-41.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2020), “Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que promueve Fuerza Social por México”, expediente SUP-JDC-2512/2020.

ANEXO

Cuadro A10.1. Principales estructuras de dirección del partido FXM

Comité Ejecutivo Nacional (Dirección)		
Presidente	Ángel Gerardo Islas Maldonado	Vínculos con Panal, PAN, PRD, PRI, funcionario con Moreno Valle en Puebla
Secretaria General	Alma Lucía Arzaluz Alonso	Exdiputada del PVEM por Querétaro LXIII Legislatura de 2015-2018
Secretario de Organización	Ricardo Santos Robledo Chávez	Subsecretario de Gobierno de Morelos en 2015
Secretario de Elecciones	Luis Gabriel Becerril Reynoso	Secretario de Desarrollo Social con Moreno Valle
Secretario de Administración y Recursos Financieros	Pablo Enrique Gutiérrez Mondragón	Subsecretario de Actas y Acuerdos del CATEM Jalisco
Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales	Adrián Laris Casas	Trabaja en medios de comunicación
Secretaria de Equidad, Género y No Discriminación	Laura Andrea Austin Chávez	Feminista sin vínculos evidentes
Secretario de la Juventud	Eduardo Girón Monterrubio	Vínculos con Ángel Gerardo Islas Maldonado
Secretario del Deporte, Educación y Cultura	Carlos Alejandro Mercenario Carbajal	Exatleta olímpico de caminata
Secretaria de Política Internacional y Asuntos Migratorios	Giorgiana Karenina Martinezgarnelo y Calvo	No hay vínculo evidente
Secretario de Asuntos Jurídicos y Transparencia	Julio Antonio Saucedo Ramírez	Funcionario del TEPJF
Secretario de Acción Empresarial y Trabajo	Francisco César Cervantes Palacios	Asesor en el Senado en 2017
Secretaria de Medio Ambiente	Gabriela Evia Munguía	No hay vínculo evidente
Secretaria de Vinculación	Lila Karina Abed Ruiz	Secretaria de Asuntos Internacionales del CEN del PRI en 2016

Comisión Permanente Nacional (Dirección)

Presidente	Pedro Enrique Haces Lago	Hijo de Pedro Haces Barba, prestador de servicios en el Senado en 2019
Comisionado	Ángel Gerardo Islas Maldonado	Vínculos con Panal, PAN, PRD, PRI, funcionario con Moreno Valle en Puebla
Comisionado	Hugo Armando Garduño Arellano	Prestador de servicios en el Senado desde 2019
Comisionado	Maribel Herrera Guzmán	No hay vínculo evidente
Comisionado	Cayetano Víctor Leal López	Vínculos con CATEM y Pedro Haces Barba

Comité Interno de Elecciones (depende de la Comisión Permanente Nacional)

Presidente	Pedro Enrique Haces Lago	Hijo de Pedro Haces Barba
Vocal	Ángel Gerardo Islas Maldonado	Vínculos con Panal, PAN, PRD, PRI, funcionario con Moreno Valle en Puebla
Vocal	Maribel Herrera Guzmán	No hay vínculo evidente

**Comité de Administración y Finanzas
(depende de la Comisión Permanente Nacional)**

Presidente	Pedro Enrique Haces Lago	Hijo de Pedro Haces Barba
Vocal	Hugo Armando Garduño Arellano	Prestador de servicios en el Senado desde 2019
Vocal	Cayetano Víctor Leal López	Vínculos con CATEM y Pedro Haces Barba

Fuente: INE, "Integración de los órganos directivos a nivel nacional y estatal del partido Fuerza por México", última actualización: 2 de julio de 2021.

Cuadro A10.2. Configuración de género de los órganos de dirección de FXM

Sexo	Integrantes de los órganos de dirección		Cargos como president@s de los órganos de dirección		Comité Ejecutivo Nacional		Comisión Permanente Nacional	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Hombre	236	49.37	29	70.73	9	64.29	4	80.00
Mujer	242	50.63	12	29.27	5	35.71	1	20.00
Total	478	100.00	41	100.00	14	100.00	5	100.00

Fuente: INE, “Integración de los órganos directivos a nivel nacional y estatal del partido Fuerza por México”, última actualización: 2 de julio de 2021.

Cuadro A10.3. Candidatos a diputados federales

Grados académicos	Frecuencia (FXM)	Porcentaje (FXM)	Todos los partidos (%)
Doctorado	16	4.57	2.4
Maestría	61	17.42	11.84
Licenciatura	201	57.42	58.8
Especialidad	4	1.14	1.8
Educación básica	13	3.71	3.55
Educación media superior	50	14.28	15.67
Sin registro	5	1.42	5.92
Total	350	100.00	99.98

Fuente: Sistema de consulta de la información proporcionada por candidatas y candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal, [<https://candidaturas.ine.mx/>].

Cuadro A10.4. Antecedentes laborales de los candidatos a diputados federales de FXM

Trayectoria profesional	Frecuencia	Porcentaje
Exempleados federales y estatales	60	17.14
Exfuncionarios municipales	54	15.43
Abogados	46	13.14
Profesores	41	11.71
Empresarios	39	11.14
Comerciantes	21	6.00
Otros	78	22.29
No reporta	11	3.14
Total	350	100.00

Fuente: Sistema de consulta de la información proporcionada por candidatas y candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal, [<https://candidaturas.ine.mx/>].

Cuadro A10.5. Candidatos a diputados federales de FXM

Vínculos políticos	Frecuencia	Porcentaje
Ciudadanos sin vínculos evidentes	85	24.29
PRI	83	23.71
PRD	30	8.57
Sindicatos y CATEM	27	7.71
Morena	19	5.43
PAN	18	5.14
MC	7	2.00
PT	5	1.43
PVEM	5	1.43
Panal	3	0.86
PES	1	0.29
No hay fuente disponible	67	19.14
Total	350	100.00

Fuente: Sistema de consulta de la información proporcionada por candidatas y candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal, [<https://candidaturas.ine.mx/>].

Cuadro A10.6. Candidatos a diputados federales de FXM, por sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	95	27.14
Mujer	255	72.86
Total	350	100.00

Fuente: Sistema de consulta de la información proporcionada por las y los candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal, [<https://candidaturas.ine.mx/>].

Cuadro A10.7. Candidatos

Edades	Diputados de FXM		Todos los partidos	
	Frec.	%	Frec.	%
22-29 años	36	10.29	1 312	18.90
30-40 años	93	26.57	2 060	29.67
41-50 años	111	31.71	1 759	25.34
51-60 años	81	23.14	1 212	17.46
Más de 60 años	29	8.29	599	8.63
Total	350	100.00	6 942	100.00

Fuente: Sistema de consulta de la información proporcionada por las y los candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal, [<https://candidaturas.ine.mx/>].

Cuadro A10.8. Porcentaje de votos obtenidos por FXM en los estados de la República

Estados	Total, votación efectiva	Votos por FXM en 2021	Votación efectiva (%)
Morelos	796003	70272	8.83
Quintana Roo	587813	46268	7.87
Tlaxcala	647166	27699	4.28
Zacatecas	693623	25351	3.65
Puebla	2665289	93670	3.51
Baja California Sur	279886	9781	3.49
Veracruz	3611221	121824	3.37
Baja California	1123175	36741	3.27
Colima	297696	9537	3.20
Oaxaca	1697639	54365	3.20
Nayarit	476794	14192	2.98
Aguascalientes	514088	15211	2.96
Michoacán	1749524	46512	2.66
Estado de México	6720518	166588	2.48
Tabasco	937027	22219	2.37
Jalisco	2997062	70209	2.34
Ciudad de México	4061543	91841	2.26
Sonora	958639	20290	2.12
Querétaro	905231	19137	2.11
Coahuila	1307848	27308	2.09
Hidalgo	1047151	19830	1.89
Sinaloa	1106224	19986	1.81
Guanajuato	2026816	33976	1.68
San Luis Potosí	1219929	19232	1.58
Chiapas	2244815	33173	1.48
Durango	573961	8516	1.48
Guerrero	1482285	21833	1.47
Yucatán	1059480	15332	1.45
Chihuahua	1352639	16108	1.19
Nuevo León	2144409	22684	1.06
Tamaulipas	1441372	15049	1.04
Campeche	424454	2350	0.55
Total nacional	49151320	1217084	2.48

Fuente: Base de datos del INE, elecciones de 2021

Cuadro A10.9. Padrón de afiliados de Morena y votación de 2015

Estados	Asociados de Morena en 2015	Votos por Morena en 2015	% por estado
Ciudad de México	98 650	755 476	22.86
Estado de México	70 723	575 919	17.43
Veracruz	16 787	313 055	9.47
Puebla	8 685	157 854	4.78
Oaxaca	15 553	136 286	4.12
Tabasco	17 805	118 040	3.57
Baja California	6 506	97 994	2.97
Chiapas	10 172	92 608	2.80
Jalisco	10 619	84 518	2.56
Michoacán	6 098	83 549	2.53
Morelos	8 192	68 211	2.06
Hidalgo	6 810	63 300	1.92
Guanajuato	7 676	61 927	1.87
Quintana Roo	5 284	54 428	1.65
Chihuahua	5 704	53 028	1.60
Nuevo León	4 975	52 682	1.59
Guerrero	10 311	51 564	1.56
Campeche	5 558	47 206	1.43
Coahuila	4 456	45 466	1.38
Querétaro	5 530	44 513	1.35
Tlaxcala	4 422	43 981	1.33
San Luis Potosí	3 937	43 144	1.31
Tamaulipas	5 465	39 754	1.20
Sonora	5 692	37 770	1.14
Zacatecas	5 081	36 396	1.10
Yucatán	6 159	35 667	1.08
Sinaloa	6 060	33 561	1.02
Durango	3 327	25 783	0.78
Baja California Sur	2 536	15 278	0.46
Aguascalientes	3 623	15 105	0.46
Nayarit	4 498	14 634	0.44
Colima	4 130	6 039	0.18
Total	381 024	3 304 736	100.00

Fuente: Atlas de resultados de las elecciones federales, Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales de 2014-2015, INE, 2015.

Cuadro A10.10. Padrón de afiliados de FXM y votación de 2021

Estados	Asociados de FXM en 2021	Votos por FXM en 2021	Votación nacional por FXM en 2021 (%)
Estado de México	21 926	166 588	13.69
Veracruz	8 712	121 824	10.01
Puebla	13 673	93 670	7.70
Ciudad de México	3 820	91 841	7.55
Morelos	10 193	70 272	5.77
Jalisco	15 096	70 209	5.77
Oaxaca	7 847	54 365	4.47
Michoacán	8 062	46 512	3.82
Quintana Roo	4 582	46 268	3.80
Baja California	9 667	36 741	3.02
Guanajuato	12 827	33 976	2.79
Chiapas	4 068	33 173	2.73
Tlaxcala	8 528	27 699	2.28
Coahuila	10 078	27 308	2.24
Zacatecas	4 688	25 351	2.08
Nuevo León	5 157	22 684	1.86
Tabasco	419	22 219	1.83
Guerrero	4 894	21 833	1.79
Sonora	2 713	20 290	1.67
Sinaloa	4 754	19 986	1.64
Hidalgo	3 125	19 830	1.63
San Luis Potosí	5 694	19 232	1.58
Querétaro	21 466	19 137	1.57
Chihuahua	5 380	16 108	1.32
Yucatán	5 977	15 332	1.26
Aguascalientes	7 344	15 211	1.25
Tamaulipas	1 614	15 049	1.24
Nayarit	4 697	14 192	1.17
Baja California Sur	2 692	9 781	0.80
Colima	3 870	9 537	0.78
Durango	6 997	8 516	0.70
Campeche	3 675	2 350	0.19
Total	234 235	1 217 084	100.00

Fuente: Consulta de votación, Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, base de datos del INE, 2021, [<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>].

11. PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, DE LA RECONSTITUCIÓN A LA PÉRDIDA DEL REGISTRO

Gustavo López Montiel

INTRODUCCIÓN

EL PARTIDO ENCUENTRO Solidario (PES-2) fue una organización que se configuró a partir de los remanentes del Partido Encuentro Social (PES-1 para facilitar la distinción en este capítulo) durante el proceso de formación de nuevos partidos, pero perdió su registro en la elección de 2021, así como el PES-1 lo había perdido en 2018 a pesar de haber obtenido diversas posiciones en el Congreso federal por haberse coaligado con la alianza triunfadora en la elección presidencial, además de un conjunto de cargos en diversos estados del país, con ello reafirmaba la base estructural que le permitió tener el registro y mantenerlo hasta ese año.

El papel del PES-2 al que nos referiremos fundamentalmente en este capítulo ocupa un espacio de representación de actores que conforman una alianza cuyo espectro va más allá de las ideologías tradicionales, pero que resulta complicado entenderlo bajo las perspectivas que utilizamos por lo general para el análisis de los partidos políticos y el espacio de interacciones entre ellos.

Si bien el PES-2 en sus dos versiones se ha articulado en el contexto de los partidos-cartel (Katz y Mair, 1995) que dominan el sistema de partidos en México, no actúa como ellos, sino que, como otros ejemplos, lo hace bajo una modalidad distinta que no podemos ubicar como los modelos de partidos minoritarios (Smith, 2021), terceros partidos (Green, 2010; Rosenstone *et al.*, 1996), partidos *splinter* (Bond, 2011; Kerevel, 2014) o partidos de familia (Mair y Mudde, 1998), etcétera,

sino en un espacio de representación de intereses religiosos que han encontrado un camino que ha estado negado en el contexto histórico del país.

En este sentido, el haber logrado por segunda ocasión el registro legal como partido político, a pesar de perderlo en su primera versión, nos permite ubicar un espacio de representación con cierto grado de incidencia, que tiene presencia, capacidad de articulación de intereses en diversos órdenes de gobierno y localidades a lo largo del país, lo que le genera recursos y capacidad de incidencia en la configuración de la política pública en diversas áreas, específicamente en aquellas que implican valores que se ubican en el corazón de la perspectiva religiosa que sustenta a diversos grupos que sirven de base en la estructura organizacional e ideológica del partido en cuestión.

En seguida analizaremos diversas variables que explican la presencia de este partido en el contexto del sistema de partidos en México, así como las condiciones en que se dio su participación en el proceso electoral del año 2021, cuando perdió el registro que había obtenido en el proceso anterior para conformarse como partido político por no alcanzar el umbral mínimo de votación de 3%, que la ley electoral exige para mantenerse como tal y tener representación en el Congreso. Estudiaremos sus redes de apoyo, su capacidad organizacional y su presencia en diversos órdenes de gobierno, desde donde ha buscado generar decisiones de política pública en temas como familia, educación, desarrollo social, etcétera, que podemos encontrar entre sus prioridades como organización con presencia de grupos religiosos.

Ahora bien, los partidos políticos cuentan con diversas definiciones desde una perspectiva teórica, dependiendo de sus capacidades organizacionales, históricas, estructuras electorales, élites, grupos de apoyo, tamaño, duración, etcétera. Por ello, utilizamos la perspectiva del partido matriz, de Monroe (2001), por la cual se ubican tres dimensiones de los partidos políticos, independientemente de su tamaño, para comprender el éxito relativo que ha tenido este grupo, además de su condición evangélica, que le ha permitido cierto grado de cohesión en algunos espacios.

Bajo este supuesto, los partidos cuentan con tres grandes espacios de acción: uno es el aparato electoral; el segundo, los espacios técnicos de campañas, y el tercero, el aparato de personas que han sido electas en diversos ámbitos de gobierno, que dan funcionalidad a la estructura interna y que mantienen espacios de acción partidaria en la dimensión de gobierno del sistema de partidos (Monroe, 2001). En este último espacio es donde podemos ubicar la permanencia del PES-2 como un partido con cierta continuidad, pues la habilidad para ubicar alianzas que le permitieran ganar espacios de decisión y de control de la agenda política ha sido relevante para que se mantenga viva la estructura que da continuidad pública al PES-2, a pesar de haber perdido el registro en dos ocasiones.

El PES-2 es un fenómeno que resulta digno de estudiarse porque configura una experiencia relevante en el contexto de los partidos “pequeños” que logran su registro y eventualmente tienen las capacidades electorales para mantenerlo, cuya presencia en los legislativos y ayuntamientos lo ubican en una posición con potencial legislativo al aportar votos a las posibles mayorías que se configuren, dependiendo del contexto político, como ha ocurrido con el PES-2 en el orden municipal, estatal y federal, lo cual genera en ocasiones incidencia en diversos temas de política pública que resultan relevantes programáticamente para el partido.

Si bien se ha planteado una base evangélica en el PES-2, tanto en su primera versión como en la segunda, es claro que sólo es una parte de los grupos que se han aliado para darle consistencia y estructura, pues no han sido únicamente grupos evangélicos, sino también han formado parte de esta coalición grupos con representatividad política no religiosa o con temas diferenciados, tanto a nivel nacional como en otros espacios de poder.

ANTECEDENTES

El PES-1 fue un partido político que logró su registro gracias a diversos apoyos que se configuraron desde el espacio estatal para la creación en última instancia de una fuerza política con presencia en municipios y congresos estatales, que se consolidó al lograr representación federal. Si bien el inicio del PES-1 puede ubicarse en Baja California, donde diversos grupos se unieron bajo un denominador común: pertenecer a agrupaciones pentecostales y neopentecostales, cuya expansión a otras entidades se dio desde un espacio no religioso y en alianza con agrupaciones locales y nacionales que buscaban consolidarse como partidos políticos, pero que no podrían hacerlo por sí mismas, por lo que se aliaron con otros para tal efecto. Eso permitió que el PES-1 pudiera asumir que tenía las capacidades para obtener su registro en algunas entidades como Tamaulipas, Chiapas, Nayarit y Chihuahua, donde hizo diversos intentos sin éxito para configurarse como fuerza política local emulando su experiencia en Baja California. Ante ello, generó otra alternativa que en ese momento la ley permitía a asociaciones políticas nacionales: aliarse con otros partidos políticos para ubicar candidaturas a través de ellos.

En el caso de Baja California, donde obtuvo el registro en 2006 –aunque sus actividades las realizó como agrupación política nacional (APN) desde 2001 hasta lograr tener presencia en 25 estados del país–, el PES-1 pudo generar una base de apoyo y representación en espacios municipales y estatales a partir de su alianza con el partido que gobernó durante varios años esa entidad: el Partido Acción Nacional (PAN), con el que también tenía coincidencias programáticas. Hasta

2013 gana su primera diputación por mayoría en Tijuana, en buena medida gracias a la alianza que configura con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que, junto con el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentaron un candidato a la gubernatura que se quedó a tres puntos porcentuales del candidato del PAN, que también compitió en coalición con el Partido Nueva Alianza (Panal), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido de Baja California (PBC), este último perdió su registro en la elección local de 2021.

En realidad, la presencia más estable del PES-1 se circunscribió fundamentalmente a la zona urbana de Tijuana, donde alcanzó su votación máxima de manera independiente en 2016, año en que se quedó a un punto porcentual después del PAN en la elección municipal, con 22.13% de la votación, aunque tuvo presencia en los municipios de la entidad, por lo menos con una sindicatura o regiduría y con representación en el Congreso local.

En términos estratégicos, esta alianza fue replicada en diversas entidades donde el PES-1 buscó ganar espacios de presencia, aunque no fue sino hasta la alianza que generó en 2018 con el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) cuando pudo obtener espacios de incidencia en todos los órdenes de gobierno, así como en aquellas entidades donde pudo eventualmente mantener el registro en su versión local. Si bien el PES-1 logró tener representación en diversos órdenes de gobierno, como el control del Ejecutivo del estado de Morelos, cuatro espacios en el Senado, 29 diputaciones en la Legislatura que inició en 2018 –pero ninguna en 2021–, 52 presidencias municipales, 322 regidores, 16 síndicos, etcétera, esos espacios no representaron un espacio de incidencia claro en términos de las políticas que el partido ha dicho que son relevantes para él (Aguilar, 2014; Cruz, 2019).

Se ha planteado que el éxito del PES-1 en su configuración y su desempeño electoral se debe a la estructura organizacional que logró establecer a partir de la base religiosa que comprende su militancia y parte de su dirigencia, pero no hay evidencia concluyente en este sentido, pues si bien una parte de esas condiciones pueden ser ciertas, el PES-1 requirió de una alianza mucho más amplia que incluyó a otras organizaciones políticas nacionales que también tenían estructura política y trabajo de incidencia en varias entidades, sin las cuales no habría sido posible la consecución del registro en primera instancia.

De hecho, el crecimiento de la base evangélica a nivel nacional no necesariamente se relaciona con la votación del PES-2 o su antecedente, sin que eso quiera decir que la fracción que sí proviene de una base religiosa no haya tenido incidencia en la configuración y el fortalecimiento de la estructura política del partido en sus dos versiones, pues ha tenido la capacidad de ubicar temas en la agenda de

gobierno con una orientación hacia los principios religiosos que sus representantes han asumido en las posiciones de gobierno que tienen. Con estos antecedentes, entonces, podemos entrar al análisis del PES-2 como segunda versión, que tampoco pudo mantener el registro nacional, pues lo perdió en la elección de 2021 al no poder establecer alianza con otro partido por las restricciones que la ley plantea para la primera elección después de la obtención del registro, lo cual representa la verdadera dimensión de su capacidad electoral.

El PES-1 perdió el registro nacional, pero lo mantuvo como partido local en los estados de Morelos, Hidalgo y Tlaxcala, perdiéndolo posteriormente; mientras que en Jalisco tuvo el registro como Partido Somos, que también perdió en 2019. En el caso de Baja California, en 2018 sufrió una fractura interna, cuando su dirigencia local buscó establecer distancia con respecto a la dirigencia nacional que había aceptado unirse a la alianza “Juntos Haremos Historia” con Morena y el PT. Ante ello, pidieron el cambio de nombre para surgir como un partido local distinto al PES-1 que en ese momento tenía el registro nacional, por lo que se estableció como el “Partido Transformemos”, que perdió su registro por no alcanzar el mínimo de 3% en las elecciones locales de 2019, aunque tuvo una diputación de representación proporcional. Como PES-2 compitió nuevamente en las elecciones estatales de 2021, con la candidatura de Jorge Hank Rhon, con quien obtuvo el segundo lugar a nivel estatal, pero no obtuvo ninguna presidencia municipal y sólo tres diputaciones locales de representación proporcional. En 2022 se autorizó su registro como partido político local, ya que el PES-2 cumplió con los requisitos de la elección inmediata anterior para mantenerlo en el espacio estatal, aunque perdió el registro nacional.

EL REGISTRO COMO ENCUENTRO SOLIDARIO

El PES-2 presentó su solicitud de registro como partido político a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). En una primera instancia, la organización Encuentro Solidario fue una de las 106 organizaciones que manifestó su interés a la autoridad electoral para convertirse en partido político, a partir de la convocatoria emitida meses antes. De ellas, sólo siete lograron configurar los requisitos para presentar una solicitud y sólo tres llegaron hasta el final del proceso obteniendo el registro como partidos políticos.

Cuadro 11.1. Proceso de consecución de asambleas y afiliaciones para la obtención del registro como partido político

Organización	Tipo	Asambleas planteadas	Asambleas celebradas	Asistentes	Afiliaciones de asambleas sin cuórum	Afiliaciones con app (2020) o en el resto del país (2014)	Asambleas inválidas por irregularidades en la afiliación	Total de afiliados
Encuentro Social (2014)	Estatal	300	236	91 001		217 996	13	308 997
Encuentro Solidario (2020)	Estatal	401	300	134 507	20 340	272 369	8	427 216

Fuente: INE (2014).

Si bien la estructura partidaria consiguió cumplir los requisitos de manera relativamente eficiente, como el cuadro 11.1 lo muestra, en términos de la comparación de la forma en que sus dos versiones consiguieron superar los requerimientos, la segunda fue mucho más consistente, pero su número de afiliados no se expresó a su favor en la votación constitucional. En el proceso de consecución de los requisitos para obtener el registro, el PES-2 programó 401 asambleas en diversos distritos del país, pero logró realizar sólo 300 de ellas; sin embargo, se llevó a cabo un estudio muestral para detectar inconsistencias en las afiliaciones obtenidas en dichas asambleas, así también para validar la asamblea en sí, encontrándose diversas irregularidades que ameritaron la cancelación de ocho asambleas para dejar un total de 292 válidas (INE, 2014).

En la discusión sobre la aprobación del registro, se plantearon diversos elementos que para algunas personas integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) representaban un obstáculo para la obtención del registro. Lo más relevante fue la ubicación de 12 personas pertenecientes a diversas organizaciones religiosas, quienes formaron parte de los espacios de dirección o representación en algunas de las asambleas, que obtuvieron afiliaciones o generaron aportaciones para el sostenimiento de las actividades para la obtención del registro. Ante ello, a pesar de que se invalidaron las afiliaciones de las asambleas en que estuvieron presentes o aquellas que obtuvieron mediante una aplicación, en la dis-

cusión se planteó la violación a las disposiciones legales que plantean la prohibición a ministros de culto religioso de asociarse políticamente, por lo que se dio vista a la Secretaría de Gobernación (Segob). Es importante mencionar que en el registro del PES-1 también se encontraron personas pertenecientes a las direcciones de organizaciones evangélicas que habían formado parte de las estructuras de las asambleas, pero se resolvió que no habían sido determinantes para la obtención del registro de dicho partido, pues habían actuado en ejercicio de sus derechos (INE, 2014).

Este argumento es relevante porque uno de los señalamientos más importantes en torno al PES-1 y ahora al PES-2 es que descansan su organización política en las estructuras de las iglesias, fundamentalmente evangélicas, que le dan capacidades organizacionales que han aprovechado para derivar en una estructura electoral. Sin embargo, entre los límites para comprobar dicha hipótesis está que no hay un padrón nacional de integrantes de las distintas iglesias, pues sólo se recaba de manera periódica la información referente a las dirigencias de las iglesias, pero no de sus integrantes, por lo que no es posible trazar la conformación de la mayor parte de la estructura de los partidos que puedan tener influencia confesional. Otro de los límites que se puede encontrar es que ministros y ministras religiosos que participan en organizaciones políticas como el PES-2 plantearon hacerlo de manera personal y no como parte de una organización cuando fueron interrogados por el INE, por ello tampoco se configura como evidencia. Si bien es problemático conceptualmente plantear una dualidad en términos de ejercicio de ciudadanía, en la cual las personas pueden disociar su participación religiosa de su militancia política, en realidad tendría que plantearse en términos de los derechos de las personas, independientemente de su filiación. El INE realizó un análisis sobre dichas personas, en el que ubicaron el papel que jugaron en la conformación del partido, cotejando los nombres registrados en las asambleas con el padrón que la Segob tiene sobre las direcciones de las iglesias registradas, pero hacerlo sobre las y los militantes en general no tendría sentido porque, más allá de la imposibilidad instrumental para hacerlo, se podría estar violando los derechos que tienen las personas en lo individual, independientemente de su filiación religiosa. Más adelante regresaremos a este aspecto sobre la base religiosa del PES-2 y sus estructuras electorales para ver si efectivamente esta estructura organizacional implica un elemento determinante en la votación por este partido.

La base para la conformación del PES-2 fue la organización del PES-1, como su propia coordinadora lo reconoció al momento de entregar la solicitud de registro (Ricardo, 2020), por lo cual la estructura de su versión anterior aportó la mayor parte de los recursos y las personas para obtener el segundo registro. Sin embargo, es importante recalcar que en términos organizacionales podemos encontrar diferencias en la integración de afiliados y afiliadas en las distintas asambleas y zonas

del país en que se basó el registro de ambas versiones, pues en el caso del PES-2 logró casi 70 asambleas más que para el registro del PES-1, así como un poco más de cien mil afiliaciones adicionales en comparación con años anteriores.

DOCUMENTOS BÁSICOS

El INE aprobó los documentos básicos del PES-2 al completarse las observaciones planteadas a ellos que no ubicaban problemas de fondo. Podemos encontrar continuidad en los documentos básicos que el mismo partido presentó en 2014 y que fueron la base de su ideario y sus acciones en los procesos electorales de 2015 y 2018, así como en 2021. Un aspecto claro que se encuentra en la declaración de principios de las dos versiones de este partido es su énfasis en la familia como base del espacio social, reconocida con estas características: padre madre e hijos, como estructura formal; además de la defensa de la vida desde la concepción. Dichos aspectos son el fundamento de sus propuestas de política pública, también de las propuestas que sus integrantes plantearon en los espacios legislativos a los que el PES-1 tuvo acceso, particularmente en el contexto federal, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, donde las iniciativas presentadas giran en torno a la protección del derecho a la vida, así como diversas disposiciones sobre la familia.

Podemos encontrar esta acción partidaria también en términos de la configuración de las alianzas que generaron tanto con el PRI como con el PAN en su momento, precisamente porque se plantearon agendas legislativas en las que se buscaba la protección del derecho a la vida desde la concepción y diversas políticas sobre la familia. De hecho, en la alianza con Morena podemos encontrar un espacio de coincidencia que se expresa con diversas iniciativas, específicamente en el Senado. Si bien en el caso de Morena o del PRI no hay una declaración tácita de la defensa del derecho a la vida desde la concepción como lo entiende el PES-1, sí podemos encontrar acciones en este sentido en sus espacios de gobierno a lo largo del país y en el discurso de sus liderazgos.

En el caso de Morena, el posicionamiento sobre esos temas que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ha declarado en diversos espacios, al criticar las políticas pro-abortistas o que plantean diferencias en términos de la configuración de la familia, o bien al criticar los planteamientos feministas generados en diversos momentos de conflicto social, han encontrado eco en diversas entidades donde integrantes de Morena han generado acciones de gobierno consistentes con la perspectiva del PES-2.

Otro aspecto relevante en la declaración de principios se encuentra en el entendimiento de la política social como base del desarrollo de la sociedad en general

y de la familia en particular, a partir de una perspectiva en la que se favorecen aspectos específicos del desarrollo de las personas en un discurso de colectividad más que de individualidad, en el cual se ubican pilares éticos como principio de la acción gubernamental. En este sentido, el PES-2 critica los posicionamientos de derecha e izquierda, asumiéndose como una opción de centro que, además, enarbola principios liberales que son la base de su acción política y sus propuestas legislativas. Plantea tres grandes dimensiones que guiarían su acción: el combate a la desigualdad ubicando a la familia en el centro, el cambio de la cultura política y la conformación de una nueva generación de líderes formados en el contexto de los valores que plantean. Estos aspectos son consistentes con las políticas planteadas por los distintos gobiernos de otros partidos, incluyendo a Morena, que si bien ubican a las personas en lo individual, algunos de sus programas, como el de “Jóvenes Construyendo el Futuro” o el de Adultos Mayores, encuentran un repositorio de argumentos en torno a la familia, pues los grupos reciben recursos a través de estos programas, más allá de que busca configurar en lo individual un apoyo en el contexto del seno familiar.

Si bien un tema importante a largo de los años 2020 y 2021 fue la pandemia, acciones del Presidente de la República y de los gobiernos de otros partidos plantearon a la estructura familiar como sostén de las políticas orientadas al cuidado de la salud, pues precisamente en ese entorno se podía encontrar el asidero más importante para el cuidado de las personas, por lo que la política asumida por el gobierno federal en torno a la pandemia encontraba su apoyo en dichas condiciones estructurales. En diversas intervenciones en el espacio legislativo, representantes del PES-2 coincidieron en que la familia tiene suma relevancia en el contexto de la política de salud, así como en la reconformación de la política social bajo el contexto de la cuarta transformación.

Es por ello que el PES-1 encuentra afinidad en términos programáticos con el partido Morena, más que con el caso del PAN, su primer aliado en el contexto local, alianza que se rompió porque el gobierno de ese partido no cumplió el compromiso pactado, a decir del dirigente histórico del PES-2, Hugo Éric Flores Cervantes, de darles la dirección de asuntos religiosos de la Segob como parte de los acuerdos establecidos para apoyarlo en la elección de 2006 (Siscar, 2014).

Otro aspecto que resulta relevante es que se ha argumentado que el PES-2 es una de esas estructuras que han encontrado un espacio de representación a partir del crecimiento de la religión evangélica en diversos espacios de América Latina, África y Asia, impulsada desde Estados Unidos y Europa para asumir el control de los congresos, los ejecutivos y, fundamentalmente, de los poderes judiciales, que es donde se decide la mayor parte de las políticas sobre familia que se dan en el contexto de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, este argumento tiene

sus complejidades y es difícil demostrarlo, pues, si bien el PES-2 encuentra en los grupos de profesión evangélica parte de su base social, no es sencillo catalogar la corriente evangélica que podría tener, si fuera un partido confesional, ni el apoyo que obtiene por parte de las organizaciones religiosas afines. En el caso de otros países, donde los grupos evangélicos han logrado capturar a través de su organización política diversos espacios de decisión pública, en el caso de México resulta difícil encontrar evidencia de manera sistemática debido a las siguientes razones.

Si bien las y los legisladores del PES-1 y del PES-2 en algunas entidades han apoyado iniciativas que tienen que ver con los aspectos de familia, desarrollo social, educación, etcétera, fundamentalmente en el contexto de su alianza con Morena, es importante mencionar que pocas iniciativas planteadas por sus legisladores han encontrado, por sí mismas, apoyo de los demás grupos partidarios, incluyendo la fracción de Morena. Mantener las posiciones legislativas comunes iniciadas por el PES-2 resulta problemático para Morena en términos de imagen, razón por la cual su principal dirigente, Flores Cervantes, ha mencionado en algunos momentos el apoyo o la falta de él que ha recibido por parte de el presidente y de Morena en conjunto para avanzar con la agenda que resulta relevante para él y su partido.

PARTIDOS EVANGÉLICOS EN AMÉRICA LATINA

América Latina ha podido estructurarse a partir de su condición religiosa, es decir, en algunos momentos en países como Brasil, Guatemala, Colombia, Costa Rica, y otros en menor medida, las organizaciones evangélicas han logrado transitar a organizaciones partidarias, que a partir de elecciones han conseguido asumir el control de los ejecutivos y, de manera parcial, de los legislativos. En otros casos, las organizaciones evangélicas han apoyado fuertemente movimientos políticos o gobiernos en Chile, Argentina, México, Honduras, Nicaragua, Venezuela y Perú, asumiendo diversos argumentos. De acuerdo con esto, la historia de participación evangélica en espacios políticos en la región no es nueva, pues en diversos momentos han tenido áreas de influencia relevantes en procesos de liberalización y democratización, en un contexto de dominio y alianza de católicos en el control de los espacios de decisión política (Bastian, 1999).

Si bien podemos encontrar elementos afines en el discurso evangélico, como las posiciones anticatólicas, su oposición al aborto, a la homosexualidad, al matrimonio de personas del mismo sexo, a los derechos LGTB, a “la ideología de género”, su apoyo a una ética colectiva, la reafirmación del nacionalismo, etcétera, en América Latina la diversidad de argumentos de distintos grupos evangélicos en torno a estos temas los ubica en un espectro que va desde las posiciones más

conservadoras a otras que incluso pueden ser de izquierda pasando por un espacio liberal (Adams, 1983; Freston, 2002). Estas organizaciones tan diversas encuentran un paraguas bajo la condición evangélica con una cantidad importante de denominaciones que pueden coincidir en aspectos como el conversionismo, activismo, biblicismo y su énfasis en la cruz y Cristo (Smilde, 2003), como elementos relevantes de la fe, pero que difieren en diversos aspectos como, incluso, su propia participación en espacios públicos. De hecho, las vertientes que favorecían la individualidad sobre la colectividad se debaten ahora en discusiones sobre la relevancia de esa dualidad y la forma en que la responsabilidad individual se conjunta con las necesidades colectivas como mecanismos asociados a la salvación (Peterson y Vasquez, 1998).

En el caso de México, esa situación puede verse reflejada en lo que el mismo dirigente del PES-2 planteaba, asumiendo su condición de partido de centro y con posiciones liberales, tratando de emular algunas de las posiciones que grupos evangélicos tienen en diversos lugares de América Latina; sin embargo, es posible encontrar un problema en el contexto de la conciliación entre el liberalismo y evangelismo que giran en torno a la individualidad y los derechos. Algunas denominaciones han logrado trascender esta dualidad y se ubican en términos de su confesión en un espacio de práctica y acción individual, distinto a como se entiende desde algunos espacios del mismo evangelismo y de otras tradiciones cristianas como el catolicismo. Esta diferencia acerca de las posiciones evangélicas ciertamente puede tener visos de liberalismo en su base, por la necesidad de diferenciarse de otras confesiones y ubicar un espacio de práctica religiosa que pueda ser garantizado por el Estado.

De hecho, diversos grupos evangélicos encontraron en el liberalismo del siglo XIX un asidero contra la presión que otros grupos cristianos, principalmente católicos, pero también otros protestantes, ejercían sobre ellos. En el caso de México, se ha planteado una alianza del mismo Benito Juárez con organizaciones evangélicas, en la cual les daba mayores libertades religiosas para configurar un contrapeso ante los grupos católicos que históricamente habían dominado la escena política y religiosa (Scott, 1995), lo que ha implicado una admiración por Juárez por parte de los evangélicos contemporáneos. En el contexto actual, los grupos evangélicos pasaron de ser cortejados por los políticos para obtener sus votos, a ser ellos mismos quienes buscan influir en los espacios de decisión pública, así como los grupos judíos se han apropiado de las cortes en estados como Nueva York para mantener el control sobre decisiones que buscan mantener los principios sobre la familia. Sin embargo, varias posiciones evangélicas no necesariamente aceptan las condiciones que encuentran otras libertades existentes en el estado constitucional contemporáneo, puesto que en cierto sentido irían en contraposición con diversos aspectos

religiosos que son fundamentales en su creencia, como el caso de la familia y los papeles de la mujer y el hombre en la sociedad (Scott, 1995).

De esta forma, plantear que la fuerza evangélica es relevante para entender el surgimiento de este partido resulta importante, pero tiene sus límites, ya que si asumiéramos que los grupos no católicos en el contexto del cristianismo encontrarán en este partido un espacio de representación política, eventualmente podrían encontrar afinidad política, por lo tanto apoyo electoral. Sin embargo, cuando vemos la votación por este partido, así como la estructura organizacional que presenta para su registro en las dos oportunidades en que lo ha tenido, podemos notar que no encuentra relación.

Para estudiar esto, se hizo un ejercicio de regresión lineal simple para ver la incidencia de la población no católica en el voto por el PES-2 en las entidades del país. Lo que se encontró es que el P valor no tiene significancia estadística en la comparación de medias entre el porcentaje de la votación por el PES-2 en 2021 y el porcentaje de población religiosa no católica por entidad federativa, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (cuadro 11.2). Además de no haber dicha significancia, el coeficiente de regresión sólo reporta una aportación de 4%, pero no podría tomarse como válida, pues ya habíamos rechazado la hipótesis alternativa y confirmado la hipótesis nula. De hecho, al graficar y buscar una relación simple entre ambas variables, no se observa un patrón que permita plantear una relación lineal. Este mismo ejercicio se realizó para las votaciones de 2018 y 2015 para el PES-1, sin encontrarse significancia estadística ni relación lineal.

De esta forma, si bien el PES-2 pudo tener una base evangélica en su organización, no ha sido capaz de traducir el crecimiento de los grupos evangélicos en México, o con anterioridad la existencia de muchos otros, en votos para poder incrementar su base de apoyo electoral, lo cual puede verse reflejado, como ya vimos, en la consistencia de la estructura partidaria, así como en la consecución de sus fines.

A partir de la información planteada, podemos ubicar algunos espacios como Tijuana en donde se encuentra la base organizacional histórica de este partido, en donde ha tenido una presencia relevante que se mantiene hasta este momento, pero donde no ha crecido de igual forma en que lo ha hecho el número de personas que se asumen como evangélicas en el país, lo cual no ha sucedido únicamente en Baja California, sino en entidades como Chiapas, Campeche o Tabasco, donde se encuentran amplias comunidades evangélicas sin que eso haya incidido en el fortalecimiento de la estructura organizacional del PES-2. Incluso en Morelos, donde el PES-1 obtuvo la gubernatura y pudo tener los recursos para consolidarse dentro del mismo estado, no ha podido hacerlo.

Cuadro 11.2. Regresión lineal simple de votación del PES-2 en 2021 en las entidades del país*

. reg PESvotacion2021 nocatolicos2020

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	32
Model	2.71349207	1	2.71349207	F(1, 30)	=	0.38
Residual	217.03708	30	7.23456933	Prob > F	=	0.5449
				R-squared	=	0.0123
				Adj R-squared	=	-0.0206
Total	219.750572	31	7.08872812	Root MSE	=	2.6897

PESvotacion2021	Coefficient	Std. err.		P> t	[95% conf. interval]
nocatolicos2021	.044532	.0727134	0.61	0.545	-.1039686 .1930326
_cons	2.247907	1.127563	1.99	0.055	-.0548847 4.550698

* Variable dependiente el porcentaje de votación del PES-2 en 2021 en las entidades del país; variable independiente el porcentaje de personas no católicas, pero sí religiosas, en las entidades del país.

En el cuadro 11.3 podemos ver esa ausencia de relación entre los porcentajes de votación por el PES-2 y el incremento de los grupos no católicos en México. Si queremos plantear la idea del éxito del PES-2 como un partido matriz, el hecho de que sólo en algunas entidades su presencia sea consistente, como en Baja California o Morelos, pero en mucha menor medida en el resto de las entidades donde depende de estrategias momentáneas para incrementar su votación, nos lleva a cuestionarnos si en realidad estamos ante una organización electoral, o una cuyo interés no es electoral, sino de representación y de articulación de intereses de élite en el contexto de un conjunto de grupos en particular.

Esto nos lleva a plantearnos el problema de su dirigencia en términos de un grupo de élite en el contexto de la representación evangélica. Su principal dirigente, Hugo Éric Flores, ha buscado históricamente consolidar una organización de representación política que ha encontrado el límite del umbral electoral, pero que el haber logrado dos veces el registro de un partido político lo ubica como un dirigente de una estructura capaz de articular apoyos a nivel nacional. Su paso por diversos partidos o alianzas con ellos, como Movimiento Ciudadano, PRD, PRI, PAN, Morena, etcétera, lo muestran con capacidades para articular alianzas a cambio de una promesa de apoyo que no necesariamente tiene las bases nacionales para materializarse, pero que sí puede configurar una diferencia con respecto a otras fuerzas políticas.

Cuadro 11.3. Elección de diputados federales*

Estado	2015, PES-1	2018, PES-1	2021, PES-2	No católicos, 2020
Aguascalientes	3.20	2.33	1.53	6.17
Baja California	6.16	3.05	16.05	18.70
Baja California Sur	3.83	3.27	2.29	13.72
Campeche	2.14	3.10	0.84	25.14
Coahuila	2.78	1.99	6.45	14.05
Colima	1.24	2.72	2.25	8.90
Chiapas	1.44	3.79	1.75	33.07
Chihuahua	3.32	2.93	0.69	13.67
Ciudad de México	6.06	2.85	3.08	12.93
Durango	2.07	2.88	1.70	10.00
Guanajuato	2.50	1.62	1.66	5.53
Guerrero	1.36	3.12	1.86	14.98
Hidalgo	9.36	3.34	2.78	15.01
Jalisco	2.78	2.53	2.43	5.48
México, Estado de	4.77	2.60	2.08	14.43
Michoacán	1.86	2.91	3.34	7.08
Morelos	5.00	5.95	5.00	20.56
Nayarit	1.44	3.71	2.85	9.03
Nuevo León	3.94	1.83	0.85	12.88
Oaxaca	4.26	2.79	2.48	18.22
Puebla	2.68	2.79	3.14	12.09
Querétaro	2.70	2.47	1.45	7.89
Quintana Roo	3.36	4.00	3.63	22.32
San Luis Potosí	1.96	2.44	2.36	9.81
Sinaloa	1.32	3.25	2.33	9.21
Sonora	1.52	2.38	2.59	11.90
Tabasco	1.54	2.80	2.34	27.55
Tamaulipas	3.27	2.33	2.02	19.57
Tlaxcala	2.62	3.45	2.49	11.13
Veracruz	2.29	1.95	2.81	16.97
Yucatán	0.68	1.71	1.42	16.79
Zacatecas	2.37	2.16	3.43	5.17
Total	3.51	2.50	2.75	

* Porcentajes obtenidos por el PES-1 y PES-2, así como población religiosa, no católica, según el censo de 2020.

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2015, 2018 y 2021; Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.

El que pueda articular a 2 o 3% de electores no es cosa menor a nivel nacional. A excepción de la elección de 2018, ha sido importante para las fuerzas políticas, pues en la competencia electoral puede significar el triunfo, pero sin la necesidad de una estructura formal atrás como un sindicato u otro tipo de organizaciones que puedan tener límites. Esa informalidad de los grupos que son representados por el PES-2 puede observarse en la imposibilidad de saber si sus integrantes están ahí porque son articulados por dirigentes religiosos, e incluso en aquellos lugares donde pueda haber una sospecha fundada la anulación de asambleas y afiliaciones no ha significado una pérdida real de posibilidades de representación nacional.

Por ello no resulta sencillo comprobar la hipótesis sobre quién o qué intereses están en la base de articulación del partido en sus dos versiones, ni los fines que en efecto se persiguen con ello. En el caso de las afirmaciones sobre su base evangélica, podríamos decir lo mismo que para el caso de los grupos católicos, pues muchas personas con cargos de dirigencia de diversos partidos han mostrado su fe católica sin que hayan sido sancionadas por ello o impedidas de participar en espacios de decisión pública. Por lo tanto, la definición de partido-matriz es relevante, porque si bien se ha mostrado una base organizacional, más allá de su éxito electoral, ha sido relevante como un mecanismo de articulación y representación de intereses de grupos concretos a nivel local y nacional.

EL PES EN LOS ESTADOS

En términos de su desempeño electoral, en las entidades del país, además de la presencia que el PES-2 tiene en Baja California, su política de alianzas le permitieron alcanzar la gubernatura del estado de Morelos como PES-1, sin embargo, esto se puede comprender mejor en términos de la votación recibida por Morena, e incluso sus aliados más cercanos, que por la fuerza electoral del mismo PES-1 o PES-2 en la entidad. Si observamos la votación para el Congreso local en Morelos, podemos ver que apenas alcanzó como partido político un poco más de 4.5% de la votación, con una representación de apenas tres diputados de mayoría relativa y ninguno de representación proporcional, mientras que Morena obtuvo 27.94% de los votos.

De hecho, en la elección estatal de 2021 participó bajo ambas denominaciones, como PES-1 y PES-2, porque en la elección de 2018 su alianza con Morena atrajo 10.74% de los votos; así, a pesar de haber perdido el registro a nivel nacional, pudo conservarlo a nivel local bajo el nombre de Partido Encuentro Social Morelos y mantener presencia en la entidad. Al obtener el registro nacional como PES-2,

pudo tener representación local bajo esa denominación por contar con el registro nacional y también presentar candidaturas a la elección del Congreso local y los ayuntamientos. De este modo compitió en 2021 con ambos logros.

En la elección de 2021 de diputados locales no obtuvieron ninguna posición y ambos partidos tuvieron 2.85% de la votación cada uno, no alcanzaron el umbral de 3% en este caso. En la elección de ayuntamientos, el Partido Encuentro Social Morelos ganó dos ayuntamientos y obtuvo 3.89% de los votos, mientras que el PES-2 obtuvo tres ayuntamientos y sólo 2.73% de los votos. En consecuencia, el PES-2 perdió el registro nacional y tampoco pudo mantener el registro local, pero en su versión como Partido Encuentro Social Morelos mantuvo el registro por haber obtenido 3.89% de los votos en la elección de ayuntamientos, lo cual no es relevante para un partido que tiene la gubernatura del estado.

Otro caso es Michoacán, donde el partido pudo mantener su registro local también como resultado de su alianza con Morena, sin embargo, sus espacios de representación también son mínimos en comparación con la expectativa que se había generado al inicio. En 2021 presentó como candidato a la gubernatura a Hipólito Mora, quien obtuvo 3.13% de la votación para el PES-2, mientras que para el Congreso local el partido obtuvo 3.43% de los votos, así tuvo derecho a un diputado de representación proporcional, además de los siete ayuntamientos que logró con 3.73% de los votos y mantener el registro a nivel local por superar el porcentaje mínimo de votación en las tres elecciones.

En algunas entidades, el PES-2 buscó la postulación de figuras conocidas públicamente con la intención de incrementar su votación, como pasó con los casos de Cuauhtémoc Blanco o Ernesto D'Alessio, o muchas otras personas. Si bien logró en diversas experiencias un incremento en su votación, no ha sido capaz de mantenerla incluso de consolidarla como una opción relevante, como ha sido el caso de Movimiento Ciudadano en diversas entidades. Es más, en términos mediáticos la estrategia del PES-2 no fue tan exitosa como aquella que desplegó en su momento el PVEM, que, además de su alianza con otras fuerzas políticas, logró establecer puntos de referencia en términos mediáticos que le dieron una presencia mayor entre la ciudadanía como partido político que la que habría tenido sin esa estrategia. Si bien la estructura del PVEM le permite mantener el registro, incluso sobrepasar 5 o 6% de la votación, esa combinación de alianzas con estrategias locales y mediáticas le ha permitido tener un espacio de consolidación más eficiente que lo que tuvo el PES-2 u otros partidos políticos que eventualmente han perdido su registro. El PES-2 ha buscado personalidades que incrementen esa base de votación, más allá de su estructura partidaria y sus límites.

Por otra parte, podemos ubicar la idea del partido-matriz, por la forma en que el PES-2 ha establecido el vínculo con sus bases de apoyo partidario, que, si bien

podríamos replantear la hipótesis de que descansa en las organizaciones evangélicas que hemos mencionado, ha tenido menos éxito que otras estructuras en otros países para poder consolidarse en términos políticos. Esta deficiencia que podemos encontrar en el caso del PES-2 requiere de mayor investigación para establecer las formas en que estos grupos podrían tener éxito en el caso de México, pues no es suficiente tener una estructura religiosa con temas novedosos o distintos a los de otras profesiones para poder estructurar una propuesta política de relevancia y de largo aliento, como ha ocurrido en otros lugares. En buena medida porque en el contexto de política pública y de discurso el PES-2 ha girado en torno a los temas de la familia y los derechos a la vida, dejando de lado otros aspectos que podrían ser relevantes para diversos grupos incluso en el contexto del mismo espacio evangélico; si bien su agenda en términos políticos no es amplia, su actividad legislativa se ha limitado a esos temas, aunque podría ir más allá en aspectos que le podrían brindar mucho más eficiencia en términos de articulación de estrategias políticas y, por lo tanto, mayor votación y permanencia.

Sobre esto una pregunta es recurrente: ¿por qué buscan mantenerse como partido a pesar de sus fracasos? En realidad, podríamos ubicarlo en términos de la perspectiva racionalista de los partidos, que se conciben bajo las necesidades de sus electores y buscan satisfacerlas como un mecanismo que, desde las élites, se articulan para lograr beneficios colectivos. Si ubicamos al partido en términos de su actividad y no de sus estructuras formales, podemos decir que sus integrantes tienden a ser fundamentalmente personas evangélicas que buscan verse reflejadas en decisiones partidarias que les afectan en su vida cotidiana. En este sentido, es importante articular una organización que sirva para tal efecto, más allá de que sea útil para fines establecidos como ganar una elección o mantener el poder, en realidad busca mantener un espacio que articule la representación de un grupo en particular por medio de una élite que tenga capacidades para ampliar dicha estructura.

Como hemos dicho anteriormente, el PES-2 surgió en el contexto del partido-cartel sin serlo en sentido estricto, pues si bien ha vivido de recursos públicos, no ha sido capaz de consolidarse en un espacio electoral que es cerrado en términos de quienes participan, aunque sí ha podido articular los intereses de sus organizaciones de base con aquellos de los partidos con los que tiene alianzas de poder. En este sentido, la estructura del PES-2 ha pasado de la informalidad de la organización evangélica a la estructuración de un espacio de apoyo partidario que es mucho más complicado de articular, justificar y mantener, pero que resulta relevante para diferenciarse de otros actores políticos.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este capítulo hemos analizado diversos aspectos del PES-2 que obtuvo su registro en 2020, en plena pandemia, y que participó en la elección federal y en varias estatales de 2021 en México, pero perdió dicho registro por no alcanzar el umbral que marca la ley. Si bien su antecedente es el PES-1, que perdió su registro en 2018, hay diversos elementos que han resultado relevantes para su análisis, partiendo del supuesto de la caracterización del PES-2 como un partido-matriz.

En ese sentido, ha sido importante identificar la diferencia del PES-2 como un partido que, más allá de su limitado éxito electoral, ha sido capaz de tener un registro formal dos veces sin que se haya podido obtener evidencia de que descansa en una estructura religiosa. Lo cierto es que detrás del PES-2 sí parece haber una estructura que, a través de una relación entre élites y personas seguidoras, han logrado transitar de una organización informal, como pueden ser los diversos grupos evangélicos de base, a una organización formal basada en una estructura de representación partidaria, aunque no necesariamente electoral.

Si bien también se ha demostrado que el crecimiento de grupos no católicos en México no ha incidido en las capacidades organizacionales ni electorales del PES-2, como ha sido el argumento de diversos actores políticos, esto nos lleva a un problema más complicado que implica la necesidad de configurar una estrategia de estudio más robusta para determinar qué tipo de grupos están detrás de la configuración de este partido político.

Por otro lado, la representación legislativa del PES-2 también ha sido limitada, pues su alianza con Morena le ha obligado a limitar la forma en que sus legisladoras y legisladores buscan incidir en la conformación de política pública. Existen diversas coincidencias en la forma en que se articulan los idearios en torno a la idea de la defensa de la vida desde la concepción, la posición antiaborto, la oposición a la homosexualidad y los derechos de las minorías, etcétera, pero varias de ellas han sido ubicadas en términos legislativos por su alianza con Morena, más que por el activismo de legisladoras y legisladores del PES-2, cuando los ha tenido en diversos momentos.

De igual forma, hay casos en que sus políticas de alianzas no le han generado los bienes buscados, como en Morelos, donde mantener al ejecutivo local no le ha traído los dividendos esperados, no únicamente en términos de capacidad electoral, sino tampoco de política pública, pues entre sus límites podemos encontrar la ausencia de representación legislativa.

Los retos en torno al PES-2 son aún muchos, pero resulta relevante identificarlos de manera más específica para entrar a un estudio más profundo sobre su incidencia real. El caso de Baja California, su área de influencia más clara, es

relevante porque si bien ahí se encuentra su base de apoyo más importante, también es ahí donde se ha comenzado a rearticular de manera más clara, a partir de las diferencias que han construido con su dirigencia histórica y nacional, según el discurso que han planteado, hacia los orígenes que llevaron al PES-2 a ubicarse en el segundo lugar en las elecciones de esa entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, R. N. (1983), “Conservative Evangelism in Latin America”, *RAIN*, (59), pp. 2-4, [<http://www.jstor.org/stable/3033462>].
- Aguilar, R. (2014), “Partido Encuentro Social (PES)”, *Animal Político*, [<https://www.animalpolitico.com/lo-que-quiso-decir/partido-encuentro-social-pes/>].
- Bastian, J.-P. (1999), “Los nuevos partidos políticos confesionales evangélicos y su relación con el Estado en América Latina”, *Estudios Sociológicos*, 17 (49), pp. 153-173, [<http://www.jstor.org/stable/40420556>].
- Bond, P. (2011), “South African Splinters: From ‘Elite Transition’ to ‘Small-a Alliances’”, *Review of African Political Economy*, 38 (127), pp. 113-121, [<http://www.jstor.org/stable/23055123>].
- Cruz, A. (2019), “¿PES resucitará como Partido Encuentro Solidario?”, *El Sol de México*.
- Freston, P. (2002), “Evangelicals and Politics in Latin America”, *Transformation*, 19 (4), pp. 271-274, [<http://www.jstor.org/stable/43053970>].
- Green, D. J. (2010), *Third-Party Matters: Politics, Presidents, and Third Parties in American History*, Westport, Praeger, [<https://books.google.com.mx/books?id=KYGiMVaTNyGc>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2014), “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Encuentro Social”, INE/CG96/2014.
- Katz, R. S. y Mair, P. (1995), “Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party”, *Party Politics*, 1 (1), pp. 5-28, [<https://doi.org/10.1177/1354068895001001001>].
- Kerevel, Y. P. (2014), “Loyalty and Dhloyalty in the Mexican Party System”, *Latin American Politics and Society*, 56 (3), pp. 93-117, [<http://www.jstor.org/stable/43284915>].
- Mair, P. y Mudde, C. (1998), “The Party Family and its Study”, *Annual Review of Political Science*, 1 (1), pp. 211-229, [<https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.1.1.211>].

- Monroe, J. P. (2001), *The Political Party Matrix. The Persistence of Organization*, Albany, State University of New York Press.
- Peterson, A. L. y Vasquez, M. A. (1998), "The New Evangelization in Latin American Perspective", *CrossCurrents*, 48 (3), pp. 311-329, [<http://www.jstor.org/stable/24460817>].
- Ricardo, J. (2020), "Solicita PES registro como Encuentro Solidario", *Reforma*.
- Rosenstone, S. J., Behr, R. L. y Lazarus, E. H. (1996), *Third Parties in America: Citizen Response to Major Party Failure*, Princeton, Princeton University Press, [<https://books.google.com.mx/books?id=JRCnDwAAQBAJ>].
- Scott, L. (1995), "The Political Significance of the Protestant Presence in Latin America: A Case Study from Mexico", *Transformation*, 12 (1), pp. 28-33, [<http://www.jstor.org/stable/43053081>].
- Siscar, M. (2014), "Partido Encuentro Social, a favor de las familias tradicionales y contra el aborto", *Animal Político*, [<https://www.animalpolitico.com/2014/07/partido-encuentro-social-favor-de-las-familias-tradicionales-y-contra-el-aborto/>].
- Smilde, D. (2003), "Review: Evangelicals and Politics in Latin America: Moving beyond Monolithic Portraits", *History of Religions*, 42 (3), pp. 243-248, [<https://doi.org/10.1086/375038>].
- Smith, J. F. H. (2021), *Minority Party Misery: Political Powerlessness and Electoral Disengagement*, Ann Arbor, University of Michigan Press, [<https://books.google.com.mx/books?id=-9siEAAAQBAJ>].

12. EL RECHAZO “INSTITUCIONAL” A LA FORMACIÓN DEL PARTIDO MÉXICO LIBRE, DE FELIPE CALDERÓN

Moisés Mendoza-Valencia Pulido

INTRODUCCIÓN

EN ESTE CAPÍTULO se aborda la carrera política de Felipe Calderón y la formación del partido político México Libre. Desde que el expresidente Calderón perdió el control del Partido Acción Nacional (PAN) en 2010, perdió también la sucesión presidencial del partido, es decir, el abanderado en las elecciones de 2012 no será una persona impuesta por el expresidente, pues otros grupos lograron imponer a la candidata del PAN. A esa derrota se sumarán las de 2015 y 2018, en las que su “camarilla” pierde en el interior del PAN, prueba de ello es que su grupo no alcanzó posiciones en la dirigencia del partido, ni candidaturas de relevancia, de hecho, hasta su esposa Margarita Zavala es desplazada y marginada de las listas de diputaciones federales, lo que orilla a la pareja a renunciar al PAN con la intención de restarle fuerza a su expartido y apostar por la candidatura presidencial de Zavala de forma independiente.

El contundente fracaso de Zavala la obligó a renunciar a la candidatura presidencial a poco más de un mes de la jornada comicial. Desde ahí nació seriamente la idea de formar un nuevo partido político, por lo cual Calderón y otros expanistas invierten recursos económicos, políticos y organizativos para alcanzar la meta de fundar un nuevo instituto político. Así se gestó el partido México Libre, cuya finalidad era tener una franquicia de los Calderón-Zavala que fuera un contrapeso ante Morena y que “rescatara” los verdaderos valores y principios del PAN, pero

después de meses de esfuerzos y de cumplir requisitos para la obtención del registro, México Libre no llegó a ser partido político nacional, dado que el Instituto Nacional Electoral (INE) le negó el registro y orilló a Calderón y la estructura de México Libre a buscar en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revertir el acuerdo del INE, pero el TEPJF ratifica el acuerdo, lo que deja al nuevo partido México Libre como un partido en gestación que no pudo *parir* el sistema político-electoral mexicano.

DEFINICIÓN MÍNIMA DE PARTIDO POLÍTICO “NUEVO”

Una primera aproximación a la definición de *partido político nuevo* es: cualquier grupo u organización política que pretende o se presenta en las elecciones con la finalidad de alcanzar el poder, ejercer y aplicar sus programas y propuestas de gobierno, poseen comúnmente una ideología de forma abierta y posturas “firmes” sobre grandes temas de interés nacional o local, cuentan con una plataforma de gobierno con el propósito de resolver los grandes problemas nacionales que no han podido, desde su perspectiva, solucionar los partidos políticos tradicionales o consolidados. Se organizan comúnmente dentro de la legalidad y en marco de ley, aceptando las reglas de participación y los mecanismos democráticos de un sistema político-electoral dado. En la fundación de un partido político nuevo pueden participar:

Todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que surgen en el momento en el que se reconoce teóricamente o en la práctica al pueblo el derecho de participar en la gestión del poder político [...]. En términos generales puede decirse que el nacimiento y desarrollo de los p. está vinculado al tema de la participación [...] esta demanda de participación se presenta de manera más intensa en los momentos de grandes transformaciones económicas y sociales que transforman la estructura tradicional de la sociedad y amenazan con modificar sus relaciones de poder: es en estas situaciones cuando surgen grupos más o menos grandes [...] que se proponen actuar por [...] la gestión del poder político [...] o que proponen una distinta estructuración política y social de la misma sociedad (Bobbio, 2002: 1153).

Así emergen los nuevos partidos: ante grandes transformaciones, tanto positivas como negativas que ponen en peligro su permanencia, por lo cual tratan de reestructurar el sistema político-electoral con la creación de dichos partidos. Su aparición surge por las crisis de legitimidad y de gobierno que hay en los sistemas electorales, incluso en regímenes políticos. Su génesis tiene relación con la per-

cepción de que los partidos políticos tradicionales son incapaces de solucionar las problemáticas que más interesan y adolecen a los ciudadanos, dado que muchos sistemas de representación no poseen las cualidades y la capacidad de canalizar y procesar el descontento, las contracciones sociales y las principales demandas de la ciudadanía y de la población en general.

Su asenso es producto más de escisiones de partidos políticos consolidados que pueden contar con el respaldo y apoyo de movimientos sociales o de organizaciones de la sociedad civil, que de ciudadanos que no tengan relación con el régimen o con participación política anterior. Se nutren principalmente de grupos de actores políticos reconocidos en su ámbito que buscan alcanzar el poder a través de nuevas plataformas, ya sea por medio de candidaturas independientes, en menor medida, o con la fundación de sus propios partidos.

Los nuevos partidos políticos, a través de sus fundadores, regularmente se presentan denunciando el desvío o la pérdida de rumbo ideológico y programático que tomaron los antiguos partidos o sus dirigencias, por ello “retoman” los principios y valores de los institutos políticos en los que militaron o llegaron a ejercer el poder por medio de ellos para justificar la creación de nuevos partidos políticos, y con ello luchar por el gobierno para ser los nuevos representantes populares y presentarse como “los grandes salvadores”.

LOS APORTES DE PARETO, MOSCA Y MICHELS AL CONCEPTO DE ÉLITE¹

Vilfredo Pareto desarrolla el primer intento ambicioso para estudiar la “aristocracia del poder”. Su obra constituye una aproximación distinta a las teorías liberal-burguesas y a las socialistas-marxistas sobre el estudio del poder, así, en “franco” desacuerdo con la teoría marxista de la lucha de clases, va a presentar y desarrollar la “teoría de élites” (Bolívar, 2002; Pareto, 1980; Zeitlin, 2001).

La élite en una sociedad se integra comúnmente por los mejores. Según Pareto, los individuos son moral e intelectualmente superiores; dicha superioridad se muestra en: inteligencia, carácter, habilidad, poder, etcétera, aunque no todos los miembros de la élite tienen esa “superioridad”, afirma que algunos la pueden desarrollar. La clase “superior” la divide en dos grupos: la “clase selecta de gobierno” y la “clase selecta de no gobierno” (Bolívar, 2002; Pareto, 1980; Rendón, 1984; Waldmann, 2007). La diferencia entre ambas es que la primera tiene una participación muy activa en la política, mientras la segunda, no. De igual modo, al interior de la

¹ Pareto utiliza el término de *élite* para referirse a la “capa” que ostenta el poder; Mosca señala a los detentores del poder como *clase política*, y Michels le llama al estrato dirigente *oligarquía*. Sin embargo, los tres se refieren a lo mismo, es decir, al sector social minoritario que posee el poder político.

clase “selecta” de gobierno, Pareto distingue dos capas: una es la élite que monopoliza el poder y la otra sería un tipo de subélite que está integrada por quienes apoyan y colaboran para la élite propiamente dicha. A su vez, la subélite también presenta dos grupos: los que usan la fuerza pública y los que usan la política: policías y ejército, y políticos y burocracia, respectivamente (Pareto, 1980; Rendón, 1984).

La élite de una sociedad está compuesta por aquellos que tienen los índices mayores en sus respectivas ramas de actividad [...] divide la élite en dos: una *élite gobernante*, formada por “quienes directa o indirectamente desempeñan un papel fundamental en el gobierno, y una *élite no-gobernante*, que comprende al resto” [...]. En conjunto, constituyen el estrato o clase superior de la sociedad. El estrato inferior, o no-élite, en contraste, está formado por aquellos de cuya influencia política [...] resulta ser casi nula desde el punto de vista de Pareto (Zeitlin, 2001: 212).

Las élites para Pareto necesitan de las clases dominadas y de las capas inferiores, puesto que las élites apelan a los sentimientos populares para imponer y promover sus intereses, haciendo creer a las mayorías que sus intereses son los intereses de las élites; igualmente, sostiene que las élites actúan de forma racional para mantenerse en el poder, mientras que de forma general las mayorías se conducen irracionalmente (Pareto, 1980). “Las élites usan a las clases inferiores, rindiendo un homenaje puramente verbal a sus sentimientos, con el fin de conservar o tomar el poder” (Zeitlin, 2001: 191).

Por su parte, Gaetano Mosca afirmó que en toda sociedad, contrariamente a lo que sostiene el socialismo científico, siempre habrá una clase dominante que detendrá el poder. Las aportaciones de Mosca se “parecen” a las de Pareto; de hecho, se desconoce si Pareto lo influenció directamente. Si bien hay similitudes, Mosca tiene su propia contribución al estudio de las élites, aunque suele utilizar el concepto de *clase política* como acepción al concepto de élites.

En todas las sociedades [...] existen dos clases de personas: la de los gobernantes y la de gobernados. La primera, [...] desempeña todas las funciones políticas [...] la segunda [...] es dirigida y regulada por la primera de una manera más o menos legal, o más bien de un modo más o menos arbitrario y violento [...] En la práctica todos reconocemos la existencia de esa clase dirigente o clase política [...]. Sabemos en efecto, que [...] hay una minoría de personas influyentes en la dirección de la cosa pública, a la que la mayoría le entrega, de buen o mal grado, la dirección (Mosca, 2004: 91).

Según la cita anterior, Mosca distingue dos clases de individuos en todas las sociedades con cierto desarrollo, su clasificación es sencilla, los gobernantes que son minoría y que desempeñan todas las funciones públicas, y la clase mayoritaria o de los gobernados, que es la clase dirigida por la clase política. Aunque los gobernados tienen un rol menos pasivo que con Pareto, ya que las masas pueden ejercer presión, pues mientras mayor sea el descontento mayor será la presión y el riesgo para la clase política de ser reemplazada por otra surgida de las propias masas (Bolívar, 2002; Mosca, 2004; Smith, 1981; Waldmann, 2007; Zeitlin, 2001).

En su obra recupera el pensamiento original de Saint-Simon: un sistema de dos clases con una minoría dominante y una minoría dirigida y donde, una vez que determinada sociedad llega a cierta etapa de desarrollo, el control político, en el sentido más amplio de la expresión [...] es ejercido siempre por una clase especial o por una minoría organizada [...] incluso en las democracias subsiste la necesidad de una minoría organizada y que, a pesar de las apariencias en sentido contrario y para todos los principios legales sobre los que se basa el gobierno, es ella la que conserva el control real y efectivo del Estado (Bolívar, 2002: 393).

Se puede inferir, como se mencionó con anterioridad, su argumento contrario al marxismo, en el cual en todas las sociedades con cierto desarrollo se generan élites, pero sus críticas no terminan ahí, ya que también desenmascara las “bondades” de la democracia liberal. De forma similar a la de Pareto que sostenía que la democracia es un mecanismo que legitima la dominación (Dino, 1987), Mosca argumenta que la democracia no evita que las clases políticas o las élites monopolicen el ejercicio del poder; en otras palabras, las “elecciones democráticas” de las autoridades y sus representantes no eliminan la formación y el control del gobierno por una minoría que él llama clase política, es decir, las elecciones que pregonaban los liberales no evitan, ni mucho menos anulan, que una minoría se encumbre en el poder, ya que el sufragio y la periodicidad de las elecciones no garantizan que el pueblo sea realmente quien gobierne.

Finalmente, Robert Michels también escribe sobre la teoría marxista de lucha de clases. A diferencia de Pareto y Mosca, no ve una contradicción con los postulados de sus antecesores italianos, más bien intenta conciliar dichas posturas; menciona que “no hay contradicción esencial entre la doctrina de que la historia es el registro de una serie continua de luchas de clases, y la doctrina de que las luchas de clases invariablemente culminan en la creación de nuevas oligarquías que llegan a fundirse con las anteriores” (Michels, 1991b: 178, citado en Bolívar, 2002: 398).

Asimismo, sostiene que uno de los grandes problemas de la democracia liberal son los partidos políticos, puesto que ellos representan la lucha de las oligarquías entre sí; en otras palabras, por un lado, los partidos políticos no representan a las masas, sino a las oligarquías, pero, por otro, argumenta que en el caso de que haya partidos políticos que estén integrados por las clases populares y sean los representantes de las masas, una vez que asuman el poder se irán volviendo reaccionarios y conservadores, al grado incluso de atentar contra los intereses que les dieron el triunfo; sin embargo, igual que Gaetano Mosca, considera la democracia liberal como un mal menor, así también a los partidos políticos (Michels, 2003).

La organización política que llevó a la conquista del poder de forma paulatina se convierte en una fuerza conservadora y un instrumento que aumenta el poder y las prerrogativas de la nueva oligarquía, es decir, la organización política que permite a una nueva minoría o las masas *tomar* el poder se irá transformando en una organización que también va ir separándose y *tomando* distancia de la voluntad colectiva, hasta lograr su total emancipación de cualquier tipo de control por parte de las masas, así, la organización que permitió la participación de las masas se convierte en un poder político oligárquico, desmarcándose de toda relación y vínculo con las clases populares (Michels, 2003).

La anterior afirmación es similar a la de Pareto y Mosca en cuanto que toda clase política que *tome* el poder, sea reducida o provenga de las masas, gestará en su interior rápidamente el surgimiento de una élite o clase política, que culminará con el distanciamiento y *divorcio* con las masas y con la democracia popular. La nueva oligarquía intentará perpetuarse en el poder, ya que es inherente a la naturaleza humana; en otras palabras, toda organización política conduce “naturalmente” a la formación de una oligarquía. Michels llama a ese proceso de formación *ley de hierro de la oligarquía* o *la regla férrea de la oligarquía* (Waldmann, 2007; Zeitlin, 2001).

EL ASCENSO DE FELIPE CALDERÓN

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa estudió derecho en la Escuela Libre de Derecho en la Ciudad de México,² se graduó con la tesis titulada *La inconstitucionalidad de la deuda pública externa mexicana 1982-1986*, posteriormente cursó una maestría en Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y otra

² Camp (2006) sostiene que en el siglo xx el lugar de nacimiento es importante para ingresar en la élite mexicana; destaca como el lugar más importante la Ciudad de México y en segundo lugar las grandes ciudades, pero también concluye que migrar a la Ciudad de México, principalmente a estudiar o radicar, facilita el inicio de una carrera política con más posibilidades de éxito.

maestría en Administración Pública en la Escuela John F. Kennedy de la Universidad de Harvard (Pérez, 2008; Ruiza *et al.*, 2004).

A diferencia de la inercia y la tradición priista, en su juventud no fue reclutado en política por algún “padrino”, el interés de Felipe Calderón por participar en la vida pública nacional se debió a que se desarrolló en una familia que participa y se interesa en la política, aunque ya como miembro del PAN tuvo dos mentores, Luis Héctor Álvarez Álvarez y Carlos Castillo Peraza, quienes se convirtieron en sus promotores y padrinos, curiosamente ambos le anteceden en la dirigencia del partido de forma consecutiva (Camp, 1996, 1995, y 1983; Moreno *et al.*, 2017).

Hay tres maneras en que los intereses políticos de una familia afectan las oportunidades de los hijos. Primero, patrones generales de socialización dentro de la familia alientan (o desalientan) el interés por la política [...]. Segundo, los padres políticamente activos, al punto de ocupar cargos políticos influyentes, pueden actuar como porteros para sus hijos y parientes [...]. Tercero, la influencia que las familias tienen más probabilidades de ejercer en la carrera de un potencial político consiste en poner al niño en contacto con decenas de personajes influyentes (Camp, 1996: 44).

La cita anterior describe el papel de la familia en los individuos que deciden ingresar al sector público. En el caso de Felipe Calderón,³ creció en un ambiente familiar en que todo el tiempo la política nacional y local siempre estaba presente desde su niñez y, por ende, en su convivencia familiar, aparte de escuchar temas sobre política, también acompañó a su padre a una serie de asambleas, reuniones, eventos, campañas políticas, etcétera, en las que Luis Calderón pronunciaba discursos, participaba en mesas, en actos partidarios y de campaña. En esas actividades sus hijos lo acompañaron, sobre todo lo escucharon, de este modo tres de ellos se interesaron por la vida pública y cada uno empieza su propia carrera; así, Felipe Calderón decide estudiar derecho como su padre para poder ascender al interior del partido y en la vida pública, aunque al final de sus estudios en la Escuela Libre de Derecho ingresa por poco tiempo a la iniciativa privada, muy probablemente con la intención de adquirir algo de experiencia.

Estudiar derecho, como observa Camp (1995), fue la profesión que más facilitó el ingreso y ascenso en las élites de poder, principalmente a quienes se graduaron de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de ahí egresaron los presidentes Miguel Alemán

³ La participación política de Calderón comenzó tempranamente, pues, según sus palabras, inició de niño cuando repartió volantes y ayudó en la pinta de bardas (Ruiza *et al.*, 2004).

Valdés, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, y ya en Ciudad Universitaria se titularon Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari.

La educación superior es indispensable; la educación superior en la ciudad de México, y en la UNAM, es sumamente ventajosa. Segundo, para una carrera política es de gran ayuda haber nacido en la capital, lo que aumenta las posibilidades de asistir a las universidades donde se ha recibido la mayoría de los políticos del *establishment*. Tercero, los jóvenes profesionistas que ingresan a la burocracia federal antes que a la burocracia partidaria o estatal o a organizaciones locales tienen muchas más posibilidades de llegar a la cima. Cuarto, proceder de la clase media es casi indispensable para lograr la educación necesaria para una carrera pública. Finalmente, los vínculos familiares con políticos de éxito han mejorado las oportunidades de carrera de muchas de las personalidades públicas de México; todos los presidentes de 1970 a la fecha estaban emparentados con personajes políticos prominentes (Camp, 1995: 137-138).

Calderón no egresó de la UNAM como su padre, pero sí eligió la misma carrera universitaria que su progenitor. Si bien la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia fue la cuna y el centro de reclutamiento de la élite de la mayoría de los políticos de la época posrevolucionaria, tener un título en derecho, vivir en la Ciudad de México, venir de una eminente familia de políticos y tener amistades que se originaron por el ambiente familiar acrecientan las posibilidades de ascender en la élite de poder.

Uno de los primeros empleos del michoacano fue en la iniciativa privada como ejecutivo de proceso local en el bufete Goodrich, Riquelme y Asociados (1983-1984), y ejecutivo de litigio civil, mercantil y laboral en Multibanco Comermex (1984-1988) (Pérez, 2008). Su vida partidista y pública inicia en 1979 cuando se afilia al PAN siendo aún menor de edad, en ese partido fue integrante del Instituto de Estudios y Capacitación Política del Comité Ejecutivo Nacional de 1981-1984; Secretario Juvenil de 1987-1989, Consejero Nacional de 1988-2010 y miembro del Comité Ejecutivo Nacional de 1987-2010; también fue representante en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) de 1988-1991, en esa época inicia un noviazgo con su compañera de partido, Margarita Ester Gómez del Campo, con quien se casa en 1993 y tiene tres hijos. Fue diputado federal en 1991-1994 y 2000-2003 cuando fue coordinador de su grupo parlamentario a propuesta de Vicente Fox; fue secretario General de 1993-1996 y presidente del partido⁴ de

⁴ Cuando Calderón era presidente del PAN se aprobó el “rescate” bancario, en un primer momento sostuvo que el “rescate” o Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) sólo debía de aplicar para quienes estuvieran imposibilitados de pagar sus deudas con la banca, pero el precandi-

1996-1999;⁵ fue candidato a gobernador de Michoacán, pero quedó en tercer lugar por debajo de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD); fue director General del Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos (Banobras) en 2003, Secretario de Energía de 2003-2004 en el gabinete del expresidente Fox, y el mayor cargo que ha obtenido es el de Presidente de México, desde luego, para el periodo 2006-2012 (Moreno *et al.*, 2017; Pérez, 2008; Ruiza *et al.*, 2004).

Por otro lado, publicó los siguientes libros: *Ganar el gobierno sin perder el partido* (2002); *El hijo desobediente* (2006); *Para que vivamos mejor* (2006) y *Decisiones difíciles* (2020). También ha contribuido como colaborador editorial de distintos periódicos (Moreno *et al.*, 2017; Pérez, 2008).

LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL

Cuando se acerca el final del sexenio del mandatario Felipe Calderón, como todos los presidentes, busca imponer al interior de su partido al próximo candidato con la intención de que llegue a la Presidencia, pero el PAN opta nuevamente como en 2005 por consultar a la militancia. En esa contienda su candidato era su exsecretario de Desarrollo Social y exsecretario de Hacienda, Ernesto Javier Cordero Arrollo, quien compitió contra Josefina Vázquez Mota y nuevamente contra Santiago Creel Miranda.

Durante las campañas internas quedaron al descubierto las profundas diferencias y la gran división al interior del panismo, provocadas por la forma autoritaria de hacer política de Calderón, a quien, al igual que a Fox, la militancia le cobró factura y no apoyó a su candidato, pues el partido, ahora en manos de sus adversarios y presidido por Gustavo Madero Muñoz, no respaldó a su delfín. Finalmente, quien terminó por ganar el proceso blanquiazul fue su exsecretaria de Educación, Josefina Vázquez Mota, quien obtuvo más de 225 000 votos (55%), seguida de Ernesto Cordero con 157 000 sufragios (38%) y muy penosamente en tercer lugar, con una campaña gris, Santiago Creel, con apenas 6%, alrededor de 25 000 votos (Manteca, 2014).

dato a la presidencia Vicente Fox, a través de una masiva campaña de *spots* en televisión, insistía en la necesidad de aprobar el “rescate” bancario en los términos que lo propuso el presidente Ernesto Zedillo, era tal la fuerza de Fox que le impuso a los diputados del PAN la aprobación del rescate; así, antes de dejar la presidencia del partido en marzo de 1999, Calderón “amarró” la aprobación del “rescate”, siendo responsable en parte del mayor desfalco financiero en la historia del país.

⁵ Felipe Calderón buscó su permanencia al frente del PAN, pero al no conseguir tal propósito decide impartir clases en el ITAM y concluir su maestría en la Universidad de Harvard.

Ya como candidata, Josefina Vázquez Mota no logra cerrar filas ni aglutinar al panismo en torno a su candidatura, pues el proceso interno dejó una profunda división que la relegó al tercer lugar con apenas una cuarta parte de la votación presidencial. La primera mujer abanderada del PAN fue derrotada, no logró “encender” los ánimos; por ejemplo, el día que arranca su campaña en el estadio azul de la Ciudad de México se observó, mientras ella daba su discurso, a cientos de personas que abandonaron el recinto deportivo dejando ver la falta de músculo del PAN, que no pudo llenar un estadio de poca capacidad.

Con la derrota de Vázquez Mota, el panismo llega a su fin después de 12 años en el poder y con apenas dos presidentes emanados de ese instituto político; paradójicamente ambos presidentes la colocaron al frente de una secretaría y ambos terminan por abandonarla. Vicente Fox traiciona al partido nuevamente al apoyar de forma abierta al candidato del PRI, Enrique Peña Nieto, y Felipe Calderón hace una especie de “berrinche” porque su precandidato no logró la nominación del partido. Así, desde esa época, Calderón dejó ver la posibilidad de abandonar su militancia de 33 años, si bien todavía se mantendrá en las filas del partido unos años más, no brindó su apoyo a Vázquez Mota, que quizá con el respaldo de todo el panismo y con el de Calderón pudo haber construido una fuerte candidatura de unidad que hubiera tenido un papel más decoroso en la contienda de 2012.

SU RENUNCIA AL PARTIDO

Ya fuera de la presidencia, Felipe Calderón abandona momentáneamente la vida pública, aunque intenta regresar en 2015 y 2018 por el control del partido que perdió a finales de 2010 cuando concluye la presidencia de César Nava Vázquez, uno de sus incondicionales, pero al no poder recuperar la dirigencia del PAN, la cual pudo observar que perdería nuevamente ante el entonces grupo de Madero y de Ricardo Anaya, anuncia el 11 de diciembre de 2018 su renuncia al PAN luego de 39 años de militancia. Ese domingo, el partido estaba eligiendo a su presidente entre los aspirantes Manuel Gómez Morin (hijo) y Marko Cortés Mendoza, ahijado político de Santiago Creel y subordinado de Ricardo Anaya (Animal Político, 2018).

En la carta de renuncia que presentó sostuvo que en el PAN hay un consorcio que ha venido destruyendo la democracia interna, dado que en la designación de candidaturas se ha dejado de lado la consulta a la militancia, y que la nueva dirigencia es un ejemplo de corrupción, manipulación y mediocridad. Sentenció que continuar en el PAN implica una pérdida de tiempo, de recursos y de capacidad de organización (Animal Político, 2018; Guzmán, 2018). Días antes, el jueves 8 de noviembre, en el programa de Ciro Gómez Leyva del Grupo Radio Fórmula, Cal-

derón no descartó crear un nuevo partido que reivindique los principios históricos del PAN, pues señaló que el partido está controlado por una camarilla que se alejó de los principios del PAN (Animal Político, 2018).

Con su renuncia Felipe Calderón efectivamente se enfocó en fundar su propio partido, pues era el momento, ya que la legislación electoral vigente permite solicitar el registro como partido solamente al año siguiente de la última elección presidencial. Así el expresidente buscará el registro de su partido México Libre, que ideológicamente es similar al PAN, pero “haría” énfasis en la democracia interna y en la participación de las bases como una práctica común en la vida institucional de México Libre.

TAMBIÉN MARGARITA ZAVALA “RENUNCIA” AL PAN

La renuncia del expresidente no sorprende a nadie, pues hacía más de un año, que su esposa Margarita Zavala también anunció que se retiraba del PAN después de más de 33 años de militancia. Ahí conoció a su novio y futuro esposo, y también inició su carrera política, pues fue representante de la última ARDF de 1994 a 1997 y diputada federal en 2003 por la vía plurinominal.

Margarita Zavala renunció al partido el día 6 de octubre de 2017, en un video que compartió en redes sociales sostuvo que se iba sin rencor, que su decisión la tomó porque el PAN le negó toda posibilidad de competir por alguna candidatura; argumentó que solicitó en público y privado reglas claras, métodos democráticos y transparentes, pero que la actual dirigencia siempre fue evasiva; sentenció que los órganos del PAN están cooptados por Ricardo Anaya y que sus aspiraciones están en manos de la dirigencia, por ejemplo, dijo que en 2015 también le impidieron ser candidata a diputada y ahora nuevamente le cierran las puertas. Reveló que se reunió en días pasados con Anaya, quien le explicó que no habría proceso interno en el partido, pues el PAN estaba participando en la formación de un Frente Ciudadano, por esa razón no iba a realizarse el proceso interno. Tras escuchar ese planteamiento del presidente del PAN decidió presentar su renuncia (Animal Político, 2017; Lafuente, 2018).

LA CANDIDATA “INDEPENDIENTE”

La ruptura de Margarita Zavala –y posteriormente la de Felipe Calderón– sería el inicio del “nuevo” proyecto Zavala-Calderón que tendría como finalidad mantener su vigencia dentro de la vida pública del país, pero ahora como la figura de

la esposa del expresidente. El objetivo inicial era construir una candidatura para Margarita Zavala con el apoyo de varios panistas que se asumían como calderonistas, con la intención de restarle apoyo y parte del electorado al candidato puntero: Andrés Manuel López Obrador. También para crear bases de apoyo para la formación de una futura y nueva fuerza política que se convirtiera en un partido de la franquicia Calderón-Zavala.

Como se mencionó anteriormente, fue en 2017 cuando la exprimera dama anunciaría mediante un video en sus redes sociales sus intenciones de competir por un cargo de elección popular, que pudo ser desde una diputación y hasta la propia candidatura presidencial del PAN. Ya después de haber renunciado al blanquiazul, Zavala anunciaría formalmente su intención de participar como candidata independiente a la Presidencia de la República, así lo haría saber a la autoridad correspondiente. Solicitó su registro final y formalmente ante el Instituto Nacional Electoral (INE) como candidata independiente en la contienda electoral de 2018, como lo establece el artículo 383 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE, 2021).

Como lo señala la LGIPE en su artículo 369 numeral 2 inciso a, los aspirantes a candidato independiente para la Presidencia de la República contarán con 120 días para recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la obtención de la candidatura; asimismo, el artículo 371 numeral 1 establece que el respaldo mínimo es de 1% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal con corte al 31 de agosto al año previo de las elecciones, además deberá estar respaldada en al menos 17 entidades federativas. Transcurrido los 120 días el equipo de Zavala informó que obtuvo las firmas necesarias para la candidatura independiente, a pesar de que surgieron una serie de descalificaciones ante el INE por más de 200 000 firmas falsas que prestaron, pero a pesar de ello la Comisión de Prerrogativas del INE confirmaría que la aspirante a la candidatura independiente Margarita Zavala logró el número de firmas necesarias para otorgarle el registro como candidata a la Presidencia, con 870 168 apoyos ciudadanos válidos de 1 600 000 que presentó; es decir, le invalidaron más de 700 000 firmas (Levy, 2018; Lafuente, 2018).

Con la obtención del registro Margarita Zavala arranca en las preferencias electorales con una intención de voto de 8.9% según un sondeo de la casa encuestadora Consulta Mitofsky, pero en campaña y en actos casi siempre cerrados y ante sectores organizados, como los empresarios, no logra mantener las preferencias con las que inició la contienda y cae estrepitosamente a 2.7%. Ante la debacle de su imagen y de su escuálida candidatura, presenta su renuncia el día 16 de mayo, a menos de mes y medio de la jornada comicial del 1 de julio. Es importante destacar que en su renuncia a la contienda no declina a favor de ningún partido, dejando incertidumbre para quienes la apoyaron; Ricardo Anaya la invitó a unir fuerzas y

sumar el voto útil, pero la excandidata declinó esa oferta, mencionó que deja libremente a sus simpatizantes su derecho a elegir, pues ella se aparta por congruencia a sus principios (Hernández, 2018; Lafuente, 2018).

Su renuncia la dio a conocer durante un programa de televisión “Tercer Grado”, de Televisa, haciendo oficial su declinación a la contienda presidencial luego de declarar que era equitativa para todos los candidatos tanto en dinero como en espacios de radio y televisión; por ejemplo, sostuvo que los partidos que se sometieron al dinero, tienen más de doce mil millones de pesos del dinero público, además tienen miles de *spots* a la semana en cada estación de radio y televisión, mientras que su candidatura sólo tiene 23. Su vocero Jorge Camacho confirmó la renuncia y señaló que informaría a la autoridad electoral para que no contemplaran su candidatura en el segundo debate, pues no asistiría, también para que no apareciera en la boleta electoral (Hernández, 2018; Lafuente, 2018). El INE respondió que ya tenía más de una semana imprimiendo las boletas electorales y que el nombre de la candidata independiente iba aparecer en las boletas, pero todos los votos que fueran para ella serían contabilizados como nulos, precisamente por el hecho de haber renunciado a la candidatura (Lafuente, 2018).

Este sería el primer capítulo en la historia de la familia Calderón-Zavala para buscar de nuevo un lugar protagónico dentro de la vida política del país, pero no sería el último, ya que no encontraría muchas opciones políticas con la llegada de su principal adversario político, Andrés Manuel López Obrador, a la Presidencia de la República en julio de 2018, ya sin el respaldo del PAN, lo cual los llevaría al siguiente movimiento aún más ambicioso, la creación de su propio partido.

LAS ELECCIONES DE 2018

Parece que las elecciones presidenciales de 2018 fueron decisivas para que el ex-presidente Calderón se decidiera de forma definitiva por fundar su partido México Libre, pues el voto anti-AMLO, el voto anti-Morena y hasta el voto anti-partidos o sistema obtuvo buenos números. Esto se puede observar concretamente en el voto que recibió el gobernador con licencia, Jaime Rodríguez Calderón *El Bronco*, quien se presentó como candidato independiente y obtuvo 5.3% de la votación efectiva. Ese resultado incentivó la fundación del partido, pues quedó claro que hay una parte del electorado que es anti-AMLO, también anti-Morena y anti-PRI, es decir, ciudadanos que no comulgan con el partido del presidente, ni con los partidos tradicionales, lo que mostró que ese tipo de voto era suficiente para mantener el registro.

Un universo de 5% de la votación es más que suficiente para mantener el registro, además de acceder a posiciones en la Cámara de Diputados, también abre

la puerta al nada despreciable financiamiento público. Si bien México Libre prácticamente no le quitaría votos a Morena o al PRI, en el análisis de Calderón existe un universo de ciudadanos que podrían ser atraídos por su propuesta partidaria, por ejemplo, si revisamos los datos de las elecciones intermedias de 2021 en la que no pudo participar México Libre, los tres partidos de nueva creación que no pudieron conservar el registro obtuvieron entre todos 6.98% de la votación.

El Partido Encuentro Solidario (PES) obtuvo 2.75%; Fuerza por México, 2.47%, y Redes Sociales Progresistas (RSP), 1.76%, que en números cerrados es 7% de la votación, aunque esto no quiere decir que México Libre se hubiera quedado con todos esos votos. Por ejemplo, los panistas identificados y fieles a Calderón que votaron por el PAN, pero que lo hubieran hecho por México Libre, ronda en 2% de votos, que México Libre le hubiese arrebatado al PAN, y si compitiera por los votos que se llevaron los partidos nuevos, era probable que hubiera conseguido de ese 7% al menos 1.5%, lo que en las elecciones de 2021 hubiese significado conseguir el registro, pues pudo haber tenido en los comicios pasados una votación de 3.5%, eso pudo abrir las puertas a Margarita Zavala para las elecciones presidenciales de 2024, que lo más seguro alcanzaría al clan Zavala-Calderón para al menos mantener el registro y tener oxígeno hasta 2027, todo ello con la finalidad de convertirse en un partido pequeño tipo el Partido del Trabajo (PT) o el Partido Verde Ecológico de México (PVEM), que tienen más treinta años en el sistema electoral y han podido conservar el registro.

LA ASOCIACIÓN POLÍTICA LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

El 25 de agosto de 2018 luego del fracaso en su carrera hacia la presidencia como candidata independiente, la exprimera dama Margarita Zavala registraría su asociación civil llamada “Libre” tomando las primeras letras de las palabras Libertad y Responsabilidad (Libre). Esta asociación sería el cimiento de lo que más adelante tendría como objetivo la búsqueda de su partido político y así no encontrar trabas para impulsar de nuevo su candidatura presidencial en 2024, aunque de inmediato Zavala fue acusada de haberse robado el logotipo de la Fundación Libre de Argentina. “Si comienza robando el nombre de una fundación y su logo, no queremos imaginar lo que sería como presidente”, expresó la fundación argentina, en septiembre de 2018 (Delgado, 2019).

El 29 de marzo de 2020, las asociaciones Libertad y Responsabilidad Democrática, mejor conocida como México Libre, liderada por Margarita Zavala, y Fuerza Social por México, vinculada al dirigente obrero y senador de Morena, Pedro

Haces, entregaron sus respectivas solicitudes de registro como partidos políticos al INE. Zavala, acompañada de su esposo Felipe Calderón y de varios liderazgos panistas, entregó la solicitud de registro de México Libre a la División de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE. A su salida de las instalaciones del instituto, la exprimera dama pronunció un discurso ante los medios de comunicación que la esperaban, sostuvo que una de las ideas del “nuevo” partido era conservar el pluralismo político, las libertades de expresión, de participación y de asociación, con el objetivo de ser consolidadoras, añadió que México Libre es una organización responsable y valiente que el país requiere (Rodríguez, 2020). Las asociaciones que buscaban convertirse en partidos políticos ahora tendrían que seguir lo establecido en la normatividad electoral hasta que el Consejo General del INE aprobara si las asociaciones cumplieron con los requerimientos que estipula la legislación electoral.

La asociación Libre presentó algunos de sus socios que serían los que aportarían los recursos para su funcionamiento operativo, asimismo, expusieron en su plataforma sus principios: Libertad, Responsabilidad y Democracia, siendo éstos el eje de un espacio de expresión y participación ciudadana en la política; entre sus principales objetivos políticos se encontraba la búsqueda de la segunda vuelta electoral en la elección presidencial para dar mayor legitimidad al ganador, la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, el apoyo a migrantes, implementación de políticas sustentables, entre otras.

MÉXICO LIBRE

Todo parecía indicar que Libertad y Responsabilidad Democrática (México Libre), de Margarita Zavala y Felipe Calderón, así como Encuentro Solidario –antes Partido Encuentro Social– serían los únicos en alcanzar el registro, pues el jueves 3 de septiembre de 2020 la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE aprobó otorgar el registro a ambas organizaciones, sólo faltaría su aprobación en sesión del Consejo General, programada al día siguiente (Ortega, 2020). La misma Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos negó el registro “a Fuerzas Social por México, del dirigente sindical Pedro Haces; Redes Sociales Progresistas, de Fernando González, yerno de Elba Esther Gordillo; Grupo Social Promotor de México, antes Nueva Alianza; Súmate a Nosotros, vinculado al expanista Manuel Espino, y Fundación Alternativa, de los expriistas César Augusto Santiago e Isidro Pastor” (Ortega, 2020).

En la sesión del día siguiente celebrada el 4 de septiembre de 2020 el Consejo General del INE votó en contra del ambicioso proyecto político que el expresidente

Felipe Calderón y su esposa Margarita Zavala intentarían echar a andar, el cual tendría como objetivo la creación de un “nuevo” partido político con miras al generoso presupuesto que brinda el instituto y así consolidar espacios en las elecciones intermedias de 2021 y la búsqueda de la Presidencia en 2024, pero este proyecto no lograría gestarse, ya que el Consejo General del INE rechazaría con siete votos en contra y cuatro a favor el dictamen de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que sugería dar el registro como partido político a la organización llamada Libertad y Responsabilidad Democrática (México Libre).

La ruta de México Libre surgió meses después de la declinación de Margarita Zavala a la candidatura independiente en la contienda electoral de 2018 a la Presidencia de la República y también tras la renuncia al PAN el 11 de noviembre de 2018 del expresidente Felipe Calderón. Ya teniendo clara su intención de fundar un “nuevo” partido político, el matrimonio Zavala-Calderón se dio a la tarea de reunir los requisitos para fundar México Libre. Como lo señala el artículo 10 numeral 2 inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP),

los partidos políticos nacionales deben de contar con al menos tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior (LGPP, 2021).

Así entonces, a mediados de enero del año 2019 iniciaría formalmente la recolección de afiliaciones para la creación de ese nuevo partido político que llevaría por nombre México Libre, con el registro de la asociación que encabezaba por Margarita Zavala, Libertad y Responsabilidad Democrática. Desde ese mes el expresidente en su cuenta del entonces Twitter inició una intensa campaña en la cual informaba y solicitaba que para fundar México Libre se tenían que reunir más de 240 000 firmas y afiliaciones de ciudadanos, “también convocó a la Asamblea Constitutiva del Distrito 6 en Monterrey, Nuevo León, el próximo 5 de mayo, *un proyecto que quiere ser un espacio para los ciudadanos para que participen en política, política con principios, política que nos permita moderar, controlar y ponderar el poder, equilibrar el poder, que nos permita construir el bien común*” (Leyva, 2019).

Así tras casi un año de una campaña de afiliaciones el 15 de diciembre de 2019 a través de sus redes sociales se daría a conocer que se completarían las tres últimas asambleas realizadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, éstas

se sumarían para llegar a las 200 requeridas por la ley electoral como uno de los requisitos principales para la obtención de su registro. En cuanto a las afiliaciones la asociación entregó un total de 262 221, de las 233 000 requeridas por la ley, superando el mínimo solicitado para así acercarse a la meta final y consolidarse como “nuevo” partido político.

Si bien el camino no fue sencillo para que esta organización lograra los mínimos requeridos de ley y alcanzar la meta, no la exentó de acusaciones de varios actores sobre prácticas de cooptación, de acarreo y de compra de voto, lo cual no fue relevante a la hora de tomar el veredicto, como sí lo fue el uso de recursos no comprobados, por ejemplo, a través de la aplicación CLIP, lo cual les generó una multa de 2 700 000 de pesos en agosto de 2020 (Melgar, 2020). El uso de aportaciones privadas es un derecho para las organizaciones que buscan el registro como partido, la ley es clara cuando indica que esos recursos tienen que ser de origen lícito, por lo cual se tiene que comprobar, igualmente no deben provenir de instituciones religiosas, partidos políticos, de los tres órdenes de gobierno, etcétera. Las aportaciones superiores a 90 UMA tienen que ser realizadas en cheque o transferencia electrónica, esto ayuda a que la fiscalización sea más sencilla y se pueda comprobar el origen, ya que estos métodos contienen los datos del que aporta dando mayor certeza de la legalidad y origen del recurso.

La organización de la exprimera dama no logró comprobar 1 241 000 pesos de los 15 178 000 usados durante su campaña de afiliación y asambleas, lo cual equivale a 8.18%, y que fue ingresada por medio de la aplicación CLIP, dicha aplicación consta de una adaptación para teléfono celular que permite hacer transferencias bancarias con tarjetas de crédito y débito, CLIP no registra la cuenta completa del contribuyente, dejando sólo los últimos cuatro dígitos de la tarjeta, esto anula la certidumbre de quién es el que aporta recursos dejando un vacío y falta de transparencia a la hora de la fiscalización, esos fueron los argumentos del Consejo General del INE para negarle el registro a México Libre (Melgar, 2020).

Ante la resolución del INE, Felipe Calderón a través de sus redes sociales negó que de las aportaciones señaladas por la autoridad electoral no se pudiera comprobar el origen de los recursos, así México Libre presentó cartas en las que se afirmaba que el dinero provenía del patrimonio de quienes aportaron por medio de CLIP, pero omitió los números de tarjetas y de cuentas bancarias.

Otra inconsistencia que observó la autoridad electoral fue el uso de facturas entre el 24 de febrero al 11 de marzo de 2020 que fueron utilizadas para hacer promoción en Facebook en relación con la divulgación del proceso para convertirse en partido político, el INE presionó a México Libre para obtener alguna respuesta, pues esas facturas no concordaban con los gastos y no demostraban a quién se le pagaba y para qué se le pagaba, aun cuando México Libre comentó que un tercero

fue contratado para esa tarea, o sea un intermediario, esos elementos demostraron que el manejo de México Libre en relación con sus gastos, deducciones y finanzas presentaban opacidad, inconsistencias y falta de transparencia.

Igualmente, el INE detectó que México Libre tampoco había reportado gastos por 724 000 pesos, que correspondían a 43 facturas expedidas a nombre de la organización y según la investigación ese dinero no salió de sus cuentas bancarias, ante ello la autoridad electoral les solicitó aclarar esas inconsistencias, pero la asociación se negó a responder, sólo se limitó a decir que cualquiera podía tener acceso a sus datos y expedir facturas a su nombre. La suma de esas inconsistencias derivó en la resolución del acuerdo INE/CG274/2020⁶ del 4 de septiembre de 2020, en el cual se negaría el registro a México Libre como partido político, pues la asociación era responsable de malas prácticas. La votación para otorgar el registro a México Libre fue siete votos en contra y cuatro a favor. La negativa fue porque en más de 5% de los recursos de la organización no se pudo identificar su origen, por ejemplo, el consejero presidente, el doctor Lorenzo Córdova, dijo que la organización tuvo uno o cinco de cada 10 pesos de fuente de financiamiento de forma dudosa. Los consejeros que votaron a favor de negarle el registro a México Libre fueron, aparte de Córdova: Ciro Murayama, Adriana Favela, Jaime Rivera, Norma de la Cruz, Martín Faz y Carla Humphrey, y a favor del registro: Uuc-kib Espadas, Claudia Zavala, Diana Ravel y José Roberto Ruiz (INE, 2020; Melgar, 2020).

LA IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE FEDERACIÓN

Tras el acuerdo del Consejo General del INE de negar el registro a México Libre, el matrimonio Zavala-Calderón anunció de forma separada que apelarían la decisión del instituto. Zavala sostuvo que impugnaría esa absurda decisión del Consejo General, acusó al gobierno del presidente López Obrador de autoritario y de estar detrás de la negativa, pues según ella México Libre es la única y verdadera oposición, argumentó que todos los donantes están plenamente identificados, añadió que ese acto no lo merece el país, que les asiste la razón y el derecho, es un atropello, sentenció (Camhaji, 2020).

⁶ Con base en toda la documentación que integra el expediente de solicitud de registro como partido político nacional (PPN) de “Libertad y Responsabilidad Democrática A. C.” y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la organización señalada no cumple con los requisitos previstos por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, 11, 12 y 14 de la LGPP.

Por su parte, Felipe Calderón sostuvo que tienen un grupo de decenas de abogados que están armando la defensa legal y la impugnación del acuerdo del INE ante el TEPJF, ya que la decisión del instituto no estuvo debidamente fundada ni motivada, además, añadió que México Libre es el único partido que le puede ganar a Morena, le dijo al presidente Obrador que ya supere la derrota electoral de 2006. La impugnación de México Libre y de otras asociaciones se presentaron ante el TEPJF, que fueron recibidas con el expediente SUP-RAP-56/2020 y acumulados y que serían desahogadas el día 14 de octubre.

La Sala Superior del TEPJF en sesión en línea y no presencial, bajo el formato de video conferencia, ratificó la decisión del INE de negar el registro de México Libre por no haber acreditado el origen lícito de recursos de varias aportaciones con las que financió el procedimiento para poder constituirse como partido político nacional. Los magistrados de la Sala Superior del TEPJF señalaron que la negativa de registro se encuentra condicionada al cumplimiento y la satisfacción de los requisitos que estipula la legislación en la materia, así como de la observancia de los preceptos constitucionales que rigen la formación de nuevos partidos políticos y que deben de sujetarse a los estándares de certeza, pulcritud, transparencia y rendición de cuentas (TEPJF, 2020).

Además, los magistrados añadieron que las aportaciones en dinero exclusivamente deben ser a través de cheque o de transferencia electrónica, y no mediante la aplicación denominada CLIP, cuyos recibos no permitieron identificar a los donadores, lo cual evidencia que una parte de los recursos no tiene un origen lícito. Sostuvieron que el monto de recursos obtenidos sistemáticamente mediante la aplicación CLIP incidió de manera importante en el cumplimiento de la normativa para la obtención del registro, pues los ingresos se registraron en los meses en que México Libre celebró el mayor número de asambleas y obtuvo la mayor parte de sus afiliados, lo que constituye hechos de gravedad al intentar alcanzar el registro como partido político nacional (TEPJF, 2020).

Finalmente, la Sala Superior del TEPJF valoró como esencial para ratificar su decisión el que México Libre más que nada incumplió con su carga procesal de presentación de documentación para demostrar el origen del dinero, y al no presentarse, el TEPJF validó la negativa de constitución de México Libre en partido político. Por último, parece que la decisión del TEPJF de negar el registro a México Libre no beneficia a Morena, como lo señaló la franquicia Zavala-Calderón, más bien, favorece al PAN, pues el espectro del electorado de México Libre es muy similar al del PAN, es decir, que la mayoría de los votos que hubiera podido conseguir México Libre en su mayoría serían votos que perdería el PAN, en menor medida el PRI y muy marginalmente le restaría algunos votos a Morena y a los partidos pequeños.

DE REGRESO AL PAN

Ya con la sentencia del TEPJF que le negó el registro al partido de la familia Calderón-Zavala, el fallido México Libre abrió un proceso interno de discusión a su militancia para determinar la ruta que seguirá su organización, así lo expresó la Comisión Nacional Ejecutiva mediante un comunicado en que señaló que en todo el mes de noviembre se iba analizar si se daban por terminadas las tareas como organización política o si continuaban, así como decidir si participarían en el proceso electoral de 2021 y bajó qué modalidad (Jiménez, 2020).

Aunque parece una simulación, pues no se abrieron debates públicos, sólo la dirigencia de México Libre informó que la Comisión Nacional Ejecutiva recibiría las propuestas de la militancia y a partir de eso valorarían de forma unilateral el destino de México Libre, pero también dejaron “abierta la puerta” a la posibilidad de impulsar candidaturas independientes.

Sabedores de que muchos y muy distinguidos y distinguidos líderes de México Libre están recibiendo invitaciones de todo el país, se instruye a todos los militantes a cuidar este proceso de deliberación interna y eventual negociación externa. Para ello, se refrenda la posibilidad de que cada quien pueda estar abierto a recibir invitaciones y a escuchar opiniones, pero se instruye a no concretar ningún acuerdo ni a establecer compromisos de ningún tipo a nombre de nuestra organización, para lo cual se pide no avanzar en negociaciones hasta en tanto México Libre termine su consulta interna y llegue a una decisión definitiva (Jiménez, 2020).

Lo que propuso México Libre fue que ningún militante y dirigente tomara acuerdos e impulsara negociaciones sin el aval de la Comisión Nacional Ejecutiva, hasta que supuestamente concluyera su consulta interna, pero más bien lo que hacía el Comité Central era construir y analizar escenarios para el proceso electoral de 2021, es decir, “leer” las opciones políticas, que hasta ese momento sólo eran dos, la primera era analizar en donde se podían impulsar candidaturas independientes competitivas y la segunda opción era platicar con partidos políticos de oposición a Morena, para buscar espacios y candidaturas, pero eso iba a depender de las alianzas que fueran *tejiendo* los partidos de oposición.

Parece que la primera opción no garantizaría un reposicionamiento del calderonismo ni mucho menos un crecimiento o algún triunfo más iba a mostrar su debilidad frente al electorado, así entonces buscar candidaturas en otros partidos siempre fue la única opción. La dirigencia del PAN al observar la poca aceptación ante el electorado y el estancamiento del partido para las elecciones interme-

días de 2021 de forma hábil “invita” a Margarita Zavala a que sea candidata a diputada federal, por ambos principios, es decir, la registraron por el principio de mayoría relativa en el Distrito 10 de la Ciudad de México y por la vía de representación proporcional, otorgándole el segundo lugar de la lista de la cuarta circunscripción.

Así, Zavala regresará a la vida pública nuevamente y al erario desde luego. Si bien ya está de regreso en el PAN, gracias a una diputación que le ofreció el blanquiazul, a los demás calderonistas que el PAN “repatrió” con alguna candidatura, por ejemplo, a Francisco Ramírez Acuña se le negó una candidatura plurinomial, prácticamente sólo se otorgó a los calderonistas candidaturas de mayoría, es decir, en las que tienen que hacer campaña y competir con otros candidatos de forma directa. Esto muestra que Calderón sólo vio por el espacio de su esposa, pues al resto de sus allegados les ofrecieron candidaturas de mayoría relativa y no de representación proporcional.

No se sabe cual es el futuro de la expareja presidencial, pero seguro cuando acabe la coyuntura actual Calderón intentará nuevamente mantenerse vigente en la política nacional, pues a diferencia de los expresidentes priistas, los panistas no se acostumbran a estar sin el poder.

CONCLUSIÓN

La carrera política de Felipe Calderón y su acceso en la élite se da en parte por su talento, pues más allá de tener mentores y ser hijo de uno de los fundadores del PAN, su acelerado crecimiento en la élite del poder y al interior del partido se debe a que supo desenvolverse hábilmente en la política nacional y partidista, además pudo tejer una red de alianzas que le permitieron ascender rápidamente en cargos y posiciones de poder ganándose la confianza de las élites, que comparado con sus hermanos, quienes también incursionaron en política, su trayectoria sería vista como exitosa, aunque no necesariamente implique que sus resultados como miembro del PAN, como legislador, funcionario y como presidente hayan sido exitosos. El michoacano logró llegar a los cargos más importantes del partido y del gobierno, hasta que finalmente alcanzó la Presidencia de la República, en donde sus números son de los peores, por lo menos en la historia reciente, especialmente los resultados en materia de seguridad.

Calderón, a diferencia de los expresidentes priistas, no se ha alejado de la política (el que se va, se calla), pues intentó en 2015 y 2018 tener el control del PAN, pero al ser derrotado presentó su renuncia luego de 39 años de militancia, aunque antes de renunciar impulsó la candidatura independiente de su esposa Margarita

Zavala a la Presidencia de la República por la vía independiente, pero al ver los resultados y la estrepitosa caída en las preferencias electorales, buscaron al término de ese proceso electoral fundar un nuevo partido, México Libre, el cual no se logra concretar porque el INE les negó el registro por presuntas irregularidades en el financiamiento del partido, sobre todo por el uso de una aplicación para allegarse de recursos, para los criterios del INE, esos fondos eran de procedencia ilícita, ante lo cual el clan Calderón-Zavala hace una férrea defensa ante el ТЕРПЕ, que terminará por ratificar el acuerdo del INE, dejando a la expareja presidencial sin la posibilidad de tener una franquicia personal denominada México Libre.

Los resultados de electorales de 2018 fueron un incentivo para fundar México Libre, pues los ciudadanos anti-partidos representaron 5% de la votación y si a ello Felipe Calderón sumó el voto que le arrancarían al PAN valoró que era suficiente al menos para mantener el registro de México Libre y con ello amarrar la candidatura de Margarita Zavala para las elecciones presidenciales de 2024, además de recibir el jugoso financiamiento público que permitiera a Calderón seguir siendo un actor en la política nacional.

Finalmente, ya fuera del PAN y con el fracaso de no poder crear su propio partido y con malas experiencias con las candidaturas independientes, regresan a negociar con el PAN para que Zavala retornara el 1 de septiembre a un escaño en la Cámara de Diputados sin ser panista, así quedó de manifiesto que la lucha era más por los cargos y el presupuesto que por los ideales, que tiraron a la basura al aceptar las diputaciones para Margarita Zavala, su sobrina Mariana Gómez del Campo y de otros, pues todo finalmente se redujo a posiciones de poder.

Así concluye por el momento la vida política de Calderón, cosa contraria a la de Margarita Zavala que intentará en la actual legislatura “construir” una imagen fuerte, sobre todo independiente a la figura de su esposo, aunque ya habrá tiempo para analizar su paso nuevamente por la Cámara de Diputados y ver si logra alcanzar alguno de sus objetivos, concretamente ser candidata de la alianza “Va México” por el gobierno de la Ciudad de México.

BIBLIOGRAFÍA

- Animal Político (2017), “Margarita Zavala renuncia al PAN; Anaya responde que su salida solo beneficia al PRI”, 6 de octubre, [<https://www.animalpolitico.com/2017/10/margarita-zavala-renuncia-pan-anaya/>] (consultado el 19 de junio de 2021).
- Animal Político (2018), “El expresidente Felipe Calderón renuncia al PAN; sus dirigentes lo han destruido, dice”, 11 de noviembre, [<https://www.animalpolitico.com/2018/11/felipe-calderon-renuncia-pan/>].

- com/2018/11/felipe-calderon-renuncia-pan/] (consultado el 30 de junio de 2021).
- Bobbio, Norberto *et al.* (2002), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores.
- Bolívar Meza, Rosendo (2002), “La teoría de las élites en Pareto, Mosca y Michels”, *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 23 (52), pp. 386-407, [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6114156>] (consultada el 4 de enero de 2019).
- Camhaji, Elías (2020), “Felipe Calderón se lanza contra el INE después de que le negara el registro de su nuevo partido”, *El País*, 5 de septiembre, [<https://elpais.com/mexico/2020-09-05/felipe-calderon-se-lanza-contr-el-ine-despues-de-que-le-negara-el-registro-de-su-nuevo-partido.html?rel=mas>] (consultado el 10 de julio de 2021).
- Camp, Roderic Ai (1983), *Los líderes políticos en México: su educación y reclutamiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Camp, Roderic Ai (1995), *La política en México*, México, Siglo XXI Editores.
- Camp, Roderic Ai (1996), *El reclutamiento político en México, 1884-1991*, México, Siglo XXI Editores.
- Camp, Roderic Ai (2006), *Las élites del poder en México*, México, Siglo XXI Editores.
- Delgado, Álvaro (2019), “México Libre, el partido de los Calderón que nace del fracaso”, *Proceso*, 26 de enero, [<https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/1/26/mexico-libre-el-partido-de-los-calderon-que-nace-del-fracaso-219265.html>] (consultado el 14 de julio de 2021).
- Dino, Fiorot (1987), “Las élites políticas en Vilfredo Pareto”, en Rafael Pérez Miranda y Ettore A. Albertoni (comps.), *Clase política y élites políticas*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Plaza y Valdés.
- Fernández, Tomás *et al.* (2004), “Biografía de Felipe Calderón”, *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea*, Barcelona, [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/calderon_felipe.htm] (consultado el 8 de julio de 2021).
- Guzmán, Susana (2018), “Felipe Calderón renuncia al PAN”, *El Financiero*, 11 de noviembre, [<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/felipe-calderon-renuncia-al-pan/>] (consultado el 29 de junio de 2021).
- Hernández Armenta, Mauricio (2018), “Las razones de Margarita Zavala para abandonar la contienda presidencial”, *Forbes*, 17 de mayo, [<https://www.forbes.com.mx/las-razones-de-la-renuncia-de-margarita-zavala-a-la-candidatura-por-la-presidencia/>] (consultado el 19 de junio de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020), “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la asociación civil denominada ‘Libertad y Responsabilidad Democrática, A. C.’”, INE/CG274/2020, [<https://repositoriodocumental.>

- ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114564/CG2ex202009-04-rp-4.pdf] (consultado el 10 de julio de 2021).
- Jiménez, Horacio (2020), “México Libre consultará si desaparece o participa en elección de 2021 tras no obtener registro”, *El Universal*, 31 de octubre, [https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-libre-organización-definirá-si-concluye-actividades-o-participa-en-elecciones-de-2021] (consultado el 12 de julio de 2021).
- Lafuente, Javier (2018), “Margarita Zavala renuncia a su candidatura para presidir México”, *El País*, 17 de mayo, [https://elpais.com/internacional/2018/05/16/mexico/1526493957_472938.html] (consultado el 24 de junio de 2021).
- Levy, Irene (2018), “El escándalo de los candidatos independientes”, *El Universal*, 19 de marzo, [https://www.eluniversal.com.mx/articulo/irene-levy/nacion/el-escandalo-de-los-candidatos-independientes] (consultado el 28 de junio de 2021).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) (2021), [En línea], [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm] (consultado el 26 de junio de 2021).
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2021), [En línea], [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm] (consultado el 26 de junio de 2021).
- Leyva, Thalí (2019), “Calderón convoca a lograr la fundación de ‘México Libre’ como partido”, *Político MX*, 3 de mayo, [https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-partidos-politicos/calder%C3%B3n-convoca-lograr-la-fundaci%C3%B3n-de-m%C3%A9xico-libre-como-partido/] (consultado el 30 de junio de 2021).
- Manteca Melgarejo, J. Esteban (2014), “Métodos de selección de candidatos a cargos de elección popular en México (1994-2012)”, en Luis Carlos Ugalde Ramírez y Gustavo Rivera Loret de Mola (coords.), *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva estatal e internacional*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 199-235, [https://www.te.gob.mx/sites/default/files/fortalezas.pdf] (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Melgar, Ivonne (2020), “El INE niega el registro a México Libre; detecta financiamiento opaco”, *Excelsior*, 5 de septiembre, [https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-ine-niega-el-registro-a-mexico-libre-detecta-financiamiento-opaco/1403971] (consultado el 13 de julio de 2021).
- Michels, Robert (2003), *Los partidos políticos 1. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- Moreno, Víctor *et al.* (2017), “Biografía de Felipe Calderón Hinojosa”, [https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/9582/Felipe%20Calderon%20Hinojosa] (consultado el 8 de junio de 2021).

- Mosca, Gaetano (2004), *La clase política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ortega, Eduardo (2020), “México Libre, de Calderón y Zavala, libra filtro del INE y se perfila para tener registro como partido”, *El Financiero*, 3 de septiembre, [<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/comision-del-ine-abre-la-puerta-a-mexico-libre-para-su-registro-como-partido/>] (consultado el 23 de junio de 2021).
- Pareto, Vilfredo (1980), *Forma y equilibrio sociales*, Madrid, Alianza Editorial.
- Pérez Franco, Animadab Rafael (2008), *Índice bibliográfico de legisladores federales del PAN 1946-2008*, México, Tatevari Ediciones, [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg46_08.htm] (consultado el 27 de mayo de 2021).
- Rendón, Armando (1984), *Élite y jerarquía del poder*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.
- Rodríguez, Karla (2020), “México Libre y Fuerza Social entregan registro para ser partido”, *El Universal*, 29 de febrero, [<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-libre-y-fuerza-social-entregan-registro-para-ser-partido>] (consultado el 6 de julio de 2021).
- Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004), “Biografía de Felipe Calderón”, *Biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea*, Barcelona, [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/calderon_felipe.htm] (consultado el 08 de julio de 2021).
- Smith, Peter H. (1981), *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2020), “El TEPJF niega registro a México Libre”, 15 de octubre, [<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3987/0>] (consultado el 11 de julio de 2021).
- Waldmann, Peter (2007), “Algunas observaciones y reflexiones críticas sobre el concepto de elite(s)”, en Peter Birle *et al.* (eds.), *Élites en América Latina*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, pp. 9-30.
- Zeitlin, Irving (2001), *Ideología y teoría sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu editores.

13. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PREFERENCIAS PARTIDISTAS EN LA SELECCIÓN DEL DIRIGENTE NACIONAL DE MORENA, 2020

Gustavo Martínez Valdés

INTRODUCCIÓN

EL PARTIDO MOVIMIENTO Regeneración Nacional (Morena) tardó poco más de un año en elegir y renovar a su dirigencia nacional. Dicho proceso intrapartidista se caracterizó por diversos problemas internos, especialmente por distintas impugnaciones presentadas por actores morenistas tanto en los órganos internos como en órganos jurisdiccionales extrapartidistas, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Tras los diversos conflictos, este último dictaminó que el proceso de elección del dirigente morenista se realizaría mediante un método demoscópico que no estaba contemplado en los estatutos del partido y que, además, sería implementado por un órgano extrapartidista, refiriéndose al órgano de administración electoral nacional del país, el Instituto Nacional Electoral (INE).

De esta manera, la elección del dirigente partidista se realizó mediante una encuesta con representatividad nacional aplicada a los militantes y simpatizantes de Morena, cuyos datos son de acceso público. Esto se presenta como una oportunidad importante para estudiar el comportamiento de los integrantes de la base del partido político con un alcance nacional, a diferencia de otros esfuerzos previos interesados en conocer las preferencias de estas unidades básicas de las organizaciones partidistas, pero con alcances y representatividad limitada (Alarcón Olguín, 2014; Cobilt Cruz y Espejel Espinoza, 2018; Díaz Sandoval y Espejel Espinoza, 2012 y 2018).

A partir de analizar estadísticamente los datos referidos, el objetivo del presente capítulo es exponer un estudio sobre la descripción de la distribución de las preferencias de los militantes y simpatizantes de Morena en el marco del proceso de elección del dirigente nacional del partido¹ que se realizó en el año 2020. El principal argumento que aquí se sostiene plantea que dicho método de elección del dirigente nacional de un partido es un mecanismo novedoso en México porque supuso la intervención de una organización extrapartidista para tomar una decisión organizativa, que se realizó mediante un método “abierto” debido a la manera en que se implementó, aunado a que el mecanismo utilizado (encuesta) tiene representatividad nacional, lo cual permite conocer la distribución de preferencias de los miembros de base del partido.² El principal resultado del estudio consiste en identificar un cambio “abrupto” en la distribución de preferencias de militantes y simpatizantes dentro del breve periodo del levantamiento de la información entre los candidatos principales: Mario Delgado Carrillo y Porfirio Muñoz Ledo.

¹ En este capítulo se ha considerado al partido Morena como un “partido nuevo”, de ahí la relevancia de estudiar dicho proceso interno una vez que se ha instalado como el partido gobernante en el país tras los comicios ocurridos el año 2018. La importancia de observar este proceso interno se justifica en la propuesta de Bolleyer (2013), para quien el éxito y la sobrevivencia de un “partido nuevo” radica no sólo en la capacidad para lograr éxito electoral (*electoral success*) entre varias elecciones, sino también es relevante la persistencia organizativa del partido y su capacidad para institucionalizarse (2013: 5). En este sentido, aquí se entiende que Morena es un “partido nuevo” debido a su capacidad organizativa para introducir nuevos temas en la disputa partidista y de esa manera amplía las dimensiones de la competencia en el sistema de partidos (Harmel, 1985: 405). Operativamente, Morena cumple –medianamente– con la condición inicial establecida por Barnea y Rahat para identificar a un partido nuevo: cuenta con un nombre o “marca” que le permite identificarse con claridad respecto de los partidos “tradicionales”, aunque no necesariamente se ajusta por completo a la segunda condición, que establece que “no más de la mitad de sus candidatos que encabezan las listas pueden provenir de un solo partido ‘tradicional’” (2011: 311).

² El uso de las encuestas para la toma de decisiones internas de los partidos políticos debe ser visto con reservas y sus resultados deben interpretarse con cuidado. La literatura sobre los procesos de selección de candidatos (Rahat y Hazan, 2010) suele discutir si esta forma de recopilar la opinión de gente interesada en la vida intrapartidista se puede considerar como un método participativo o no necesariamente. Las investigaciones al respecto aún no llegan a un consenso, pues, por un lado, estos procedimientos no permiten la participación activa y voluntaria de los interesados (que pueden centrarse más en los “simpatizantes” y “militantes” partidistas), ya que, en la base, se trata de un ejercicio para la recopilación de opiniones y percepciones de las poblaciones que se desea conocer. Asimismo, estos ejercicios demoscópicos suelen estar sujetos a las problemáticas propias de dichas técnicas para recopilar información, pues, en el fondo, son ejercicios que –por mayor que sea el control en el diseño del muestreo y en el cálculo de sus estimaciones– siempre estarán sujetos al error o la aleatoriedad. De manera que los resultados obtenidos a partir de dichos instrumentos siempre contendrán un error (probabilístico) inherente, que obstaculiza que la información sea concluyente (en todo caso se le puede considerar como “estadísticamente” significativa), por lo que se corre el riesgo de que las resoluciones partidistas se basen en estimaciones (probabilísticamente) imprecisas.

El capítulo se estructura en cuatro apartados. En el primero se describen los antecedentes del proceso de elección del dirigente nacional de Morena que transcurrió entre los años de 2019 y 2020. Aquí se presentan los conflictos internos y las características de las impugnaciones de los actores políticos inconformes, así como la resolución del órgano jurisdiccional (TEPJF), que involucró al órgano de administración electoral nacional (INE). En el segundo apartado se describen las características metodológicas de la encuesta implementada por el INE, así como su implementación en tres fases: una primera encuesta de reconocimiento limitada a hombres militantes del partido, una encuesta abierta que incluyó a mujeres militantes y, finalmente, una segunda encuesta abierta limitada a los dos candidatos con mayores menciones en las mediciones previas.

En el tercer apartado se describen estadísticamente los principales resultados de las encuestas, en donde se muestra el cambio “abrupto” en la distribución de las preferencias entre militantes y simpatizantes de Morena. Finalmente se presenta un apartado de conclusiones en las que se reflexiona sobre la institucionalización del partido (hoy en día) dominante del sistema de partidos mexicano a partir de la información observada en dicho proceso intrapartidista.

ANTECEDENTES CONFLICTIVOS DE LA ELECCIÓN DE DIRIGENTE NACIONAL, 2019-2020

Morena comenzó el proceso de renovación de su dirigencia nacional en 2019 tras emitir la convocatoria respectiva por la Comisión de Honor y Justicia del partido junto con integrantes del Consejo Nacional y la Comisión Organizadora de Elecciones, además de la entonces dirigente nacional morenista Yeidckol Polevnsky, política cercana al presidente Andrés Manuel López Obrador (Álvarez, 2019a).

Este proceso interno llamó la atención pues era la primera ocasión en que se elegiría al presidente partidista una vez instalado Morena como el partido gobernante en el poder ejecutivo federal, así como el partido dominante del sistema de partidos³ tras los comicios de 2018. Si bien no era la primera ocasión en que se renovaba la dirigencia nacional después de obtener su registro oficial como partido

³ Tras los comicios federales de 2018, la coalición electoral encabezada por Morena registró una votación de poco más de 53% para su candidato a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, mientras que alcanzó 42.2% en las votaciones para el Senado, así como 42.01% para la Cámara de Diputados (INE, 2018). Estos resultados le permitieron asumir la titularidad del Ejecutivo federal por primera vez, además alcanzó una mayoría absoluta en la cámara alta, y una mayoría calificada (dos tercios de la cámara) en la de Diputados. Algo que no ocurría de forma parecida desde los comicios de 1997.

político en 2014 (cuadro 13.1), este proceso ocurría en un contexto totalmente diferente para la organización tras convertirse en el partido gobernante.

Cuadro 13.1. Presidentes y secretarios generales de Morena, 2014-2021

Presidente	Secretario general	Periodo	Carácter
Martí Batres Guadarrama	Bertha Luján Uranga	20/11/2012 al 20/11/2015	Ordinario
Andrés Manuel López Obrador	Yeidckol Polevnsky	20/11/2015 al 12/12/2017	Ordinario
Yeidckol Polevnsky		12/12/2017 al 26/01/2020	Ordinario
Alfonso Ramírez Cuéllar		26/01/2020 al 5/11/2020	Interino
Mario Delgado Carrillo	Citlalli Hernández Mora	5/11/2020	Ordinario

Fuente: Elaboración propia con información del diario *Reforma*.

Tras diversas reuniones sostenidas entre los órganos directivos del partido, tanto la presidenta del Comité Ejecutivo Nacional como las comisiones involucradas emitieron la convocatoria respectiva en la que se establecía que la elección de la nueva dirigencia se llevaría a cabo en una reunión del Consejo Nacional del partido en el mes de noviembre de 2019 (Álvarez, 2019b). Para seleccionar a los miembros para integrar dicho consejo se planteó que, previamente, se realizarían convenciones estatales en las cuales los militantes morenistas elegirían a sus delegados. A raíz de estas disposiciones se dio pie a la principal línea de conflicto del proceso interno, pues si bien se definió en la convocatoria misma que el padrón de militantes serviría de documento fundamental para definir a las personas con posibilidad de participar en las convenciones regionales y, posteriormente, en el Congreso Nacional, también se cuestionó desde un inicio la validez de dicho padrón.

Diversos actores políticos morenistas presentaron impugnaciones ante el TEPJF⁴ solicitando la protección de sus derechos políticos, lo que dio paso a la

⁴ Los actores morenistas que interpusieron los primeros juicios ciudadanos ante el TEPJF fueron Javier Hernández Ortiz y Alejandro Rojas Díaz Durán. A su vez fueron políticos con intereses por presentarse como candidatos a la dirigencia del partido mismo, de manera que sus impugnaciones no sólo se centraron en señalar fallas en el proceso mismo, sino también en intervenir políticamente en su desarrollo. Finalmente, vale mencionar que el último ocupaba el cargo de senador suplente (2018-2014) del coordinador de la bancada de Morena en la cámara alta, el senador Ricardo Monreal Ávila, uno de los liderazgos partidistas principales.

intervención en la vida intrapartidista de dicho órgano extrapartidista. El proceso de impugnación llevó casi un año de revisiones y discusiones ante el Tribunal, en los que diversos actores partidistas y militantes se fueron sumando a las inconformidades iniciales. La resolución de TEPJF cuestionó la validez misma del padrón de militantes, pues identificó dos discrepancias centrales: por un lado, refirió que la convocatoria inicial afectaba “el derecho de las personas al sólo permitir participar a quienes se afiliaron antes del 20 de noviembre de 2017”, pues la última actualización de dicho listado de militantes morenistas estaba actualizado hasta la fecha referida en la resolución (TEPJF, 2019). Por otro lado, la falta de confianza en el padrón también radicaba en el incremento “abrupto” del número de militantes en un periodo muy corto.

De acuerdo con la resolución presentada por el TEPJF (2020: 18), la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de Morena reportaba un listado de 278 332 militantes hasta el 31 de enero de 2020; sin embargo, tras responder a las primeras revisiones del Tribunal, el partido refirió que contaba con 3 072 000 militantes al corte del 24 de marzo del mismo año, es decir, en menos de dos meses Morena reportó el incremento de su padrón en 2 793 668 afiliados, por lo que el órgano jurisdiccional calificó que:

no es posible en la especie reconocer validez alguna al padrón de militantes con el que los órganos del partido dicen contar, pues no se señalan los mecanismos a través de los cuales se generó ese padrón de militantes entre los meses de enero y marzo del presente año, no manifiesta cómo es que el mismo fue vigilado, ni aporta prueba de ello, de tal suerte que exista base para considerar que el mismo es confiable (TEPJF, 2020: 18).

Tras las distintas revisiones que emitió el Tribunal, además de las respuestas que ofreció la dirigencia en turno del partido en las que refirió su atención a las observaciones del órgano jurisdiccional, el primero estableció que Morena no contaba con las condiciones necesarias para realizar la elección de su dirigente nacional bajo los requisitos mínimos establecidos en sus estatutos, basado en la participación de sus militantes. Por ello resolvió que el proceso intrapartidista se llevaría a cabo mediante una encuesta abierta a los militantes del partido y dicha encuesta sería implementada por el órgano de administración electoral, el INE, pues se consideraba que así se aseguraba el derecho de participación de todos los integrantes del partido (TEPJF, 2020). De esta manera la resolución de la decisión intrapartidista de Morena estaría a cargo de un órgano extrapartidista, el INE, por resolución de otro órgano jurisdiccional, el TEPJF.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ENCUESTAS

Una vez que el INE fue comandado por el TEPJF para intervenir en el proceso de elección del dirigente nacional de Morena, dicho órgano de administración electoral se vio obligado a implementar una encuesta para recopilar la opinión de los militantes del partido con el fin de ofrecer información para tomar dicha decisión intrapartidista.

El diseño y la implementación de la encuesta estuvieron sujetos, inicialmente, a los lineamientos establecidos por la resolución del TEPJF, con ello se buscaba asegurar los derechos políticos de todos los integrantes del partido. Para lograrlo, el Tribunal definió como directrices básicas: *i*) la implementación del método de encuesta abierta a todos los militantes de Morena; *ii*) libertad de autoadscripción de los individuos que se consideren militantes o simpatizantes del partido político; *iii*) apertura y libertad de participación y registro como candidatos de los militantes del partido que manifiesten su interés en hacerlo, y *iv*) un plazo de 45 días naturales posteriores al 20 de agosto de 2020 para la implementación de la encuesta y presentar los resultados respectivos (INE, 2020e: 8 y 12).

Por un lado, para la elaboración del diseño y la aplicación de la encuesta abierta el INE se asesoró con el Colegio de Especialistas en Demoscopia y Encuestas (CEDE) y con la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión, A. C. (AMAI), pues el órgano de administración electoral reconoció que, en sí mismo, no es una institución que cuente entre sus funciones formales los estudios demoscópicos, ni se especializa en su realización (INE, 2020e: 2). Esto derivó en una serie de estrategias que implementó el INE para cumplir con el encargo de la implementación de la encuesta abierta.

En un primer momento, el Consejo General del INE acordó que el diseño de las características muestrales de la encuesta y su levantamiento en campo sería un servicio contratado con tres empresas especializadas, que cumplieran algunos requisitos en cuanto experiencia y reconocimiento por su trabajo en dicho campo, además de que formarían parte del CEDE y AMAI. Al final, las empresas encuestadoras seleccionadas fueron: Demotecnia 2.0, S. C.; Mendoza Blanco, S. C., y Parametría, S. A de C. V. Asimismo, se estableció que tanto la supervisión del diseño del cuestionario, el tamaño y la selección de la muestra como su levantamiento en campo sería supervisado por un grupo de expertos, el cual se integró por un representante de cada una de las empresas contratadas y por dos integrantes del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales federales y locales de los años 2014-2015 y 2017-2018 aprobados por el instituto (INE, 2020a). Con esto, el INE acordó que las empresas encuestadoras aplicarían el mismo diseño muestral a manera de espejo.

Las características del diseño de la muestra tomaron como marco muestral el listado de secciones electorales del país, definido por el INE, complementado con el listado nominal de las secciones electorales, catálogo de manzanas y referencias cartográficas actualizado al 20 de agosto de 2020 (INE, 2020h: 8). Dentro de dicho marco, se definió que la población objetivo de la encuesta serían los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años, inscritos en el listado nominal del INE y que se autodescribían como militantes o simpatizantes de Morena solamente. Con el fin de asegurar la representatividad con alcance nacional de los resultados de la encuesta, se utilizó un procedimiento probabilístico para la selección de las unidades de la muestra, donde:

El diseño muestral será estratificado y al interior de cada estrato se realizará la selección de individuos de la población objetivo en cuatro etapas, donde las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan de manera excluyente para formar estratos, con el objetivo de disminuir la varianza de las estimaciones. La estratificación de las secciones se realizará considerando el tipo de sección electoral (Urbana, Rural y Mixta) definidas por el INE; por lo que habrá tres estratos. La cantidad de secciones de cada estrato (Urbana, Rural y Mixta) en muestra se distribuirá proporcionalmente al tamaño de la lista nominal de estos estratos (INE, 2020h: 8-9).

Por su parte, se estableció que cada empresa encuestadora aplicaría 1 500 casos⁵ efectivos en dos grupos, 750 casos para evaluar el conocimiento de los candidatos a la Presidencia del partido y los otros 750 para el cargo de la Secretaría General de Morena mediante la técnica de levantamiento de entrevista individual, cara a cara en vivienda, aplicando un cuestionario estructurado, utilizando dispositivos móviles (INE, 2020h: 17). Al final se integrarían las respuestas en una base combinada con 2 250 casos o respuestas por cargo (2020h: 12). Con estos elementos de diseño muestral y selección de los individuos, se consideró que la calidad de las respuestas en la muestra aseguraría un nivel de confianza de 95% en la representatividad nacional de las respuestas recopiladas, por lo que se consideraba atendida la sentencia del TEPJF para asegurar el derecho de todos los militantes morenistas a participar en el proceso de elección de la Presidencia y Secretaría General del partido.

⁵ La justificación para definir esta cantidad de casos efectivos a levantar en campo radicó en la estimación conjunta que hicieron las empresas encuestadoras al momento de diseñar el tamaño de muestra, pues consideraron que el conjunto de simpatizantes y militantes de Morena a nivel nacional se ubicaba entre 25 y 30% del listado nominal (INE, 2020e: 15).

Por otro lado, el INE emitió una convocatoria pública dirigida a los militantes y simpatizantes de Morena para realizar el registro individual de los posibles candidatos a ser incluidos en el estudio demoscópico, con el fin de ocupar los cargos por renovarse (INE, 2020f). Tras verificar el cumplimiento de los requisitos marcado en la convocatoria emitida por el INE⁶ (INE, 2020g), se aprobó el registro de 47 candidaturas para el cargo de la Presidencia del partido (44 hombres y 3 mujeres), así como 53 candidaturas para la Secretaría General (37 hombres y 16 mujeres) (INE, 2020b: 11).

Derivado de la asesoría del CEDE y AMAI, el INE estableció que el cuestionario debería contemplar el nombre de cinco a seis candidatos, pues se consideró que esa cantidad de opciones es la máxima recomendable para que, metodológicamente, el individuo encuestado pueda recordarlos y, así, medir de mejor manera las preferencias de los encuestados (INE, 2020e: 13).

A partir del registro inicial de los 47 aspirantes a la Presidencia y los 53 a la Secretaría General, aunado a la recomendación metodológica para el diseño del cuestionario de la encuesta abierta, el Consejo General del INE acordó que realizarían dos ejercicios de levantamiento de la opinión de los militantes y simpatizantes del partido: en un primer momento se realizó una “encuesta de reconocimiento”, que se integró con casi la totalidad de los nombres de los aspirantes registrados.⁷ El objetivo consistió en identificar a los aspirantes con mayor cantidad de menciones y así reducir “el número de candidaturas por cargo al número máximo recomendado” (INE, 2020e: 13).

En un segundo momento, se implementó un segundo cuestionario que se denominó “encuesta abierta”, con la que se buscaría identificar al candidato con mayor proporción de menciones para así elegir a los morenistas que ocuparían los cargos partidistas a elegir. El cuestionario aplicado en este segundo levantamiento se integró con el nombre de cinco candidatos: el nombre de dos candidaturas de hombres que fueron los más mencionados en la encuesta de reconocimiento

⁶ Los requisitos establecidos por el INE se alinearon con los establecidos en los estatutos de Morena, en donde, además de solicitar la comprobación del registro de los aspirantes en el listado nominal del INE y la aceptación de los términos de la convocatoria respectiva, también se pedía un documento que probara la calidad de militante registrado en el padrón interno de Morena, al que tenía acceso el INE. Con estos requisitos, el órgano electoral consideró que se salvaguardaba la apertura y libertad de todos los militantes para registrarse en el mecanismo para elegir al dirigente partidista, según la sentencia emitida por el TEPJE.

⁷ El cuestionario de la encuesta de reconocimiento para el cargo de la Presidencia del partido se caracterizó por incluir solamente el nombre de los hombres aspirantes, que fueron 44 de los 47 registrados. El órgano electoral optó por no incluir el nombre de las tres mujeres aspirantes registradas para asegurar la cláusula de equidad de género en dicho ejercicio partidista, pues se consideró que el nombre de ellas sería integrado “automáticamente” en la “encuesta abierta”, que se implementaría posteriormente (INE, 2020b: 13; 2020e: 19).

(Porfirio Muñoz Ledo y Mario Delgado),⁸ además del nombre de las tres aspirantes registradas con anterioridad (Hilda Mirna Díaz Caballero, Adriana Menéndez y Yeidckol Polevnsky).

Tras realizar el levantamiento de la información de la encuesta abierta, el INE junto con las empresas demoscópicas no contaron con resultados estadísticamente significativos para identificar claramente a algún candidato con la mayoría de las preferencias de los individuos encuestados para renovar el cargo de la Presidencia del partido, no así para la Secretaría General. Por ello, el Consejo General del INE optó por la realización de una “nueva encuesta abierta” en la que se incluyó solamente el nombre de los dos candidatos con la mayor proporción de menciones en la encuesta abierta: Porfirio Muñoz Ledo y Mario Delgado (INE, 2020d: 10-12).

Finalmente, la aplicación de esta tercera encuesta –del 16 al 22 de octubre de 2020– permitió identificar con mayor claridad una diferencia estadísticamente significativa entre los nombres de los candidatos incluidos y con esta información (INE, 2020c) Morena logró elegir a sus nuevos presidente y secretaria General del partido.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PREFERENCIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE MORENA A NIVEL NACIONAL, 2020

A continuación se presentan los resultados del análisis de los datos contenidos en la encuesta abierta (segunda encuesta) y la nueva encuesta abierta (tercera encuesta), que se utilizaron para elegir al dirigente nacional del partido, las cuales implementó el INE con apoyo de las tres consultorías referidas antes.

Por un lado, se describe la distribución de preferencias de los militantes y simpatizantes del partido en torno a los dos candidatos punteros de las encuestas: Porfirio Muñoz Ledo y Mario Delgado, así también se presentan algunas características sociodemográficas de las bases partidistas de Morena. Por otro, se evalúa el peso del ámbito territorial en el cambio ocurrido de las preferencias entre los militantes y simpatizantes en torno a las nominaciones de los aspirantes a la dirigencia morenista.

⁸ El INE justificó la inclusión del nombre de dos hombres como candidatos solamente a partir del análisis de la distribución de las preferencias registradas en la encuesta de reconocimiento. En ella se identificó que las estimaciones calculadas para las candidaturas de Porfirio Muñoz y Mario Delgado eran estadísticamente significativas y diferentes al resto de los aspirantes, mientras que estas diferencias no alcanzaron dicha calidad inferencial a partir del tercer lugar en menciones adelante (INE, 2020b: 20).

Preferencias por candidato a la dirigencia nacional, 2020

Tras la realización de las tres encuestas (reconocimiento, abierta y nueva abierta), las candidaturas de Porfirio Muñoz Ledo y Mario Delgado Carrillo se ubicaron como las que recibieron la mayor cantidad de apoyos de parte de la base partidista encuestada (cuadro 13.2) consistentemente.

Cuadro 13.2. Preferencias de los encuestados por los candidatos a la dirigencia nacional de Morena, 2020

Aspirante	Encuesta de reconocimiento (primera encuesta)	Encuesta abierta (segunda encuesta)	Nueva encuesta (tercera encuesta)
Porfirio Muñoz Ledo	41.70%	25.34%	41.40%
Mario Delgado	27.10%	25.29%	58.60%
Adriana Menéndez		19.18%	
Pablo Duarte	17.40%		
Yeidckol Polevnsky		16.61%	
Pablo Salazar	15.50%		
Roberto Treviño	15.40%		
Manuel López	14.70%		
Carlos Zurita	14.20%		
Alejandro Rojas Díaz	13.70%		
Hilda Mirna Díaz Caballero		13.58%	
Jesús Hinojosa	13.40%		
Saúl Acevedo	12.10%		

Nota: La encuesta de reconocimiento registró y midió la postulación de 44 aspirantes. En el cuadro sólo se muestran los resultados de preferencias para los 10 primeros con mayores menciones. El listado completo se presenta en el cuadro A13.1 del anexo.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020b, 2020c, 2020d y 2020i).

Tras la realización de la encuesta de reconocimiento, se identificó que las diferencias entre las proporciones de menciones por los encuestados no eran estadísticamente significativas a partir del tercero hasta el último aspirante, mientras que los resultados de la encuesta abierta arrojaron errores estándar que tampoco permitieron distinguir con claridad una diferencia estadísticamente significativa entre los dos candidatos punteros. De allí la necesidad de realizar una tercera encuesta.

Después de revisar los resultados de las preferencias de los candidatos agregados por el tipo de encuestado, ya fuese autoconsiderado como simpatizante o militante, se observó que la postulación de Mario Delgado se incrementaría de manera importante entre ambas mediciones (en menos de un mes de distancia en la recopilación de la información) (cuadro 13.3).

Cuadro 13.3. Preferencias de candidatos a la dirigencia de Morena agregados por tipo de encuestado en México, 2020

Candidato	Encuesta abierta (segunda)		Nueva encuesta abierta (tercera)	
	Simpatizantes	Militantes	Simpatizantes	Militantes
Porfirio Muñoz Ledo	628 (25.2%)	223 (27%)	919 (41.1%)	306 (38.2%)
Mario Delgado	328 (13.2%)	132 (16%)	1 316 (58.9%)	494 (61.8%)
Adiana Menéndez	487 (19.6%)	165 (20%)		
Yeidckol Polevnsky	643 (25.8%)	205 (24.8%)		
Hilda Mirna Díaz Caballero	404 (16.2%)	100 (12.1%)		
Total	2 490 (100%)	825 (100%)	2 235 (100%)	800 (100%)
Total (%)	75.10%	24.90%	73.60%	26.40%

Nota: Los valores en las casillas se refieren a las menciones absolutas, mientras que los valores entre paréntesis corresponden a los porcentajes por columna. El valor ubicado en la fila de “Total” se refiere a la suma de menciones absolutas, mientras que los valores ubicados en la fila de “Total (%)” se refiere al porcentaje del total de encuestados en cada medición.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020i).

El cuadro 13.3 permite evaluar los cambios en las distribuciones de preferencias por candidatos según los tipos de encuestados. Por un lado, se identificó que los porcentajes de simpatizantes y militantes encuestados fueron muy parecidos entre ambas mediciones (entre 73 y 75% de simpatizantes y entre 24 y 26% de militantes). Por otro, con el fin de poder comparar el comportamiento de los encuestados en torno a sus preferencias por los candidatos y al observar el comportamiento de los porcentajes agregados por columna (o porcentajes de preferencias por candidatos condicionados por el tipo de encuestado), se identificó que hubo un incremento en los apoyos que recibió Muñoz Ledo tanto en simpatizantes (que se incrementó en 15.9 puntos porcentuales) como en militantes (aumentó en 11.2 puntos porcentuales). Sin embargo, esta diferencia fue mucho mayor en las menciones de apoyo a Mario Delgado, pues su apoyo entre

los simpatizantes creció en 45.7 puntos porcentuales, y 45.8 puntos porcentuales entre los militantes.⁹

A partir de estos datos se sostiene que hubo un cambio importante en los niveles de apoyo que recibieron los candidatos punteros y que ocurrió en un lapso menor a un mes (entre los meses de septiembre y octubre del año 2020, periodo en que se realizaron las tres encuestas referidas), lo cual permitió la designación de Mario Delgado como dirigente de Morena.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA MILITANCIA MORENISTA Y LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PREFERENCIAS EN MÉXICO, 2020

A continuación se presentan las características sociodemográficas de la base partidista de Morena, así como su distribución territorial. Esta información permitirá tener una mejor idea de la configuración del partido en las diversas regiones del país, además de que ayudará a mejorar las inferencias para entender el cambio en el comportamiento de los apoyos o las menciones de los candidatos para dirigir el partido registradas en las encuestas implementadas por el INE.

A partir de los datos de la encuesta se puede inferir que el tamaño de los simpatizantes en el país se ubica entre 27.5 y 39.7% del electorado, mientras que los militantes rondan entre 6.5 y 9.3% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral (cuadro 13.4).

Cuadro 13.4. Estimación de militantes y simpatizantes de Morena en México, 2020

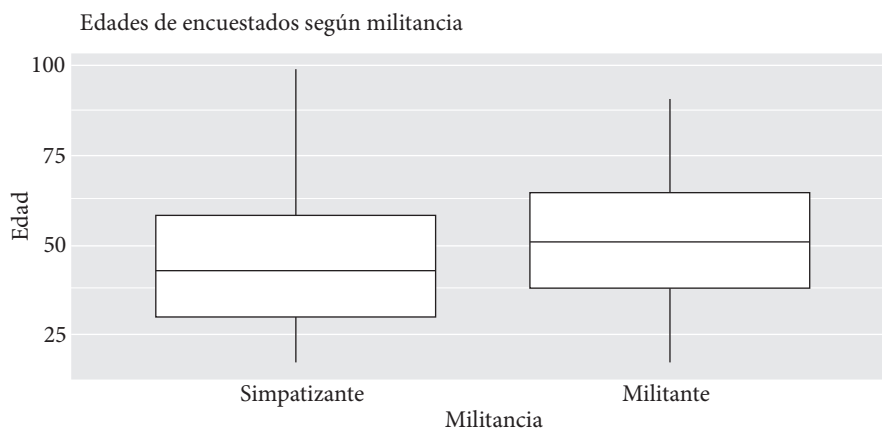
	Encuesta abierta (segunda)	Nueva encuesta (tercera)	Diferencia entre encuestas (segunda- tercera)	Promedio de proporciones
Militantes	9.3*	6.5*	2.8*	7.9
Simpatizantes	39.7*	27.5*	12.2*	33.585

Nota: Estadísticamente significativo a un nivel de significancia * $p < 0.05$.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020i).

⁹ Las diferencias de todos los apoyos registrados y referidos entre simpatizantes y militantes morenistas en ambas mediciones fueron estadísticamente significativas, con un nivel de significancia de 0.05.

Gráfica 13.1. Distribución de la edad de los militantes y simpatizantes de Morena en México, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020i).

Cuadro 13.5. Nivel educativo de los militantes y simpatizantes de Morena en México, 2020

Nivel educativo	Tipo de militancia		Diferencia (a - b)
	Simpatizantes (a)	Militantes (b)	
Sin estudios	3.80%	8.80%	-5.00%
Primaria	25.50%	38.50%	-13.00%
Secundaria	29.80%	29.30%	0.50%
Preparatoria	21.50%	12.60%	8.90%
Comercial / técnica	4.20%	2.90%	1.30%
Universidad	13.80%	6.50%	7.30%
Posgrado	1.70%	0.80%	0.90%
Otro	0.10%	0.10%	0.00%
	100.00%	100.00%	
Total	3736 (76.7%)	1133 (23.3%)	4869 (100%)

Nota: Los porcentajes reportados se encuentran calculados por columna. En la fila de "Total" se reporta el número absoluto de casos para cada tipo de miembro de base y entre paréntesis se reporta el porcentaje de encuestados que contestaron la pregunta referente al nivel de estudios. Valores para la prueba de independencia chi-cuadrada = 187.3802, d.f. = 8, p-value < 0.05.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020i).

En cuanto a la edad de los miembros de base del partido hay diferencias: en el caso de la encuesta abierta, el promedio de edad para los simpatizantes fue de 44.6 años, mientras que en la nueva encuesta fue de 45.7; para los militantes, la edad promedio en la segunda medición fue de 50.9 años y en la tercera fue de 52.1 años. Esto muestra que, en promedio, los militantes tienden a ser de mayor edad que los simpatizantes. Sin embargo, al revisar la distribución de las edades agrupadas por el tipo de miembro de base (gráfica 13.1), se observa que los simpatizantes muestran un rango mayor.

Por otro lado, al revisar el nivel educativo reportado por los miembros de base, se identificó una tendencia en que los militantes refieren menores niveles educativos en comparación con los simpatizantes. Los primeros registran mayores porcentajes en los niveles de “sin estudios” y “primaria”, mientras que los segundos reportan más casos con estudios en niveles de “preparatoria” y “universidad” (cuadro 13.5).

Finalmente, otra característica sociodemográfica de interés que se pudo reportar a partir de los datos consiste en la distribución territorial de la base morenista (cuadro 13.6). Estos datos permitieron identificar que las entidades con mayor cantidad de miembros de base morenista se encuentran en las entidades del Estado de México (promedio general de 15%), Ciudad de México (promedio general de 9%) y Veracruz (promedio general de 7%), y le siguen Jalisco y Puebla (ambos con promedios de 5%), Chiapas, Guanajuato, Michoacán y Sinaloa (con promedios de 4%).

Las entidades con menores niveles de miembros de base fueron Baja California Sur y Colima (con menos de 1% promedio del total de los afiliados), Aguascalientes, Campeche, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán (con poco más 1% en promedio general).

A partir de estos datos se pudo estimar que el promedio de simpatizantes morenistas en el país es de poco más de 33% del electorado, aproximadamente; mientras que la militancia es de 8%, aproximadamente. Asimismo, el promedio de edad para los simpatizantes se ubica alrededor de los 45 años y los militantes son mayores, cercanos a los 51 años. Es interesante deducir que existen diferencias relevantes entre los niveles educativos de los miembros de base morenistas; se ubicó que los simpatizantes muestran mayores niveles educativos que los militantes, mientras que los últimos se concentran en las categorías de “sin estudios” o de nivel básico. Finalmente, es relevante observar que en tres entidades se concentra la mayoría de los miembros de base: Estado de México, Ciudad de México y Veracruz.

Cuadro 13.6. Distribución territorial de la base de Morena agrupada por entidad en México, 2020

Entidad	Encuesta 1			Encuesta 2			%
	Simp.	Militantes	Total	Simp.	Militantes	Total	
Aguascalientes	39 1.00%	5 0.40%	44	52 1.40%	15 1.30%	67	1%
Baja California	116 3.10%	28 2.50%	144	142 3.80%	45 3.90%	187	3%
Baja California Sur	15 0.40%	5 0.40%	20	26 0.70%	5 0.40%	31	0%
Campeche	62 1.70%	15 1.30%	77	29 0.80%	11 1.00%	40	1%
Coahuila	92 2.40%	28 2.50%	120	73 1.90%	41 3.50%	114	3%
Colima	22 0.60%	8 0.70%	30	10 0.30%	0 0.00%	10	0%
Chiapas	130 3.50%	61 5.30%	191	99 2.60%	59 5.10%	158	4%
Chihuahua	156 4.20%	20 1.80%	176	106 2.80%	33 2.90%	139	3%
Ciudad de México	287 7.60%	90 7.90%	377	362 9.60%	123 10.60%	485	9%
Durango	60 1.60%	9 0.80%	69	53 1.40%	21 1.80%	74	1%
Guanajuato	155 4.10%	34 3.00%	189	145 3.90%	40 3.50%	185	4%
Guerrero	104 2.80%	44 3.90%	148	110 2.90%	26 2.20%	136	3%
Hidalgo	154 4.10%	41 3.60%	195	129 3.40%	23 2.00%	152	3%
Jalisco	199 5.30%	55 4.80%	254	200 5.30%	36 3.10%	236	5%
México, Estado de	477 12.70%	195 17.10%	672	578 15.40%	164 14.20%	742	15%
Michoacán	186 5.00%	50 4.40%	236	122 3.20%	37 3.20%	159	4%
Morelos	60 1.60%	20 1.80%	80	75 2.00%	17 1.50%	92	2%
Nayarit	32 0.90%	12 1.10%	44	73 1.90%	22 1.90%	95	1%

Entidad	Encuesta 1			Encuesta 2			
	Simp.	Militantes	Total	Simp.	Militantes	Total	%
Nuevo León	160 4.30%	23 2.00%	183	81 2.20%	22 1.90%	103	3%
Oaxaca	107 2.80%	37 3.20%	144	83 2.20%	61 5.30%	144	3%
Puebla	188 5.00%	59 5.20%	247	165 4.40%	47 4.10%	212	5%
Querétaro	100 2.70%	22 1.90%	122	94 2.50%	14 1.20%	108	2%
Quintana Roo	44 1.20%	22 1.90%	66	53 1.40%	25 2.20%	78	2%
San Luis Potosí	62 1.70%	13 1.10%	75	58 1.50%	13 1.10%	71	1%
Sinaloa	129 3.40%	39 3.40%	168	149 4.00%	44 3.80%	193	4%
Sonora	97 2.60%	17 1.50%	114	105 2.80%	22 1.90%	127	2%
Tabasco	86 2.30%	33 2.90%	119	65 1.70%	28 2.40%	93	2%
Tamaulipas	94 2.50%	30 2.60%	124	48 1.30%	28 2.40%	76	2%
Tlaxcala	46 1.20%	22 1.90%	68	51 1.40%	9 0.80%	60	1%
Veracruz	205 5.50%	67 5.90%	272	365 9.70%	88 7.60%	453	7%
Yucatán	47 1.30%	21 1.80%	68	20 0.50%	11 1.00%	31	1%
Zacatecas	45 1.20%	17 1.50%	62	38 1.00%	27 2.30%	65	2%
Total	100.00% 3756 76.70%	100.00% 1142 23.30%	4898	100.00% 3759 76.50%	100.00% 1157 23.50%	4916	

Nota: Los porcentajes para cada entidad están reportados por columnas, para hacerlos comparables entre las categorías de simpatizantes y militantes. Los porcentajes ubicados en la fila de "Total", que se encuentran entre paréntesis, se refieren al porcentaje de encuestados que respondió a la pregunta. A partir de las variables del tipo de miembro de base (militante, simpatizante) y la entidad, se elaboraron pruebas de independencia para cada una de las encuestas revisadas. Los datos para la encuesta abierta (segunda) fueron: chi-cuadrada = 83.83512, d.f. = 31, p-value = 0.000000938. Los datos para la nueva encuesta (tercera) fueron: chi-cuadrada = 124.9303, d.f. = 31, p-value = 0.000000000000313. Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020i).

INFLUENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MIEMBROS
DE BASE EN LAS PREFERENCIAS POR CANDIDATOS
A LA PRESIDENCIA DE MORENA EN MÉXICO, 2020

En esta última sección se presentan los resultados de los análisis de regresión elaborados para evaluar el efecto de las características referidas de los miembros de base de Morena sobre los apoyos para cada candidato, agregados por entidad. De esta manera, también se evaluó el efecto del territorio sobre las preferencias de los candidatos a la Presidencia del partido. Para ello se tomaron en consideración los porcentajes de preferencias para cada candidato en ambas encuestas (segunda y tercera), agregados por entidad, y se diseñó un modelo de regresión para cada aspirante principal (Porfirio Muñoz Ledo y Mario Delgado) (cuadro 13.7).

En el caso de la intención de apoyo recibida a favor de Mario Delgado, el modelo de regresión por el método de mínimos cuadrados ordinarios permitió identificar que la variable que tuvo efecto positivo fue: 1. Si el encuestado era militante de Morena (sí_milita). En cambio, los encuestados que reportaron tener estudios de nivel “normal (docente)” mostraron un apoyo negativo en contra de la postulación de Delgado como candidato a la Presidencia de su partido.

Por otro lado, el modelo de regresión con el que se evaluó la intención de apoyo a favor de Porfirio Muñoz Ledo identificó mayor cantidad de variables con significancia estadística. Dos mostraron un efecto positivo: 1. El hecho de autoidentificarse como simpatizante del partido (sí_simpatizante) y 2. Si el encuestado estaba al tanto del procedimiento para seleccionar al dirigente del partido (sí_conoce). En cambio, fue mayor la cantidad de variables con significancia estadística que mostraron un efecto negativo, como ocurrió con: 1. Si el sexo del encuestado era hombre (hombre), 2. Estudios de nivel básico como: 2.1, los que refirieron no tener estudios (sin_estudios), o 2.2, estudios de nivel primaria (primaria), 2.3, estudios de nivel secundaria (secundaria); 3. Estudios de nivel superior, como: 3.1, estudios de licenciatura (universidad) y 3.2, estudios de nivel posgrado (posgrado).

Cuadro 13.7. Modelos de regresión sobre las preferencias por candidato a la Presidencia nacional de Morena, México, 2020

	Modelo 1		Modelo 2	
	Estimador	Error estándar	Estimador	Error estándar
(Intercepto)	-1.782468	1.253	1.722093	2.145502
sí_simpatizante			2.033558	1.021337
no_simpatizante			2.49262	1.082849*
hombre			-0.830393	0.164055***
edad_promedio				
sí_milita	2.689087*	1.215066		
no_milita	2.757684*	1.180947		
sí_conoce			0.474066	0.185124*
sin_estudios			-3.579443	1.268848*
primaria			-1.930333	0.884261*
secundaria			-1.900046	0.903569.
normal	-2.537656*	1.126388		
universidad			-2.746476	0.914848**
posgrado			-3.058649	1.38076*
factor(edo.)/BCS			-0.223432	0.111629
factor(edo.)/Durango			-0.159356	0.08312
factor(edo.)/Zacatecas			-0.158925	0.088532
factor(encuesta)/3a encuesta	0.178355***	0.023807		
R cuadrada	0.83		0.885	
R cuadrada ajustada	0.78		0.5736	
p-value(F)	0.000		0.01088	

Códigos de significancia: 0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 '.' 1.

Nota: El modelo 1 mide el porcentaje de intención de apoyo sobre la postulación del candidato Mario Delgado. Se trata de un modelo elaborado con el método de mínimos cuadrados ordinarios, y se muestran las variables que fueron estadísticamente significativas. El modelo 2 mide el porcentaje de intención de apoyo sobre la postulación del candidato Porfirio Muñoz Ledo. Se trata de un modelo de regresión lineal múltiple con efectos fijos. En el caso de las intenciones de apoyo para cada candidato se diseñaron varios modelos con las variables existentes en la encuesta: modelo de mínimos cuadrados ordinarios, modelo con efectos fijos y modelos con efectos aleatorios. Se reportan los modelos con mejores ajustes (R cuadrada ajustada) para cada candidato.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020i).

En términos de la influencia de variables estructurales¹⁰ del proceso de selección intrapartidista se identificaron dos relevantes. Por un lado, se encontró que el “tiempo” transcurrido entre la realización de la segunda y la tercera encuesta tuvo un efecto positivo sobre el porcentaje de la intención de voto a favor de Mario Delgado. De manera que, en la última encuesta levantada, el aumento en la intención de apoyo por Delgado fue estadísticamente significativo; lo que no ocurrió en el caso de Muñoz Ledo. Por otro, la segunda variable estructural con un efecto estadísticamente significativo fue el “territorio”, esto se hizo presente sobre el porcentaje de la intención de apoyo a favor de Porfirio Muñoz Ledo. El modelo de regresión respectivo identificó un efecto negativo limitado a tres entidades (Baja California Sur, Durango y Zacatecas), en donde los apoyos del candidato decrecieron entre la segunda y tercera encuesta, que sobresalieron del resto de las entidades.

CONCLUSIONES

El presente estudio se ubicó dentro de la línea de investigación que busca conocer a los miembros de base de los partidos políticos (Dalton y Wattenberg, 2000). Si bien para el caso mexicano existen algunos estudios, la diferencia y el aporte principal de este capítulo consiste en realizar un estudio con representatividad nacional de los miembros de un partido político. La principal limitación del estudio radica en que los datos utilizados no fueron recopilados *ex profeso* para el presente estudio; esto hizo que se careciera de información para una diversidad más amplia de las variables de interés y que ayudara a caracterizar mejor el perfil de los miembros de base y de sus preferencias intrapartidarias.

Sin embargo, se considera que el estudio permitió presentar un panorama esclarecedor sobre el partido Morena, que se ubica como el partido al frente de la Presidencia de la República y se le consideraba como el partido predominante a nivel nacional (Palma y Osornio Guerrero, 2020) y a nivel estatal (Bravo Ahuja Ruíz, 2019) al momento del levantamiento de la información recuperada en este estudio.

Los hallazgos que se resaltan en este estudio permitieron plantear que, por un lado, existió un cambio relevante en la intención de apoyo de los encuestados, que ocurrió en un periodo temporal de casi un mes, y esto benefició la candidatura de Mario Delgado. De manera que el factor “tiempo” (y los procesos de fondo) beneficiaron a este último. Además, se encontró que el factor territorial no tuvo un efecto homogéneo en dicho cambio en la distribución de las preferencias de los miembros

¹⁰ Aquí se refiere por variables de corte estructural a aquellas que no mostraron variación al comparar grupos entre sí, pero que sí permiten la existencia de variación dentro de cada grupo.

de base morenista, pues no se hizo presente dicha variable en la intención de apoyo por Mario Delgado, mientras que sí ocurrió negativamente en la postulación de Porfirio Muñoz Ledo, pero se limitó al ámbito de tres entidades del país.

También fue relevante distinguir que el tipo de militancia morenista tuvo efectos diferenciados: los que se autoreconocieron como simpatizantes del partido tendieron a beneficiar la postulación de Muñoz Ledo, mientras que los (autoreportados) militantes se alinearon detrás de la candidatura de Mario Delgado. Finalmente, el último hallazgo a resaltar consiste en la importancia de los niveles educativos de los miembros de base del partido, pues mostraron efectos diferenciados según el candidato a la Presidencia partidista.

Por lo tanto, se puede concluir que las preferencias de los miembros de base morenista se fueron alineando en torno a Mario Delgado con el paso del tiempo (la aplicación de las encuestas en menos de un mes) de manera generalizada, mientras que hubo una distinción importante en torno al tipo de militancia autoreportada y en donde el efecto territorial fue limitado, lo que abre la línea para seguir investigando sobre la manera en que se coordinan las élites nacionales y subnacionales con las bases partidistas dentro de Morena.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón Olguín, Víctor (2014), “Valores e ideas de la participación política en militantes partidistas mexicanos”, en Víctor Alarcón Olguín y Esperanza Palma (eds.), *Instituciones, participación y representación políticas en México*, México, Tirant Lo Blanch/Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapala, pp. 17-49.
- Álvarez, Ernestina (2019a), “Morena definirá alcances de su convocatoria para renovar dirigencia nacional”, *MVS Noticias*, 20 de agosto, [<https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/morena-definira-los-alcances-de-su-convocatoria-para-renovar-dirigencia-nacional>].
- Álvarez, Ernestina (2019b), “Morena publica convocatoria para renovar dirigencia”, *MVS Noticias*, 21 de agosto, [<https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/morena-publica-convocatoria-para-renovar-dirigencia>].
- Barnea, Shlomit y Rahat, Gideon (2011), “Out with the Old, in with the ‘New’: What Constitutes a New Party?”, *Party Politics*, 17 (3), pp. 303-320.
- Bolleyer, Nicole (2013), *New Parties in Old Party Systems: Persistence and Decline in Seventeen Democracies*, Oxford, Oxford University Press.
- Bravo Ahuja Ruiz, María Marcela (2019), “Realineamiento electoral en los comicios estatales en México, 2018. La emergencia contundente de un partido”, *Estudios Políticos*, (46), pp. 41-71.

- Cobilt Cruz, Elizabeth y Espejel Espinoza, Alberto (2018), “Un acercamiento al perfil de la militancia del Movimiento Regeneración Nacional (Morena)”, *Possibilidad Política*, (19), pp. 30-64.
- Dalton, Russell J. y Wattenberg, Martin (2000), *Parties without Partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press.
- Díaz Sandoval, Mariela y Espejel Espinoza, Alberto (2012), “Encuestas como instrumentos para la selección de candidatos por parte de los partidos políticos: ¿positivas o negativas?”, *Hechos y derechos*, (9), [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/6705/8641>].
- Díaz Sandoval, Mariela y Espejel Espinoza, Alberto (2018), “Militancia partidaria y toma de decisiones en el Movimiento Regeneración Nacional”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2 (20), pp. 159-193.
- Harmel, Robert (1985), “On the Study of New Parties”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 403-418.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2018), “Sistema de consulta de la estadística de las elecciones del proceso electoral 2017-2018”, [<https://siceen.ine.mx:3000/#/>] (consultado en febrero de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020a), “Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el cual, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, se designa a las dos personas que formarán parte del grupo de expertos que definirá las características y metodología de la encuesta abierta para la elección de los cargos a la Presidencia y Secretaría General de Morena”, México, INE, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/09/ine-acppp-01-2020.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020b), “Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el que se tienen por recibidos los resultados de la encuesta de reconocimiento, se aprueba el listado de candidaturas que participarán en la encuesta pública abierta para la renovación de la Presidencia y Secretaría General del partido político nacional denominado Morena y se solicita al grupo de expertos de la encuesta abierta que modifique la metodología para dicha encuesta”, México, INE, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/09/morena-metodo-encuesta-reconocimiento.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020c), “Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el que se tienen por recibidos los resultados de la nueva encuesta por traslape de intervalos de confianza para la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena”, México, INE, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/10/ine-acppp-11-2020.pdf>].

- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020d), “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para la realización de una nueva encuesta abierta como consecuencia del traslape de los intervalos de confianza en los resultados de la encuesta abierta para el cargo de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del partido político denominado Morena”, México, INE, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/10/Acuerdo-INE-CG508-2020.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020e), “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sentencia dictada en el incidente de incumplimiento SUP-JDC-1573/2019, se emiten los lineamientos rectores del proceso de elección de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional Morena a través de encuesta nacional abierta a militantes y simpatizantes, así como el cronograma de actividades para tal efecto”, México, INE, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114497/CG2ex202008-31-ap-1.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020f), “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la convocatoria a las ciudadanas y los ciudadanos que se auto adscriban como simpatizantes y a las y los militantes del partido político nacional denominado Morena, para la elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, a través del método de encuesta abierta”, México, INE, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114516/CG2ex202009-04-ap-9.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020g), “Dictamen que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral respecto al listado de candidaturas para la elección de los cargos a la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena”, México, INE, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/09/ine-acppp-03-2020.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020h), “Documento Metodológico. Proceso de elección de la Presidencia y la Secretaría General del partido político nacional Morena a través de una encuesta nacional de reconocimiento a sus militantes y simpatizantes”, México, INE, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/09/morena-metodo-encuesta-reconocimiento.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020i), “Resultados de las encuestas para la elección de Presidencia y Secretaría General del partido político nacional Morena”, [encuestas], México, INE, [<https://www.ine.mx/resultados-de-la-encues->

ta-de-reconocimiento-para-la-eleccion-morena/] (consultado en septiembre de 2021).

- Palma Cabrera, Esperanza y Osornio Guerrero, María Cristina (2020), “Fragmentación y volatilidad electoral en las elecciones presidenciales de 2018 en México: ¿hacia un sistema de partido predominante?”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 4 (23), pp. 103-133.
- Rahat, Gideon y Hazan, Reuven (2010), *Democracy within Parties: Candidate Selection Methods and their Political Consequences*, Oxford, Oxford University Press.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2019), “TEPJF revoca convocatoria de Morena para renovar a su dirigencia”, [Press release], [<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3719/0>].
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2020), “Incidente de incumplimiento de sentencia. Expediente: SUP-JDC-1573/2019”, México, TEPJF, [<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/09/DEPPP-SUP-JDC-1573-2019.pdf>].

ANEXO

Cuadro A13.1. Listado de aspirantes registrados en la encuesta de reconocimiento (primera encuesta)

Identificador	Nombre del aspirante	Porcentaje de menciones
1	Porfirio Muñoz Ledo	41.70
2	Mario Delgado	27.10
3	Pablo Duarte	17.40
4	Pablo Salazar	15.50
5	Roberto Treviño	15.40
6	Manuel López	14.70
7	Carlos Zurita	14.20
8	Alejandro Rojas Díaz	13.70
9	Jesús Hinojosa	13.40
10	Saúl Acevedo	12.10
11	Joel Flores Bonilla	12.10
12	Gibrán Ramírez	11.90

Identificador	Nombre del aspirante	Porcentaje de menciones
13	Marco Antonio Andrade	11.70
14	José R. Guzmán Calderón	11.60
15	Manuel Bautista	11.40
16	Miguel Ángel Núñez Olivares	11.20
17	Rafael López Mejía	11.10
18	Raúl Galindo	11.10
19	Ricardo Salazar Estrada	10.90
20	Édgar Molina Bolaños	10.60
21	José Villarreal	10.50
22	Reynaldo Guerrero Trevino	10.30
23	Cuauhtémoc Pérez Carrera	10.20
24	Eulalio Moreno	9.70
25	Juan Antonio Valdés Valdés	9.60
26	José Luis Muñoz Sánchez	9.50
27	Édgar López	9.40
28	Braulio Díaz Pavón	9.10
29	Jorge Salomón	8.90
30	Rigoberto Vargas	8.50
31	Macario Fabela Cerda	8.40
32	Juan Ponce Merino	8.30
33	Juan Edgard Martínez Espinosa	8.10
34	Fernando Menéndez Romero	7.70
35	Salvador Flores Bello	7.40
36	Javier Falcón González	7.40
37	Javier Hidalgo	7.20
38	Gabriel de Jesús Guzmán	7.10
39	Ángel Balderas Puga	6.90
40	Luis Manuel Tercero Ruiz	6.80
41	Antonio Mendoza Z.	6.80
42	Bertín Velázquez Rangel	6.10
43	Atenógenes Bautista	5.80
44	Antonio Alaffa	4.70

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020b).

PARTE IV
LOS NUEVOS PARTIDOS LOCALES COMO
INSTRUMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS
POLÍTICAS DESDE LOS ESTADOS

14. LOS NUEVOS PARTIDOS LOCALES: LA FUGACIDAD COMO DESTINO

Javier Rosiles Salas

INTRODUCCIÓN

LOS PARTIDOS POLÍTICOS locales son uno de los objetos de estudio menos abordados en la literatura politológica mexicana. Lo son menos desde una perspectiva comparativa que, como aquí, pueda dar cuenta de un panorama político diverso como el mexicano, en el que lo mismo hay entidades federativas donde no se han generado las condiciones para la aparición de estas organizaciones de alcance subnacional, que estados donde llama la atención su creciente número, como en el caso de Morelos.

Por muchos años existió un sesgo nacional, se aceptaba el falso supuesto de que la dinámica a nivel local reflejaba lo que ocurría a nivel nacional, de ahí que a las elecciones locales incluso se les considerara como de segundo orden (Došek y Freidenberg, 2013). Ha sido hasta los años más recientes en los que se han comenzado a analizar con mayor profundidad los procesos políticos subnacionales (Gervasoni, 2005; Gibson, 2006 y 2012; Giraudy, 2011 y 2015; Del Tronco, 2019; Giraudy *et al.*, 2019).

Bajo esta lógica, sobre los partidos políticos mexicanos se puede encontrar una amplia literatura desde una perspectiva nacional, si bien los estudios se han centrado en los partidos más importantes en términos de rendimiento electoral, los llamados partidos mayoritarios: Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Langston, 2019), Partido Acción Nacional (PAN) (Hernández, 2021), Partido de la

Revolución Democrática (PRD) (Torres-Ruiz, 2019; Navarrete, 2021) y más recientemente Movimiento Regeneración Nacional (Morena) (Navarrete, 2020). Hay aún pocos trabajos sobre los partidos minoritarios (Díaz y Espejel, 2020), pero los estudios sobre los partidos políticos locales son todavía más escasos, derivado muy posiblemente del hecho de que reúnen las dos condiciones: son de influencia local y se trata de partidos minoritarios.

Los partidos políticos locales son mencionados en trabajos que abordan los sistemas político-partidarios a nivel estatal (Muñoz, 2018; Contreras y Alonso, 2020), los compendios o anuarios en los que se analizan los procesos electorales federales y locales (López *et al.*, 2014; Valdiviezo *et al.*, 2017; Larrosa, 2020) o se examinan desde una perspectiva monográfica (Baena, 2004; González, 2010; Aguiar, 2020). Desde una perspectiva histórica, Arreola da cuenta de una multiplicidad de partidos locales entre 1917 y 1945, que existieron en una época en la que:

los partidos políticos se registraban en las dos instancias jurisdiccionales naturales: el Estado y la Federación. La gran mayoría de los partidos locales con registro nacional se ocupaba de participar con candidatos propios, sólo en determinado Distrito Electoral para la elección de diputados o, como lo fue de manera frecuente, se registraban sólo para apoyar a un candidato a senador (2015: 353).

Un ejemplo de la fragmentación que privaba entonces es la Alianza de Partidos Socialistas de la República, que impulsada por el entonces diputado Gonzalo N. Santos reunió a 71 partidos locales (Arreola, 2015). González (2014), por su parte, propone dividir el surgimiento de los partidos políticos locales en tres franjas temporales: durante el asentamiento del sistema de partidos entre 1977 y 2000; la instauración democrática entre 2000 y 2012, y la etapa posterior a 2012. Destaca el hecho de que en el primer periodo pueden contarse 12 partidos locales, mientras que en el segundo 21 (13 de ellos se encontraban vigentes hasta 2012), lo que atribuye a la lógica de cambio político en el país, que tiene un momento importante en la alternancia en la Presidencia de la República y que derivó en una mayor pluralidad política.

De la literatura existente puede advertirse, casi de manera concluyente, una situación en torno de los partidos políticos locales: la dificultad para lograr su registro y los apuros que padecen para mantenerlo. Al respecto cabe citar lo señalado por Aguiar sobre la formación de partidos en México:

no sólo se debe superar el alto y complicado número de requisitos establecidos por la legislación, sino afrontar las interpretaciones y decisiones de

los funcionarios encargados de la gestión electoral que, en ocasiones [...] dificultan todavía más la formación de partidos políticos. Si se piensa que en países como Alemania o Francia la autoridad solicita a sus ciudadanos sólo la identidad del partido, los estatutos y una lista de representantes legales para el registro, se puede concluir que en México existe una clara intención legislativa y operativa para impedir la formación de nuevos partidos políticos (2020: 26).

En estos mismos términos argumenta González, para quien la existencia de partidos locales en el Estado de México se observa y concibe como una “simple anomalía del sistema”. Para él, los requisitos mínimos para constituir un partido y los umbrales legales para su permanencia han condicionado el sistema de partidos que prevalece en la entidad y “resulta más que evidente que las reformas electorales han convertido al sistema de partidos mexiquense en uno muy restrictivo, el cual, más allá de permitir que nuevas fuerzas políticas ingresen al escenario electoral, ha inhibido su participación” (2016: 145-146).

Queda claro que los partidos tradicionales buscan mantenerse y sobrevivir, por lo que no favorecen el surgimiento de partidos nuevos (Katz y Mair, 1995). De ahí que una organización nueva signifique una irrupción en el sistema político y la aparición de un discurso desafiante. Para Kestler *et al.*, se puede definir a los partidos nuevos como “organizaciones partidarias no tradicionales, de perfil moderado, con capacidad de irrumpir en el sistema político a partir de su postura desafiante frente al *statu quo*, su incorporación de nuevas élites, su capacidad de movilizar sectores sociales poco representados hasta entonces y su creciente desempeño electoral” (2017: 197).

En la literatura pueden encontrarse diversas definiciones a partir de una serie de criterios que se utilizan para tal efecto. Aquí lo que interesa es una concepción más bien temporal, en el sentido de que los partidos nuevos son aquellos esfuerzos político-electorales por generar organizaciones de reciente creación en términos cronológicos, con una “marca” de disputa política nueva y un registro nuevo, pues no necesariamente se trata de estructuras, élites, ideologías o actores plenamente novedosos en el sistema político.

Ahora bien, Boogers y Voerman (2010) llaman la atención sobre el poco conocimiento que se tiene de la manera como se desarrollan las funciones de los partidos políticos en el ámbito local, es decir, se han examinado con gran detalle en el nivel nacional, pero resta mucho por saber sobre la manera en que los partidos locales llevan a cabo sus tres funciones principales: organizacional (en un entorno en que cada vez menos ciudadanos se afilian a los partidos), programática (sus propuestas resultan menos relevantes y distinguibles frente a las de los partidos

nacionales) y de nominación de candidatos (selección limitada al territorio donde compiten y afectada por la caída en las afiliaciones partidarias). Los autores también plantean que los partidos locales pueden jugar dos diferentes roles: como buscadores de representación en el Congreso local y como ramas locales, o representantes, de los partidos nacionales. En la mayoría de los casos combinan ambas funciones. De esta manera, distinguen dos tipos de partidos locales: 1) ramas del partido: los partidos locales como sucursales de las organizaciones partidarias nacionales, y 2) partidos independientes: partidos locales sin vínculos formales con ningún partido nacional (Boogers y Voerman, 2010).

En este sentido, para los propósitos del presente capítulo hay una primera diferenciación entre partidos políticos locales que piden su reconocimiento en el orden estatal una vez que su organización matriz pierde el registro nacional y los que se circunscriben estrictamente al territorio local. Buena parte de los partidos que tienen algún éxito son los que quedan como reminiscencias de proyectos con aspiraciones o alcances nacionales. Como advierte Boogers (2008), los partidos locales son generalmente relacionados con organizaciones partidistas más grandes, y los partidos locales independientes –sin vínculos con partidos supralocales– aparecen como una anomalía política. Quizá por eso mismo es que sabemos poco sobre su organización y operación: su alcance es local, son minoritarios y su permanencia en el tiempo es generalmente breve, además de que los proyectos genuinamente locales constituyen más bien una anomalía.

Las elecciones de 2021 resultan propicias para analizar el éxito o fracaso de los nuevos partidos locales dado que se trata de comicios en los que estuvo en disputa un número importante de cargos, que incluyeron 15 gubernaturas, así como congresos locales y ayuntamientos en 30 entidades. Se parte del supuesto de que el tiempo de vida de estas organizaciones es generalmente breve y que son particularmente dos las condiciones que les permiten una mejor perspectiva de sobrevivencia: la alianza con partidos de alcance nacional y/o que su origen se encuentre en partidos que perdieron su registro nacional.

ASPECTOS LEGALES

La reforma político electoral de 2014 buscó dar respuesta a dos tipos de problemáticas: una crisis de representación política que se manifestó en desconfianza hacia las instituciones, niveles decrecientes de apoyo a la democracia y evaluaciones negativas de los representantes populares, además de atender las tensiones y los conflictos postelectorales que se produjeron en el contexto de las elecciones de 2006 y 2012 (Castellanos, 2016).

Si bien deben destacarse los diferentes cambios constitucionales y que uno de los aspectos más llamativos fue la creación de un nuevo organismo nacional electoral, también son de suma relevancia las leyes secundarias que derivaron de la reforma, entre ellas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (Zamitz, 2017). Esta última, sobre todo, cobra particular importancia para los propósitos del presente capítulo.¹ De acuerdo con la LGPP (2021), para que una organización de ciudadanos pueda ser registrada como partido local debe presentar una Declaración de principios, un Programa de acción y Estatutos que normarán sus actividades. Además, el inciso c del artículo 10 establece que:

Tratándose de partidos políticos locales, contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal [actualmente Ciudad de México]; los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o demarcaciones; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate (2021).

El propósito de constituir un partido local debe informarse al Organismo Público Local Electoral (OPLE) correspondiente en el mes de enero del año siguiente al de la elección de gobernador o jefe de Gobierno de la Ciudad de México (LGPP, 2021: art. 11). Para lograr el registro se debe acreditar la celebración de una asamblea en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien de los municipios. A dichas asambleas debe concurrir y participar por lo menos 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio; los asistentes deben manifestar formalmente su deseo de afiliarse. Un requisito más es la celebración de una asamblea local constitutiva con la asistencia de delegados elegidos en las asambleas distritales o municipales, quienes aprobarán la Declaración de principios, el Programa de acción y los Estatutos del partido, y en la cual se presentarán las listas de afiliados con que cuenta la organización en la entidad federativa.

Cabe destacar aquí el hecho de que la legislación en México pareciera partir de una perspectiva de los partidos políticos como organizaciones de masas (Duverger, 1984), siendo que la tendencia apunta hacia dificultades en lo que respecta al perfil estructural de este tipo de partidos: “el partido de masas es un partido

¹ Desde años atrás se venía discutiendo la necesidad de contar con una legislación de este tipo, como dan cuenta Larrosa y Guerra (2005).

arraigado en el territorio (por medio de las secciones) y que, además, intenta encapsular afiliados y electores en un microcosmo social y organizativo (subcultura). Pero es, también, un partido decididamente burocratizado en el sentido de que presenta consistentes aparatos, tanto en términos del número de funcionarios como de articulación” (Raniolo, 2013: 24).

Como señala Bussoletti (2019), en el ámbito de la literatura sobre los partidos políticos es consolidada la idea de que existe un sistema político débil en el cual los partidos están cada vez más alejados del modelo de partido de masas. Una evidencia empírica de esto lo constituye el caso del PAN, que siendo el partido opositor más importante en México ha tenido señaladas complicaciones para alcanzar el mínimo de afiliados requerido para mantener el registro, según la legislación vigente (0.26% del padrón electoral nacional) (Robles, 2021). Retomando los aspectos normativos, otros elementos a considerar son que “los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponda” (LGPP, 2021: art. 85, pág. 4), además, para no perder el registro es requisito obtener en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para gobernador, diputados locales o ayuntamientos (LGPP, 2021: art. 94b).

Un elemento normativo especialmente relevante es el que, con la reforma político-electoral de 2014, le permitió a los partidos políticos nacionales pervivir en el ámbito local en caso de fracasar en sus aspiraciones nacionales. El artículo 95, párrafo 5, de la LGPP establece:

Si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar (2021).

Considerados los aspectos normativos básicos para el registro y la continuidad de un partido político local, resulta pertinente examinar lo que ocurre con estas organizaciones en cada una de las entidades federativas.

PANORAMA POR ENTIDAD FEDERATIVA

A continuación se presenta una breve revisión de la situación de los partidos políticos locales en cada uno de los estados del país y en la Ciudad de México.

Aguascalientes

En 2019 y 2020 fueron tres los partidos que recibieron recursos públicos: Unidos Podemos Más, Partido Libre de Aguascalientes y Nueva Alianza Aguascalientes. Cada uno de ellos acreditó contar con 2 386, 3 696 y 2 800 afiliados, respectivamente, con el propósito de buscar su registro. En el proceso electoral de 2021 sólo participaron el Partido Libre de Aguascalientes y Nueva Alianza Aguascalientes (IEE Aguascalientes, 2021).

Baja California

El Partido de Baja California (PBC) fue el único partido local que participó en los comicios de 2021. En 2020 se presentaron ocho solicitudes de ciudadanos que pretendían constituirse en partidos políticos: Movimiento Independiente, Forjadores de Baja California, Ciudadanos por el Bien Común, Partido Republicano Colosista, BC Libre, Frente Estatal Progresista de Baja California, Partido Popular Parlamentario de Baja California y una más en la que no se señala el nombre (IEEBC, 2021). Puede mencionarse como antecedentes dos partidos: el Partido Humanista (2016) y el Partido Encuentro Social de Baja California (2018).

Baja California Sur

Los partidos locales en esta entidad son cuatro. El Movimiento de Renovación Sudcaliforniana obtuvo su reconocimiento en 2005 y cambió de nombre en 2008 a Partido de Renovación Sudcaliforniana (PRS). El Partido Baja California Sur Coherente (BCS Coherente) obtuvo su reconocimiento desde julio de 2017. Dos partidos con pérdida de registro nacional lograron reconocimiento como partidos locales: el Partido Humanista de Baja California Sur (PHBCS) en enero de 2016 y el Partido Nueva Alianza Baja California Sur (NABCS) en enero de 2019 (IEEBCS, 2021).

Campeche

Actualmente ese estado no cuenta con ningún partido político local con registro. Han existido algunos intentos de organizaciones de ciudadanos por constituirse en uno, es el caso de: la organización Campeche Libre para convertirse en Partido Liberal Campechano (enero de 2016), Nueva Generación Azteca (enero de 2016), Campeche Unido y Progresista (enero de 2016), Nueva Alianza Campeche (diciembre de 2018) y Encuentro Social Campeche (abril de 2019) (IEEC, 2021).

Chiapas

Pueden encontrarse antecedentes de partidos locales desde 1998 con los casos del Partido Democrático Chiapaneco y el Partido Frente Cívico. En la elección de 2012 tuvo participación el Partido Orgullo Chiapas. En las elecciones de 2021 participaron cuatro partidos locales: Chiapas Unido, que contiene desde 2009 (ha tenido las denominaciones Popular Chiapaneco y Partido Social Demócrata); Podemos Mover a Chiapas, que se mantiene desde 2014 (con el nombre entonces de Mover a Chiapas), así como Nueva Alianza Chiapas y Partido Popular Chiapaneco, que tuvieron su primera participación (IEPC Chiapas, 2021).

Chihuahua

En esta entidad en la última década se presentaron tres intentos para crear un partido nuevo, dos de ellos no lo consiguieron: Partido Local Encuentro Social en 2011 y Partido Encuentro Social Chihuahua en 2020. En el proceso electoral de 2021 participó sólo un partido local: Nueva Alianza Chihuahua, que se encuentra registrado desde 2019 (IEE Chihuahua, 2021).

Ciudad de México

En la capital del país, una de las entidades más pobladas y la de mayor importancia política en México, se han presentado diversos intentos por constituir partidos políticos locales, pero en su gran mayoría han sido fallidos. En 2008 tres agrupaciones políticas pretendieron convertirse en partidos sin éxito: Movimiento Social Democrático, Vanguardia Juvenil México y Agrupación Cívica Democrática. Para 2014 el número aumentó significativamente a nueve, con los mismos resultados poco

exitosos: Agrupación Cívica Democrática, Avance Ciudadano, Conciencia Ciudadana, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Fuerza Popular Línea de Masas, México Avanza, México Joven, Proyecto Integral Democrático de Enlace y Unidos por la Ciudad de México.

Fue en 2015 cuando finalmente una organización obtuvo el registro: el Partido Humanista del Distrito Federal, después Partido Humanista de la Ciudad de México, al obtener 3.55% de la votación válida emitida, sin embargo, lo perdió en la siguiente elección de 2018.

El año 2020 fue uno de gran activismo entre organizaciones interesadas en constituir un partido local: se presentaron 30 solicitudes, de las cuales 22 fueron procedentes y ocho improcedentes.² La tasa de éxito fue bastante baja, pues sólo una agrupación política o asociación civil obtuvo el registro: Sociedad, Equidad y Género, A. C., que se presentó en la liza electoral como Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) (IECM, 2021).

Coahuila

Fueron 14 las organizaciones ciudadanas que en enero de 2018 comunicaron su intención de convertirse en partido político. A sólo siete de ellas el instituto electoral les aprobó continuar con el procedimiento. Finalmente les fue concedida la posibilidad de participar en las elecciones al Partido Unidos, Partido de la Revolución Coahuilense y Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, los cuales acreditaron contar con 6 492, 7 664 y 7 515 afiliados (IEC, 2021). Los tres perdieron el registro en 2020. En el proceso electoral de 2021 participó únicamente un partido local: Unidad Democrática de Coahuila (UDC), que ha sobrevivido desde 1996.

² Las organizaciones que solicitaron su registro como partido político fueron 23 asociaciones civiles: Solo por Alegrar, Vanguardia Progresista, Ahora Nosotros, Un Árbol por México, Enred@te por México, Rojo y Negro Ciudadano, Ciudad Libre, Fomento del Sentido Común para el Desarrollo, Movimiento de Jóvenes por México, Unidos es Posible con Honestidad y Movimiento, Centro de Investigación LUMENA, Nueva Generación Campamento 2 de Octubre, Movimiento Democrático en Acción Social, Movimiento Auténtico Social por la Ciudad de México, Movimiento Republicano por la Ciudad, México Cerca de Ti, Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán, Generación Progresista, Sociedad Equidad y Género, Vanguardia Ciudadana Democrática, Libérate Ciudad de México, Organización Social Participativa y Primero Xochimilco; así como cinco agrupaciones políticas locales: Alianza de Organizaciones Sociales, Agrupación Cívica Democrática, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México, Avance Ciudadano y Proyecto Integral Democrático de Enlace (P.I.D.E.). Complementan la lista la agrupación política nacional México Blanco y Liberación Democrática Republicana.

Colima

En esta entidad recientemente han existido dos partidos locales. A la Asociación por la Democracia Colimense (ADC) le fue otorgado el registro el 6 de febrero de 2003 y participó de manera regular en los procesos electorales, en varios de ellos en alianza con otros partidos, hasta 2012, cuando sus resultados no le permitieron mantener el registro. Por otro lado, Nueva Alianza Colima (NAC) consiguió el registro el 11 de diciembre de 2018 y participó por primera vez en 2021 en comicios (IEE Colima, 2021).

Durango

Este estado presenta un caso de partido local exitoso, en tanto que logró mantener su registro por veinte años. El Partido Duranguense comenzó a recibir financiamiento público desde 2001 y a partir de entonces logró mantener el registro derivado del número de votos que logró en cada uno de los procesos electorales en los que participó (cuadro 14.1). Fue hasta el reciente proceso electoral de 2021 que no pudo mantener el registro (IEPC Durango, 2021).

Cuadro 14.1. Votación obtenida por el Partido Duranguense según tipo de elección, 2004-2021

Proceso electoral	Tipo de elección	Votos obtenidos	Situación
2004	Gobernador	14 350	Mantuvo su registro
	Diputados	19 246	
	Ayuntamientos	19 105	
2007	Diputados	5 616	Mantuvo su registro
	Ayuntamientos	5 481	
2010	Gobernador	3 650	Mantuvo su registro
	Diputados	5 101	
2013	Diputados	2 336	Mantuvo su registro
2016	Diputados	19 969	Mantuvo su registro
	Ayuntamientos	4 084	
2019	Ayuntamientos	8 568	Mantuvo su registro
2021	Diputados	3 546	Perdió su registro

Fuente: Elaboración propia con base en IEPC Durango (2021).

Cabe señalar que en 2017 hubo un intento por constituir al Partido Joven, pero el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC Durango) desechó la solicitud.

Guanajuato

Entre 1994 y 2021 ocho organizaciones de ciudadanos presentaron solicitud para constituir partidos locales, siendo sólo uno de ellos vigente. En 2005 lo hizo Obra Real, Alianza por Guanajuato y Participación Plural; en 2008, Todos por León, y en 2011, Fundación Social, Democracia Guanajuatense. Ninguna de las cinco asociaciones obtuvo su registro por no haber cumplido con la realización de las asambleas correspondientes. En 2019 las organizaciones Fomento del Sentido Común para el Desarrollo y Renovemos Guanajuato Ciudadanos Libres manifestaron su intención de fundar los partidos UNE México y Renovemos Guanajuato, respectivamente, pero terminaron por desistir. El único partido local que participó en los comicios de 2021 fue Nueva Alianza Guanajuato, que fue reconocido en 2018 y ha recibido financiamiento público a partir de 2019. En 2021 tuvo acceso a un monto de 15 040 281 pesos (IEEG, 2021).

Guerrero

Desde 2014 un total de 11 organizaciones buscaron el registro como partido local. Seis de ellas cumplieron con los requisitos para poder participar en una elección, en las que finalmente no reunieron los votos necesarios para mantener el registro: Partido de los Pobres de Guerrero en 2014, y cinco más en 2016: Partido Socialista de México, Partido Coincidencia Guerrerense, Partido Socialista de Guerrero, Partido Impulso Humanista de Guerrero y Partido del Pueblo de Guerrero. El resto de las organizaciones, que hicieron su solicitud en 2016, no pudieron cumplir con los requisitos de la primera instancia: Partido Socialista de Guerrero (organización homónima del partido arriba referido, pero derivado de la Fundación Juventud Socialista de México), Nuevo Guerrero A. C., Partido Revolucionario de Guerrero, Jornada Ciudadana Guerrerense y Nueva Generación Azteca (IEPC Guerrero, 2021).

Hidalgo

En el proceso electoral de 2021 participaron cuatro partidos locales: Podemos, Más por Hidalgo, Nueva Alianza Hidalgo y Partido Encuentro Social de Hidalgo. En el caso de los dos primeros acreditaron 7 850 y 5 628 afiliaciones, respectivamente (IEE Hidalgo, 2021).

Jalisco

Cuadro 14.2. Organizaciones y agrupaciones políticas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en Jalisco, 2019-2020

Denominación	Tipo
Frente Estatal Más	Asociación civil
Antiabortista Provida	—
Turismo Rural de la Barranca	Asociación civil
Somos un Bosque	Asociación civil
MN El Bombero	Asociación civil
Hagamos	Agrupación Política Estatal
Podemos X Jalisco	Asociación civil
Confío	Asociación civil
Por la Vida, la Esperanza y la Renovación de México	Agrupación Política Estatal
Mover a México en Bicicleta	Asociación civil
México Entregado a la Transformación	—
Independientes Unidos por Jalisco	Asociación civil
Montu Capítulo Jalisco	Asociación civil
Unión por la Patria	—
Jalisco en Acción	Agrupación Política Estatal
Fomento del Sentido Común para el Desarrollo	Asociación civil
EcoC	Asociación civil

Fuente: Elaboración propia con base en IEPC Jalisco (2021).

En 2021 compitieron tres partidos locales: Somos Jalisco, Hagamos y Futuro. El primero obtuvo el registro en 2019 y los dos restantes al año siguiente. Somos un Bosque, A. C. dio origen a Futuro, reconociéndosele 84 asambleas municipales

y reuniendo un total de 15 361 militantes en el estado. Por su parte, Hagamos acreditó de manera preliminar, a diciembre de 2019, la realización de 109 asambleas municipales y la afiliación de 28 260 ciudadanos. Un total de 17 organizaciones o agrupaciones buscaron constituirse en partido político local con el propósito de participar en los recientes comicios (IEPC Jalisco, 2021) (cuadro 14.2).

Estado de México

En la entidad más poblada del país sólo se encuentra un partido local con registro vigente, Nueva Alianza Estado de México (NAEM). Aunque puede rastrearse la participación electoral de cuatro más en años anteriores: en 1996 el Partido del Pueblo Mexiquense (PPM), en 2003 el Parlamento Ciudadano Partido Político del Estado de México (Pacem) y en 2018 Vía Radical (VR). El Partido Futuro Democrático, por otro lado, tuvo mayor permanencia al participar en elecciones de diputados locales y ayuntamientos en dos procesos electorales, 2009 y 2015 (IEEM, 2021). Entre 1996 y 2021, 36 organizaciones ciudadanas presentaron su solicitud con la pretensión de constituirse como partidos políticos locales (cuadro 14.3).

Michoacán

En esta entidad del occidente del país hay una marcada ausencia de partidos políticos locales, teniendo participación sólo aquellos que cuentan con registro nacional (IEM, 2021).

Morelos

El estado que más llama la atención es sin duda Morelos por el alto número de partidos políticos locales registrados, esto lo convierte en un caso atípico sobre el que vale la pena profundizar. Pasó de no tener ningún partido local entre 2014 y 2020 a una larga lista de 13 en 2021. De esta cifra, nueve provienen de organizaciones ciudadanas que lograron cubrir los requisitos para convertirse en partidos (cuadro 14.4) y cuatro más son reminiscencias de partidos otrora de alcance nacional: Partido Nueva Alianza de Morelos, Partido Socialdemócrata de Morelos, Encuentro Social de Morelos y Partido Humanista de Morelos (Impepac, 2021).

Cuadro 14.3. Solicitudes de organizaciones ciudadanas para convertirse en partido local en el Estado de México, 1996-2021

Denominación	Años
Partido del Pueblo Mexiquense	1996
Partido Cardenista	1999
Frente Mexiquense Democrático	1999
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	1999
Partido de Centro Democrático	2000
Partido Democracia Social	2000
Parlamento Ciudadano del Estado de México, Pacem	2002
México Posible	2003
Partido Liberal Mexicano	2004
Frente Mexiquense Democrático	2004
Partido Unidos por México	2004
Partido Foro Mexiquense	2005 y 2006
Conformación de Pueblos Mazahuas	2005
Unión de Organizaciones Mexiquenses	2006
Partido Futuro Democrático	2007 y 2008
Alianza Nacional de Derechos Humanos	2007 y 2018
Agrupación Nueva Era	2008, 2010, 2012 y 2014
Organización Nacional para el Desarrollo Económico	2008
Partido Socialdemócrata	2009
Conciencia Mexiquense	2010 y 2011
México Frente al Cambio	2010
Proyecto Socialdemócrata Estado de México	2010 y 2011
Movimiento Ciudadano del Estado de México	2010
Alianza Popular Mexiquense	2010 y 2012
Futuro Democrático	2011, 2012, 2013 y 2014
Consejo de Acción Municipal del Estado de México, A. C.	2011
Proyecto de la Alianza Civil, PAC	
México Frente al Cambio	2012
Movimiento de Izquierdas Ciudadanas	2012 y 2013
Vía Radical para la Transformación y la Unidad Ciudadana, VR	2014, 2015 y 2016
Columnas Nacionalistas	2014 y 2018

Denominación	Años
Partido del Trabajo del Estado de México	2015
Partido Humanista en el Estado de México	2015
Partido Ecosocialista del Estado de México	2018
Mexiquenses Libres y Coherentes	2018
Nueva Alianza Estado de México, NAEM	2018
Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social	2019

Fuente: Elaboración propia con base en IEEM (2021).

Cuadro 14.4. Organizaciones que manifestaron su intención de convertirse en partido político local en Morelos, 2019

Organización	Tipo de asambleas	Situación
Armonía por Morelos	Municipales	Registro: Partido Armonía por Morelos
Participación Auténtica Zapatista	Distritales	Sin registro
Partido Popular	Municipales	Sin registro
Movimiento Alternativa Social	Municipales	Registro: Partido Movimiento Alternativa Social
Partido México Blanco	Distritales	Sin registro
Sumando Voluntades Podemos Constituir, A. C.	Municipales	Registro: Podemos, por la Democracia en Morelos
Partido Incluyente Mexicano	Municipales	Sin registro
Morelos Progresa	Municipales	Registro: Partido Morelos Progresa
Sociedad Progresista de Morelos	Municipales	Sin registro
Juntos Podemos	Municipales	Sin registro
Unidad Nacional Progresista	Municipales	Sin registro
Somos	Municipales	Sin registro
Poder para Todos	Municipales	Sin registro
Partido Libertad, Paz y Justicia	Distritales	Sin registro
Partido Bienestar Ciudadano	Municipales	Registro: mismo nombre
Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos	Municipales	Registro: mismo nombre

Organización	Tipo de asambleas	Situación
Fuerza Morelos	Municipales	Registro: Partido Fuerza Morelos
Juventud en Libertad	Municipales	Sin registro
Más Apoyo Social, A. C.	Municipales	Registro: Partido Más Apoyo Social
Fuerza por Morelos	Municipales	Sin registro
Fuerza Morelos Joven	Distritales	Sin registro
Frente Social por Morelos	Municipales	Sin registro
Renovación Política Morelense	Municipales	Registro: Partido Renovación Política Morelense
Sociedad Unidad México Avanza (SUMA)	Municipales	Sin registro
Frente Liberal de Morelos	Municipales	Sin registro
Frente Amplio por Morelos	Municipales	Sin registro
Movimiento Independiente Morelos	Municipales	Sin registro
Morelos Incluyente Renovación Absoluta (MIRA)	Municipales	Sin registro
Esperanza Ciudadana	Municipales	Sin registro
Líder	Municipales	Sin registro
Partido Integración Social (País)	Municipales	Sin registro
Movimiento Civilista Morelense	Municipales	Sin registro
Movimiento Auténtico Social por Morelos	Municipales	Sin registro
Libertad Democrática Renovada (Líder)	Municipales	Sin registro
Fundación Dass por México	Sin especificar	Sin registro

Fuente: Elaboración propia con base en Impepac (2021).

Nayarit

En el proceso electoral de 2021 participaron tres partidos locales, Nueva Alianza Nayarit, Visión y Valores en Acción y Movimiento Levántate para Nayarit. Los dos últimos acreditaron para su registro un total de 3 982 y 4 131 afiliados. Como antecedente puede mencionarse al Partido de la Revolución Socialista, que recibió recursos públicos entre 2014 y 2017 (IEE Nayarit, 2021).

Nuevo León

En las elecciones de 2021 sólo participó Nueva Alianza Nuevo León, que se encuentra registrado desde 2018. Sin embargo, hay diversos antecedentes de partidos locales que lograron su registro por algunos años: Partido Republicano (2005), Cruzada Ciudadana (2009), Demócrata (2009-2015), Republicano, Colosio Vive (2011), Libertad (2011) y Rectitud, Esperanza Demócrata (2017-2018) (CEE Nuevo León, 2021).

Oaxaca

Dos partidos participaron en la elección de 2021: un proyecto local, el Partido Unidad Popular, y otro cuyo origen se encuentra en un partido nacional que perdió el registro, Nueva Alianza Oaxaca (PREP Oaxaca, 2021).

Puebla

Los partidos Compromiso por Puebla, Pacto Social de Integración y Nueva Alianza Puebla fueron las organizaciones que participaron durante el proceso electoral 2021 (PREP Puebla, 2021).

Querétaro

Solamente un partido compitió en las elecciones de 2021, Querétaro Independiente (QI) (PREP Querétaro, 2021).

Quintana Roo

Compitieron dos partidos, Movimiento Auténtico Social y Confianza por Quintana Roo. El primero acreditó 3 590 afiliados para buscar su registro, en tanto que el segundo refirió 16 942. Como antecedentes pueden mencionarse a Encuentro Social Quintana Roo, que no pudo mantener su registro, así como dos asociaciones civiles que no alcanzaron su registro como partidos, Frente de Integración Nacional y Quintana Roo Representativo y Democrático (IEQROO, 2021).

San Luis Potosí

Participaron en el reciente proceso electoral el Partido Conciencia Popular y Nueva Alianza San Luis Potosí (PREP San Luis Potosí, 2021).

Sinaloa

Compitió en las elecciones de 2021 solamente un partido local: Partido Sinaloense. Sin embargo, pueden encontrarse algunos antecedentes, como el Partido Barzonista Sinaloense, que participó en las elecciones de 2001 y 2004. En 2009, tanto el Partido Encuentro Social como el Demócrata Sinaloense no lograron acreditar el mínimo de afiliados. Fue en 2012 cuando buscaron el registro el Partido Patriótico Sinaloense y el Partido Sinaloense, este último logró el registro inscribiendo 38 901 afiliados. El Partido Sinaloense es uno de los más exitosos; participa desde la elección de 2013 (IEES, 2021).

Sonora

El partido Nueva Alianza Sonora, reminiscencia de un proyecto nacional, fue el único registrado para competir en 2021 (PREP Sonora, 2021).

Tabasco

No existen partidos políticos locales registrados. Cinco asociaciones civiles buscaron convertirse en partido sin conseguirlo: Porque Creemos en Nosotros, Asociación Mexicana de Fomento a la Economía Social, Sociedad en Acción 2019, Tabasco Posible y Unión Democrática por Tabasco (IEPC Tabasco, 2021).

Tamaulipas

Ningún partido se encuentra registrado en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) (PREP Tamaulipas, 2021).

Tlaxcala

En 2017 tres organizaciones buscaron convertirse en partido sin conseguirlo: Joven el Partido de la Gente, Partido Liberal de Tlaxcala y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Fue en 2019 cuando Impacto Social “Si” obtuvo su registro con 2 285 afiliados, así como los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social que perdieron su registro como partidos nacionales. Estos tres partidos se sumaron al Partido Socialista y al Partido Alianza Ciudadana, que existían antes de que se creara el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) en septiembre de 2015 (ITE, 2021).

Veracruz

En 2019 fueron catorce las organizaciones de ciudadanos que iniciaron el proceso para constituirse en partido político local en la entidad. De ellas sólo cuatro lograron su cometido: Todos por Veracruz, Podemos, Partido Cardenista y Unidad Ciudadana (OPLE Veracruz, 2020).

Yucatán

Solamente Nueva Alianza Yucatán participó como local en las elecciones de 2021 (PREP Yucatán, 2021).

Zacatecas

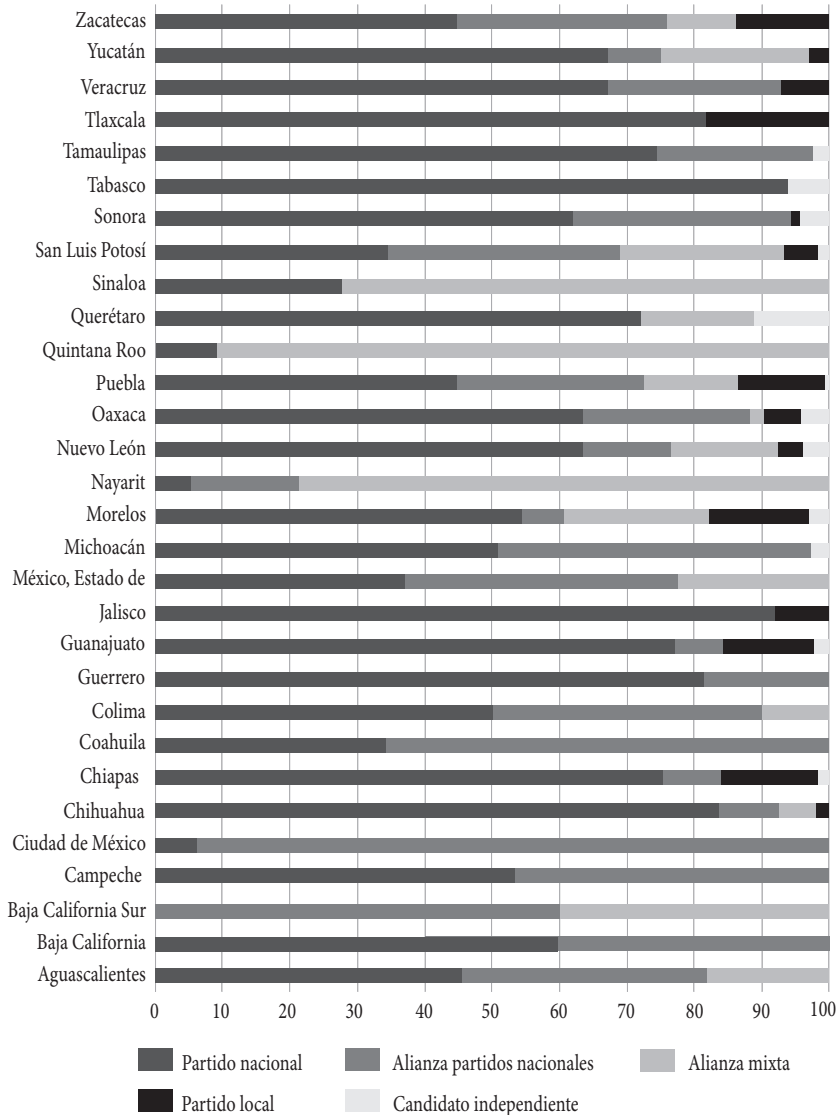
Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, Partido del Pueblo y La Familia Primero son los partidos que en esta entidad participaron en la liza electoral en 2021 (PREP Zacatecas, 2021).

PROCESO ELECTORAL DE 2021

En 2021 se desarrollaron elecciones para ayuntamientos en 30 entidades, siendo las únicas excepciones Hidalgo y Durango. Constituyen una buena oportunidad para estudiar el desempeño de los partidos locales. Para esta investigación se revisaron los resultados en 1 855 municipios en los Programas de Resultados Electorales Preliminares, conocidos como PREP, de cada uno de los 30 organismos públicos locales

electorales. En 109 casos los partidos locales ganaron la Presidencia Municipal, y en 169 más también ganaron, aunque acompañados de algún partido nacional. Cabe destacar que en la mayoría de las elecciones municipales, 1 078 casos, los triunfadores fueron los partidos nacionales compitiendo en solitario, sin alianzas.

Gráfica 14.1. Porcentaje de municipios ganados por entidad federativa según tipo de partido o coalición, elecciones municipales de 2021



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

Cuadro 14.5. Porcentaje de municipios ganados por entidad federativa según tipo de partido o coalición, elecciones municipales de 2021

Entidad federativa	Nacional	Alianza	Alianza mixta	Local	
	individual (%)	nacional (%)	(%)	individual (%)	Independiente (%)
Aguascalientes	45.45	36.36	18.18	0.00	0.00
Baja California	60.00	40.00	0.00	0.00	0.00
Baja California Sur	0.00	60.00	40.00	0.00	0.00
Campeche	53.85	46.15	0.00	0.00	0.00
Ciudad de México	6.25	93.75	0.00	0.00	0.00
Chihuahua	83.58	8.96	5.97	1.49	0.00
Chiapas	75.21	8.55	0.00	14.53	1.71
Coahuila	34.21	65.79	0.00	0.00	0.00
Colima	50.00	40.00	10.00	0.00	0.00
Guanajuato	80.43	15.22	0.00	2.17	2.17
Guerrero	81.48	18.52	0.00	0.00	0.00
Jalisco	92.00	0.00	0.00	8.00	0.00
México, Estado de	37.10	40.32	22.58	0.00	0.00
Michoacán	50.89	46.43	0.00	0.00	2.68
Morelos	54.55	6.06	21.21	15.15	3.03
Nayarit	5.26	15.79	78.95	0.00	0.00
Nuevo León	50.98	25.49	15.69	3.92	3.92
Oaxaca	63.45	24.83	2.07	5.52	4.14
Puebla	44.76	27.62	14.29	12.86	0.48
Quintana Roo	9.09	0.00	90.91	0.00	0.00
Querétaro	72.22	0.00	16.67	0.00	11.11
San Luis Potosí	34.48	34.48	24.14	5.17	1.72
Sinaloa	27.78	0.00	72.22	0.00	0.00
Sonora	61.97	32.39	0.00	1.41	4.23
Tabasco	94.12	0.00	0.00	0.00	5.88
Tamaulipas	74.42	23.26	0.00	0.00	2.33
Tlaxcala	81.82	0.00	0.00	18.18	0.00
Veracruz	50.47	42.45	0.00	7.08	0.00
Yucatán	67.31	7.69	22.12	2.88	0.00
Zacatecas	44.83	31.03	10.34	13.79	0.00
Total general	58.11	25.61	9.11	5.88	1.29

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

De manera que, como se puede apreciar en el cuadro 14.5, el peso de los partidos locales en los gobiernos municipales es de 5.88% al participar de forma individual y de 9.11% al competir en alianza con uno o más partidos con registro nacional. Los partidos nacionales, ya sea compitiendo de manera individual (58.11%) o en alianza entre ellos (25.61%), fueron los más votados en 83.72% de los municipios donde se llevaron a cabo elecciones en 2021 (véase gráfica 14.1).

En la liza electoral correspondiente al proceso 2020-2021 compitieron un total de 69 partidos locales distribuidos en todo el país. Destacan estados en los que su presencia fue nutrida: Morelos con 13, y Tlaxcala y Zacatecas con cinco, así como cinco entidades en las que ningún partido local fue opción para los electores: Campeche, Guerrero, Michoacán, Tabasco y Tamaulipas.

Una primera distinción tiene que ver con el origen de los partidos locales. Por un lado, se encuentran aquellos que constituyen reminiscencias de partidos políticos nacionales, y, por otro, aquellos proyectos que surgen más propiamente del ámbito local. Por lo que respecta a los primeros, el Partido Nueva Alianza (Panal) pervive en 18 estados y el Partido Encuentro Social (PES), en tres (cuadro 14.6).

Cuadro 14.6. Partidos políticos locales por tipo

Cantidad de partidos	Entidades	Reminiscencias nacionales	Proyecto local
13	Morelos	4 - Partido Socialdemócrata de Morelos - Partido Humanista de Morelos - Nueva Alianza Morelos - Partido Encuentro Social de Morelos	9 - Movimiento Alternativa Social - Podemos - Morelos Progresa - Bienestar Ciudadano - Futuro - Fuerza Morelos - Más Apoyo Social - Renovación Política Morelense - Armonía
5	Tlaxcala	2 - Nueva Alianza Tlaxcala - Partido Encuentro Social de Tlaxcala	3 - Partido Alianza Ciudadana - Partido Socialista - Impacto Social
	Zacatecas	1 - Nueva Alianza Zacatecas	4 - Paz para Desarrollar Zacatecas - Movimiento Dignidad Zacatecas

Cantidad de partidos	Entidades	Reminiscencias nacionales	Proyecto local
			- Partido del Pueblo - La Familia Primero
4	Baja California Sur	2 - Nueva Alianza BCS - Partido Humanista de Baja California Sur	2 - Partido de Renovación Sudcaliforniana - BCS Coherente
	Chiapas	1 - Nueva Alianza Chiapas	3 - Chiapas Unido - Mover a Chiapas - Partido Popular Chiapaneco
	Hidalgo	2 - Nueva Alianza Hidalgo - Partido Encuentro Social de Hidalgo	2 - Podemos - Más por Hidalgo
	Veracruz	0	4 - Todos por Veracruz - Podemos - Partido Cardenista - Unidad Ciudadana
3	Jalisco	0 —	3 - Somos - Hagamos - Futuro
	Nayarit	1 - Nueva Alianza Nayarit	2 - Visión y Valores en Acción - Movimiento Levántate para Nayarit
	Puebla	1 - Nueva Alianza Puebla	2 - Compromiso por Puebla - Pacto Social de Integración
2	Aguascalientes	1 - Nueva Alianza Aguascalientes	1 - Partido Libre de Aguascalientes
	Oaxaca	1 - Nueva Alianza Oaxaca	1 - Partido Unidad Popular
	Quintana Roo	0 —	2 - Movimiento Auténtico Social - Confianza por Quintana Roo
	San Luis Potosí	1 - Nueva Alianza San Luis Potosí	1 - Partido Conciencia Popular
1	Baja California	0 —	1 - Partido de Baja California

Cantidad de partidos	Entidades	Reminiscencias nacionales		Proyecto local	
1	Baja California	0	—	1	- Partido de Baja California
	Chihuahua	1	- Nueva Alianza Chihuahua	0	—
	Ciudad de México	0	—	1	- Partido Equidad, Libertad y Género
	Coahuila	0	—	1	- Unidad Democrática de Coahuila
	Colima	1	- Nueva Alianza Colima	0	—
	Durango	0	—	1	- Partido Duranguense
	Guanajuato	1	- Nueva Alianza Guanajuato	0	—
	Estado de México	1	- Nueva Alianza Estado de México	0	—
	Nuevo León	1	- Nueva Alianza Nuevo León	0	—
	Querétaro	0	—	1	- Querétaro Independiente
	Sinaloa	0	—	1	- Partido Sinaloense
	Sonora	1	Nueva Alianza Sonora	0	—
	Yucatán	1	Nueva Alianza Yucatán	0	—
0	Campeche	0	—	0	—
	Guerrero	0	—	0	—
	Michoacán	0	—	0	—
	Tabasco	0	—	0	—
	Tamaulipas	0	—	0	—

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

Una segunda distinción que cabe realizar es entre aquellos partidos locales que participaron de manera individual en el proceso electoral y aquellos que lo hicieron aliados a algún partido. Debe recordarse que en el caso de aquellos partidos nuevos que participan en su primera elección les está impedido legalmente hacerlo en alianza, con el propósito de que prueben que cuentan por lo menos con 3% de los votos para conservar el registro.

En el cuadro 14.7 se presenta la totalidad de los partidos locales que compitieron en 2021 por entidad federativa y se da cuenta de su modalidad de participación.

Cuadro 14.7. Partidos locales por entidad federativa, 2021

Entidad federativa	Cantidad	Partido local	Modalidad de participación
Aguascalientes	2	Partido Libre de Aguascalientes	Individual
		Nueva Alianza Aguascalientes	Aliado con Morena-PT
Baja California	1	Partido de Baja California	Individual
Baja California Sur	4	Partido Humanista de Baja California Sur	Aliado con PAN-PRI-PRD
		Partido de Renovación Sudcaliforniana	Aliado con PAN-PRI-PRD
		BCS Coherente	Individual
		Nueva Alianza BCS	Individual
Campeche	0	—	—
Chiapas	4	Chiapas Unido	Aliado con Morena-PT-PVEM, Mover a Chiapas
		Mover a Chiapas	Aliado con Morena-PT-PVEM, Chiapas Unido
		Nueva Alianza Chiapas	Individual
		Partido Popular Chiapaneco	Individual
Chihuahua	1	Nueva Alianza Chihuahua	Aliado con Morena-PT
Ciudad de México	1	Partido Equidad, Libertad y Género	Individual
Coahuila	1	Unidad Democrática de Coahuila	Individual
Colima	1	Nueva Alianza Colima	Aliado con Morena
Durango	1	Partido Duranguense	Individual
Guanajuato	1	Nueva Alianza Guanajuato	Individual
Guerrero	0	—	—
Hidalgo	4	Podemos	Individual
		Más por Hidalgo	Individual
		Nueva Alianza Hidalgo	Aliado con Morena-PT-PVEM
		Partido Encuentro Social de Hidalgo	Aliado con PAN-PRI-PRD

Entidad federativa	Cantidad	Partido local	Modalidad de participación
Jalisco	3	Somos	Individual
		Hagamos	Individual
		Futuro	Individual
México, Estado de	1	Nueva Alianza Estado de México	Aliado con Morena-PT
Michoacán	0	—	—
Morelos	13	Partido Socialdemócrata de Morelos	Aliado con PAN y PRD
		Partido Humanista de Morelos	Aliado con PAN
		Nueva Alianza Morelos	Aliado con Morena, Partido Encuentro Social de Morelos
		Partido Encuentro Social de Morelos	Aliado con Morena, Nueva Alianza Morelos
		Movimiento Alternativa Social	Individual
		Podemos	Individual
		Morelos Progresa	Individual
		Bienestar Ciudadano	Individual
		Futuro	Individual
		Fuerza Morelos	Individual
		Más Apoyo Social	Individual
		Renovación Política Morelense	Individual
Armonía	Individual		
Nayarit	3	Nueva Alianza Nayarit	Aliado con Morena-PT-PVEM
		Visión y Valores en Acción	Individual
		Movimiento Levántate para Nayarit	Individual
Nuevo León	1	Nueva Alianza Nuevo León	Aliado con Morena-PT-PVEM
Oaxaca	2	Partido Unidad Popular	Individual
		Nueva Alianza Oaxaca	Aliado con PAN-PRI-PRD-PVEM
Puebla	3	Compromiso por Puebla	Aliado con Morena-PT-PAN-PRI-PRD-PVEM-Pacto Social de Integración-Nueva Alianza Puebla

Entidad federativa	Cantidad	Partido local	Modalidad de participación
		Pacto Social de Integración	Aliado con Morena-PT-PAN-PRI-PRD-PVEM-MC-Compromiso por Puebla-Nueva Alianza Puebla
		Nueva Alianza Puebla	Aliado con Morena-PT-PAN-PRI-PRD-PVEM-Compromiso por Puebla-Pacto Social de Integración
Querétaro	1	Querétaro Independiente	Aliado con PAN-PRD-PT
Quintana Roo	2	Movimiento Auténtico Social	Aliado con Morena-PT-PVEM
		Confianza por Quintana Roo	Aliado con PAN-PRI-PRD
San Luis Potosí	2	Partido Conciencia Popular	Aliado con PAN-PRI-PRD
		Nueva Alianza San Luis Potosí	Individual
Sinaloa	1	Partido Sinaloense	Aliado con Morena
Sonora	1	Nueva Alianza Sonora	Aliado con Morena-PT-PVEM
Tabasco	0	—	—
Tamaulipas	0	—	—
Tlaxcala	5	Partido Alianza Ciudadana	Aliado con PAN-PRI-PRD-Partido Socialista
		Partido Socialista	Aliado con PAN-PRI-PRD-Partido Alianza Ciudadana
		Nueva Alianza Tlaxcala	Aliado con Morena-PT-PVEM-Partido Encuentro Social de Tlaxcala
		Partido Encuentro Social de Tlaxcala	Aliado con Morena-PT-PVEM-Nueva Alianza Tlaxcala
		Impacto Social	Individual
Veracruz	4	Todos por Veracruz	Individual
		Podemos	Individual
		Partido Cardenista	Individual
		Unidad Ciudadana	Individual
Yucatán	1	Nueva Alianza Yucatán	Aliado con PAN-PRI-PRD

Entidad federativa	Cantidad	Partido local	Modalidad de participación
Zacatecas	5	Nueva Alianza Zacatecas	Aliado con Morena-PT-PVEM
		Paz para Desarrollar Zacatecas	Individual
		Movimiento Dignidad Zacatecas	Individual
		Partido del Pueblo	Individual
		La Familia Primero	Individual

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

Como ya se señaló antes, compitiendo de manera individual los partidos locales ganaron la elección en 109 municipios (cuadro 14.8). El partido con más triunfos fue Nueva Alianza Puebla, con 11. Destacan también los casos de Chiapas Unido que ganó en 10, Pacto Social de Integración (Puebla) en nueve, Mover a Chiapas en siete, igual que Hagamos (Jalisco) y Compromiso por Puebla. Con cinco elecciones municipales ganadas aparecen Todos por Veracruz y Podemos, también de ese estado del sur.

En cuanto al volumen de votos, hay tres partidos que superaron los 100 000: dos en Jalisco, Hagamos (130 040) y Futuro (102 367), y Chiapas Unido (122 601). Siete partidos sumaron más de 50 000 votos: Nueva Alianza Puebla (85 196), Podemos (Veracruz, 84 362), Mover a Chiapas (79 572), Pacto Social de Integración (Puebla, 74 367), Todos por Veracruz (73 703), Unidad Ciudadana (Veracruz, 67 004) y Nueva Alianza Guanajuato (54 426). En contraste, dos partidos en Quintana Roo apenas obtuvieron 36 y 190 sufragios: Confianza por Quintana Roo y Movimiento Auténtico Social, respectivamente, además de que por Nueva Alianza Nayarit sólo votaron 112 ciudadanos.

Cuadro 14.8. Resultados de los partidos locales compitiendo individualmente en las elecciones municipales de 2021

Entidad federativa	Partido	Municipios		
		ganados	Votos	Porcentaje
Aguascalientes	Partido Libre de Aguascalientes	0	10 157	2.08
	Nueva Alianza Aguascalientes	0	1 224	0.25
Baja California	Partido de Baja California	0	14 132	1.79
Baja California Sur	BCS Coherente	0	2 719	1.07
	Nueva Alianza BCS	0	10 611	4.16
Chiapas	Chiapas Unido	10	122 601	6.13

Entidad federativa	Partido	Municipios		
		ganados	Votos	Porcentaje
	Mover a Chiapas	7	79 572	3.98
	Nueva Alianza Chiapas	0	21 888	1.09
	Partido Popular Chiapaneco	0	13 708	0.69
Chihuahua	Nueva Alianza Chihuahua	1	1 194	0.11
Ciudad de México	Partido Equidad, Libertad y Género	0	26 573	0.67
Coahuila	Unidad Democrática de Coahuila	0	6 312	0.49
Colima	Nueva Alianza Colima	0	2 065	0.74
Guanajuato	Nueva Alianza Guanajuato	1	54 426	2.76
Jalisco	Somos	1	4 850	0.20
	Hagamos	7	130 040	5.39
	Futuro	2	102 367	4.24
México, Estado de	Nueva Alianza Estado de México	0	1 914	0.03
Morelos	Partido Socialdemócrata de Morelos	0	12 095	1.81
	Partido Humanista de Morelos	0	11 988	1.79
	Nueva Alianza Morelos	1	10 597	1.58
	Partido Encuentro Social de Morelos	2	18 442	2.76
	Movimiento Alternativa Social	0	26 829	4.01
	Podemos	0	6 751	1.01
	Morelos Progresa	1	13 853	2.07
	Bienestar Ciudadano	0	6 035	0.90
	Futuro	0	4 957	0.74
	Fuerza Morelos	0	4 427	0.66
	Más Apoyo Social	1	4 602	0.69
	Renovación Política Morelense	0	17 048	2.55
	Armonía	0	2 882	0.43
	Nayarit	Nueva Alianza Nayarit	0	112
Visión y Valores en Acción		0	4 775	1.15

Entidad federativa	Partido	Municipios ganados	Votos	Porcentaje
	Movimiento Levántate para Nayarit	0	23682	5.70
Nuevo León	Nueva Alianza Nuevo León	2	2372	0.12
Oaxaca	Partido Unidad Popular	4	38388	3.23
	Nueva Alianza Oaxaca	4	47512	4.00
Puebla	Compromiso por Puebla	7	33824	1.42
	Pacto Social de Integración	9	74367	3.12
	Nueva Alianza Puebla	11	85196	3.57
Querétaro	Querétaro Independiente	0	7981	0.96
Quintana Roo	Movimiento Auténtico Social	0	190	0.04
	Confianza por Quintana Roo	0	36	0.01
San Luis Potosí	Partido Conciencia Popular	0	7208	0.76
	Nueva Alianza San Luis Potosí	3	37207	3.91
Sinaloa	Partido Sinaloense	0	9056	1.10
Sonora	Nueva Alianza Sonora	1	4331	0.52
Tlaxcala	Partido Alianza Ciudadana	2	29322	6.60
	Partido Socialista	3	17630	3.97
	Nueva Alianza Tlaxcala	2	18045	4.06
	Partido Encuentro Social de Tlaxcala	1	10748	2.42
	Impacto Social	0	5765	1.30
Veracruz	Todos por Veracruz	5	73703	2.18
	Podemos	5	84362	2.50
	Partido Cardenista	1	34813	1.03
	Unidad Ciudadana	4	67004	1.98
Yucatán	Nueva Alianza Yucatán	3	21041	2.33
Zacatecas	Nueva Alianza Zacatecas	4	25918	3.95
	Paz para Desarrollar Zacatecas	1	17480	2.66
	Movimiento Dignidad Zacatecas	0	1493	0.23
	Partido del Pueblo	3	11804	1.80
	La Familia Primero	0	5230	0.80

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

Si se toma en cuenta el porcentaje que representan los votos alcanzados por los partidos locales en su entidad, 16 partidos superaron el umbral de 3%. Es decir, mantendrían el registro de acuerdo con los datos de los respectivos PREP. Destacan los casos del Partido Alianza Ciudadana en Tlaxcala (6.6%), Chiapas Unido (6.13%), Movimiento Levántate para Nayarit (5.7%) y Hagamos en Jalisco (5.39%).

El único caso en el que se aliaron solamente dos partidos locales fue el de Compromiso por Puebla-Pacto Social de Integración, obtuvieron 10837 votos, apenas 0.45% de la votación válida emitida en la elección de ayuntamientos en Puebla.

En alianza mixta (partido nacional con local) se presentaron 64 combinaciones. Por la cantidad de municipios ganados destaca la unión Morena-PT-Nueva Alianza Estado de México con 28, PAN-Nueva Alianza Yucatán con 17, Morena-PT-PVEM-Nueva Alianza Nayarit con 15, Morena-Partido Sinaloense con 13 y PAN-PRI-PRD-Partido Conciencia Popular (San Luis Potosí) con 12. En cuanto al volumen de votos, siete combinaciones superaron los 200 000, destacando Morena-PT-Nueva Alianza Estado de México con 2 206 593. Le siguen Morena-PT-Nueva Alianza Chihuahua con 327 374 y Morena-Partido Sinaloense con 319 162 (cuadro 14.9).

Cuadro 14.9. Resultados de los partidos locales compitiendo junto con partidos nacionales (alianza mixta) en las elecciones municipales de 2021

Entidad federativa	Partidos	Municipios ganados	Votos	Porcentaje
Aguascalientes	Morena-PT / Nueva Alianza Aguascalientes	2	105 259	21.58
Baja California Sur	PAN-PRI-PRD / Partido Humanista de BCS / Partido de Renovación Sudcaliforniana	2	90 481	35.47
Chihuahua	Morena-PT / Nueva Alianza Chihuahua	4	327 374	29.19
Colima	Morena / Nueva Alianza Colima	1	24 788	8.85
México, Estado de	Morena-PT / Nueva Alianza Estado de México	28	2 206 593	34.93
Morelos	PAN / Partido Socialdemócrata de Morelos	1	38 744	5.79
	PAN / Partido Humanista de Morelos	1	14 638	2.19

Entidad federativa	Partidos	Municipios ganados	Votos	Porcentaje
	Morena / Nueva Alianza Morelos / Partido Encuentro Social de Morelos	5	71 409	10.67
	PRD / Partido Socialdemócrata de Morelos	0	731	0.11
Nayarit	Morena-PT-PVEM / Nueva Alianza Nayarit	15	177 673	42.78
Nuevo León	Morena-PT-PVEM / Nueva Alianza Nuevo León	8	284 265	14.91
Oaxaca	PAN-PRI-PRD / Nueva Alianza Oaxaca	1	22 671	1.91
	PAN-PRI / Nueva Alianza Oaxaca	0	2 800	0.24
	PAN-PRD / Nueva Alianza Oaxaca	0	22	0.00
	PAN / Nueva Alianza Oaxaca	0	8 116	0.68
	PRI-PRD / Nueva Alianza Oaxaca	1	2 463	0.21
	PRI / Nueva Alianza Oaxaca	0	4 634	0.39
	PRD / Nueva Alianza Aaxaca	1	7 439	0.63
	PVEM / Nueva Alianza Oaxaca	0	1 846	0.16
Puebla	Morena-PT / Pacto Social de Integración	3	22 304	0.94
	Morena-PT / Compromiso por Puebla	4	29 327	1.23
	Morena-PT / Nueva Alianza Puebla	4	38 007	1.59
	PAN / Pacto Social de Integración	0	1 771	0.07
	PAN-PRD / Pacto Social de Integración	0	9 067	0.38
	PAN-PRI-PRD / Compromiso por Puebla	0	12 573	0.53
	PAN-PRI-PRD / Compromiso por Puebla / Pacto Social de Integración	1	295 262	12.37

Entidad federativa	Partidos	Municipios ganados	Votos	Porcentaje
	PAN-PRI-PRD / Compromiso por Puebla / Pacto Social de Integración / Nueva Alianza Puebla	1	14733	0.62
	PAN-PRI-PRD / Pacto Social de Integración	1	5066	0.21
	PAN-PRI / Pacto Social de Integración	0	2153	0.09
Puebla	PRI / Compromiso por Puebla	2	13334	0.56
	PRI-PRD / Pacto Social de Integración	1	4243	0.18
	PRI-PRD / Nueva Alianza Puebla	0	1854	0.08
	PRI-PRD / Compromiso por Puebla / Pacto Social de Integración / Nueva Alianza Puebla	1	9318	0.39
	PRI / Pacto Social de Integración	2	7150	0.30
	PRI / Nueva Alianza Puebla	0	1496	0.06
	PRD / Nueva Alianza Puebla	0	1134	0.05
	PT / Compromiso por Puebla	1	5367	0.22
	PT / Compromiso por Puebla / Nueva Alianza Puebla	1	4290	0.18
	PT / Nueva Alianza Puebla	1	2513	0.11
	PT / Pacto Social de Integración	2	5010	0.21
	PVEM / Compromiso por Puebla	0	2151	0.09
	PVEM / Pacto Social de Integración	0	3564	0.15
	PVEM / Nueva Alianza Puebla	1	2837	0.12
	MC / Pacto Social de Integración	3	17807	0.75
	Morena / Pacto Social de Integración	0	3048	0.13
	Morena / Nueva Alianza Puebla	1	4085	0.17
Querétaro	PAN / Querétaro Independiente	2	190946	22.85
	PAN-PRD / Querétaro Independiente	1	7335	0.88
	PT / Querétaro Independiente	0	1281	0.15

Entidad federativa	Partidos	Municipios ganados	Votos	Porcentaje
Quintana Roo	PAN-PRD / Confianza por Quintana Roo	0	50 802	9.36
	PAN-PRI-PRD / Confianza por Quintana Roo	3	103 335	19.05
	Morena-PT-PVEM / Movimiento Auténtico Social	7	211 984	39.07
San Luis Potosí	PAN-PRI-PRD / Partido Conciencia Popular	12	224 834	23.61
	PAN / Partido Conciencia Popular	1	9 252	0.97
	PAN-PRI / Partido Conciencia Popular	0	372	0.04
	PRI / Partido Conciencia Popular	0	28 236	2.97
	PRI-PRD / Partido Conciencia Popular	1	7 711	0.81
Sinaloa	Morena / Partido Sinaloense	13	319 162	38.82
Yucatán	PAN-PRD / Nueva Alianza Yucatán	5	24 909	2.76
	PAN / Nueva Alianza Yucatán	17	103 427	11.46
	PRI-PRD / Nueva Alianza Yucatán	0	3 456	0.38
	PRI / Nueva Alianza Yucatán	1	11 226	1.24
	PRD / Nueva Alianza Yucatán	0	75	0.01
Zacatecas	Morena-PT-PVEM / Nueva Alianza Zacatecas	6	74 797	11.39

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

Las alianzas mixtas no necesariamente son atractivas para los electores. PAN-PRD-Nueva Alianza Oaxaca obtuvo apenas 22 votos, PRD-Nueva Alianza Yucatán, 75, y PAN-PRI-Partido Conciencia Popular (San Luis Potosí), 372. Por otro lado, si se toma en cuenta el porcentaje que representan los votos alcanzados por las alianzas mixtas en cada entidad respecto del total de la votación válida emitida, cinco combinaciones superaron 30%. Los sufragios logrados por Morena-PT-PVEM-Nueva Alianza Nayarit representan 42.78%, en tanto que los de Morena-PT-PVEM-Movimiento Auténtico Social (Quintana Roo), 39.07%; Morena-Partido Sinaloense, 38.82%; PAN-PRI-PRD-Partido Humanista de BCS-Partido de Renovación Sudcaliforniana, 35.47%, y 34.93% de Morena-PT-Nueva Alianza Estado de México.

Cuadro 14.10. Saldos de los partidos políticos locales por tipo de elección en 2021

Entidad federativa	Partido local	Votos en municipios	Porcentaje en municipios	Votos por diputados	Porcentaje de diputados	Votos por gobernador	Porcentaje de gobernador
Aguascalientes	Partido Libre de Aguascalientes	10 157	2.08	10 316	2.10	Sin elección	
	Nueva Alianza Aguascalientes	7 790	1.60	8 492	1.73	Sin elección	
Baja California	Partido de Baja California	14 132	1.79	20 847	2.58	15 224	0.02
Baja California Sur	Partido Humanista de Baja California Sur	Dato en alianza					
	Partido de Renovación Sudcaliforniana	Dato en alianza					
Bcs	Coherente	2 719	1.07	4 665	1.77	2 327	0.88
	Nueva Alianza BCS	10 611	4.16	10 105	3.83	4 307	1.62
Campeche	—	Sin partidos locales					
Chiapas	Chiapas Unido	122 601	6.13	85 256	4.53	Sin elección	
	Mover a Chiapas	79 572	3.98	63 796	3.39	Sin elección	
	Nueva Alianza Chiapas	21 888	1.09	25 299	1.35	Sin elección	
	Partido Popular Chiapaneco	13 708	0.69	16 830	0.89	Sin elección	
Chihuahua	Nueva Alianza Chihuahua	23 148	2.06	22 002	1.96	14 337	1.27
Ciudad de México	Partido Equidad, Libertad y Género	26 573	0.69	33 320	0.87	Sin elección	
Coahuila	Unidad Democrática de Coahuila	6 312	0.49	Sin elección			
Colima	Nueva Alianza Colima	2 065	0.74	42 95	1.53	Dato en alianza	
Durango	Partido Duranguense	Sin elección		3 618	0.69	Sin elección	
Guanajuato	Nueva Alianza Guanajuato	54 426	2.76	52 295	2.72	Sin elección	
Guerrero	—	Sin partidos locales					

Entidad federativa	Partido local	Votos en municipios	Porcentaje en municipios	Votos por diputados	Porcentaje de diputados	Votos por gobernador	Porcentaje de gobernador	
Hidalgo	Podemos	Sin elección		26 059	2.51	Sin elección		
	Más por Hidalgo	Sin elección		9 667	0.93	Sin elección		
	Nueva Alianza Hidalgo	Sin elección		49 155	4.73	Sin elección		
	Partido Encuentro Social de Hidalgo	Sin elección		19 166	1.84	Sin elección		
Jalisco	Somos	4 850	0.20	8 022	0.32	Sin elección		
	Hagamos	130 040	5.39	119 781	4.84	Sin elección		
	Futuro	102 367	4.24	101 094	4.08	Sin elección		
	Nueva Alianza Estado de México	92 729	1.47	208 500	3.33	Sin elección		
Michoacán	—	Sin partidos locales						
Morelos	Partido Socialdemócrata de Morelos	18 016	2.69	10 530	1.64	Sin elección		
	Partido Humanista de Morelos	13 598	2.03	14 240	2.22	Sin elección		
	Nueva Alianza Morelos	24 331	3.63	33 479	5.21	Sin elección		
	Partido Encuentro Social de Morelos	26 054	3.89	18 333	2.85	Sin elección		
	Movimiento Alternativa Social	26 829	4.01	19 148	2.98	Sin elección		
	Podemos	6 751	1.01	5 372	0.84	Sin elección		
	Morelos Progresa	13 853	2.07	24 209	3.77	Sin elección		
	Bienestar Ciudadano	6 035	0.90	4 477	0.70	Sin elección		
	Futuro	4 957	0.74	5 196	0.81	Sin elección		
	Fuerza Morelos	4 427	0.66	4 816	0.75	Sin elección		
Más Apoyo Social	4 602	0.69	2 807	0.44	Sin elección			
Renovación Política Morelense	17 048	2.55	13 565	2.11	Sin elección			

	Armonía	2 882	0.43	6 176	0.96	Sin elección
Nayarit	Nueva Alianza Nayarit	11 320	2.72	12 392	3.00	14 136
	Visión y Valores en Acción	4 775	1.15	6 158	1.49	4 112
	Movimiento Levántate para Nayarit	23 682	5.70	22 819	5.52	18 470
Nuevo León	Nueva Alianza Nuevo León	19 428	1.02	24 896	1.30	15 416
Oaxaca	Partido Unidad Popular	38 388	3.23	42 402	2.60	Sin elección
	Nueva Alianza Oaxaca	57 892	4.87	56 671	3.48	Sin elección
Puebla	Compromiso por Puebla	53 500	2.24	36 371	1.46	Sin elección
	Pacto Social de Integración	95 421	3.40	77 595	3.10	Sin elección
	Nueva Alianza Puebla	93 768	3.93	74 976	3.00	Sin elección
Querétaro	Querétaro Independiente	7 981	0.95	6 035	0.72	7 556
Quintana Roo	Movimiento Auténtico Social	10 861	2.00	Sin elección		
	Confianza por Quintana Roo	8 326	1.53	Sin elección		
San Luis Potosí	Partido Conciencia Popular	18 044	1.89	12 321	1.25	10 400
	Nueva Alianza San Luis Potosí	37 207	3.91	44 014	4.47	8 662
Sinaloa	Partido Sinaloense	57 002	6.93	58 166	7.47	73 256
Sonora	Nueva Alianza Sonora	4 331	0.52	8 105	1.00	Dato en alianza
Tabasco	—					
Tamaulipas	—					
Tlaxcala	Partido Alianza Ciudadana	29 322	6.60	31 012	6.04	37 915
	Partido Socialista	17 630	3.97	21 335	4.16	37 915
	Nueva Alianza Tlaxcala	18 045	4.06	39 403	7.68	49 628
	Partido Encuentro Social de Tlaxcala	10 748	2.42	28 601	5.57	49 628
	Impacto Social	5 765	1.30	6 386	1.24	2 976
						0.58

Entidad federativa	Partido local	Votos en municipios	Porcentaje en municipios	Votos por diputados	Porcentaje de diputados	Votos por gobernador	Porcentaje de gobernador
Veracruz	Todos por Veracruz	73 703	2.18	60 309	1.78	Sin elección	
	Podemos	84 362	2.50	63 439	1.87	Sin elección	
	Partido Cardenista	34 813	1.03	26 862	0.79	Sin elección	
	Unidad Ciudadana	67 004	1.98	48 468	1.43	Sin elección	
Yucatán	Nueva Alianza Yucatán	27 962	3.10	16 253	2.00	Sin elección	
Zacatecas	Nueva Alianza Zacatecas	29 943	4.56	32 106	5.09	20 202	3.14
	Paz para Desarrollar Zacatecas	17 480	2.66	13 000	2.06	11 082	1.72
	Movimiento Dignidad Zacatecas	1 493	0.23	1 987	0.31	1 999	0.31
	Partido del Pueblo	11 804	1.80	6 629	1.05	5 557	0.86
	La Familia Primero	5 230	0.80	4 049	0.64	Sin candidato	

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

Cuadro 14.1.1. Partidos locales exitosos en 2021

Entidad federativa	Partido local	Porcentaje municipio	Porcentaje diputados	Porcentaje gobernador	Tipo de partido
Baja California Sur	Nueva Alianza BCS	4.16	3.83	1.62	Reminiscencia nacional
Chiapas	Chiapas Unido	6.13	4.53	Sin elección	Proyecto local
	Mover a Chiapas	3.98	3.39	Sin elección	Proyecto local
Jalisco	Hagamos	5.39	4.84	Sin elección	Proyecto local
	Futuro	4.24	4.08	Sin elección	Proyecto local
Hidalgo	Nueva Alianza Hidalgo	Sin elección	4.73	Sin elección	Reminiscencia nacional
México, Estado de	Nueva Alianza Estado de México	1.47	3.33	Sin elección	Reminiscencia nacional
Morelos	Nueva Alianza Morelos	3.63	5.21	Sin elección	Reminiscencia nacional
	Partido Encuentro Social de Morelos	3.89	2.85	Sin elección	Reminiscencia nacional
	Movimiento Alternativa Social	4.01	2.98	Sin elección	Proyecto local
	Morelos Progresa	2.07	3.77	Sin elección	Proyecto local
Nayarit	Nueva Alianza Nayarit	2.72	3.00	3.36	Reminiscencia nacional
	Movimiento Levántate para Nayarit	5.70	5.52	4.39	Proyecto local
Oaxaca	Partido Unidad Popular	3.23	2.60	Sin elección	Proyecto local
	Nueva Alianza Oaxaca	4.87	3.48	Sin elección	Reminiscencia nacional
Puebla	Pacto Social de Integración	3.40	3.10	Sin elección	Proyecto local
	Nueva Alianza Puebla	3.93	3.00	Sin elección	Reminiscencia nacional
San Luis Potosí	Nueva Alianza San Luis Potosí	3.91	4.47	1.07	Reminiscencia nacional
Sinaloa	Partido Sinaloense	6.93	7.47	8.35	Proyecto local

Entidad federativa	Partido local	Porcentaje municipio	Porcentaje diputados	Porcentaje gobernador	Tipo de partido
Tlaxcala	Partido Alianza Ciudadana	6.60	6.04	7.43	Proyecto local
	Partido Socialista	3.97	4.16	7.43	Proyecto local
	Nueva Alianza Tlaxcala	4.06	7.68	9.72	Reminiscencia nacional
	Partido Encuentro Social de Tlaxcala	2.42	5.57	9.72	Reminiscencia nacional
Yucatán	Nueva Alianza Yucatán	3.10	2.00	Sin elección	Reminiscencia nacional
Zacatecas	Nueva Alianza Zacatecas	4.56	5.09	3.14	Reminiscencia nacional

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de los PREP de 2021 de cada uno de los OPLE.

BALANCE DE LA FUGACIDAD

De los 69 partidos locales que contendieron en 2021, 25 mantuvieron el registro, esto es, 36.23%. Entre los partidos con mejor desempeño se encuentran Nueva Alianza Tlaxcala (9.72%), Partido Encuentro Social de Tlaxcala (9.72%) y el Partido Sinaloense (8.35%). Debe destacarse Tlaxcala como el estado donde mejor rendimiento electoral presentan los partidos locales: cuatro de cinco organizaciones mantendrán el registro con votaciones superiores a 7%. En el cuadro 14.10 se puede apreciar los resultados de los partidos por entidad federativa, destacando aquellos partidos que lograron votaciones superiores a 3 por ciento.

Los partidos locales lograron sobrevivir en sólo 14 entidades federativas. Además de Tlaxcala, otro estado a destacar es Morelos, en donde también superaron el umbral legal de votación cuatro partidos, aunque en esa entidad participaron 13 partidos locales en la liza electoral y no tuvieron porcentajes tan altos como en el caso de Tlaxcala. Casi la mitad de los 25 partidos locales exitosos, 13, corresponden a reminiscencias de proyectos nacionales, en 11 casos se trata de Nueva Alianza (cuadro 14.11).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En México los partidos políticos locales presentan dificultades para ser exitosos, lo que en este caso significa mantener el registro logrando el umbral mínimo de votación que establece la ley electoral, actualmente de 3%. En las elecciones de 2021 compitieron un total de 69 de estas organizaciones, pudiendo mantener el registro tan sólo 25, lo que equivale a una tasa de éxito de 36%. Dentro de este complejo panorama, deben destacarse entidades como Tlaxcala, Morelos, Chiapas, Jalisco y Sinaloa, en donde pareciera que algunos proyectos locales podrían consolidarse. En cuanto al rendimiento electoral medido en términos porcentuales, destacan los casos de Nueva Alianza Tlaxcala (9.72%), Partido Encuentro Social de Tlaxcala (9.72%) y el Partido Sinaloense (8.35%).

De acuerdo con esto, hay un hecho incontrovertible: los partidos locales que constituyen una herencia de proyectos con aspiraciones nacionales presentan mayores posibilidades de sobrevivencia. En este punto destaca el caso de Nueva Alianza, que, aunque perdió su registro como partido nacional en 2018, pervive de manera fragmentada en 11 estados. Esto constituye uno de los efectos de la reforma político-electoral de 2014, en la que además se incrementó el umbral de votación, haciendo más difícil la sobrevivencia de nuevos proyectos partidarios. Otra posibilidad para perdurar es la formación de alianzas con partidos

nacionales, aunque para ello requieren sostenerse en la primera elección en la que participen.

Los partidos políticos locales siguen siendo un tema poco abordado en la literatura politológica. El panorama general que aquí se presenta permite identificar algunos aspectos sobre los que cabría profundizar en trabajos posteriores. Entre ellos, explicar las razones por las cuales algunas entidades resultan ser tierra fértil para estas organizaciones, destacadamente Tlaxcala y Morelos, además de establecer cuáles son las características de los partidos locales exitosos, cuáles son las condiciones en las que surgieron y cuál es el perfil de sus liderazgos. Asimismo, debe continuar la discusión sobre qué tan restrictivas deben ser las leyes que norman la creación y permanencia de los partidos.

La existencia de 25 partidos locales representa la cifra más alta en la historia contemporánea del país, aunque quedan diversos pendientes para establecer en qué medida se están consolidando proyectos con arraigo y base local. Por lo pronto, se sostiene la hipótesis de que, en general, su destino es la fugacidad y que pueden seguirse concibiendo como anomalías del sistema, como rarezas políticas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar Aguilar, Azul (2020), *Democracia y justicia electoral en México. El caso del registro de partidos políticos locales*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.
- Arreola Ayala, Álvaro (2015), *Legislación electoral y partidos políticos en la República Mexicana 1917-1945*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal/Tribunal Electoral del Distrito Federal/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Baena Paz, Guillermina (2004), “Parlamento Ciudadano del Estado de México: primer partido local del siglo XXI”, *Estudios Políticos*, (2), pp. 157-171.
- Boogers, Marcel (2008), “Local Political Parties in the Netherlands: Anomaly or Prototype?”, en Marion Reiser y Everhard Holtmann (eds.), *¿Farewell to the Party Model? Independent Local Lists in East and West European Countries*, Países Bajos, VS Verlag für Sozialwissenschaften, pp. 149-168.
- Boogers, Marcel y Voerman, Gerrit (2010), “Independent Local Political Parties in Netherlands”, *Local Government Studies*, 36 (1), pp. 75-90.
- Bussoletti, Andrea (2019), “Transfuguismo político en el proceso electoral 2018: el caso Jalisco”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 3 (22), pp. 9-36.
- Castellanos Cereceda, Roberto (2016), *La reforma político-electoral de 2014. Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*, México, Senado de la

- República-Instituto Belisario Domínguez (serie Reformas estructurales: avances y desafíos, núm. 8).
- Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEE Nuevo León) (2021), Solicitud de información con folio 02081021.
- Contreras Alcántara, Javier y Alonso Vázquez, Héctor Ramón (2020), *La construcción de una democracia subnacional en México. Emergencia y transformación de la institucionalidad representativa y democrática en San Luis Potosí (1808-2018)*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis.
- Del Tronco Paganelli, José (2019), “Una radiografía de la poliarquía subnacional en México (2001-2012)”, en Jorge Cadena Roa y Miguel Armando López Leyva (coords.), *El malestar con la representación en México*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Ficticia, pp. 353-376.
- Díaz Sandoval, Mariela y Espejel Espinoza, Alberto (2020), “Origen y profundización en la concentración de poder intrapartidario. Los casos del Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano”, *Interticios Sociales*, 10 (20), pp. 129-158.
- Došek, Tomáš y Freidenberg, Flavia (2013), “La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición”, *Politai. Revista de Ciencia Política*, 4 (7), pp. 161-178.
- Duverger, Maurice (1984), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Gervasoni, Carlos (2005), “Poliarquía a nivel subnacional. Aspectos conceptuales y normativos en el contexto de las democracias federales”, *Colección*, (16), pp. 83-122.
- Gibson, Edward (2006), “Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos”, *Desafíos*, 14, pp. 204-237.
- Gibson, Edward (2012), *Boundary Control: Subnational Authoritarianism in Federal Democracies*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Giraudy, Agustina (2011), “La política territorial de la democracia subnacional”, *Journal of Democracy en Español*, 3, pp. 42-57.
- Giraudy, Agustina (2015), *Democrats and Autocrats. Pathways of Subnational Undemocratic Regime Continuity within Democratic Countries*, Oxford, Oxford University Press.
- Giraudy, Agustina, Moncada, Eduardo y Snyder, Richard (2019), *Inside Countries. Subnational Research in Comparative Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.

- González Padilla, Roy (2010), “La configuración de un sistema de partidos a través de reformas al sistema electoral: la experiencia del Partido Conciencia Popular”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (9), pp. 99-122.
- González Padilla, Roy (2014), “Tiempos fundacionales de los partidos políticos locales mexicanos: una periodización”, *Estudios Políticos*, 9 (31), pp. 61-85.
- González Padilla, Roy (2016), “La difícil construcción de la democracia desde abajo: apuntes sobre la (in)experiencia de partidos políticos locales en el Estado de México”, *Espacialidades. Revista de Temas Contemporáneos sobre Lugares, Política y Cultura*, 6 (2), pp. 125-152.
- Hernández Vicencio, Tania (2021), *Tras las huellas de la derecha. El Partido Acción Nacional, 1939-2000*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC Chiapas) (2021), Solicitud de información con folio 00376921.
- Instituto Electoral Ciudad de México (IECM) (2021), Solicitud de información con folio 3300000048121.
- Instituto Electoral de Coahuila (IEC) (2021), Solicitud de información con folio 00452321.
- Instituto Electoral de Michoacán (IEM) (2021), Solicitud de información con folio 00455221.
- Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) (2021), Solicitud de información con folio 00465921.
- Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) (2021), Solicitud de información con folio 0101161921.
- Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE Colima) (2021), Solicitud de información con folio 00261221.
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) (2021), Solicitud de información con folio 01352321.
- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (2021), Solicitud de información con folio 383584.
- Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) (2021), “Procesos electorales”, [https://www.ieesinaloa.mx/?page_id=98].
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC Tabasco) (2021), Solicitud de información con folio 00715121.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC Durango) (2021), Solicitud de información con folio 00314221.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) (2021), Solicitud de información con folio 00327421.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) (2021), “Partidos y agrupaciones”, [<http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones>].

- Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (IEE Aguascalientes) (2021), Solicitud de información con folio 00511021.
- Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) (2021), Solicitud de información con folio 00622721.
- Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) (2021), Solicitud de información con folio 00242421.
- Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE Chihuahua) (2021), Solicitud de información con folio 148032021.
- Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEE Nayarit) (2021), Solicitud de información con folio 00232721.
- Instituto Estatal Electoral Hidalgo (IEE Hidalgo) (2021), Solicitud de información con folio 00506121.
- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) (2021), Solicitud de información con folio 00502321.
- Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) (2021), Solicitud de información con folio 00259321.
- Katz, Richard S. y Mair, Peter (1995), “Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party”, *Party Politics*, 1 (1), pp. 5-28.
- Kestler, Thomas, Krause, Silvana y Lucca, Juan Bautista (2017), “Cohesión, éxito o fracaso de los nuevos partidos políticos en América del Sur”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (18), pp. 195-221.
- Langston, Joy (2019), *De la hegemonía a la ignominia*, México, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.
- Larrosa Haro, Manuel (coord.) (2020), *Elecciones y partidos políticos en México 2015*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.
- Larrosa Haro, Manuel y Guerra, Yanelly (2005), “El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004), ¿hacia una ley de partidos?”, *Polis*, 1 (2), pp. 233-276.
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2021), [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>].
- López Montiel, Gustavo, Mirón Lince, Rosa María y Reveles Vázquez, Francisco (coords.) (2014), *Los estados en 2013. La nueva configuración político-electoral*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Instituto Electoral del Distrito Federal/Tecnológico de Monterrey/Fundación Friedrich Naumann/Ediciones La Biblioteca.
- Muñoz Armenta, Aldo (coord.) (2018), *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)*, México, Instituto Electoral del Estado de México.

- Navarrete Vela, Juan Pablo (2020), *Morena en las elecciones de 2018: el arribo al poder*, México, Instituto Electoral del Estado de México.
- Navarrete Vela, Juan Pablo (2021), *Treinta años del Partido de la Revolución Democrática. Desarrollo y balance electoral*, México, Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE Veracruz) (2020), “OPLEV/CG040/2020”, [https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2020/OPLEV/CG040_2020.pdf].
- PREP Aguascalientes (2021), [<https://www.prep2021-ags-iee.mx/>].
- PREP Baja California (2021), [<https://prep2021bc.mx/inicio>].
- PREP Baja California Sur (2021), [<https://prep2021.ieebcs.org.mx/#/>].
- PREP Campeche (2021), [<http://www.prepcampeche.org.mx/inicio>].
- PREP Chiapas (2021), [<https://prepchiapas2021.mx/inicio>].
- PREP Chihuahua (2021), [<https://prep2021chih.org.mx/Inicio.html>].
- PREP Ciudad de México (2021), [<https://iberoprep2021.iberomx/prep2021/>].
- PREP Coahuila (2021), [<http://prep2021.uadec.mx/#/entidad/municipio/mapa>].
- PREP Colima (2021), [<http://prepcolima.mx/#/>].
- PREP Durango (2021), [<https://www.prepdurango2021.mx/diputaciones>].
- PREP Guanajuato (2021), [<https://prepgto2021.ieeg.mx/#/ayuntamientos/entidad/votos-entidad/mapa>].
- PREP Guerrero (2021), [<https://prep2021-gro-opl.mx/>].
- PREP Hidalgo (2021), [<http://200.57.172.51:5010/Prep2021/prep-hgo.html>].
- PREP Jalisco (2021), [<https://prep2021.iepcjalisco.org.mx/>].
- PREP México, Estado de (2021), [https://www.ieem.org.mx/prep2021/prep_ieem_escritorio/ayuntamientos/voto_x_pp_ci_municipio.html].
- PREP Michoacán (2021), [<https://prepmich2021.mx/ayuntamientos/votos-municipio/mapa>].
- PREP Morelos (2021), [<https://prep2021mor.mx/>].
- PREP Nayarit (2021), [<https://www.prepnayarit2021.com/>].
- PREP Nuevo León (2021), [<https://sipre2021.ceenl.mx/R01M.htm>].
- PREP Oaxaca (2021), [<https://www.prep2021-oax-ieepco.mx/>].
- PREP Puebla (2021), [<https://www.prep2021-pue-iee.mx/>].
- PREP Querétaro (2021), [<https://prep2021qro.ieeq.mx/home/ayu/entidad-map>].
- PREP Quintana Roo (2021), [<https://www.prep2021qroo.mx/>].
- PREP San Luis Potosí (2021), [<https://www.prepslp.mx/>].
- PREP Sinaloa (2021), [<https://ieesinaloa.mx/prepsinaloa2021/>].
- PREP Sonora (2021), [<https://www.expreso.com.mx/prep-sonora-2021/>].
- PREP Tabasco (2021), [<http://iepct.mx/prepet/2021/>].

- PREP Tamaulipas (2021), [<https://prep2021tamps.mx/diputaciones/entidad/votos-districtos/mapa>].
- PREP Tlaxcala (2021), [<https://prep2021-795f1.web.app/inicio>].
- PREP Veracruz (2021), [<https://prep2021-ver.org.mx/inicio>].
- PREP Yucatán (2021), [<https://prepyucatan2021.com/inicio>].
- PREP Zacatecas (2021), [<http://resultadospreliminares.ieez.org.mx/#/ayuntamientos/entidad/votos-municipios>].
- Raniolo, Francesco (2013), “Una relectura de los tipos de partidos. Estrategias, vínculos, transformaciones”, *Politai. Revista de Ciencia Política*, 4 (7), pp. 13-28.
- Robles de la Rosa, Leticia (2021), “PAN, a unas centésimas de perder registro; sólo tiene 270 mil militantes”, *Excelsior*, 19 de julio, [<https://www.excelsior.com.mx/nacional/pan-a-unas-centesimas-de-perder-registro-solo-tiene-270-mil-militantes/1460724>].
- Torres-Ruiz, René (2019), *La senda democrática en México. Origen, desarrollo y declive del PRD, 1988-2018*, México, Gernika.
- Valdiviezo Sandoval, René, Espinoza Valle, Víctor Alejandro y Reyes Rodríguez, Andrés (coords.) (2017), *Elecciones bajo nuevas reglas. Cambios y continuidades en los comicios locales. México 2016*, Puebla, Universidad Autónoma de Aguascalientes/Sociedad Mexicana de Estudios Electorales/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Zamitiz Gamboa, Héctor (2017), “La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México?”, *Estudios Políticos*, (40), pp. 11-46.

15. NUEVOS PARTIDOS LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2021: LA EFÍMERA VIDA DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (ELIGE) EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Esperanza Palma
Marisol Vázquez Piñón*

INTRODUCCIÓN

EN EL CAPÍTULO se analiza el caso del primer y único partido local registrado en la Ciudad de México, el Partido Equidad, Libertad y Género (Elige), que no logró conservar el registro luego de su primera elección en el año 2021. El origen de este partido es una asociación civil compuesta por universitarios y padres de familia, dedicada a labores de beneficencia: apoyo estudiantil, apoyo a adultos mayores, a niños y niñas de albergues y a madres solteras. Se presentó como un partido ciudadano compuesto por gente que no figura en la política, cuyo objetivo era unir a liberales y conservadores, a derecha e izquierda. Su presentación como partido ciudadano de centro, sin definición ideológica, no tuvo ningún impacto político en el mercado electoral en un contexto de polarización y en un sistema de partidos que, si bien está en proceso de desinstitucionalización, se compone por organizaciones con larga trayectoria y un partido nuevo, el Movimiento Regeneración Nacional (Morena), que ha captado exitosamente el descontento de una parte importante de la ciudadanía con los partidos tradicionales, así como las bases y los liderazgos del Partido de la Revolución Democrática (PRD). No obstante, el análisis de este nuevo partido fallido es interesante, sobre todo para entender los desafíos que enfrentan las organizaciones partidistas emergentes. Por ello, este capítulo

examina los planteamientos, las candidaturas, las campañas y los resultados de Elige. Uno de los rasgos importantes de Elige es su indefinición ideológica, pues, a pesar de sus siglas y de presentarse como un partido defensor de la igualdad, no se enmarca en una agenda igualitaria. Presenta proclamas ambiguas (la fuerza es de todos) y no usa un lenguaje incluyente en sus documentos, aunque las mujeres representan 80% de su órgano directivo. Aún más, defiende el concepto de familia y la integración familiar.

La tesis del capítulo es que, mientras los partidos nuevos tienen el incentivo del financiamiento público, al mismo tiempo, enfrentan el desafío de lograr su construcción partidista en poco tiempo para permanecer en la arena electoral. Basándonos en las teorías de la construcción partidista (*party-building*), argumentamos que los nuevos partidos necesitan un conjunto de condiciones para enraizarse socialmente, entre ellos se encuentran la presentación de una etiqueta programática que permita desarrollar una función representativa de algún sector de la ciudadanía y una organización territorial que mantenga a un sector de activistas. Al igual que los otros partidos nacionales de reciente creación, el Partido Encuentro Social (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FXM), Elige no cumple con esas dos condiciones básicas. Esto abre cuestiones más generales acerca de las posibilidades que tienen los partidos nuevos en un sistema altamente competitivo.

EL PRIMER PARTIDO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ELIGE Y SUS FUNDADORAS

El surgimiento de nuevos partidos políticos en sistemas competitivos representa un tema relevante de la literatura especializada sobre los cambios en la organización partidista y los sistemas de partidos. Uno de los problemas a estudiar es si los nuevos partidos son la expresión de modelos organizativos novedosos o de nuevos conflictos sociales (Mair y Katz, 1994; Bardi *et al.*, 2014) y cuáles son las posibilidades de permanencia en el contexto de un sistema pluralista y competitivo, y de enorme descrédito de estas organizaciones.

Los partidos nuevos tienen un largo camino que recorrer, incluyendo la diferenciación ideológica y programática (Levitsky *et al.*, 2016). Utilizan redes sociales y medios de comunicación para suplir su falta de estructura, a menos que se trate de partidos nuevos como Morena, que se forman sobre la base de estructuras partidistas previas (Morena se formó con los liderazgos, las bases territoriales y organizacionales del PRD). Estos partidos tienen pocas posibilidades de establecerse de forma permanente en el sistema de partidos.

De acuerdo con la investigación sobre Europa Central que realizan Haughton y Krause (2020), los partidos nuevos pueden clasificarse de acuerdo con un criterio de distinción en relación con los demás partidos. Retomando su clasificación de partidos nuevos, Elige es un partido de “inicio” (*inception*), sin orígenes formales en otros partidos y con una mínima conexión informal. En otras palabras, este tipo de partidos son genuinamente nuevos, a diferencia de aquellos que, por ejemplo, son “reciclados”. Otros análisis académicos se centran en el posible carácter desafiante de los partidos nuevos. Serán desafiantes si se anclan en un nuevo eje de competencia política que modifica las relaciones intrapartidarias y si desarrollan novedosos contenidos representativos (López, 2005). Claramente, Elige no fue un partido desafiante.

De manera sintética, algunas de las condiciones que necesita un partido nuevo para ser exitoso son las siguientes:

- 1) Ser escisión de un partido previamente establecido de tal forma que tenga lugar un traslado de organización y liderazgos.
- 2) Tener como antecedente un movimiento social u organización social relevante que permita expresar una división social.
- 3) Contar con un liderazgo social reconocido.
- 4) Diferenciación ideológica y programática.
- 5) Uso de redes para suplir la falta de estructura.

El partido local Elige no cuenta con ninguna de estas condiciones. Esta institución aprovechó las modificaciones a la ley electoral de la Ciudad de México para constituirse como partido y trató de anclarse de manera fallida en los temas colocados por el activismo feminista, el cual ha tenido un crecimiento importante en los últimos años y cuya agenda ha estado relacionada con las violencias que enfrentan las mujeres y con la falta de respuesta institucional. De ahí el nombre del partido, que intenta hacer referencia a dicho movimiento social. Una de las preguntas relevantes es a quiénes representa esta incipiente fuerza política o a quiénes se propone representar.

La reforma política de la Ciudad de México realizada en 2016, que entró en vigor en 2018, permitió que se conformaran partidos políticos locales, tal como sucede en otras entidades. En una entrevista realizada para este proyecto, la consejera Carolina del Ángel Cruz, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM),¹ indicó que los requisitos

¹ La entrevista se realizó el 1 de octubre de 2021 en modalidad virtual. Se utilizó una guía de preguntas para abordar los siguientes temas: requisitos que deben cumplir las organizaciones para ser partidos locales en la Ciudad de México, la participación de Elige en el Consejo General, las

que tienen que cumplir las organizaciones para lograr constituirse como partidos políticos son los siguientes: realizar asambleas constitutivas en, al menos, las dos terceras partes de los Distritos Electorales (22) o en las Demarcaciones Territoriales (11), así como una Asamblea Local Constitutiva, contar con personas afiliadas en al menos dos terceras partes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, contar con un número de cédulas de afiliación no menor a 0.26% del padrón electoral de la capital.

De acuerdo con los datos proporcionados por la consejera Del Ángel, el IECM recibió 30 escritos de notificaciones de organizaciones cuya intención era constituirse como partido político; del total, ocho fueron desechadas, 22 obtuvieron su oficio de procedencia y tres cumplieron con todos los requisitos; no obstante, dos no pasaron el filtro de fiscalización, por lo que sólo Elige logró cumplir con todos los requisitos legales, convirtiéndose así en el primer partido local de la capital del país.

En cuanto a sus orígenes, el partido fue fundado y presidido por dos mujeres. La presidenta fundadora es la doctora Mariana Morán Salazar, pedagoga con doctorado en educación. Morán plantea que los compromisos del partido serán:

los de promover y respetar los derechos humanos, promover la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial énfasis en la promoción e inclusión de la mujer en la actividad política; garantizar la paridad de género en nuestros órganos internos y en las candidaturas a cargos de elección popular; la inclusión de personas jóvenes en la actividad política y el acceso a las personas de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México (Elige, 2021).

En cuanto a los orígenes del partido señala: “Hace diez años, a un grupo de compañeros nos surgió la inquietud de trabajar las cuestiones de género. Nuestro grupo es heterogéneo, hay académicos, investigadores, abogados, psicólogos, docentes, pedagogos, existe gran diversidad de profesionistas, y siempre hemos trabajado esa perspectiva, hemos desarrollado muchos cursos, planes y programas de estudio” (Newsweek, 2020). Asimismo, mencionó que previo a formar el partido Elige eran una asociación civil:

Éramos una asociación civil que siempre hacía labor social. Siempre hemos trabajado dando apoyo psicológico a los jóvenes y asesoría jurídica a las madres solteras o con problemas de pensiones económicas para sus hijos. En

posturas ideológicas del partido en sus intervenciones, el presupuesto que reciben los nuevos partidos políticos y el futuro de los partidos locales en la Ciudad de México.

cuestión de albergues siempre hemos apoyado a los niños, llevamos juguetes, convivimos con ellos, con madres en situación vulnerable, incluso a los profesionistas truchos les hemos conseguido espacios para que terminen sus estudios. Igualmente, apoyamos a los adultos de la tercera edad, les cocinamos, tenemos convivencia con ellos, les llevamos medicamentos, cobijas, objetos de utilidad. Eso lo hemos hecho gratuitamente desde hace diez años sin ningún presupuesto, son labores altruistas. Hemos donado libros, hacemos caminatas por la educación. No hacemos otra cosa más que el bien común. Nunca lo hemos hecho por ganar reflectores, lo que nos ha interesado es recuperar los valores, la integración familiar. Y eso es lo que estamos promoviendo ahora como Partido Elige (Newsweek, 2020).

La secretaria General del Consejo Rector de Elige es Verónica Román Quiroz, licenciada en Derecho por la Universidad del Valle de México y con estudios de posgrado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Las fundadoras definen la línea del partido como no política:

Nuestro discurso no es político, es académico. Quienes conformamos Elige somos ciudadanos, la mayoría son docentes, pequeños empresarios, amas de casa, comerciantes, estudiantes universitarios, profesionistas, investigadores. Somos sociedad civil, eso es lo que nos diferencia. No vamos por un interés propio, vamos por el interés común. Somos ciudadanos que todos los días salimos a trabajar para tener un salario y llevar algo a nuestras familias. No vivimos del erario, no hemos recibido un peso como tal, y la partida que nos toca como partido la verdad es muy mínima. Si hemos subsistido sin eso podremos seguir trabajando igual (Eje Central, 2020).

Nótese que en sus declaraciones las fundadoras no usan lenguaje incluyente y lejos de promover una agenda por la igualdad parece que reivindican una serie de valores tradicionales como la integración familiar. También destaca el planteamiento de las lideresas sobre su discurso: “no es político”, lo cual efectivamente corresponde a la falta de trayectoria política de sus integrantes, pero también tiene la intención de distinguirse de los partidos y las élites establecidas. Cuando hablan de la diversidad de perfiles que conforman el partido no mencionan cuál es el objetivo común que les une, lo que denota una falta de ideología dentro de la organización.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS, ¿UN PARTIDO POR LA IGUALDAD?

Para que una organización sea registrada como partido político, debe cumplir con tres documentos básicos: Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción. La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (Cámara de Diputados, 2021) establece en los artículos 39 al 41 que la Declaración de Principios tiene que incluir, entre otros, los principios ideológicos de carácter político, económico y social, así como los mecanismos de sanción aplicables a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con la reforma aprobada en abril de 2020. Por otro lado, el Programa de Acción debe contener la propuesta de políticas públicas, la formación ideológica y política de la militancia, la formación política de las mujeres y los mecanismos de acceso de las mujeres a los cargos. En cuanto a los Estatutos, incluirán la denominación del partido, los procedimientos para la afiliación, los derechos y las obligaciones de las personas militantes, la estructura orgánica, las normas y los procedimientos para renovar los órganos internos, los procedimientos para la postulación de candidaturas, así como normas y procedimientos de acceso a la justicia intrapartidaria, entre otros.

De acuerdo con la información presentada ante el IECM, el partido Elige aprobó sus Estatutos en una Asamblea Local Constitutiva en 2019. Tiene como principios rectores la equidad, justicia, dignidad y libertad, y en sus estatutos hablan de la integración paritaria en la conformación de sus órganos y en la postulación de candidaturas; no obstante, existen ciertos elementos que propician un análisis crítico de lo establecido en dichos documentos para verificar que en efecto sea un partido que defienda esos principios.

Un primer elemento de análisis es el uso del término “equidad” tanto en la identidad del partido como al considerarlo un principio rector, pues ha sido un concepto que es confundido muchas veces con el de igualdad. Los instrumentos internacionales de reconocimiento de derechos han hecho énfasis en hablar de igualdad y no de equidad, pues a pesar de que son términos que se usan regularmente de manera indistinta, tienen significados diferentes. La lucha de las mujeres históricamente ha sido por la igualdad de derechos, incluso se ha avanzado en determinar las políticas públicas como “políticas de igualdad”. Tal como señala Facio (1996): “La equidad no exige eliminar las desigualdades y discriminaciones que hay contra las mujeres”. El derecho a la igualdad es un derecho humano sustantivo, si bien la equidad es un paso relevante para lograr la igualdad, su aplicación no elimina las relaciones de poder ni garantiza derechos (García Prince, 2008). Por tanto, puede considerarse una debilidad teórica y programática que dicho partido base su actuar en la equidad y no en la igualdad. Si bien la palabra equidad pudo

ser una estrategia mercadológica para formar Elige y hacerlo un nombre atractivo para el electorado, en los documentos básicos pudieron mencionar la igualdad como principio rector; por el contrario, consideran la equidad como un elemento fundamental de su organización.

En otro apartado de los estatutos, cuando se realiza la descripción del logo, se explica el uso de colores, letras y elementos que lo conforman. En la narrativa es posible identificar que se replican algunos mandatos de género, por ejemplo, al referir que “con el color magenta al 100% hacemos énfasis en el género representativo de la mujer”. Los colores son elementos importantes para los movimientos sociales y el movimiento feminista ha hecho uso de algunos, tal es el caso del color violeta que históricamente hace alusión a las mujeres que murieron en una fábrica textil en Estados Unidos en 1908 (Varela, 2019), por lo cual, si el partido quería hacer notar con los colores la defensa de los derechos de las mujeres, era necesaria una posición explícita y no únicamente la declaración de que es un color “representativo del género de la mujer”. Parece más bien que el partido replica los mandatos sociales asociados a los hombres y a las mujeres.

Cabe mencionar una excepción interesante: la candidata muxe de Elige, quien compitió por una diputación local en la alcaldía de Coyoacán, mejor conocida como “Lady Marven” o “Lady Tacos de Canasta”, en una entrevista en televisión reivindicaba el color del partido destacando la conexión con la defensa de los derechos de la comunidad LGBTQ+ y de trabajadores y trabajadoras informales; la candidata lanzaba como consigna: “Elijan bien el taco magenta” y destacaba la importancia de reconocer la diversidad sexual (Milenio, 2021).

Otro aspecto por analizar es el propio lema del partido: “La Fuerza de Todos”, ya que al no hacer uso de lenguaje incluyente invisibiliza a las mujeres, que de acuerdo con su propuesta son pieza fundamental de su propia creación. Este hecho permea en los tres documentos básicos, en los cuales hablan de los jóvenes, los integrantes, los candidatos, el presidente de la comisión, etcétera, todos referidos en masculino, sin nombrar a las mujeres y su posibilidad de ejercer esos cargos y funciones.

Por otro lado, en los Estatutos se señala la obligación de cumplir con la integración paritaria en la conformación de sus órganos y en la postulación de candidaturas, no obstante, cuando se describe cómo se componen las comisiones, no se obliga a la integración paritaria; de hecho, el procedimiento descrito para su integración no mandata la paridad, como es el caso de las comisiones de Honor y Justicia, Protección de Derechos de los Militantes o la de Información y Transparencia. La Presidencia del Consejo Rector es una de las figuras importantes por el tipo de atribuciones que tiene, pero de nueva cuenta no existe un procedimiento que garantice la participación de las mujeres en ese cargo. Este hecho también

es notable en la propia representación del partido ante el Consejo General del IECM, pues al igual que otras fuerzas políticas, tanto el representante propietario (Francisco Javier García Ramírez) como el suplente (José Eduardo Castellanos Sandoval) son hombres (IECMb, 2021), anulando así la posibilidad de las mujeres de participar en las discusiones que se llevan a cabo en ese importante espacio colegiado, donde se pueden posicionar temas, además de constituir un espacio de formación política relevante. En los cambios que hubo de representantes del partido en el Consejo General siempre se optó por nombrar hombres para desempeñar ese cargo. No obstante, el Consejo Rector del partido, que está compuesto por 15 posiciones, está integrado por 12 mujeres, incluyendo la Presidencia y la Secretaría (Elige, 2021). Parece entonces que es un partido conformado por mujeres, pero sin perspectiva feminista, y que en algunos casos replica las malas prácticas de los partidos políticos respecto de la restricción de espacios donde puedan participar las mujeres.

En cuanto a las carteras, se identifican al menos cuatro que abordan derechos políticos y electorales de grupos en situación de discriminación. Estas son la Consejería de la Diversidad Sexual; Asuntos de Género; Juventud; Inclusión Social y Pueblos Originarios (Elige, 2020a), lo que puede considerarse una medida acertada para enfocar el trabajo del partido en una agenda por la igualdad.

En los Estatutos se determinan las labores de las consejerías, que incluyen planes de trabajo con actividades específicas, tareas de capacitación, asesoría entre otras. Llama la atención que una de las responsabilidades de la Consejería de Asuntos de Género sea: “Vigilar el respeto y la observancia de los Derechos Humanos que tienen todos los sectores sociales de la Ciudad de México, incluyendo niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad, personas con otras preferencias sexuales, personas con discapacidad, migrantes, pueblos originarios, barrios, comunidades indígenas y personas afrodescendientes” (Elige, 2020a), pues si bien la función de las instituciones de género es transversalizar dicha perspectiva, pareciera que se le suman responsabilidades de respeto y observación de derechos humanos de todos los otros grupos en situación de discriminación, lo que podría complicar su funcionamiento y diluir las responsabilidades.

Un tema relevante para todos los partidos políticos, tanto locales como federales, respecto de su compromiso con las democracias paritarias, tiene que ver con la composición de las estructuras. En Elige, se determina por ejemplo que uno de los requisitos para ser miembro del partido es tener un modo honesto de vivir; sin embargo, en ninguna parte se hace alusión a realizar algún tipo de verificación para corroborar que las personas cumplan con ese requisito. En la elección de 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los formatos “3 de 3 contra

la violencia”, los cuales fueron requisitados por las personas candidatas a una diputación federal. Estos formatos indicaban que, bajo protesta de decir verdad, las personas candidatas indicaban no tener sentencias firmes por violencia de género. No obstante, el Consejo General del INE consideró que no bastaba con la sola manifestación y que se debería hacer una revisión de dichos formatos. Así, mediante una muestra aleatoria se remitió a las autoridades correspondientes una lista de candidatas y candidatos para verificar que no tuvieran sentencia firme por: violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o ser persona deudora alimentaria o morosa. Si el INE como autoridad administrativa está dando esos pasos para promover candidaturas de personas que no tengan antecedentes de violencia de género, es necesario que los partidos nacionales y locales implementen algún tipo de medida adicional para garantizar que en sus estructuras y espacios de toma de decisiones no participen personas que ejercen violencia contra las mujeres.

En Elige, para ser dirigente del partido, no se pide algún mínimo que garantice que esa persona no ha ejercido violencia de género, pues únicamente se consideran requisitos de periodos mínimos de militancia, lealtad al partido y haber desempeñado cargos previos al interior de éste. Es necesario que los partidos políticos generen filtros para eliminar la posibilidad de que una persona con antecedentes de violencia pueda ocupar dichos cargos, pues sólo de esta forma habrá otro tipo de ética que permeé en esas instituciones de representación política, lo que puede derivar, en el futuro, en mayor confianza de parte de la ciudadanía en dichas instituciones.

Algo importante es la omisión del partido para referir cuál es el procedimiento para atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG) al interior. Si bien indican que la Comisión de Honor y Justicia es el canal para la recepción de denuncias, sustanciación y resolución, relativas a actos de corrupción y violaciones al Código de Ética y Conducta contenido en su Programa anticorrupción, no hay ninguna mención sobre qué pasa con la VPMG, esto es una obligación establecida en la reforma de abril de 2020, si bien los Estatutos se aprobaron en 2019, se debió hacer la modificación correspondiente.

La LGPP establece en el artículo 25 que son obligaciones de los partidos garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones; garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política, en los términos de la Ley General de Acceso; sancionar por medio de los mecanismos y procedimientos internos con los que se cuente todo acto relacionado con la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como garantizar

la no discriminación por razón de género en la programación y distribución de tiempos del Estado. Con el análisis realizado de los estatutos de Elige resulta evidente que hay carencias para cumplir con estos mandatos, empero, es necesario resaltar que esto no es exclusivo de este partido local, pues los partidos nacionales también deben hacer las modificaciones correspondientes.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN Y POSICIONAMIENTO IDEOLÓGICO

Al hacer un análisis del programa de acción y posicionamiento ideológico observamos que el partido Elige se define como un partido de centro:

no queremos caer en esas concepciones que dividen a la sociedad como de izquierda, extrema izquierda, derecha, extrema derecha. Todos somos ciudadanos y todos tenemos los mismos derechos de ejercer libremente la expresión y el voto y la soberanía. Nuestro discurso es de unidad, nos dirigimos a todos los sectores, el empresarial, el trabajador, el sindical, docentes, estudiantes, amas de casa, pequeños comerciantes, porque, si no soldamos la nación, no la vamos a hacer. Ese es nuestro discurso, tenemos que ir unidos. No queremos confrontaciones (Newsweek, 2020).

Lo que pone en evidencia esta declaración es una indefinición: la propuesta política del partido intenta dirigirse a todos los sectores sin un eje rector. Trata de evadir la polarización, pero sin una oferta alterna. Tal como se refiere en el inicio, esto podría hacer del partido local una opción poco atractiva para el electorado y por tanto impactar en el éxito obtenido, pues carecen de una diferenciación ideológica y programática.

PROPUESTAS TEMÁTICAS, ¿CUÁL ES LA APUESTA DEL PARTIDO?

Analizamos aquí el posicionamiento del partido Elige en temas específicos: educación, salud, regulación de drogas y procuración de justicia, con el objetivo de identificar las propuestas que realizaron. Los temas fueron analizados a partir del Programa de acción política del partido (Elige, 2020b).

Educación

En este rubro se destaca que:

En el Partido Equidad, Libertad y Género, Elige, creemos que la educación es garante de la democracia ciudadana y el desarrollo del sentido social. Por ello, es imprescindible contribuir a la formación integral de la sociedad a través del fortalecimiento de los procesos de enseñanza. El esfuerzo para que la educación de calidad no sea ya una factura pendiente, es uno de nuestros propósitos. Debemos de involucrarnos de manera propositiva en el tema, a fin de impulsar el acceso a la educación de calidad y la transformación de nuestra sociedad en búsqueda de la lucha por la justicia y el derecho. Buscamos impulsar continuamente y de manera coordinada la capacitación de los maestros con una vía hacia la excelencia profesional. La educación es una tarea noble y apremiante para el desarrollo integral y la renovación de la sociedad. Es el ideal al que apunta la educación para la reflexión crítica y la actuación consciente y responsable. Es fundamental propiciar la transformación de la sociedad en la que vivimos y enlazar la educación con el contexto histórico-social (Elige 2020b).

Como puede observarse, el partido Elige no tiene un posicionamiento ideológico o programático sobre la educación, incluso nunca menciona la importancia de la educación pública, sólo refiere de manera somera que buscará fomentar que la educación sea accesible para todos, incluyendo grupos considerados en desventaja y que es necesaria la capacitación de maestros. Más allá de esto, no propone contenidos específicos o hace propuestas sobre cómo fortalecer este rubro con un enfoque de igualdad o perspectiva de género, propuesta que sería deseable y esperada por su identificación como partido que refiere el género como parte importante de su formación.

Salud

Respecto a la salud indican:

Iremos hacia la consecución de una sociedad física y mentalmente sana. El Partido Equidad, Libertad y Género, Elige, destaca la importancia de la salud ya que es un tema que nos concierne a todos. Es el común denominador en todos los sectores de la sociedad para el bienestar pleno que otorga calidad de

vida. Buscaremos el impulso y el fomento de políticas y acciones en materia de salud para tener una vida activa y sana a fin de superar las actuales condiciones sociales que suponen una amenaza a la sociedad, lo cual implica una exigencia de una vasta participación social. La promoción de la salud será una lucha permanente en nuestra agenda, a fin de brindar a la población las oportunidades necesarias para su adecuado desarrollo (Elige 2020b).

En este rubro es posible apreciar una vez más cómo el partido intenta generalizar para no posicionarse; no obstante, también implica que la ciudadanía no conozca las propuestas de esta opción política, incluso se recurre a frases vacías como “la salud, un tema que nos concierne a todos”, la cual no aporta elementos para conocer cuáles serán las políticas públicas, agendas o posturas que definen en caso de ganar espacios de representación. Si bien el tema del aborto puede ser polémico y por ello no se menciona en el programa, existen otros como el de menstruación digna que están siendo posicionados en la agenda nacional, sobre los cuales este partido pudo haber hecho eco.

Regulación de drogas

En cuanto a la regulación de drogas indican:

partimos de la base que no se puede controlar lo que no está regulado adecuadamente y menos aun cuando hay ausencia de posición o postura en el tema. Hay que ser claros en lo que implica. Primero, determinar el tipo de droga existente y si se quiere prohibir o regular. Posteriormente, determinar si se va a regular la producción, distribución, venta y consumo, y los fines o interés social del acceso regulado a las mismas. Se debe poner sobre la mesa también si la medida tiene un impacto social positivo o negativo y en qué dimensión; tomar el pulso y la opinión de la población, y asumir en consecuencia una posición clara, aunque tenga costos políticos elevados (Elige 2020b).

A diferencia de los otros tópicos, en este, Elige sí se posiciona a favor de realizar debates sobre el tema y considera la regulación, esto se desprende del propio nombre del apartado y de que en ningún punto habla sobre la prohibición del uso de drogas, incluso menciona la posibilidad de pagar un costo político por dicha postura.

Procuración de justicia

En este rubro proponen: “buscamos políticas especializadas para las mujeres, desde la prevención hasta el trato que se les da al ser víctimas de violencia o delincuencia. Se debe reforzar la estima y la autovaloración”. Sobre la procuración de justicia, Elige menciona estar a favor de dar un trato respetuoso a los presuntos culpables; propone también revisar el trato que se da a las víctimas, lo que podría considerarse una propuesta de corte liberal. Por otro lado, menciona explícitamente la importancia de tener políticas especializadas para las mujeres; no obstante, llama la atención que una de sus propuestas sea reformar la estima y la autovaloración de las mujeres, porque ello implicaría de cierta forma volverlas a colocar como las responsables de mejorar su situación y resta responsabilidad tanto a los hombres como a las instituciones del Estado para erradicar la violencia de género. En este sentido, fue muy ilustrativa la posición de una de sus candidatas a diputada local por el distrito 13, que tuvo lugar en uno de los Debates Chilangos. La candidata Daniela Díaz planteó ante la pregunta sobre cómo enfrentar las violencias, en particular la explotación infantil, que una de las causas es la falta de educación sexual y que las “señoras” son cómplices muchas veces de la violencia contra niños y niñas. Aunque no minimizó las violencias (el feminicidio, la violencia doméstica, la violencia contra la comunidad LGBTQ+ y contra los animales), la propuesta contra la violencia de género de crear escuelas magentas para educar a las mujeres, castrar a los violadores y capacitar a las mujeres en artes marciales pusieron en evidencia la falta de análisis de estos problemas y la ausencia de una perspectiva feminista (IECM, 2021a). En el cuadro 15.1 se resume el posicionamiento del partido en relación con estos temas.

Cuadro 15.1. Análisis del Programa de Acción Elige por tema, posicionamiento y propuesta

Tema	Posicionamiento	Propuesta
Educación	No refiere	No refiere
Salud	No refiere	No refiere
Regulación de drogas	Liberal	Realizar mesas de análisis que contemplen diferentes rubros
Procuración de justicia	Liberal	A favor de la no exposición de presuntos culpables, trato a las víctimas, mención de mujeres como afectadas

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de Acción de Elige (2020b).

En el Programa de acción del partido Elige hay otros temas que tienen que ver con el apoyo a las mujeres y con medidas a favor de la igualdad, por ejemplo, se habla de dar un apoyo a la Mujer Emprendedora; creación de guarderías y estancias de tiempo completo; desarrollo, fortalecimiento e integración social de pueblos originarios; erradicación de la discriminación de grupos vulnerables, entre otros. Sin embargo, más allá de mencionarlos como temas, no se desarrolla ni de manera somera en qué consistirían las medidas, caso contrario de otros programas como el llamado “Vive CDMX”, en el cual se explica que “se establecerán convenios con diversas tiendas, servicios, restaurantes, museos y lugares de entretenimiento, para que quienes formen parte del programa obtengan beneficios” (Elige, 2020c). Además, se debe criticar el uso incorrecto de términos como: personas vulnerables y personas con capacidades diferentes, pues lo correcto es referir a personas en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad, respectivamente.

CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES

En la elección local de 2021, en la Ciudad de México, se eligieron los cargos de 66 diputaciones locales (33 de mayoría relativa y 33 de representación proporcional), así como las 16 alcaldías. Las candidaturas del partido Elige muestran que, en su mayoría, lanzaron perfiles de personas sin experiencia política y sin liderazgo. Hay algunos casos que vale la pena mencionar como el del candidato a la alcaldía de Álvaro Obregón, Francisco Estévez, quien fue integrante del PRD, dirigente estudiantil y profesionalista, el candidato al distrito 3; José Luis Zanella, quien fue militante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el candidato a la alcaldía de Benito Juárez, Marte Calderón, exmilitante del Partido Acción Nacional (PAN); el candidato a la alcaldía de Cuajimalpa, Julio Colin, quien es profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Mención aparte merece Juan Francisco Martínez Ventura, de quien se habló anteriormente, “Lady Tacos”, candidata a la diputación del distrito 32 de Coyoacán, activista de los derechos de la comunidad LGBTQ+ y de las comunidades indígenas de Oaxaca. Hay también personas profesionistas e influencers en TikTok, como la candidata a la alcaldía Gustavo A. Madero, María Alejandra Cierra, “Alex Cierra”, y una cantante llamada “Italu”. Para esta investigación se intentó contactar a la candidata “Lady Tacos”, sin embargo, no fue posible concretar la entrevista, la única expresión de la candidata fue la siguiente: “fue una muy mala experiencia”.

De acuerdo con datos del IECM, el partido Elige, pionero por ser partido local en la Ciudad de México, obtuvo un total de 27 076 votos, lo que representa el 0.66%

del total de la votación para las alcaldías. Elige tuvo sus dos mejores resultados en las alcaldías de Iztapalapa y Gustavo A. Madero y los peores en Cuajimalpa y Milpa Alta, donde apenas consiguió arriba de 500 votos, como se muestra en el cuadro 15.2. El partido obtuvo menos votos que otros partidos nuevos, pero nacionales, que compitieron en la Ciudad de México; Elige obtuvo 0.66% de la votación para las alcaldías, el PES obtuvo 1.37%; RSP, 0.68%, y FXM, 1.86%. No obstante, Elige obtuvo más votos que las candidaturas independientes (IECM, 2021c).

Cuadro 15.2. Resultados de alcaldías, elecciones de 2021

Alcaldía	Votos totales	Porcentaje
Álvaro Obregón	2 022	0.61
Azcapotzalco	1 243	0.60
Benito Juárez	624	0.26
Coyoacán	2 438	0.73
Cuajimalpa	570	0.49
Gustavo A. Madero	4 684	0.88
Iztacalco	1 164	0.62
Iztapalapa	5 054	0.74
Magdalena Contreras	832	0.73
Milpa Alta	566	0.97
Tláhuac	1 080	1.49
Tlalpan	2 032	0.68
Xochimilco	1 127	0.69
Cuauhtémoc	1 891	0.74
Miguel Hidalgo	632	0.32
Venustiano Carranza	1 117	0.50
Votos totales	27 076	0.66

Fuente: Elaboración propia con datos del IECM (2021).

En los resultados para el Congreso, Elige tampoco tuvo un buen desempeño, aunque obtuvo una votación mayor, ya que consiguió 0.82% de la votación, y en algunos distritos obtuvo 1% o más de los votos (cuadro 15.3).

Cuadro 15.3. Resultados para el Congreso local de la Ciudad de México

Distrito	Votos	Porcentaje
1	1 346	1.29
2	1 296	0.87
3	821	0.64
4	1 357	0.97
5	1 100	0.71
6	1 478	0.95
7	1 276	1.16
8	829	0.89
9	783	0.63
10	1 156	0.80
11	1 031	0.74
12	947	0.69
13	763	0.57
14	1 107	0.92
15	1 039	0.74
16	1 131	0.77
17	629	0.40
18	1 339	1.00
19	1 117	1.07
20	1 166	0.70
21	810	0.77
22	890	0.96
23	1 045	0.65
24	1 389	1.00
25	713	0.68
26	1 042	0.69
27	913	1.04
28	717	0.70
29	699	0.81
30	796	0.56
31	694	0.73
32	1 464	1.05
33	707	0.60
Total	33 590	0.82

Fuente: Elaboración propia con datos del IECM (2021).

ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES, ¿QUÉ TANTO COMUNICARON DESDE ESE ESPACIO?

Las redes sociales han cobrado relevancia en los últimos años en los procesos electorales, pues se han convertido en nuevas arenas para el convencimiento del electorado, posicionamiento de candidaturas, debates y promoción de las distintas posturas políticas. Si bien habíamos visto un crecimiento importante de la presencia de personas políticas en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram, etcétera, con la pandemia provocada por el virus de covid-19, estar en esos espacios se convirtió en una necesidad. Las estrategias políticas cambiaron al no poder realizarse mítines, encuentros o foros multitudinarios, por lo que se tuvieron que adaptar contenidos, mensajes y campañas de convencimiento del electorado en las redes sociales. Es por ello que llama la atención que Elige no haya apostado de manera importante por su posicionamiento en dichos espacios.

Después de hacer un análisis de sus redes sociales, es posible corroborar que tienen cuentas en Twitter y Facebook, y construyeron una página web del partido, la cual a octubre de 2021 está dada de baja. Respecto de las cuentas de Twitter y Facebook, llama la atención que no se encuentran verificadas, lo que significa ser menos competitivas que el resto de las cuentas de los partidos políticos que sí tienen esta característica. Una cuenta verificada implica aparecer primero en las búsquedas que se realizan por palabras en la red y tener la certeza de que la cuenta pertenece al partido. Por lo que se puede observar, Elige no apostó a hacer campaña en redes sociales, ya sea como partido o impulsando las candidaturas que postularon. Su cuenta de Twitter tiene poco más de 300 seguidores, que no siguen a nadie y es posible constatar que empezó a operar en octubre de 2020. En cuanto a los contenidos, no realizaron material específico para estas plataformas, el cual pudiera dar información al electorado sobre sus propuestas.

Con corte a octubre de 2021, se observa que la última publicación en Twitter es del 2 de junio de 2021 con una declaración de su dirigente, la cual señala que Elige “no es un partido satélite, ni comparsa del partido en el poder Morena” (Elige, 2020c). En Facebook, la última publicación es del 14 de junio de 2021, en la que su dirigente aparece en un video acompañando al representante ante el Consejo del IECM denunciando irregularidades como la compra de votos, los votos nulos y votos que, de acuerdo con su dicho, no fueron contados para Elige.

Puede haber dos hipótesis sobre las razones para que Elige no apostara por contenidos en las redes en este proceso electoral en que incursionó por primera vez, una tiene que ver con la falta de experiencia en la política y la poca profesionalización de sus cuadros en materia márketing político; la segunda hipótesis es que dicho partido no quiso gastar recursos económicos en estos espacios, pues

implica contratar personas profesionales, personas creadoras de contenidos, et-
cétera (cuadro 15.4).

Cuadro 15.4. Análisis de redes sociales de Elige

Instrumento	Estatus	Enlace	Seguidores
Página de internet	Dada de baja	https://partidoelige.org.mx/	No aplica
Twitter	No verificada	https://twitter.com/partidoelige	339
Facebook	No verificada	https://www.facebook.com/PartidoELIGE/	Me gusta: 2 803 Seguidores: 3 490

Fuente: Elaboración propia con información de redes sociales del partido Elige.

LOS ÚLTIMOS RECURSOS: LITIGIO PARA INTENTAR CONSERVAR EL REGISTRO

En la historia de México es posible corroborar que pocos partidos nuevos logran mantener el registro de una elección a otra. Los artículos 354 y 355 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el artículo 94 de la LGPP establecen que, para mantener el registro, los partidos políticos deben haber obtenido al menos 3% de la votación válida emitida en los comicios; dado los resultados electorales, se empezó el procedimiento para que Elige pierda el registro. Sin embargo, dicho partido recurrió a los tribunales electorales para solicitar su permanencia. La dirigencia del partido impugnó 99% de las casillas (Expansión, 2021). Dichas impugnaciones no procedieron y ahora el IECM es la instancia encargada del proceso de liquidación de este partido, el cual tuvo una vida efímera, de un solo proceso electoral, y un costo de poco más de 27 millones de pesos; es importante mencionar que el partido seguirá recibiendo 737 000 pesos mensuales hasta que sea legal su finiquito (El Universal, 2021).

CONCLUSIONES

El caso del partido Elige muestra las dificultades que enfrenta un partido nuevo local para entrar a la competencia con partidos nacionales establecidos. Sin candidaturas conocidas, ni un perfil programático claro y atractivo, pasó desapercibido para la ciudadanía de la Ciudad de México. Su intento por presentarse como un partido en defensa de la igualdad fue fallido dada su propia confusión identitaria y el desconocimiento de las líderes de una agenda feminista.

Este escenario plantea la pregunta de cuál es la aportación de este tipo de partidos a la mejora de la calidad de la democracia y la representación. Claramente, no aportan mucho y, peor aún, representan una sangría presupuestaria, ya que el dinero recibido no es poco y seguirá teniendo financiamiento hasta que esté formalmente cancelado. Éste es un problema que las leyes locales deben contemplar.

Elige tenía una oportunidad histórica al menos por dos temas relevantes: ser el primer partido local de la Ciudad de México y crearse en un contexto en que el movimiento feminista tiene gran avance y apoyo de diversos grupos sociales. Ambos asuntos fueron desaprovechados por esta institución política, que no definió cuál sería su posición ideológica en sus documentos básicos, ni en la selección de las candidaturas, ni en las posiciones en los debates o incluso en las opiniones que pudieron exponer ante el Consejo General del IECM, las cuales no destacaban alguna agenda a favor de la igualdad o los derechos de las mujeres. Elige no logró posicionarse como una opción política fresca, novedosa o de oposición, ni siquiera hizo uso de las redes sociales, lo que da cuenta de la poca visión para crecer y mantener el registro.

BIBLIOGRAFÍA

- Bardi, L., Bartolini, S. y Trechsel, A. (2014), “Party Adaptation and Change and the Crisis of Democracy”, *Party Politics*, 20 (2), pp. 151-159.
- Cámara de Diputados (2021), *Ley General de Partidos Políticos*, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf].
- Eje Central (2020), “‘Tenemos hartazgo político’: Mariana Morán”, [<https://www.ejecentral.com.mx/tenemos-hartazgo-politico-mariana-moran/>].
- El Universal (2021), “PT, FXM, PES, Elige y RSP pierden el registro”, [<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/pt-fxm-pes-elige-y-rsp-pierden-el-registro>].
- Expansión (2021), “Elige recurre a tribunales para tratar de mantenerse como partido en la CDMX”, [<https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/06/27/elige-recurre-a-tribunales-para-tratar-de-mantenerse-como-partido-en-la-cdmx>].
- Facio, A. (1996), “Cuando el género suena cambios trae”, [<http://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Cuando-el-genero-suena-cambios-trae.pdf>].
- García Prince, E. (2008), *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. Marco Conceptual*, [http://www.americainagenera.org/es/documentos/doc_732_Politicadeigualdad23junio08.pdf].
- Haughton, T. y Krause, K. (2020), *The New Party Challenge: Changing Cycles of Party Birth and Death in Central Europe and Beyond*, Oxford, Oxford University Press.

- Instituto Electoral Ciudad de México (IECM) (2021a), “Debate Chilango”, [<https://www.youtube.com/watch?v=qN3m1jhuHSY>].
- Instituto Electoral Ciudad de México (IECM) (2021b), “Partidos políticos”, [<https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-partidos-politicos/>].
- Instituto Electoral Ciudad de México (IECM) (2021c), “Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2021”, [<https://aplicaciones.iecm.mx/sicodid2021/screen01.php>].
- Levitsky, S., Loxton, J., Van Dyck, B. y Domínguez, J. I. (eds.) (2016), *Challenges of Party-Building in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- López, S. (2005), “Partidos desafiantes en América Latina: representación política y estrategias de competencia de las nuevas oposiciones”, *Revista de Ciencia Política*, 25 (2), pp. 37-64.
- Mair, P. y Katz, R. S. (eds.) (1994), *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Londres, Sage.
- Milenio (2021), “Lady Tacos de Canasta participará en elecciones de CdMx”, [<https://www.youtube.com/watch?v=t5mffaIPQ7Q>].
- Newsweek (2020), “No somos políticos, somos académicos y ciudadanos: Mariana Morán”, [<https://newsweekspanol.com/2020/12/no-politicos-academicos-ciudadanos-mariana-moran/>].
- Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) (2020a), “Estatutos”, [<https://partidoelige.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Estatutos.pdf>].
- Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) (2020b), “Programa de Acción Política”, [<https://partidoelige.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Programadeaccion.pdf>].
- Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) (2020c), [Cuenta en Twitter], [<https://twitter.com/partidoelige>].
- Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) (2021), “Integración del Consejo Rector”, [<https://partidoelige.org.mx/consejo-rector/>].
- Varela, N. (2019), *Feminismo para principiantes*, México, Penguin Random House.

16. ORIGEN Y DESEMPEÑO DE LOS NUEVOS PARTIDOS EN JALISCO EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Iván Arrazola Cortés

RESUMEN

El proceso electoral 2020-2021 trajo como novedad la aparición de nuevos partidos en el escenario local del estado de Jalisco. Un total de seis partidos de reciente creación participaron en el proceso; de estos seis, tres buscaron el registro local. En el caso de estos últimos: Futuro, Hagamos y Somos, es necesario identificar aquellos elementos que dan forma al origen y la actuación de los partidos en procesos electorales.

Existen diferentes teorías que explican cómo surgen los partidos, entre ellas destacan la teoría del partido emprendedor, la de los partidos que buscan el voto, los partidos que buscan el cargo público y el partido que busca implementar determinadas políticas. En el caso de los partidos que buscaron el registro local, hay una gama de elementos que explican su origen: para Futuro, su líder Pedro Kumamoto; del partido Hagamos, la presencia del Grupo Universidad, y en el caso de Somos, surge de la escisión de un partido con registro nacional, el Partido Encuentro Social (PES). La novedad que dichos partidos representan no sólo se ve reflejada en su origen, sino también en su oferta política.

Este capítulo busca responder las preguntas: ¿qué factores dieron origen a los partidos que buscaron el registro local durante el proceso electoral 2020-2021 en Jalisco? y ¿cómo fue su desempeño electoral durante dicho proceso? Para darles respuesta se analizará el origen de los partidos, las trayectorias de los candidatos

que postularon tanto para las presidencias municipales como las diputaciones locales, su oferta política y los resultados que obtuvieron en la elección local.

EL ORIGEN Y LOS OBJETIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El origen de los partidos se ha explicado desde diferentes perspectivas, la perspectiva institucional establece que los partidos nacen con la extensión del sufragio universal y el desarrollo de los sistemas parlamentarios a finales del siglo XIX, pues al interior de los cuerpos legislativos se promovió el desarrollo de organizaciones partidistas encargadas de pedir el voto a los nuevos electores (Duverger, 1996). Una segunda teoría, la de crisis, explica que los partidos se originan a partir de las crisis o tensiones que experimenta un país, los partidos surgen de escisiones o fracturas como las tensiones que se experimentan entre centro y periferia, ciudad y campo (Lipset y Rokkan, 1967). Por último, la teoría de la modernización establece que los partidos político nacen de procesos de modernización, en los cuales los ciudadanos deciden influir en el sistema político y generar nuevas demandas, propias de los cambios socioeconómicos y culturales que se presentan en la sociedad (LaPalombara y Weiner, 1966).

De esta primera categorización surgirían otras denominaciones, el común denominador de todas ellas es que la evolución de los partidos tiende a tomar menos en cuenta la ideología y se acerca más al mercado de la captación de votos. Kirchheimer (1966) señaló que los partidos de masas se transformaron en partidos *catch all*, dichos partidos hicieron a un lado su ideología, se apoyaron en los grupos de interés para crecer y exaltaron las cualidades de sus líderes. Por último, otra perspectiva que apoyó esta visión pesimista de la evolución de los partidos es la ofrecida por Katz y Mair (2007), quienes señalan que ante los vaivenes electorales y ante la incapacidad de mantener un electorado fiel, los partidos se hacen dependientes de las subvenciones estatales para garantizar su permanencia en el sistema.

Estas visiones indudablemente aportan elementos para entender el comportamiento o la crisis de los partidos, sin embargo, tienden a simplificar la realidad. No toman en cuenta que los partidos tienen distintas motivaciones y esto depende en buena medida de su formación y del papel que juegan dentro de un sistema político; por lo tanto, es necesario entender las motivaciones o intenciones que de manera específica explican el comportamiento de los partidos. Es necesario buscar explicaciones adicionales sobre los objetivos que persiguen los partidos, esto dependerá de su tamaño, de sus capacidades y de las restricciones que plantean las instituciones. De esta manera, de acuerdo con los fines de cada partido, asumirá

determinadas características, más programático, más apegado a determinado tipo de liderazgo o más orientado al mercado de votos.

Un objetivo central de los partidos es acceder a cargos de representación popular y a instancias de toma de decisiones. “Los partidos orientados fundamentalmente a los cargos públicos aspiran a llegar al poder en solitario, o de manera más realista, compartir el poder con otros, bien para sobrevivir, para actuar como un estabilizador o proveedor del equilibrio dentro del sistema o, lo que es más probable, para lograr el acceso a subvenciones” (Wolinnetz, 2007: 146). Dentro de esta caracterización los partidos pequeños han orientado en buena medida su acción a la conservación del registro, conscientes de sus limitaciones saben que su sobrevivencia depende de alcanzar ciertos puestos que les den visibilidad, voz y actúen como portavoces del partido tratando de alcanzar mayor reconocimiento entre la ciudadanía. Como parte de su estrategia generan alianzas electorales con partidos grandes y sirven como fiel de la balanza en votaciones cerradas en los congresos.

Una característica central de los partidos de reciente creación es el entender cuáles son las motivaciones para incursionar en la política. Hay diferentes perspectivas para entender los objetivos que persiguen, todas ellas resultan interesantes para entender su accionar, pero sobre todo el sentido de su conducta. Una mirada a través de la cual se puede analizar a los partidos es por medio de los líderes partidistas. El primero de estos modelos es el partido emprendedor, en este modelo:

los líderes de partido organizan a los partidos políticos que proveen las políticas públicas demandadas por el electorado. Nuevos emprendedores de este tipo emergen reemplazando a los actuales líderes de partidos, o a través de la creación de nuevos partidos. Los individuos ingresan al negocio de la dirección partidaria por interés propio más que por altruismo (Strom, 2013: 133).

Desde esta visión uno de los rasgos característicos de la política mexicana ha sido el transfuguismo político. El elemento que ha guiado el origen de los partidos de reciente creación, fundamentalmente a partir de la etapa de la transición, ha sido la búsqueda de los cargos y los beneficios que obtienen los actores políticos al ocuparlos, de ahí que la búsqueda de espacios en distintos partidos se ha orientado más al logro de objetivos personales que organizacionales. También existen casos de personas que, alejadas de la política, pero visibles en el deporte, la farándula o el ámbito empresarial, deciden participar en política respondiendo a la necesidad de ver caras nuevas o más confiables que la clase política tradicional.

Un elemento presente en todo régimen electoral competitivo es conseguir la victoria a cualquier costo, inclusive si esto implica buscar alianzas con partidos con los que no hay coincidencias ideológicas, de esta forma los partidos políticos enfocados en la búsqueda de votos priorizan lo siguiente:

Aquí la máxima prioridad es la de ganar las elecciones: las políticas y los debates programáticos no están excluidos, sino que son manipulados para maximizar el apoyo electoral. Si estuviera operando tanto en una sociedad heterogénea como bajo un sistema electoral mayoritario, un partido buscador de votos tendría con toda probabilidad una estructura de coalición lo suficientemente amplia como para aglutinar a diferentes grupos sociales y proporcionar al partido la posibilidad de obtener una mayoría (Wolinnetz, 2007: 146).

En estas condiciones ha sido normal la práctica de que partidos pequeños o de reciente creación han buscado aliarse con agrupaciones con distintos programas e inclusive corrientes políticas antagónicas, las llamadas alianzas “antinatura”, las cuales han reforzado este posicionamiento de que se puede ganar a cualquier costo, incluso de desplazar la propia ideología política.

Como se puede observar, las motivaciones que guían a los partidos son muy diversas y si bien la organización puede variar en tamaño, lo que importa resaltar es que el objetivo de la organización va a determinar el comportamiento que va a seguir y los medios que va a utilizar para conseguirlo con tal de sobrevivir o ampliar su ámbito de influencia. De esta forma los partidos estarán dispuestos a seguir distintas estrategias para obtener posiciones en el Congreso o posiciones en el ámbito político local, como alcaldías o regidurías, que les permitan dar a conocer sus posiciones políticas y sus propuestas para hacer frente a los problemas públicos. También buscarán distintos tipos de alianzas con tal de disfrutar las prerrogativas que ofrece el sistema electoral, o la organización se definirá en torno a la figura de un líder que será el que determine tanto el programa como la estrategia de la organización partidista.

LOS PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN EN MÉXICO

La aparición de nuevos partidos en México ha sido vista con desconfianza por parte de la ciudadanía, por su escasa penetración en la sociedad, por los malos manejos que en algunos casos hacen los dirigentes de las instituciones y por los escándalos que han rodeado a sus líderes. A su vez, la dinámica del sistema electoral mexicano altamente competitivo les ha dado mayor valor a estos partidos, ya que

han sido útiles para apoyar a los partidos en el poder dentro del Congreso, o bien para formar alianzas electorales que han permitido inclinar la balanza a favor de un partido más grande.

Históricamente, la conformación y consolidación de un sistema de partidos estable en México se fue desarrollando de forma gradual. Al inicio del siglo xx: “Los partidos no necesitaban ningún tipo de registro oficial ni autorización para nominar candidatos a las elecciones nacionales o locales, no había barreras a la entrada. Además, se admitía la existencia de partidos regionales o locales y le permitía que contendieran candidatos independientes” (Casar, 2010: 175). Estas leyes tan laxas para la creación de nuevos partidos se explican por el escaso control que las autoridades gubernamentales tenían sobre los procesos electorales y porque en buena medida el verdadero centro de poder se encontraba en los principales protagonistas de la Revolución mexicana.

Una vez que se inicia el proceso de centralización del poder político, encarnado en la creación de un partido hegemónico y en el fortalecimiento de la figura presidencial, inicia un proceso para configurar un sistema electoral mucho más restrictivo para la conformación de nuevos partidos políticos. “La primera de estas reformas se dio en enero de 1946 y consistió en una reglamentación más rigurosa para la obtención del registro legal como partido político” (Flores, 2005: 190). Una segunda reforma estableció medidas más restrictivas: “En esa ocasión nuevamente se incrementó el número de afiliados para pasar de 30 mil a 75 mil afiliados con un mínimo de 2,500 militantes en por lo menos las dos terceras partes de la República mexicana. Como se observa, se incrementó considerablemente este apartado a tal punto que resultó un obstáculo muy difícil de sortear por las organizaciones políticas” (2005: 191).

Además de los cambios en las reglas se crearon instituciones dependientes del poder ejecutivo, estas instituciones “tuvieron a su cargo no sólo la organización de los comicios, sino también la autoridad para otorgar, negar o retirar el registro oficial a los partidos, elaborar el registro de votantes, conformar los distritos electorales, contar los votos y canalizar las denuncias sobre las irregularidades y las protestas por fraude” (Casar, 2010: 177). En dicho escenario era complicado para los actores que tuvieran aspiraciones de hacer política fuera del partido hegemónico, porque la oposición existente era débil y las condiciones para crear nuevas fuerzas políticas eran complicadas, además del control discrecional que ejercieron durante esos años las autoridades gubernamentales para aprobar la creación de nuevos partidos políticos.

Este mecanismo de control político que durante varias décadas fue funcional comenzó a entrar en crisis cuando el partido hegemónico entregó malos resultados gubernamentales y se hicieron críticas al sistema electoral por la falta de una

auténtica competencia. “Dos procesos condensan este tránsito: en primer lugar, el paso de un sistema de partido hegemónico bajo el cual la competencia estaba generalmente limitada desde el poder y dominada por un partido al pluralismo de opciones partidistas y, en segundo, el paso de elecciones manipuladas a una competencia abierta, transparente y justa por los cargos públicos” (Méndez, 2007: 13). El sistema de partidos que se va a reconfigurar a partir de la transición y el fortalecimiento del entramado electoral dará como resultado la presencia de tres fuerzas partidistas. “El nuevo sistema de partidos en México tiene peculiares características: un formato tripartidista a nivel nacional que contrasta con la heterogeneidad de formatos a nivel estatal y distrital donde conviven sistemas bipartidistas, tripartidistas y hasta dominantes” (2007: 14).

Este sistema de tres partidos que se consolida a partir de 1994 convive con una serie de partidos llamados pequeños o emergentes. Si bien los partidos pequeños han existido desde la conformación del sistema de partido hegemónico, el papel que juegan ha variado de acuerdo con la evolución del sistema de partidos en México. En un primer momento sirvieron como una oposición funcional para legitimar un sistema de partido hegemónico. En otro momento de la historia sirvieron para ampliar el número de opciones políticas en momentos en que grupos clandestinos se incorporaron a la actividad política legal por medio de partidos políticos, dejando de lado su participación en actividades subversivas. Por último, jugaron también un papel importante durante el proceso de transición, ya que ayudaron a articular bloques opositores que compitieran contra el partido hegemónico en las elecciones en los diferentes niveles de gobierno.

Una vez que la competencia partidista se instituyó en el país, las condiciones de existencia de los partidos minoritarios se diversificaron y al mismo tiempo se complejizaron. Algunas de las características que hacen difícil la existencia de estos partidos políticos pequeños o de reciente creación son: *a*) débil base social; *b*) las limitaciones que impone el sistema político en materia de financiamiento y cobertura informativa, y *c*) las dificultades para atraer electorado que se encuentra alienado a los partidos grandes (Cedillo, 2007). Al ser partidos de reciente creación deben participar con una serie de reglas previamente aprobadas: “En tal circunstancia, deben someterse a normas y prácticas ya establecidas, bajo las cuales deben buscar su registro, competir frente a los partidos establecidos y encontrar un lugar en el espectro político, como opción nueva o distinta a las conocidas por la ciudadanía” (2007: 115). Estas reglas pueden tener variaciones en cada estado de la República, pero el criterio que se estableció a nivel nacional es que en la elección de diputados el porcentaje de votos mínimo a obtener es de 3% para que un partido político conserve el registro.

LOS CAMBIOS POLÍTICOS EN JALISCO Y LOS PARTIDOS MINORITARIOS

Los cambios políticos que se dieron a nivel nacional se dieron de forma más acelerada a nivel estatal y municipal. Mientras el cambio en la conformación del Congreso de la Unión y el cambio de partido en la Presidencia de la República fueron procesos mucho más lentos que se dieron a finales de la década de 1990, en los estados y municipios de la República mexicana iniciaron durante la década de 1980, de tal forma que en ese periodo se experimentaron fuertes protestas por los resultados electorales, elecciones competidas y se comenzaron a dar las primeras alternancias en las presidencias municipales y gubernaturas.

Jalisco fue uno de los primeros estados de la República en experimentar la alternancia política a nivel gubernatura en México, ese suceso marcó el desarrollo del sistema político en la entidad, que vio surgir, consolidarse y posteriormente debilitarse al Partido Acción Nacional (PAN). Uno de los principales problemas que experimentó el sistema político jalisciense fue la rapidez con que se agotó el bono democrático, los beneficios de la alternancia nunca terminaron por consolidarse a tal grado que para el PAN fue muy complicado asentarse y mantener un apoyo electoral estable a lo largo de los 18 años que gobernó la entidad, lo que trajo de vuelta al Partido Revolucionario Institucional (PRI) al poder, corriendo la misma suerte que el PAN por no poder mantener un apoyo electoral estable. La llegada del PAN estuvo marcada por el voto de castigo hacia el PRI:

La mayoría de los ciudadanos, anhelando tranquilidad e institucionalidad, cansados de crisis, corrupción y descrédito priistas, emitieron un voto que tuvo mucho de castigo, con lo que propiciaron una nueva forma de relación de la sociedad con los gobernantes. Confiaron en el nuevo equipo panista. La sociedad había sufrido dolorosos agravios que no habían sido resarcidos. Los más notables entre ellos eran los producidos por las explosiones en un sector popular de Guadalajara el 22 de abril de 1992 y el asesinato del cardenal Posadas trece meses después (Alonso, 1996: 82).

Este proceso de alternancia iniciado a la década de 1990 no creó una hegemonía tal como la que generó el PRI, por el contrario, creó un sistema con una competencia entre dos partidos, “básicamente la presencia del panismo, y su posterior crecimiento en la entidad, se debe a las raíces católicas y conservadoras de los votantes de la entidad; y porque, aun cuando en el sistema electoral se erigía un sistema multipartidista, la lucha por los principales puestos era entre el PAN y el PRI” (Arellano, 2013: 55). Esta afinidad ideológica entre el partido y la población no

se vio reflejado en un apoyo constante, si bien el PAN ganó tres procesos electorales por la gubernatura de Jalisco, los porcentajes de votación variaron de una elección a otra, al igual que la votación en los municipios y el Congreso. A pesar de haber sido la fuerza pionera precursora del cambio, el PAN fue perdiendo apoyo: “Las preferencias electorales hacia el PAN en Jalisco fueron erosionándose a medida que los gobiernos y el partido fueron perdiendo credibilidad por parte de los ciudadanos” (Alarcón, 2008: 137).

El sistema de partidos jalisciense experimentó importantes variaciones en los últimos años, además de la presencia de dos partidos grandes y de las fuerzas políticas tradicionales, apareció una serie de partidos minoritarios que jugó un papel importante tanto en el ámbito electoral como en la arena legislativa. “Los partidos minoritarios sabían utilizar los incentivos que les permitían garantizar algunas posiciones políticas en el Congreso y los ayuntamientos: las coaliciones electorales” (Arellano, 2013: 76). En esta dinámica local, los partidos que a nivel nacional han tenido una presencia importante en el estado tuvieron un papel marginal, pero el hecho de tener registro nacional les da la certeza de que pueden participar en procesos locales. “El hecho de que los partidos minoritarios hayan subsistido y participado en los procesos locales, aunque sea testimonialmente, se debió a su condición de partidos nacionales centralizados” (2013: 76).

LOS PARTIDOS DE RECIENTE CREACIÓN

Una de las principales dinámicas que se generó en Jalisco, como se desprende del apartado anterior, es que, aunque la presencia de los partidos minoritarios fuera escasa, fue de una importancia fundamental, sobre todo por el bipartidismo que prevaleció en el estado de 1995 a 2012. En ese contexto, las alianzas electorales y la conformación de bloques dentro del Congreso ofrecieron la oportunidad a estos partidos de incidir en las decisiones al interior del Congreso y de colocar a algunos de sus cuadros en órganos autónomos y en la administración pública local.

Previo a que llegara a su fin el bipartidismo en Jalisco se dieron distintas manifestaciones en contra de los partidos tradicionales con presencia en el estado. Algunas de las razones tenían que ver con “el hecho de que los partidos habían desdibujado su perfil ideológico. Además, los candidatos de los diversos partidos, una vez que asumían sus puestos públicos, respondían a los grupos de poder y no a los intereses ciudadanos” (Alonso, 2010: 12). Durante el proceso electoral de 2009 surgió un movimiento anulista en el país, un objetivo central de dicho movimiento era manifestar el hartazgo hacia la clase política y presionarla para hacer reformas al sistema político en materia de financiamiento, reducción del número

de asientos en el Congreso y la incorporación de las candidaturas independientes. Por otra parte, también surgieron movimientos que evidenciaban a los políticos e ironizaban sobre las candidaturas, “fue el caso de Fidel, el candidato de la perrada, un perro de raza pitbull que un joven y un grupo de amigos universitarios, promotores del voto nulo, utilizaron para incitar a la ciudadanía a votar por Fidel” (Atilano, 2013: 114).

Este entorno de presión hacia las fuerzas políticas tradicionales generó las condiciones para romper con el bipartidismo prevaleciente en el estado y aceleró el proceso para realizar modificaciones constitucionales e incorporar la figura de las candidaturas independientes. Dicha reforma no modificó las reglas para crear nuevos partidos. Las condiciones para crear un partido político en Jalisco y en el país son complejas, las reglas electorales exigen una gran cantidad de requisitos que son difíciles de cumplir. La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establece en su artículo 10 que los partidos que soliciten su registro deberán contar con una serie de documentos básicos, militantes en las dos terceras partes de los municipios y un número total de militantes que no sea inferior a 0.26% del padrón electoral.

Ahora bien, para mantener el registro los partidos de nueva creación enfrentan una serie de restricciones, entre ellas que no pueden ir en alianza con ninguna fuerza política durante el primer proceso electoral en el que participen; para conservar el registro la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que deberán obtener 3.5% de la votación en la elección de diputados de mayoría relativa (art. 13, fracc. II), dicho porcentaje es mayor al que se solicita a los partidos a nivel nacional, de ahí que para los partidos pequeños históricamente ha sido complicado mantener el registro. De hecho, en las elecciones de 2018, dos partidos que habían logrado mantener el registro de manera regular lo pierden de manera definitiva, fue el caso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Nueva Alianza (Panal) que se beneficiaron de la política aliancista para mantener el registro.

Para el proceso electoral local 2020-2021 en Jalisco compitieron seis nuevos partidos, de esos seis partidos, tres eran locales, lo cual constituyó una novedad en el estado, ya que los partidos de reciente creación han tenido una vida corta –generalmente compiten partidos que obtienen el registro a nivel nacional–, con poco arraigo en la región, por lo que sus posibilidades de sobrevivir han sido bajas. La dinámica local ahora marcada por un partido predominante y el ascenso del partido Morena hacen pensar que hay un espacio reducido para la incorporación de nuevas fuerzas políticas en el estado de Jalisco.

EL PARTIDO FUTURO

El partido Futuro nace como parte de la reforma político electoral de 2014 en la que se crea la figura de candidatos independientes. El Programa de acción del partido señala que “Futuro nace en Jalisco: un estado marcado por la violencia, la corrupción, la desigualdad y el despojo. Empezamos a organizarnos a raíz de los movimientos contra la inseguridad, la corrupción y la injusticia. En 2015, tras una campaña austera construida en las calles, logramos posicionar a un diputado que fue nuestro vocero en el Congreso de Jalisco”.

De esta primera experiencia al alcanzar una diputación independiente surgirá un segundo movimiento con mayor número de candidaturas independientes, la principal fue la candidatura de Pedro Kumamoto a una senaduría por el estado de Jalisco, a esta candidatura independiente se sumaron 13 más: ocho candidaturas para diputaciones locales y tres candidaturas para diputaciones federales; ninguna candidatura pudo obtener el triunfo y la principal conclusión que sacó el movimiento después de las elecciones de 2018 es que, si hubieran competido como partido político, habrían obtenido diputaciones plurinominales por el alto nivel de votación que obtuvieron. Además, Kumamoto, en su labor legislativa, logró tener un impacto considerable al presentar una propuesta en el Congreso para reducir el financiamiento a los partidos políticos, su propuesta se llamó “Sin voto no hay dinero”. Dicha propuesta llegó a tener tal impacto que prácticamente todas las fuerzas políticas se vieron obligadas a abrazar la propuesta.

Kumamoto formó una agrupación llamada Wikipolítica, la cual sirvió como base para lanzar su candidatura independiente a diputado local. El activismo del grupo estuvo presente en cada una de las fases de la campaña de 2014-2015: mostraban cómo informaban sobre la propuesta casa por casa, hacían uso de las redes sociales para difundir los resultados y resaltaban la cantidad de recursos que se había utilizado durante la campaña, que era sustancialmente menor a los recursos que habían empleado los partidos políticos. La victoria obtenida por este grupo de jóvenes por medio de una candidatura independiente en 2014 intentó ser replicada en 2018, cuando Kumamoto se postuló como candidato independiente a una senaduría por Jalisco. En parte, la postulación masiva de candidaturas independientes no funcionó para esta agrupación ciudadana por la forma en que opera el sistema electoral mexicano; además, la conformación de alianzas electoral, la disputa por la candidatura presidencial y la gubernatura en Jalisco provocaron que el voto se concentrará en las principales fuerzas políticas y que las opciones alternativas no fueran capaces de ganar en un entorno altamente competitivo.

A partir de la evaluación que hiciera este grupo de jóvenes sobre la necesidad de ser competitivos y del capital político que habían acumulado con la figura de Pedro Kumamoto es que nace el partido Futuro, que tiene como postulado fundamental reconocer la labor de los jóvenes en la política, con una agenda progresista y con una visión de comunidad. Los principios que guían al partido son los siguientes (cuadro 16.1).

Cuadro 16.1. Principios del partido Futuro

Democracia participativa
 Pluralidad
 Transparencia y rendición de cuentas
 Excelencia de lo público
 Reivindicación de lo común
 Paz
 Feminismo
 Sustentabilidad
 Justicia social
 Ampliación y garantía de derechos
 Localismo
 Innovación política

Fuente: Elaboración propia con datos de la declaración de principios del partido Futuro.

Con una ubicación en el espectro ideológico de centro-izquierda, el partido apuesta por una serie de principios que privilegian la participación de la ciudadanía, fundamentalmente de los jóvenes, una mejor redistribución de la riqueza, transparencia en el uso de los recursos públicos, freno a las privatizaciones y la comunidad como elemento esencial al momento de hacer política. El partido Futuro goza de credibilidad al ser congruente con los principios que promulga, su referente es Pedro Kumamoto, quien en su paso por el Congreso actuó con congruencia; a lo largo de su gestión como diputado local logró introducir buena parte de su agenda al generar un debate fuera del Congreso y crear presión social, su estrategia se centró en abrir la discusión pública más que en aliarse con los partidos tradicionales, lo que derivó en la aprobación de su iniciativa sobre la reducción del presupuesto a los partidos políticos en el estado.

PARTIDO SOMOS

Este partido nace de la escisión de un partido que obtuvo su registro a nivel nacional: el Partido Encuentro Social (PES), que participó junto con el Partido del Trabajo (PT) y Morena en la alianza “Juntos Haremos Historia”, la cual obtendría el triunfo para la elección de presidente de la República, esto permitió al PES obtener el registro a nivel estatal; posteriormente se dieron una serie de diferencias con la dirigencia nacional del partido, que llevó a esta fuerza política a separarse del PES y crear el partido Somos.

El martes 30 de julio de 2019 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco aprobó el registro de Encuentro Social Jalisco como partido político local, el cual –se aclaró– no tendría nada que ver con ningún otro instituto político a nivel nacional. De esta forma la separación entre el PES y Somos se da a mediados de 2019, así se crea un partido que busca tener su propia identidad, pero comparte rasgos ideológicos de la fuerza política de la que se separó. Este partido es el que menor arraigo tiene en el estado, no se le identifica con ningún movimiento político en Jalisco y su nacimiento se justifica por una coyuntura electoral más que por un trabajo que lo identifique con alguna fuerza política o con algún movimiento en el estado (cuadro 16.2).

Cuadro 16.2. Principios del partido Somos

Solidaridad
 Esperanza
 Libertad
 Igualdad
 Justicia
 Dignidad
 Paz

Fuente: Elaboración propia con datos de la declaración de principios del partido Somos.

Este partido no se asume como de izquierda, ni de derecha, ni de centro, se define como un proyecto político que defiende proyectos en específico mediante la reconciliación y solidaridad entre los jaliscienses, para de esa forma proponer un encuentro basado en la conciencia social. A pesar del énfasis que pone en las relaciones mucho más cordiales, en sus principios no es capaz de mostrar una ideología bien definida y la identificación con políticas públicas específicas. Se pronuncia de manera crítica contra el gobierno de Enrique Alfaro, acusándolo de autoritario

y de generar una crisis de gobernabilidad en el estado de Jalisco; se pronuncia por una nueva visión reconciliadora basada en valores éticos y morales. Menciona que la familia es uno de los pilares fundamentales para fortalecer a la sociedad, sin embargo, no es capaz de establecer cuál es el concepto de familia que maneja ni establece de manera más exacta cómo podría ayudar a fortalecer a la sociedad.

PARTIDO HAGAMOS

El partido Hagamos es un partido político que se vincula directamente con el Grupo Universidad, agrupación ligada de manera informal a la Universidad de Guadalajara (UdeG). Dicho grupo ha jugado un papel relevante dentro de la política jalisciense a lo largo de los últimos treinta años, ha sido crítico de muchas de las acciones de los gobiernos a partir del periodo de alternancia y ha aprovechado su influencia y presión para tratar de incidir en la toma de decisiones tanto presupuestales como de las políticas públicas que se implementan en el estado de Jalisco.

En un principio, el PRD funcionó como brazo político del Grupo Universidad para incidir en la vida política del estado. De hecho, el papel que cumplió el PRD en aquellos años fue como fiel de la balanza de un bipartidismo que encontró su mayor polarización en el Congreso y que en varias ocasiones actuó como aliado del PRI dentro del Congreso para hacer contrapeso al PAN, partido que estuvo durante 18 años al frente de la posición política más importante del estado: la gubernatura.

El uso de la UdeG para fines político-partidistas se acentuó, volviéndose común la exigencia reiterada de más recursos para la Universidad, utilizada como instrumento de presión política por parte de Padilla para obtener favores y negociar posiciones, sobre todo en coyunturas electorales, poco a poco, el Grupo UdeG ha tejido una red de relaciones e influencias que le ha permitido ampliar su poder, contando con diversos operadores en la vida política local (Félix, 2020: 69).

Un aspecto destacable es que la reconfiguración de fuerzas a nivel federal terminó afectando al PRD Jalisco, que en 2018 perdió el registro en el estado, con ello el Grupo Universidad se quedó sin el brazo político que le ayudó a incidir en la vida política del estado durante más de dos décadas. No obstante, miembros destacados de este grupo tuvieron la oportunidad de realizar alianzas con la fuerza política dominante en el estado: el partido Movimiento Ciudadano (MC), de esa forma Tonatiuh Bravo Padilla, exrector de la UdeG, y la experimentada legisladora Mara Robles tuvieron la posibilidad de ocupar diputaciones por el partido MC; en

el caso de Bravo Padilla ocupó la presidencia de la Comisión de Educación en la Cámara de Diputados.

A partir de 2020 en Jalisco se da una coyuntura que obliga al Grupo Universidad a generar nuevos espacios de poder: la ausencia del PRD, el ascenso de Morena y la consolidación de MC como fuerza política dominante provocan que el Grupo Universidad deba crear una nueva alternativa política. En esa coyuntura nace el partido Hagamos (cuadro 16.3).

Cuadro 16.3. Principios del partido Hagamos

Redistribución de la riqueza
Defender lo público
Honestidad y transparencia
Igualdad
Equidad
Libertad
Progresividad en los derechos humanos
Rescate del planeta
Trabajo colectivo
Participación ciudadana
Diversidad
Justicia universal
Democracia
Recuperación para la paz

Fuente: Elaboración propia con datos de la declaración de principios del partido Hagamos.

El partido combina rasgos del estado de bienestar –al afirmar que es necesario tener un Estado mucho más fuerte– y al mismo tiempo privilegia las libertades del individuo; aunque no lo afirma abiertamente, el partido parece navegar en una posición de centro-izquierda: sostiene que es necesario terminar con las desigualdades y preservar las libertades de los individuos.

POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS

Un elemento que permite apreciar la fortaleza de un partido es la postulación de candidaturas, en este sentido, la fortaleza de cada una de estas fuerzas políticas tuvo una variación considerable.

El partido Somos tuvo una presencia débil en el estado si se toma en cuenta que sólo postuló candidatos en 4.8% de los municipios, si bien compitió en los municipios más grandes, como los de la Zona Metropolitana de Guadalajara, no logró desplegar una estructura que le permitiera tener presencia en todo el estado (cuadro 16.4). Un elemento que pesó en el partido fueron las diferencias internas: el Comité Directivo Estatal del partido decidió destituir a su presidente por malos manejos financieros y nepotismo (Bareño, 2020). Dadas estas diferencias el partido también tuvo problemas para conseguir candidatos, la vocera del partido señaló que “la baja cifra de candidatos a presidentes municipales se debió al boicot, abuso, engaño y obstrucción” del presidente destituido (Pérez, 2021).

Cuadro 16.4. Candidaturas del partido Somos

Tipo de candidatura	Candidaturas	
	presentadas	Porcentaje
A diputaciones por principio de mayoría relativa	18	90.0
A diputaciones por principio de representación proporcional	17	90.0
A presidencias municipales	6	4.0

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

El partido Hagamos cuenta con una de las estructuras más fuertes en todo el estado. La presencia de funcionarios de la UdeG en las principales candidaturas y la de exmilitantes del PRD ayuda a explicar por qué el partido registró candidatos en prácticamente todos los espacios en que habría elección; esto da cuenta de un partido que aprovecha la estructura creada previamente para fortalecerse y brindarse presencia en todo el estado (cuadro 16.5).

Cuadro 16.5. Candidaturas del partido Hagamos

Tipo de candidatura	Candidaturas	
	presentadas	Porcentaje
A diputaciones por principio de mayoría relativa	19	95.0
A diputaciones por principio de representación proporcional	13	68.4
A presidencias municipales	114	91.0

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

El partido Futuro estableció una estrategia muy puntual al privilegiar un grupo determinado de candidaturas que le permitieran aprovechar los recursos a su alcance (cuadro 16.6). Si bien su representante más reconocido goza de buena popularidad en la Zona Metropolitana de Guadalajara, el partido no tiene presencia en el resto del estado, por lo que trató de enfocarse en los municipios donde podía ser más competitivo. El espacio legislativo es central para este partido, por ello han priorizado las candidaturas de mayoría relativa y los municipios donde tengan alguna posibilidad de conseguir el triunfo. La candidatura de Pedro Kumamoto a la presidencia del municipio de Zapopan se convirtió en la candidatura más importante y la más visible dado el capital político que ha acumulado Kumamoto desde que fue diputado local en 2015.

Cuadro 16.6. Candidaturas del partido Futuro

Tipo de candidatura	Candidaturas	
	presentadas	Porcentaje
A diputaciones por principio de mayoría relativa	20	100
A diputaciones por principio de representación proporcional	18	95
A presidencias municipales	40	32

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

Ahora bien, los perfiles de los candidatos también son un elemento que distingue a estos partidos. Como partidos de reciente creación se puede esperar que los cuadros tengan poca experiencia en el ámbito electoral o en el ámbito de la función pública.

Cuadro 16.7. Perfiles a de los candidatos a las alcaldías de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan)

Partido	Sin trayectoria	Trabajo independiente	Funcionario público	Representante popular
Somos	25%	25%	50%	0%
Hagamos	0%	0%	0%	100%
Futuro	0%	25%	50%	25%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

Los candidatos a las alcaldías fueron las cartas de presentación de estos partidos, ya que no hubo elecciones a gobernador, por lo tanto, estas candidaturas se convirtieron en estratégicas, la más llamativa de todas fue la de Pedro Kumamoto a la presidencia municipal de Zapopan; en el caso de Hagamos fue la de Tonatiuh Bravo Padilla, exrector de la UdeG, legislador del PRD y de MC; y en el caso de Somos, ninguno de los candidatos había sido previamente representante popular ni habían ocupado altos puestos dentro de la administración pública (cuadro 16.7).

En el caso de los legisladores se hizo más evidente la experiencia previa, aquí resalta la estructura con la que trabajó Hagamos durante la elección, buena parte de sus candidatos contaban con trayectoria como directivos en la UdeG, además, algunos de los cuadros tienen experiencia como legisladores. Futuro es un partido que basa su experiencia en el trabajo partidista realizado con Wikipolítica y en el apoyo a Pedro Kumamoto cuando fue diputado local. En el caso de Somos llama la atención que prácticamente la mitad de sus candidatos no reportaron ningún tipo de experiencia en su currículum y otro tanto reportó trabajar en áreas tan diversas como las ventas o el sector privado (cuadro 16.8).

Cuadro 16.8. Perfiles de los candidatos a diputaciones locales por principio de mayoría relativa

Partido	Sin trayectoria	Funcionario UdeG	Representantes públicos	Representantes populares	Trabajadores independientes	Sin información
Somos	40%	0%	15%	5%	30%	10%
Hagamos	0%	55%	25%	0%	15%	5%
Futuro	20%	0%	30%	5%	30%	15%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

Los resultados de la elección local de 2021 muestran que buena parte del voto de Futuro se concentró en la Zona Metropolitana de Guadalajara, pero a pesar de ello no pudieron ganar ninguna presidencia municipal, ya que la mayor parte del voto se concentró en Morena y MC. En el caso de Hagamos el despliegue de su estructura en todo el estado le ayudó a obtener triunfos en seis municipios; en el caso de Somos obtuvo una victoria al igual que Futuro; sin embargo, el porcentaje de votos que obtuvo Somos en las elecciones municipales fue reducido (cuadros 16.9 y 16.10).

Cuadro 16.9. Victorias en el proceso electoral 2020-2021

Partido	Presidencias municipales	Diputaciones de representación proporcional
Somos	1	0
Hagamos	6	2
Futuro	1	1

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

Cuadro 16.10. Porcentaje de votación de diputaciones de representación proporcional

Partido	Porcentaje de votación
Somos	0.29
Hagamos	4.00
Futuro	4.86

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.

El capital político acumulado por los partidos Futuro y Hagamos hizo la diferencia y fue lo que les permitió alcanzar el porcentaje necesario para conservar el registro, en este sentido, las fuerzas políticas de reciente creación sabían que el objetivo primordial era conservar el registro, necesitaban 3.5% de la votación. El porcentaje que obtuvieron tanto Futuro como Hagamos superó por poco dicho porcentaje, suficiente para conservar el registro y obtener diputaciones por el principio de representación proporcional. El trabajo que realizarán los legisladores será fundamental porque será posiblemente el más visible junto con el que realicen los regidores con mayor reconocimiento, como Pedro Kumamoto y Tonatiuh Bravo Padilla, respectivamente.

CONCLUSIONES

Los tres partidos de nueva creación tenían como objetivo principal conservar el registro, sobre ello se puede concluir que los tres partidos actuaron como buscadores de votos. Al hacer un análisis más detallado es indudable que el partido Futuro se acerca más a lo que sería un partido buscador de políticas, por tener una agenda bien definida, con perfiles que privilegian la política para los jóvenes que tienen propuestas políticas congruentes; es claro que el partido tiene un perfil que los

distingue del resto de los partidos por contar con un mayor grado de credibilidad. Su discurso enfocado en la crítica a los partidos tradicionales y la apuesta por una política de corte participativo hace de esta opción una propuesta novedosa. Un reto que enfrentará a mediano plazo el partido es la estrategia que emprenderá hacia 2024, la mayoría de los partidos de reciente creación al ser partidos pequeños dependen en buena medida de las alianzas que hagan con los partidos grandes para sobrevivir, si el partido decide no aliarse tendrá que hacer un trabajo sobresaliente que le permita al menos conservar el registro; si el partido opta por aliarse es posible que pierda credibilidad en su discurso.

En el caso del partido Hagamos, la estrategia de partido buscador de votos también funcionó, su evolución hacia un partido buscador de cargos públicos parece que será la natural porque la experiencia con el PRD y el Grupo Universidad así lo ha demostrado. El partido podrá establecer alianzas con distintos partidos, ya que posee un programa político que se adapta a cualquiera de las fuerzas políticas dominantes en el estado. El reto que enfrentará el partido en el corto plazo es generar una mayor credibilidad en su discurso y en el tipo de políticas que promueva, pero al estar conformado por políticos de viejo cuño no parece que se pueda generar prácticas políticas novedosas o diferentes a las de los partidos tradicionales, por lo que la búsqueda de cargos públicos y de recursos lo llevará a generar una política pragmática.

En el caso del partido Somos, la estrategia fue la búsqueda de votos, la cual fue infructuosa porque las divisiones al interior del partido y una precaria organización territorial impidieron que alcanzara el objetivo y esto los llevó a perder el registro. Además, en el proceso electoral en que contendieron participaron una cantidad importante de nuevos partidos. Así, el partido se terminó perdiendo en la diversidad y el exceso de oferta política, con escaso conocimiento entre la población y con propuestas poco claras; corrió la misma suerte que la mayoría de los partidos de nueva creación que intentan conservar su registro una vez creados, pero la realidad es que pocos lo logran.

REFERENCIAS

Códigos y leyes

Código del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
 Constitución Política del Estado de Jalisco.
 Ley General de Partidos Políticos.

Bibliografía

- Alarcón, L. (2008), “Jalisco: una paradoja electoral, 1995-2006”, *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (61), pp. 115-139.
- Alonso, J. (1996), “Jalisco: los problemas de una alternancia”, *Frontera Norte*, 8 (16, julio-diciembre), pp. 81-102.
- Alonso, J. (2010), “El movimiento anulista en 2009 y la abstención: los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México”, *Espiral*, xvi (47, enero-abril), pp. 9-46.
- Arellano, A. (2013), “Los partidos minoritarios en el sistema político jalisciense”, *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 9 (1), pp. 43-85.
- Atilano, J. (2013), “Voto nulo en Jalisco. Causas, construcción y resultado en el proceso electoral de julio de 2009”, *Espiral*, x (56, enero-abril), pp. 107-134.
- Casar, M. (2010), *Sistema político mexicano*, Oxford University Press.
- Bareño, R. (2020), “Destituyen como presidente de Somos Jalisco a Gonzalo Moreno”, *Periódico El Occidental*, 11 de noviembre, [https://www.eloccidental.com.mx/local/noticias-partidos-politicos-congreso-destituyen-como-presidente-de-somos-jalisco-a-gonzalo-moreno-6003989.html].
- Cedillo, R. (2007), “Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia”, *Espacios Públicos*, 10 (19), pp. 110-126.
- Duverger, M. (1996), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Félix, F. (2020), *Sociología política de un grupo político: el alfarismo en Jalisco*, tesis de maestría en Sociología Política, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Flores, A. (2005), “Pasado y presente de los partidos nuevos y las asociaciones políticas nuevas en el sistema electoral mexicano”, *Cuestiones Constitucionales*, (12, enero-junio), pp. 187-231.
- Kirchheimer, O. (1966), “The Transformation of the Western European Party System”, en J. LaPalombara y M. Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press, pp. 177-200.
- Katz, R. y Mair, P. (2007), “La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en J. Montero, R. Günther y J. Linz (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, pp. 101-125.
- LaPalombara, J. y Weiner, M. (1966), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press.
- Lipset, S. y Rokkan, S. (1967), “Cleavages Structures, Party Systems and Voter Alignments: And Introduction”, en S. Lipset y S. Rokkan (eds.), *Party Systems*

- and Voter Alignments*, Nueva York, Free Press [trad. al español en Albert Batlle (ed.) (1992), *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel].
- Méndez, I. (2007), “El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación”, *Perfiles latinoamericanos*, 14 (29), pp. 7-45.
- Pérez, I. (2021), “Partido Somos apenas postuló a 7 candidatos a alcaldes en los 125 municipios de Jalisco”, *udgtv.com*, 30 de marzo, [<https://udgtv.com/noticias/partido-somos-apeenas-postulo-a-7-candidatos-a-alcaldes-en-los-125-municipios-de-jalisco/27433>].
- Strom, K. (2013), “Una teoría sobre el comportamiento de los partidos políticos competitivos”, *Andamios*, 10 (23), pp. 119-170.
- Wolinnetz, S. (2007), “Más allá del partido *catch all*: enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas”, en J. Montero, R. Günther y J. Linz (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, pp. 127-161.

17. NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN JALISCO: RESULTADOS Y PERSPECTIVAS

Andrea Bussoletti
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

INTRODUCCIÓN

LOS ESTUDIOS SOBRE el sistema político mexicano desde hace décadas han puesto énfasis en la relación entre el proceso de transición hacia la democracia y la transformación del sistema de partidos. En el siglo xx, México fue un referente en la literatura para la categoría de *sistema de partido hegemónico* (Sartori, 2005); de ahí en adelante el debate sobre la noción de democracia se centró alrededor de las ideas de *alternancia*, es decir, de la posibilidad de una renovación de la clase gobernante que se diera de manera pacífica a través del medio electoral según lo típico de las poliarquías contemporáneas (Dahl, 1989), y de *pluralismo*, lo que correspondería con una mayor apertura del sistema político hacia las demandas provenientes de la sociedad, al favorecer su canalización a través de los partidos y al dar a estos últimos espacios más amplios en las instituciones representativas.

La compleja transición hacia la democracia que inició en el año 2000 no se ha limitado sólo a quién gobierna las instituciones federales: también en las 32 entidades se asistió a fenómenos de alternancia, tanto que a la fecha sólo tres entidades no han experimentado todavía en ninguna ocasión un cambio partidista en el gobierno local.¹

¹ Se trata en específico de los estados de Coahuila, Estado de México e Hidalgo. Sobre las alternancias en los gobiernos estatales, véase Espinosa (2015).

En cuanto al pluralismo político podemos observar cómo el ciclo que empezó en 2000 ha sido caracterizado por una ampliación de la oferta política nacional: a los *partidos tradicionales* (Friedenberg y Suárez-Cao, 2014), es decir, aquellas fuerzas políticas cuya fundación fue previa al inicio del proceso de transición democrática, que corresponden al Partido Revolucionario Institucional (PRI), al Partido Acción Nacional (PAN), al Partido de la Revolución Democrática (PRD) y otros partidos menores, como el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Nueva Alianza (Panal), se sumaron otras fuerzas partidistas que se planteaban a sí mismas en su discurso público como alternativas al sistema. Convergencia, que años después cambió su nombre por Movimiento Ciudadano (MC), y Movimiento Regeneración Nacional (Morena) aparecieron en diferentes fechas en el escenario nacional con estas características; sin embargo, aceptaron desde luego las condiciones de la competencia electoral típicas de las nociones mínimas de democracia (Schumpeter, 1946). Estos partidos no pueden ser asimilados por completo a aquellos que cuentan con una tradición más larga en la historia política nacional, pese al hecho de que sus cuadros dirigentes en amplia mayoría sean integrados por dirigentes cuya trayectoria empezó y, por un largo periodo, se desarrollaron en las filas del PRI, PAN y PRD. En concreto se puede hablar con pleno título de *nuevos partidos*, en virtud del argumento de que estas fuerzas introdujeron *issues* novedosas en el debate público, según lo que Harmel (1985) establece como criterio definitorio para catalogar un partido bajo la etiqueta de “nuevo”, lo que permite distinguirlos de aquellos casos en que la aparición de un nombre o de un logotipo inédito en realidad no es reflejo del surgimiento de nuevos grupos organizados alrededor de demandas específicas. A efectos del presente estudio se tomarán como objeto de análisis los partidos que en 2021 hicieron su primera aparición en las urnas, como criterio de carácter práctico para establecer un universo de análisis en el cual validar la noción de nuevo partido.

Al focalizar la atención en el nivel subnacional se nota una más amplia cantidad de partidos locales, que sin embargo se mueven en el contexto de un sistema de partidos que se mantuvo por años altamente centralizado (Díaz Jiménez y León Ganatios, 2019: 160). Además, los partidos locales tuvieron que adaptarse a las nuevas condiciones de carácter normativo, en específico, los requerimientos para ser admitidos en las contiendas electorales en términos de recolección de manifestaciones de apoyo ciudadano y de umbral de votos para mantener el registro ante el organismo público local electoral (OPLE) correspondiente.

Los mayores obstáculos para su creación y supervivencia que encuentran los partidos locales se convierten en un factor que explica su escasa presencia en el escenario político, así como la tendencia de ciertas organizaciones políticas a

“reciclarse” bajo nombres distintos tras la secuencia de los ciclos electorales. La capacidad de hacer frente a las condiciones de carácter normativo representa uno de los principales retos que se impone a aquellos partidos que buscan acceder a los espacios de representación popular, como requisito para su institucionalización en la vida política de su propio entorno (Panebianco, 2009).

A partir de estas premisas, el presente capítulo analiza el caso de la convocatoria para la creación de partidos políticos estatales en Jalisco para el proceso electoral 2021. Dicha entidad representa un objeto de estudio de sumo interés por: ser anticipadora de algunas tendencias nacionales –experimentó su primera alternancia en 1995, cinco años antes de la victoria de Vicente Fox– y estar alineada por muchos aspectos a ellas –también conoció alternancias en 2012 y en 2018–, pero a su vez presenta algunos caracteres de excepcionalidad en comparación con el resto de la República en lo que concierne al comportamiento electoral de la ciudadanía (Bussoletti, 2021).

Después de la elección de 2018, el OPLE jalisciense: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), convocó a la formación de partidos locales, a casi veinte años de distancia de la pérdida del registro del Partido El Barzón, último antecedente de partido político local en la entidad.² Tras la conclusión de un complejo procedimiento, tres partidos locales: Hagamos, Futuro y Somos, participaron en los comicios del 6 de junio de 2021. En el presente capítulo se plantea un análisis de estos tres partidos y de su tránsito en el proceso electoral de 2021 alrededor de la siguiente pregunta: ¿qué papel tuvieron estas tres fuerzas políticas en la elección local en 2018?

El estudio se enfoca principalmente sobre los elementos de carácter organizativo y la influencia de dichos aspectos en relación con el capital de estos partidos en la contienda electoral. Bajo esta premisa, el capítulo pretende validar la siguiente hipótesis: el modelo organizativo de un partido determina el nivel de eficiencia de este último ante los retos que enfrenta en su contexto. De tal hipótesis primaria se despliegan dos hipótesis secundarias: 1) las estrategias implementadas en su momento fundacional y los resultados electorales permiten identificar el modelo organizativo de los partidos, y 2) Hagamos, Futuro y Somos responden a modelos de organización distintos. Con la finalidad de validar las hipótesis se realizó una investigación que se sustenta en los datos recopilados por el IEPC de Jalisco en el proceso de celebración de asambleas municipales para la creación de los partidos estatales, lo que permite tener información válida y exhaustiva sobre Hagamos y Futuro; en el caso de Somos se ha procedido a una reconstrucción hemerográfica

² Sobre la historia de El Barzón Mexicano y su presencia en el sistema de partidos, véase Rea Rodríguez (2009).

que permite una descripción a profundidad de las características de esta fuerza política.

El estudio se articula en cuatro apartados: el primero ofrece una síntesis de la evolución de las tipologías organizativas de los partidos a partir de los más recientes debates en la ciencia política. El segundo presenta los elementos de carácter normativo nacionales y estatales que los partidos nuevos enfrentan para acceder a la competencia electoral. El tercer apartado expone los datos de los procesos de recolección de firmas de Hagamos y Futuro, y presenta una breve reconstrucción histórica de la participación de Somos en el proceso electoral, para luego analizar los resultados de la elección. El apartado conclusivo ofrece argumentos para validar o refutar la hipótesis planteada y expone los retos que enfrentan estos partidos en su futuro inmediato.

LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: UN OBJETO EN CONSTANTE EVOLUCIÓN

Los partidos políticos, en la acepción que solemos comúnmente utilizar son agencias orientadas a la búsqueda de cargos públicos (Weber, 1979), son un fenómeno reciente que puede ser ubicado en los últimos dos siglos y medio. Su edad relativamente joven no impide que hayan evolucionado a lo largo del tiempo, dando lugar a una pluralidad de modelos y tipologías.

En el siglo xx el partido de masas (Duverger, 2006) parecía representar el modelo más eficiente y exitoso de una organización dedicada a la vida política, con su amplia capacidad de reclutamiento de militantes y de encuadramiento de sectores populares. Los partidos obreros por un lado (socialistas y comunistas) y por otro los partidos fascistas antes de la Segunda Guerra Mundial (en Italia, Alemania y España) parecieron en la primera mitad del siglo ser el modelo a imitar para aquellas organizaciones que buscaban trascender en la lucha política. En México el modelo corporativo del PRI representaba también una expresión de este modelo. Sin embargo, esta tendencia empezó a modificarse: con el progresivo desvanecer de la controversia ideológica que había connotado el siglo xx, la principal dificultad para los partidos consistió en reformular el esquema de incentivos para garantizar la lealtad interna (Panbianco, 2009). En particular, se mantuvo claridad sobre cuáles incentivos selectivos los partidos podían proporcionar (candidaturas, acceso a cargos públicos, beneficios particulares), mientras el diluirse de las ideologías dejaba abierto el problema de generar nuevos incentivos colectivos.

Ante tal escenario, desde finales del siglo xx, los partidos han adoptado diferentes modelos organizativos que buscan maximizar su capacidad de incidir en sus

sistemas políticos a partir de sus características peculiares. Los partidos socialistas todavía existentes, por ejemplo, buscan mantener vigente el modelo del partido de masas, con estructuras territoriales y mecanismos de afiliación y militancia definidos. Sin embargo, otras fuerzas políticas, en particular las que surgieron en las últimas dos décadas del siglo xx y en las primeras dos del XXI, buscan modelos diferentes.

Es así que en la literatura reciente vemos la aparición de categorías como el partido *catch-all* (Kirchheimer, 1966), que en sus diferentes traducciones ha sido declinado como “agarra (o atrapa) todo” y “agarra (o atrapa) todos”. Estas dos traducciones, si bien distintas entre ellas –ya que la primera se enfoca en los cargos y la segunda en los electores–, reflejan la idea de fondo de organizaciones votadas principalmente a la competencia electoral (Scarrow, 2014) como único medio aceptado para el acceso a las instituciones, dejando de lado la opción de los medios violentos de carácter golpista o revolucionario. El *catch-all* es un partido que busca el triunfo electoral, por lo tanto, aplica cálculos de costo-beneficio en la búsqueda del voto, con el efecto de priorizar sus esfuerzos de proselitismo en las grandes áreas urbanas dejando atrás la preocupación –típica de los partidos de masa– de contar con estructuras ramificadas a lo largo de todo el territorio. El modelo de Kirchheimer fue perfeccionado por Katz y Mair (1995), quienes introdujeron el concepto de *partido-cartel*: este último mantiene su vocación de tipo electoral, pero agrega que los partidos se convierten formalmente en agencias públicas, reglamentadas por sus respectivos Estados, que también reciben de las instituciones públicas dos beneficios estratégicos: el acceso al financiamiento público y la garantía del acceso a los medios de comunicación.

La más marcada dependencia del Estado, como institución que les otorga recursos estratégicos para articular su función de representación y canalización de las demandas sociales, implicó un importante efecto en la dinámica organizativa de los partidos, que se traduce en la literatura politológica en una pluralidad de modelos coexistentes entre ellos. Por un lado, sobreviven formas como los partidos de masas y partidos de élite, que buscan una adaptación de sus estructuras a las tecnologías contemporáneas y al reto de generar nuevas estructuras de incentivos colectivos después del supuesto *fin de la historia* (Fukuyama, 1992) y de la crisis de las ideologías. Junto a ellos proliferan nuevos modelos como los *partidos-franquicias* (Kenneth Carty, 2004), marcas orientadas a moverse en el mercado electoral a través de estrategias de mercadotecnia política y con un centro nacional que otorga el uso de la misma marca a liderazgos locales que gozan de un mayor peso en las negociaciones políticas, y los *partidos personales* (Scarrow, 2014), cuya existencia depende directamente de una sola persona: el líder. En estos modelos partidistas también se registraría una transformación de los mecanismos de membresía

y militancia que favorece formas como la *cyber membresía* (Scarrow, 2014), la cual plantea reemplazar la militancia tradicional con mecanismos centrados en las plataformas digitales como medio para generar una vinculación entre electos y electores y que no requieren necesariamente de una movilización en tierra en tiempos interelectorales; hasta el caso límite del *memberless party* (Mazzoleni y Voerman, 2017), es decir, organizaciones que se presentan en el mercado electoral solamente con la declarada intención de no crear formas de membresía y militancia. Así, la pluralidad de modelos permite comprender las diferencias existentes en la organización de los partidos. A su vez, poder identificar el *modelo originario* (Panbianco, 2009) ayuda a comprender cuáles son sus principales recursos y los retos que deben enfrentar en el marco de la competencia democrática.

El proceso electoral de 2021 en Jalisco representa un interesante objeto de estudio debido a la contemporánea presencia de seis partidos en su primera aparición electoral –tres nacionales y tres locales– que se integraron a una oferta electoral ya compuesta por otras siete fuerzas políticas nacionales. A partir de la consideración de que el primer momento en que se puede averiguar con cuáles recursos cuenta un nuevo partido es su aparición formal, se describe a continuación el contexto normativo bajo el que estas organizaciones tuvieron que conformarse para acceder a la arena electoral.

EL CONTEXTO NORMATIVO NACIONAL Y ESTATAL

Las reglas electorales en México imponen una serie de requisitos para formar un partido político, que incluyen normas sobre porcentaje de afiliación, presencia territorial y cobertura geográfica, aprobación de documentos básicos e identidad del partido, así como la fiscalización del uso y destino de sus recursos. Derivado de ello, el proceso de constitución es largo y complejo, lo que en muchas ocasiones dificulta una efectiva y espontánea participación ciudadana a través de este medio.

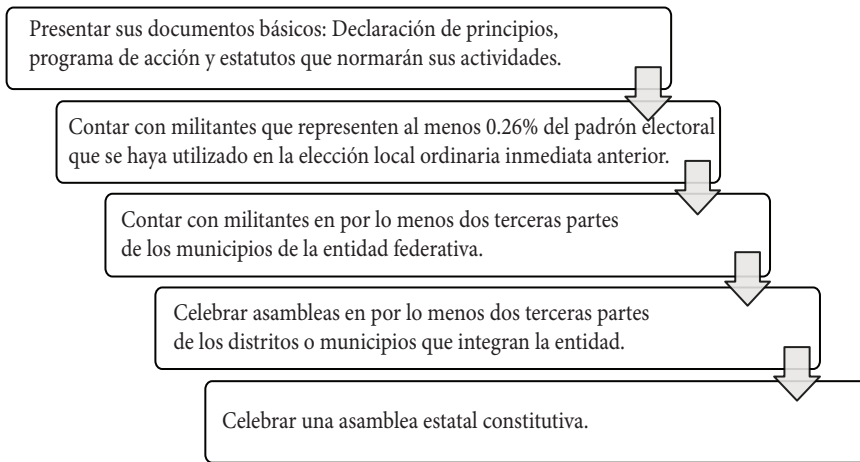
Las normas y los procedimientos para constituir un partido son un factor determinante para la existencia de un mayor o menor pluralismo político. Dichas reglas se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), así como en la normatividad electoral local y en los lineamientos específicos de cada entidad. La normativa permite la existencia de partidos políticos nacionales o locales. Los primeros tienen la posibilidad de competir en las elecciones para la presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, así como para las elecciones subnacionales para gubernaturas, diputaciones locales y municipios; los segundos

únicamente contienen en las elecciones subnacionales. Por lo tanto, el procedimiento de constitución tiene reglas diferenciadas para cada tipo de partido.

Los partidos locales pueden constituirse mediante dos mecanismos: 1) creación a través de la celebración de asambleas y 2) registro como partido local de una fuerza política nacional que perdió el registro a nivel federal, pero alcanzó 3% de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones subnacionales, la cual haya postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios o distritos en el proceso electoral anterior (CPEUM, art. 41; LGPP, art. 95). Esta última forma de registro abre la puerta a un mayor número de partidos locales, toda vez que aquellos que pierden su registro nacional busquen reconstituirse localmente en tantas entidades federativas le sea posible.

Los partidos locales de nueva creación deben cumplir con una serie de requisitos (LGPP, art. 11) y etapas para su constitución y registro en el marco de una convocatoria realizada por la autoridad electoral local al año siguiente de la celebración de la elección a la gubernatura (figura 17.1).

Figura 17.1. Requisitos mínimos para la constitución de un partido político local en México mediante la celebración de asambleas constitutivas



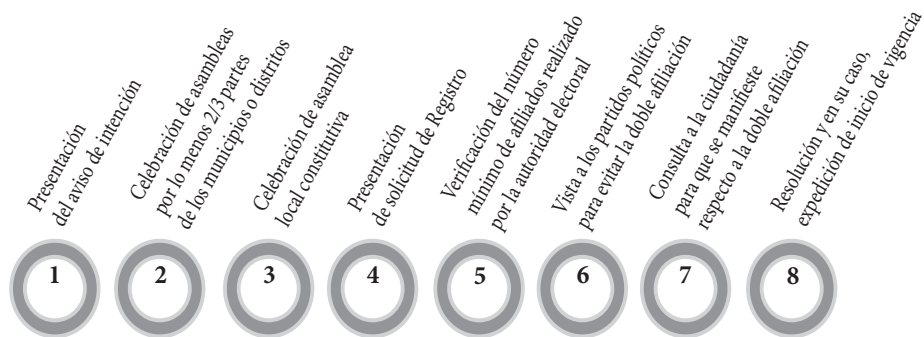
Fuente: Elaboración propia en conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 13 de la LGPP.

La revisión, validación y dictaminación de los requisitos legales corre a cargo de las autoridades electorales, las cuales acompañan a las organizaciones ciudadanas en el proceso de constitución. Durante la celebración de asambleas constitutivas, el funcionario que asiste en representación de la autoridad electoral certifica:

- I. El número de afiliados que asistieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor a 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio, según sea el caso. Se verificará que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación, que asistieron libremente, que conocieron y aprobaron la Declaración de principios, el Programa de acción y los Estatutos, y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes de la Asamblea Local Constitutiva.
- II. Que se conformaron las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar de la ciudadanía afiliada.
- III. Que en la realización de las asambleas de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político (LGPP, art. 13).

Para formar un nuevo partido local, la normatividad prevé el desahogo en un total de ocho etapas procedimentales (figura 17.2), que inician con la presentación del aviso de intención en el mes de enero del año siguiente al de la elección a la gubernatura y concluye con la resolución emitida por el OPLE, en la que se señala, entre otras cosas, que el registro del nuevo partido surte efectos constitutivos a partir del primer día de julio del año previo al de la elección.

Figura 17.2. Etapas para el registro de partidos políticos locales en México



Fuente: Elaboración propia con base en los arts. 11, 13, 15, 17-19 de la LGPP.

El procedimiento de constitución se articula en un periodo de año y medio, en el que se llevan a cabo la totalidad de las asambleas, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o distritos de la entidad federativa de que se trate, con una asistencia no menor a 0.26% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral

del distrito o municipio; en ellas se debe aprobar, entre otras cosas, la designación de un número determinado de delegados. Concluidas las asambleas, se celebra una Asamblea Estatal Constitutiva con la presencia de los delegados, quienes deben aprobar los documentos básicos del partido, lo que incluye Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos aprobados por sus afiliados, las listas nominales integradas por las ciudadanas y los ciudadanos que se registraron como personas afiliadas en la asamblea y por la ciudadanía que les otorga su apoyo aún sin haber asistido a las mismas, y que se consideran del resto de la entidad; también las actas de las asambleas celebradas. Una vez concluida la Asamblea Estatal, la organización ciudadana debe presentar ante la autoridad electoral su solicitud de registro en el mes de enero previo al de la siguiente elección, junto con los documentos básicos aprobados por su asamblea general. Una vez entregada la documentación, la autoridad electoral verifica el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución, y valida la autenticidad de las manifestaciones de afiliación y el número mínimo requerido, bajo el principio de prohibición de la doble afiliación a partidos ya registrados o en formación. En caso de que esto subsistiera se consulta a la ciudadana o el ciudadano para que se manifieste respecto al partido en que desea participar (LGPE, arts. 17-18).

En 2019, acorde a este procedimiento, el IEPC Jalisco abrió la convocatoria para la creación de partidos estatales a través del procedimiento de recolección de firmas de apoyo ciudadano. En un momento inicial hubo un total de diez asociaciones civiles que presentaron aviso de intención; sin embargo, a la conclusión del periodo asignado para la celebración de las asambleas sólo dos fuerzas políticas –Hagamos y Futuro– efectivamente habían realizado las actividades necesarias para obtener el registro formal. A estos dos partidos se sumaba Somos, otra fuerza política que surgió bajo la otra modalidad de solicitud de registro como partido local: de una fuerza política nacional que no había alcanzado el umbral de 3% de la votación en el proceso anterior. La capacidad de desplegar estos procedimientos representaría el primer momento de validación de la solidez de las estructuras internas de estas organizaciones.

LOS PARTIDOS LOCALES JALISCIENSES EN BÚSQUEDA DEL REGISTRO A LAS URNAS

El proceso constitutivo de Hagamos y Futuro

La agrupación política estatal (APE) Hagamos apareció formalmente en 2017 (El Informador, 2017) como continuación de una APE fundada en 2011 bajo el nombre

de Exigencia Ciudadana para el Desarrollo de Jalisco. Dicha organización ha sido identificada en los medios como expresión de una élite local, conocida como Grupo Universidad, por su vinculación con la Universidad de Guadalajara (UdeG). Esta élite hasta el proceso electoral de 2015 había sido un componente importante de la clase dirigente del PRD jalisciense.

Una vez formalizado el nuevo nombre, Hagamos firmó un acuerdo para presentar candidaturas dentro de las filas de MC en el proceso electoral de 2018, que le permitió la elección de dos diputadXs en el Congreso del estado. En 2019 ante la convocatoria del IEPC, Hagamos presentó su manifestación de intención para obtener el registro como partido local. La decisión representaba un importante cambio de estrategia política: el Grupo Universidad dejaría de actuar como un grupo de presión³ para convertirse en un participante activo de las contiendas electorales.

Hagamos nació como una organización que por sus antecedentes contaba con una estructura territorial organizada. La apuesta consistiría en activar esta estructura para garantizar en primera instancia las firmas necesarias para la constitución del partido y luego mantenerla activa para la propaganda electoral y la movilización del voto. A pesar de que este partido se anunció como nuevo, en realidad reflejaba liderazgos rodados y con experiencias en procesos electorales anteriores. Al meterse directamente a la contienda electoral, esta élite parecía buscar una medición de su efectivo peso electoral: lograr el registro y mantenerlo después de la jornada electoral representarían, por lo tanto, una demostración de solidez.

Por su parte, Futuro tampoco representaba una novedad absoluta en el escenario local. En sus orígenes está la elección a la diputación local del entonces candidato independiente Pedro Kumamoto en 2015, quien a su vez era expresión de la organización Wikipolítica. Esta organización buscó consolidarse en 2018 volviendo a utilizar la modalidad de las candidaturas independientes. Al no lograr la elección de ninguno de sus candidatos, pese a la relevante cantidad de votos obtenida, la organización decidió constituirse en asociación civil bajo el nombre de Somos un Bosque, y en 2019 tomó el camino de la constitución como partido local.

Construido con una marcada participación de jóvenes universitarios, Futuro nacía con la finalidad de hacer rendir el capital electoral de su principal liderazgo, Pedro Kumamoto, quien en 2018 obtuvo 761 812 sufragios (21.9%) en la contienda para la renovación de senadores de Jalisco. Este amplio consenso había sido construido gracias a la habilidad del mismo Kumamoto de protagonizar el debate público en el Congreso estatal de la LXI Legislatura, junto con una efectiva estrategia de comunicación en redes sociales.

³ Sobre la noción de grupos de presión, véase Vallés y Martí (2015: 341-358).

En 2018, no haber elegido ningún representante dificultó la articulación de estructuras territoriales. Futuro nació como expresión de un sistema organizativo distinto al de Hagamos y por esta razón no podía implementar sus mismos medios para obtener el registro, por lo que concentró su esfuerzo en la comunicación digital. Las redes sociales representaban no sólo una arena del debate público donde hacer circular contenidos políticos, sino también el principal eje de la articulación de sus operaciones logísticas.

El proceso de recolección de firmas en la segunda mitad de 2019 evidenció las diferentes capacidades de movilización de las dos organizaciones: Hagamos celebró asambleas en 109 de los 152 municipios de Jalisco (87%) y no hubo ningún caso en que no fueran consideradas válidas por el IEPC. El naciente partido logró con amplio margen cumplir con las 15 389 firmas solicitadas para obtener el registro, presentando un excedente de 10 207 firmas. También Futuro logró conseguir las firmas necesarias para competir, sin embargo, su constitución resultó más problemática. La organización intentó celebrar asambleas en una cantidad menor de municipios (99) y en 14 de ellos no logró que fueran reconocidas como válidas por el IEPC. Al presentar 493 firmas más de la cantidad requerida, Futuro se expuso al riesgo de no ser admitido en la contienda electoral. En el comparativo destaca también la mayor dificultad de Futuro en filtrar los apoyos recibidos: 21.55% de los inicialmente presentados fueron identificados inválidos por la autoridad electoral; para Hagamos este valor es más bajo (9.25%) (cuadro 17.1).

Cuadro 17.1. Nivel de cumplimiento de firmas de Hagamos y Futuro (total)

Partido	Cantidad de municipios			Cantidad de firmas válidas (asambleas + resto de la entidad)	Porcentaje de cumplimiento sobre requerimiento del IEPC	Porcentaje de firmas inválidas
	Con registro, intentos de celebración de asambleas	Con asambleas celebradas	Con asambleas celebradas válidas			
Futuro	99	87	85	15 882	103	21.55
Hagamos	109	109	109	25 596	166	9.25

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

Al medir por rangos el rendimiento en la recolección de apoyos ciudadanos en los municipios se nota con mayor evidencia las dificultades que encontró Futuro (cuadro 17.2). En la gran mayoría de los municipios donde celebró asambleas, Futuro no logró juntar una cantidad de apoyos superior a 150% de los requeridos y en ningún caso rebasó el doble de ellos. En contraste, Hagamos contó con una cantidad de firmas más amplias en sus asambleas para correr menores riesgos: en

58 municipios aglutinó más del doble de lo necesario y entre ellos en veinte casos logró presentar el triple o más de las firmas requeridas. Estos valores muestran de manera nítida que había un diferente nivel de desarrollo de las estructuras territoriales de los dos partidos. La activación de las estructuras de Hagamos, presentes en el estado, dio a este partido una mayor capacidad de movilización en la entidad, mientras Futuro no contaba con un mecanismo similar para sus actividades de proselitismo.

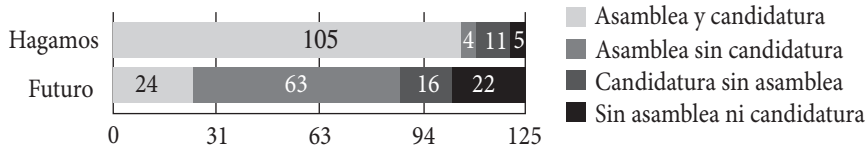
Cuadro 17.2. Distribución del cumplimiento de firmas por porcentaje de apoyo ciudadano

Partido	Asambleas celebradas	Mínimo (100 - 149.9%)	Mediano (150 - 199.9%)	Alto (200 - 299.9%)	Muy alto (> 300%)
Hagamos	109	21	30	38	20
Futuro	87	74	13	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

Una vez concluida la etapa de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía el siguiente reto consistía en articular una oferta de candidaturas para los cargos de elección popular. Las asambleas podían representar una oportunidad para generar o activar delegaciones territoriales creando las condiciones para contar con candidatos en las contiendas electorales distritales y municipales.

Gráfica 17.1. Cruce entre celebración de asambleas y presentación de candidatura de los partidos Hagamos y Futuro en los 125 municipios de Jalisco



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

A la hora de confrontar el dato de las asambleas y la distribución de candidaturas, destacan algunos datos significativos (gráfica 17.1). Hagamos muestra una mayor eficiencia organizativa: en 105 de los 109 municipios donde celebró asambleas presentó también un candidato o candidata a la Presidencia Municipal, sólo en cuatro casos el trabajo organizativo de recolección de firmas no se tradujo en la

participación a la elección del gobierno municipal. A la inversa, Futuro muestra un amplio desaprovechamiento del trabajo de campo articulado en 2019: en 63 de los 87 municipios donde celebró asambleas no compitió por la alcaldía. De forma contemporánea en otros 16 municipios Futuro presentó candidaturas propias a pesar de no haber celebrado asambleas en ellos. En definitiva, Futuro dejaba al descuido piezas de una estructura que se había activado antes y que, aún con dificultad, había garantizado el objetivo del registro estatal; por otro lado, apostaba por una significativa cantidad de municipios donde no contaba con enlaces y estructuras sólidas.

En enero de 2020, el esfuerzo logístico y organizativo de Futuro y Hagamos concluyó con resultados favorables, resultado que no es una obviedad si consideramos el dato de que hubo otras ocho asociaciones civiles que presentaron intención de obtener el registro en la misma convocatoria, pero no tuvieron la capacidad de celebrar las asambleas y recolectar las manifestaciones de apoyo ciudadano necesarias. Sin embargo, se trataba de un resultado provisional: Hagamos y Futuro sabían que el siguiente reto, decisivo para sobrevivir, sería la prueba de las urnas en 2021.

Somos: ¿crónica de una “muerte anunciada”?

En 2018 dos partidos, PES y Panal, no alcanzaron el umbral de 3% de la votación emitida para mantener el registro a nivel nacional. La normativa vigente daba a ellos la posibilidad para seguir vigentes convirtiéndose en partidos estatales en las entidades donde habían alcanzado 3% de las preferencias. En Jalisco, el PES cumplió con este requerimiento en la elección para la gubernatura del estado, en la que participó como aliado de Morena y el PT, en la coalición “Juntos Haremos Historia”, gracias a esto solicitó el registro a nivel estatal; sin embargo, al mismo tiempo la clase dirigente nacional del PES se activó para volver a solicitar el registro como partido nacional, participando en la convocatoria organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE). De esta situación derivó una tensión y luego un conflicto abierto entre estas dos fuerzas: la versión estatal cambió su nombre a Somos y fue encabezada por el ingeniero Gonzalo Moreno Arévalo, mientras los dirigentes nacionales dieron vida al Partido Encuentro Solidario (en adelante, ES).

En noviembre de 2020, la asamblea del partido Somos separa del cargo a Moreno Arévalo por supuestas anomalías vinculadas a nepotismo, abuso de confianza y malversación de fondos (Notisistema, 2021); a partir de ese suceso se desprendió una serie de conflictos internos que a la postre traerían como consecuencia la

desarticulación del partido. Frente al desahogo de una serie de procedimientos legales, a Moreno Arévalo le fue reconocido nuevamente el cargo. Para febrero de 2021, Moreno Arévalo fue destituido por segunda ocasión, esta vez por la Comisión de Vigilancia del partido (El Respetable, 2021). Estos sucesos de destitución y reconocimiento se siguieron dando durante el proceso electoral ordinario. Su dificultad para registrar candidaturas acotó su posibilidad para alcanzar el porcentaje mínimo de votos que les diera la posibilidad de lograr su permanencia. Si bien sus postulaciones para la elección de diputaciones alcanzaron 92%, con 35 registros de 38 posibles, también es cierto que para la elección de municipales únicamente logró 5% de las planillas registradas, esto es, 6 de un umbral de 125 (cuadro 17.3).

Cuadro 17.3. Cantidad de candidaturas presentadas por los partidos locales en Jalisco y cargos públicos ganados

Partido	Presidencias municipales		Diputaciones por mayoría Relativa		Diputaciones por representación proporcional	
	Candidaturas	Electos	Candidaturas	Electos	Candidaturas	Electos
Futuro	40	1	20	0	18	1
Hagamos	116	5	20	0	18	2
Somos	6	1	18	0	17	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

El desgaste y los conflictos con el PES debilitaron a Somos desde sus orígenes, para la conclusión de las campañas se podía percibir como una presencia de tipo testimonial dentro de la contienda: si bien el partido logró presentar una lista de candidatos a las diputaciones de representación proporcional, encontró más dificultad a contar con candidatXs para competir por los demás cargos. En particular, el dato de apenas seis candidatos a las presidencias municipales refuerza la idea de que este partido nacía con escasas perspectivas de sobrevivir. Es difícil y quizá impropio pretender establecer un orden cronológico o una relación de causalidad entre fenómenos: ¿los conflictos internos y la conciencia de ser una fuerza poco competitiva no dieron a Somos la oportunidad de contar con una oferta de candidatos en el estado o, al contrario, fue esta falta de dirigentes y candidatXs lo que penalizó electoralmente al partido? Si bien no podemos dar una respuesta en estos términos, es posible afirmar que ambas condiciones afectaron su viabilidad en el proceso electoral de 2021.

La prueba de las urnas: rendimiento electoral de Hagamos, Futuro y Somos

El 6 de junio de 2021, los electores jaliscienses fueron llamados a renovar sus gobiernos municipales y sus representantes en el Congreso del estado, pudiendo elegir entre 13 partidos, a los que se sumaba la presencia de algunas candidaturas independientes. Analizar tan amplia oferta puede resultar complejo y requiere de instrumentos que permitan enmarcar tanta variedad de competidores. En el presente estudio se utiliza una tipología que agrupa las fuerzas políticas en cuatro categorías con la finalidad de facilitar la comprensión del escenario político local.

Para empezar, con el concepto *partidos tradicionales* se refiere a aquellas fuerzas políticas cuyo surgimiento puede ser ubicado antes de la alternancia de 2000 en el gobierno federal y que comparten el hecho de haber sido testigos de la instauración de la democracia electoral en el país: PRI, PAN, PRD, PT y PVEM. Una segunda categoría es representada por los *partidos consolidados* en la entidad: se trata de fuerzas políticas que surgieron después de la alternancia de 2000 y que a pesar de contar con un historial más breve han logrado en la última década convertirse en actores centrales de la vida política del estado. Esta categoría incluye a los dos partidos más votados en el proceso electoral de 2018 en Jalisco: MC y Morena.⁴ A ellos se suman seis partidos que en el proceso de 2021 hicieron su primera aparición en la boleta electoral, esta tercera categoría abarca a los tres *nuevos partidos nacionales*: Redes Sociales Progresistas (RSP), Fuerza por México (FXM) y Encuentro Solidario (ES); los otros tres partidos: Hagamos, Futuro y Somos, que son el objeto de análisis del presente capítulo, forman parte de la categoría nuevos partidos locales.

De los resultados se puede observar que poco más de la mitad de los partidos (7 sobre un total de 13) lograron a nivel estatal el umbral de 3% de las preferencias, necesario para mantener el registro, entre ellos figuran dos partidos locales. Los partidos estatales representaron una oferta más atractiva que sus homólogos nacionales: 271 587 electores jaliscienses otorgaron su preferencia a un partido entre Hagamos, Futuro y Somos; allá donde menos de la mitad (105 649) fueron las preferencias expresadas por un partido entre RSP, FXM y ES. Los nuevos partidos locales lograron captar juntos el voto de 9.47% de los jaliscienses: en otras palabras, casi uno de cada diez votantes en la entidad expresó su apoyo a uno de ellos (cuadro 17.4).

⁴ En otros capítulos de este libro se menciona a Morena como nuevo partido político (el 2 de Medina *et al.*, el 3 de Marcuzzi y el 13 de Martínez); para los fines del presente capítulo se adopta la decisión metodológica de considerar como “nuevos” sólo a aquellos partidos que participaron por primera vez en un proceso electoral en 2021.

Cuadro 17.4. Votación total por partidos políticos en Jalisco de la elección de diputaciones para el Congreso local, por principio de mayoría relativa, 2021

Tipología partidista	Partido	Votos obtenidos	Porcentaje	Votos por tipología partidista	Porcentaje
Partidos tradicionales	PRI	371 381	12.95	899 319	31.36
	PAN	367 139	12.80		
	PRD	21 940	0.77		
	PT	43 886	1.53		
	PVEM	94 973	3.31		
Partidos consolidados	MC	965 089	33.66	1 583 866	55.24
	Morena	618 777	21.58		
Partidos nacionales en su primera elección	ES	45 659	1.59	105 649	3.68
	RSP	20 784	0.72		
	FXM	39 206	1.37		
Partidos locales en su primera elección	Hagamos	140 225	4.89	271 587	9.47
	Futuro	122 163	4.26		
	Somos	9 199	0.32		
Candidaturas independientes		7 059	0.25	7 059	0.25
Votación válida emitida		2 867 480	100.00	2 867 480	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco, [https://www2.iepcjalisco.org.mx/tablero-electoral-2021/?page_id=1307].

Este valor agregado de los partidos locales representa un capital electoral significativo, por poco debajo de la votación individual de los dos partidos tradicionales que históricamente habían protagonizado la vida política nacional y del estado, es decir, PRI (12.95%) y PAN (12.8%). Si bien estos resultados no hacen que los partidos locales sean fuerzas capaces de mover el fiel de la balanza en los equilibrios electorales del estado (los dos partidos consolidados suman juntos 55.24% de votos y MC gana la elección a Morena con un margen de victoria de 12%), sí otorgan a dos de ellos el derecho a seguir existiendo y les permiten el acceso a cargos representativos. A la hora de desagregar el resultado de los partidos locales el primer dato que destaca es el hecho que Hagamos y Futuro concentran casi la totalidad de los sufragios para esta tipología de partidos, pues Somos obtiene sólo 0.32% de votos, por lo que no pudo conservar el registro. A primera vista, Ha-

gamos y Futuro muestran un rendimiento electoral parecido: ambos superan 4% de sufragios estatales, con una ligera ventaja de 0.6% de preferencia para Hagamos. No obstante, la distribución territorial de los votos es muy diferente entre los dos (cuadro 17.4).

El cuadro 17.5 muestra que Futuro obtuvo más votos de Hagamos en los distritos del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), teniendo en ellos la mayor fuente de sus consensos: en la práctica cuatro de cada cinco votos para los candidatos de Futuro en la elección de diputados locales provinieron de la capital del estado. Una tendencia análoga la registró Somos, que obtuvo 70.3% de sus sufragios en los distritos metropolitanos.

Cuadro 17.5. Comparativo entre votación en los distritos metropolitanos y votación en el resto del estado de los partidos locales

	Votación en los distritos AMG	Porcentaje sobre total de votos	Votación en los distritos resto del estado	Porcentaje sobre total de votos
Futuro	96 724	79.2	25 439	20.8
Hagamos	59 177	42.2	81 048	57.8
Somos	6 442	70.3	2 757	29.7
Lista nominal	3 744 694	61.2	2 381 002	38.9

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

A diferencia de ellos, Hagamos dio prueba de ser más competitivo lejos de Guadalajara. Más de la mitad de los votos que recibió (57.8%) provinieron de los distritos del interior del estado, lo que permite evidenciar dos aspectos importantes: los partidos tienen electorados con perfiles geográficos distintos; además, parece refrendar la presencia de dos distintos modelos de partido. Futuro, con menor estructura territorial y con mayor presencia en los *new media* y en redes sociales, concentra sus votos en los municipios de la capital, lo que también puede ser asociado a la presencia de la contemporánea candidatura de su líder, Pedro Kumamoto, al gobierno municipal de Zapopan. Hagamos, con más sólida articulación territorial, logra activar el electorado en todo el territorio del estado, dando prueba de mayor capacidad de movilización fuera de los grandes centros urbanos.

El desglose del voto para Hagamos, Futuro y Somos en las contiendas municipales (cuadro 17.6) permite tener mayores elementos para comprender la capacidad de estos partidos de articular su presencia en el territorio del estado.

Cuadro 17.6. Preferencias electorales por los partidos locales en la elección de presidencias municipales, por rangos de la votación obtenida

Partido	0 - 2.99%	3.00 - 6.99%	7.00 - 14.99%	> 15.00%	Total
	(N. Municipios)	(N. Municipios)	(N. Municipios)	(N. Municipios)	
Hagamos	45	32	18	21	116
Futuro	25	5	5	5	40
Somos	5	0	0	1	6

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

Hagamos no fue solamente el partido que presentó más candidatos compitiendo para las presidencias municipales: también tuvo la capacidad de ser una opción con posibilidades de ganar en una pluralidad de ayuntamientos, al ganar cinco alcaldías (véase cuadro 17.3) y lograr en 21 municipios más de 15% de los sufragios. En otras 18 alcaldías Hagamos representó una fuerza política intermedia, excluida de la contienda para ganar, pero cuya votación podía resultar decisiva para definir los equilibrios electorales. Por su parte, Futuro muestra una vez más su debilidad a la hora de ser una opción electoralmente rentable en el territorio: ganó un solo municipio y en apenas cinco obtuvo más de 15% de los sufragios. En apenas cinco casos logró ubicarse como un actor político intermedio con un peso electoral entre 7 y 15% de la votación emitida. Al dato agregado es oportuno sumar un dato particular: la gran apuesta de Futuro, es decir, la candidatura de Pedro Kumamoto al gobierno de Zapopan se reveló infructífera, el líder del partido quedó en tercer lugar en la contienda, con 15.3% de los votos, debajo de los candidatos Juan José Frangie (MC) y Alberto Uribe (Morena) (cuadro 17.6).

Hagamos, Futuro y Somos, como pudimos ver anteriormente, no representaban novedades absolutas en el panorama político del estado. La comparación entre sus participaciones como partidos en 2021 y sus antecedentes en la elección de 2018 puede constituir un útil ejercicio para valorar si la decisión de estos grupos políticos de formalizarse como partidos fue premiada en las urnas.

El caso más evidente de presencia de un antecedente político es el de Somos, por su derivación del extinto PES. Este partido por un lado y ES por otro contendrían el mismo capital electoral, por esta consideración es válido preguntar: ¿es posible identificar una transferencia directa de votos entre PES y ES o la presencia de Somos logró restarle una parte de consensos? En efecto, ES registró una marcada caída en sus preferencias, aunque es evidente que aun sumando los sufragios otorgados a Somos este valor se queda por debajo del resultado del PES en comparación con el proceso electoral de 2018. Es probable, entonces, que Somos efectiva-

mente haya restado una parte del electorado de ES y que los conflictos entre los dos partidos terminaran por penalizar a ambos. De cualquier manera, es importante tomar en consideración otros factores contextuales, en particular, el hecho de que en 2018 PES participó como integrante de la alianza ganadora en la contienda federal, mientras en 2021 su sucesor directo, ES, compitió solo por no poder integrarse en coaliciones electorales (cuadro 17.7).

Cuadro 17.7. Comparativo entre la votación obtenida por Somos y ES en 2021 y la votación obtenida por PES en 2018 en las elecciones para la renovación del Congreso estatal

Proceso electoral	Fuerza política	Votos obtenidos	Porcentaje
2018	PES	74 311	2.24
2021	Somos	9 199	0.32
	ES	45 659	1.59

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

Futuro por su parte contaba con el antecedente de candidaturas independientes en dos procesos electorales previos. En 2015 fue sólo Kumamoto, quien ganó el Distrito Estatal 10 de Jalisco con 37.5% de votos. Tres años después Wikipolítica presentó a Kumamoto en fórmula con Juanita Delgado para el Senado, a lo que sumó la presencia de tres candidatXs a diputaciones federales y nueve candidatXs a diputaciones estatales de mayoría relativa, siempre como candidaturas independientes. Una de las mayores afectaciones para Wikipolítica en 2018 fue no acceder al reparto de diputaciones por representación proporcional por no ser formalmente un partido político, a pesar del consistente nivel de sufragios obtenidos (7.9% sobre el total de votos para las diputaciones estatales de mayoría relativa). Futuro en 2021 tenía el reto de conservar o hasta incrementar sus preferencias y lograr presencia en los cargos legislativos y de gobierno. El resultado electoral no cumplió en parte con esta expectativa: en tres años la cantidad de sufragios se redujo a poco menos de la mitad, pasando de 262 000 a 122 000. En término de porcentajes, Futuro conservaba el registro, pero con un margen limitado por encima del umbral establecido. Paradójicamente, si bien sus votos fueron menos que en 2018, la decisión de transformarse en partido fue premiada en cuanto a cargos públicos con la elección de Susana Ochoa al cargo de diputada plurinominal (cuadro 17.8).

Cuadro 17.8. Comparativo entre la votación obtenida por Futuro en 2021 y la votación obtenida por los candidatos de Wikipolítica en 2018 en las elecciones para la renovación del Congreso estatal

Proceso electoral	Fuerza política	Votos obtenidos	Porcentaje
2018	Wikipolítica	262 858	7.93
2021	Futuro	122 163	4.26

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

En 2018 Hagamos participó en el proceso electoral junto con MC, que otorgó una cantidad de sus candidaturas a la entonces agrupación política. También en este caso el ejercicio comparativo permite validar si la decisión de conformar un nuevo partido se tradujo en una afectación en término de consensos para el anterior aliado (cuadro 17.9).

Cuadro 17.9. Comparativo entre la votación obtenida por Hagamos y MC en 2021 y la votación obtenida por MC en 2018 en las elecciones para la renovación del Congreso estatal

Proceso electoral	Fuerza política	Votos obtenidos	Porcentaje
2018	MC	892 902	26.95
2021	MC	965 089	33.65
	Hagamos	140 225	4.89

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IEPC Jalisco.

Después de haber conducido una campaña electoral de contraste hacia MC, Hagamos logró una votación de 4.9% a nivel estatal, manteniendo el registro y obteniendo dos diputados en el Congreso de Jalisco. Aun así, su presencia no afectó a su exaliado; al contrario, en 2021 MC obtuvo una votación más alta en comparación con el proceso anterior. Hagamos no restó votos a MC, es más probable suponer que sus sufragios deriven de otros electorados, por ejemplo, del PRD; no hay que olvidar el hecho de que la élite política de Hagamos había integrado las filas del PRD hasta el proceso electoral de 2015 y que en 2021 el PRD obtuvo uno de sus más bajos resultados en términos de votación recibida en Jalisco, con apenas 0.8% de las preferencias recibidas.

CONCLUSIONES

El proceso de constitución de los partidos locales en Jalisco y su tránsito por el proceso electoral nos dan argumentos suficientes para identificar a qué tipo de modelo corresponde cada uno de ellos y que tanto esto influyó sobre su rendimiento electoral. Asimismo, bajo estas premisas es posible plantear los posibles retos que estas organizaciones podrán encontrar de aquí en adelante.

Fuerte de una estructura territorial articulada, activada con éxito tanto en la etapa de recolección de firmas como en la movilización de la ciudadanía en la jornada electoral, Hagamos muestra rasgos que permiten asociarlo al concepto de *partido de élites* (Scarrows, 2014), es decir, un modelo organizativo que mantiene vigente la estructura de cuadros, que se rige bajo el principio del prestigio de sus integrantes y que para existir necesita esquemas de relaciones transaccionales entre sus notables y los electores. Su propia naturaleza le ha permitido insertarse en el sistema de partidos jalisciense como una fuerza minoritaria, pero con posibilidades de incidir en la vida política estatal, por ejemplo, los dos diputados que lo representan en el Congreso estatal pueden jugar un rol decisivo en la construcción de mayorías en una asamblea en la que MC no alcanza la mayoría absoluta por sí solo por cuatro diputados. De aquí a 2024, Hagamos puede consolidarse y aprovechar la oportunidad de poder participar en coalición en el siguiente proceso electoral, lo que podría darle un ulterior peso dentro de las relaciones interpartidistas. El mayor peligro para esta formación puede derivar de un inadecuado aprovechamiento de su estructura de cuadros locales: posibles tensiones y rupturas internas podrían minar este proyecto en los siguientes años.

Futuro a su vez puede ser considerado un *partido personalista* (Scarrows, 2014), una organización que centra gran parte de su narrativa de legitimación en las cualidades personales de su líder Pedro Kumamoto. Si bien el partido cuenta con una agenda definida en materia de políticas públicas⁵ y está realizando un esfuerzo para consolidar una clase dirigente propia, aún es evidente la centralidad de Kumamoto dentro de esta organización y la centralidad de las redes sociales como principal medio de comunicación y de movilización de esta formación en las formas de cyber membresía (Scarrows, 2014); el proceso de recolección de firmas de apoyo ciudadano mostró con toda evidencia la dificultad de esta fuerza política a la hora de trasladarse del espacio virtual de internet al espacio físico de los municipios, en particular, en los más alejados de las grandes áreas urbanas (menos accesibles tanto por distancia como por brecha digital). El hecho de no haber conseguido la presidencia municipal de Zapopan con Kumamoto impidió a Futuro contar con

⁵ Sobre este punto véase el capítulo 16 de Iván Arrazola Cortés en este libro.

una vitrina para tener una consistente cobertura mediática de sus acciones. A pesar de no haber alcanzado este objetivo, su ingreso en el Congreso del estado puede representar una oportunidad para consolidarse. Si bien desde el punto de vista normativo Futuro también está posibilitado unirse en coaliciones en 2024 y puede ser un factor decisivo en las votaciones en el Congreso local; es razonable imaginar para esta formación una diferente estrategia política. Ante el constante conflicto entre los partidos consolidados MC y Morena, que en diferente escala representan la imagen de partidos de gobierno (MC el estatal, Morena el federal), frente al debilitamiento de los partidos tradicionales y sin la competencia de los nuevos partidos nacionales, Futuro tiene condiciones favorables para representar la oposición local antisistema; pudiendo ser un referente creíble para los electores que empiecen a no identificarse con los dos partidos más votados en el estado, pero que tampoco tengan la voluntad de regresar a fuerzas políticas como PRI, PAN y PRD. El aprovechamiento estratégico de la tribuna en el Congreso del estado puede fortalecer este proyecto político en los siguientes años. Sin embargo, la marcada dependencia de la imagen del líder y de los medios de comunicación digital, junto con la escasa consistencia de sus estructuras territoriales, actualmente representan debilidades que de no ser atendidas pueden determinar una involución de la organización incluso con el riesgo de desaparecer.

El partido que sí desapareció tras la conclusión del proceso de 2021 fue Somos. En sus orígenes la organización tenía elementos similares a Hagamos: presencia de una élite cuyo origen derivaba de los cuadros dirigentes de un partido preexistente. Esta formación al momento de su aparición podía contar con estructuras, pero el surgimiento de ES dio pie a un conflicto que lo debilitó, haciéndole perder piezas de la clase dirigente y redimensionando su relevancia. Todas estas dificultades se tradujeron en el número reducido de candidaturas presentadas y aún más dramáticamente en la cantidad de preferencias obtenidas.

Los diferentes modelos organizativos locales revelan también que, por lo menos en los casos de Hagamos y Somos, hablar de nuevos partidos políticos en sentido estricto puede representar un argumento cuestionable desde el punto de vista definitorio: estas fuerzas pudieron participar presentando nombres y logos que en 2021 aparecieron por primera vez en la boleta electoral, sin embargo, la historia de sus organizaciones permite reconstruir antecedentes que los identifican como expresión de una continuidad con partidos o corrientes partidistas preexistentes y estructuras propias con la capacidad de ser un recurso decisivo para la supervivencia y el éxito del partido mismo.

En el caso de Futuro es tal vez más apropiado aplicar la etiqueta de nuevo partido según la noción de organización que introduce nuevas instancias en el debate público, aunque también es posible hacer un rastreo de sus antecedentes,

de facto se limitan a los procesos electorales de 2015 y 2018, sin poderse reconducir a un historial más extenso. La síntesis entre las debilidades organizativas de una organización con una historia breve y la capacidad disruptiva de las nuevas *issues* que el partido llevó en la agenda política explican con mucha claridad tanto las dificultades y los errores tácticos cometidos por el partido, así como sus logros en términos de consenso y de supervivencia.

Pese a la diferencia entre los modelos organizativos y el mal resultado de uno de ellos, el proceso electoral muestra a nivel agregado una tendencia positiva para los nuevos partidos locales, que obtienen mejores resultados en términos de preferencias de sus homólogos nacionales y logran acceder a una mayor cantidad de gobiernos municipales (siete en total contra los cuatro ganados por los nacionales).⁶ Una vez más se observa en el estado de Jalisco una tendencia diferente –quizá anticipadora– al resto de la República,⁷ los nuevos partidos locales han dado prueba de poder sobrevivir a las condiciones normativas. De ahora en adelante su supervivencia y consolidación dependerá de la capacidad de seguir aprovechando de manera adecuada sus recursos y su capital político.

REFERENCIAS

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

Bibliografía

Bussoletti, Andrea (2021), “La excepción jalisciense: comportamiento electoral y sistema de partido en el proceso electoral de 2018”, *Apuntes Electorales*, 20 (64), pp. 37-71.

Dahl, Robert (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos.

Díaz Jiménez, Oniel Francisco y León Ganatios, Luis Eduardo (2019), *Los escenarios electoral e ideológico en el sistema de partidos mexicano. Una mirada posterior a la elección 2018*, México, Tirant Lo Blanch.

⁶ Se trata respectivamente de tres presidencias municipales por ES y una por FXM; RSP no logró la elección de ningún candidato.

⁷ Sobre el resultado de los nuevos partidos locales en el proceso electoral de 2021, véase el capítulo 14 de Javier Rosiles en este libro.

- Duverger, Maurice (2006), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- El Informador (2017), “Relanzan agrupación política ‘Hagamos’, ligada a UdeG”, 28 de mayo, [<https://www.informador.mx/Jalisco/Relanzan-agrupacion-politica-Hagamos-ligada-a-UdeG-20170528-0032.html>] (consultado el 27 de octubre de 2021).
- El Respetable (2021), “Por segunda ocasión, expulsan a dirigente de Somos del partido”, 18 de febrero, (consultado el 28 de octubre de 2021).
- Espinosa Santiago, Orlando (2015), *La alternancia política de las gubernaturas en México*, México, Fontamara.
- Freidenberg, Flavia y Suárez-Cao Julieta (eds.) (2014), *Territorio y poder. Nuevos actores en la competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Fukuyama, Francis (1992), *El fin de la historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta.
- Harmel, Robert (1985), “On the Study of New Parties”, *International Political Science Review*, 6 (4), pp. 403-418.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) (2019), “Acuerdo del Consejo General del IEPC Jalisco, con el que se resuelve el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local”, IEPC-ACG-021/2019, [<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>] (consultado el 20 de octubre de 2021).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) (2020a), “Acuerdo del Consejo General del IEPC Jalisco, con el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local de la Agrupación Política Estatal denominada ‘Hagamos’”, IEPC-ACG-025/2020, [<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-09-18/05-iepc-acg-025-2020.pdf>] (consultado el 20 de octubre de 2021).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) (2020b), “Acuerdo del Consejo General del IEPC Jalisco, con el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local de la organización ciudadana denominada ‘Somos un Bosque A. C.’”, IEPC-ACG-026/2020, [<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-09-18/06-iepc-acg-026-2020.pdf>] (consultado el 20 de octubre de 2021).
- Katz, Robert S. y Mair, Peter (eds.) (1995), *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Londres, Sage.

- Kenneth Carty, R. (2004), "Parties as Franchise Systems: The Stratarchical Organizational Imperative", *Party Politics*, 10 (1), pp. 5-24.
- Kirchheimer, Otto (1966), "The Transformation of the Western European Party System", en Joseph LaPalombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press, pp. 177-200.
- Mazzoleni, Oscar y Voerman, Gerrit (2017), "Memberless Parties: Beyond the Business-Firm Party Model?", *Party Politics*, 23 (6), pp. 783-792.
- Notisistema (2021), "¿A quién le sirve y a quién representa el partido estatal Somos Jalisco?", 23 de marzo, [<https://www.notisistema.com/noticias/a-quien-le-sirve-y-a-quien-representa-el-partido-estatal-somos-jalisco/>] (consultado el 28 de octubre de 2021).
- Panbianco, Angelo (2009), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Rea Rodríguez, Carlos R. (2009), "Entre transición política y neoliberalismo: el barzón mexicano", *Revista de Ciencias Sociales*, 1 (115), pp. 55-71.
- Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y sistemas de partido*, Madrid, Alianza Editorial.
- Scarrow, Susan (2014), *Beyond Party Members: Changing Approaches to Partisan Mobilization*, Oxford, Oxford University Press.
- Schumpeter, Joseph (1946), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Buenos Aires, Claridad.
- Vallés, José M. y Martí i Puig, Salvador (2015), *Ciencia política. Un manual*, Madrid, Ariel.
- Weber, Max (1979), *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.

18. EL CAPITAL POLÍTICO DE LOS CANDIDATOS Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS EN 2021: SOMOS, HAGAMOS, FUTURO, RSP, FXM Y PES*

Mónica Montaña Reyes

INTRODUCCIÓN

A PESAR DE la extensa literatura sobre los partidos políticos, su organización y fines (Panebianco, 1982; Sartori, 1980; Katz y Mair, 1992), el abordaje de Robert Michels (1985) es clave al momento de analizar los nuevos partidos políticos. El estudio de caso sobre el partido socialista alemán identifica los momentos clave para la formación de los partidos políticos: *a)* el momento revolucionario o ideológico, *b)* el momento del crecimiento, *c)* el de la organización o formación de la oligarquía y *d)* el de madurez del partido político o el de la supervivencia. En este capítulo proponemos observar a los nuevos partidos políticos a partir del momento de crecimiento y de organización desde la observación de los candidatos postulados en el primer proceso electoral en que participan.

En un primer momento –podríamos generalizar–, las agrupaciones políticas comienzan con un discurso atractivo que defiende y abandera la lucha de grandes principios e ideales. Esta propuesta nueva debe romper con el consenso vigente en la sociedad política para reclutar nuevos simpatizantes y formar la base social del partido. En un segundo momento, Michels nos advierte que el nuevo objetivo

* El presente capítulo es resultado del Observatorio Político Electoral de la Universidad de Guadalajara (www.observatorioelectoral.cucsh.udg.mx). Agradecemos a los alumnos Axel Flores, Ramsés Ascensio, Argenis Reynoso, Víctor Valadez y Sergio Rosales Peña.

principal de esa organización es “incorporar el mayor número posible de miembros [...] y] a medida que la organización aumenta de tamaño, la lucha por los grandes principios se hace imposible” (1985: 155). Este crecimiento de miembros podría ser difícil de observar dentro de la estructura organizativa del partido, aunque si observamos a sus candidatos, también podemos obtener cierta información. Para Michels, en esta etapa surge una nueva preocupación ante el crecimiento de los miembros, ya que “toda lucha ideológica dentro de los límites de la organización ha de ser considerada, por fuerza, como un obstáculo para la realización de sus propósitos y, en consecuencia, un obstáculo que debe ser evitado a cualquier precio” (1985: 154). Por ello, se espera que la selección de los candidatos sea pensada de manera estratégica por los líderes y simpatizantes de la organización, puesto que reclutar miembros y reunir votos es “la energía vital del partido” para lograr la “organización metódica de las masas electorales”.

¿Qué mejor momento para observar la energía vital de un partido político que en la selección de sus candidatos en el primer proceso electoral en que participan? Se esperaría que los líderes de estos nuevos partidos políticos habrán elegido a sus candidatos “en su calidad de empresarios políticos, [...] con el principal objetivo de mantener el control [...], la estabilidad organizativa [...] y la conservación de las líneas internas de autoridad en el partido” (Panbianco, 1982: 99). Para Michels, el prestigio político del partido depende entonces de la declinación o no de sus miembros y de la ganancia o pérdida de votantes. Al ser un primer proceso electoral, podemos observar quiénes son los miembros que se adhieren y se ganan, y, hasta cierto límite, analizar la primera ganancia electoral. Se esperaría que después de esta primera elección el partido político busque incrementar “la fuerza de su organización”, pero es algo que podremos analizar en futuros trabajos al respecto.

Para comprobar si el capital político de los candidatos tuvo alguna influencia en el rendimiento electoral, se analizaron las biografías de los candidatos de los seis partidos políticos nuevos en tres tipos de candidaturas en Jalisco: presidentes municipales, diputados locales y diputados federales. En cuanto a la Presidencia Municipal se analizaron solamente los candidatos a los diez municipios más poblados de Jalisco, los cuales concentran más de 70% de la población del estado y más de 60% de la lista nominal. También se analizaron los veinte candidatos a diputados locales y los veinte candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa.

A continuación, discutiremos la literatura sobre capital político y la metodología utilizada. Después mostraremos los resultados de los partidos políticos analizados. Primero se analizarán los partidos políticos locales: Somos, Hagamos y Futuro; luego se muestran los resultados de los partidos políticos nacionales:

Fuerza por México (FXM), Partido Encuentro Solidario (PES) y Redes Sociales Progresistas (RSP). Se podrá observar a partir de las biografías de los candidatos algunas otras pistas del desarrollo organizativo de un partido político (Panebianco, 1982: 110) y la penetración o difusión territorial (centro o periferia), así como la existencia de organizaciones previas que patrocinan la formación de cada partido político.

EL CAPITAL POLÍTICO Y SU APOYO A UN PARTIDO POLÍTICO

El enfoque de capital político es muy útil si queremos observar el poder que tiene un partido político que se presenta por primera vez a elecciones. Partimos de la hipótesis de que los partidos nuevos que cuenten con candidatos de mayor capital político tendrán un mejor rendimiento electoral en su primer proceso electoral. El capital político de los candidatos se entenderá según las interpretaciones de autores que recientemente aborden la teoría de Bourdieu (1986: 242), para quien existen tres principales tipos de capital: capital económico (dinero y propiedades), capital cultural (bienes culturales y servicios, incluidas las credenciales educativas) y capital social (conocidos y redes); también es importante el capital simbólico (legitimidad). Los tipos de capital son convertibles de un tipo de capital que puede ser intercambiado para crear otro tipo de capital, ya sea material o inmaterial. Por ejemplo, según Casey (2008), hay una relación muy cercana entre capital cultural y capital social, y éstos podrían intercambiarse.

Estos recursos son valorados de distinta forma según el contexto y el partido político, y determinan la participación y los valores de los actores en una organización (Joignant, 2012). Según la teoría, la diferencia en los capitales de los partidos políticos de reciente creación nos hablaría de luchas entre agentes que compiten en un contexto de iguales oportunidades, pero equipados de manera desigual para ganar la competencia electoral. En los siguientes cuadros se muestran las interpretaciones de Joignant (2012) y Casey (2008) para adaptar la teoría a la observación de las biografías de los candidatos.

Cuadro 18.1. Especies teóricas de capital y tipos hipotéticos de agentes políticos

Especies de capital		Tipos de agentes
Familiar		Hereditario
Universitario		Dirigente estudiantil
Político	subespecie: militante	Político de partido
Político	subespecie: oligárquica	Político profesional
Tecnocrático	subespecie: pragmática	Tecnócrata pragmático
Tecnocrático	subespecie: política	Tecnócrata político
Technopolítica		<i>Technopol</i>
Notoriedad		Celebridad
Carismático		Líder carismático

Fuente: Joignant (2012: 601).

En la adaptación de Joignant (2012 y 2014), el capital familiar es considerado capital de origen, que puede después combinarse con otras especies de capital en el transcurso de la trayectoria, como el capital cultural o nivel socioeconómico del agente. El capital familiar puede ser un capital de despegue, una manera de facilitar el valor del político para que sea relevante al momento de ser considerado como candidato y que pueda aportar al partido político. Según la teoría de élites, el capital familiar o de herencia, es uno de los componentes relevantes para la formación de la clase política. Sin embargo, investigaciones recientes también han mostrado que el número de políticos con antecedentes familiares se ha mantenido en un promedio de 20% (Montaño y Cortés, 2014) y en el caso de los legisladores en América Latina se alcanza 25% (Barragán *et al.*, 2020). Por ello se toman en cuenta otro tipo de capitales valorados por los dirigentes partidistas para elegir a los candidatos: el capital universitario, debido al renombre y la importancia de estar ligados a universidades y centros educativos de prestigio. También el capital político del mismo, ya sea de partido o de oligarquía, aseguraría contar con experiencia en la actividad política o profesionalismo (dedicación de tiempo completo) en la actividad política. El capital tecnocrático se refiere a los conocimientos técnicos en el área de los gobiernos y la administración pública, que puede ser pragmático o político. Finalmente, dos capitales respecto a la fama y la relación con el público: notoriedad de las celebridades o famosos, así como el carisma del líder carismático (cuadro 18.1).

Cuadro 18.2. Índice de capital político de los candidatos

Capital humano	Experiencia política electa y no electa	Nivel de educación
Capital institucional	Nivel de apoyo por parte del partido, congruencia de ideología con el partido	Ventaja del partido político
Capital social	Apoyo recibido por grupos y colectivos sociales	Apoyo recibido de redes personales
Capital simbólico	Preparación académica	Prestigio de su universidad
Capital económico	Recursos financieros	
Capital cultural	Identificación con intereses regionales	
Capital moral	Opinión pública	

Fuente: Casey (2008: 16).

Para Casey (2008), la actividad política ocurre entre tres actores de la sociedad: individuos, grupos e instituciones, y busca tres principales mercados donde los bienes políticos son intercambiados en democracia. El más visible es el mercado electoral, el segundo es el mercado de las políticas públicas, el tercero es el de los *office-holders*, quienes en sus puestos intercambian otro tipo de bienes. Podría considerarse también el mercado de la opinión pública, que tiene que ver con las encuestas y la buena reputación. En su adaptación de la teoría de Bourdieu, Casey señala seis tipos de capital que se refiere al valor que tiene un candidato o político para tener ventaja sobre otros en el mercado electoral. El capital institucional tiene que ver con la relación entre el candidato y el partido político, además de la ventaja electoral de este último. El capital social se entiende como apoyo recibido por grupos y colectivos sociales, así como las redes personales con que cuenta el agente, que le facilitarían el desarrollo de su campaña electoral o, ya en el gobierno, la realización de la agenda gubernamental. El capital simbólico lo entiende como la preparación académica con que cuenta y el prestigio de su universidad de origen. El capital económico se refiere a los recursos financieros disponibles para el agente en su actividad política, que cobran mayor importancia en la actividad de campaña electoral. Finalmente, el capital cultural se refiere a su identificación con intereses regionales y el capital moral a su imagen pública ante la sociedad (cuadro 18.2).

Sin duda, el análisis de las biografías de los políticos nos ha ayudado a entender el perfil de la clase política y en recientes investigaciones se han encontrado correlaciones entre algunos atributos de los políticos y su desempeño político. En este

caso analizamos las biografías de candidatas y candidatos declarados en el Tablero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco para los puestos de presidentes municipales y diputados locales, y en la plataforma del Instituto Nacional Electoral (INE), la información de los diputados federales de los partidos políticos que participaron por primera vez en el proceso electoral local 2020-2021 de Jalisco. En el cuadro 18.3 se muestran los resultados obtenidos por los partidos políticos analizados.

Cuadro 18.3. Resultados electorales de los partidos políticos nuevos en Jalisco

Partido político	Votos y puestos recibidos para 125 municipios	Votos y puestos recibidos para diputados locales	Votos y puestos ganados para diputaciones federales
Somos	6 609 0 puestos	9 199 0 puestos	—
PES	45 497 1 regidor en Tepatitlán	45 659 0 puestos	72 589 0 puestos
Hagamos	151 265 5 regidores en Zapotlán, Guadalajara, Lagos de Moreno, Tepatitlán y Tonalá	140 22 2 diputados de representación proporcional Futuro	—
Futuro	138 282 3 regidores en El Salto y Zapopan	122 163 1 diputado de representación proporcional	—
RSP	22 789 0 puestos	20 784 0 puestos	29 438 0 puestos
FXM	42 216 0 puestos	39 206 0 puestos	69 837 0 puestos

Fuente: Elaboración propia con datos del IEPC (2021a) y el INE (2021a).

Como puede observarse, los casos en que nuestro fenómeno a explicar es positivo ($Y = 1$) son de los partidos políticos nuevos Hagamos y Futuro, ya que su ventaja es evidente sobre los demás. Entonces, procedimos a buscar la información de la variable explicativa que consideramos clave para el éxito electoral de estos

partidos nuevos: el capital político de sus candidatos (X). A continuación explicamos cómo se pudieron observar y registrar estos atributos de los candidatos.

La información que fue posible recabar y transformar en índice fue: el capital humano (ICH) y el capital social (ICS). Observamos el capital humano a partir del nivel educativo de las personas candidatas, su experiencia previa en cargos de elección popular y su experiencia en cargos políticos de designación. Observamos para el capital social la herencia de familia política, la pertenencia a grupos de interés y la experiencia en partidos políticos. La base de datos se construyó a partir de la información hecha pública por el IEPC (2021b) y el INE (2021b). En el cuadro 18.4 se muestran variables, indicadores y cálculo de cada índice.

Cuadro 18.4. Variables e indicadores de índices

Tipo de capital	Indicadores y valor	Cálculo del índice
Índice de capital humano (ICH)	Con estudios universitarios = 1 Con experiencia en cargos de elección popular = 1	Número de candidatos con el atributo / Número total de candidatos del partido político
Índice de capital social (ICS)	Con familia política = 1 Pertenece a grupos de interés = 1 Tiene experiencia en partidos políticos = 1	Número de candidatos con el atributo / Número total de candidatos del partido político
Índice de capital político (ICP)		ICH + ICS

Fuente: Elaboración propia.

Después de ordenar en la base de datos la información de cada candidata y candidato y marcar con código binario (1, 0) la presencia o ausencia del atributo, se procedió a calcular los índices. Se construyó a partir de dividir el número de candidatos con el atributo entre el total de los candidatos del partido político en cuestión. El resultado se presenta en decimales para poder hacer la suma acumulada y para construir el índice de capital político (ICP), que sería el resultado de la suma del capital humano y el capital social de los actores analizados. A continuación se muestran los resultados de los candidatos a municipales, después a diputados locales y finalmente a diputados federales.

Cuadro 18.5. ICH de los candidatos a municipales de los diez municipios más poblados de Jalisco

Partido	Nivel universitario	Experiencia electoral	Experiencia en cargos políticos	ICH
PAN	1	0.7	0.4	2.1
PRI	0.8	0.7	0.1	1.6
PRD	0.4	0.3	0.2	0.9
PT	0.77	0.33	0.22	1.32
PVEM	0.6	0.3	0.1	1.0
MC	1.0	0.9	0.5	2.4
Morena	0.9	0.77	0.33	2.0
PES	0.87	0.1	0.1	1.07
RSP	0.6	0.0	0.0	0.6
FXM	0.9	0.22	0.22	1.34
Somos	0.5	0.22	0	0.27
Hagamos	0.7	0.5	0.2	1.4
Futuro	0.9	0.2	0.2	1.3

Nota: Cada color indica un rango de alto (> 2), medio (> 1) y bajo (< 1) del índice.

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro 18.5 y siguientes se muestran en gris oscuro, gris claro y blanco, los niveles más altos y más bajos de capital humano de los candidatos a municipales en los diez municipios más poblados de Jalisco y ordenados por la fecha de registro, de la más antigua a la más reciente. Agregamos a los partidos políticos no nuevos para probar si la relación causal entre rendimiento electoral y capital político no sólo puede observarse en los partidos de reciente creación. Tenemos un primer indicio de que podría haber algún tipo de relación entre estas variables, debido a que Movimiento Ciudadano (MC) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena) fueron los partidos políticos más votados en el estado y muestran niveles de alto capital humano en sus candidaturas. En cuanto a los partidos políticos de reciente creación, FXM, Hagamos y Futuro presentan rangos muy cercanos, a pesar de que estos últimos obtuvieron mayor votación que el primero.

Otro elemento interesante es que Somos es el partido político con el ICH más bajo, es decir, los candidatos con menor preparación académica y experiencia, con sólo 0.27, mientras que RSP y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) comparten niveles de 0.6 y 0.9, respectivamente. Estos tres partidos presentan perfiles de baja educación académica y experiencia política.

Cuadro 18.6. ICS de los candidatos a municipales de los diez municipios más poblados de Jalisco

Partido	Familiar	Grupos	Militante	ICS
PAN	0.1	0.1	0.5	0.7
PRI	0.1	0.1	0.6	0.8
PRD	0.0	0.1	0.1	0.2
PT	0.11	0.11	0.22	0.44
PVEM	0.1	0.1	0.2	0.4
MC	0.0	0.2	0.3	0.5
Morena	0.0	0.22	0.33	0.55
PES	0.0	0.0	0.25	0.25
RSP	0.0	0.1	0.2	0.3
FXM	0.1	0.2	0.1	0.4
Somos	0	0.0	0.0	0.0
Hagamos	0.1	0.3	0.2	0.6
Futuro	0.0	0.0	0.2	0.2

Nota: Cada color indica un rango de alto (> 0.5), medio (> 0.3) y bajo (< 0.3) del índice.

Fuente: Elaboración propia.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), como partidos políticos con mayor historia en el sistema político mexicano, cuentan con candidatos con niveles más altos de capital social para municipales en los diez municipios más poblados, es decir, la mayoría de sus candidatos cuentan con experiencia en militancia y/o dirigencia de partidos políticos, con una suscripción a un grupo de interés y con familiares directos que se dedican o se dedicaron a la política (cuadro 18.6). Hagamos, uno de los partidos que tuvieron mayor rendimiento electoral entre los partidos nuevos, entra también en el rango de alto, por lo que confirma nuevamente que nuestra hipótesis tiene posibilidades de ser relevante. Sin embargo, Futuro, el partido político nuevo que quedó en segundo lugar en cuanto a votos y puestos obtenidos, cuenta con niveles bajos de ICS, casi a la par que otro nuevo, el PES. Sin embargo, vale la pena recalcar que los tres candidatos de este último partido en los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tonalá declinaron poco antes de la elección a favor de Morena, el partido desafiante ante MC, el partido del gobernador. Esto nos podría indicar de alguna manera que si bien PES se encontraba en niveles muy bajos de ICS, lo utilizaron para buscar en otro partido más competitivo alguna posibilidad para continuar la carrera política.

De igual modo, el candidato de RSP para el municipio de Guadalajara al final pidió el voto para Morena.

En cuanto a los perfiles para diputados locales los niveles son un poco más bajos que para munícipes, pero aún así se repite la tendencia del caso anterior. Los partidos más competitivos (MC y Morena) y también los más antiguos en el sistema político (PAN, PRI) cuentan con los niveles más altos de nivel educativo universitario, experiencia en puestos de elección popular y también como funcionarios. Nuevamente el partido Hagamos se encuentra en su mismo rango, superando incluso a PAN, PRI y Morena. Por otro lado, el partido Futuro cuenta con la mitad de sus candidatos en esta situación. Los partidos PRD, PES y Somos fueron los que presentaron las candidaturas a diputados locales con menor preparación universitaria y experiencia política (cuadro 18.7).

Cuadro 18.7. ICH de los candidatos a diputados locales de Jalisco

Partido	Nivel			ICH
	universitario	Electoral	Designación	
PAN	0.85	0.5	0.25	1.6
PRI	0.95	0.45	0.35	1.75
PRD	0.65	0.0	0.1	0.75
PT	0.8	0.15	0.2	1.15
PVEM	0.75	0.15	0.1	1.0
MC	0.9	0.8	0.6	2.3
Morena	0.95	0.3	0.25	1.5
PES	0.55	0.1	0.1	0.75
RSP	0.6	0.1	0.1	0.8
FXM	0.6	0.1	0.2	0.9
Somos	0.6	0.0	0.05	0.65
Hagamos	0.95	0.45	0.4	1.8
Futuro	0.7	0.1	0.15	0.95

Nota: Cada color indica un rango de alto (> 1.5), medio (> 0.8) y bajo (< 0.8) del índice.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al capital social de candidatos y candidatas a diputados locales, por primera vez el partido Futuro comparte los rangos más altos junto con PAN, PRI, MC y FXM. El cuadro 18.8 nos muestra que la proporción de candidatos que tienen experiencia en partidos políticos, grupos de interés y algún tipo de herencia

familiar es mucho más baja en Somos, RSP y PES como partidos nuevos, y en el PT, como partido que no es de reciente creación. Los candidatos con herencia política familiar son escasos, presente sólo en el PAN y Morena. En cuanto a los grupos de interés, los candidatos con estos vínculos están presentes sobre todo en el PRI, MC, FXM y Hagamos. En cuanto a la experiencia como militante y/o dirigente de un partido político es muy alto en el PAN, PRI y MC, pero también muy cerca de FXM y Futuro.

Cuadro 18.8. ICS de los candidatos a diputados locales de Jalisco

Partido	Familiar	Grupos	Partido	ICS
PAN	0.1	0.0	0.35	0.45
PRI	0.0	0.1	0.45	0.45
PRD	0.0	0.0	0.15	0.15
PT	0.0	0.0	0.1	0.1
PVEM	0.0	0.05	0.1	0.15
MC	0.0	0.05	0.4	0.45
Morena	0.05	0.1	0.05	0.2
PES	0.0	0.0	0.1	0.1
RSP	0.0	0.05	0.0	0.05
FXM	0.0	0.1	0.25	0.35
Somos	0.0	0.0	0.05	0.05
Hagamos	0.0	0.15	0.1	0.25
Futuro	0.05	0	0.3	0.35

Nota: Cada color indica un rango de alto (> 0.35), medio (> 0.15) y bajo (< 0.1) del índice.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre el capital político de candidatos y candidatas a diputados federales, el análisis sólo pudo realizarse en los partidos políticos de reciente creación, debido a la existencia de coaliciones electorales. El análisis es únicamente para PES, RSP y FXM, por lo que no contamos con datos de comparación con los partidos históricos, y los partidos con alto rendimiento electoral se registraron sólo a nivel local. Aun así, se muestran los resultados en el cuadro 18.9.

Cuadro 18.9. ICH e ICS de los candidatos a diputados federales de Jalisco

Partido	Nivel			ICH
	universitario	Electoral	Designación	
PES	0.75	0.05	0.05	0.85
RSP	0.7	0.05	0	0.75
FXM	0.65	0.1	0.1	0.85
Partido	Familiar	Grupos	Militante	ICS
PES	0	0	0.05	0.05
RSP	0	0	0.05	0.05
FXM	0	0	0.25	0.25

Nota: Se omitieron los colores en la mayoría de los casos por la poca diferencia en las cifras. Se omitió el análisis a los partidos políticos no-nuevos debido a la existencia de coaliciones.

Fuente: Elaboración propia.

En general, podemos observar que los tres partidos políticos presentaron un perfil similar de candidatos en cuanto a su nivel educativo, su experiencia política y de elección popular, que varía entre 0.75 y 0.85. Menos de 5% de sus candidatos contaban con algún tipo de experiencia política y en promedio 70% contaban con estudios universitarios. Por otro lado, el ICS es bastante bajo en los tres, aunque FXM repunta porque reclutó a 25% de candidatos con experiencia en otros partidos políticos. Cabe recordar que en la elección federal se dio el caso de la candidatura del exfutbolista Adolfo Bautista “Bofo” Herrera, con el PES, debido a que este y otros fueron casos muy focalizados, no se integró el capital de celebridad como parte del cálculo del capital social.

Finalmente, en el cuadro 18.10 se suman los valores de los ICH e ICS para obtener como resultado el ICP. MC es el partido político con mayor capital político en sus candidatos (5.65), además fue el que obtuvo mayor ventaja electoral. Le siguieron el PAN (4.85) y el PRI (4.6). En cuanto a los fines de nuestro estudio vale la pena comparar los valores de los partidos políticos nuevos. En este caso, sería el partido Hagamos el que cuenta con los candidatos con mayor capital político (4.05) y es también el partido que mejores resultados electorales obtuvo en la elección. Sin embargo, los datos de FXM (2.99) y Futuro (2.8) nos invitan a reflexionar sobre otras variables explicativas que influyen en que, a pesar de tener buen perfil de candidatas y candidatos, el FXM se alejó mucho de un buen resultado electoral. El partido con la oferta de más bajo capital político fue Somos con 0.82, seguido de RSP (1.75) y PRD (2) y PVEM (2.55).

Cuadro 18.10. ICP de candidatos a municipales y diputados locales de Jalisco

Partido	ICH			ICS			ICP Total*
	Municipales	Diputados locales	Diputados federales*	Municipales	Diputados locales	Diputados federales*	
PAN	2.1	1.6	—	0.7	0.45	—	4.85
PRI	1.6	1.75	—	0.8	0.45	—	4.6
PRD	0.9	0.75	—	0.2	0.15	—	2.0
PT	1.32	1.15	—	0.44	0.10	—	3.01
PVEM	1.0	1.0	—	0.4	0.15	—	2.55
MC	2.4	2.3	—	0.5	0.45	—	5.65
Morena	2.0	1.5	—	0.55	0.2	—	4.25
PES	1.07	0.75	0.85	0.25	0.1	0.05	2.17*
RSP	0.6	0.8	0.75	0.3	0.05	0.05	1.75*
FXM	1.34	0.9	0.85	0.4	0.35	0.25	2.99*
Somos	0.27	0.65	—	0.0	0.05	—	0.82
Hagamos	1.4	1.8	—	0.6	0.25	—	4.05
Futuro	1.3	0.95	—	0.2	0.35	—	2.8

* Se omiten los datos de diputados federales por las coaliciones. Cada color indica un rango de alto (> 4.6), medio (> 3), bajo (> 2) y muy bajo (< 2) del índice.

Fuente: Elaboración propia.

Es también importante reflexionar que hay partidos nuevos con muy bajo capital político a pesar de ser su primera elección, pero también es evidente que en los partidos con mayor tiempo se da dicho fenómeno, como en el PRD, PVEM, PT. Si analizamos sólo a los partidos consolidados, los mejores ICP corresponden a MC, PAN, PRI y Morena, los cuales captaron la mayoría de los votos en el estado. Pareciera entonces, según el diseño de nuestra investigación, que sí existe relación entre nuestro fenómeno y las variables explicativas, pero se debe profundizar en más elementos contextuales para dar la debida importancia al capital político. ¿Es el capital político de los partidos un indicador de su fortaleza o tiene que ver con las formas de reclutamiento del mismo? Se podría trazar una agenda para este análisis.

CONCLUSIONES

Sin duda, uno de los aportes de este análisis a la literatura de los partidos políticos nuevos es que se logró comparar los perfiles de sus candidatos con los de los

partidos políticos consolidados. Pudimos observar ciertos elementos que no son exclusivos de los partidos políticos nuevos, pero que sí nos dan información sobre cómo influye esta selección de candidatos en un rendimiento electoral específico. Se pudo observar cómo ciertos partidos políticos nuevos contaron con mejores recursos para captar perfiles más experimentados que otros y también se podría reflexionar sobre el gasto económico que genera la creación de partidos nuevos y las grandes diferencias en la oferta política de éstos. Asimismo, podemos reflexionar sobre los partidos políticos en su fase última: lo único que buscan en cada elección es, en palabras de Michels, sobrevivir en el sistema, pero, ¿qué aportan los partidos en términos de liderazgos a las democracias?

Con los alcances de la metodología utilizada y con el interés de seguir explorando el tema, pudimos observar que hay indicios de una relación entre el capital político y el rendimiento electoral de los partidos, sólo faltaría establecer cuál es el sentido de la relación causal: ¿es la condición competitiva del partido político lo que determina el tipo de capital político que atrae a sus filas?, ¿es el capital político de candidatas y candidatos lo que determina que funcione mejor y pueda volverse competitivo? Sin duda, enfocarse a sólo una variable explicativa tiene sus ventajas y desventajas, sobre todo nos invita a hacer más pruebas sobre su relación.

BIBLIOGRAFÍA

- Barragán, M., Bohigues, A. y Rivas, C. (2020), “Élites parlamentarias de América Latina: ¿cómo ha evolucionado el perfil de la representación?”, *Revista Española de Sociología*, 29 (3).
- Bourdieu, P. (2011), “The Forms of Capital [1986]”, en I. Szeman y T. Kaposy (eds.), *Cultural Theory: An Anthology*, t. 1, Singapur, Willey-Blackwell, pp. 81-93.
- Casey, K. L. (2008), “Defining Political Capital: A Reconsideration of Pierre Bourdieu’s Interconvertibility Theory”, *Critique: A Worldwide Student Journal of Politics*, Spring.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) (2021a), “Resultados del Proceso Electoral Local”, [https://www2.iepcjalisco.org.mx/tablero-electoral-2021/?page_id=1307].
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) (2021b), “Candidaturas”, [https://www2.iepcjalisco.org.mx/tablero-electoral-2021/?page_id=53].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021a), “Cómputos Distritales 2021 en Jalisco”, [<https://computos2021.ine.mx/circunscripcion1/jalisco/votos-distrito/mapa>].

- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021b), “¿Candidatas y candidatos, conóceles!”, [<https://candidaturas.ine.mx/>].
- Joignant, A. (2012), “Habitus, campo y capital. Elementos para una teoría general del capital político”, *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (4), pp. 587-618.
- Joignant, A. (2014), “El capital político familiar: ventajas de parentela y concentraciones de mercado en las elecciones generales chilenas de 2013”, *Política. Revista de Ciencia Política*, 52 (2), pp. 13-48.
- Katz, R. y Mair, P. (1992), *Party Organizations: A Data Handbook*, Londres, Sage.
- Michels, R. (1985), *Los partidos políticos* [1911], t. 2. Madrid, Amorrortu editores.
- Montaño Reyes, M. y Cortés Guardado, M. A. (2014), “Perfil político de los diputados mexicanos federales del PAN y PRI de la LXI Legislatura: apuntes para un estudio cualitativo de los políticos”, *Espiral*, XXI (60), pp. 77-102, [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13831463004>].
- Panbianco, A. (1982), *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1980), *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, Madrid, Alianza Editorial.

19. IDEOLOGÍA Y DESEMPEÑO ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVOS EN NAYARIT, 2021

Erika Granados Aguilar

INTRODUCCIÓN

EN 1999 EL estado de Nayarit se convirtió en uno de los once estados de la República mexicana que habían decidido experimentar la alternancia cuando los ciudadanos elegirían transitar hacia un cambio otorgando el poder al Partido Acción Nacional (PAN), sería la primera vez que después de setenta años. Para las siguientes elecciones, las del año 2005, la ciudadanía decidiría retornar a la experiencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), un periodo más que se prolongó hasta 2017, año electoral en que nuevamente el PAN toma el poder por un periodo de cuatro años hasta 2021, momento en que un partido que anteriormente no había sido predominante en el sistema de partidos estatal alcanza el poder, el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

En este contexto se da a la par el surgimiento de nuevos partidos en el estado, aunque en su gran mayoría fueron partidos con registro nacional que contaron con la acreditación local para competir electoralmente, como es el caso de la aparición de Convergencia, Partido Nueva Alianza (Panal), Movimiento Ciudadano (MC), Morena, Redes Sociales Progresistas (RSP), Partido Encuentro Solidario (PES) y Fuerza por México (FXM). Por otro lado, desde el año 2002 ese estado no había contado con partidos políticos locales que hubieran logrado su registro ante el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEE Nayarit), es decir, desde ese año, no se había presentado ningún partido político local nuevo a contender en las elecciones,

es hasta 2021 que surgen dos partidos de reciente creación: el Partido Visión y Valores en Acción (VIVA) y el Movimiento Levántate para Nayarit (MLN).

Por dicho contexto, resulta significativo estudiar a estos dos partidos, por ello este capítulo analiza el tipo de ideología que presentan y si ésta influyó en la tendencia de votación en las elecciones de 2021. La pregunta que guiará la investigación es qué tipo de ideología presentan los partidos políticos nuevos en Nayarit y si de alguna forma influyó en los resultados obtenidos por los partidos en el proceso electoral de 2021. Se debe precisar que sólo se tomarán como universo de estudio los organismos nuevos con registro local, dejando fuera de este análisis a los partidos nacionales con acreditación subnacional.

El capítulo se divide en tres apartados, primero, a manera de marco teórico conceptual, se abordará la importancia que tienen los partidos políticos nuevos en la esfera de la democracia representativa; segundo, se desarrollarán los antecedentes históricos centrándolos en la evolución que han tenido estos organismos de reciente creación en México; tercero y último, se revisará en dos niveles el caso de los partidos nuevos en Nayarit, su ideología y desempeño electoral para determinar si existe un vínculo entre ambos.

IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS NUEVOS EN LA ESFERA DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

En este apartado se realiza una revisión teórica sobre la categoría de análisis de los partidos políticos y la importancia que estos organismos tienen cuando son de reciente creación para la democracia representativa.

En todos los gobiernos representativos los partidos constituyen una pieza importante del sistema político, por un lado, se configuran como un canal de intermediación entre el gobierno y la sociedad; por otro, se erigen en instancias que representan a la ciudadanía a partir de un proceso de elección popular; también se les considera un conducto recolector de los intereses y las demandas de la sociedad. Teóricos como Max Weber, Maurice Duverger, Giovanni Sartori, Angelo Panebianco, Gianfranco Pasquino son algunos de los autores que han conceptualizado a los partidos políticos. En realidad, existe una gran cantidad de estudiosos que han abordado el tema de los partidos y que les han asignado una conceptualización. A continuación, se muestran sólo las más clásicas.

Max Weber define a un partido político como una “forma de socialización que, descansando en un reclutamiento libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines

objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas)” (2008: 127). Weber señala que estas organizaciones son una estructura burocrática profesional caracterizada por el reclutamiento de militantes y por la presencia de un liderazgo carismático. El partido político es el espacio para vivir de la política a partir de una profesionalización técnica.

Para Duverger, un partido político es “una institución esencial de los regímenes liberales. Nacieron y se desarrollaron al mismo tiempo que las elecciones y la representación” (1970: 129). Así mismo, expresa que un partido no es una comunidad, sino una serie de grupos más pequeños que se encuentran dispersos en una nación.

Por su parte, para Giovanni Sartori un partido político es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que se presenta a elecciones y puede proponer candidatos a cargos públicos (2005: 89). Sartori lleva a cabo una distinción para el análisis de estas organizaciones a partir de dos dimensiones: la primera es *el partido hacia dentro*, en donde se estudia la organización y la estructura interna, y la segunda es *el partido hacia afuera*, la cual analiza la competencia entre varios partidos cuando contienden en elecciones. De esta última se desprende la clásica tipología que elaboró sobre los sistemas de partidos, que comprenden al partido único, el partido hegemónico (ideológico o pragmático), el partido dominante, el bipartidismo y el multipartidismo (con sus variantes pluralismo polarizado y moderado). De igual forma, Sartori hace las siguientes precisiones: *a)* los partidos no son facciones, esto se refiere a que la facción es tan sólo una parte y no el todo. *b)* Un partido es parte de un todo, es decir, se compone de varias partes. *c)* Los partidos son conductos de expresión, esto significa que comunican, representan, exponen ideales (Sartori, 2005: 51). De esta forma, para Sartori los partidos políticos buscan el poder por la vía de las elecciones, son parte de un sistema político, su interacción entre ellos define el tipo de sistema de partidos y son canales de comunicación.

De acuerdo con Angelo Panebianco, el partido político es una estructura de poder que se adapta a los retos del ambiente. Concebido así implica que estas organizaciones, para poder hacer frente a las amenazas y perturbaciones, requieren de un alto grado de institucionalización, es decir, reglas y estructuras consolidadas, lo que le permitirá adaptarse y le brindará fortaleza ante los cambios que se presentan en el exterior. Desde este enfoque, un partido político es una estructura en movimiento que evoluciona, se modifica a lo largo del tiempo y reacciona por efecto del exterior, ante el cambio de los ambientes en que opera y en los que se haya inserto (Panebianco, 1990: 107). Según el autor, el origen y la naturaleza de los partidos políticos es un proceso complejo que reúne una pluralidad de grupos políticos fuertemente heterogéneos.

Para Gianfranco Pasquino los partidos políticos son “ligas, alianzas, agrupaciones, cuyo fin es la búsqueda de votos para elecciones a cargos públicos. Además, se caracterizan por la participación de sus afiliados y por formular un programa” (2011: 166).

Ahora bien, con estas diversas interpretaciones de lo que se configura como un partido político, ¿qué significa un partido político nuevo? En la literatura poco o vagamente se ha abordado sobre la acepción de su significado, el cual se conoce como concepto compuesto al contar con dos categorías, sobre la primera, *partido político*, arriba se ha presentado su connotación; en cuanto a la segunda, *nuevo*, ésta según la Real Academia Española (RAE) significa recién hecho, creado o fabricado. Por lo tanto, tomando en consideración el conjunto de elementos expuestos, este capítulo propone que un *partido político nuevo* representa una organización de reciente creación compuesta por individuos con afinidades ideológicas e intereses similares que tienen como objetivos ser un canal de comunicación entre la sociedad y el gobierno, así como detentar el poder político a partir de la competencia en elecciones.

Tomando en consideración esta definición se puede visualizar tres cuestiones, por un lado, se precisa que es una organización recién creada; por otro, la idea de que se encuentra integrada por una diversidad de miembros con ideología común y el objetivo de llegar al poder; por último, representa un vehículo conductor de comunicación entre la población y sus gobernantes. Llevándolo a un terreno más amplio se puede comprender la importancia que tienen los partidos políticos, sean nuevos o de larga data, en las democracias representativas, ya que son las organizaciones que llevarán la voz rectora de los ciudadanos a su cumplimiento, una vez que detenten el poder político, es decir, representan la vía de expresión por excelencia de la ciudadanía en la esfera del poder; es por tal razón que al existir una multiplicidad de manifestaciones ciudadanas, con una gran cantidad de orientaciones ideológicas, culturales, económicas, religiosas, etcétera, debe existir a la par una diversa variedad de partidos políticos que representen las voces de toda esta heterogeneidad social.

En la democracia representativa el mandato del pueblo es ejercido por los representantes populares, quienes han sido elegidos previamente a través del voto, dicho sistema fue consolidándose en Europa a inicios del siglo XIX debido a dos circunstancias, la conquista progresiva del sufragio universal y la necesidad de la conformación de partidos políticos modernos que agruparan a una mayor cantidad de personas que cada vez más se encontraban asociándose motivadas por intereses comunes (Bobbio, 1989). De este modo, la fundamentación de la democracia representativa se dio con la llegada del sufragio masivo (el derecho al voto para las masas) y la incapacidad de los partidos tradicionales de agrupar, representar

y solventar la pluralidad de intereses que estaban emanando; por ello empezaron a multiplicarse las asociaciones de individuos con intereses afines que a la postre se convirtieron en nuevos y diversos partidos políticos; y después de ello en una nueva configuración en los sistemas de partidos.

Es por esta misma razón que en la actualidad se da el continuo surgimiento de partidos políticos, *partidos nuevos*, ya que son necesarios para las democracias modernas, que incluyen la representación popular y la soberanía del pueblo puestas en manos de los representantes de la sociedad. Los partidos políticos no pueden ser estáticos, deben estar en constante renovación para representar efectivamente la pluralidad de intereses de la ciudadanía; en caso de no lograrlo, es legítimo el surgimiento de nuevos partidos que tengan por objetivo representar dichos intereses.

EVOLUCIÓN Y TRAYECTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVOS EN MÉXICO

En este apartado se lleva a cabo un recuento histórico sobre la evolución de los partidos políticos nuevos en México. El anclaje para generar el surgimiento de nuevos partidos políticos se dio con la reforma político-electoral de 1977, de la cual emana la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), ese momento significó el punto de afianzamiento para fortalecer legalmente la creación de nuevos partidos, ya que, si bien antes habían existido leyes en materia electoral que abordaban su regulación, aún se mostraban carentes y poco precisas, como lo fueron las normatividades electorales y sus respectivas reformas establecidas en los años 1911, 1913, 1916, 1918, 1946, 1949, 1952, 1963, 1964 y 1973 (Flores, 2005). La LFOPPE representó un parteaguas en materia electoral, ya que renovó los procedimientos de este sistema y estableció las reglas operativas para generar la entrada de nuevas organizaciones políticas. Así se da un fortalecimiento a los partidos políticos de manera constitucional al integrarlos en la Carta Magna como actores de interés público en su artículo 41; además de ello, se pudo gestar una nueva configuración del sistema de partidos sumando a varios actores políticos que habían logrado constituirse de manera condicionada o definitiva dentro de la arena electoral.

En los cuadros 19.1 a 19.3 se muestra un recuento histórico sobre la conformación de partidos nuevos en el país. Se encuentran agrupados por año electoral federal a partir de 1979 (primer año electoral federal regido por la LFOPPE) hasta 2021.

Cuadro 19.1. Partidos políticos nuevos en las elecciones federales de 1979 a 1988

1979	1982	1985*	1988
PCM*	PRT*	PMT**	PFCRN ^b
PDM*	PSD*	PARM	PMS ^c
PST*	PSUM ^a		

*Contendieron en esas elecciones bajo la figura de registro condicionado.

**Contendió en esa elección bajo la figura de registro definitivo.

^a Este partido surge, en noviembre de 1981, de la fusión de PCM con otras organizaciones sociales como el PSR, PPM, MAUS y MAP.

^b Antes PST.

^c Se fundó en abril de 1987 con la participación del PSMU, PMT, la UIC, una fracción del PST, y el Movimiento Revolucionario del Pueblo entre otros.

Fuente: Tomado de Flores (2005).

Cuadro 19.2. Partidos políticos nuevos en las elecciones federales de 1991 a 2003

1991	1994	1997	2000	2003
PT*	PDM**	PPS*	CD**	PMP**
PVEM*	PT**	PDM*	PSN**	PLM**
PRT*	PVEM**		PCD**	PFC**
PDM**			DS**	
			PAS**	
			PARM**	

*Contendieron en esas elecciones bajo la figura de registro condicionado.

**Contendieron en esas elecciones bajo la figura de partidos políticos nacionales.

Fuente: Tomado de Flores (2005).

Cuadro 19.3. Partidos políticos nuevos en las elecciones federales de 2006 a 2021

2006	2009	2012	2015	2018	2021
Panal			Morena		Partido Encuentro Solidario (PES)
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC)			Partido Encuentro Social (PES)		FXM
			Partido Humanista (PH)		RSP

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Como se puede observar en el año 2000 fueron las elecciones en que se ha presentado una mayor cantidad de partidos nuevos con seis organizaciones, mientras que en los demás años electorales el número de partidos ha oscilado entre dos y tres actores nuevos, salvo el año 1991 que registró cuatro organismos; en tanto que en los años electorales 2009, 2012 y 2018, debido a la reforma electoral de 2008, no se presentaron nuevos partidos políticos.

Para el proceso electoral de 2021 fueron 106 las organizaciones que notificaron ante el Instituto Nacional Electoral (INE) su intención de participar como partidos políticos nacionales, de las cuales, después de dos filtros previos, sólo tres pudieron constituirse como partidos políticos: RSP, PES y FXM.

Ahora bien, así como sucede en la esfera nacional, dentro del ámbito estatal también se tiene la posibilidad de presentar nuevos partidos políticos. Para crear un partido político local se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar Declaración de principios, Plan de acción y señalar bajo qué Estatutos se llevará a cabo.
- Contar con representación en al menos dos terceras partes de los municipios o demarcaciones de la entidad: esta representación se demuestra con cierto número de credenciales de elector correspondientes a cada municipio.

En caso de cumplir con los anteriores requisitos, también deberán acreditar los dos puntos siguientes:

- La celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos, municipios o demarcaciones electorales locales. Deberán contar con la presencia de algún miembro del organismo público local electoral (OPLE) que las certifique.
- La celebración de una Asamblea Local Constitutiva, que también tenga la presencia de un funcionario del OPLE.

Si se logró acreditar lo anterior, en el mes de enero del año previo a la elección, la organización solicitante deberá presentar los siguientes documentos ante el OPLE:

- La Declaración de principios, el Programa de acción y los Estatutos aprobados por sus afiliados.
- Las listas nominales de afiliados, por entidad, distrito, municipio o demarcación.
- Las actas de las asambleas celebradas (Ruiz, 2021).

Los OPLE y el INE son los encargados de revisar los documentos y el procedimiento de constitución para otorgar el registro. En caso de aprobarse, será efectivo a partir del 1 de julio del año previo a la elección.

Para el proceso electoral de 2021, en todo el territorio de la República mexicana se presentaron a la contienda 70 partidos políticos locales, entre nuevos y ya instituidos.¹ El estado de Nayarit formó parte del grupo de las quince entidades que celebraron elecciones para relevar gobierno estatal, presidencias municipales y Congreso local; en ese estado dos partidos locales nuevos surgieron para contender electoralmente.

El caso de Nayarit

En esta sección se llevará a cabo una revisión del tipo de ideología que presentan los partidos nuevos en Nayarit y posteriormente un análisis de los resultados electorales que obtuvieron en las elecciones a Gobernador, Congreso local y Ayuntamientos. Teniendo precisos estos dos elementos, se podrá determinar si la ideología de estos partidos influyó en los resultados obtenidos en el proceso electoral de 2021.

Ese año fue la primera vez que la entidad celebró un proceso electoral concurrente, se votó por tres diputaciones federales, un gobernador, veinte ayuntamientos y la integración del Congreso local. Para estas elecciones cuatro asociaciones civiles fueron las que presentaron su intención para constituirse como partidos políticos locales: Visión y Valores, Levántate para Nayarit, Nayarit en Lucha y Nayarit Requiere, de las cuales sólo las dos primeras cumplieron con todos los requisitos estipulados por la ley para convertirse en partidos.

Ideología de los partidos políticos nuevos en Nayarit

El estado de Nayarit registró el surgimiento de dos partidos nuevos para contender en las elecciones de 2021: el Partido Visión y Valores en Acción (VIVA) y el partido Movimiento Levántate para Nayarit (MLN). Para el caso de cada partido se estudiarán sus documentos básicos, como la Declaración de principios, el Programa de acción y la Plataforma electoral para determinar el tipo de ideología que presentan y, por tanto, a qué sector de la ciudadanía estarían dirigidas sus propuestas y con ello la captación de su voto.

¹ El estado de Morelos fue la entidad que mayor número de partidos estatales registró para ese proceso sumando 13 organismos, de los cuales 11 fueron de reciente creación.

Para alcanzar este fin se propone la tipología de Andrea Volkens, la cual parte de una representación de la teoría de los marcos sociales, en la cual, a partir de campos de acción y ubicación de posiciones, algunos actores se colocan de acuerdo con ciertos tópicos y momentos determinados, que se encuentran previamente establecidos; de esta forma, pueden enarbolar los partidos cada una de las categorías ideológicas básicas, como lo son: derecha, centro, izquierda, a éstas se asignan ciertas características que marcan una diferenciación entre ellas (Alarcón, 2011: 256) (cuadro 19.4).

Cuadro 19.4. Temas de la derecha, del centro y de la izquierda

Derecha	Centro	Izquierda
Militarismo	Libertades	Descolonización
Peso de las instituciones	Derechos humanos	Propiedad social
Libre empresa	Democracia	Economía planificada
Incentivos económicos	Rendición de cuentas	Nacionalización y empresas públicas
Rechazo al proteccionismo	Políticas anticorrupción	Políticas sociales permanentes para grupos vulnerables
Subsidiariedad	Política ambiental	Educación pública
Seguro social limitado	Pluralidad	Organización sindical
Nacionalismo basado en tradiciones	Tolerancia	Salario mínimo
Orden y estabilidad		Separación Iglesia-Estado
Religión y moralidad		Multiculturalismo
No aborto		Pro-aborto
No eutanasia		Diversidad sexual

Fuente: Elaboración propia a partir de Alarcón (2011).

Como se puede observar, cada una de las categorías que corresponden a un tipo de ideología se les han asignado características particulares, con las cuales se permite ubicar en qué tipo de ideología está posicionado un partido. Partiendo de esta referencia, como se mencionó previamente, se tomarán los documentos básicos que los partidos de reciente creación en Nayarit presentaron como requisito de registro para ubicarlos en alguno de los tipos mencionados.

Ideología del Partido Visión y Valores en Acción

El 22 de abril de 2019, el Consejo Local del IEE Nayarit autorizó la creación del VIVA y para el 1 de julio de ese mismo año se le entregó la constancia oficial de registro. Los documentos básicos que le fueron aprobados contienen los siguientes puntos, en los que se puede observar el tipo de ideología que presenta.

Cuadro 19.5. Declaración de principios del VIVA

-
- | | |
|-----------|--|
| Izquierda | <ul style="list-style-type: none"> - Ideología de carácter social. - Rechazo de apoyo de entidades religiosas. - Organismo constituido por hombres y mujeres de todos los estratos sociales. - Lograr mejores condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de la colectividad. - Acciones sociales a favor de las clases sumidas en la pobreza, la marginación y el olvido. - Modernización y fortalecimiento de las instituciones sociales. - Atender los reclamos sociales de los que menos tienen. - Rectoría del Estado para lograr el desarrollo económico. - Para alcanzar el desarrollo económico con justicia social, el Estado debe planificar, conducir, coordinar y orientar la actividad económica. - Organizar y expandir la actividad económica del sector social. - Desarrollo económico generador de recursos para impulsar el desarrollo social. - Fortalecimiento de los programas sobre salud, alimentación y de las acciones que favorezcan la seguridad y la asistencia social. - Respaldo a los programas de vivienda y urbanismo. - Fortalecimiento de los programas y las acciones a favor de los grupos vulnerables que conlleven a elevar su bienestar social. - Apoyar todas las acciones lícitas que contribuyan al bienestar social de la población. |
| Centro | <ul style="list-style-type: none"> - Buscar el poder por el camino democrático. - Organizar, unificar y movilizar a las fuerzas democráticas. - Igualdad, equidad, justicia, libertades constitucionales. - El pleno ejercicio de las libertades constitucionales. - Respeto irrestricto a los derechos humanos y a las garantías individuales. |
-

Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento de las responsabilidades que le competen al gobierno y a los servidores públicos. - Impulso a la cultura y a la educación. - Sistema de economía mixta que abarca la coexistencia de las empresas sociales y privadas. - Organización y la expansión de la actividad económica del sector social. - Pluralidad. - Apoyo al deporte.
Derecha	<ul style="list-style-type: none"> - Modernización y fortalecimiento de las instituciones económicas y políticas. - Proteger la actividad económica que realicen los particulares y el sector privado. - Alentar inversiones provenientes del ámbito nacional y extranjero.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEE Nayarit (2021).

Cuadro 19.6. Programa de acción del VIVA

Izquierda	<ul style="list-style-type: none"> - Atender los niveles de marginalidad, brindando apoyo al desarrollo municipal, regional y zonas indígenas. - Justa distribución del ingreso y de la riqueza para contribuir al desarrollo nacional. - Impulsar los programas de apoyo a grupos vulnerables y comunidades marginadas. - Progreso económico, bienestar y justicia social. - Equidad de género.
Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los recursos públicos con honestidad, transparencia y eficiencia, erradicando la corrupción y la impunidad. - Promoción y ejercicio de la democracia. - Fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo. - Preservación del medio ambiente. - Aplicación de los recursos públicos con honestidad, transparencia, racionalidad, austeridad y eficiencia. - Promover programas de apoyo a la juventud. - Apoyo al deporte. - Paridad.
Derecha	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEE Nayarit (2021).

Cuadro 19.7. Plataforma electoral del viva

Izquierda	<ul style="list-style-type: none"> - No reconoce acuerdos de subordinación de asociaciones religiosas o de iglesias. - Promover la equidad étnica. - Atender el reclamo de quien menos tienen. - Promover los apoyos conducentes para atender las necesidades de los grupos vulnerables, y las comunidades indígenas. - Mejoramiento del bienestar social. - Apoyo al desarrollo municipal, regional y de las zonas indígenas en favor de su progreso y bienestar.
Centro	<hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Respeto por los derechos humanos y se dignifique a los individuos. - Acceder al poder por el camino democrático y ejercerlo con transparencia y legalidad. - Brindar la mayor atención a la superación de la pandemia del coronavirus, vacunando e intensificando la concientización de la población para atender las medidas preventivas. - Para combatir la inseguridad se debe profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública mediante programas de capacitación y mejora continua, modernización del equipamiento, coordinación institucional y mejoramiento de salarios. - Para combatir el alcoholismo se aplicará con todo rigor la legislación respectiva, especialmente en cuanto a la ubicación y los horarios de funcionamiento de los establecimientos de consumo. - Crear programas de prevención y atención al problema del alcoholismo y la participación coordinada de los tres niveles de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia. - Para disminuir la emigración a los Estados Unidos se aperturarán fuentes de trabajo en dichos municipios, sobre todo en la agroindustria, la producción de artesanías, el aprovechamiento turístico de la región en atractivos naturales, culturales e históricos y la promoción de los platillos culinarios. - Para impulsar el desarrollo económico se fortalecerá la actividad agropecuaria, pesca, forestal, minera, industrial, artesanal y turística. - Para el desarrollo de la agricultura se impulsará la asistencia técnica. - Se respaldarán las acciones que hagan posible la construcción, la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura productiva. <hr/>

-
- Centro
- Promover el seguro agrícola y se gestionará la superación de las carteras vencidas.
 - Promover el combate a las enfermedades que afectan al ganado, se respaldarán las acciones pertinentes para hacer posible el logro del cambio de zona B a zona A del estatus zoonosanitario en la región.
 - En cuanto a la pesca se impulsará la construcción de arrecifes en las aguas marinas que sirvan para la producción de moluscos y, atraer peces y se facilite su captura; de igual forma, es necesario apoyar el desazolve de los esteros para elevar la producción camaronera.
 - Para apoyar la actividad forestal se respaldará la construcción de caminos primarios y secundarios en las zonas boscosas para facilitar el acceso y traslado de la madera.
 - Impulsar el establecimiento de agroindustrias.
 - Apoyar el crecimiento de plantas procesadoras de productos cárnicos y pesqueros, para fomentar la actividad forestal deberá de apoyarse el establecimiento de aserraderos en las zonas más apropiadas, así como de fábricas de muebles de madera.
 - Se promoverán todas las acciones que sirvan para abatir la contaminación.
 - Promover el aprovechamiento sustentable, racional y científico de los recursos naturales.
 - Promover el apoyo de los gobiernos estatal y federal para complementar los recursos de los ayuntamientos.
 - Promover las medidas que sirvan para abatir la delincuencia, la inseguridad, la impunidad y la corrupción.
 - Fomentar la construcción de unidades deportivas y parques de recreación.
 - Promover programas de apoyo a la juventud, que contribuyan a su superación y desarrollo.
 - Apoyar las medidas para combatir el alcoholismo y la drogadicción.
 - Fortalecimiento de los programas de seguridad pública, así como de la procuración, administración e impartición de justicia.
 - Aplicación de los recursos públicos con honestidad, transparencia, austeridad y eficacia.
 - Establecer por parte del Gobierno gobierno del Estado estado y de los ayuntamientos, un fondo de previsión y contingencia, que sirva para pagar a los trabajadores y empleados los sus aguinaldos y prestaciones de fin de año.
-

Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en práctica un programa de retiro voluntario, que sirva para que a las personas que decidan retirarse del servicio público, se les cubran los pagos correspondientes, más un estímulo adicional que haga atractivo el retiro. - Promoción y ejercicio de la democracia. - Promoción y ejercicio de la democracia, base fundamental del sistema político nacional. - Fortalecer el sistema estatal de planeación democrática para el desarrollo. - Respaldo al federalismo y a una más justa distribución de las participaciones federales. - Respaldo a la mujer como factor de desarrollo.
<hr/>	
Derecha	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción para atraer inversiones provenientes de otras latitudes. - Brindar apoyos a empresarios, emprendedores y productores, estímulos fiscales, asistencia técnica, simplificación administrativa, así como la construcción de parques y ciudades industriales e infraestructura y prestación de servicios. - Poner en práctica una promoción para atraer inversiones que hagan posible el establecimiento de industrias que contribuyan al establecimiento de otras que les abastezcan de las partes que necesiten las primeras. - Promover el crecimiento económico del sector servicios de comunicaciones y transportes y los sectores bancarios, financieros y de seguros. - Programa que contemple el otorgamiento de apoyos y estímulos a la inversión, que abarque también el establecimiento de parques y ciudades industriales en las zonas más convenientes. - Fomentar las grandes, medianas y pequeñas industrias.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEE Nayarit (2021).

Este partido se declara con una ideología de carácter social, muestra en su Declaración principios (cuadro 19.5) varias características que se orientan hacia una ideología de izquierda, enfocando su interés en la igualdad social que, a través de niveles de actuación rigidos al encauzar un desarrollo integral, puedan traducirse en la justicia y equidad social, que, en primer lugar, los grupos marginados y distintos grados de vulnerabilidad, y, en segundo, la sociedad en general no ha podido gozar. Sin embargo, en su Programa de acción (cuadro 19.6), en el que de igual forma se hace énfasis sobre este objetivo, no se encuentran de manera tangible las acciones que se realizarán para alcanzar tal propósito. Lo mismo sucede con la exposición de la Plataforma electoral (cuadro 19.7): igualmente se hace mención sobre esta finalidad, pero sin una propuesta clara sobre cómo hacerla posible.

Por otra parte, en la Declaración de principios y el Programa de acción (cuadros 19.5 y 19.6) se muestra una ideología con orientación hacia la izquierda, sin embargo, a la par se dejan ver características de centro, como lo es promover los temas sobre democracia, derechos humanos, rendición de cuentas, etcétera. En cambio, en la Plataforma electoral (cuadro 19.7) existe un predominio de la ideología de centro por encima de la de izquierda, se abordan una multiplicidad de materias que el centro absorbe, dejando a un lado el posicionamiento original del partido que señala una ideología de carácter social, básicamente dirigida a mejorar las condiciones de los sectores más necesitados.

Así mismo, se debe señalar que, a pesar de manifestar una ideología de carácter social preocupada por generar un desarrollo integral, solventar las necesidades y equilibrar la balanza social a favor de los grupos vulnerables, no se abordan asuntos relativos para gestar garantías dirigidas a la diversidad sexual o a las mujeres que desean la interrupción legal del embarazo. De igual forma, mientras que se señala una ideología con tintes de izquierda al manifestar que el fomento al desarrollo económico estará bajo la rectoría del Estado, planificando, conduciendo, coordinando y orientando toda la actividad económica; en la Plataforma electoral este crecimiento económico se ve marcado por características de una orientación de derecha, al apoyar el otorgamiento de estímulos a la inversión nacional y extranjera, y protegiendo e impulsando la actividad económica del sector privado.

De este modo, se muestra una ideología poco clara o definida sobre la orientación y actuación del partido VIVA; su corte ideológico predomina en el centro, oscilando en ocasiones hacia la izquierda y en algunos precisos momentos, como lo es el tema de la economía, hacia la derecha. Al presentar una ideología desdibujada, se puede generar un cuestionamiento por parte de los ciudadanos que no logren una identificación con este partido, pues no existe una oferta electoral claramente definida que pueda conectarse con un sector importante de la población; esto podría verse reflejado en los resultados electorales, punto que se analizará más adelante.

Ideología del partido Movimiento Levántate para Nayarit

El 1 de julio de 2019 el IEE Nayarit entregó la constancia de registro como partido político al MLN tras cumplir con la presentación de sus documentos básicos. A continuación se expone una extracción de éstos para determinar la orientación ideológica que muestra este partido.

Cuadro 19.8. Declaración de principios del MLN

Izquierda	<ul style="list-style-type: none"> - Consenso en la diversidad. - Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de los cultos de cualquier religión, de organizaciones religiosas e iglesias. - Disminuir la desigualdad con mayor equidad social, rechazando cualquier acto de discriminación, exclusión, explotación y arbitrariedad. - Libertad de diversidad sexual. - No discriminación por preferencias sexuales. - No se tolerará la discriminación por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, estado civil. - Justicia social: progreso, bienestar, equidad, cohesión y oportunidades sociales. - Deber cívico basado en la tolerancia.
-----------	--

Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la democracia. - Expresión de los valores de la dignidad, la libertad, la justicia, la igualdad, el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la participación, con los cuales la democracia alcanza su mayor desarrollo. - Libertad de expresión, de creencia y no creencia, de asociación, de cultos, religión, educación, cátedra, investigación, concurrencia y competencia, la iniciativa personal y de trabajo. - La participación debe basarse en la gobernanza social, lo que multiplicará los resultados del ejercicio del gobierno en la aplicación de políticas públicas incluyentes, eficientes, transparentes. - No se permiten las conductas que atenten contra la Dignidad Humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades. - Fiscalizar al poder. - Igualdad de oportunidades. - El trabajo como objetivo prioritario. - Buscar un acceso democrático al gobierno y gobernar democráticamente. - Libertades democráticas. - Deberes cívicos con relación a la comunidad, basadas en el respeto, la colaboración, la participación, la asociación y la confianza. - Participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.
--------	---

Derecha	
---------	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEE Nayarit (2021).

Cuadro 19.9. Programa de acción del MLN

Izquierda	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una agenda que busque disminuir la desigualdad social, combatir la pobreza y marginación social. - Promover excepciones fiscales para las familias con más de tres hijos, con ingresos bajos. - Promover regulaciones y reglas para incentivar las actividades del sector social de la economía. - Promover el desarrollo comunitario. - Promover el desarrollo integral de la familia, que incluya salud, vivienda, educación, alimentación nutritiva y agua. - Promover acciones afirmativas especiales para la erradicación de la indigencia urbana y rural, a través de la reintegración social. - Promover acciones afirmativas para desarrollar atención psicosocial en los barrios y las colonias más deprimidas, económica y socialmente, de las grandes ciudades. - Se reconocen los derechos de las personas integrantes de la comunidad LGBTI+ por lo que se promoverá un instituto político que a través de charlas dignifique a las personas miembros de esta comunidad. - Diseñar una política de integración social de jóvenes que no estudian ni trabajan.
<hr/>	
Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar, promover y generar una cultura de los derechos humanos. - Promover el empoderamiento ciudadano a través de la democracia participativa, por medio de la consulta ciudadana, plebiscito, referéndum e iniciativa popular. - Promover la protección y organización de las familias en el deporte, las artes, la cultura y la recreación. - Fomentar una cultura que fortalezca los derechos humanos. - Vigilar y fiscalizar las acciones públicas de los gobernantes. - Fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la interlocución con el gobierno y en el diseño de políticas públicas. - Impulsar y fortalecer políticas de prevención de la violencia. - Promover una cultura contributiva, de transparencia y rendición de cuentas. - Promover regulaciones y reglas para incentivar las actividades del sector social de la economía.

-
- | | |
|--------|--|
| Centro | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar más medidas para desincentivar el impacto negativo al medio ambiente vía impuestos. - Promover contenidos educativos que promuevan una cultura emprendedora, científica, solidaria y de derechos humanos. - Las empresas deben tener el compromiso de cumplir cuatro aspectos: respeto de la ley, respeto de los derechos humanos, debida diligencia empresarial, y mitigación ecológica y reparación de daños. |
|--------|--|
-

Derecha

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEE Nayarit (2021).

Cuadro 19.10. Plataforma electoral del MLN

-
- | | |
|-----------|---|
| Izquierda | <ul style="list-style-type: none"> - Promover políticas públicas en materia alimentaria y nutricional en beneficio de la población en estado de pobreza y extrema pobreza. - Prevención y promoción social para las comunidades marginadas. - Aplicación de recursos públicos a refugios de mujeres afectadas por la violencia, apoyos a etnias y programas que fortalezcan la educación e información para la inclusión de otros géneros. - Se priorizarán las acciones en prevención de delitos con el objetivo de atender a grupos de población subrepresentados. - Dialogar con los órganos en materia de educación a nivel federal con la finalidad de que los sistemas educativos y los programas sean diseñados con características de inclusión. - Otorgamiento de becas en favor de los estudiantes. |
| Centro | <ul style="list-style-type: none"> - Participación activa de particulares, organizaciones sociales, el gobierno y la sociedad en favor del crecimiento económico. - Desarrollo económico de largo plazo sustentado en un plan integral. - Generar políticas públicas para impulsar proyectos en el sector agropecuario, pesquero, minero y forestal. - Enriquecer la legislación en materia ecológica y desarrollo sustentable. - Combatir el desabasto de medicamentos. - Revisar y de ser necesario proponer reformas en el marco constitucional y legal que reconocen a los nayaritas el acceso del derecho a la salud. - Promover políticas públicas para que el usuario de los servicios y la institución de salud, participen en una educación basada en programas de medicina preventiva y de combate contra las distintas enfermedades y adicciones. |
-

-
- Centro
- Promover la construcción de nuevos hospitales.
 - Promover el mejoramiento en la infraestructura física de hospitales, adquisición y mejora de equipamiento.
 - Someter al Máximo Tribunal aquellos asuntos que se considerados que puedan poner en riesgo la vigencia de los derechos humanos.
 - Promover la celebración de convenios interinstitucionales en el marco de una sana alianza entre los sectores privado, público y el órgano garante de Derechos Humanos a favor de los ciudadanos.
 - Dignificar la función pública consolidando los procesos de profesionalización y garantizando los derechos de trabajadores los y las trabajadoras.
 - Acciones necesarias para perfeccionar el marco legal y constitucional que establezca un sistema de justicia eficiente, moderno y de acuerdo con las necesidades actuales de la sociedad.
 - Plantear políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, en donde se invite al ciudadano a que tenga participación en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención.
 - Se impulsará como instituto político que las instituciones encargadas de brindar seguridad y prevención reciban una adecuada preparación física, académica y de trato.
 - Fomentar campañas con el objeto de fortalecer la participación ciudadana para que los ciudadanos se atrevan a denunciar y dar pie para a prevenir actos de corrupción.
 - Los órganos estatales en materia anticorrupción deben cumplir con sus atribuciones y obligaciones, y transparenten transparentar sus gastos, sus acciones y todo lo que conlleva a sus actividades.
 - El órgano autónomo estatal en materia de acceso a la información y transparencia debe vigilar que el recurso público ejercido por los tres poderes del Estado, los ayuntamientos y demás sujetos obligados sea transparentado.
 - Se buscará una constante coordinación con instituciones gubernamentales para combatir el analfabetismo, la deserción escolar, así como promover la formación y el desarrollo de investigadores.
 - Detonar una educación de calidad, que brinde en los rubros de educación, deporte y cultura oportunidades de desarrollo fomentando los valores cívicos y promoviendo la ciencia y la tecnología.
-

-
- Derecha
- Incremento de la competitividad entre las empresas locales.
 - Instar la actividad económica primaria promoviendo apoyo financiero, técnico y organizativo de las pequeñas y medianas empresas.
 - Reformas en materia hacendaria e inversión.
 - Promover el sector turístico para que sea atractivo para la inversión privada.
 - Exención en el pago de impuestos por un tiempo determinado a las nuevas empresas.
 - En los sectores secundario y terciario, aplicar políticas crediticias que estimulen el emprendimiento con tasas de interés preferente y con facilidades fiscales y de pago de crédito.
-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEE Nayarit (2021).

El partido MLN no manifiesta en sus documentos básicos profesar alguna clara ideología, sus propuestas van desde la libertad en la diversidad sexual, claramente de corte de izquierda, hasta la exención en el pago de impuestos por un tiempo determinado a nuevas empresas, de orientación de derecha (cuadros 19.8 y 19.9). En cambio, en la Plataforma electoral (cuadro 19.10) toma un posicionamiento más definido hacia el centro, con temas sobre participación ciudadana, un sistema de justicia eficiente, convenios en materia de derechos humanos, transparencia en el uso de recursos públicos, valores cívicos, anticorrupción, fortalecer la democracia, etcétera.

Haciendo una revisión de los tres documentos, se puede observar que si bien se orienta de mayor manera hacia una ideología de centro, puede fluctuar en varios momentos hacia la izquierda por encima de lo que oscila hacia la derecha, hace suyos contenidos como la equidad social, el consenso en la diversidad, la tolerancia, el combate a la pobreza extrema, la inclusión de géneros, las becas a estudiantes, la justicia social, etcétera; mientras que hacia la derecha sólo se acerca por el abordaje de asuntos relativos al desarrollo económico, como impulsar la competitividad entre empresas, el fomento de la inversión privada, el apoyo financiero para las empresas y las políticas crediticias con tasas de interés preferentes.

Analizando las características del MLN se llega a la conclusión de que, así como sucedió con VIVA, los márgenes divisorios entre una ideología y otra se encuentran desdibujados, a pesar de que muestra una tendencia mayor por ubicarse en el centro; no es menor su acercamiento con la izquierda, lo que produce imprecisión sobre su orientación y que los votantes no puedan identificarse y sentirse representados en el grueso de sus demandas; si bien en algunos momentos los ciudadanos

podieran sentirse identificados con este partido, lo cierto es que no será todo el tiempo y esto pudiera repercutir de manera directa en los niveles de votación, cuestión que se revisará a continuación.

DESEMPEÑO ELECTORAL DE LOS PARTIDOS NUEVOS EN NAYARIT

Para la jornada electoral de Nayarit en 2021 los partidos nuevos VIVA y MLN contendieron contra dos coaliciones y cuatro partidos más. Las coaliciones fueron “Juntos Hacemos Historia” conformada por Morena-PVEM-Partido del Trabajo (PT)-Nueva Alianza Nayarit (NAN), y “Va por Nayarit” integrada por PAN-PRI-Partido de la Revolución Democrática (PRD). Los otros partidos opositores fueron MC, PES, RSP y FXM. A continuación, se analizarán los resultados electorales que los partidos VIVA y MLN obtuvieron en los tres ámbitos de competencia en esta entidad.

Resultados electorales para la gubernatura

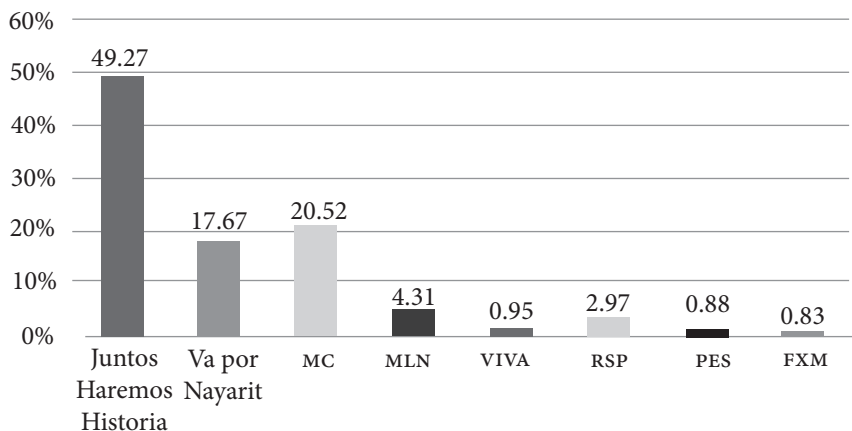
Por un lado, el partido VIVA presentó como candidato a gobernador a Víctor Manuel Chávez Vázquez, quien es un empresario y médico homeópata, fundó la asociación civil “Mano con mano avanzamos” dedicada a ofrecer servicios médicos en el país, fue candidato independiente en 2017 a la gubernatura del estado. Por otro, el partido MLN registró como candidata a Águeda Galicia Jiménez, con 75 años al momento de la elección, es fundadora de este organismo, dirigente del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (SUTSEM) desde el año de 1981 y secretaria General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de Estados y Municipios de la República Mexicana (FSTSGEM). Fue tres veces diputada local por el PRI.

Los resultados electorales para gobernador se muestran con los cuadros y las gráficas siguientes.

Como se puede observar en la gráfica 19.1, el partido VIVA obtuvo 0.95% de la votación, quedando por debajo, con una amplia distancia, del MLN, y por arriba de los partidos políticos nacionales con registro local: el PES y el FXM. En tanto que el MLN obtuvo 4.31% de los votos, sólo por debajo de las dos coaliciones y de MC, así como con un buen margen de victoria por encima de VIVA, RSP, PES y FXM. Estos cuatro últimos perdieron el registro local. En el porcentaje de votación que cada uno de los partidos obtuvo (cuadro 19.11) se aprecia que, de los 13 partidos en contienda,

VIVA se ubica en el lugar 11; en tanto que MLN se posiciona en el lugar 7. El orden del total de los partidos queda de la siguiente manera: 1) Morena, 2) MC, 3) PAN, 4) PRI, 5) PT, 6) PVEM, 7) MLN, 8) NAN, 9) RSP, 10) PRD, 11) VIVA, 12) PES, 13) FXM.

Gráfica 19.1. Porcentaje de votación para la gubernatura en Nayarit, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de *Voz y Voto* (Redacción, 2021).

Resultados electorales para el Congreso local

En cuanto al Congreso local se disputaron 30 diputaciones, 18 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional para integrar la XXXIII Legislatura.

Para las elecciones del Congreso local, el partido VIVA obtiene su porcentaje de votación más alto de los tres ámbitos de competencia electoral, registra 1.43% de los votos, sin embargo, como se observa en el cuadro 19.12 no fue suficiente para posicionarse en una mejor ubicación respecto al desempeño de los otros partidos, quedando en la última posición en el porcentaje de votos obtenido por cada uno. En el caso de MLN, en este ámbito de elecciones aumenta su votación en comparación a los votos obtenidos para la gubernatura alcanzando 5.49% y nuevamente sólo están por arriba de él las dos coaliciones y MC (gráfica 19.2). Como se puede revisar, este aumento se ve directamente reflejado en la posición que alcanza con respecto a los otros partidos, ubicándose en el quinto lugar por arriba de partidos como el PVEM, PT y PRD.

El orden en la obtención de porcentaje de votos de cada uno de los partidos queda de la siguiente manera: 1) Morena, 2) MC, 3) PAN, 4) PRI, 5) MLN, 6) PVEM, 7) PT, 8) PRD, 9) RSP, 10) NAN, 11) FXM, 12) PES, 13) VIVA.

Cuadro 19.11. Porcentaje de votación por partido para la gubernatura en Nayarit, 2021

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	Morena	NAN	VIVA	MLN	PES	RSP	FXM	No registrado	Nulos	Total
Total	38756	35671	9742	28338	22654	97678	168151	15358	4547	20538	4193	14153	3978	179	11869	475805
%	8.14	7.49	2.04	5.95	4.76	20.52	35.34	3.22	0.95	4.31	0.88	2.97	0.83	0.03	2.49	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de *Voz y Voto* (Redacción, 2021).

Cuadro 19.12. Porcentaje de votación por partido para el Congreso local de Nayarit, 2021

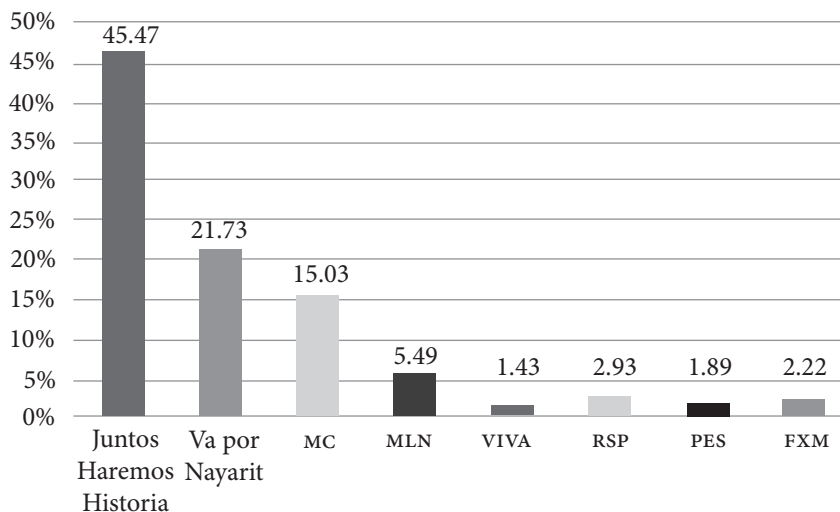
	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	Morena	NAN	VIVA	MLN	PES	RSP	FXM	No registrado	Nulos	Total
Total	45433	42097	15536	22779	23855	71255	155160	13784	6795	26022	8998	13915	10536	311	17349	473825
%	9.58	8.88	3.27	4.80	5.03	15.03	32.74	2.90	1.43	5.49	1.89	2.93	2.22	0.06	3.66	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de *Voz y Voto* (Redacción, 2021).

Cuadro 19.13. Porcentaje de votación por partido para los Municipios de Nayarit, 2021

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	Morena	NAN	VIVA	MLN	PES	RSP	FXM	No registrado	Nulos	Total
Total	53900	49428	16636	23873	19629	71437	152685	12654	5494	27249	8295	10902	8424	261	1827	472694
%	11.4	10.45	3.51	5.05	4.15	15.11	32.30	2.67	1.16	5.76	1.75	2.30	1.78	0.05	0.38	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de *Voz y Voto* (Redacción, 2021).

Gráfica 19.2. Porcentaje de votación para el Congreso local en Nayarit, 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de *Voz y Voto* (Redacción, 2021).

Resultados electorales para los ayuntamientos

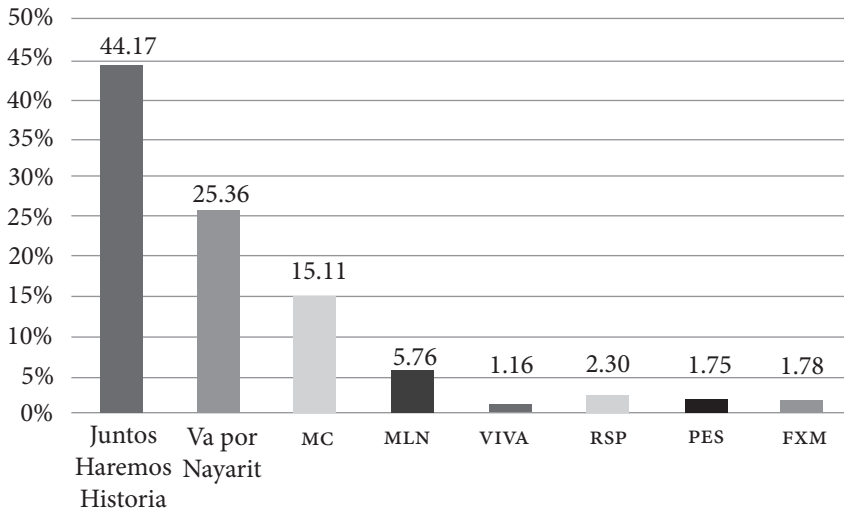
En el caso de los ayuntamientos, fueron 20 municipios los que renovaron la presidencia municipal: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruíz, San Blas, San Pedro, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco y La Yesca.

De acuerdo con los datos presentados en la gráfica 19.3, en estas elecciones el partido VIVA obtuvo 1.16% de los votos, porcentaje es mayor al alcanzado para la elección de gubernatura y menor que para el Congreso local, la cuestión a rescatar es que nuevamente se vuelve a ubicar en la última posición respecto al porcentaje de votos obtenido por cada uno de los partidos.

En esta elección el partido MLN obtiene su mejor porcentaje de votación en lo que respecta a los tres ámbitos de competencia electoral, alcanza 5.76% de la votación, como en los anteriores casos, sólo se presentan por arriba de él las dos coaliciones y MC (gráfica 19.3). En cuanto al porcentaje de votación por partido, como una constante, este organismo se coloca de nueva cuenta en la quinta posición (cuadro 19.13).

El orden del total de los partidos queda de la siguiente manera: 1) Morena, 2) MC, 3) PAN, 4) PRI, 5) MLN, 6) PT, 7) PVEM, 8) PRD, 9) NAN, 10) RSP, 11) FXM, 12) PES, 13) VIVA.

Gráfica 19.3. Porcentaje de votación para los ayuntamientos en Nayarit, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de *Voz y Voto* (Redacción, 2021).

REFLEXIONES FINALES

Se pueden encontrar registros que regulan la formación de los partidos políticos nuevos en México desde los años revolucionarios, esta ordenanza al paso del tiempo fue afinándose para generar una reglamentación cada vez más especializada que buscaba solventar las necesidades que se iban presentando. Los partidos nuevos fueron evolucionando, siendo la reforma electoral de 1977 la que les proporcionó elementos para que estos organismos tuvieran un afianzamiento en el sistema de partidos mexicano. La creación de partidos nuevos puede darse a partir de dos ordenamientos, desde el ámbito federal y desde el local. Para las elecciones de 2021 se observó la creación de varios partidos nuevos locales, de manera particular, el estado de Nayarit registró el surgimiento de dos organizaciones: VIVA y MLN, por lo que el objetivo de este estudio partió de un análisis en dos niveles, por un lado, se llevó a cabo la revisión de la propuesta ideológica que estos partidos de reciente creación presentaron y, por otro, su desempeño en la contienda, para finalmente determinar si su ideología traducida en ofertas sociales influyó en sus resultados electorales.

Es pertinente comentar que en la actualidad es común observar que los partidos políticos no se sitúen dentro de las fronteras de una ideología determinada, han optado por no definir sus márgenes ideológicos, lo que produce una flexibilización en sus posturas, esto les resulta más redituable por no encuadrarse en un

marco de rigidez convirtiéndose así en partidos pragmáticos, sino que mantienen posturas de amplio espectro que les permiten ser adaptables y cambiantes, alejándose del compromiso de asumir una conducción política clara. En nuestros días existe una tendencia por parte de los partidos políticos de situarse en tal postura de pragmatismo, de la que toman elementos de la izquierda y la derecha, abanderando así, por un lado, una serie de valores que han tomado notoriedad universal, como la inclusión, la equidad, la diversidad, la tolerancia; por otro, coinciden en compartir un proyecto económico, dejando de lado asumir verdaderos compromisos de políticas públicas concretas, lo cual produce desorientación en los ciudadanos (Peschard, 2005). Los votantes al no encontrar una postura definida en los partidos pueden sentirse poco identificados; al no existir posicionamientos precisos, los ciudadanos no se sienten atraídos por las ofertas, las cuales son poco claras, en consecuencia, esto tendría que producir un efecto directo en los bajos niveles de votación a su favor.

En el caso de los partidos nuevos en Nayarit, VIVA y MLN no muestran una clara definición, por un lado, VIVA se presenta como un partido tendiente a la izquierda con una ideología de carácter social, pero en la práctica se ubica en el centro con tintes de derecha en los temas relativos al desarrollo económico; mientras que MLN no manifiesta identificarse con una clara ideología, ubicándose más en el centro, pero también acercándose en varios momentos a la izquierda y en el caso preciso del impulso económico, hacia la derecha. En esta última cuestión coinciden ambos partidos, el desarrollo de la economía lo vinculan con las bases ideológicas de la derecha; como manifiesta Peschard, comparten un mismo pensamiento económico (2005: 46).

Por otra parte, los resultados que obtuvieron estos dos partidos en el proceso electoral fueron diametralmente opuestos, por un lado, se tiene al partido VIVA, que en dos de los tres ámbitos de competencia electoral se ubicó en el último lugar de la preferencia ciudadana, perdiendo el registro; por otro, el partido MLN alcanzó gran desempeño en las urnas que no sólo le garantizó mantener el registro, sino que incluso pudo haberle traído un escaño en el Congreso del estado por la vía de representación proporcional, cuestión que no sucedió por incumplir con una condicionante marcada en la Legislación Electoral del Estado de Nayarit, la cual manifiesta que se debe registrar una fórmula de candidatura migrante, requisito para concurrir a la asignación de diputaciones por mayoría relativa, punto no atendido por este partido, que tampoco VIVA cumplió, sin embargo, por evidentes razones el partido que se vio afectado por esta condicionante fue el MLN.

Ahora bien, teniendo una base teórica sobre si la ideología de un partido político es difusa, entonces, produce en los votantes una desorientación al no encontrar ofertas claras, por lo que dicha cuestión tendría que traducirse de manera

directa en los resultados emanados en las urnas, así se entenderían los bajos niveles de votación a favor de estos organismos. Pero, en la práctica, lo sucedido en el caso antípoda de los partidos VIVA y MLN, que presentan una ideología desdibujada fue que: uno manifiesta escasos resultados en la votación, pero el otro tiene un muy buen papel en los resultados electorales, por lo tanto, esto permite inferir que la ideología de ambos partidos, según sus documentos básicos, aunque resultó ser ambigua, no necesariamente influyó en la tendencia de votación de los electores.

El caso preciso del partido MLN, que en las elecciones logró colocarse como la cuarta fuerza electoral en las planillas, por debajo de dos coaliciones y un partido y por encima de cuatro partidos, tres de ellos con registro nacional, muestra que para tener un buen ejercicio en los resultados electorales no es indispensable poseer una ideología bien definida que emane ofertas claras, sino contar con otros factores que le atraigan éxito electoral. Una reflexión sobre este partido, que pudiera ser tema de análisis para una siguiente investigación, es que este organismo fue fundado y está liderado por la que fue su candidata a la gubernatura, una mujer que por larga data ha sido dirigente sindical y que por varios años también se ha dedicado a la política local. Estos elementos pudieran dar respuesta a que, si bien el partido no tenía una ideología precisa, por tanto, no ofrecía ofertas específicas, sí generó una serie de estructuras que lo pudieron arropar para ejercer un buen desempeño electoral.

Se puede concluir que la ideología que mostraron los partidos nuevos locales en Nayarit en sus documentos básicos no necesariamente fue una condicionante para influir en sus resultados electorales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón Olguín, V. (2011), “¿Por qué analizar las plataformas electorales? El caso del PAN-DF (1994-2009)”, en F. Reveles Vázquez (coord.), *Los partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika, pp. 249-268.
- Arellano, S. (2016), “Gubernatura de Nayarit será de cuatro años”, *Milenio*, [https://www.google.com.mx/amp/s/amp.milenio.com/estados/gubernatura-de-nayarit-sera-de-cuatro-anos] (consultado el 17 de noviembre de 2021).
- Benítez, Crys (2019), “Nacen dos partidos políticos locales en Nayarit”, *El Occidental*, 1 de julio.
- Bobbio, N. (1989), *Estado, gobierno y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Duverger, M. (1970), *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona, Ariel.
- Flores, A. (2005), “Pasado y presente de los partidos nuevos y las asociaciones políticas nacionales en el sistema electoral mexicano”, *Cuestiones Constitucionales*, (12, enero-junio), pp. 187-231, [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5729/7516>].
- García, A. (2019), “IEEN: 2 partidos locales nuevos”, *Realidades. De Nayarit expresión y comunicación para el progreso*, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>] (consultado el 20 de noviembre de 2021).
- Hernández, C. (2019), “Los nuevos partidos políticos, ¿importan?”, *Nexos*, [<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/los-nuevos-partidos-politicos-importan/>] (consultado el 15 de noviembre de 2021).
- Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEE Nayarit) (2021), [<https://ieenayarit.org/informacion-relevante-ext2021>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021a), “Constitución de nuevos partidos políticos nacionales”, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021b), “Partidos que perdieron el registro”, [<https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-perdieron-registro/>].
- Luna, J. (2021), “Requisitos legales para la constitución de un partido político en México”, *Zárate abogados* [sitio web], 25 de mayo, [<https://zarateabogados.com/2021/05/25/requisitos-legales-para-la-constitucion-de-un-partido-politico-en-mexico/>].
- Martínez, B. (2021), “Elecciones Nayarit 2021: ¿Quiénes son los candidatos a gobernador por partido?”, *SDPnoticias*, [<https://www.sdpnoticias.com/nacional/elecciones-nayarit-2021-quienes-son-los-candidatos-a-gobernador.html>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Ojeda, R. (2021), “Entre abogados y exfuncionarios: ellos son los candidatos a la gubernatura de Nayarit”, *Milenio*, [<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/candidatos-a-gobernador-nayarit-2021-quienes-son>] (consultado el 28 de octubre de 2021).
- Padilla, A. (2021), “¿Quiénes son los candidatos a gobernador en Nayarit en 2021?”, *Serendipia*, [<https://serendipia.digital/elecciones-2021/candidatos-a-gobernador-en-nayarit-2021/>] (consultado el 30 de octubre de 2021).
- Panbianco, A. (1990), *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Editorial.
- Parametría (2018), “Opiniones sobre los nuevos partidos en México”, [<http://www.parametria.com.mx/estudios/opiniones-sobre-los-nuevos-partidos-en-mexico/>].

- Pasquino, G. (2011), *Nuevo curso de ciencia política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Peschard, J. (2005), “Los retos de los partidos políticos en la postransición”, en F. Reveles Vázquez (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Ger-nika, pp. 41-59.
- Redacción (2018), “Inicia nueva etapa para creación de nuevos partidos políticos en Nayarit”, *El Sol de Nayarit*, 13 de abril, [www.elsoldenayarit.mx/politica/59321-inicia-nueva-etapa-para-creacion-de-nuevos-partidos-politicos-en-nayarit] (consultado el 24 de octubre de 2021).
- Redacción (2019a), “Nayarit tiene dos nuevos partidos”, *Entérate. Periodismo que deja huella*, 1 de julio.
- Redacción (2019b), “Surge un nuevo partido político en Nayarit”, *NTV.Noticias*, 30 de abril, [<https://www.ntv.com.mx/2019/04/30/surge-un-nuevo-partido-politico-en-nayarit/>] (consultado el 27 de octubre de 2021).
- Redacción (2021), “Nayarit”, *Voz y Voto*, (32, agosto), pp. 44-45.
- Ruiz, N. (2021), “¿Cómo se forma un nuevo partido político local?”, *Televisa.News*, 2 de junio, [<https://www.google.com.mx/amp/s/noticieros.televisa.com/historia/como-se-forma-un-nuevo-partido-politico-local/>].
- Sartori, G. (2005), *Partidos y sistemas de partidos* [1976], Madrid, Alianza Editorial.
- Tamez, O. (2019), “Partidos e ideologías en México”, *El Horizonte*, 13 de julio, [<https://www.elhorizonte.mx/opinion/editorial/partidos-e-ideologias-en-mexico/2580057>] (consultado el 29 de octubre 2021).
- Weber, M. (2008), *Escritos políticos*, Madrid, Alianza Editorial.

20. MUJERES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN TLAXCALA: ELECCIONES DE 2021

Angélica Cazarín Martínez

INTRODUCCIÓN

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA de las mujeres es un pilar fundamental para la consolidación de sociedades democráticas y equitativas. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por obtener el derecho a votar y a ocupar cargos públicos; aunque se han logrado avances significativos en este aspecto, aún persisten desafíos en cuanto a la representación y participación plena de las mujeres en la esfera política. La participación política femenina no es sólo un asunto de igualdad de género, también tiene un impacto profundo en la toma de decisiones y en la formulación de políticas que aborden las diversas realidades de la sociedad.

La incorporación de las mujeres en la vida democrática en México ha sido continua desde que en 1953 se reconoció su derecho a votar y ser votadas; en 1993 se establecería legalmente el sistema de cuotas de género para promover la participación política de las mujeres y en 2014 se elevó a rango constitucional la paridad de género en las candidaturas, otorgando a los partidos políticos la responsabilidad de cumplir y garantizar este principio.

Sin duda, la aplicación del principio de paridad derivada de la reforma político-electoral de 2014 ha impactado significativamente en la democracia mexicana al incrementar la participación política de las mujeres en el poder legislativo, las estadísticas dan cuenta de ello: si se comparan las cifras de la LVIII Legislatura (2000-2003) con las de la LXIV Legislatura (2018-2021), en 18 años la representación de

las mujeres en la Cámara de Diputados aumentó 31.4 puntos porcentuales, pasando de 16.8% (84) a 48.2% (241); mientras que el porcentaje de mujeres en la Cámara de Senadores de la Legislatura LXI (2000-2006) pasó de 15.6 a 49.2%, lo que equivale a un incremento de 33.6% (Inmujeres, 2019). Sin embargo, en lo local sigue habiendo rezagos importantes, ya que desde 1953 hasta 2020, de un total de 351 personas electas como gobernadores, sólo 7 (2%) mujeres han sido titulares de los poderes ejecutivos locales; a partir de las elecciones de 2021 de los 15 estados que eligieron gobernador(a), sólo Colima (Indira Vizcaíno Silva, de Morena, 2021-2027), Sonora (Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, del PRI, 2022-2027) y Tlaxcala (Lorena Cuelar Cisneros, de Morena, 2021-2027) son estados gobernados por una mujer (INE, 2020a). Además, la proporción de mujeres en la integración de las respectivas Cámaras de Diputados y de los ayuntamientos se encuentran aún con baja presencia del género femenino, considerando que los partidos políticos son los principales medios de acceso de las mujeres a cargos de elección popular en las democracias (Palma y Chimal, 2012). Dichos partidos, de forma inicial, deberían ejercer prácticas igualitarias y de acceso a cargos directivos dentro de sus respectivas organizaciones, lo que no ocurre, por ello las mujeres siguen estando subrepresentadas en estos espacios.

De acuerdo con Freidenberg (2017), los institutos políticos siguen sin practicar una cultura que promueva la competencia en igualdad de condiciones por las candidaturas a puestos directivos y de elección popular. Esto llevó a hipotetizar que los nuevos partidos políticos del proceso electoral de 2021 en Tlaxcala tampoco promovieron la participación de las mujeres como aspirantes y candidatas a cargos de elección popular, que, si bien lo hacen por cumplimentar la ley, no necesariamente se traduce en el real reconocimiento y ejercicio del poder de las mujeres en estos espacios.

En Tlaxcala contendieron cuatro nuevas organizaciones políticas: Redes Sociales Progresistas (RSP), Fuerza por México (FXM), Partido Encuentro Solidario (PES) y Partido Impacto Social “Sí” (PISS), este último como partido local. Es importante mencionar que en el estado se presentó una alta participación de las mujeres como candidatas, pues de un total de 19 160 registros de candidaturas por los cuatro niveles de elección (gubernatura, diputaciones, ayuntamientos y presidencias de comunidad), 9 989 fueron mujeres y 9 171, hombres (OPPMT, 2021). Sin embargo, ¿cuáles fueron los resultados del proceso electoral de 2021 en Tlaxcala?, ¿cómo fue la participación de las mujeres dentro de los nuevos partidos políticos durante el proceso electoral?, ¿los nuevos partidos políticos que participaron en el proceso electoral de 2021 en el estado promueven efectivamente la participación de las mujeres como aspirantes y candidatas a cargos de elección popular?

En este capítulo se presenta un análisis sobre la participación política de las mujeres dentro de los procesos electivos de 2021 en Tlaxcala, a nivel gubernatura,

diputaciones locales y ayuntamientos; además, precisa si los nuevos partidos políticos promueven la participación de las mujeres como aspirantes y candidatas a cargos de elección popular. Esto se analizó mediante la consulta y el análisis de los resultados electorales de las elecciones estatales de Tlaxcala de 2021, memorias electorales, acuerdos del Instituto Estatal de la Mujer (ITE) y bases de datos y normativas de los partidos políticos.

CUATRO NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CONTIENDA ELECTORAL DE TLAXCALA, 2021

En 2019, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó el registro de tres nuevas organizaciones como partidos políticos nacionales: RSP, PES y FXM. Con su ingreso, fueron diez partidos nacionales los que contendieron en las elecciones de 2021 en México.

En Tlaxcala, también en 2019, una organización logró su registro como partido local: el PISS, de modo que en Tlaxcala participaron 15 partidos políticos, diez nacionales: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), RSP, PES y FXM; y cinco locales: Partido Alianza Ciudadana (PAC), Partido Socialista (PS), Partido Nueva Alianza Tlaxcala (Panalt), Partido Encuentro Social Tlaxcala (PEST) y PISS.

Ahora bien, contemplando que los estatutos, principios, estrategias de acción entre otras normativas que los partidos aplican a favor de la paridad de género pueden impactar significativamente en la participación y representación de las mujeres, es importante, en primera instancia, conocer cómo se reflejan desde el interior de los institutos, sobre todo en la integración de los órganos de decisión, dirigencias y puestos clave, en los que la presencia y la aportación de las mujeres son fundamentales para seguir abriendo espacios a favor de su propio género. Por lo tanto, es conveniente conocer cómo los partidos de reciente creación promueven la participación política de las mujeres desde su interior.

El partido RSP es una organización que comparte una ideología que, como su nombre lo indica, es progresista: uno de sus tres ejes para lograr un México progresista es impulsar un *estado promotor*, garantizando la igualdad sustantiva y erradicando la discriminación y violencia contra las mujeres. Asimismo, se manifiesta a favor de la inclusión de las mujeres en la política y dedica una sección en sus estatutos a enumerar los mecanismos para garantizar el liderazgo político del género femenino al interior del partido, así como garantizar la prevención,

atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Sin embargo, de los siete órganos de decisión nacional, sólo la Comisión Nacional de Procesos Internos está presidida por una mujer, mientras que la Comisión Ejecutiva Estatal se compone por seis mujeres y un hombre, una de ellas como presidenta.

Por su parte, PES, antes denominado Partido Encuentro Social, es un partido de derecha con una ideología conservadora. Se define como una organización libre de violencia contra las mujeres. En el capítulo III de sus estatutos precisa los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular; sin embargo, de los cinco órganos de dirección nacional, el Comité Nacional de Vigilancia y la Comisión Nacional de Honor y Justicia están encabezados por una mujer. En Tlaxcala, el representante del partido también es un hombre, aunque de los tres cargos que integran este comité, dos los ocupan mujeres.

El partido FXM, igual que los partidos anteriores hace referencia a la paridad e inclusión de género en sus estatutos, indican que entre sus deberes como entidad de interés público y autónomo se encuentran: garantizar la paridad en candidaturas de elección popular, garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en los órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones, así como garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política. En cambio, de los ocho órganos internos de dirección nacional, siete son presididos por hombres, incluso algunos de ellos conducen más de una comisión. En Tlaxcala, el Comité Directivo Estatal se compone de cuatro mujeres y cinco hombres, siendo el dirigente del partido un hombre.

El PISs también hace referencia a la paridad, pues entre sus principales objetivos está el empoderamiento de las mujeres tlaxcaltecas; de éste se desglosa la protección a la participación política y de equidad de género. De acuerdo con información otorgada por el ITE, se precisa que actualmente el representante del partido es un hombre y su suplente una mujer.

Con base en esta información se puede inferir que, a pesar de que los partidos políticos refieren en sus documentos, acciones y compromisos lograr una participación equilibrada entre hombres y mujeres, la representación sigue siendo desigual en la designación de los puestos de decisión más importantes. Esto puede ser explicado, en alguna medida, por la forma en que cada uno de los partidos aplica sus estrategias y recursos financieros para consolidar una democracia paritaria.

**FINANCIAMIENTO PROGRAMADO
PARA LA CAPACITACIÓN, LA PROMOCIÓN
Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, 2021**

Entre las estrategias para enfrentar la disparidad se dispuso de forma obligatoria que los partidos políticos destinen y ejerzan de forma efectiva el porcentaje de su presupuesto bajo el concepto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de impulsar y fortalecer las habilidades políticas que ellas necesitan para ejercer cargos de decisión y elección. En razón de ello, es necesario conocer si los partidos procuran cumplir con dicho mandato.

Con base en los datos presentados en el acuerdo CG573 del Instituto Nacional Electoral (INE) para el ejercicio 2021, el presupuesto etiquetado a nivel nacional para este rubro fue de 157 528 564 pesos en moneda nacional, equivalente a 3% del financiamiento público ordinario: 5 250 952 127 pesos (INE, 2020b), el cual se desglosa de la siguiente manera (cuadro 20.1).

Cuadro 20.1. Financiamiento público para cada partido político nacional, 2021

Partido político nacional	Rubro de financiamiento público federal					Monto a destinar para el liderazgo político de las mujeres (\$)
	Actividades ordinarias (\$)	Gastos de campaña (\$)	Actividades específicas (\$)	Franquicia postal (\$)	Franquicia telegráfica (\$)	
PAN	899 141 526	269 742 458	26 670 639	17 503 174	69 350	26 974 246
PRI	846 973 664	254 092 099	25 005 707	17 503 174	69 350	25 409 210
PRD	414 382 572	124 314 771	11 199 609	17 503 174	69 350	12 431 477
PT	362 392 828	108 717 848	9 540 361	17 503 174	69 350	10 871 785
PVEM	395 596 079	118 678 824	10 600 040	17 503 174	69 350	11 867 883
MC	381 024 506	114 307 352	10 134 989	17 503 174	69 350	11 430 735
Morena	1 636 383 823	490 915 147	50 199 648	17 503 174	69 350	49 091 515
PES	105 019 043	31 505 713	4 725 857	17 503 174	69 350	3 150 571
RSP	105 019 043	31 505 713	4 725 857	17 503 174	69 350	3 150 571
FXM	105 019 043	31 505 713	4 725 857	17 503 174	69 350	3 150 571
Total	5 250 952 127	1 575 285 638	157 528 564	175 031 740	693 500	157 528 564

Fuente: INE (2020b).

Sin embargo, de acuerdo con los respectivos Programas Anuales de Trabajo (PAT) de 2021, los partidos políticos nacionales (PRI, PVEM, RSP y FXM) proyectaron destinar menos de 3% del monto anual para este rubro (cuadro 20.2). Esto podría traducirse en una desventaja para las mujeres afiliadas a estos institutos políticos, ya que estos partidos denotan desinterés porque las mujeres logren consolidarse en política como candidatas a cargos dentro y fuera del partido.

Cuadro 20.2. Presupuesto programado por los partidos para la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Partido político nacional	3% del financiamiento público ordinario (\$)	De acuerdo con el PAT (\$)
PAN	26 974 246	26 974 245.00
PRI	25 409 210	23 619 209.95
PRD	12 431 477	12 439 476.00
PT	10 871 785	11 030 000.00
PVEM	11 867 883	1 190 700.00
MC	11 430 735	14 159 118.36
Morena	49 091 515	49 500 000.00
PES	3 150 571	3 150 571.28
RSP	3 150 571	189 312.00
FXM	3 150 571	3 050 000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020b) y los PAT de los partidos políticos con registro nacional.

A nivel local, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, cada partido deberá destinar 6% del financiamiento público ordinario para esta estrategia. En lo que respecta a los cuatro partidos de reciente creación, se precisa que el PISS fue el que dispuso mayor monto para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en Tlaxcala, pero sin cumplirlo (cuadro 20.3). La información proporcionada sobre su programa de trabajo no es detallada, no menciona el nombre de los talleres ni los indicadores para medir el impacto esperado.

Se podría pensar que, debido a que los partidos no destinan la cantidad apropiada a la capacitación de las mujeres, principalmente en temas para desarrollar sus habilidades de liderazgo político y conocer sus derechos político-electorales, esto repercute en que no ganen candidaturas ni obtengan resultados favorables

en las contiendas electorales. Por ello, a continuación se presentan los resultados electorales de las elecciones estatales de Tlaxcala.

Cuadro 20.3. Monto programado por los partidos políticos registrados y acreditados ante el ITE para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en Tlaxcala

Partido político	6% del financiamiento público ordinario (\$)	De acuerdo con lo reportado ante observatorio (\$)
PAN	361 607.29	373 626.61
PRI	189 852.94	184 256.00
PRD	214 167.66	No disponible
PT	287 053.53	298 356.60
PVEM	189 615.78	195 920.00
MC	222 406.06	228 000.00
Morena	1 005 799.83	534 956.68
Panalt	194 981.03	162 679.46
PEST	174 736.90	176 000.00*
PAC	64 550.48	81 572.36
PS	64 550.48	30 890.00
PISS	64 550.48	32 500.00
PES	64 550.48	10 296.93
RSP	64 550.48	No disponible
FXM	64 550.48	19 428.00

* Monto obtenido del PAT de Encuentro Social.

Fuente: ITE (2021a).

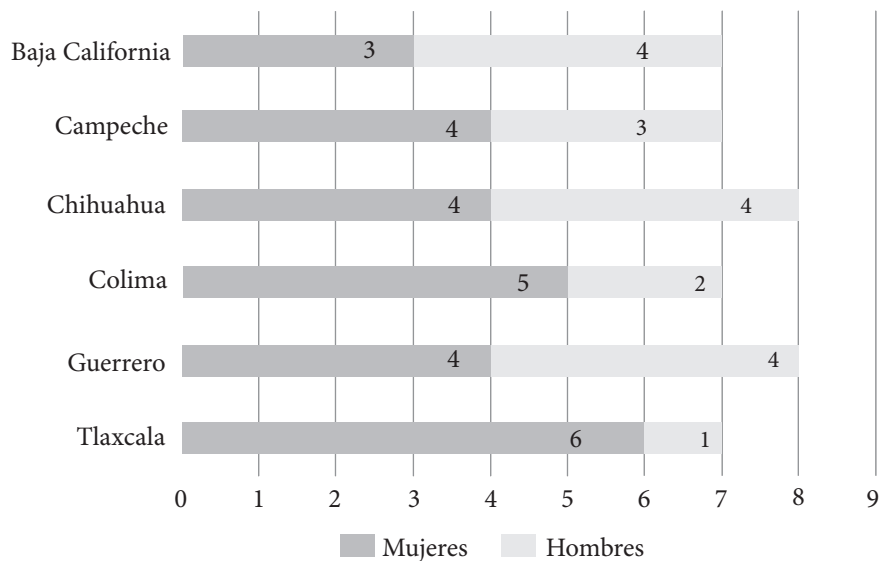
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2021

A nivel nacional, de los 15 estados que renovaron gubernaturas en 2021, seis mujeres resultaron electas. De este grupo, Tlaxcala fue el estado donde más mujeres contendieron por el cargo, con seis; seguido del estado de Colima con cinco; Campeche, Chihuahua y Guerrero con cuatro, y Baja California con tres (gráfica 20.1). Las gobernadoras electas abanderaron coaliciones encabezadas por Morena, con excepción de la gobernadora electa de Chihuahua, quien representó la alianza PAN-PRD.

Según la conformación de la Cámara de Diputados, el INE indica que la LXV Legislatura estará conformada por 49.6% de mujeres, equivalente a 248 diputadas, y 252 (50.4%) diputados, lo que significa que hubo un incremento de 6 mujeres (1.4%) en comparación con las elegidas en 2018 (LXIV Legislatura).

Estos resultados pueden interpretarse como una evolución importante entorno a la participación política femenina, tanto en candidaturas como en el número de mujeres electas como titulares del Poder Ejecutivo en el país y como diputadas electas, pues por primera vez en la historia de México ocho mujeres, incluyendo a Claudia Pavlovich (Sonora) y a Claudia Sheinbaum (Ciudad de México), gobernarían entidades presididas anteriormente por hombres y por fuerzas políticas predominantes. Si bien estos triunfos electorales son resultado de la aplicación del principio de paridad en materia electoral que obligó a los partidos políticos a postular a mujeres como candidatas, es también debido al importante activismo político que las mujeres han presentado en los últimos años.

Gráfica 20.1. Número de candidatos por género y por estado donde fue electa una mujer como gobernadora en 2021

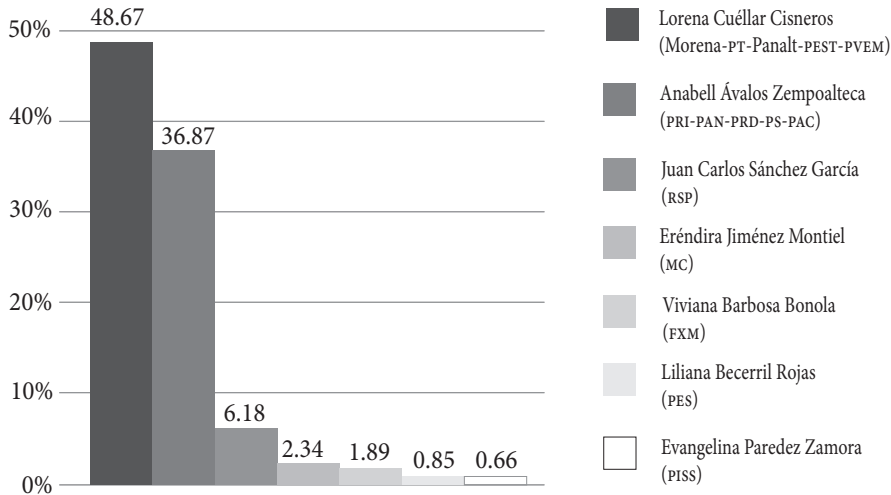


Fuente: Elaboración propia con base en datos de los respectivos institutos locales electorales, 2021.

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES A CARGOS DE GUBERNATURA,
DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO
ELECTORAL DE 2021 EN TLAXCALA**

Para el caso de la elección a gubernatura en el estado, contendieron dos coaliciones y cinco partidos, los cuales suman en total a los 15 institutos políticos mencionados inicialmente. Por un lado, se encuentran las alianzas “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-Panalt-PEST-PVEM) y “Unidos por Tlaxcala” (PRI-PAN-PRD-PAC-PS), representadas por mujeres. Asimismo, los partidos Movimiento Ciudadano (MC), PES, FXM y PISS también postularon a mujeres para representarlos en dicha contienda. De modo que tres de seis mujeres participaron abanderando a partidos de reciente creación: dos partidos con presencia nacional y uno local, los cuales obtuvieron porcentajes mínimos de votación en la elección a gubernatura 0.85, 1.89 y 0.66%, respectivamente. La gráfica 20.2 también muestra que las dos candidatas punteras o con mayor número de votos fueron mujeres, ubicándose su contrincante varón en tercer lugar con una amplia diferencia de sufragios. Sin embargo, de los cuatro partidos de reciente creación, FXM obtuvo mayor cantidad de votos, incluso, más que MC, que participó en la elección de 2016 obteniendo 4.36% de sufragios.

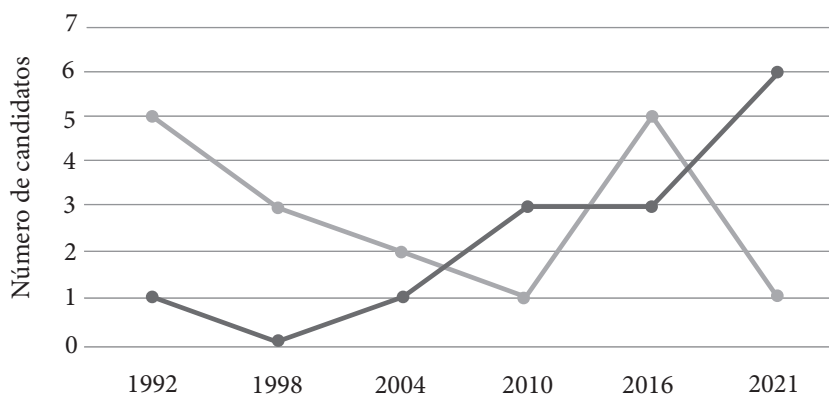
Gráfica 20.2. Resultados de la elección de 2021 para Gobernador de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE, 2021b).

La gráfica 20.3 muestra la distribución por género de las candidaturas a la gubernatura del estado de Tlaxcala durante el periodo 1992-2021, demostrando una tendencia positiva hacia el incremento de la participación de las mujeres en este cargo de elección, pues si se considera que de 100% de los candidatos postulados en las elecciones de 1992 las mujeres representaban sólo 33.3%, y que en 2021 lograran 85.7%, se confirma que las mujeres han sido constantes para lograr que después de 29 años una segunda mujer fuera electa como gobernadora de la entidad después de Beatriz Paredes Rangel (1987-1992).

Gráfica 20.3. Evolución de la participación política de las mujeres en candidaturas a nivel gubernatura en Tlaxcala, 1992-2021



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del ITE y a partir de Cazarín (2018).

Para el caso de la elección de diputados locales, los cuadros 20.4 y 20.5 indican que, así como en la elección a gubernatura, el principio de paridad dio resultados a favor de las mujeres en 2021, puesto que se superó la paridad tanto en la postulación de candidatas como en el número de mujeres electas. De este modo, de los 15 partidos, diez y una coalición presentaron listas integradas mayormente por mujeres, aunque la diferencia fuera de sólo un integrante. Entre estos diez partidos se incluyen dos de los cuatro nuevos institutos: RSP y FXM. También puede apreciarse que PISS, RSP, FXM, PES y MC postularon el mayor número de candidatas, 46.2% del total. Sin embargo, las nuevas organizaciones y MC no lograron resultados favorables al no obtener ningún diputado electo(a) por el principio de mayoría relativa (cuadro 20.4).

Cuadro 20.4. Distribución de candidaturas por género y partido en Tlaxcala, para la elección de diputados de 2021

	Partido/Coalición	Mujeres	Hombres	Total de postulados
1	Morena-PT-Panalt-PEST-PVEM	6*	4	10
2	PRI-PAN-PRD-PS-PAC	3	3	6
3	PAN	5*	4	9
4	PRI	4	5	9
5	PRD	5*	4	9
6	PT	2	3	5
7	MC	8*	7	15†
8	PVEM	3*	2	5
9	Morena	3*	2	5
10	Panalt	3*	2	5
11	PAC	5*	4	9
12	PEST	3*	2	5
13	PS	4	5	9
14	PISS	7	8	15†
15	PES	7	8	15†
16	RSP	8*	7	15†
17	FXM	8*	7	15†
18	Cand. Indep.		1	1
Total		84(52%)	78(48%)	162(100%)

* Partidos políticos que postularon mayor número de mujeres.

† Partidos políticos que presentaron mayor número de candidatos para la elección de diputados.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (ITRE, 2021b).

Si bien en 2004 se integra el principio de equidad de género a nivel local con una cuota de 30/70 y posteriormente en 2008 se garantiza la paridad de género (50/50) en candidaturas, mucho antes de que este principio se estableciera a nivel federal los partidos no contribuyeron a mejorar la presencia de las mujeres en el poder legislativo (gráfica 20.4). Ya que fue hasta 2018, diez años después de la última reforma local y a cuatro años de la federal, que se dio un aumento significativo y por primera vez las mujeres lograron ser mayoría en el Congreso local con una representatividad de 60%. Actualmente, la LXIV Legislatura local (2021-2024) se integra por 52% de mujeres y 48% de hombres (gráfica 20.4).

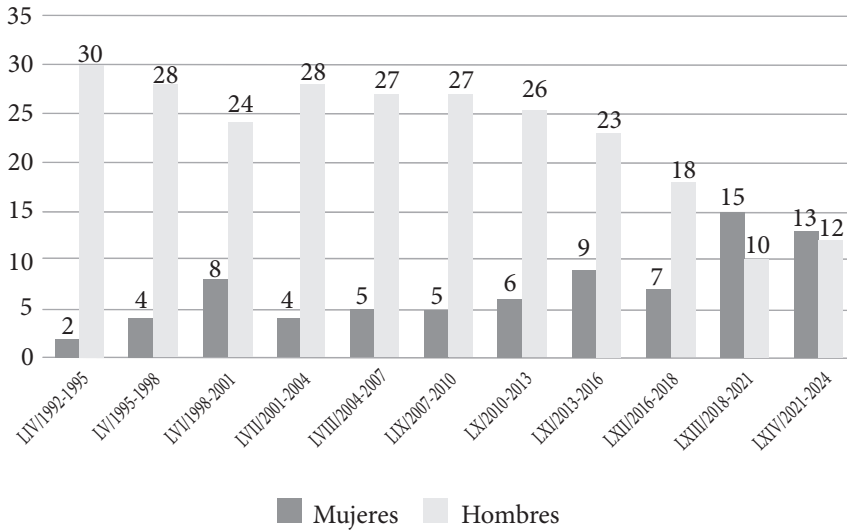
Cuadro 20.5. Diputaciones electas por el principio de mayoría relativa en Tlaxcala, 2021

Distritos	Candidatos por género			Electo(a) / partido político
	Mujeres	Hombres		
I. Calpulalpan	6	5	H	PRD
II. Tlaxco	7	5	M*	PRI, PAN, PRD, PS, PAC
III. Xaloztoc	7	4	H	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
IV. Apizaco	6	5	M*	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
V. Yauhquemehcan	5	6	H	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
VI. Ixtacuixtla	5	6	H	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
VII. Tlaxcala	3	4	M*	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
VIII. Contla	10	5	M*	Morena
IX. Chiautempan	3	4	M*	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
X. Huamantla	3	4	H	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
XI. Huamantla	5	6	M*	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
XII. Teolochoico	8	7	M*	Morena
XIII. Zacatelco	6	5	H	Panalt
XIV. Nativitas	3	8	H	PT
XV. San Pablo del Monte	7	4	M*	Morena, PT, Panalt, PEST, PVEM
Total	84	78	M = 8	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del ITE (2021b).

De los diez institutos políticos que integran la LXIV Legislatura, los partidos que cuentan con una distribución paritaria en su respectivo grupo parlamentario son Morena y PVEM; los partidos PT, PRI, PEST, PAC y FXM están representados mayormente por mujeres; mientras que el PRD, Panalt, PAN, totalmente por hombres (cuadro 20.6). Es importante mencionar que FXM fue el único partido nuevo que obtuvo escaño vía representación proporcional.

Gráfica 20.4. Evolución de la participación política de las mujeres en el Congreso local, 1992-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del ITE y a partir de Cazarín (2018).

Cuadro 20.6. Integración por género y grupo parlamentario de la Legislatura LXIV del Congreso del Estado de Tlaxcala

Grupo parlamentario	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total	Porcentaje
Morena	4	50	4	50	8	32
PT	3	75	1	25	4	16
PRI	2	67	1	33	3	12
PRD	0	0	2	100	2	8
Panalt	0	0	2	100	2	8
PVEM	1	50	1	50	2	8
PAN	0	0	1	100	1	4
PEST	1	100	0	0	1	4
PAC	1	100	0	0	1	4
FXM	1	100	0	0	1	4
Total	13(52%)		12(48%)		25	100

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del acuerdo CG250 del ITE (2021a).

Sin embargo, la participación de las mujeres como candidatas y, por ende, como presidentas municipales electas sigue siendo menor que la de los hombres. En el cuadro 20.7, se observa que el número de mujeres postuladas equivale a 47.5% (384), en contraste, el de los hombres fue de 52.5% (424). Pese a que en varios de los municipios la posibilidad de que ganara una mujer era alta, debido a que los aspirantes fueron en su mayoría mujeres, el triunfo fue para un hombre. Así, de las nueve que lograron llegar a la presidencia municipal, cinco fueron bajo la bandera de Morena y las otras cuatro mujeres por las organizaciones PAC, MC, PT y PRD. Por otro lado, RSP logró el triunfo en cuatro de los municipios y PES, en uno, bajo candidaturas encabezadas por hombres.

Cuadro 20.7. Distribución de candidaturas por género para la elección de ayuntamiento en Tlaxcala, 2021

Núm.	Municipios	Candidatos por género		Electo	
		Hombre	Mujer		
1	Amazac de Guerrero	5	10	M*	Morena
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	9	6	H	PAN
3	Apizaco	4	11	H	PAN
4	Atlangatepec	7	7	H	PRI
5	Atltzayanca	6	6	H	PVEM
6	Calpulalpan	3	11	H	PAC
7	El Carmen Tequexquiltla	5	4	M*	PAC
8	Cuapixtla	9	6	H	PRI
9	Cuaxomulco	10	5	H	PAN
10	Chiautempan	4	11	H	Morena
11	Muñoz de Domingo Arenas	8	5	H	PEST
12	Españita	8	3	H	PRI
13	Huamantla	6	7	H	PVEM
14	Hueyotlipan	4	6	H	RSP**
15	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	5	9	H	Morena
16	Ixtenco	6	8	H	PS
17	Mazatecochco de José María Morelos	8	6	H	PRD
18	Contla de Juan Cuamatzi	4	11	H	Morena
19	Tepetitla de Lardizábal	4	9	H	Morena

Núm.	Municipios	Candidatos por género		Electo	
		Hombre	Mujer		
20	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	8	4	M*	Morena
21	Nanacamilpa de Mariano Arista	6	7	H	Morena
22	Acuamanala de Miguel Hidalgo	4	7	H	RSP**
23	Natívitás	5	10	H	PT
24	Panotla	4	11	M*	Morena
25	San Pablo del Monte	2	13	H	Panalt
26	Santa Cruz Tlaxcala	8	7	H	Morena
27	Tenancingo	9	4	M*	Morena
28	Teolochoholco	5	8	H	Morena
29	Tepeyanco	6	8	H	PT
30	Terrenate	6	5	H	PS
31	Tetla de la Solidaridad	5	9	H	PS
32	Tetlatlahuca	5	6	H	PAC
33	Tlaxcala	7	9	H	Morena
34	Tlaxco	4	7	H	PRD
35	Tocatlán	8	8	H	PRI
36	Totolac	5	10	H	PRI
37	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	3	10	H	PRI
38	Tzompantepec	5	10	H	PRI
39	Xaloztoc	8	8	H	PT
40	Xaltocan	10	5	H	RSP**
41	Papalotla de Xicohténcatl	5	10	H	PT
42	Xicohtzinco	4	9	H	PRD
43	Yauhquemehcan	8	7	M*	Morena
44	Zacatelco	5	10	H	Panalt
45	Benito Juárez	7	4	M*	PRD
46	Emiliano Zapata	9	4	H	PRI
47	Lázaro Cárdenas	11	4	H	PES**
48	La Magdalena Tlaltelulco	9	8	H	PEVM
49	San Damián Texóloc	10	4	H	PT

Núm.	Municipios	Candidatos por género		Electo	
		Hombre	Mujer		
50	San Franciscoco. Tetlanohcan	7	7	H	Panalt
51	San Jerónimo Zacualpan	8	2	M*	PT
52	San José Teacalco	7	8	H	CI
53	San Juan Huactzinco	4	11	H	RSP**
54	San Lorenzo Axocomanitla	9	2	H	PRD
55	San Lucas Tecopilco	8	3	H	PEST
56	Santa Ana Nopalucan	7	4	H	PT
57	Santa Apolonia Teacalco	7	6	H	Morena
58	Santa Catarina Ayometla	7	5	M*	MC
59	Santa Cruz Quilehltla	6	6	H	PT
60	Santa Isabel Xiloxotla	8	3	H	PT
Total		384	424	M= 9	

Nota: M = Mujer; H = Hombre; * = Mujeres electas; ** = Triunfos por parte de partidos de reciente creación.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE, 2021).

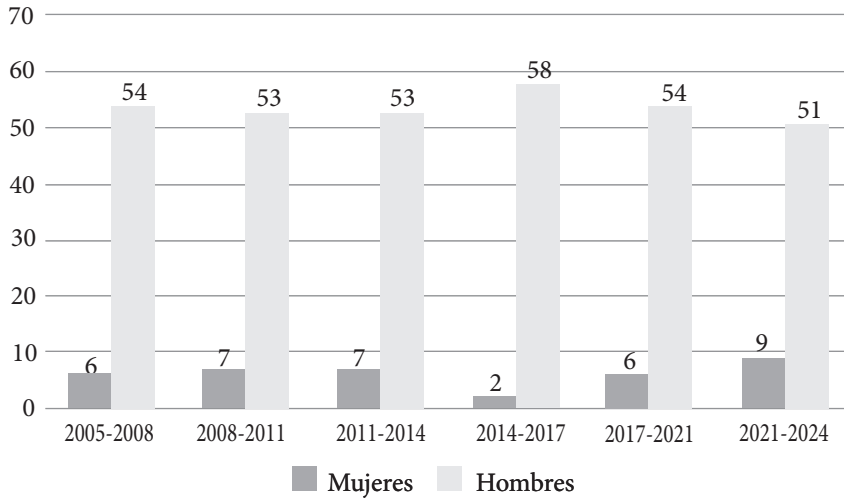
En concordancia con lo mencionado, la gráfica 20.5 permite apreciar que la brecha de género es más amplia en este nivel de elección, puesto que, en el periodo reciente (2021-2024), las mujeres apenas representan 15% del total. Este porcentaje es el más alto que han podido alcanzar, por lo que, de acuerdo con Vázquez (2011), es el espacio de toma de decisión más difícil para promover la participación de las mujeres. Esta situación también se puede observar a nivel nacional, pues hasta 2002 las mujeres que ocupaban cargos como presidentas municipales en México representaban 3.3%, es decir, 81 de un total de 2 427 municipios, periodo en que Tlaxcala no reportaba ninguna mujer en el cargo (Barrera, 2003).

La baja participación de las mujeres en este espacio puede asumirse que se debe a la persistencia de estereotipos de género en torno a sus capacidades para desempeñarse en el ámbito. Sin embargo, en opinión de Sam (2016), son los partidos políticos los que limitan la participación de las mujeres en este nivel de elección por la ausencia de una verdadera y transparente democracia interna que garantice los derechos político-electorales de las militantes mujeres.

De las 11 quejas presentadas ante el ITE por violencia política en razón de género (independientemente de sus estatus o etapa procesal) durante el proceso electoral local de 2021, cinco fueron a nivel municipal: una queja contra un comité

municipal del PT por no conceder la candidatura, y cuatro más contra presidentes municipales por impedir el ejercicio de las funciones de las denunciantes. Esto podría explicar por qué en este nivel de representación las mujeres no logran avanzar.

Gráfica 20.5. Evolución de la participación política de las mujeres como presidentas municipales en Tlaxcala, 2005-2021



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del ITE (2021b) y a partir de Muñoz (2020).

Otro dato importante que se suma a lo mencionado es que en los cinco municipios con mayor número de electores (Tlaxcala [76 817], Huamantla [68 488], Apizaco [66 784], San Pablo del Monte [58 422] y Chiautempan [55 246]), los partidos políticos decidieron postular en su mayoría a hombres, dado que de un total de 74 candidatos sólo 23 fueron mujeres. Cabe pensar que las organizaciones políticas, al deducir una alta rentabilidad electoral en estos grandes municipios, deciden postular más candidaturas del género masculino que del femenino. Así, todos los triunfos fueron para los candidatos hombres (cuadro 20.8). Sin embargo, la candidata del PAN por la alcaldía capitalina, Claudia Pérez Rodríguez, diputada federal suplente del Distrito 03 por la LXIV Legislatura (2018-2021), aunque no logró triunfar, fue la única mujer que quedó dentro de los tres primeros lugares. Esto puede explicarse por su trayectoria en el servicio público, como haber sido jueza en el poder judicial, su participación como candidata a diputada federal en 2015, entre otros puestos, lo cual la convirtieron en una buena opción política y ser competitiva.

Cuadro 20.8. Participación de las mujeres como candidatas en los municipios con mayor número de electores en Tlaxcala

Municipio	H	M	Primero	Segundo	Tercero	RSP	FXM	PES	PISS
Tlaxcala	7	9	Morena- Hombre	PAN-Mujer 6 617	PAC-Hombre 6	Mujer	622	426	363
			15 082 (33.07%)	(14.50%)	322 (13.86%)				
Huamantla	6	7	PVEM-Hombre 4	PAN-Hombre	Morena-Hombre	Mujer	227	136	58
			868 (27.49%)	4, 095	3 999 (22.58%)				
				(23.1264%)		Hombre			
Apizaco	4	11	PAN-Hombre	Morena-Hombre	PT-Hombre 4 012	Mujer	1 082	2 208	59
			7 023 (20.42%)	5 252 (15.27%)	(11.67%)				
San Pablo del Monte	2	13	Panalt-Hombre	PRI-Hombre	Morena-Hombre	Mujer	574	190	228
			4, 089 (18.92%)	3, 525 (16.31%)	3 234 (14.97%)				
Chiautempan	4	11	Morena-Hombre	PRD-Hombre	PT-Hombre 2,	Mujer	652	125	125
			7 916 (29.98%)	2 873 (10.88%)	746 (10.40%)				
Total	23	51							

Nota: M = Mujer; H = Hombre.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PRE, 2021b).

Asimismo, RSP, FXM, PES y PISS también designaron menos mujeres como candidatas (6 de un total de 19). Huamantla fue el único municipio donde las mujeres encabezaron todas las candidaturas por parte de los nuevos partidos; de estos, RSP tuvo mejor desempeño comparado con el resultado de las otras tres contendientes por dicha alcaldía. En conclusión, se demuestra que ni los partidos nuevos impulsan la participación de las mujeres en este nivel de elección.

CONCLUSIONES

Los resultados del proceso electoral local de 2021 demostraron que la participación política femenina en el estado Tlaxcala presenta una tendencia ascendente, principalmente a nivel gubernatura y en el poder legislativo, tanto en su papel de candidatas como en el número de triunfos electorales. A nivel gubernatura, las mujeres han mantenido un alto activismo político desde que Beatriz Elena Paredes Rangel fuera gobernadora de la entidad (1987-1992). En el poder legislativo se precisa que el incremento se dio a partir de los comicios de 2018, confirmando con ello que las mujeres pueden y tienen la capacidad de participar activamente en la vida democrática de su estado y país. Sin embargo, el apoyo y respaldo por parte de los partidos políticos es todavía insuficiente para que las mujeres logren ocupar las presidencias municipales. Asimismo, las mujeres lograron ocupar un total de 290 (36%) cargos de 795, total en que no fue abordado el resultado del cuarto nivel de elección, debido al amplio número de casos de análisis que representa (299 presidencias de comunidad a través del voto constitucional y 94 mediante el sistema de usos y costumbres).

En cuanto a los nuevos partidos políticos, se precisa que no están significativamente comprometidos con aumentar la presencia de mujeres en sus órganos partidistas, ni tampoco demostraron suficiente apoyo en impulsar las candidaturas femeninas al decidir no destinar el presupuesto solicitado por ley para la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, decisión que pudo incidir en que su participación dentro de estos institutos fuera pobre, al menos cuantitativamente, puesto que no lograron obtener ningún triunfo a través del voto constitucional en Tlaxcala.

A pesar de los avances, persisten retos que dificultan la plena participación política de las mujeres en Tlaxcala: las barreras culturales y sociales siguen influyendo en las percepciones sobre el rol de las mujeres en la política; estereotipos de género arraigados pueden limitar la confianza de las mujeres en sus capacidades para ejercer liderazgo político, y esto a menudo se traduce en una menor disposición para postularse a cargos públicos. Asimismo, la violencia política de género

es otro reto importante, pues las mujeres que se involucran en la política a menudo enfrentan amenazas, hostigamiento y violencia, tanto en línea como fuera de ella. Estas formas de violencia no sólo afectan a nivel personal, sino también tienen impacto en la democracia misma por limitar la diversidad de voces y perspectivas en el debate público.

Para lograr una participación política plenamente equitativa en Tlaxcala, es esencial continuar trabajando en múltiples frentes. La educación y la sensibilización son herramientas clave para cambiar las percepciones culturales y eliminar los estereotipos de género. Es importante empoderar a las mujeres desde una edad temprana, fomentando la confianza en sus capacidades y el conocimiento de sus derechos; al mismo tiempo, se debe fortalecer la legislación y los mecanismos de protección contra la violencia política de género, esto implica implementar sanciones efectivas para quienes perpetúan dichas formas de violencia y garantizar espacios seguros para que las mujeres puedan expresar sus opiniones y ejercer sus derechos políticos sin temor.

La construcción de una sociedad democrática y equitativa requiere de esfuerzos continuos para derribar barreras culturales, promover la educación de género y garantizar la seguridad y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género. El empoderamiento de las mujeres en la esfera política no sólo beneficia a ellas, sino que enriquece el tejido democrático y contribuye al desarrollo integral de la sociedad, no sólo para las mujeres en Tlaxcala, también para el resto del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrera, D. (2003), "Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias", *Cuicuilco*, 10 (27), pp. 2-24, [<https://www.redalyc.org/pdf/351/35102703.pdf>].
- Cazarín, A. (2018), "Mujeres y participación política en Tlaxcala. Desempeño parlamentario 2013-2017", *Cuadernos de H ideas*, 12 (12), pp. 1-36.
- Freidenberg, F. (2017), *¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. La representación política de las mujeres en México*. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Instituto Nacional Electoral.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2019), *Las mujeres en la legislatura de la paridad*, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Cuadernillo_I_%202019%20.pdf].

- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020a), Acuerdo INE/CG569/2020, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115152/CG2ex202011-06-ap-1.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2020b), Acuerdo INE/CG573/2020, [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115176/CGex202011-18-ap-8.pdf>].
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021), “Programas Anuales de Trabajo (PAT)”, [<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/programas-anuales-trabajo/>].
- Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) (2021a), Acuerdo ITE-CG 250/2021, [<https://www.itetlax.org.mx/ite2020/acuerdos/2021/PDF/Mayo/ACUERDO%20ITE-CG%20250-2021%20DIPUTACIONES%20RP.pdf>].
- Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) (2021b), “Programa de Resultados Electorales Preliminares”, [<https://prep2021-795f1.web.app/prep2021/gubernaturas/votos-candidatura/grafica>].
- Muñoz, C. (2020), “La integración de las mujeres en la vida político-electoral en Tlaxcala. Construyendo la paridad”, *Revista A&H*, 7 (12), pp. 171-185, [https://www.upaep.mx/images/revista_artes_humanidades/pdf/AH_12_12.pdf].
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala (OPPMT) (2021), “Candidaturas postuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario, 2021”, [<https://www.observatoriomujerestlaxcala.mx/contents/Infografias.html>].
- Palma, E. y Chimal, A. (2012), “Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (11), pp. 53-77, [<https://somee.org.mx/rmee/index.php/rmee/article/view/22>].
- Sam, M. M. (2016), “Mujeres gobernando municipios en Tlaxcala: una reflexión crítica”, Tlaxcala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional, [<http://www.ciisder.mx/index.php/difusion/divulgacion-cientifica/277-mujeres-gobernando-municipios-en-tlaxcala-una-reflexion-critica>].
- Vázquez, V. (2011), “Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento”, *Estudios Sociológicos*, 29 (85), pp. 131-157, [<https://www.redalyc.org/pdf/598/59820809005.pdf>].

21. LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN VERACRUZ: RECICLAJE Y SATURACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Antonio Faustino Torres

INTRODUCCIÓN

LOS PARTIDOS POLÍTICOS son entes que cumplen diversas funciones importantes en el sistema político, de modo que la existencia de variados partidos fortalece la dimensión de representatividad en el sistema de partidos. Sin embargo, al mismo tiempo resulta necesario tener en cuenta que la presencia de demasiados partidos genera una saturación de alternativas para los electores.

Los partidos políticos locales pueden ser opciones novedosas y viables para un electorado cada vez más desencantado o en su caso ser simplemente expresiones que surgen como apoyo de partidos mayoritarios. En este capítulo abordamos los partidos Podemos, Unidad Ciudadana, Partido Cardenista y Todos por Veracruz, que, además de ser organizaciones locales, son de reciente creación, pues obtuvieron el registro en junio de 2020.

Dichos partidos se suman a los diez nacionales que contendieron en el proceso de 2020-2021, de modo que en total existieron 14 opciones políticas en búsqueda del voto y de manera particular las cuatro que se estudian requerían superar la barrera de 3% para conservar el registro. Como resultado de esta indagación se destaca la comprobación del reciclaje político de los fundadores en sendos partidos, quienes tienen largas trayectorias en partidos mayoritarios y que inician nuevas organizaciones de manera oportunista, como se expone más adelante.

El presente capítulo contempla la siguiente estructura: *a)* una revisión de la literatura en la materia para destacar los elementos más importantes en relación con los partidos, *b)* el estudio de los partidos emergentes como una categoría específica, *c)* la indagación sobre el origen, la organización y selección de candidaturas, así como la oferta política de los cuatro partidos políticos locales en Veracruz, *d)* análisis de la oferta político-electoral de los partidos locales y *e)* los partidos políticos locales en el proceso electoral 2020-2021.

LITERATURA EN LA MATERIA

La democracia de nuestros días ha sido conceptualizada como electoral o procedimental porque el acento recae en la celebración de elecciones más que en aspectos de igualdad sustancial que supondría una democracia plena. Sin embargo, aquélla resulta un piso mínimo fundamental, sobre todo en las democracias de Latinoamérica donde los elementos autoritarios y la preponderancia de los liderazgos han dificultado su consolidación.

Desde un punto de vista procedimental, la democracia es “un acuerdo institucional en el que, para llegar a las decisiones políticas, los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1947: 269); esta contienda por el voto ha acarreado la formación de “partidos” que posteriormente acapararían la lucha por el acceso al poder, es decir, la democracia electoral requiere de la organización de los individuos en torno a causas, proyectos o ideales que dan lugar a la constitución de partidos políticos, aunque su existencia haya presentado críticas desde su aparición, particularmente en la actualidad. Como lo señala Woldenberg: “los partidos son resultado natural de las sociedades plurales. La existencia de ideologías, sensibilidades, intereses diversos, son los nutrientes profundos de los partidos” (2005: 97). Luego de las primeras revoluciones democráticas en Estados Unidos y Francia, se hizo necesario la organización en torno a personajes, propuestas, ideologías, entre otros, lo cual redundó en la formación de partidos.

De acuerdo con Alan Ware un partido es una institución que busca influencia dentro del Estado, procurando obtener puestos dentro del gobierno y agregar los intereses que defiende (1996: 32). Mientras que para Sartori un partido político “es cualquier grupo político que se presenta a las elecciones y coloca mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos, es una organización estable y articulada que busca el poder por la vía electoral” (Sartori, 1992: 89).

Ahora bien, los partidos políticos tienen en su interior un sistema político en miniatura, pues “tiene una estructura de autoridad, un proceso representativo, un sistema electoral y subprocesos para reclutar dirigentes, definir objetivos y resolver

conflictos internos del sistema” (Sartori, 1992: 95). Por ello, si observamos el tipo de organización al interior de los partidos políticos podemos dilucidar la tensión: democracia-oligarquía. Robert Michels analiza la estructura intrapartidista, específicamente del Partido Socialdemócrata alemán, sus conclusiones lo llevaron a formular la “ley del hierro de la oligarquía”, la cual señala que toda organización tiende hacia la oligarquización y que resulta imposible el gobierno de la mayoría, ya que inevitablemente surge una coalición dominante que concentra la toma de decisiones (1983: 13). En cambio, para Panebianco (1990) existe una relación de intercambio y no necesariamente de subordinación entre la dirigencia y las bases, lo cual relaja la idea de concentración del poder. Precisamente, Panebianco considera que para analizar un partido es fundamental observar “cómo se halla distribuido el poder en la organización, cómo se reproduce y cómo y en qué consecuencias se modifican las relaciones de poder” (1990: 64). De acuerdo con esta interpretación, “la relación entre un líder y sus seguidores es una relación de intercambio desigual en la que aquél gana más que éstos, y no obstante se ve obligado a dar algo a cambio” (1990: 64). Los intercambios que los líderes realizan con los militantes son de tipo vertical, en los que aquéllos ofrecen incentivos de tipo material o estatus a cambio de un “mandato en blanco” para actuar con libertad dentro de la dirección de la organización.

De acuerdo con Reveles (2008), algunas de las razones por las cuales los partidos políticos deben democratizarse son:

- a) Los partidos tienen hoy, más que nunca, la obligación de ser democráticos, pues son los responsables de las nuevas democracias.
- b) La situación de desprestigio es un elemento para demandar su democratización, para acercarse más a la ciudadanía y recobrar la confianza perdida.
- c) Si los mismos ciudadanos y los gobiernos sostienen a los partidos (mediante el financiamiento público), es natural que éstos demanden una mayor congruencia con los principios democráticos (2008: 79).

Como lo señala Michels, los partidos tienden a ser oligárquicos como cualquier organización, sin embargo, los partidos políticos son los entes protagónicos de las democracias modernas, por ello es necesario que practiquen en su interior fórmulas democráticas de gobierno. Además, alrededor del mundo el desprestigio de dichas organizaciones es un factor fundamental para acercarlos a la sociedad, como lo señala Reveles, sobre todo porque son financiados con dinero público en contextos como el latinoamericano. Por lo anterior, Reveles señala que en el proceso de democratización de los partidos políticos se debe poner énfasis en el derecho de los militantes:

Para que puedan ser postulados como candidatos así como para acceder a cargos de dirección; la apertura de los órganos de dirección y de base a más militantes y la adopción de decisiones mediante la participación grupal, en vez de órganos unipersonales; uso del voto directo en procesos internos; evitar la reelección, estableciendo periodos cortos de gestión y la revocación de mandato; uso del sorteo para la selección de cargos de dirección o ejecutivos dentro del partido; rotación de cargos; constituir una “defensoría del militante” (autónoma de los líderes) que se encargue de asegurar el respeto de los derechos de los miembros; promover la equidad de género en la integración de los espacios de dirección y en la definición de candidatos (2008: 72).

Dicho de otro modo, la democratización de la organización debe fomentar cambios en la manera en que se elige a los líderes, así como en el ejercicio de gobierno. Estos dos elementos son centrales para el tema de los partidos emergentes, como veremos más adelante.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES

La competencia de partidos en el nivel subnacional tiene características muy específicas, en donde no necesariamente se cumple con las tendencias de alcance nacional, es decir, puede reflejar dinámicas que no impactan más allá de ciertos límites; sin embargo, no por ello dejan de ser relevantes para explicar el juego político de cada estado. De acuerdo con Rodríguez, “lo peculiar de la emergencia de nuevos partidos es su capacidad para capitalizar la debilidad de los partidos dominantes o para abanderar temas o protestas ajenas a los sujetos de la representación política tradicional” (2004: 190).

Ahora bien, el estudio de los partidos emergentes estuvo marcado desde la década de 1980 como “un conjunto de partidos paraestatales, de oposición leal, testimoniales, o de plano paleros, en el campo de la teoría se les ha llamado también ornamentales, satélites, de segunda clase o bien minoritarios permanentes” (Larrosa y Granados, 2007: 125). De manera que su estudio dentro del ámbito académico no se había realizado bajo una perspectiva científica en nuestro país, debido a la existencia de un sistema de partido predominante en el que se les ubicaba bajo los supuestos anteriores, es decir, sin un rol relevante.

Por otra parte, de acuerdo con Larrosa y Granados existen tres tipologías para la caracterización de dichos partidos:

La primera observa las fuentes de apoyo de los partidos, las cuales pueden ser *a)* la estructura social, *b)* la militancia, *c)* la ideología, y *d)* factores políticos de coyuntura.

La segunda señala que dichos partidos pueden agruparse en cuatro posibles categorías, considerando el discurso al que apelan: doctrinarios, temáticos, secesionistas y de protesta.

Mientras que la tercera es la de partidos oportunistas, en donde se aprovecha la influencia del diseño legal e institucional donde es posible la emergencia de nuevos partidos que no representan ni ideologías, ni temáticas, ni protestas, y que sólo aprovechan los intersticios del sistema legal para garantizar su existencia (2007: 141).

De las tipologías anteriores destaca la idea de que existe la necesidad de una justificación plena, de forma indispensable deben ofrecer alguna novedad para el sistema de partidos y de representación, lo cual pone en un lugar difícil a dichos partidos, pues se les pide que resuelvan problemas de desafección política que tampoco resuelven los partidos mayoritarios.

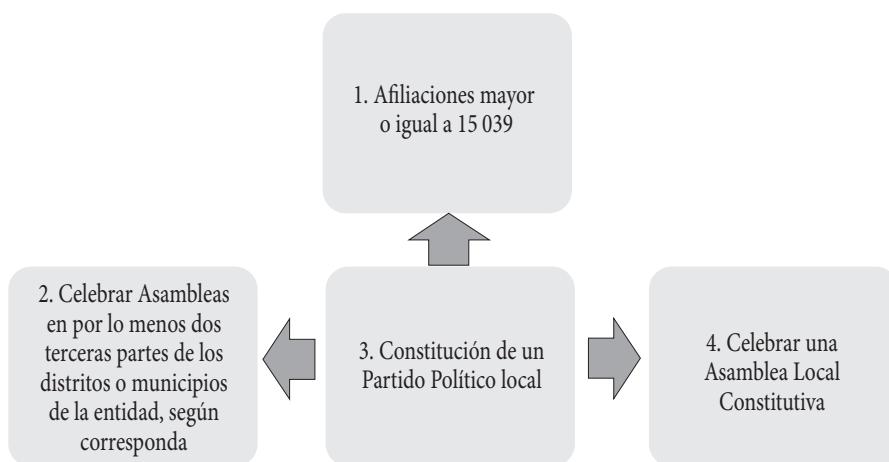
Por lo tanto, nos parece importante introducir elementos relacionados con los sistemas electorales, ya que sólo en el último caso de las tipologías se señala la importancia del diseño institucional, pero no se profundiza en ello. Así, es posible señalar la importancia de los sistemas electorales para captar la pluralidad de la sociedad, de esto se destacan los siguientes elementos: *a)* requisitos para la constitución de partidos y *b)* tipo de sistema electoral (principio de elección, umbral, magnitud de distritos, tipo de voto, coaliciones). Sobre estos elementos en el caso de Veracruz nos referiremos a continuación.

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS

Número de militantes, de acuerdo con el artículo 10, numeral 2, inciso c de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), un partido local debe contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios o distritos de la entidad, es decir, que sus afiliadas y afiliados cuenten con credencial para votar vigente, cuyo domicilio esté distribuido en al menos 20 distritos electorales locales o 141 municipios de la entidad (OPLE Veracruz, 2019: 6). El número mínimo de afiliados es de 0.26% del padrón electoral utilizado en el Proceso Local Electoral 2017-2018, lo cual implicó 15 039 miembros en Veracruz (OPLE Veracruz, 2019: 6).

Por otra parte, se contemplan asambleas, primero, en cuando menos 20 distritos electorales locales o 141 municipios (LGPP, 2020: art. 13-1a) y una Asamblea Local Constitutiva, a la cual deberán acudir delegadas y delegados propietarios o suplentes, electos en las asambleas distritales o municipales, quienes aprobarán la Declaración de principios, el Programa de acción y los Estatutos (LGPP, 2020: art. 13-1b). Cabe decir que en ambos tipos de asambleas será necesaria la presencia del organismo público local electoral de Veracruz (OPLE Veracruz) para fungir como Oficialía Electoral (figura 21.1).

Figura 21.1. Requisitos para constituir un partido político local



Fuente: OPLE Veracruz (2019: 8).

Es importante señalar que el proceso que siguieron dichos partidos inició en enero de 2019, cuando las organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos remitieron al OPLE la correspondiente manifestación de intención. Posteriormente, se concentrarían en la celebración de asambleas distritales o municipales y la constitutiva en el periodo de febrero a diciembre de 2019 (OPLE Veracruz, 2019: 8). En enero de 2020 se presentó la solicitud formal de registro y en junio de 2020 el OPLE Veracruz determinó que de un total de 14 organizaciones que iniciaron el proceso, sólo cuatro consiguieron el registro (Acuerdo OPLEV/CG040/2020).

TIPO DE SISTEMA ELECTORAL (PRINCIPIO DE ELECCIÓN,
UMBRAL, MAGNITUD DE DISTRITOS, TIPO DE VOTO, COALICIONES)

De acuerdo con Nohlen (2004), el sistema electoral es la forma por la que se convierten votos en escaños, de modo que en dicho proceso intervienen elementos como: principio de elección, umbral, magnitud de distritos, tipo de voto, coaliciones, entre otros. Para nuestra indagación resulta importante identificar las implicaciones de la ley electoral como lo sugiere Rae, pues existen dos tipos de consecuencias derivadas del sistema electoral: las próximas y las remotas (2005: 93). Las primeras implican que el “partido con muchos votos obtiene escaños ‘en abundancia’, pero el partido que no tiene tantos votos suele obtener un número menor de escaños que su parte proporcional o, peor aún, puede no obtener ningún escaño en absoluto” (2005: 95). De acuerdo con Rae, el grado en que la distribución de escaños se aparta del estado de proporcionalidad perfecta es una función de dos variables de las leyes electorales: la fórmula electoral y la magnitud de distrito.

Para explicar esto, Rae propone que la combinación de representación proporcional y la elevada magnitud de distrito arrojan resultados más proporcionales, mientras que las fórmulas “mayoritarias” y la baja magnitud de distrito arrojan mayor desproporcionalidad (es decir, una mayor ventaja de los partidos grandes sobre los pequeños). Por tanto, es importante considerar que en el caso mexicano se mantiene esta última disposición tanto en lo federal como en el caso particular de Veracruz, pues existe un sistema mixto con preponderante mayoritario, donde se eligen 30 diputados con distritos uninominales, mientras que 20 escaños se distribuyen por representación proporcional con listas cerradas y bloqueadas, y la fórmula aplicada es cociente natural con resto mayor (Código Electoral Veracruz, 2020: art. 248). Por otra parte, el umbral para permanecer dentro de la competencia electoral es de 3% (Código Electoral Veracruz, 2020: art. 94). Además, dichos partidos están impedidos para realizar coaliciones en la primera contienda electoral, con el objetivo de demostrar que son expresiones con apoyo ciudadano (LGPP, 2020: art. 85.4).

CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS DE NUEVO CUÑO EN LA LIZA ELECTORAL

De acuerdo con el artículo 43 de la LGPP (2020) se mandata que los partidos políticos cuenten con una estructura de dirección específica, la cual incluye:

- a) Una asamblea u órgano equivalente, integrado con representantes de todas las entidades federativas en el caso de partidos políticos nacionales, o de los muni-

- cipios en el caso de partidos políticos locales, la cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas.
- b) Un comité nacional o local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas.
 - c) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña.
 - d) Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
 - e) Un órgano de decisión colegiado, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial, objetivo y aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita.
 - f) Un órgano encargado de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que la Constitución y las leyes de la materia imponen a los partidos políticos.
 - g) Un órgano encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes.

A pesar de la existencia de esta disposición, las características de los órganos de dirección en los partidos locales, especialmente, no son homogéneos. Es por ello que, con base en la revisión de los estatutos, abordamos la forma como se organizan y sus especificidades. En este apartado realizamos una aproximación tanto del origen de sendos partidos, así como la estructura que abreva de los estatutos y la manera como se definen las candidaturas.¹

Podemos

El partido Podemos es conformado por dos líderes: Gonzalo Morgado Huesca y Francisco Garrido Sánchez. El primero tiene una larga trayectoria en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pues fue presidente del Comité Directivo Estatal, así como diputado local, federal y alcalde por dicho partido (Velázquez, 2020);

¹ Los documentos básicos de los partidos políticos Todos por Veracruz, Podemos, Partido Cardenista y Unidad Ciudadana fueron obtenidos por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, con folio 00958621.

mientras que el segundo formó parte del extinto Partido Alternativa Veracruzana, el cual fue beneficiado por los gobiernos de Fidel Herrera Beltrán y Javier Duarte de Ochoa (Guerrero, 2019).

El partido político Podemos surge en 2020, se autodefine ideológicamente como “centro-liberal”, vinculado a la ciudadanía para salvaguardar los valores de “nuestra cultura, historia y tradiciones, la defensa de nuestra integridad territorial; y permanecer unidos en lo esencial, apegados a nuestro origen, para fomentar el desarrollo socioeconómico y democrático de los Veracruzanos” (Estatutos Podemos, art. 1). Los órganos del partido son:

- Asamblea General Estatal
- Consejo Político Estatal
- Comité Central Ejecutivo
- Comisión de Elecciones
- Comisión de Justicia Partidaria
- Coordinaciones Distritales
- Comités Municipales Ejecutivos, y/o Delegaciones Municipales (Estatutos Podemos, art. 26).

La Asamblea General Estatal está integrada por:

- i. El Presidente y el Secretario General del Comité Central Ejecutivo
- ii. Los Secretarios y Coordinadores del Comité Central Ejecutivo
- iii. Los Coordinadores distritales
- iv. Los Presidentes de los Comités Municipales Ejecutivos y/o Delegaciones Municipales del Estado (según sea el caso)
- v. El Presidente de la Comisión de Justicia Partidaria
- vi. El Gobernador del Estado, los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores del Partido
- vii. Los Consejeros Fundadores del Partido (Estatutos Podemos, art. 28).

Durante el periodo de receso de la Asamblea General Estatal, el Consejo Político Estatal será la máxima autoridad deliberativa del partido. El Consejo Político Estatal se integrará por:

- i. El Presidente y el Secretario del Consejo Político
- ii. El Presidente y el Secretario General del Comité Central Ejecutivo
- iii. Los Secretarios, Directores y Coordinadores del Comité Central Ejecutivo
- iv. El Presidente de la Comisión de Justicia Partidaria

- v. Los miembros distinguidos en calidad de consultores ejecutivos del Comité Central Ejecutivo
- vi. Los coordinadores distritales
- vii. Los Presidentes de Comités Municipales y/o Delegaciones Municipales de la entidad
- viii. El Gobernador del Estado, los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores del Partido (Estatutos Podemos, art. 36).

El Comité Central Ejecutivo, es el órgano permanente de carácter directivo del Partido político, encargado de ejecutar las acciones establecidas en el Programa de Acción y los Estatutos, mediante el desarrollo y coordinación de las actividades programadas por el Consejo Político Estatal, y mediante las actividades tendientes a desarrollar los fines sociales. Está integrado por:

- Presidente
- Secretario General
- Secretario de Organización
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de la Juventud
- Secretaría de Asuntos Indígenas
- Secretaría de la Mujer y el Desarrollo de Género
- Secretaría de Vinculación Empresarial
- Secretaría de Desarrollo Municipal
- Secretaría de Asuntos Legislativos
- Secretaría de Acción Electoral
- Secretaría de Acción, Tecnificación Agropecuaria y Pesca
- Secretaría para la Planeación y Desarrollo del Estado
- Secretaría de Personas Mayores y Personas con Discapacidad
- Representación ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral y el Instituto Nacional Electoral
- Director del Instituto de Organización y Desarrollo Político
- Secretaría de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Secretaría de Vinculación con Asociaciones Civiles
- Secretaría Técnica del Comité Central Ejecutivo
- Coordinación de Comunicación Social y Redes Sociales
- Coordinación de Relaciones Publicas del Comité Central Ejecutivo
- Coordinación para el Medio Ambiente del Comité Central Ejecutivo
- Coordinación para el Desarrollo de la Niñez del Comité Central Ejecutivo

- Coordinación para el Desarrollo Cultural de Veracruz del Comité Central Ejecutivo
- Coordinación de Diseño y Publicidad del Comité Central Ejecutivo
- Siete Consejeros distinguidos, con calidad de asesores de la presidencia
- Tantos secretarios, coordinadores o comisiones como determine el Presidente del Comité Central Ejecutivo (Estatutos Podemos, art. 43).

Ahora bien, la definición de las candidaturas corresponde al Comité Central Ejecutivo, además de proponer la estrategia para la selección de candidatos a cargo de elección popular, en cuyo caso podrá prescindir de la celebración de asambleas distritales y municipales, a efecto de que sea el Consejo Político Estatal la instancia encargada de definir la nómina de candidatos (Estatutos Podemos, art. 79). Para la postulación de candidatos a cargos de elección popular se utilizará alguno de los siguientes métodos:

- i. Método de consulta ciudadana a través de encuesta
- ii. Método de consulta a la militancia del Partido a través de encuesta
- iii. Método por Colegio Electoral
- iv. Método por usos y costumbres (Estatutos Podemos, art. 79).

Existirá como método de excepción para la postulación de candidato el de designación directa y se aplicará cuando:

- i. Por alguna omisión se haya dejado de observar reglas de equidad de género.
- ii. Por negativa o cancelación de registro acordadas por la autoridad electoral administrativa o jurisdiccional.
- iii. Por alguna causa de inelegibilidad sobrevenida al candidato, posterior al cierre del proceso interno.
- iv. Por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad, renuncia o cualquier otro supuesto de falta absoluta de candidato, ocurrida una vez vencido el plazo establecido para los procesos internos de selección de candidatos.
- v. Por hechos imputables a un candidato que contravengan los documentos básicos del Partido, o que pongan en riesgo la integridad y buen nombre del Partido.
- vi. Por alguna situación análoga prevista en el Reglamento de Elecciones (Estatutos Podemos, art. 85).

Es destacable la inclusión de manera directa de los procesos a partir de los cuales se desarrollarán los procesos de selección de candidatos, pues genera certeza en la manera de realizar estos procesos que son trascendentales para los miembros de los partidos.

Unidad Ciudadana

Fundado por Cinthya Lobato Calderón, exmiembro de Convergencia por la Democracia, en el que incursionó en la política en 2004, después de ser diputada en la LIX Legislatura (2000-2004) local. Dejó el partido naranja para unirse al Partido Acción Nacional (PAN) en búsqueda de una presidencia municipal, la cual no consiguió (BP Noticias, 2020). Es la primera mujer veracruzana en formar su propio partido, del cual también fue candidata en las elecciones de 2021 a la Presidencia Municipal de la capital veracruzana: Xalapa.

La organización del partido incluye: una Asamblea Estatal, que se conformaba por:

- Un Presidente y un Secretario del Consejo Político Estatal
- El Comité Ejecutivo Estatal
- Los Presidentes de los Comités Municipales de Unidad Ciudadana
- Los Diputados Locales afiliados a Unidad Ciudadana
- Los Alcaldes en funciones afiliados a Unidad Ciudadana
- 20 delegados de Jóvenes
- 20 delegados de Mujeres
- 20 delegados de la Gestión Productiva (Estatutos Unidad Ciudadana, art. 11).

También, se contempla el Consejo Político Estatal como el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea Estatal, se renovará cada tres años y no tendrá facultades ejecutivas. El cual está integrado por:

- Presidente/a y Secretario/a del Consejo Político Estatal
- El Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Ciudadana
- Los Presidentes de los Comités Municipales de Unidad Ciudadana
- Los Diputados Locales afiliados a Unidad Ciudadana
- Los Alcaldes en funciones afiliados a Unidad Ciudadana
- La persona Titular a nivel estatal de Jóvenes
- La persona Titular a nivel estatal de Mujeres
- La persona Titular a nivel estatal de la Gestión Productiva (Estatutos Unidad Ciudadana, art. 15).

Así también establecía un Comité Ejecutivo Estatal de Unidad Ciudadana, que tiene a su cargo la representación y dirección política del partido en todo el Estado. Está integrado por:

- Una Presidencia
- Una Secretaría General
- Una Secretaría de Organización Política
- Una Secretaría de Elecciones
- Una Secretaría de Finanzas y Administración
- Una Secretaría Jurídica y de Transparencia
- Tres Secretarías Organizacionales Representativas
- Las Secretarías que la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal nombre para el mejor funcionamiento del partido (Estatutos Unidad Ciudadana, art. 24).

Por otra parte, para la definición de candidaturas, se disponía de una Comisión de Elecciones, la cual está integrada por tres vocales que son elegidos por la Asamblea Estatal para un periodo de tres años. Dicha Comisión es la encargada de emitir las normas y procedimientos democráticos para la postulación de sus candidatos. Los procedimientos para la selección de candidaturas incluían la publicación de una convocatoria de conformidad con sus normas estatutarias que deberá contemplar:

- a) Candidaturas para elegir
- b) Requisitos de elegibilidad
- c) Fechas de registro de precandidaturas
- d) Documentación para entregar
- e) Periodo para subsanar posibles omisiones o defectos en la documentación de registro
- f) Reglas generales y tope de gastos de precampaña
- g) Método de selección, para el caso de voto de los militantes, éste deberá ser libre y secreto
- h) Fecha y lugar de la elección
- i) Fechas en que se deberán presentar los informes de ingresos o egresos de precampaña (Estatutos Unidad Ciudadana, art. 55c).

Las funciones de la Comisión de Elecciones incluían: la organización de las elecciones internas del partido de acuerdo con el reglamento respectivo, elaborar los padrones electorales de afiliados de Unidad Ciudadana, supervisar y validar la elección de los candidatos del partido, las demás que determine el presente Estatuto y los Reglamentos (Estatutos Unidad Ciudadana, art. 50). Respecto a los procesos de elección, el Reglamento de Elecciones regulará la forma en que se hará la selección de los precandidatos a cargos de elección popular de nivel estatal, distrital y municipal. Asimismo, incorporará la modalidad de elecciones primarias

y formas de elección indirecta que garanticen la mayor representatividad de los precandidatos. Se contará con encuestas de opinión pública para calificar las precandidaturas internas y externas (Estatutos Unidad Ciudadana, art. 61).

Partido Cardenista

El Cardenista tuvo como fundador al exlíder social Antonio Luna Andrade, quien surgió en la escena política en el gobierno de Miguel Alemán Velasco (1998-2004) y se consolida en la época de Fidel Herrera Beltrán (2004-2010). Se le vincula con la entrega de terrenos como una forma de control del voto. A la fecha, existen 217 colonias cardenistas a lo largo y ancho de Veracruz (Ortega, 2020a).

En abril de 2004, al final del gobierno de Fidel Herrera, la agrupación alcanzó el registro como Asociación Política Estatal, durante nueve años recibió un apoyo mínimo como financiamiento del gobierno. De 2013 a 2016, en el periodo de Javier Duarte, pasó a ser partido político local, lo que impactó en el aumento de las prerrogativas que entregaba el OPLE.

El Partido Cardenista se mantuvo como aliado del PRI, en 2013 y 2016 participaron coaligados, pero en la siguiente elección a la gubernatura apoyaron a Héctor Yunes Landa. En esa elección la franquicia de Luna Andrade sólo logró 39 000 votos, lo que representaba apenas 1.3% del listado nominal, por ello perdió el registro como partido político local (Ortega, 2020a).

En los Estatutos se establece que es de ideología de izquierda, concretamente basado en el pensamiento y ejemplo de Lázaro Cárdenas de Río (Estatutos Partido Cardenista, art. 3). En cuanto a sus fines se incluía en el artículo 3, numeral 8: “el estudio de los problemas y reclamos de los grupos indígenas y marginados, para presentar una alternativa viable que permita conservar sus usos y costumbres y en forma paralela accedan a los beneficios de la vida moderna”. En cuanto a los órganos de dirección del partido, se incluían:

- i. Asamblea Estatal
- ii. Consejo Estatal de Dirigentes
- iii. Comité Ejecutivo Estatal.

El Comité Ejecutivo Estatal está integrado por:

- Secretaría de Finanzas y Patrimonio
- Secretaría de Gestión y Trámite

- Secretaría de Proyectos Productivos
- Secretaría de Formación Ideológica
- Secretaría de Pioneros Insurgentes
- Secretaría de Asuntos Jurídicos
- Secretaría de Mujeres Cardenistas
- Secretaría de la Juventud Cardenista (Estatutos del Partido Cardenista, art. 24-III).

De acuerdo con el artículo 78 la Comisión Estatal de Elecciones es la encargada de la organización de la elección de los integrantes de los órganos de dirección, así como de las candidaturas para cargos de elección popular. Dicha Comisión está integrada por tres vocales, elegidos por la Asamblea Estatal para un periodo de tres años.

La postulación de candidatos se podrá realizar por votación de los integrantes de la Asamblea Estatal o por designación del Comité Ejecutivo Estatal en su caso, para lo cual se dispone que el Reglamento de la materia establecerá los mecanismos de implementación de cada método. Sin embargo, también se contempla que en la integración de candidaturas por el principio de mayoría relativa, así como en listas por el principio de representación proporcional, se respetará la paridad de género en sus vertientes horizontal y vertical. Asimismo, en el artículo 78, numeral III se considera que el Comité Ejecutivo Estatal designará de forma directa a los candidatos en los casos siguientes:

- a) Para cumplir reglas de equidad o paridad de género, o bien acciones afirmativas.
- b) Por negativa o cancelación de registro emitida por una autoridad electoral competente.
- c) Por alguna causa de inelegibilidad superviniente [...]
- d) Por mandato o resolución de la autoridad electoral competente.

Finalmente, se dispone que los mecanismos de selección de candidatos deben “garantizar la igualdad en el derecho a elegir candidatos mediante el voto de los órganos de gobierno partidista facultados para ello, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio” (Estatutos Partido Cardenista, art. 78-III). Esto último resulta muy grave, pues contempla la posibilidad de reservarse los métodos de decisión, ya que no da certeza ni contempla procedimientos concretos para cada cargo en particular.

Todos por Veracruz

De acuerdo con diversos actores políticos del PRI, señalan al diputado federal, postulado por ese partido, Héctor Yunes Landa como el impulsor de este partido. El exsenador y excandidato a la gubernatura del PRI en 2016 usaría a dicho instituto como plataforma para competir por el gobierno de Veracruz en 2024. Esto se confirmaba por la presencia de colaboradores cercanos en dicho partido político, así como la filtración de un audio donde Yunes Landa celebra la creación de Todos por Veracruz (Ortega, 2020b).

Yolanda Gutiérrez Carlin es la única mujer integrada al Comité Estatal de Todos por Veracruz, ligada a Héctor Yunes Landa por una relación de compadrazgo. Fue directora de la Comisión de Agua y Saneamiento (CAEV), posteriormente (2008) la nombraron directora del Sistema de Agua y Saneamiento de Veracruz, organismo operador que se extinguió en 2016. En la recta final del gobierno de Javier Duarte de Ochoa fue nombrada titular de la Secretaría de Protección Civil, su designación valió un comunicado de prensa del entonces senador Héctor Yunes, quien se deslindó de “recomendarla” o “imponerla” en el cargo. Su paso por la dependencia estatal fue criticado por su falta de perfil, lo cual provocó que el entonces alcalde de Boca del Río, Miguel Ángel Yunes Márquez –sobrino de Héctor Yunes Landa– asegurara que la nominación era un pago político (Ortega, 2020b).

Otro de los integrantes de la estructura de dirección del nuevo partido era Víctor Arguelles Cortés, que en el pasado apoyó la campaña presidencial de Meade como coordinador de Vinculación Juvenil. El grupo lo encabezó Yunes Landa. El joven se registró como suplente a la dirigencia estatal del PRI en el periodo 2010-2011, cuando asumió el liderazgo el excandidato a la gubernatura y ahora diputado federal. Uno más es Carlos Bobadilla Carpy, Consejero de Elecciones de Todos por Veracruz, fungió como representante del PRI ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Naranjos Amatlán, en la elección de 2017 (Ortega, 2020b).

Los organismos dirección del partido son:

- Asamblea Estatal
- Junta de Gobierno
- Presidencia de la Junta de Gobierno
- Secretaría General de la Junta de Gobierno
- Consejo de Administración
- Secretaría Ejecutiva
- Comisión Estatal de Procesos Internos
- Comisión de Justicia Partidaria

- Juntas de Gobiernos Distritales y las Juntas Municipales, son los órganos políticos territoriales (Estatutos Todos por Veracruz, art. 12).

La Asamblea Estatal era el máximo órgano de autoridad del partido. Estaba coordinada por el Presidente de la Junta de Gobierno y el Secretario Ejecutivo; la integraban los miembros de la Junta de Gobierno, los miembros del Consejo de Administración y los Presidentes de las Juntas de Gobierno Distritales, todos ellos concurrirían con voz y voto.

Por otra parte, la Junta de Gobierno se integraba por: seis miembros, con voz y voto, designados por la Asamblea Estatal por un periodo de tres años; su conformación observaría la paridad de género, designándose tres mujeres y tres hombres (Estatutos Todos por Veracruz, art. 16).

Para la definición de candidaturas, se establecía la publicación de una convocatoria de conformidad con sus normas estatutarias que otorgara certidumbre y que incluyera:

- a) Candidaturas a elegir
- b) Requisitos de elegibilidad
- c) Fechas de registro de pre-candidaturas
- d) Documentación a ser entregada
- e) Periodo para subsanar posibles omisiones o defectos en la documentación de registro
- f) Reglas generales y tope de gastos de pre-campaña
- g) Método de selección, para el caso del voto de los militantes, éste deberá ser libre y secreto
- h) Fecha y lugar de la elección
- i) Fechas en que se deberán presentar los informes de ingresos o egresos de pre-campaña (Estatutos Todos por Veracruz, art. 54).

Además, se señalaba que la integración de listados de candidaturas se realizaría bajo el esquema alternativo de encabezamiento de conformidad con los lineamientos que para el caso se emitan, lo mismo para la elección de las candidaturas de diputados locales de mayoría relativa y representación proporcional, así como para la integración de las planillas para los integrantes de los ayuntamientos.

En suma, el partido Todos por Veracruz contemplaba de manera más específica los procesos que incluyen la selección de los candidatos y, en su caso, la posibilidad de interponer recursos ante omisiones, sin embargo, no se aclaran los métodos en particular.

ANÁLISIS DE LA OFERTA POLÍTICA-ELECTORAL

Para conocer sobre los contenidos programáticos de los partidos políticos, realizamos un análisis comparativo de sendas propuestas contenidas en las declaraciones de principios y los programas de acción. En cuanto a las declaraciones de principios, se resumen en el cuadro 21.1.

Cuadro 21.1. Declaración de principios de los partidos políticos locales

Partido	Ideología	Descripción
Cardenista	Justicia social, socialismo	Apoyado en el principio de soberanía popular, en Lázaro Cárdenas, en su lealtad al pueblo, en su apego a la legalidad constitucional, en su política popular y patriótica, en su nacionalismo y anti-imperialismo.
Podemos	Liberalismo social y político	El liberalismo político y social serán las vías para el desarrollo individual y colectivo.
Todos por Veracruz	Democracia social	El ciudadano debe ser el principio y fin de la actuación del Estado y a partir de éste el gobierno debe asumir un rol estratégico para garantizar el desarrollo social. El mercado debe ser el instrumento de desarrollo de los individuos y no el fin mismo del Estado.
Unidad Ciudadana	Socialdemocracia	Concebir un producto ideológico a la mexicana que dé forma ideológica en nuestra lucha política, económica y social con actividades realizadas de manera pacífica y con total apego a la legalidad, respetando en todo momento a las instituciones del Estado.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos básicos.

De acuerdo con sus documentos, destaca el caso del Partido Cardenista que propone el socialismo y centra su desarrollo en posturas nacionalistas que abrevan del cardenismo de inicios del siglo xx. En este sentido, no ofrece una visión novedosa ni atractiva en el marco de las transformaciones económicas y políticas que han atravesado el país y el estado de Veracruz.

Mientras tanto, en los casos de Todos por Veracruz y Unidad Ciudadana, ambos consideran la democracia social como eje rector y desarrollan una visión más

acorde con la realidad política nacional y local, en la cual se considera la importancia del Estado como rector de la actividad política y económica en donde el mercado se encuentra como un elemento de desarrollo necesario para el cumplimiento de metas gubernamentales y no un fin en sí mismo.

Por último, Podemos establece el liberalismo social y político sin señalar de manera particular su concepción para el desarrollo del país y centrándose en el desarrollo de las libertades.

Cuadro 21.2. Programas de acción

Partido	Descripción de los programas de acción
Cardenista	1) Libertad, 2) Democracia, 3) Solidaridad, 4) Autonomía, 5) Constitucionalidad, 6) Resolución pacífica de conflictos.
Podemos	Recuperar y dignificar la economía familiar campesina, impulsar políticas públicas en actividades agropecuarias, forestales y extractivas, y desarrollo sustentable del sector pesquero. Denunciar con firmeza las prácticas monopólicas y especulativas que afectan a la economía familiar.
Todos por Veracruz	Cultura de la legalidad y estado de derecho, democracia, libertad y justicia, política plural e incluyente, defensa de derechos políticos y económicos, seguridad social, empleo y bienestar, combate a la impunidad, lucha contra la pobreza.
Unidad Ciudadana	I) Construcción de una sociedad altamente desarrollada, justa, sana y culta. II) Construcción de gobiernos e instituciones democráticas, abiertas, modernas y de resultados. III) Rescate, defensa y preservación del medio ambiente. IV) Transformación para un desarrollo económico sustentable, justo e incluyente. V) Construcción de alianzas por la transformación de Veracruz.

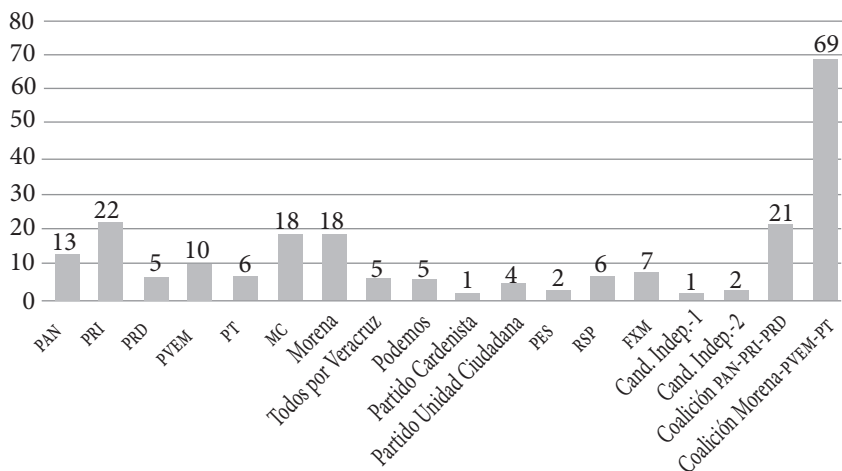
Fuente: Elaboración propia con base en los documentos básicos.

Ahora bien, en cuanto a los programas de acción, el Partido Cardenista enlista una serie de conceptos y valores que son muy generales, lo cual es un síntoma de una visión atrasada, como se señaló en la declaración de principios. Mientras tanto, Podemos centra su atención en el desarrollo de las actividades productivas, específicamente las relacionadas con las agropecuarias, en este sentido es muy específico, pero no desarrolla una visión de conjunto. En los casos de Todos por Veracruz y Unidad Ciudadana exponen de manera más integral las acciones para arribar a los objetivos que se trazan para el desarrollo en el estado (cuadro 21.2).

LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Los resultados para las elecciones locales de 2021 arrojaron como gran vencedor a la coalición “Juntos Haremos Historia en Veracruz”, conformada por el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pues en la votación de diputaciones ganaron 25 de los 30 escaños por el principio de mayoría relativa y una más Morena de manera individual (en Tuxpan). Mientras que la oposición, que se presentó coaligada como “Veracruz Va”, ganó sólo cuatro diputaciones, y en el caso de los partidos minoritarios no obtuvieron ninguna bajo este principio (SICDM, 2021).

Gráfica 21.1. Número de ayuntamientos obtenidos por partidos políticos en las elecciones de 2021 en Veracruz



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de SICDM (2021).

Ahora bien, las diputaciones de representación proporcional se asignaron como sigue: PAN 5, PRI 3, PRD 2, PVEM 2, PT 1, Movimiento Ciudadano (MC) 2, Morena 4, Fuerza por México (FXM) 1. Es destacable que sólo en este último caso, uno de los partidos analizados obtuvo una curul en el Congreso local (Acuerdo OPLEV/CG338/2021). El diputado electo es Juan Enrique Santos Mendoza, un reconocido líder sindical en el estado. También es notable el caso del candidato plurinominal postulado en primer lugar de la lista de Morena: Gonzalo Durán Chicoyan, quien se autoadscribe como no-binario y es representante de la comunidad LGTIQ+, esto

destaca debido a que en los demás partidos, a pesar de que se inscribieron candidaturas considerando acciones afirmativas para la diversidad sexual, lo cierto es que no tuvieron éxito para acceder a cargos, pues Morena concentró la preferencia del electorado.

En el caso de las elecciones de ayuntamientos, la relación de predominio de la coalición “Juntos Haremos Historia en Veracruz” también se replicó, de acuerdo con la gráfica 21.1.

En esta elección de ayuntamientos resalta que los partidos analizados obtuvieron algunas victorias: Todos por Veracruz 5, Podemos 5, Partido Cardenista 1, Partido Unidad Ciudadana 4 (SICDM, 2021). No obstante, los partidos locales estudiados no obtuvieron el requerido 3% de los votos para permanecer en la competencia electoral, de modo que, con base en el acuerdo OPLEV/CG318/2021, el OPLE Veracruz ha aprobado dar trámite a la fase de prevención y designación de un intervector para dar seguimiento a la liquidación de estos partidos.

CONCLUSIONES

Los partidos locales en Veracruz no pasaron la prueba del ácido, consistente en obtener al menos 3% de la votación. Esto sin duda es indicativo de un sistema electoral restrictivo que favorece a las opciones mayoritarias. De manera particular, Morena concentró las preferencias de los electores y evidenció la importancia de la magnitud de distrito y el principio mayoritario, como lo señalamos más arriba. Es importante señalar el umbral de 3% que se estableció en la reforma electoral federal de 2014 como una medida homogénea en todo el país, tanto para partidos locales como federales, porque dificulta el surgimiento de nuevas expresiones políticas, ya que no tiene un criterio objetivo para determinarse; además de la prohibición para que dichos partidos conformen coaliciones en la primera elección en que participan, lo que resulta un obstáculo adicional pues impide obtener el apoyo de organizaciones preexistentes.

Ahora bien, en el plano político, resalta que los fundadores de los partidos locales presentan una experiencia sólida dentro del sistema de partidos y gran trayectoria como políticos profesionales, pues han representado otras siglas partidistas tanto en cargos de dirección como en órganos de gobierno. En este sentido, se trata de un reciclaje de personajes que ya no han tenido cupo dentro de los partidos preexistentes y han constituido nuevos partidos de manera oportunista, como se señala en las tipologías que exponen Larrosa y Granados (2007). En cuanto a la organización interna es destacable que existen grados de diferenciación entre organizaciones, de manera particular en cuanto a la selección de candidaturas.

En esto sobresalen los casos de Podemos y Unidad Ciudadana como ejemplos de reglas más claras en cuanto a cómo desarrollar dichos procesos, mientras que en Todos por Veracruz y Partido Cardenista las normas dejan espacios a la discreción de la dirección y en detrimento de sus bases.

Finalmente, los resultados de las elecciones apuntan hacia la concentración del voto en un sistema de partidos que tiende hacia el hegemónico, en favor de Morena, pues actualmente gobierna dicho partido y ha tenido dos Congresos con presencia mayoritaria. Este predominio ha impedido tanto la pluralidad partidista en los cargos de gobierno como en la oferta política, que cada vez más se centra en un partido.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo OPLEV/CG040/2020, “Acuerdo del Consejo General del OPLE Veracruz OPLEV/CG040/2020”, emitido el 19 de junio de 2020.
- Acuerdo OPLEV/CG190/2021, “Acuerdo del Consejo General del OPLE Veracruz OPLEV/CG190/2021”, emitido el 13 de mayo de 2021.
- Acuerdo OPLEV/CG318/2021, “Acuerdo del Consejo General del OPLE Veracruz OPLEV/CG318/2021”, emitido el 16 de julio de 2021.
- Acuerdo OPLEV/CG338/2021, “Acuerdo del Consejo General del OPLE Veracruz OPLEV/CG338/2021”, emitido el 16 de octubre de 2021.
- BP Noticias (2020), “Unidad Ciudadana, ¿cuánto durará?”, 7 de octubre, [<https://billieparkernoticias.com/unidad-ciudadana-cuanto-durara/>] (consultado el 30 de septiembre de 2021).
- Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Electoral Veracruz) (2020), en *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*, última actualización del 4 de diciembre de 2020.
- Diamond, Larry y Gunther, Richard (2001), “Types and Functions of Parties”, en Larry Diamond y Richard Gunther (eds.), *Political Parties and Democracy*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, pp. 3-39.
- Gaceta Oficial del Estado de Veracruz (2021), Tomos I, III, y IV, 7 de mayo, [<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>] (consultado el 30 de septiembre de 2021).
- Guerrero Martínez, Claudia (2019), “#Veracruz Partido Político Podemos: El despertar de los muertos vivientes”, *Revista Digital Independiente*, 9 de enero, [<https://vozuniversitaria.org.mx/veracruz-partido-politico-podemos-el-despertar-de-los-muertos-vivientes/>] (consultado el 9 de octubre de 2021).
- Larrosa Haro, Manuel y Granados, Erika (2007), “Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del régimen de representación

- política?”, en Roberto Gutiérrez, Alberto Escamilla y Luis Reyes (coords.), *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 125-152.
- Ley General de Instituciones y Procesos Electorales (LGIPE) (2017), en *Diario Oficial de la Federación*, última reforma del 27 de enero de 2017.
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2020), en *Diario Oficial de la Federación*, última reforma del 13 de abril de 2020.
- Michels, Robert (1983), *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia interna*, t. II, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- Nohlen, Dieter (2004), *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE Veracruz) (2019), *Manual para el procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales 2019-2020*, [<https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/01siteapesv1/>] (consultado el 30 de septiembre de 2021).
- Ortega, Isabel (2020a), “Antonio Luna: dos décadas en la política a costa del erario”, 19 de junio, [<https://www.e-veracruz.mx/nota/2020-06-19/estado/antonio-luna-dos-decadas-en-la-politica-costa-del-erario>] (consultado el 30 de septiembre de 2021).
- Ortega, Isabel (2020b), “Todos por Veracruz, partido que recicla a priistas corruptos”, *La Silla Rota*, 15 de octubre, [<https://veracruz.lasillarota.com/estados/todos-por-veracruz-partido-que-recicla-a-priistas-corruptos/444625>] (consultado el 30 de septiembre de 2021).
- Panbianco, Angelo (1990), *Modelos de Partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Universidad Editorial.
- Rae, Douglas W. (2005), “La ley electoral como un instrumento político”, *Zona Abierta*, (110-111), pp. 87-103.
- Reveles, Francisco (2008), *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*, México, Instituto Electoral del Estado de México.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2004), “El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes”, en Rosa María Mirón Lince y Ricardo Espinoza Toledo (coords.), *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios/Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 179-194.
- Sartori, Giovanni (1992), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Schumpeter, Joseph (1947), *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York, Harper.

- Sistema Integral de Cómputos Distritales y Municipales (SICDM) (2021), [<http://sicdm.oplever.org.mx/sicodi/entidad>] (consultado el 30 de septiembre).
- Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) (2021), “Expediente Juicio para la protección de los derechos del ciudadano”, TEV-JDC-86/2021, [<https://www.teever.gob.mx>] (consultado el 30 de julio de 2021).
- Velázquez Rivera, Luis (2020), “Podemos en Veracruz”, *Diario de Xalapa*, 21 de junio, [<https://www.diariodexalapa.com.mx/analisis/podemos-en-veracruz-5394898.html>] (consultado el 9 de octubre de 2021).
- Ware, Alan (1996), *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Itsmo.
- Woldenberg, José (2005), “Los nuevos retos de los partidos mexicanos”, en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Los partidos políticos en México ¿Crisis, adaptación o transformación?*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika.

Los nuevos partidos ¿actores o comparsas?, se terminó de imprimir en abril de 2024, la edición y producción estuvo al cuidado de Logos Editores. José Vasconcelos, 249-302, col. San Miguel Chapultepec, 11850, Ciudad de México, tel. 55.55.16.35.75, logos.editores@gmail.com. La edición consta de 500 ejemplares más sobrantes para reposición

El presente libro reúne una serie de trabajos que permiten acercarnos, de manera integral y pionera, a las condiciones legales y al desempeño institucional de la presencia de nuevos partidos políticos en México, teniendo como referente analítico los comicios de 2021 desarrollados en los ámbitos nacional y local.

¿Qué tan real y efectiva fue dicha participación para estas organizaciones? ¿Son actores capaces de influir en la agenda pública o sólo son simples comparsas? ¿Producen algún tipo de cambio en nuestra cultura y hábitos políticos? Éstas y otras interrogantes guían al desafío común de las y los autores que participan en la obra.

Como podrá constatare en este volumen, la necesidad de tener un sistema electoral y partidario robusto, demanda la presencia de actores responsables y propositivos. Ninguna democracia puede obtener menos que eso.

